	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **OCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPOR** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **LISTA DE CHEQUEO INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

Contrato de Obra No. 973 DE 2021 **Contratista:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

Contrato de Interventoría No. 962 DE 2021 **Interventoría:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

Objeto Contrato de Obra:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

INFORME MENSUAL No. 41 **MES O PERIODO:** oct-24

No.	CONTENIDO	FORMATO	PÁGINA
	Lista de Chequeo Informe Mensual de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-1	1
	Resumen Mensual Estado General del Proyecto	MEPI-MN1-IN-15-FR-2	2
1	**INTRODUCCION**		8
2	**DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**		11
2.1	Localización		15
2.2	Municipios en la zona de influencia y beneficios de la ejecución del proyecto		16
2.3	Inventario y estado inicial de la vía		17
2.4	Características técnicas del proyecto		27
3	**INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA**		54
3.1	Información general del contrato		55
3.2	Descripción de las actividades ejecutadas en el mes		61
3.3	Seguimiento Ítems no previstos		67
3.4	Estado de avance y acciones a seguir por parte de la Interventoría		68
4	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA**		75
4.1	Informe Semanal	MEPI-MN1-IN-15-FR-3	76
4.2	Maquinaria y Equipo Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-4	97
4.3	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-6	100
4.4	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-8	104
4.5	Estado General del Tiempo	MEPI-MN1-IN-15-FR-10	110
4.6	Resumen Ensayos de Laboratorio	MEPI-MN1-IN-15-FR-11	115
4.7	Seguimiento Garantías y Seguros Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	146
4.8	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Obra	MEPI-MN1-IN-15-FR-14	152
4.9	Otros documentos seguimiento mensual		155
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-2-FR-1	157
		MEPI-MN-IN-2-FR-2	158
	• Seguimiento Programa de Obra		168
	• Seguimiento Programa de Inversiones	MEPI-MN-IN-6-FR-1	176
		MEPI-MN-IN-6-FR-2	181
	• Actas de Comité de Obra	MEPI-MN-IN-14-FR-1	186
	• Actas de Reunión	MEPI-MN-IN-14-FR-2	187
5	**INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		188
5.1	Información general del contrato		189
5.2	Descripción de las actividades realizadas por el Interventor		191
5.3	Informes especialistas y profesionales		195
5.4	Informe del Programa Anual de Caja - PAC		505
5.5	Informe matriz de riesgos.		510
5.6	Información otros programas y aplicativos según pliegos de condiciones Contratos de Obra e Interventoría		533
	• Seguimiento estado del trámite Certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.		533
6	**REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA**		534
6.1	Equipo y vehículos Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-5	535
6.2	Personal, Control Aportes Legales y Seguridad Social Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-7	537
6.3	Informe Financiero y Presupuestal Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-9	539
6.4	Seguimiento Garantías Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-13	541
6.5	Seguimiento al Plan de Calidad Contrato de Interventoría	MEPI-MN1-IN-15-FR-15	545
6.6	Otros documentos seguimiento mensual		548
	• Seguimiento a la inversión del Anticipo	MEPI-MN-IN-3-FR-1	550
		MEPI-MN-IN-3-FR-2	551
	• Plan de Cargas o reprogramación al Plan de Cargas aprobado	MEPI-MN-IN-9-FR-2	556
	• Seguimiento al Plan de Cargas	MEPI-MN-IN-9-FR-3 Formato no disponible en el Manual de interventoría	566
7	**Conclusiones y recomendaciones**		567
8	**Anexos**		575
8.1	Relación de la correspondencia generada entre contratista e interventor incluyendo asunto, referencia, fecha de recibo		576
8.2	Registro fotográfico y video del avance de las obras		587
8.3	Registro fotográfico y video de las actividades ambientales, sociales, prediales y de sostenibilidad adelantadas		594
8.4	Copia de la Bitácora del mes correspondiente		603

Nota: El Interventor debe diligenciar los folios, conforme al contenido del informe mensual.



Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma:

Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
Resolución de designación No. 1340 de fecha 2021

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/10/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCION TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** oct-24

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.

PLAZO INICIAL:	102 MESES
FECHA DE INICIO:	25 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE SUSPENSIÓN:	N/A
FECHA DE REANUDACIÓN:	N/A
FECHA DE VENCIMIENTO:	31 DE AGOSTO DE 2029
PLAZO ACUMULADO:	102 MESES

VALOR INICIAL (incluido IVA) :	$ 358.871.764.334,00
VALOR ADICIONALES (incluido IVA):	$ 48.095.323.054,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA):	$ 406.967.087.388,00
ANTICIPO CONCEDIDO:	$ 31.009.208.054,00
ANTICIPO AMORTIZADO:	$ 11.153.791.286,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188 **SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:** GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

ALCANCE FÍSICO CONTRATADO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD
Pavimentación	Construcción	km	0,7
	Mejoramiento	km	47,2
	Rehabilitación	km	28,2
Estructuras	Túneles	N/A	0
	Puentes	N/A	7
	Pontones	N/A	0
Mantenimiento		km	378,23
Estudios y diseños		km	47,9

AVANCE FÍSICO EJECUTADO DEL CONTRATO

ACTIVIDAD		UNIDAD	CANTIDAD MES	CANTIDAD ACUMULADA
Pavimentación	Construcción	km	0	0
	Mejoramiento	km	0,03	19,38
	Rehabilitación	km	0	22,08
	Mantenimiento	km	0	51,34
Estructuras	Túneles	N/A	N/A	N/A
	Puentes	U	0	0
	Pontones	N/A	0	N/A
Mantenimiento	(tramos en afirmado)	km	0	333,84
ESTUDIOS Y DISEÑOS		Km	0	30,15

Actualmente se llevan 19,38 km de mejoramiento (incluye actividades de explanaciones, construcción de estructuras de contención y obras de drenaje y construcción de capas granulares de la estructura de pavimento). De dicha longitud se tiene Instalación de carpeta asfáltica: primera capa: 7,53 km, segunda capa 6,42 km para un total de 13,95 km. ÍlEs decir que hay 5,43 Km a nivel de estructura en granulares

AVANCE FINANCIERO

VALOR TOTAL CONTRATADO INCLUIDOS LOS ADICIONALES

	BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRAS	$ 344.570.723.204,00	$ 1.510.810.094,05	$ 346.081.533.298,05
AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES	$ 45.484.162.571,00	$ 199.430.558,97	$ 45.683.593.130,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ 1.080.000.000,00	$ 4.735.384,62	$ 1.084.735.384,62
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 5.045.765.515,00	$ 958.695.447,85	$ 6.004.460.962,85
GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIA, PREDIAL Y DE SOSTENIBILIDAD	$ 6.295.939.334,91	$ 1.476.825.276,09	$ 7.772.764.611,00
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 285.714.286,00	$ 54.285.714,00	$ 340.000.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	***$ 402.762.304.911,00***	***$ 4.204.782.475,57***	***$ 406.967.087.388,00***

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

VALOR TOTAL EJECUTADO EN EL MES

	BÁSICO	IVA	TOTAL	ACUMULADO
OBRAS	$ 2.813.026.057,61	$ 12.334.037,33	$ 2.825.360.094,94	$ 116.821.785.421
AJUSTES				$ 24.600.593.664
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES				$ -
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN				$ -
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 184.016.328,00	$ 34.963.102,32	$ 218.979.430,32	$ 4.250.905.373
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)				$ -
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)				$ 119.197.477
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)				$ 2.902.437.954
GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD (PREACTA)				$ -
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (PREACTA)*				$ 1.985.425
VALOR EJECUTADO	**$ 2.997.042.385,61**	**$ 47.297.139,65**	**$ 3.044.339.525,26**	**$ 148.696.905.314**

NOTA: Los valores acumulados reportados presentan el IVA acumulado incluido

INVERSIÓN EN OBRA

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA (A):	$ 128.145.291.440
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 116.311.802.900
AVANCE DE OBRA EN % (B/A):	90,77%

***Valores básicos, no inlcuyen IVA**

EMPLEOS GENERADOS EN EL MES

MANO DE OBRA CALIFICADA:	125
MANO DE OBRA NO CALIFICADA:	41
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	**166**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO

CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	
FECHA	31/10/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** oct-24

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Foto 1



Ruta 6006. Excavación mecánica para alzanzar cota de subrasante y ancho de calzada

Foto 2



Ruta 6006. Construcción de estructura de pavimento. Instalación de material de afirmado

Foto 3



Ruta 6006. Construcción de estructura de pavimento. Instalación de material de base granular clase A

Foto 4



Ruta 6006. Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19

Foto 5



Ruta 6006. Construcción de descole de obra de drenaje transversal

Foto 6



Ruta 6006. Construcción de filtro longitudinal tipo francés

Foto 7



Foto 8



	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	31/10/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCION TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** oct-24

Foto 9 	**Foto 10** 
Ruta 6007. Construcción vigas longitudinales y transversales de losa de fundación de muro de contención	**Ruta 6007. Construcción zarpa y dentellón de muro de contención**
Foto 11 	**Foto 12** 
Ruta 6009. Excavación mecánica y corte de talud para ampliación de la calzada	**Ruta 6009. Instalación geomalla biaxial como refuerzo a la estructura de pavimento**
Foto 13 	**Foto 14** 
Ruta 6009. Construcción de carprta de rodadura- Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19	**Ruta 6009. Construcción de obra de drenaje transversal y caja de encole**
Foto 15 	**Foto 16** 
Ruta 6009. Excavación manual de pilotes de fundación de muro 4N	**Ruta 6009. Armado de estrcutra en acero de viga cabezal del muro de contención**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA RESUMEN MENSUAL ESTADO GENERAL DEL PROYECTO	CÓDIGO	MEPI-MN-IN-15-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	31/10/24

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **PERIODO MES:** oct-24

Foto 17	**Foto 18**
	
Ruta 6009. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de viga cabezal de muero de contención	**Ruta 6009. oConformación de llenos y construcción de filtros en los módulos 1, 2 y 3**

PROCEDIMIENTOS DE MULTA O SANCIÓN (Indicar el estado en que se encuentre el proceso administrativo de multa o sanción si aplica)

A la fecha no se han adelantado procesos sancionatorios

Firma

Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 05202 - 46153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial



INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 41 OCTUBRE DE 2024

CONRATO No. 962 DE 2021

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

CONSORCIO ECOVISIÓN 188

CONSORCIO ECOVISIÓN 188

INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA N°41

VERSIÓN 00

OCTUBRE DE 2024

ELABORADO Y REVISADO POR

ING JULIO CÉSAR SÁNCHEZ C.
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

ING. LUISA MARÍA MENESES M.
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

1. INTRODUCCIÓN



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

1.1 INTRODUCCIÓN

El informe mensual de interventoría del mes N°41 de ejecución del proyecto, correspondiente al de octubre de 2024, en el que se presentan las actividades técnicas, administrativas, financieras y legales desarrolladas por el Contratista de obra SUDINCO S.A., así como el respectivo seguimiento, verificación, control y acciones impartidas por el CONSORCIO ECOVISIÓN 188, contratista de interventoría para el proyecto que, de acuerdo con las obligaciones contractuales enmarcadas en las especificaciones técnicas y la normatividad nacional e internacional para el desarrollo del objeto contractual, realiza el seguimiento y control integral de la totalidad de actividades y gestiones. El informe se encuentra estructurado de acuerdo a los lineamientos del MANUAL DE INTERVENTORÍA VERSIÓN 2022 cumpliendo con la Lista de Chequeo informe mensual de Interventoría formato MEPI-MN1-IN-15-FR-1.

El proyecto fue concebido con el objetivo de dinamizar e impulsar la economía del departamento de Boyacá, y en el cual se priorizan las intervenciones orientadas a concluir el mejoramiento de vías de la red vial nacional no concesionada y la construcción de tramos nuevos o estructuras especiales que permitan consolidar corredores de importancia estratégica para el impulso a la competitividad regional y nacional.

Por ello, el Instituto Nacional de Vías -INVÍAS, a través del proceso de Licitación Pública Número LP-DT-063-2020, mediante convocatoria pública convocó a firmas constructoras a participar en la Proceso de Contratación el cual tiene por objeto " MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.". Después de realizado el proceso correspondiente, fue adjudicado al Consorcio GROSUD, celebrándose así el contrato de N° 973 de 2021 por un valor inicial de $358.871.764.334 M/CTE incluido IVA y con acta de Iniciación a partir del 25 de junio de 2021.

Con el fin de contextualizar el objeto del proyecto en ejecución, se relacionan a continuación hechos de relevancia relacionados con los procesos que dieron lugar a las selecciones de los contratistas de obra y de interventoría, así como las modificaciones contractuales que han sufrido ambos contratos durante el avance del plazo contractual:

En el mes de diciembre del año 2021 la Entidad Contratante aprobó la cesión total del contrato de obra a una de las empresas consorciadas, siendo aprobada la empresa SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA con NIT. 900.815.676-1 como ejecutora del Contrato No. 973 de 2021, se han realizado dos (2) adiciones de recursos al contrato de obra, la primera en el mes de diciembre de 2021 y en el mes de agosto de 2022 se dio la aprobación a la segunda adición.

En el marco de lo establecido en la Ley Anticorrupción, Ley 1474 de 2011, las entidades estatales están obligadas a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger tanto los derechos de la propia entidad como los del contratista y terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, por ello el Instituto Nacional de Vías INVIAS, a través de la Dirección de Contratación, abrió el proceso de selección para el Concurso de Méritos No. CMA-DT-188-2020, y que tiene por objeto "INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.". Luego de realizado el proceso correspondiente, se adjudicó el proceso al Consorcio Ecovisión-188, suscribiéndose así el contrato de Interventoría Nº 962 de 2021. Se ha realizado una (1) adición de recursos al contrato en el mes de agosto de 2023.

El Contratista de Interventoría para el proyecto tiene acta inicio con fecha del 15 de junio de 2021 y su objetivo principal es realizar el seguimiento y control integral a la gestión del Contratista de obra en sus componentes administrativos, financieros, legales, técnicos y socio ambientales, lo cual involucra el programa de trabajo, el recurso humano, los equipos, la maquinaria

y los materiales a utilizar en la obra, además de todos los aspectos que sirven para el seguimiento y control del contrato incluyendo la revisión técnica y el análisis de cada uno de los precios unitarios presentados para la ejecución del proyecto, velando así por el cumplimiento de las normas técnicas y ambientales, procurando que el impacto social negativo en el área de influencia del proyecto sea mínimo, contribuyendo al objetivo final que permita mejorar las condiciones de transitabilidad en el Transversal de Boyacá realizando las actividades necesarias para tal fin.

En el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, el ID para el contrato de obra corresponde a CO1.PCCNTR.2410088 y para el contrato de interventoría el ID es CO1.SLCNTR.6722113.

Para la supervisión del contrato de Interventoría, el INVIAS designó como Supervisor al ingeniero Gustavo Gamaliel Fernández Niño mediante el acto administrativo Resolución 1340 del 21 de mayo del 2021, adicionalmente fueron designados los siguientes gestores para dar seguimiento y control en las diferentes áreas que comprenden el desarrollo del objeto contractual.

Mediante el comunicado 2023S-VBOG-017838 con fecha 3 de noviembre de 2023, la Entidad contratante ratifica los gestores para la subdirección de sostenibilidad, como se relacionan En la Tabla 1.

Tabla 1 Gestores designados para el contrato

FUNCIONARIO	COMPONENTE
Gineth Dayana Rizo Ortiz	Ambiental
Martín Emilio Rodríguez	Social
Francis Ramírez Monjes	Técnico Predial
Henry Alberto Suelta	Valuatorio Predial
María Camila Arrieta	Jurídico Predial
Gineth Dayana Rizo Ortiz	Ambiental
Jazmín Méndez	Sostenibilidad

Para el presente periodo, el proyecto no cuenta con gestor o apoyo a la gerencia nombrado por resolución

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El alcance de las actividades a realizar está dado por el objeto contractual definido como MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

El proyecto comprende la atención de los corredores que conforman la Transversal de Boyacá entre los municipios de Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja – Páez, acorde a las disponibilidades presupuestales de cada vigencia. El corredor vial cuenta con una longitud de 378,23 km y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá.

El contrato considera también el mantenimiento periódico del corredor de acuerdo a las condiciones y necesidades de cada una de las rutas que conforman el corredor, incluyendo la atención de emergencias durante la vigencia del contrato a lo largo de todo el corredor vial.

Adicionalmente, contempla la construcción de un tramo de la segunda calzada, que se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal de acceso al municipio de Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados en la cabecera municipal, generando condiciones seguras y dinamizando la economía local.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y Medio – Otanche, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

Con base en el alcance establecido en el contrato de obra y en las modificaciones que se han aprobado a la fecha incluye todas y cada una de las actividades del alcance del proyecto, de manera general se señalan algunas de las actividades a ejecutar en el proyecto y que se especifican a continuación, es importante tener en cuenta que para las actividades de mejoramiento se presentan las metas contractuales que deben ser evaluadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal:

- Actualización de Diseños para mejoramiento.
- Estudios y diseños para rehabilitaciones.
- Mejoramiento y pavimentacion de aproximadamente 47,2 Km: 40 Km en la ruta 6006; en la ruta 6007 3 Km y 4,2 Km en la ruta 6009.
- Construcción de aproximadamente 700,0 metros de segunda calzada faltante del acceso a Puerto Boyacá Ruta 45BY01.
- Rehabilitación de aprox. 3,3 Km en la ruta 45BY01; 7,9Km en la ruta 6006; 2 Km en la ruta 6007; 15 Km en el corredor de la ruta 6009.
- Mantenimiento de todo el corredor con actividades de conformación y mejoramiento con adición de materiales.
- Durante el plazo del contrato, el Contratista de obra será el responsable de la transitabilidad, por lo que deberá tomar todas las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad vial del usuario en corredor vial atendiendo las emergencias viales presentadas por derrumbes y/o pérdidas del ancho de la calzada.

La programación de las actividades mencionadas depende directamente de las disponibilidades presupuestales anuales, por lo que, durante el plazo de ejecución del contrato, la priorización de las intervenciones será acordada entre la Entidad contratate, el Contratista de obra y la Interventoría. Lo anterior, de acuerdo a las necesidades enmarcadas en el objeto y alcance del contrato, para lo cual se realiza la priorización y programación de actividades en las diferentes rutas de competencia del proyecto en ejecución.

Si bien, de manera anual se analiza, presenta y aprueba un plan de intervenciones para la vigencia inmediatamente siguiente, con base en los recursos disponibles para la vigencia 2024, las metas físicas que se prevé sean alcanzadas obedecen a:

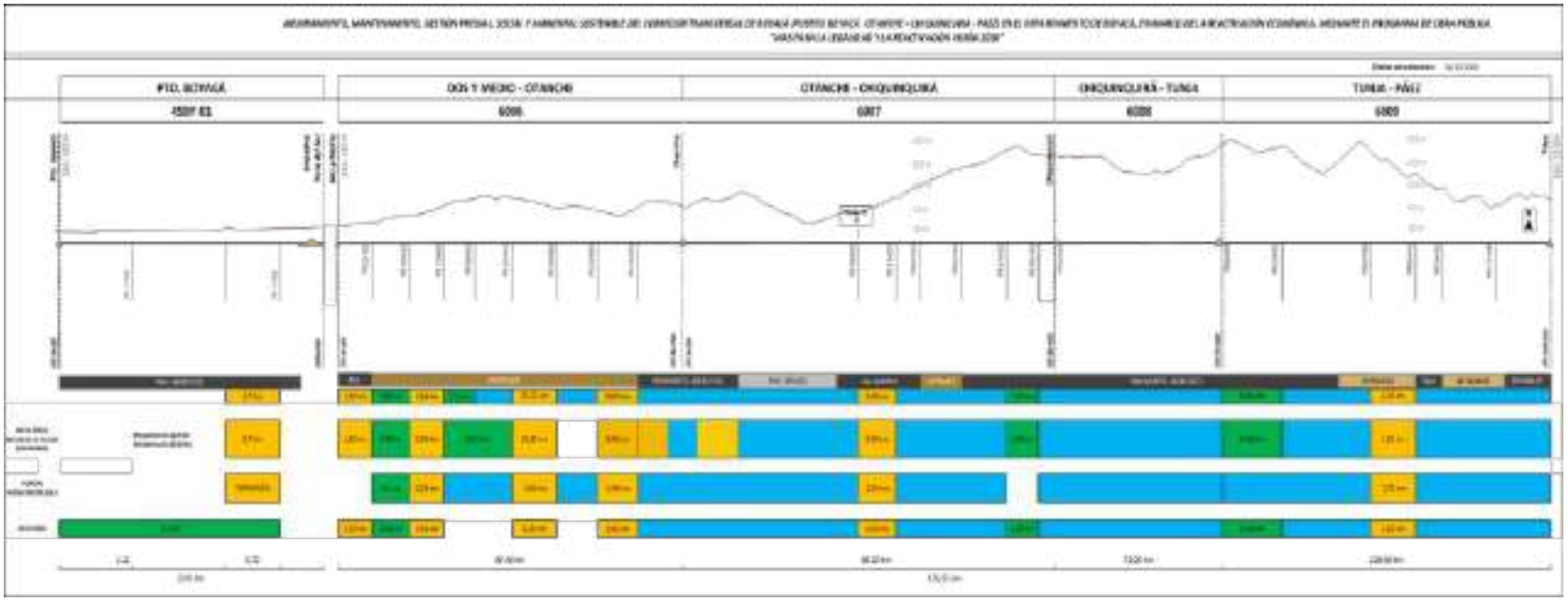
Tabla 2. Metas físicas alcance vigencia 2024

RUTA	METAS 2024		
	MEJORAMIENTO	REHABILITACIÓN	MANTENIMIENTO
45BY01	-	-	
6006	3,272	4,08	29
6007			
6008	-	-	3,82
6009	2,13		8,12
TOTAL	5,402	4,08	40,94

Es importante mencionar que, en todo caso, el contrato de obra deberá garantizar la transitabilidad a lo largo de todo el corredor, dando atención a las emergencias viales generadas por derrumbes o que comprometan de manera parcial o total la calzada.

A continuación, se presenta la regleta general del proyecto, en donde se representa de manera gráfica el alcance contractual actualizado a la fecha teniendo en cuenta las diferentes modificaciones que ha tenido el contrato de obra y con base en el programa de intervenciones aprobado a la fecha.

Gráfica 1 Regleta general del proyecto



	MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
	REHABILITACIÓN CTO 973/2021
	MANTENIMIENTO CTO 973/2021
	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

2.1 LOCALIZACIÓN

El desarrollo del proyecto se enmarca en la Ruta nacional 60 o Transversal de Boyacá, corredor ubicado en la región Andina, y que atraviesa de occidente a oriente el departamento de Boyacá en las subregiones del Magdalena Medio y la Vertiente del Magdalena de la Cordillera Oriental.

Adicional al corredor de la Transversal de Boyacá, el proyecto tiene alcance de intervenciones en la Ruta 45BY01, ubicada en la cabecera municipal de Puerto Boyacá.

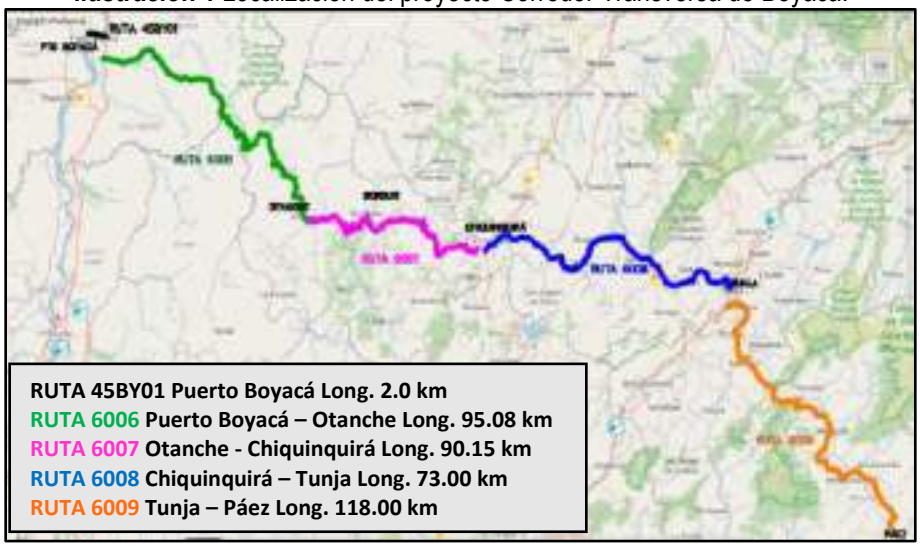
El corredor vial se desarrolla en una topografía principalmente montañosa, propia de la cordillera oriental.

Tabla 3 Rutas a intervenir

VÍA	RUTA	ABS INICIAL	ABS FINAL	ALTITUD INICIAL M.S.N.M	ALTITUD FINAL M.S.N.M
Puerto Boyacá	45BY01	PR0+000	PR2+000	145	145
Dos y Medio - Otanche	6006	PR0+000	PR95+080	144	1036
Otanche-Chiquinquirá	6007	PR0+000	PR90+150	1036	2558
Chiquinquirá-Tunja	6008	PR0+000	PR74+000	2558	2810
Tunja-Páez	6009	PR0+000	PR118+000	2810	1300

En la siguiente imagen se registra la localizacion del corredor objeto de intervenciones con la ejecucion del presente proyecto.

Ilustración 1 Localización del proyecto Corredor Transversa de Boyacá.



2.2 ZONA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO

El proyecto de la Transversal de Boyacá cuenta con una amplia zona de influencia comprendida por veinticuatro (24) municipios del departamento de Boyacá, en algunos casos, la Ruta nacional 60 intercepta en varios puntos el mismo municipio. En la Tabla 4 se presenta la relación de los municipios que conforman el área de influencia del proyecto.

Tabla 4. Municipios de influencia de la Transversal de Boyacá

ÍTEM	MUNICIPIO	RUTA	PR INICIAL	PR FINAL
1	Puerto Boyacá	45BY01 - 6006	PR001+110	PR058+130
		6006	PR058+282	PR060+400
			PR060+692	PR061+002
2	Otanche	6006	PR058+131	PR058+281
			PR060+401	PR060+691
		6006 - 6007	PR061+003	PR001+240
3	San Pablo de Borbur	6007	PR001+241	PR030+470
4	Maripí	6007	PR030+471	PR030+541
			PR032+221	PR032+301
			PR033+341	PR033+551
			PR033+623	PR033+753
5	Pauna	6007	PR030+542	PR032+221
			PR032+302	PR033+340
			PR033+552	PR033+622
			PR033+754	PR066+410
			PR066+502	PR078+210
6	Briceño	6007	PR066+411	PR066+501
7	Caldas	6007	PR078+211	PR086+700
8	Chiquinquirá	6007 - 6008	PR086+701	PR012+260
9	Tinjacá	6008	PR012+261	PR029+210
10	Sutamarchán	6008	PR029+211	PR034+960
11	Sáchica	6008	PR034+961	PR050+720
12	Samacá	6008	PR050+721	PR053+130
13	Cucaita	6008	PR053+131	PR064+170
14	Sora	6008	PR064+171	PR065+680
15	Tunja	6008 - 6009	PR065+681	PR002+790
16	Soracá	6009	PR002+791	PR010+260
17	Boyacá	6009	PR010+261	PR020+880
18	Ramiriquí	6009	PR020+881	PR029+040
19	Ciénaga	6009	PR029+041	PR037+870
20	Rondón	6009	PR037+871	PR059+330
21	Zetaquira	6009	PR059+331	PR075+360
22	Miraflores	6009	PR075+361	PR092+860
23	Berbeo	6009	PR092+861	PR104+430
24	Páez	6009	PR104+431	PR118+000

La ejecución del proyecto tiene numerosos beneficios para la región y adquieren mayor relevancia en el marco de la estrategia de reactivación económica, dentro de sus objetivos se encuentra mejorar la calidad del transporte en términos de capacidad y estado de la infraestructura, garantizar la conectividad entre centros de producción, distribución y consumo, así como la integración de los territorios.

Genera adicionalmente, beneficios en términos de mejoramiento de la infraestructura vial, reducción de costos de operación vehicular y tiempos de viaje, generación de empleo y activación de la economía, con un enfoque de rentabilidad social como generación de empleo directo e indirecto durante las etapas de construcción, la dinamización de la economía por la utilización de bienes y servicios locales y por el aumento de usuarios de las vías, y el fortalecimiento a proyectos productivos para aquellas personas que dependen económicamente de estos mismos usuarios.

2.3 INVENTARIO Y ESTADO INICIAL DE LAS VÍAS

Una vez firmada el acta de inicio del contrato de obra y realizado el recorrido técnico inicial fueron analizadas las condiciones iniciales de los corredores que conforman la Transversal de Boyacá, en la Tabla 5 se presenta la distribución de la longitud de cada ruta de acuerdo al tipo de superficie de rodadura existente y relacionando el estado inicial de las mismas para finales del mes de junio de 2021, basados en la inspección inicial de obra y en el informe trimestral correspondientes a los meses de abril a junio del 2021 presentado por las administraciones viales presentes a lo largo del corredor.

Tabla 5. Estado inicial de las rutas

CODIGO VIA	LONGITUD Km	TIPO DE SUPERFICIE	ESTADO
45BY01	2	Pavimento	Regular
6006	56,965	Afirmado	Malo
	38,115	Pavimento	Bueno
6007	3,73	Afirmado	Regular
	86,42	Pavimento	Bueno
6008	73	Pavimento	Regular
6009	20,1	Afirmado	Regular
	97,9	Pavimento	Regular

Una vez concluidas las actividades de obra del contrato N°1699 de 2015, la longitud total pavimentada de la ruta 6006 corresponde a una longitud de 39,7 Km por lo que, en afirmado, se tiene una longitud de 55,38 Km.

Actualmente, a lo largo de toda la longitud del corredor vial objeto del contrato existen noventa y tres (93) pontones y sesenta y dos (62) puentes.

Durante el mes de abril de 2022 se presentó el colapso de la estructura en concreto de un pontón ubicado en el PR85+120 de la ruta 6007, mismo que fue reemplazado por un puente modular metálico, mismo que deberá ser reemplazado por una estructura definitiva.

Desde el primer trimestre del 2023, la estructura en concreto del pontón sobre la quebrada Tambrías ubicado en el PR1+230 de la ruta 6007 presenta aceleración en su deterioro, lo que conllevó a la evaluación de alternativas de mitigación temporal para garantizar la transitabilidad en el corredor, aún más teniendo en cuenta que es un área neurálgica para el tránsito comercial y la seguridad alimentaria del municipio de Otanche ya que es la única vía de conexión con el municipio de San Pablo de Borbur y el oriente del departamento.

Actualmente, y por las condiciones de tránsito, el estado del corredor ha cambiado, principalmente sobre el corredor de la ruta 6009 en donde actualmente hay 21,81 Km en afirmado, de los cuales, en 4,2 Km se están adelantando actividades de mejoramiento. Este aumento en la longitud se debe al acelerado deterioro de la estructura del pavimento existente por su vida útil y fatiga, sumado a las condiciones geomorfológicas, hidráulicas y topográficas de la zona.

En la Tabla 6 se presenta el registro fotográfico de los sectores y mes a mes se realiza la actualización para evidenciar el avance del proyecto.

Tabla 6 Registro fotográfico, avance del proyecto

REGISTRO FOTOGRÁFICO OCTUBRE DE 2024		
RUTA 6006		
		
Foto Inicial (PR 23+250 - 30.09.24)	Foto Avance (PR 23+250 - 30.09.24)	Foto Avance (PR 23+250 - 25.10.24)
		
Foto Inicial (PR 24+280 - 01.10.24)	Foto Avance (PR 24+280 - 02.10.24)	Foto Avance (PR 24+280 - 03.10.24)
		
Foto Inicial (PR 23+120 - 29.10.24)	Foto Avance (PR 23+120 - 29.10.24)	Foto Avance (PR 23+120 - 29.10.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006		
		
Foto Inicial (PR 74+580 - 15.10.24)	Foto Avance (PR 74+580 - 19.10.24)	Foto Avance (PR 74+580 - 21.10.24)
		
Foto Inicial (PR 71+900 - 21.10.24)	Foto Avance (PR 71+900 - 21.10.24)	Foto Avance (PR 71+900 - 21.10.24)
		
Foto Inicial (PR 74+580 - 12.10.24)	Foto Avance (PR 74+580 - 12.10.24)	Foto Avance (PR 74+580 - 15.10.24)

CONSORCIO ECOVISION-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6006		
		
Foto Inicial (PR 72+100 - 08.10.24)	Foto Avance (PR 72+100 - 11.10.24)	Foto Avance (PR 72+100 - 12.10.24)
		
Foto Inicial (PR 74+3000 - 17.10.24)	Foto Avance (PR 74+300 - 17.10.24)	Foto Avance (PR 74+300 - 17.10.24)
		
Foto Inicial (PR 74+340 - 17.10.24)	Foto Avance (PR 74+340 - 17.10.24)	Foto Avance (PR 74+340 - 17.10.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007		
		
Foto inicial (PR 52+500 - 30.10.24)	Foto Avance (PR 52+500 - 31.10.24)	Foto Avance (PR 52+500 - 31.10.24)
		
Foto inicial (PR 50+700 - 05.09.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 07.10.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 26.10.24)
		
Foto Inicial (PR 52+700 - 27.09.24)	Foto Avance (PR 52+700 - 10.10.24)	Foto Avance (PR 52+700 - 12.10.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007		
		
Foto inicial (PR 50/52 - 10.10.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 10.10.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 16.10.24)
		
Foto inicial (PR 50/52 - 17.10.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 18.10.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 18.10,24)
		
Foto inicial (PR 50/52 - 23.10.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 23.10.24)	Foto Avance (PR 50/52 - 25.10.24)

CONSORCIO ECOVISIÓN-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6007		
		
Foto inicial (PR 50/51 - 11.10.24)	Foto Avance (PR 50/51 - 12.10.24)	Foto Avance (PR 50/51 - 12.10.24)
		
Foto inicial (PR 50+700 - 21.09.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 11.10.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 11.10.24)
		
Foto inicial (PR 50+700 - 12.10.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 12.10.24)	Foto Avance (PR 50+700 - 16.10.24)

CONSORCIO ECOVISION-188	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06** Versión: **01** Fecha de aprobación: agosto de 2014

RUTA 6009		
		
Foto inicial (PR 59+700 - 30.09.24)	Foto Avance (PR 59+700 - 30.09.24)	Foto Avance (PR 59+700 - 10.10.24)
		
Foto inicial (PR 57+900 - 19.09.24)	Foto Avance (PR 57+900 - 16.10.24)	Foto Avance (PR 57+900 - 31.10.24)
		
Foto inicial (PR 39+000 - 10.10.24)	Foto Avance (PR 39+000 - 10.10.24)	Foto Avance (PR 39+000 - 22.10.24)

RUTA 6009

		
Foto inicial (PR 59+830 - 19.09.24)	Foto Avance (PR 59+830 - 01.10.24)	Foto Avance (PR 59+830 - 25.10.24)
		
Foto inicial (PR 61+300 - 01.10.24)	Foto Avance (PR 61+300 - 02.10.24)	Foto Avance (PR 61+300 - 31.10.24)
		
Foto inicial (PR 58+800 - 11.09.24)	Foto Avance (PR 58+800 - 08.10.24)	Foto Avance (PR 58+800 - 10.10.24)

RUTA 6009		
		
Foto inicial (PR 59+200 - 30.09.24)	Foto Avance (PR 59+200 - 08.10.24)	Foto Avance (PR 59+200 - 23.10.24)
		
Foto inicial (PR 60+100 - 09.09.24)	Foto Avance (PR 60+100 - 04.10.24)	Foto Avance (PR 60+100 - 23.10.24)
		
Foto inicial (PR 54 - 25.09.24)	Foto Avance (PR 54 - 03.10.24)	Foto Avance (PR 54 - 03.10.24)

2.4 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

A continuación, se listan las actividades de mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento priorizadas para ejecución y alcance del contrato. Adicionalmente y, de acuerdo a las necesidades del proyecto se han realizado y actualizado estudios y diseños en lo que se lleva del avance del plazo contractual, se detallan las características técnicas de las intervenciones a ejecutar.

- **RUTA 45BY01:**

Construcción de 700m de la segunda calzada de acceso a Puerto Boyacá.
Mantenimiento PR0+000 al PR2+000 (Parcheo, Bacheo, Construcción de bordillos y cunetas).

- **RUTA 6006:**

Mejoramiento de los tramos PR0+300 al PR2+120 (1,82 Km), PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR46+640 y PR64+700 al PR75+890 (Tramos estimados)
Actividades de Rehabilitación e instalación de sobrecarpeta: PR2+120 al PR10+020.
Mantenimiento PR13+000 al PR15+950 (Parcheo, Bacheo)
Atención de punto crítico: Construcción de muros de contención de los terraplenes en el PR11+950.
Construcción del segundo carril del puente del PR15+238.
Mantenimiento periódico de la calzada existente del PR30 al PR72 (Tramo en afirmado) para garantizar la transitabilidad.
Atención de emergencias.

- **RUTA 6007:**

Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
Mantenimiento PR53+000 al PR86+700 (Fresado y Parcheo) en los tramos en lo que sea necesario.
Mantenimiento PR89+700 al PR90+150 (Parcheo y Bacheo Acceso a Chiquinquirá).
Atención de emergencias.

- **RUTA 6008:**

Mantenimiento PR0+000 al PR74+000. En donde sea necesario se realizará fresado y parcheo, demarcación horizontal.
Atención de emergencias.

- **RUTA 6009:**

Mejoramiento PR52+580 al PR60+540 (4,2 Km)
Rehabilitación del PR0+000 al PR15+000
Mantenimiento del PR0+000 al PR118+000.
Atención Punto crítico PR30+605.
Atención de emergencias

A lo largo de todo el corredor vial, el Contratista de obra debe garantizar la transitabilidad y seguridad, lo que implica el desarrollo de todas aquellas actividades que se requieran para garantizar esto.

Es importante mencionar en aras del alcance del objeto contractual, las actividades de cada vigencia serán programadas de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.

Se presentan de manera general los diseños aprobados a la fecha por la interventoría para las actividades de mejoramiento principalmente, adicionalmente, en la tabla 7 se presentan los estudios y diseños a Fase III que se encuentran en elaboración, revisión y aprobación:

Tabla 7. Tramos en estudios y diseños a fase III para mejoramiento y puntos críticos y/o inestables

RUTA	DESCRIPCIÓN PC	PR INICIAL	PR FINAL	ESTADO
45BY01	Construcción			Aprobados
6006	Mejoramiento del corredor	PR20+630	PR32+890	En elaboración
	Puente	PR15+238	PR15+277	Aprobados
	Muros de contención	PR11+975	PR12+040	Aprobados
	Remoción en masa con cierre total	PR23+900		En elaboración
	Pérdida de banca lado derecho	PR37+900	PR38+160	En elaboración
	Pérdida de ancho de calzada y soporte de box culvert	PR42+500	PR42+620	En elaboración
	Remoción en masa con un carril habilitado	PR44+100	PR44+300	En elaboración
	Pérdida parcial de banca remoción en masa con un carril habilitado desde el 22/09/2022	PR46+200	PR46+400	En elaboración
	Erosión talud inferior	PR46+600	PR46+800	En elaboración
	Erosión del talud ladera inferior colindante con la vía	PR54+400	PR54+520	En elaboración
	Mejoramiento del corredor	PR65+890	PR75+890	Aprobados
6007	Mejoramiento del corredor	PR50+226	PR53+226	Aprobados
	Asentamiento estribo puente Tambrías	PR01+230	PR01+350	En elaboración
	Pérdida de banca por erosión talud inferior	PR04+040	PR04+080	En elaboración
	Pérdida de banca inestabilidad en talud inferior, colapso muro en gaviones	PR46+960	PR47+010	En elaboración
	Erosión talud inferior, Pérdida de banca	PR61+325	PR61+425	En elaboración
6009	Muro de contención	PR 30+500		Diseños entregados por el INVIAS
	Mejoramiento del corredor	PR52+973	PR63+400	Aprobados para los tramos del 1 al 7. En elaboración
	Sector Quebrada Honda	PR53+500	PR53+829	Aprobados
	Santa Clara	PR58+491	PR58+867	Aprobados
	Sector Quebrada Porras; socavación activa	PR60+350	PR60+810	Aprobados
	Pérdida de confinamiento de la calzada. Montaje puente fallo inestabilidad talud inferior carretera Tunja-Páez, sector de Miraflores	PR 84+000		Diseños entregados por el INVIAS
	Sector La Punta; Informe Diagnóstico Geotécnico, geológico e hidráulico y planteamiento de alternativas	PR112+827	PR113+010	Aprobados

Para la elaboración de los estudios y diseños, es obligación del contratista de obra ceñirse a las Especificaciones técnicas del INVIAS para cada uno de los volúmenes contemplados en el Manual de Servicios de Consultoría para Estudios y Diseños, Interventoría de Estudios y Diseños y Gerencia de Proyectos en INVIAS.

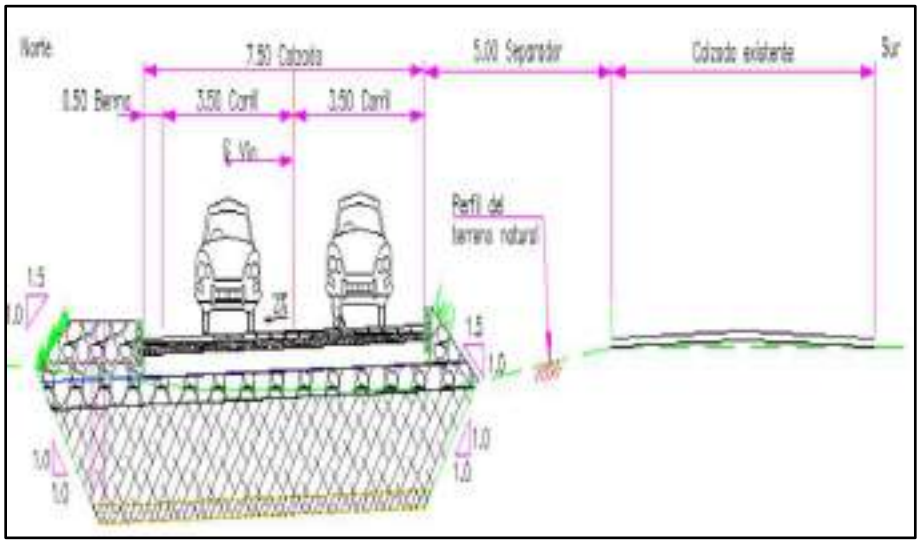
Una vez sean aprobados la totalidad de los volúmenes por tramo, se presentará el detalle en los informes mensuales consiguientes.

Dentro de las actividades enmarcadas en el objeto del contrato, el Contratista de obra realizó la elaboración y ajustes a los estudios y diseños fase III correspondientes a los 10 primeros Km de pavimento de la Ruta 6006 entre los PR65+890 y el PR75+890 y del tramo de la segunda calzada de la Ruta 45BY01, a continuación, se presentan las características técnicas de cada uno de los tramos y sitios inestables diseñados y aprobados a la fecha:

2.4.1 Ruta 45BY01. Construcción de tramo de Segunda calzada Puerto Boyacá

El diseño corresponde al tramo de la calzada norte de la carrera 5, desde el ingreso al predio del SENA al oriente hasta la calle 31 al occidente.

Ilustración 2. Sección transversal Ruta 45BY01



Se presentan las principales características técnicas para la construcción del tramo de la segunda calzada de la vía de acceso al municipio de puerto Boyacá.

Tabla 8. Parámetros de diseño

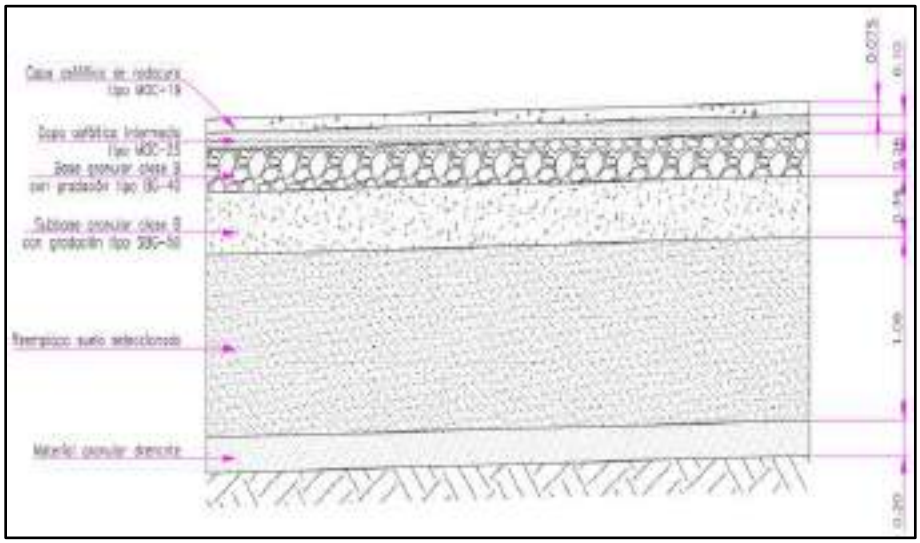
CRITERIO DE DISEÑO	PARÁMETRO
Sentido	Unidireccional
Ancho de carriles	3,5 m
Ancho de berma	0,50 m izq.
Ancho de calzada	7,5 m
Velocidad de diseño	30 Km/h
Peralte máximo	0%
Pendiente transversal	2%
Pendiente longitudinal mínima	0,3%
Pendiente longitudinal máxima	-1%
Bombeo normal	-2,0% bi/+2,0% bd

El diseño considera la estructura de pavimento asfáltico con reemplazo de la subrasante en dos capas: una capa de material granular drenante y una capa de reemplazo con material seleccionado. En la Tabla 9 se presenta la composición de la estructura y los espesores de cada capa, en la Ilustración 3 se muestra de manera gráfica la información.

Tabla 9. Estructura del pavimento.

CAPA ESTRUCTURAL	ESPESORES
Capa asfáltica de rodadura convencional tipo MDC-19, Artículo 450-13 INVIAS.	7,5 cm
Capa asfáltica intermedia convencional tipo MDC-25, Artículo 450-13 INVIAS.	10,0 cm
Base granular, clase A con gradación tipo BG-40, Artículo 330 – 13 INVIAS.	25,0 cm
Subbase granular, clase A con gradación tipo SBG-50, Artículo 320 – 13 INVIAS.	35,0 cm
Reemplazo con suelo seleccionado, Artículo 220 – 13 INVIAS.	105,0 cm
Material granular drenante especificado en el Volumen V – Estudio de Estabilidad	20,0 cm

Ilustración 3 Sección de la estructura



2.4.2 Ruta 6006. Mejoramiento Tramo PR20+630 al PR32+890

El diseño geométrico de la vía se realizó inicialmente para una longitud de 12,26 Km para el tramo entre PR20+630 y PR32+890. Teniendo en cuenta la categoría de la vía y el tipo de terreno de la vía, se consideró una velocidad de diseño de 40 km/h.

La sección diseñada tiene un ancho de calzada de 9,30 m. conformada por: dos (2) carriles de3,65 m y cunetas de 1,00 m de ancho en ambos bordes.

El número ejes equivalentes de 8.2 toneladas calculado para el período de diseño de 10 años del presente proyecto es de 942.000.

Se diseñaron cuatro (4) alternativas de estructuras de pavimentos flexibles atendiendo una carga de 0.923 x 106 EE 8.2 Ton, asociadas a cinco Unidades Homogéneas de Diseño (UHD) como se detalla a continuación:

- Estructura de pavimento definitiva UHD 1 - PR20+630 a PR22+000 y UHD 3 - PR27+000 a PR30+000;
- Estructura de pavimento definitiva UHD 2 - PR22+000 a PR27+000;
- Estructura de pavimento definitiva UHD 4 - PR30+000 a PR30+800;
- Estructura de pavimento definitiva UHD, 5 - PR30+800 a PR32+890.

Para establecer las Unidades Homogéneas Geotécnicas del proyecto – UHG se utilizó el Método de las Diferencias Acumuladas establecido en el Anexo E de la Guía Metodológica para el Diseño de Obras de Rehabilitación de Pavimentos Asfálticos de Carreteras del Instituto Nacional de Vías (INVIAS), para analizar el comportamiento del valor del CBR sumergido en la longitud del proyecto.

El dimensionamiento de la estructura del pavimento de determinó con base en el tipo de sección teniendo en cuenta las UHG como se detalla en las siguientes ilustraciones:

- **Secciones del pavimento en corte:** Corresponden a los tramos viales con secciones en corte donde el nivel de la subrasante mejorada es menor o igual al nivel de la superficie existente (incluyendo el descapote).

Ilustración 4 Sección típica de pavimento en corte

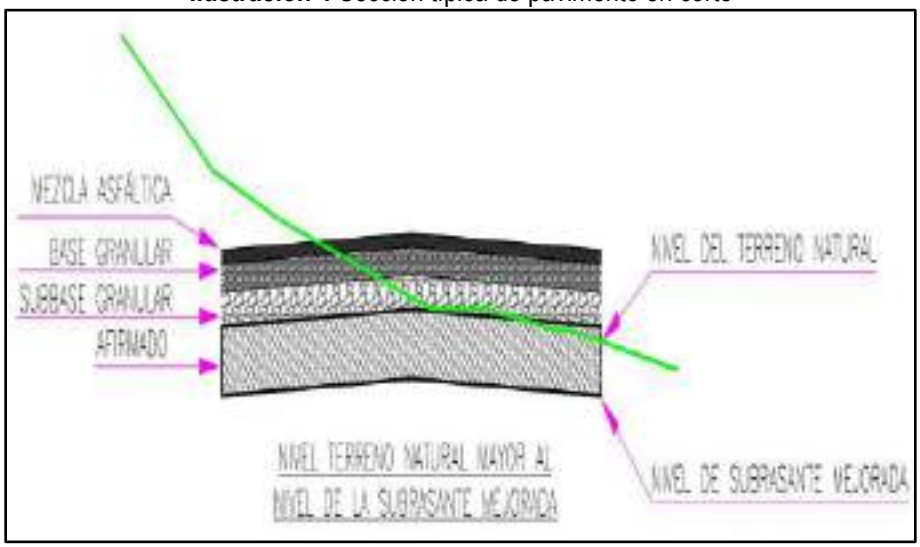
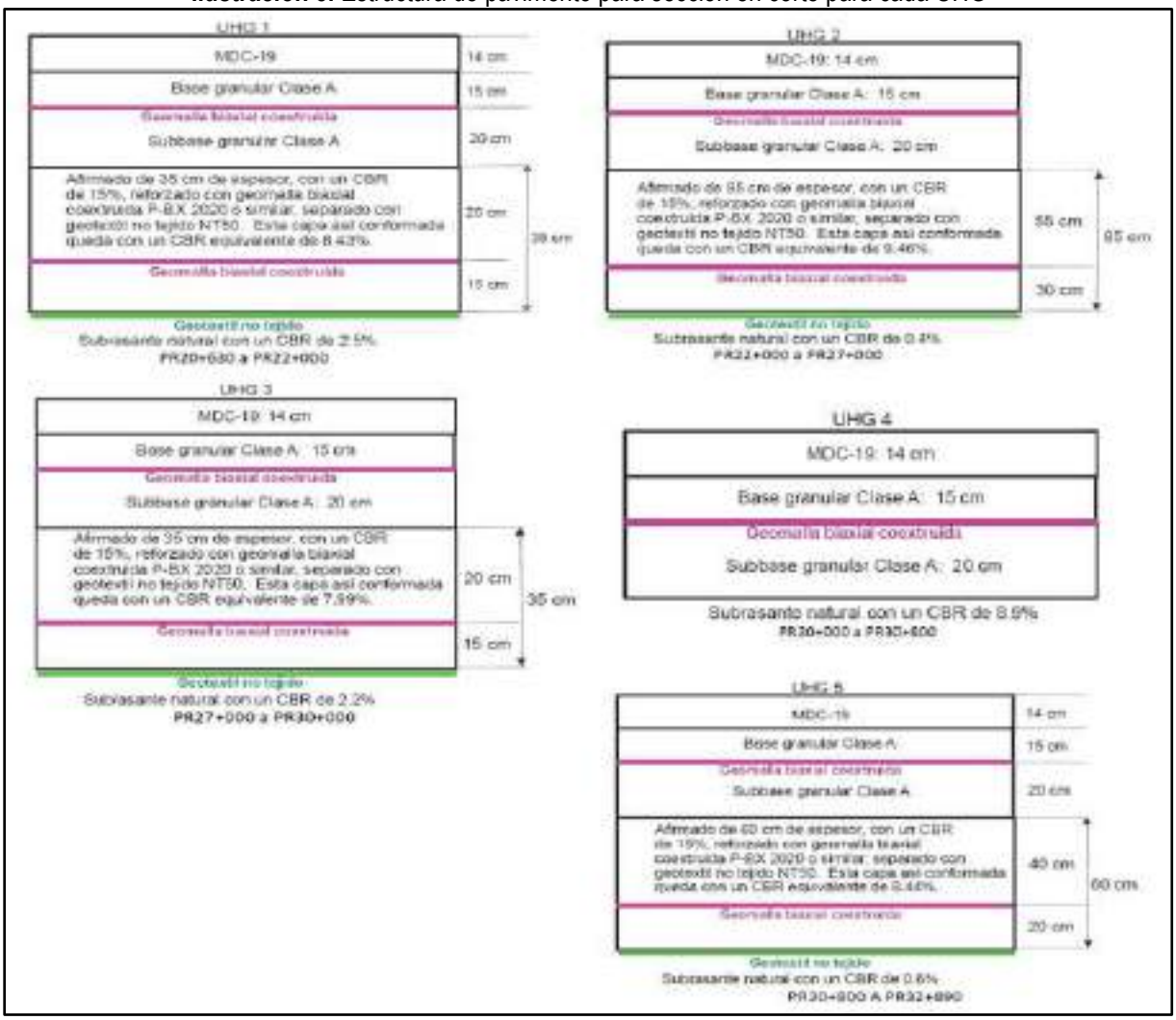


Ilustración 5. Estructura de pavimento para sección en corte para cada UHG



- **Secciones del pavimento en terraplén:** Corresponden a los tramos viales con secciones mixtas o llenos, donde el nivel de la subrasante mejorada es mayor al nivel del terreno natural (incluyendo el descapote).

Ilustración 6. Sección típica de pavimento en terraplén

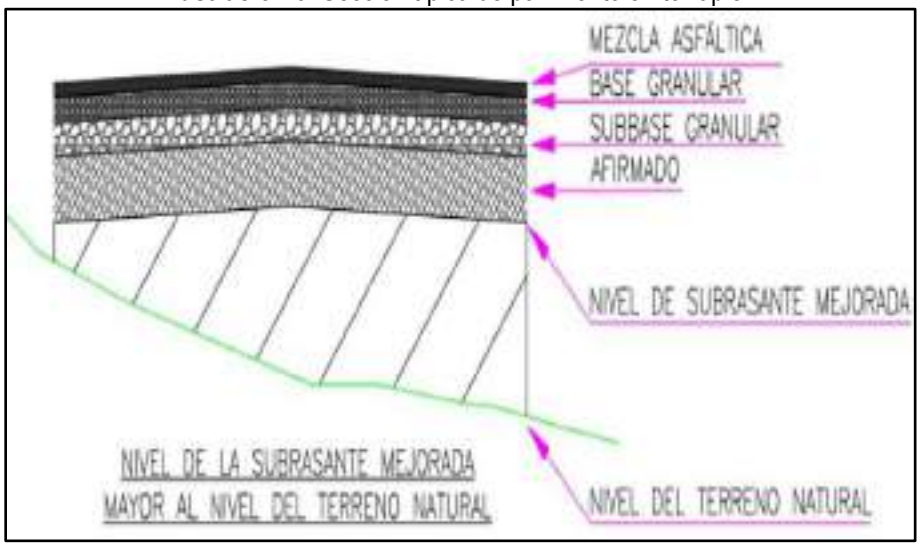
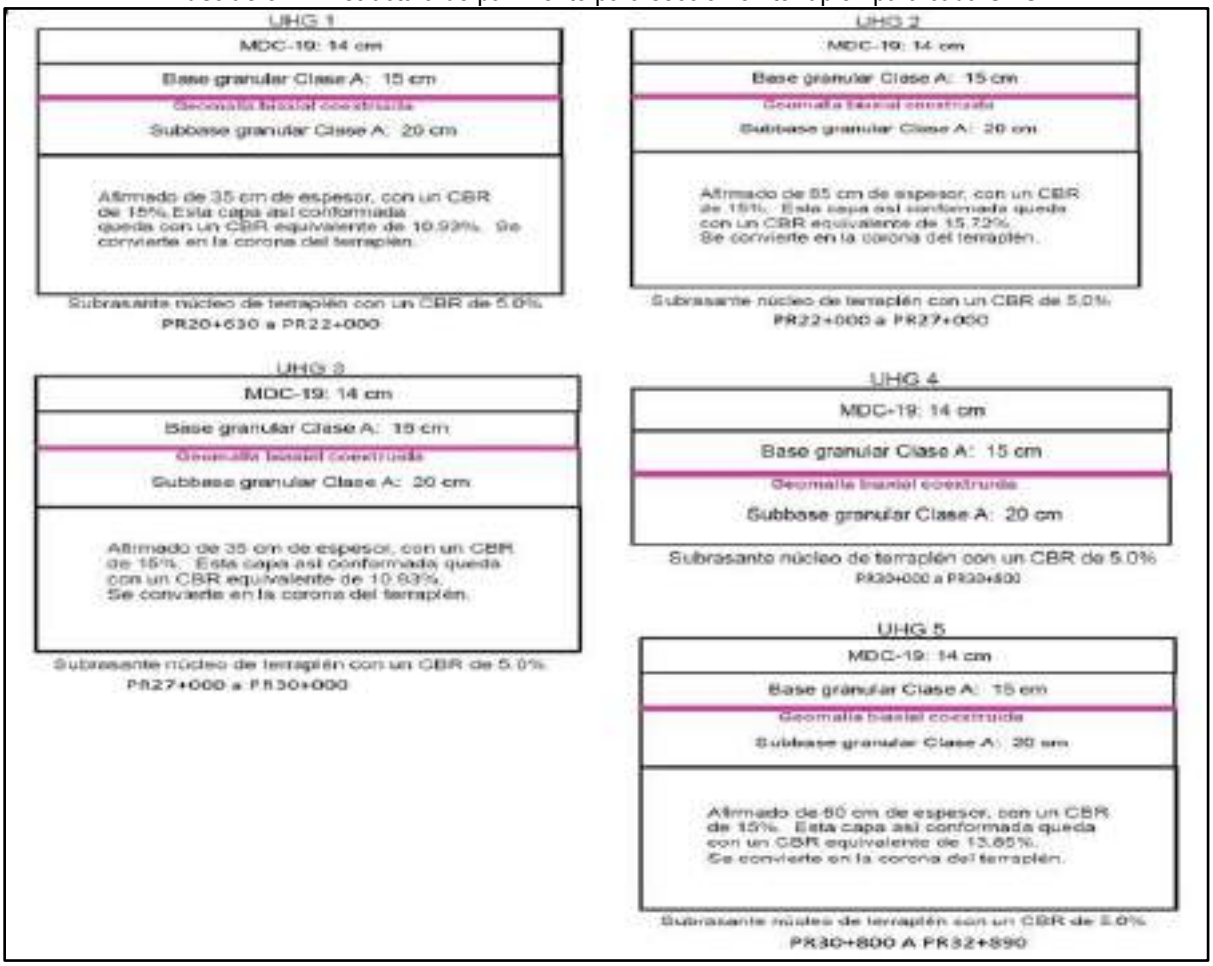


Ilustración 7. Estructura de pavimento para sección en terraplén para cada UHG



Se requieren solo dos (2) estructuras de contención para confinar la vía, con alturas módulos variables entre 4.0 m y 5.0 m. De las veinticinco (25) obras hidráulicas existentes e identificadas en campo quince (15) obras tenían un diámetro inferior a 0.90m y seis (6) obras debido a su estado actual de funcionamiento se propone como cambio o reemplazo. tres (3) obras requieren de prolongación en el encole y/o descole, el puente existente se conserva y siete (7) requieren protección con piedra pegada o enrocado.

2.4.3 Ruta 6006. Mejoramiento Tramo PR65+890 al PR75+890

Dentro de las actividades a ejecutar se consideran las siguientes:

- Nivelación de rasantes, incluyendo rellenos en material seleccionado
- Excavaciones
- Construcción de cimentaciones
- Construcción de obras y estructuras en concreto reforzado
- Fundaciones para muros de contención
- Construcción de puentes vehiculares

Se presentan las principales características técnicas para el desarrollo de la actividad de mejoramiento en el tramo indicado.

Tabla 10. Parámetros de diseño.

CRITERIO DE DISEÑO	PARÁMETRO
Velocidad de diseño	30 Km/h
Radio mínimo	21m
Vehículo de diseño	Bus grande
Peralte máximo	8%
Pendientes longitudinales	Pend. Longitudinal mínima 0,3%
	Pend. Longitudinal máxima 12%
Longitud mínima de las curvas verticales Parámetro K	Tasa de curvatura vertical convexa K:2
	Tasa de curvatura vertical cóncava K:6
Longitud mínima de la curva vertical	20m
Pendiente relativa de la rampa de peraltes	1,28%
Longitud de transición	23m
Bombeo normal	Carreteras pavimentadas 2%
Sección transversal	Ancho de carril: 3,65m
	Ancho de berma:0,5m
	Ancho de cuneta:1m Ancho de cuneta en zonas de muro:0,5m

Se presenten las ilustraciones correspondientes a las secciones típicas para cada uno de los escenarios de acuerdo al desarrollo geométrico planteado para la vía.

Ilustración 8 Sección típica en corte

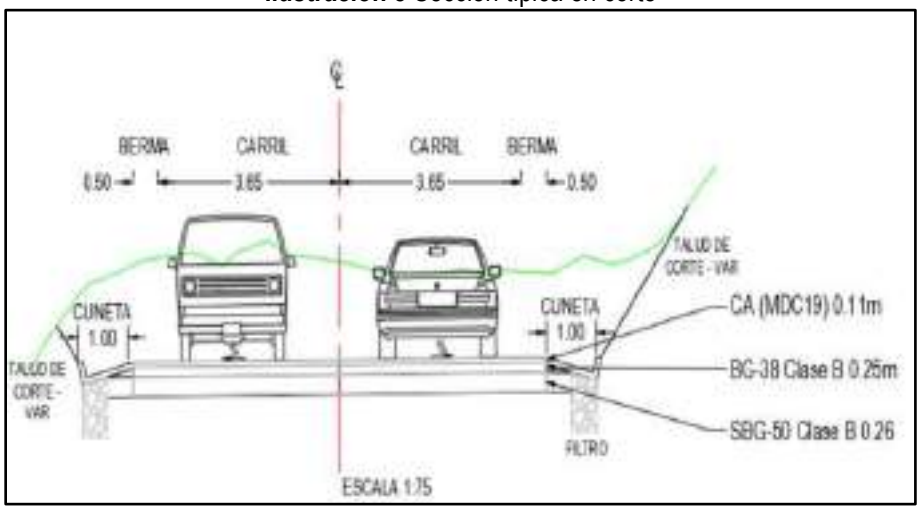


Ilustración 9 Sección típica mixta

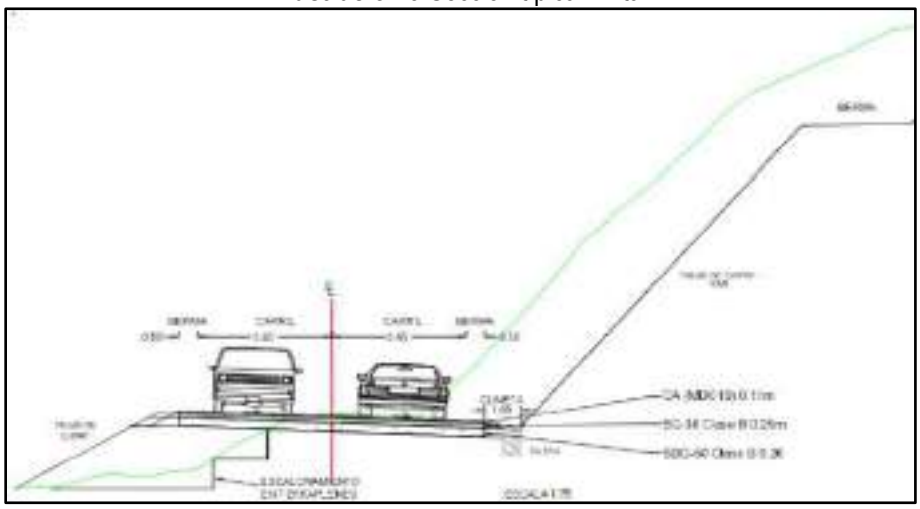


Ilustración 10 Sección típica con muro

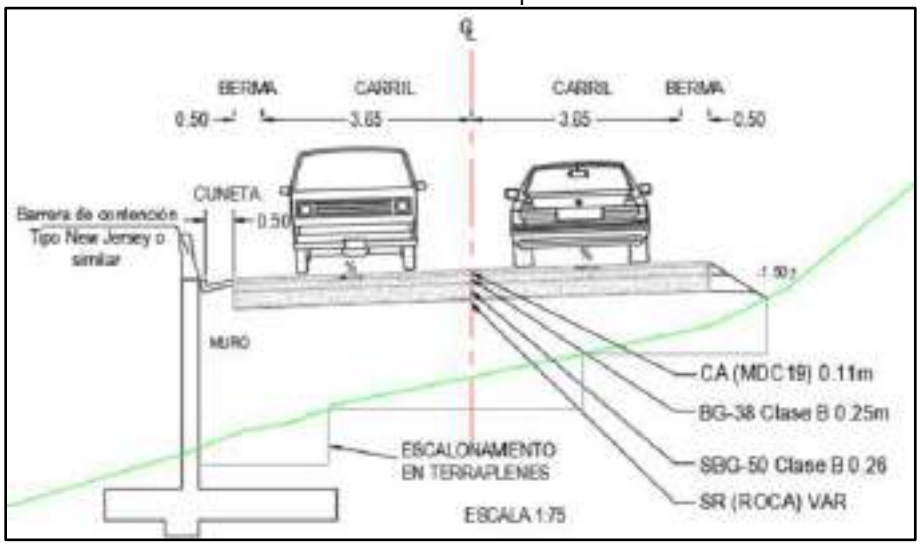
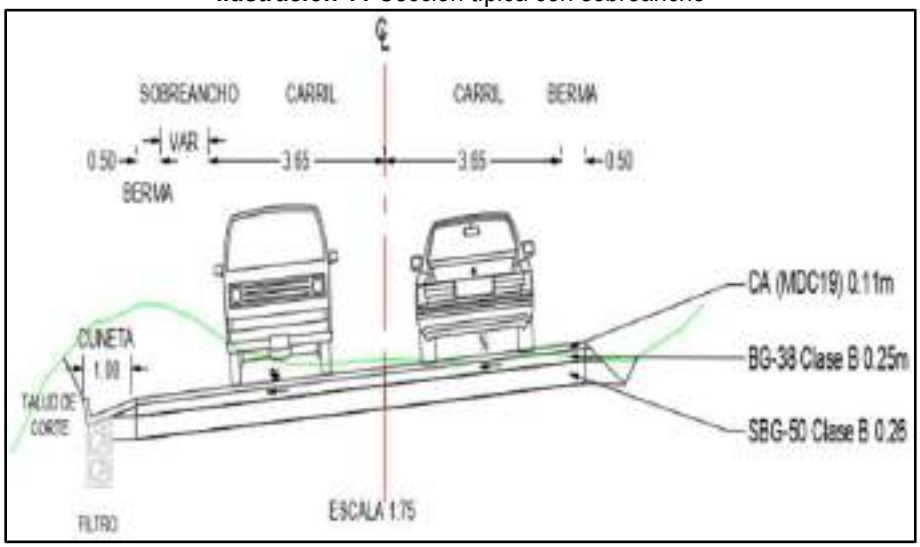


Ilustración 11 Sección típica con sobreancho



Se presenta a continuación el detalle de la barrera de contención tipo TL-4 que se utilizará en el proyecto en la zona de los puentes, teniendo en cuenta esto, se presenta tambien la sección típica recomendada para los puentes.

Ilustración 12 Barrera de contención tipo TL-4

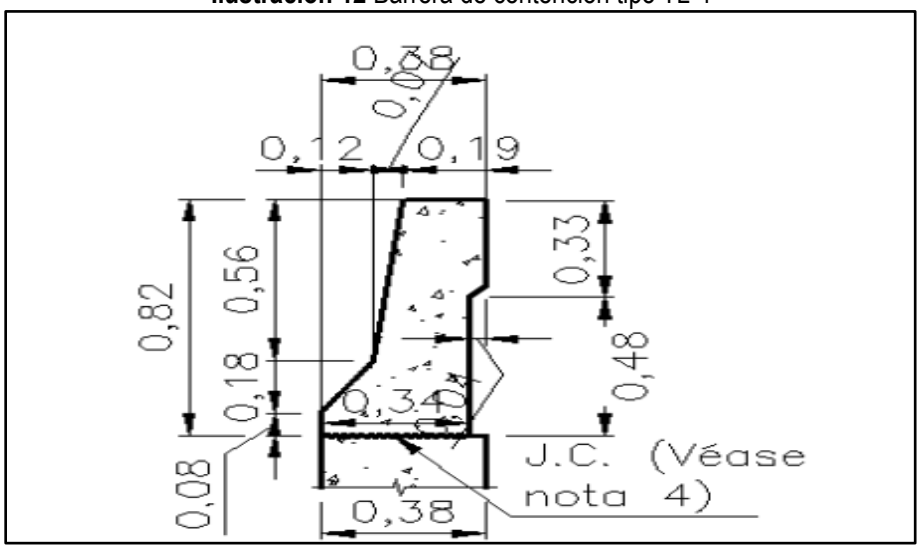
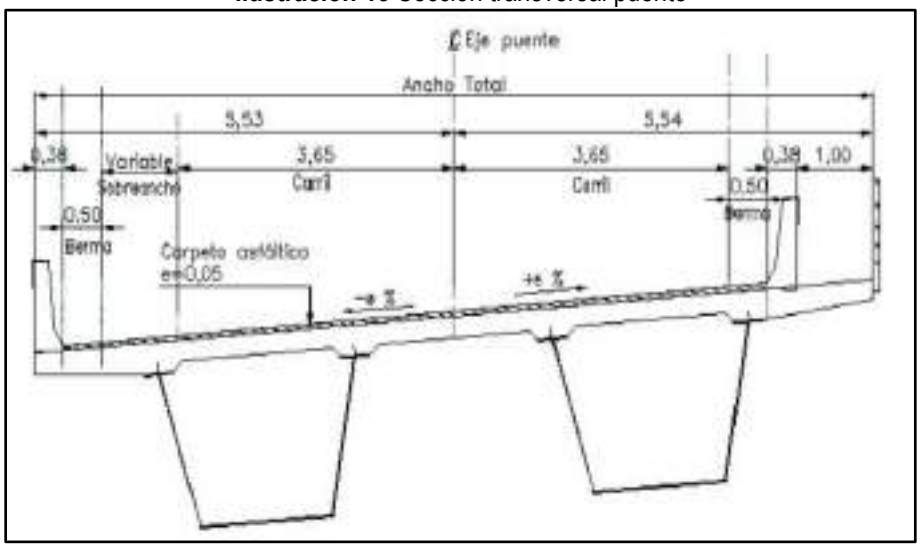


Ilustración 13 Sección transversal puente



Dentro de las estructuras a desarrollar dentro se tiene la construcción de seis (6) puentes vehiculares y cincuenta y nueve (59) muros de contención a lo largo de todo el alineamiento geométrico, la cantidad real de estructuras de contención depende directamente de las condiciones de estabilidad del terreno al momento de la ejecución de las actividades.

Para los muros de contención se tienen dos (2) tipologías diferentes, muros en concreto y muros en suelo reforzado

Tabla 10. Muros de contención.

TIPOLOGÍA DE MUROS	CANTIDAD
Concreto	20
Suelo reforzado	39

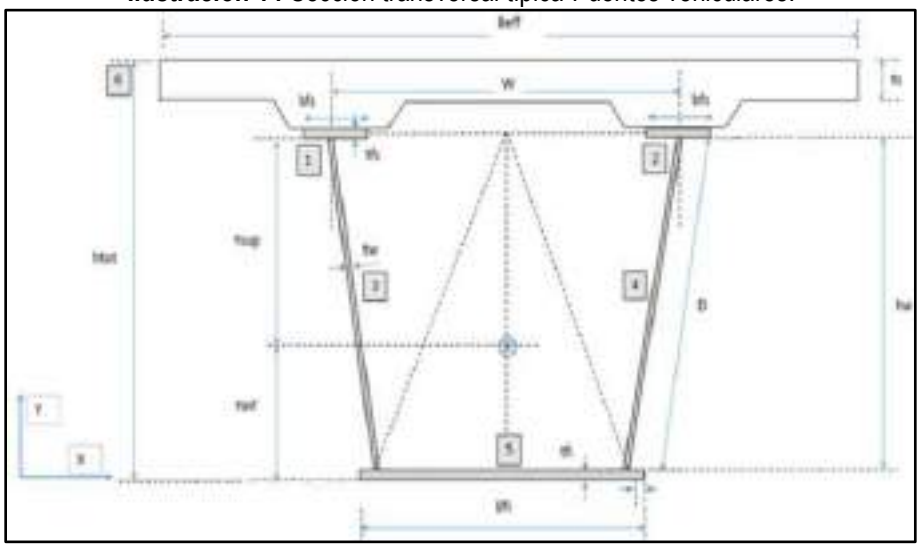
Los puentes vehiculares son puentes de vigas metálicas con aproximaciones en tierra reforzada y relleno convencional. La subestructura de los puentes está conformada por vigas cabezales apoyadas sobre pilotes. En la Ta0 se presenta la información de la ubicación de los puentes e información básica de los mismos.

Tabla 11 Descripción puentes vehiculares.

PUENTE	TIPO	ABS DE REFERNECIA INICIAL	ABS DE REFERENCIA FINAL	LONGITUD (M)	ANCHO TABLERO (M)	RADIO CURVATURA (M)
1	T1	PR70+768	PR70+808	40	11,06	30
2	T1	PR71+158	PR71+198	40	11,06	30
3	T1	PR71+775	PR71+815	40	11,06	30
4	T2	PR72+162	PR72+292	130	11,06	68
5	T3	PR75+002	PR75+063	62	11,06	29
6	T4	PR75+337	PR75+382	45	11,06	43

En la Ilustración 14 se presenta la sección transversal típica de los puentes vehiculares. El tablero del puente se compone de dos vigas cajón metálicas, la separación entre ejes de vigas es constante e igual a 5,40 m. El tablero tiene dos carriles vehiculares y dos barreras en concreto, con un espesor de tablero de 0,24 m y un peralte variable en cada uno de los puentes de acuerdo a sus condiciones geométricas de diseño. Las vigas cajón a lo largo de puente mantienen una altura vertical constante, pero se tienen variaciones en los espesores de los patines inferiores y superiores de acuerdo a las solicitaciones estimadas en el diseño.

Ilustración 14 Sección transversal típica-Puentes vehiculares.



Con respecto a la estructura del pavimento, se estableció un número de ejes equivalentes N 4.588.335 de 8,2 toneladas, con ello, se estableció la estructura del pavimento con el uso de materiales granulares convencionales. La estructura planteada para las calzadas sobre rellenos y/o para secciones mixtas se presenta en la siguiente tabla:

Tabla 12. Estructura del pavimento.

DESCIRPCIÓN	ESPESORES (cm)	
	LLENO Y/O MIXTA	ROCA
CA (MDC19)	11	11
BG-38 Clase B	25	25
SBG-50 Clase B	26	-

2.4.4 Ruta 6006. Mejoramiento Tramos PR0+000 al PR2+120 y PR10+000 al PR13+000

Una vez identificados los tramos con afectaciones estructurales en el pavimento existente entre el PR0+000 y el PR15+950 de la ruta 6006, se determinó la necesidad realizar actividades para recuperar la capacidad portante de la estructura del pavimento entre el PR0+000 y el PR2+120 y del PR10+020 al PR12+880, conllevando esto al mejoramiento de la misma bajo el concepto técnico de rehabilitación.

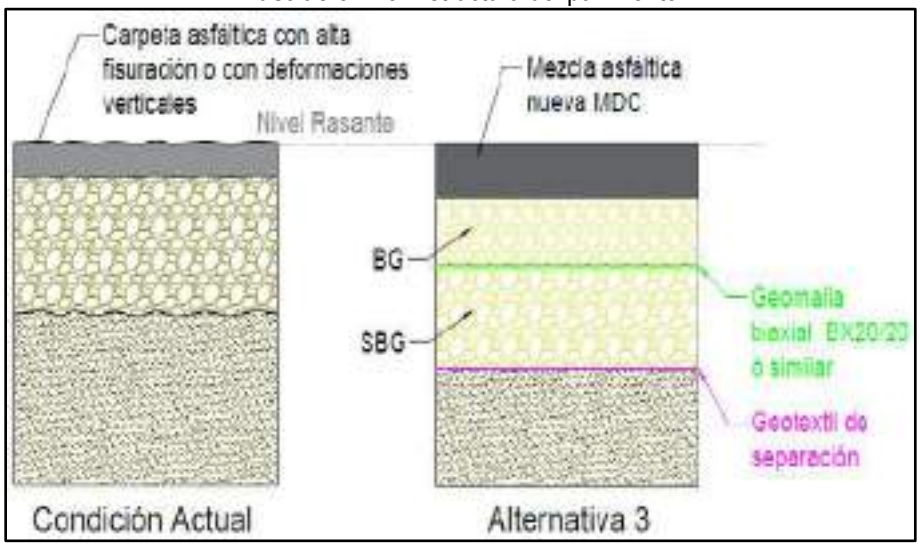
Basados en el análisis y evaluación estructural se determinó la necesidad de intervenir el pavimento de forma estructural en la totalidad de las secciones homogéneas, pues en este ninguno de los segmentos teóricamente está en la capacidad de soportar las solicitaciones futuras de la vía; por tanto, esta consultoría formula las siguientes alternativas de intervención, las cuales tienen en cuenta la implementación de una mezcla asfáltica tipo MDC-19 capaz de ofrecer un módulo dinámico de 1400 MPa en función de la temperatura de cada sector.

Teniendo en cuenta la necesidad de planear intervenciones a nivel estructural para todas las secciones homogéneas, se plantearon tres alternativas de intervención, las cuales son aplicables de acuerdo con la condición funcional y estructural del tramo evaluado.

Para el mejoramiento de los tramos es necesaria la reconstrucción de la estructura de pavimento convencional, empleando una capa de subbase granular SBG-A de 0.30 m, seguida de una capa de base granular BG-A de 0.20 m y una carpeta asfáltica MDC-19 con un espesor de 0.16 m.

Esta alternativa es aplicable a todos los sectores de la vía donde no sea posible el aumento de la rasante, y es recomendable para aquellos sectores donde se presenta alta fisuración y/o deformaciones verticales asociadas a los materiales de fundación.

Ilustración 15. Estructura del pavimento



Durante la ejecución de los trabajos deberá definirle la aplicabilidad de la alternativa 3 en sitios específicos donde se presenten fallos en los materiales de soporte de la estructura.

Recomendaciones:

- Teniendo en cuenta la condición funcional y estructural de los sectores homogéneos evaluados, así como la condición funcional observada en la visita de campo realizada para los sectores homogéneos no evaluados, se presenta la siguiente la zonificación de intervenciones, la cual será evaluada y definida conjuntamente entre el contratista y la interventoría del proyecto.

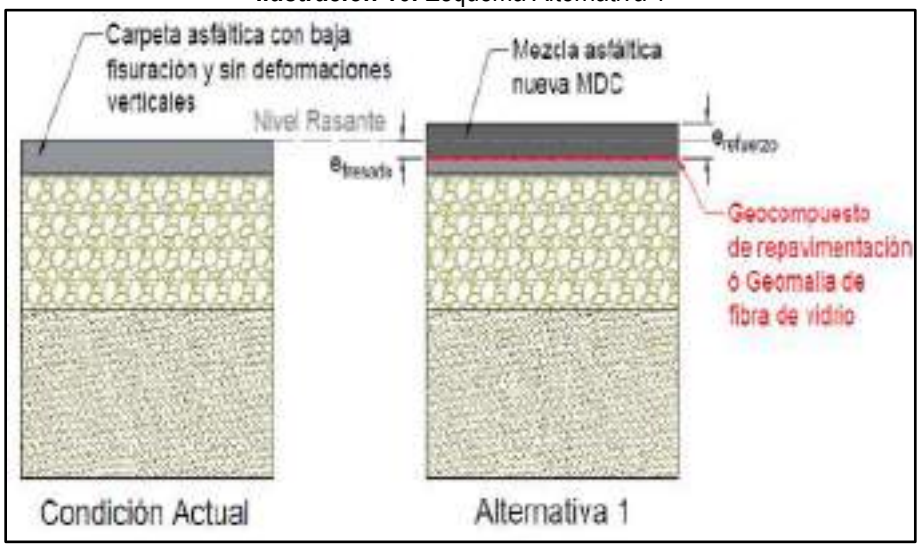
- Una vez identificada la presencia de potencial expansivo alto en los suelos de subrasante natural de la zona, es indispensable realizar obras de drenaje superficial y subsuperficial, mediante la implementación de cunetas, filtros longitudinales y protección de taludes expuestos, obras que deberán ser definidas mediante un estudio hidráulico del corredor.

2.4.5 Ruta 6006. Rehabilitación del PR2+120 al PR10+020

Las actividades consisten en realizar un fresado parcial de la carpeta asfáltica actual, donde se deberán realizar actividades de sello e instalación de un geocompuesto de repavimentación o geomalla de fibra de vidrio, para la posterior conformación de una carpeta asfáltica.

Esta alternativa es aplicable únicamente a los sectores donde se cuenta con la capacidad estructural por ahuellamiento y donde no se cuenta con alta fisuración o con deformaciones verticales asociadas a la estabilidad de los materiales de fundación.

Ilustración 16. Esquema Alternativa 1



2.4.6 Ruta 6007. Mejoramiento del Tramo PR50+226 al PR53+226

Para el mejoramiento del tramo en mención, el dimensionamiento de la estructura de pavimento fue revisada por parte del interventor por método mecanicista para una vida útil de diez años.

El contratista de obra presentó dos (2) alternativas para el diseño de la estructura del pavimento: la primera considerando únicamente capas granulares sin refuerzo, la segunda, considera la instalación de geomalla biaxial. La alternativa aprobada corresponde a la construcción de la estructura del pavimento mediante la utilización de base granular reforzada con geomalla biaxial. La interventoría, por su parte, lleva a efecto los cálculos de deformación por tracción en la fibra inferior de la capa asfáltica y en la fibra superior de la subrasante por medio del programa DEPAV 2020. Los resultados obtenidos son similares a los del consultor. La estructura resultante es:

Capa asfáltica convencional MDC-19 14.0 cm
Base granular clase A, reforzada con geomalla biaxial 32.0 cm
En la siguiente ilustración se presenta la estructura reforzada con geomalla biaxial aprobada para su implementación.

Ilustración 17. Esquema general estructura de pavimento aprobado para el tramo PR50+226 al PR53+226



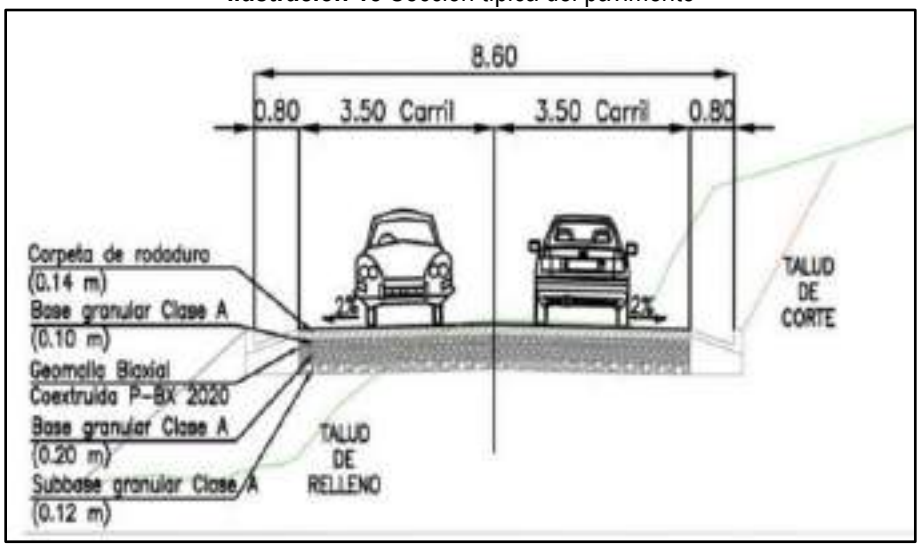
2.4.7 Ruta 6009. Mejoramiento del Tramo PR52+580 al PR60+540

Los estudios y diseños para este tramo se encuentran actualmente en ejecución, a la fecha se tienen aprobados los volúmenes IV Geología para ingeniería y IX Estudio geotécnico y diseño de pavimentos.

Una vez realizados los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento, se evaluaron dos (2) alternativas para el diseño de la estructura del pavimento: la primera considerando únicamente capas granulares sin refuerzo, la segunda, considera la instalación de geomalla biaxial. Se efectuó el análisis de las alternativas y dado que las dos propuestas de estructuras de pavimento flexible son igualmente satisfactorias por lo que se define el uso de la estructura reforzada con geomalla biaxial descritas a continuación:

Capa asfáltica convencional MDC-19 14.0 cm.
Base granular clase A, reforzada con geomalla biaxial 30.0 cm.
Subbase granular clase A según especificaciones INV/2013 12.0 cm.

Ilustración 18 Sección típica del pavimento



A continuación, se detallan los tramos a intervenir con mejoramiento para cumplir con la meta contractual de 4,2 Km.

Tabla 13 Tramos a intervenir con mejoramiento en la ruta 6009

INTERVENCIONES	PR INICIO	PR FINAL	LONGITUD m
Tramo 1	52+792	53+130	338
Tramo 2	53+340	53+440	100
Tramo 3	54+070	54+940	870
Tramo 4	55+615	55+990	375
Tramo 5	56+658	56+820	162
Tramo 6	57+686	58+024	338
Tramo 7	58+867	60+350	1483
Tramo 8	61+165	61+499	334
Tramo 9	63+200	63+400	200
TOTAL			4200

2.4.8 Diseño de puntos críticos emergentes o sobrevinientes

Una vez presentada y aprobada la solicitud de Modificación N°2, con el fin de crear el rubro de estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos, se aprobó la ejecución de los estudios y diseños a Fase III de los siguientes puntos críticos:

2.4.8.1 Diseños para atención de puntos críticos Ruta 6006

En este aparte se presenta de manera general los diseños presentados y aprobados para la atención de dos (2) puntos críticos que el contrato tiene alcance para ejecución de las obras, de la implantación de los diseños. Sin embargo, es importante mencionar que se adelanta la elaboración de los estudios y diseños a fase III de los puntos críticos PR37+900; PR42+500; PR44+100; PR46+200; PR46+600 y PR54+400.

El contratista de obra presentó para aprobación por parte de la Interventoría los estudios y diseños para la atención de dos puntos críticos. A continuación, se presenta de manera el detalle de las estructuras:

- **Puente PR15+238**

Está ubicado en la vía del Corregimiento Dos y medio que conduce a Puerto Romero y Otanche Departamento de Boyacá, sobre la Quebrada Las Pavas, a 6 kilómetros del casco Urbano del Municipio de Puerto Boyacá en el Departamento de Boyacá, localizado en zona rural a lo largo de la vía. El puente en su concepción inicial funcionaba cada estructura de manera independiente cada uno como carril para el paso sobre la quebrada, hace algunos años colapsó la estructura del puente del correspondiente al carril derecho, generando embotellamiento y condiciones de inseguridad en la circulación vehicular.

El puente existente, de acuerdo con lo expresado por los lugareños, fue construido hace unos 15 años aproximadamente, por lo cual se asumió que dicha estructura fue diseñada con el *Código Colombiano de Diseño Sísmico de Puentes* – CCDSP-95, el cual fue vigente desde el año 1995 hasta el año 2014.

Se evaluó la capacidad estructural del puente existente (carril derecho) ante la luz de la Norma de Diseño vigente, la cual es la *Norma Colombiana de Diseño Sísmico de Puentes* – LRFD – CCP 14.

- La estructura existente corresponde a un puente de una (1) luz de 38,35 m de longitud entre ejes de estribos.
- La sección vial corresponde a una calzada de 3,90 m. más bordillo de concreto de 0,30 m en ambos bordes, para un ancho total de 4,50 m.
- La superestructura es de tipo viga y tablero, conformada por dos (2) vigas de 1,90 m. de altura, con voladizos en el tablero de 1,10 m.

Entre las conclusiones presentadas en el informe del consultor mencionan que el puente existente se puede repotenciar, ampliar y emplear como parte de la estructura proyectada, teniendo en cuenta que las vigas longitudinales deberán ser repotenciadas con presforzado exterior, por lo tanto, se proyecta una estructura nueva en estas condiciones. Las sub estructuras o sistemas de cimentación de ambas estructuras se conservarán independientes.
El diseño presentado corresponde a una estructura de una (1) luz con las siguientes características:

- La superestructura es tipo viga presforzada y tablero reforzado; estará conformada por cuatro (4) vigas de 1.90 m. de altura, de las cuales dos (2) son existentes y dos (2) se prevén nuevas, con voladizos en el tablero de 1.10 m. – aguas arriba; existente - y 1.30 m. aguas abajo – proyectado. Su ejecución se hará en dos (2) etapas.
- Se demolerá unos 0.60 m del tablero existente sin afectar el refuerzo, de manera que el refuerzo transversal del tablero nuevo traslape con el existente y se le dé continuidad al elemento. Los 0.60 m. de transición del tablero entre lo existente y lo proyectado se vaciarán en un mortero de rápido fraguado.
- Aprovecha la estructura existente: sub estructura, vigas presforzadas existentes y tablero – el cual se demuele parcialmente – para uno de los carriles.

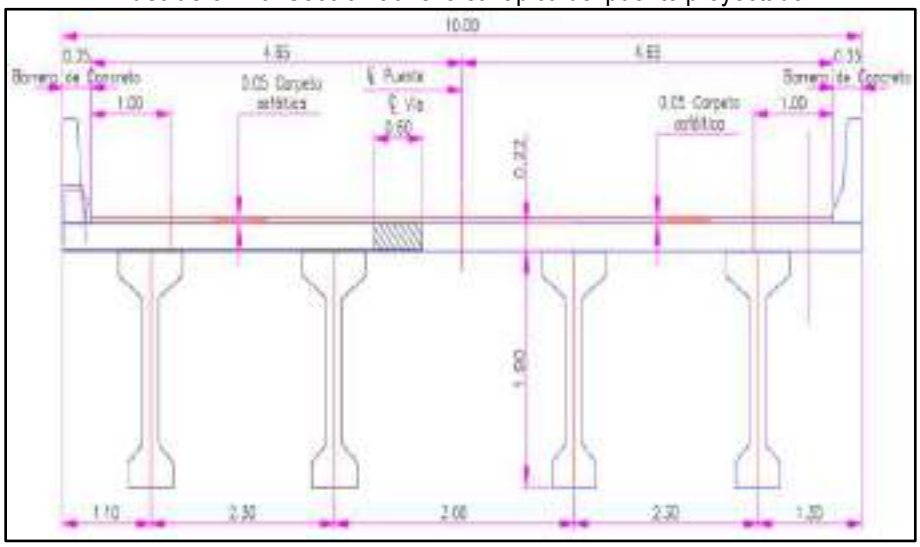
- Se demuele la estructura existente aguas abajo que se encuentra actualmente inhabilitada
- Para generar el otro carril aguas abajo, se amplía el puente existente el cual se apoya sobre una sub estructura nueva conformada por dos (2) estribos, los cuales se cimentarán en una viga cabezal que recibe dos (2) nuevas vigas presforzadas y que se apoya sobre dos (2) pilotes cada uno.

En la Ilustración 19 se presenta la sección transversal del puente existente y la futura ampliación.

Superestructura: Es un puente de una (1) luz de 38.35 m entre ejes de estribos, medidos por el eje vial; La sección vial corresponde a una calzada de dos (2) carriles de 3.65 m. cada con berma de 1.00 m y barreras de concreto tipo New Jersey de 0.35 m en ambos bordes. El tablero nuevo tiene un espesor de 0.22 m.

La subestructura está conformada por: dos (2) estribos extremos llamados 1 y 2, conformado por una viga cabezal de dimensiones bxh 1.50 x 1.50 m_2 en concreto, apoyada sobre pilotes. Sobre las vigas cabezales se construirá un tope sísmico en ambos extremos para el control de movimiento transversal. La superestructura se apoya directamente sobre elementos tipo elastómero.

Ilustración 19. Sección transversal típica del puente proyectado



- **Muros de contención PR11+950**

En la ruta 6006 en el PR indicado desde inicios del plazo contractual del vigente contrato de obra, se presenta la falla estructural del muro de contención en concreto existente, es importante resaltar que en dicho tramo, la calzada de la vía está construida sobre una estructura de terraplén y solo presentaba confinamiento con una estructura lateral tipo muro de contención en concreto, mismo que perdió su capacidad de carga y funcionamiento generando la detrimento gradual de la calzada en el carril derecho.

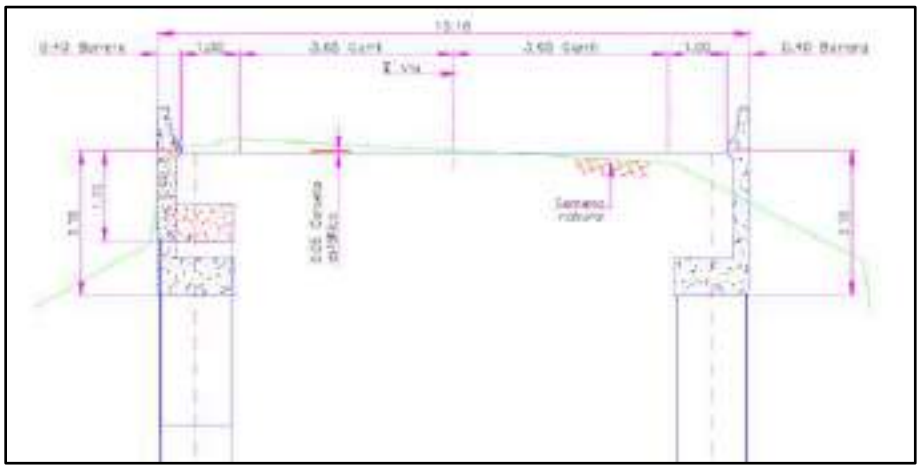
Una vez realizados los estudios correspondientes, el Contratista de obra presentó a la Interventoría un diseño el cual contempla el confinamiento bilateral de la calzada mediante estructuras de contención, las estructuras son dos muros definidos como Occidental y Oriental, los muros se proyectaron como un vástago cimentado en pilotes para asegurar el empotramiento y equilibrio del sistema de contención.

- El muro Occidental es una estructura de contención con longitud total 54.09 m, conformada por cinco (5) módulos sobre tres (3) pilotes cada uno, consiste en un vástago constante de 0.30 m de espesor de concreto reforzado apoyado en la base

sobre una viga cabezal, con alturas efectivas 2.00 m y longitudes de 10.80 m. La viga cabezal se apoyan en 15 pilotes de diámetro 1.20 m con longitudes de 7.00 m. El muro posee una barrera vehicular en la corona.

- El muro Oriental es una estructura de contención con longitud total 64.69 m, conformada por seis (6) módulos sobre tres (3) pilotes cada uno, consiste en un vástago constante de 0.30 m de espesor de concreto reforzado apoyado en la base sobre una viga cabezal, con alturas efectivas de 1.00 m y 2.00 m y longitudes de 10.80 m. La viga cabezal se apoyan en 18 pilotes de diámetro 1.20 m con longitudes de 5.00 m y 7.00 m. El muro posee una barrera vehicular en la corona

Ilustración 20. Sección transversal muros de contención PR11+975



2.4.8.2 Diseño para atención de puntos críticos Ruta 6007

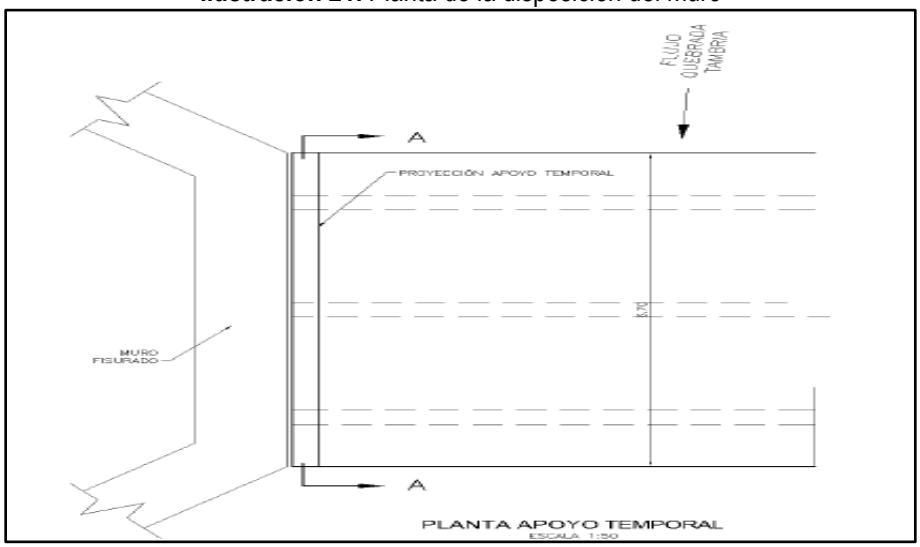
Es este corredor se avanza con los estudios y diseños a Fase III de los puntos críticos: PR1+230; PR4+050; PR46+970; PR61+325. El contrato únicamente alcance hasta la elaboración de los estudios y diseños, no dispone de alcance contractual ni presupuestal para la implantación de las obras necesarias.

Dada la emergencia presentada por el asentamiento de apoyo nororiental de la estructura existente, se realizaron obras de mitigación de acuerdo a las condiciones técnicas presentadas a continuación:

- Mitigación temporal PR1+230 por afectaciones en la estrucutura de apoyo del puente existente sobre la quebrada Tambrias

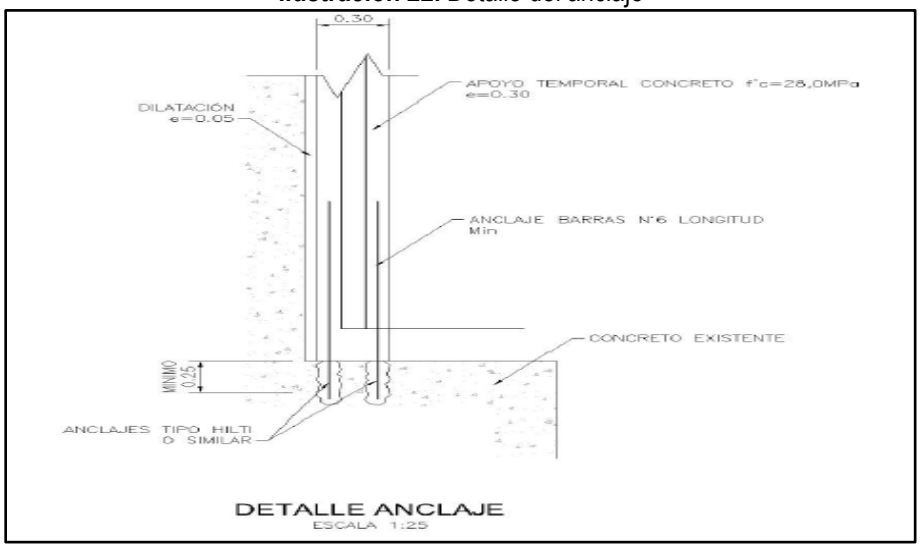
Se plantea un apoyo adicional a la superestructura, el cual consiste en un muro de 30 cm, el cual se apoyará en la zapata del estribo existente.

Ilustración 21. Planta de la disposición del muro



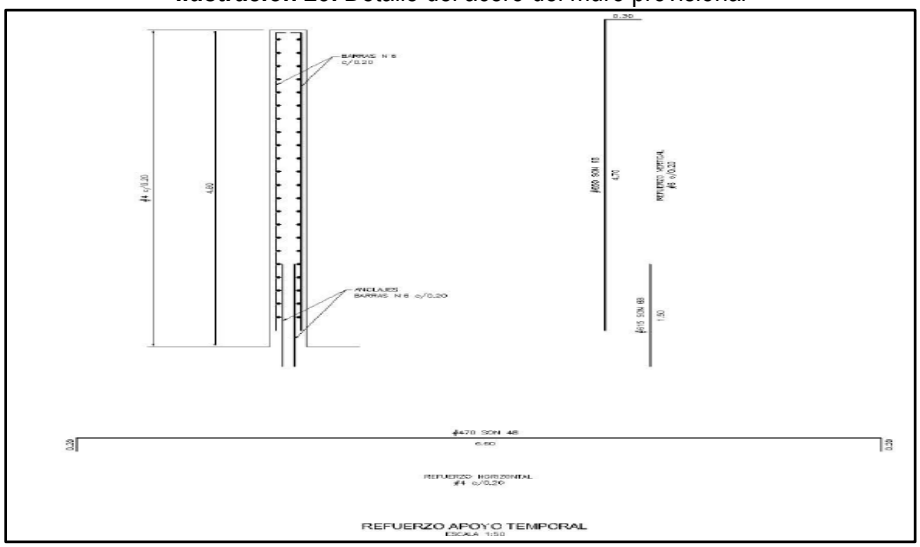
El muro propuesto para ejecución será en concreto reforzado, para garantizar el apoyo adecuado y se genera un anclaje del refuerzo al concreto de la zapata existente, esto garantiza la adherencia del muro provisional con la zapata, en la siguiente figura se muestra los anclajes sugeridos los cuales consisten en barra No 6, se sugiere un anclaje tipo Hilti o similar, las barras para el anclaje se establece en una longitud de 1,50 m, lo cual permite la longitud de 0,25 del anclaje y 1,25 para traslapo con el refuerzo del muro provisional.

Ilustración 22. Detalle del anclaje



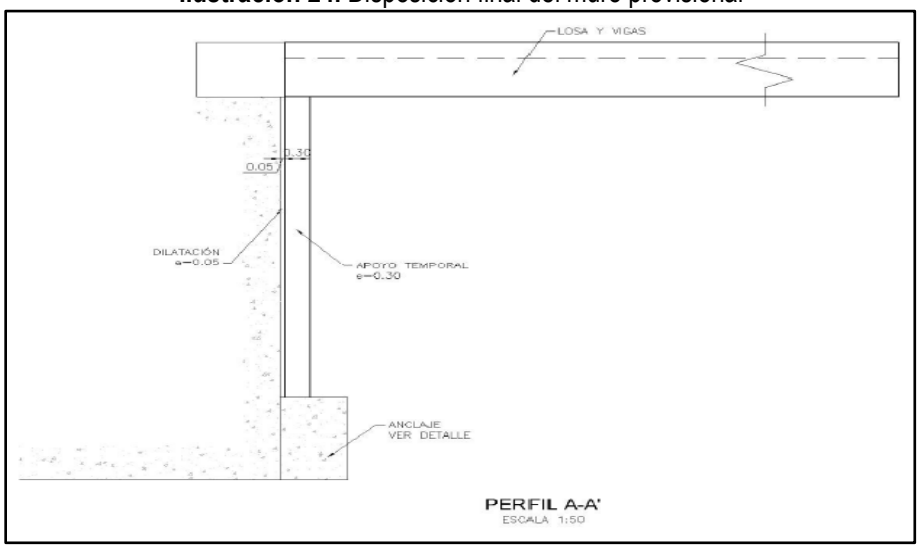
Adicional a los anclajes se sugiere la aplicación de un epóxico adherente tipo Sikadur o similar para adherir el concreto existente al nuevo del muro. El refuerzo propuesto para el muro consiste en barras verticales No 6 separadas 0,20 m en cada cara del muro, como refuerzo transversal de disponen de barras No 4 cada 0,20 m.

Ilustración 23. Detalle del acero del muro provisional



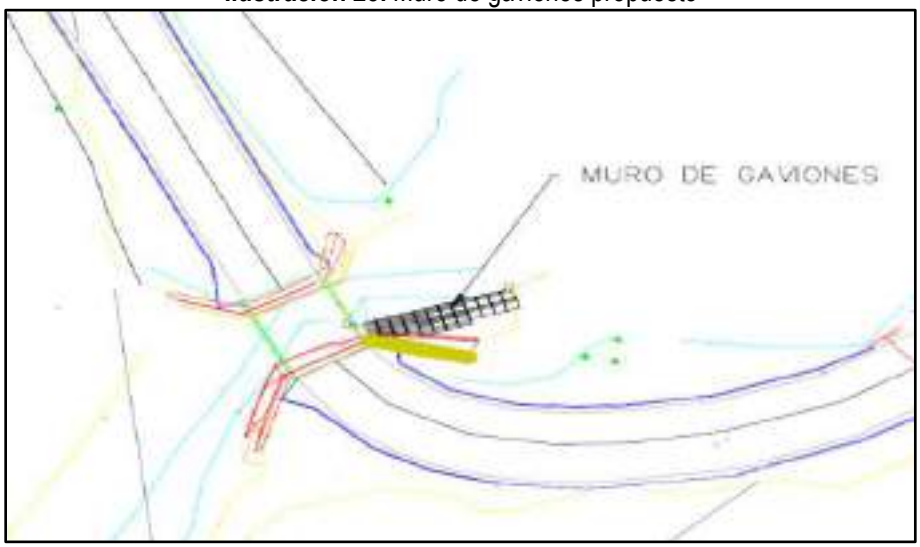
El proceso constructivo sugerido para el muro provisional, consiste en colocar los anclajes, traslapar con el refuerzo principal disponer del refuerzo transversal, fundir con un concreto de 28 MPa, se debe dilatar del juro existente (fisurado) se recomiendo dilatar unos 5 cm, en la parte superior de apoyo de la viga se funde a tope con las vigas, tal como funciona actualmente.

Ilustración 24. Disposición final del muro provisional



En lo relacionado a garantizar un confinamiento provisional y control de empuje del talud, de la margen derecha se propone la construcción de un muro de gaviones según el siguiente esquema:

Ilustración 25. Muro de gaviones propuesto



El cual se propone en una longitud de 13.0 m y una altura de hasta 5.0 m, con lo cual se conseguirá mitigar la socavación del cauce y la perdida de el pie de talud en este sector.

2.4.8.3 Diseños para atención de puntos críticos Ruta 6009

- **Obras de contención Ruta 6009 PR30+605**

El tramo afectado corresponde a aproximadamente 30 m de longitud donde la estructura de pavimento flexible ha presentado agrietamientos y fisuras longitudinales en forma de media luna adyacentes, a ambos costados de un sector con pérdida de banca, esta falla es progresiva y se asocia a la falta de confinamiento de la banca en dicho sector.

Para la atención del punto crítico ubicado en el PR30+605 de la ruta 6009 se realizaron estudios y diseños en donde se definió la construcción de un muro de contención en concreto reforzado compuesto por 3 módulos y con 9 cimentaciones tipo caisson de 10m de profundidad y 1.2m de diámetro.

Ilustración 26. Perfil de fachada del muro de contención

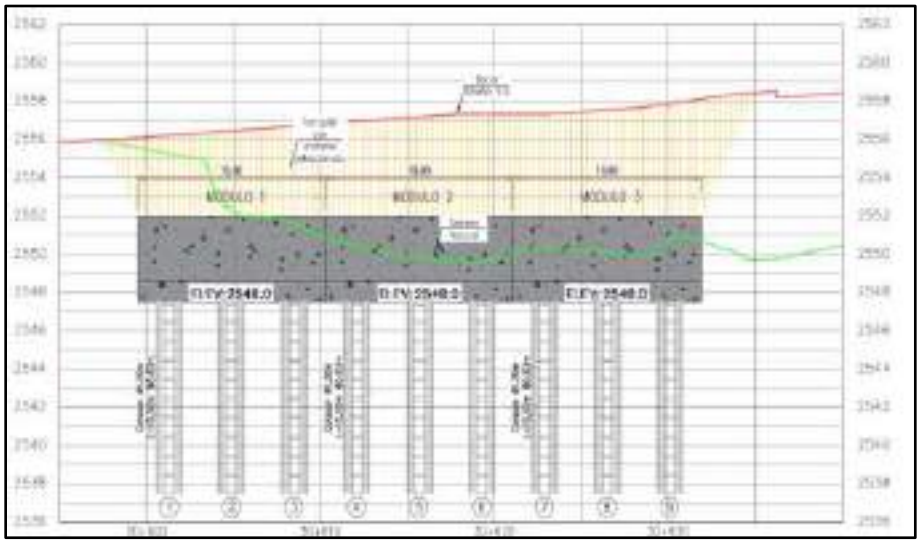
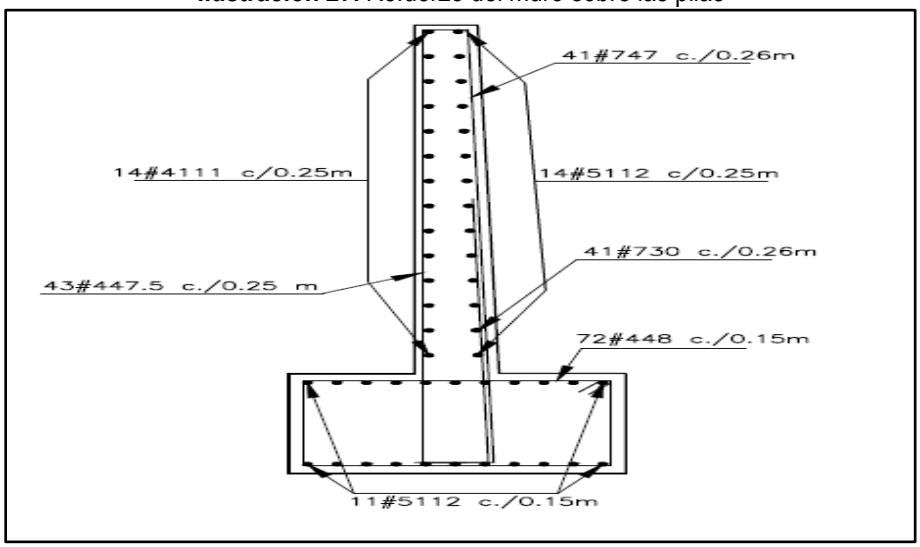


Ilustración 27. Refuerzo del muro sobre las pilas



Adicionalmente se realizarán las actividades necesarias para garantizar la estabilidad de la estructura, la adecuada recolección y conducción de las aguas de escorrentía.

- **Punto crítico Quebrada Honda PR53+500**

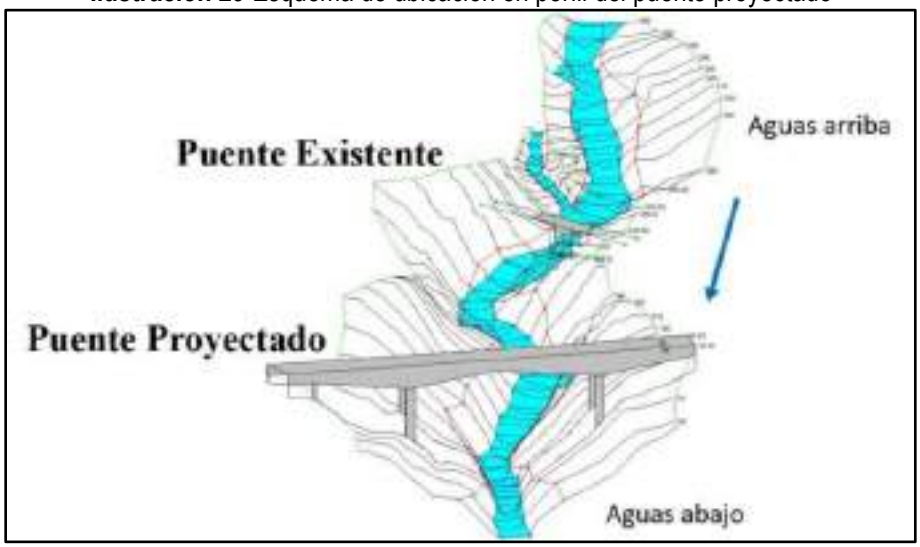
Una vez realizados los estudios y el análisis del sector, los estudios y diseños a fase III están encaminados al desarrollo de la propuesta de la construcción de un puente en voladizos sucesivos con una longitud de 209,50 m. El diseño está conformado por un tramo continúo ubicado entre las abscisas PR53+500 y PR53+829, con una longitud total de 0,33 Km.

Se realizará el realineamiento del corredor mediante la construcción de un puente el cual consta de voladizos sucesivos de longitud de 209.50 m. entre ejes de estribos está conformado por cuatro (4) luces distribuidas de la siguiente manera: 43.0 m – 85.0 m - 43.0 m – 38.5 m

Ilustración 28 Ubicación en planta del puente



Ilustración 29 Esquema de ubicación en perfil del puente proyectado



- **Punto crítico sector Santa Clara PR58+490**

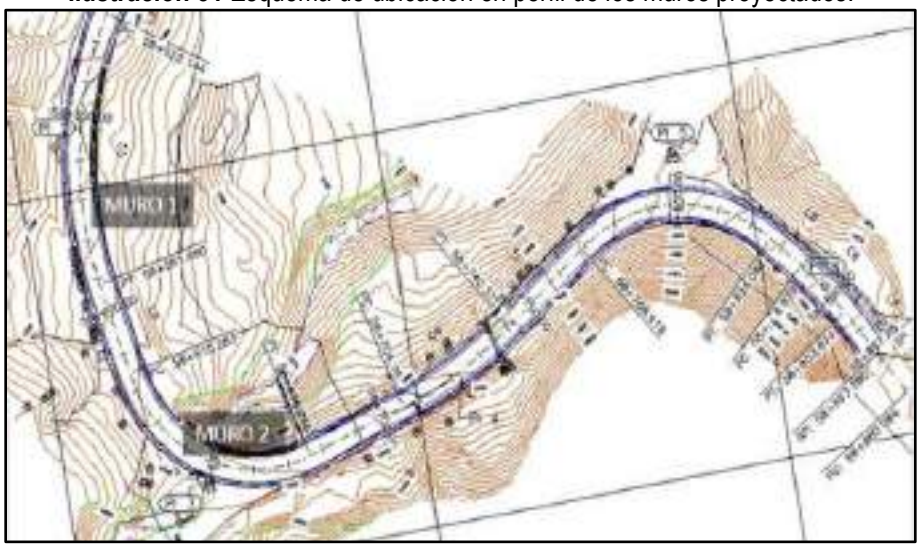
Los estudios y diseños se enfocan están conformando un tramo continúo ubicado entre los PR58+491 y PR58+867, con una longitud total de 0,38 Km en la que se plantea la construcción de dos (2) muros de contención con cimentación profunda, los cuales consideran una longitud mínima de pilotes entre 8,00 m y 16,00 m., anclajes, construcción de obras de drenaje.

La sección diseñada tiene un ancho de calzada de 8,60 m. conformada por: dos (2) carriles de 3,5 m y cunetas de 0,80m de ancho en ambos bordes.

Ilustración 30 Estado actual del punto crítico



Ilustración 31 Esquema de ubicación en perfil de los muros proyectados.



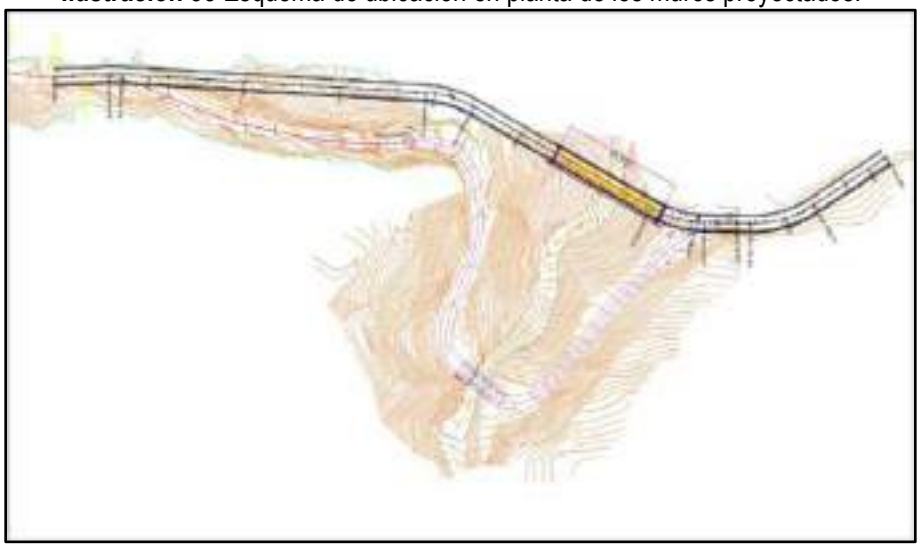
- **Punto crítico Quebrada Porras PR60+350**

Construcción de puente de tablero y viga metálica con una luz de 67,30 m. El diseño está conformando un tramo continúo ubicado entre las abscisas PR60+350 y PR60+810,29, con una longitud total de 0,46 km, se busca realizar un realineamiento del corredor presentando una alternativa de un puente que acorte distancias y mejore condiciones geométricas actuales. Es un puente de una (1) luz de 66,20 m entre ejes de estribos, medidos por el eje vial, La subestructura está conformada por dos (2) estribos extremos llamados 1 y 2, conformados por una viga cabezal de dimensiones bxh 2,20 x 1,80 m2 en concreto reforzado, apoyada sobre pilotes de diámetro Ø= 2,00 m.

Ilustración 32 Estado actual del punto crítico



Ilustración 33 Esquema de ubicación en planta de los muros proyectados.



- **Punto crítico Sector La Punta PR113**

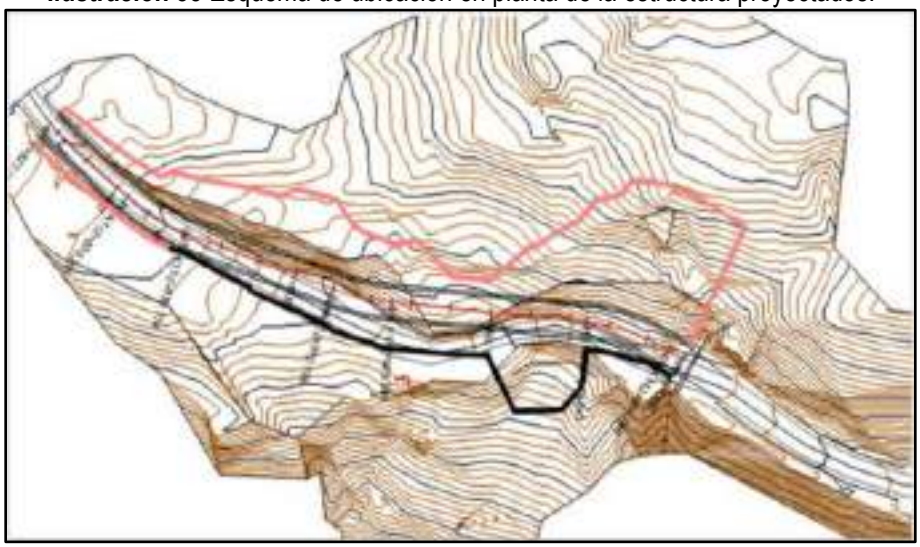
El sitio critico está ubicado entre las abscisas PR112+827 y PR113+010, con una longitud total de 0.18 km, el análisis del informe diagnóstico geotécnico, geológico e hidráulico generó el planteamiento de una estructura de contención con una longitud de 101 m y 46 pilotes anclados de longitud 30 metros.

El sistema estructural para la estabilización del talud estará compuesto por caissons individuales o pilas preexcavadas.

Ilustración 34 Estado actual del punto crítico



Ilustración 35 Esquema de ubicación en planta de la estructura proyectados.



2.4.9 Especificaciones componentes ambiental y de sostenibilidad

Un puente en voladizos sucesivos con una longitud de 209,50 m. El diseño está conformado por un tramo continúo ubicado entre las abscisas PR53+500 y PR53+829, con una longitud total de 0.33 km. Se realizaría un realineamiento del corredor mediante la construcción de un puente el cual consta de voladizos sucesivos de longitud de 209.50 m. entre ejes de estribos está conformado por cuatro (4) luces distribuidas de la siguiente manera: 43.0 m – 85.0 m - 43.0 m – 38.5 m

Adicional a las características propias de los diseños, el proyecto cuenta con especificaciones relacionadas a cada una de las áreas de competencia y gestión enmarcadas en el objeto contractual, dentro de las que se encuentran:

- Actualización de los diseños de las zonas de depósito y proponer de conformidad con las necesidades del proyecto, zonas de depósitos de materiales alternativas.

- Ejecución de las obras de mantenimiento necesarias para garantizar la transitabilidad a lo largo de todo el corredor vial objeto del contrato durante la vigencia de este y a partir de su orden de inicio, para ello el Contratista garantizando la no interrupción del tráfico por la vía actual, debido a las obras a realizar sobre los diferentes sectores del proyecto.

- El Contratista deberá programar como mínimo tres (3) frentes de trabajo para el desarrollo de las actividades de obra.

- Movimiento de tierras; Incluye la realización de cortes, terraplenes, excavaciones, rellenos, adecuación de botaderos, explotación de fuentes de materiales, remoción de derrumbes, gestión, adquisición y manejo de botaderos, y demás relacionadas.

- En los puntos de inestabilidad deberá construir las correspondientes obras de estabilización de acuerdo con los estudios y diseños aplicando parámetros de optimización técnico-económica del contrato.

- Construcción de las obras de drenaje necesarias para el manejo de aguas de escorrentía de todo el tramo contratado incluyendo aquellas que por necesidad de la transitabilidad sean requeridas por el INVIAS.

- Inspección, mejoramiento y mantenimiento de los puentes y pontones que presentan fisuramiento, socavación o cualquier patología que afecta la estabilidad de la estructura o que requieran ampliación de sección transversal de acuerdo con el ancho de calzada definitivo.

- Ampliación de pontones para conservar el ancho de calzada de tal forma que conserve el ancho definitivo.

- Todas aquellas obras como puentes, pontones, túneles, obras de drenaje, obras de contención y estabilización y todas aquellas que debe realizar el Contratista conforme a las especificaciones y normatividad vigente descritas en el Apéndice B del pliego de condiciones. Las obras de contención y estabilización se proyectarán consultando previamente las nuevas tecnologías e innovación que se encuentren normalizadas por el Instituto Nacional de vías.

- Realización de todas las actividades necesarias para la explotación de materiales pétreos y utilización de recursos hídricos. Estas actividades incluyen las gestiones prediales, sociales y ambientales sostenibles, las cuales comprenden entre otras: realización de diseños, solicitud de permisos ambientales, compra de predios, servidumbres, vías de acceso, drenajes y obras de estabilización.

- La construcción de las diversas actividades complementarias necesarias para la ejecución del contrato como son: las vías de acceso, plataformas, campamentos, pozos de ventilación, puestos de control, botaderos, equipos electromecánicos, almacenes y demás instalaciones, infraestructuras o equipamientos necesarios tanto durante el proceso constructivo, como durante la operación y mantenimiento del Proyecto para garantizar su correcto funcionamiento. Incluye entre otras actividades los diseños, compra de predios, permisos ambientales, gestiones sociales y prediales.

- Efectuar la construcción de las obras de estabilización, revegetalización y mantenimiento de taludes y muros de contención que comprenda en general toda la infraestructura necesaria para garantizar la estabilidad de la vía. Debe garantizar la estabilidad geotécnica y geológica de todos los taludes y cortes durante la construcción. Lo anterior dando cumplimiento a los principios de funcionalidad y eficiencia en la inversión.

- Suministro e instalación de los dispositivos de seguridad vial, demarcación horizontal y señalización vertical retro reflectiva con tecnología prismática tipo VII o superior, de acuerdo con las especificaciones del Apéndice B para las vías a cielo abierto.

- Instalación de señalización y obras de protección a peatones en las zonas escolares.

- Actualización de los elementos de seguridad (señalización vertical, delineadores de curva, defensas metálicas, etc.), en donde se requieran de acuerdo con el manual de seguridad vial. En los tramos de doble calzada (en caso en que aplique), el Contratista deberá suministrar e instalar señalización vertical y horizontal en ambos costados de cada calzada y deberá garantizar la construcción del separador central.

- El Contratista debe corregir o dejar los accesos en las mismas o mejores condiciones a las preexistentes todos los accesos a veredas o localidades que sean afectadas con la intervención que se realice en la vía y que se determinen en los estudios que debe realizar el Contratista, además de los que establezca la autoridad ambiental.

- El Contratista debe garantizar la transitabilidad, atender las eventualidades y contingencias en el tramo definido en el alcance del contrato, que alteren la operación normal de tránsito, que se presenten a lo largo del tiempo de ejecución y realizar el mantenimiento del tramo definido en el alcance del contrato.

- Realizar el mejoramiento y mantenimiento de todos los pasos urbanos que correspondan al corredor intervenido.

- Rehabilitación y mantenimiento de obras de drenaje vial, de acuerdo con los estudios hidráulicos, hidrológicos y de socavación.

- Mantenimiento de las vías de acceso a las fuentes de materiales, plantas de trituración y/o asfalto, sin que esto genere gastos o mayores costos para la entidad ni retrasos para el inicio de las obras.

- La gestión de la reubicación de redes de servicios públicos y privados que por operaciones de ejecución de las obras del contrato se puedan ver afectadas, el Contratista deberá realizar los diseños para que la entidad responsable de los servicios públicos realice las obras necesarias para poder continuar con el proyecto.

- Ejecución de los planes de gestión predial, social y ambiental sostenible, observando siempre los principios de oportunidad y eficiencia para la debida ejecución de las obras que depende de los mismos.

- Gestión y adquisición predial de las áreas requeridas para el proyecto.

- El Contratista se obliga a dar cumplimiento a la Resolución Número 000405 del 13 de febrero de 2020 "Por la cual se adopta la Política de Sostenibilidad para la infraestructura del transporte y se crea el Comité de Sostenibilidad del Instituto Nacional de Vías - INVIAS".

- El Contratista deberá realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto, realizando un aporte en bonos de carbón de hasta el 10% del total de emisiones y hasta un máximo de 12.000 Toneladas de CO2 generadas por la ejecución de las obras. Las estimaciones deberán ser revisadas y aprobadas por la Interventoría del contrato, remitiendo los respectivos soportes, informes y certificados a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad, para su verificación (los costos se encuentran asociados al presupuesto del componente ambiental social y predial del proyecto). Estos aportes no hacen parte de las compensaciones derivadas de los permisos ambientales que deberán ser tramitados por el Contratista ante la autoridad ambiental competente.

- La iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra debe emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo, además el Contratista deberá desarrollar un análisis de eficiencia energética en el cual se soporte el cambio de tecnología de iluminación, identificando las emisiones evitadas por la implementación de la tecnología y relación costo beneficio del cambio de tecnología de iluminación, dicha información deberá ser revisada y aprobada por la Interventoría del proyecto y remitida a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad.

- Realizar el correcto almacenamiento y disposición final de baterías, bombillas y demás equipos eléctricos del proyecto que sean desechados durante la ejecución adjuntando certificado de disposición final con empresa debidamente certificada para tal fin, con la revisión y aprobación de la Interventoría del Proyecto, esta información deberá ser remitida a la Sub Dirección de Medio Ambiente y Gestión Social de la Entidad para su verificación.

- Ejecutar y cumplir con las demás obligaciones contenidas en los pliegos, minuta del contrato y demás documentos que hagan parte de este.

- El Contratista debe implementar un Sistema de Gestión de Calidad bajo la normatividad ISO 9001, en todas y cada una de las actividades a desarrollar en las etapas del contrato. Este plan será supervisado por la Interventoría del contrato.

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

3 INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA

Tabla 14. Información general del contrato de obra.

CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021	
Proceso de selección:	Licitación Pública N° LP-DT-063-2020
ID SECOP	CO1.PCCNTR.2410088
Objeto:	Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" módulo 3.
Contratista:	Sudamericana Integral De Construcciones SUDINCO S.A. Sucursal Colombiana.
NIT:	900.815.676-1
Valor inicial:	$358.871.764.334 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$ 28.823.323.054 M/CTE incluido IVA
Adición N°2:	$19.272.000.000 M/CTE incluido IVA
Valor acumulado del contrato:	$ 406.967.087.388 M/CTE incluido IVA
Modificaciones:	-Modificación 1. Reprogramación de recursos del contrato- traslado de $15.128.000.000 de la vigencia 2025 a la vigencia 2022 -Modificación 2. Creación de bolsa de recursos para Estudios y Diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos" por un valor de $4.480.070.963
Aclaraciones:	Fecha de finalización del contrato 31/08/2029
Suspensiones:	No hay a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	25 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección	Transversal 23 N°94-33, edificio Centro 94 ofc.401
Teléfono	+57 (1) 4674857

El contrato de obra N°973 de 2021, en el avance del plazo contractual ha sufrido las modificaciones en los recursos disponibles y en las condiciones iniciales del mismo como se presentan en las tablas 15 y 16.

Tabla 15 Modificaciones al valor del contrato de obra

AÑO	VALOR ANUAL	ADICIÓN N°1	REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS	ADICIÓN N°2	VALOR ACTUALIZADO REPROGRAMACIÓN
2021	$ 4.628.712.871	$28.823.323.054			$ 33.452.035.925
2022	$ 8.015.328.690		$ 15.128.000.000	$ 19.272.000.000	$ 42.415.328.690
2023	$ 37.029.702.970				$ 37.029.702.970
2024	$ 46.287.128.713				$ 46.287.128.713
2025	$ 55.544.554.455		-$ 15.128.000.000		$ 40.416.554.455
2026	$ 64.801.980.198				$ 64.801.980.198
2027	$ 60.173.267.327				$ 60.173.267.327
2028	$ 46.287.128.713				$ 46.287.128.713
2029	$ 36.103.960.397				$ 36.103.960.397
TOTAL	$ 387.695.087.388				$ 406.967.087.388

Tabla 16 Detalle de modificaciones al contrato de obra N°973 de 2021

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
1	Aclaración N°1	Se modificó el plazo de ejecución del contrato de obra hasta el 31 de agosto de 2029		8/06/21	
2	Cesión N°1	Mediante el cual el CONSORCIO GROSUD confirmado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA cede totalmente su participación a favor de SUDINCO S.A. quien asume la totalidad de los derechos y obligaciones derivados del Contrato No. 973 de 2021, así como su ejecución.	Con fundamento en el artículo 41, inciso tercero de la Ley 80 de 1993, el CEDENTE, el CONSORCIO GROSUD cede su participación a SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, quien al obtener el 100% de los derechos y obligaciones surgidos en el Contrato No. 973 de 2021, continuará la ejecución del mismo. Con fundamento en lo anterior, CRISTIÁN TORO RÍOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.040.036.927, en su calidad de SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS, según Resolución No. 3555 del 16 de noviembre de 2021 y posesionado mediante Acta No. 201 del 16 de noviembre de 2021, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVIAS, Establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de transporte, creado por el Decreto No. 2171 del 30 de diciembre de 1992 y modificada su estructura mediante el Decreto No. 1292 del 14 de octubre de 2021, debidamente facultado al respecto por la Resolución de Delegación de Funciones No. 3202 del 21 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3309 del 29 de octubre de 2021, 3343 del 02 de noviembre de 2021, 3429 del 05 de noviembre de 2021 y 3684 del 24 de noviembre de 2021, expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se denominará EL INSTITUTO, imparte aprobación a la cesión total de que trata este documento	16/12/21	
3	Adición N°1	La adición del contrato del asunto en un valor de VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS COP $ 28.823.323.054	Para dar fisura miento cumplimiento a las necesidades de mantenimiento inmediatas del corredor, buscando mejorar los indicadores de serviciabilidad y seguridad vial. La presente adición de recursos tiene por objeto realizar las siguientes actividades: 1. En la ruta 6008 con labores de pavimentación del sector comprendido entre los PRs 62+0085 al PR 63+0920 y del PR 65+0930 al PR 67+0250. 2. Mantenimiento del tramo acceso a Chiquinquirá entre los PR 88+0000 al PR 90+0000 y parcheo entre los PR 50+0000 al PR 88+0000 (descontando el sector donde se ejecutarán actividades de mejoramiento).	Que la solicitud fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación la aprobó según Acta No. 10 del 9 de diciembre de 2021. Con Memorando SMC-GGP2 97743	$ 28.823.323.054 M/CTE incluido

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			3. Para la ruta 6008 se ejecutará el mantenimiento con parcheo a lo largo de la ruta y mejoramiento del sector comprendido entre el PR 41+0000 al PR 43+0000 y del PR72+0000 al PR 74+0000. 4. En la ruta 6009 se pretende el mejoramiento del sector comprendido entre los PR 53+0000 al PR 55+0500 con la pavimentación de este sector. 5. Mantenimiento en la ruta 6007 de los tramos en afirmado, con adición de material.	del 22 de diciembre de 2021, la Gerente del Grupo de Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato	
4	Modificación N°1	Reprogramación de recursos del contrato	En atención a lo dispuesto en el objeto contractual enmarcado en el contrato 973 de 2021 y sus documentos complementarios, se solicita una reprogramación de vigencias, trasladando de la vigencia 2025, recursos por un valor de QUINCE MIL CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS ($15.128.000.000) a la vigencia 2022, con el fin de garantizar la transitabilidad del PR 50 al PR 90 de Chiquinquirá a Pauna El contrato No 973 de 2021 tiene una vigencia para el año 2022 de $8.015.328.690, sin embargo, se indica que, dentro del programa de obra, no se tenía programado la ejecución de actividades en el tramo comprendido entre PR50 - PR90 de la ruta 6007 (Chiquinquirá - Pauna), sector que requiere intervención inmediata para garantizar la transitabilidad y seguridad de los usuarios, por lo tanto, y con el fin de cumplir a cabalidad esa obligación contractual de rehabilitación de la vía, se requiere traer de la vigencia 2025 $15.128.000.000 a la vigencia 2022 y realizar la atención inmediata y rehabilitar 5 km ,.para ejecutar debidamente la rehabilitación de la estructura del pavimento, las actividades a desarrollar de acuerdo lo dispuesto en la oferta económica	Solicitud de modificación estudiada en su integridad por el Comité de Contratación la aprobó según Acta No. 31 del 01 y 02 de junio de 2022 Con Memorando SMC-GGP2 46564 del 21 de junio del 2022, el Grupo Gerencia Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la modificación del Contrato	$15.128.000.000 M/CTE

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
5	Adición N°2	Adicionar el valor del Contrato No. 973 de 2021 en la suma de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($19.272.000.000) M/CTE incluido IVA, para un valor total acumulado de CUATROCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($406.967.087.388) M/CTE.	Realizar el mejoramiento inmediato de por lo menos 4 km a lo largo de la ruta 6009, ejecutando actividades de explanación, afirmados, sub bases y bases, instalación de mezcla asfáltica, estructuras y obras de drenaje, señalización y control de tránsito, entre otros; ítems contemplados en la oferta económica del contratista	La solicitud de adición fue estudiada en su integridad por el Comité de Contratación, quien aprobó según Acta No. 43 del 02, 03 y 04 de agosto de 2022 Con Memorando No. SMC-GGP2 64384 del 18 de agosto de 2022, el Grupo Gerencia Grandes Proyectos 2, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de adición del contrato.	$19.272.000.000 M/CTE
6	Modificación N°2	MODIFICAR la Cláusula Séptima: Apropiación Presupuestal del Contrato Número 973 de 2021, en el sentido de trasladar del ítem Valor Subtotal de Obras la suma CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SETENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS	Solicitud de creación del rubro de estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos, en aras de atender las necesidades que se presentan a lo largo del corredor objeto de Contrato de Obra Pública No. 973 de 2021, con base en los siguientes hechos y fundamentos técnicos, como se tiene actualmente dentro del contrato en referencia y en virtud de lo anterior se describe lo siguiente: -Después de la suscripción del contrato se presentó una ola invernal que se mantuvo en el transcurso del año 2022 y durante el primer trimestre del año 2023, situación que afectó de manera importante al corredor y que detonó la aparición de nuevos sectores críticos generando afectaciones en algunas estructuras existentes y en la estabilidad de la calzada en diferentes sectores del corredor vial, que derivan en la necesidad de un tratamiento e intervención prioritaria	La solicitud de modificación fue presentada y analizada en el l Comité de Contratación No. 56 llevado a cabo el 25 de octubre de 2023 manifiesta: “EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS AVALA LA	La presente modificación se concede por solicitud de EL CONTRATISTA y no implica adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que EL CONTRATISTA efectuará la redistribución de los recursos existentes del Contrato.

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
		IVA INCLUIDO ($4.480.070.963) y en consecuencia proceder a crear los ítems i) y j) denominados: "Estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos e Impuesto al valor agregado IVA (19%) Estudios y Diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos" respectivamente.	para garantizar la transitabilidad y propender por la seguridad de los usuarios del corredor, minimizando los riesgos existentes. Situaciones que se escapan de las valoraciones y planificaciones realizadas al presentar la oferta, pero que afectan sectores que se encuentran dentro del alcance de intervención del contrato. -Se han presentado sectores atípicos con características geotécnicas e hidrológicas especiales, debido principalmente a las altas precipitaciones que han sucedido con posterioridad al inicio de la ejecución del contrato, y que han generado necesidades a nivel de obras civiles, que requieren contar con estudios y Diseños que definan su alcance y especificaciones técnicas. -En el recorrido de obra realizado a lo largo del corredor del proyecto Transversal de Boyacá los días 16 y 17 de mayo de 2023, del cual se desprende el acta de comité de obra No. 71, participaron, el Subdirector de Modernización de Carreteras Nacionales del INVIAS, Director Territorial, la Interventoría y Contratista de obra, se recibieron las directrices y se identificó la necesidad de realizar los estudios y diseños a Fase III, con el fin de atender de manera prioritaria los sitios críticos y/o atípicos identificados en el corredor específicamente en las rutas 6006, 6007 y 6009 -Que, adicionalmente el departamento de Boyacá mediante el Decreto 000400 de 04 de mayo de 2022 declaró la situación de calamidad pública por la ola invernal en parte del territorio del departamento de Boyacá, a ese respecto la Secretaria de Infraestructura Pública de Boyacá determinó que se presenta una grave afectación a la infraestructura vial, con ocasión a la fuerte ola invernal que atraviesa el departamento. La temporada de lluvias ha provocado afectaciones en varios tramos Por lo anterior es claro para este contratista que resulta indispensable realizar los estudios y diseños correspondientes, que permitan definir las soluciones a los temas planteados y así proceder con la ejecución de las actividades indicadas por el INVIAS en el comité No.74, en el que participaron la Interventoría e INVIAS como entidad contratante y ordenadora del gasto el día jueves 13 de julio de 2023 en las instalaciones de la Territorial Boyacá del INVIAS en Tunja Por las razones expuestas se solicitó la modificación para realizar los estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de los siguientes tramos que no estaban considerados dentro de las condiciones contractuales iniciales y para los puntos atípicos y sobrevinientes de	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA SÉPTIMA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL, DE CONFORMIDAD CON LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA UNIDAD EJECUTORA. Con Memorando 2023I-VBOG-020793 del 30 de octubre de 2023 la Gerencia Grupo Centro, solicita a la Subdirección de Gestión Contractual y Procesos Administrativos dar trámite a la minuta de modificación del contrato.	

ÍTEM	IDENTIFICACIÓN	DESCIPCIÓN	JUSTIFICACIÓN	APROBACIÓN	VALOR
			las diferentes rutas que conforman el corredor de la Transversal de Boyacá: Mejoramiento: Ruta 6006, entre los PR20+630 hasta PR32+890 Ruta 6007, entre los PR50+226 hasta PR53+226 Ruta 6009, en una longitud de 4.20 km entre los tramos del PR52+580 al PR60+540 conformados por siete (7) subtramos (PR52+792 al PR53+130; PR53+340 al PR53+440; PR53+920 al PR54+920; PR55+600 al PR55+984; PR56+658 al PR57+023; PR57+686 al PR58+021; PR58+867 al PR60+540), y un (1) punto crítico ubicado en el PR59+000. Puntos atípicos y sobrevinientes: Ruta 6006: PR37+900; PR42+500; PR44+100; PR46+200; PR46+600 Ruta 6006; PR54+400. Ruta 6007: PR1+230; PR4+050; PR46+970; PR61+325 Ruta 6009: Quebrada Honda PR53+750; Quebrada Porras PR60+650 y PR113+000 sitio conocido como La Punta		

3.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

3.2.1 Actividades ejecutadas en el mes

En este subcapítulo se describen las principales actividades ejecutas por el Contratista de obra en el mes de octubre de 2024:

3.2.1.1 Estudios y diseños

Avanzan la elaboración de los volúmenes correspondientes a los estudios y diseños para el mejoramiento a Fase III, y de los estudios y diseños sectores y/o sitios críticos y/o atípicos a Fase III, actividad que se viene adelantando por parte del contratista de obra, es revisada y aprobada por el grupo multidisciplinario de especialistas de la interventoría.

Tabla 17. Trazabilidad estudios y diseños fase III- Mejoramiento

ESTADO ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES PRIORIZADOS				
RUTA	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD km	AVANCE %
45BY01	PR1+108	PR1+708	0,7 km	100%
6006	PR20+630	PR32+890	12,26	82%
	PR65+890	PR75+890	10	100%
6007	PR50+226	PR53+226	3	100%
6009	PR52+580	PR60+350	4,2	90%
	PR61+165	PR63+400		60%
Total			30,16 km	89,2%

Tabla 18. Trazabilidad estudios y diseños fase III- Sitios inestables

RUTA	DESCRIPCIÓN PC	PR INICIAL	PR FINAL	LONGITUD Km	AVANCE %
6006	Puente	PR15+238	PR15+277	0,04	100%
	Muros de contención	PR11+975	PR12+040	0,30	100%
	Remoción en masa con cierre total	PR23+900		0,03	0%
	Pérdida de banca lado derecho	PR37+900	PR38+160	0,30	0%
	Pérdida de ancho de calzada y soporte de box culvert	PR42+500	PR42+620	0,12	77,8%
	Remoción en masa con un carril habilitado	PR44+100	PR44+300	0,20	66,7%
	Pérdida parcial de banca remoción en masa con un carril habilitado desde el 22/09/2022	PR46+200	PR46+400	0,20	66,7%
	Erosión talud inferior	PR46+600	PR46+800	0,30	78%
	Erosión del talud ladera inferior colindante con la vía	PR54+400	PR54+520	0,12	66,7%
6007	Asentamiento estribo puente Tambrías	PR01+230	PR01+350	0,12	0%
	Pérdida de banca por erosión talud inferior	PR04+040	PR04+080	0,04	77,8%
	Pérdida de banca inestabilidad en talud inferior, colapso muro en gaviones	PR46+960	PR47+010	0,05	77,8%
	Erosión talud inferior, Pérdida de banca	PR61+325	PR61+425	0,10	77,8%
6009	Sector Quebrada Honda	PR53+500	PR53+829	0,33	100%
	Santa Clara	PR58+491	PR58+867	0,38	100%
	Sector Quebrada Porras; socavación activa	PR60+350	PR60+810	0,46	100%
	Pérdida de confinamiento de la calzada. Montaje puente fallo inestabilidad talud inferior carretera Tunja Páez, sector de Miraflores	PR 84+000		0,04	100%
	Sector La Punta; Informe Diagnóstico Geotécnico, geológico e hidráulico y planteamiento de alternativas	PR112+827	PR113+010	0,18	100%
TOTAL				3,31	77,1%

3.2.1.2 Actividades de obra y gestiones

Se presenta la relación de actividades de obra ejecutadas en cada una de las rutas que componen el corredor de la Transversal de Boyacá:

RUTA 6006

- Mejoramiento: explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
  - Excavación mecánica para ampliación de la calzada y alcanzar cota de subrasante del PR 23+090 al PR 23+280; del PR23+770 al PR23+810; PR25+665 al PR26+070.
  - Se realizó la instalación capa de material de afirmado de acuerdo al diseño del UHG-2 para sección en corte entre PR22+900 al PR 23+280; 23+770 y PR24+645 y delPR25+000 al 25+140.
  - Instalación de capa de subbase granular en todo el ancho de calzada entre PR23+720 y PR23+830; PR 23+950 y PR 24+120; PR72+770 a PR72+900; PR 74+220 a PR 74+340 y del PR 74+510 a PR 74+660.
  - Extendido y compactación de base granular entre PR 72+830 y PR 73+070; PR 74+220 al PR 74+770; PR 75+120 al PR 75+280 y del PR 75+470 al PR 75+670.
  - Instalación de capa de base granular clase A de los tramos
  - Aplicación de mezcla asfáltica MDC-19 primera capa por el carril izquierdo en los tramos del PR 74+340 al PR 74+779.50; PR 75+245 a PR 75+280 y del PR 75+470 a PR75+678. Por el carril derecho del PR 74+380 y PR 74+862; PR 75+120 al PR 75+163; PR 75+470 a PR 75+678.
  - Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 derecho PR73+465 al PR 74+220 y en el carril izquierdo PR 73+900 al PR 74+220 y del PR73+430 a PR73+900.
  - Retiro de fallo en primera capa de pavimento entre PR73+337 y PR73+436, por el carril derecho entre PR73+721 y PR73+862 y PR73+102.50 al PR 73+290: Fresado de carpeta asfáltica, excavación y reemplazo de estructura de capas granulares. Reemplazo del material y aplicación de mezcla asfáltica MDC-19
- Avanza la construcción de obras transversales tipo alcantarillas:
  - En la alcantarilla PR 72+006 se realizó la construcción de aletas descole
  - Lleno de zanja de alcantarillas con material de afirmado, verificación de las densidades de las capas mediante ensayo de cono de arena de las alcantarillas PR 24+087 y PR 24+256, PR 71+350; PR24+870 y en PR24+260
  - Desencofrado de aletas descole de la obra transversal PR 72+006.
  - Instalación de aceros de refuerzo en zarpa y dentellón para construcción de aletas descole de la alcantarilla PR 71+350
  - Alcantarilla PR 72+100 replanteo y excavación mecánica para construcción de aletas descole.
- Excavación mecánica y construcción de filtro longitudinal tipo francés en los tramos entre PR 22+894 y PR 22+988; PR 23+070 y PR 23+885; PR 71+850 al PR 71+945; PR 72+100 ay PR 72+140 y del PR 74+302 al PR 74+325;
- Armado de estructura en acero de refuerzo de la barrera tipo new jersey de muro de contención entre PR 74+580 y PR 74+613. Vaciado de concreto de 28 MPa.
- Instalación de cerca en postes de concreto y alambre de púas del PR 24+730 al PR 24+920 y del PR 28+670a PR 29+100
- Lleno y conformación en espaldar de cunetas por el costado izquierdo del PR 74+820 a PR 74+840 y del PR 75+480 a PR 75+520
- Punteo o demarcación temporal del pavimento del eje y costado derecho a fin de orientar a los usuarios viales para garantizar la circulación segura por el corredor entre PR 5+000 y PR 6+020
- Atención de emergencias viales en PR 68+000; PR 71+840 y en PR 72+280, remoción de material de derrumbe, cargue y transporte a zodme

RUTA 6007

- Muro 3N (PR 52+588 a PR 52+595): Encofrado y vaciado de concreto de 28MPa para construcción del vástago módulo 4.
- Muro voladizo 1 (PR 50+414.70 a PR50+421.70): Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de barrera tipo new jersey, costado izquierdo.

- Muro voladizo 2 (PR 50+730):
  - Excavación mecánica para alcanzar nivel de desplante en módulo 5 y reemplazo de suelo con subbase granular para mejoramiento de la superficie de desplante. Vaciado de concreto de 14MPa para solado de limpieza
  - Instalación de aceros de refuerzo de la estructura de la vigas longitudinales y transversales del módulo 5. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de losa inferior módulo 5.
  - Lleno y compactación por capas con material de base granular clase A entre secciones del módulo 5. Vaciado de concreto de 14Mpa para solado de limpieza entre secciones de losa superior.
  - Armado de estructura en acero de refuerzo de la losa superior del módulo 5. Encofrado y vaciado de concreto de 28MPa.
  - Instalación de aceros de refuerzo para estructura de barrera new jersey en módulos 3,4 y 5.
- Muro de contención 2A (PR 52+216 a PR 52+255):
  - Excavación mecánica alcanzar cota de desplante de módulos 1, 2 y 3
  - Remoción de gaviones existentes para alcanzar cota de desplante del módulo 3.
  - Vaciado de solado de limpieza con concreto de 14 MPa
  - Armado de estructura de acero de refuerzo de los dentellones y zarpas de los módulos 1, 2 y 3, encofrado y vaciado de concreto de 28MPa.
  - Armado de estructuras con acero de refuerzo del vástago y barrera new jersey de los módulos 1 y 2. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de los vástagos.
- Muros en gaviones G1(PR 52+040 PR52+070): Excavación mecánica en material común para desplante, armado de canastas en malla eslabonada galvanizada, encofrado y lleno con material rocoso de acuerdo a normatividad.
- Muros en gaviones G2 (PR 52+410-PR52+470):
  - Excavación mecánica y replanteo de superficie para desplante del muro. En algunos tramos, por condiciones propias del terreno, se hizo necesaria la excavación para mejoramiento de la superficie de apoyo de los gaviones, vaciado de concreto ciclópeo de 14MPa
  - Armado de los gaviones con malla eslabonada galvanizada y lleno con material rocoso de acuerdo a especificación. En la jornada se armaron en total 31 gaviones.
- Muros en gaviones G3 (PR 52+614 al PR52+640): Excavación mecánica en material común para desplante, armado de canastas en malla eslabonada galvanizada, encofrado y lleno con material rocoso de acuerdo a normatividad.
- Continuación de intervenciones sobre obras de drenaje transversal de acuerdo a diseños:
  - Instalación de tubería de concreto de 36" y vaciado de concreto de 14MPa para construcción atraque de tubería por el costado derecho de la alcantarilla PR 52+669
  - Armado de estructura de acero de refuerzo para construcción de caja encole de la alcantarilla
  - Vaciado de concreto ciclópeo de 14Mpa para conformar llegada de cuneta a descole de las alcantarillas PR 51+830 y PR 51+678
  - Construcción de obras de estructuras de encole y descole:
  - Replanteo de terreno y vaciado de concreto de 14Mpa para construcción de solado para instalación de tubería en concreto de 900 mm por el costado izquierdo de la alcantarilla en PR 52+593 y PR 52+669
  - Alcantarilla: Instalación de tubería en concreto de 36" y malla electrosoldada para construcción atraque de cuerpo de alcantarilla. Instalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 14MPa para atraque de la tubería de la alcantarilla PR52+593
  - Armado de estructura en acero y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de cajas encole y descole en PR 51+104; PR 51+769; PR 52+669; PR 52+774; PR52+834 y PR53+171.
  - Lleno y compactación por capas con material de afirmado para contorno de cajas de encole de las alcantarillas PR 51+104 y PR 52+834. PR 51+769 PR 53+171.
- Conformación del terreno, instalación de encofrado y vaciado de concreto de 21 MPa para construcción de cunetas por el costado izquierdo del PR50+864 a PR50+912; PR51+819 a PR51+821; PR 52+050 a PR 52+140; PR 52+202al PR52+890 y del PR 53+162 a PR 53+176. Por el costado derecho del PR51+762 a PR51+770; PR52+047 al PR 52+696.PR 51+668

a PR 51+672; PR 51+819 a PR 51+821 y del PR 52+059 a PR 52+362; PR 51+096 al PR51+103; PR 52+208 al PR52+224; PR 52+314 al PR52+318PR 52+669 a PR52+674; PR 52+773 al PR 52+782 y del PR 52+830 al PR 52+840

- Construcción de acceso vehicular del PR 52+864 al PR 52+881

RUTA 6009

- Mejoramiento: Construcción de estructura del pavimento:
  - Corte de talud para ampliación de calzada sobre la margen derecha PR63+200 a PR63+350. Demolición de cunetas existentes
  - En el PR60+400 se realizó la instalación y cereo de subbase granular
  - Instalación de geomalla biaxial y cereo de base granular entre el PR61+165 a PR61+340
  - Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19 entre PR59+060 y PR59+100; PR59+600 a PR59+710 y del PR61+165 a PR61+340.
  - Aplicación de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRR1 e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC19 entre el PR54+066 a PR54+840 y del PR61+165 a PR61+270
- Muro 2N entre el PR57+893 a PR57+916: Avanza la excavación y anillado de pilote 1.
  - Inicio de excavación de primer anillo de Pilotes 10 y 12 del muro 4N ubicado entre el PR59+135 a PR59+201
  - Excavación del pilote 1 y anillado. Liberación por parte de interventoría de material de desplante. Izaje de canasta de acero y vaciado de concreto de 28MPa tipo Tremie
  - Descabece de pilotes del módulo 2 e instalación de acero de refuerzo de viga cabezal de este módulo, vaciado de concreto de 28Mpa
  - Vaciado de solado de limpieza, armado de acero de refuerzo de viga cabezal del módulo 1 y vaciado de concreto de 28Mpa para construcción del elemento.
  - Desencofrado de vigas cabezales y el amarre del acero longitudinal de los vástagos de los módulos 1 y 2. Instalación del acero de refuerzo de los vástagos y vaciado de concreto de 28MPa en los vástagos de los módulos 1 y 2.
- Muro 3N (PR58+872 a PR58+914): Conformación de lleno con material seleccionado y construcción de filtros
- Muro 4N (PR59+135 a PR59+201): Avanza la excavación manual y construcción de anillos de protección en los pilotes del 10 al 16. Finalizó la excavación de los pilotes10, 12 y 14. Amarre y armado de canastas de acero tipo 3 para pilotes.
- Muro 9N ubicado en PR59+793 a PR59+863:
  - Instalación de acero de refuerzo longitudinal de vástago y formaleta metálica de los módulos 3, 4 y 6, vaciado de concreto de 28MPa con concreto para construcción de los vástagos
  - Instalación de formaleta metálica de módulo 4 segunda sección para complemento en altura y conformación de lleno hasta nivel de viga cabezal con material seleccionado. Vaciado de concreto de 28MPa.
  - Vaciado de concreto de 28Mpa tipo Tremie en el pilote 18
  - Instalación de acero de refuerzo de viga cabezal del módulo 5, encofrado y vaciado de concreto de 28MPa
  - Desencofrado de la viga cabezal, armado de estructura en acero longitudinal del vástago del módulo 5. Vaciado de concreto de 28MPa.
  - Instalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 28Mpa en la viga cabezal del módulo 6
- Muro en gaviones N°3 del PR60+023 al PR60+115: continúa la construcción de canastas en malla eslabonada e instalación de roca
- Replanteo de terreno, instalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 21Mpa preparado en obra para construcción de cunetas en PR56+600; PR59+600 a PR59+710; PR59+600 a PR59+710; PR61+165 y el PR61+200.
- Replanteo topográfico y preparación del terreno para instalación de defensa metálica por el costado izquierdo en PR39+800 Instalación de defensa metálica y señalización vertical en tramos priorizados por baja visibilidad y laderas pronunciadas margen izquierda
- Construcción de filtro lateral tipo francés para la entrega en el encole de la alcantarilla del PR59+382 sobre la margen derecha
- Entre el PR63+250 a PR63+278 y PR63+350 a PR63+400 por el costado derecho se realiza la excavación mecánica y construcción de filtro lateral tipo francés

Gestión Predial

- Levantamiento de chaflanes para identificación predial.
- Elaboración de fichas prediales.
- Elaboración de estudios de título.
- Elaboración de avalúos comerciales.
- Actualización de sabana predial.
- Actualización de tira predial.
- Liberación predial a través de permisos de intervención voluntaria.
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.

Gestión Ambiental

Principales actividades realizadas:

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.
- Participación en mesas de trabajo convocadas por la Interventoría con fecha 1, 5, 10, 13 y 14 de octubre de 2024, para unificar criterios en torno a los soportes documentales y fotográficos de los diferentes permisos ambientales vigentes.
- Remisión de oficio de CORPOBOYACÁ N° 150-16707 del 27 de septiembre de 2024, por medio del cual se conceptúa que, se podrá realizar aprovechamiento forestal de individuos arbóreos que estén sobre el derecho de vía con función de cerca viva o barrera rompevientos, sin necesidad de trámite de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2232-2024 de 01/10/2024.
- Remisión del reporte de regalías del tercer trimestre de 2024 ante la Agencia Nacional de Minería ANM, de la Autorización Temporal e Intransferible No 509084. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2238-2024 de 01/10/2024.
- Entrega de Informe mensual de actividades entre el 20 de agosto al 20 de septiembre de 2024, mediante comunicación DO-TB-2243-2024 de 04/10/09/2024.
- Remisión del Auto N° 0774 del 04 de octubre de 2024, Expediente OOAF-0006-23 de CORPOBOYACÁ, por medio del cual se niega la solicitud de suspensión de términos de la Resolución N° 1929 de 2023 de aprovechamiento forestal único. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2247-2024 de 08/10/2024.
- Solicitud ante CORPOBOYACÁ de disminución de medida de compensación del Expediente AFAA-00029-24, Resolución N° 1320 del 13 de junio de 2024 - Permiso de aprovechamiento de árboles aislados forestal Ruta 6009, mediante la comunicación RL-TB-470-2024 de 21/10/2024.
- Solicitud ante CORPOBOYACÁ de disminución de medida de compensación del Expediente AFAA-00035-24 Resolución No 1315 del 12 de junio de 2024 - Permiso de aprovechamiento de árboles aislados forestal Ruta 6007, mediante la comunicación RL-TB-471-2024 de 25/10/2024.
- Remisión del Auto N° 0797 del 09 de octubre de 2024, Expediente OOAF-0008-23 de CORPOBOYACÁ, por medio del cual se niega la solicitud de suspensión de términos de la Resolución N° 1928 de 2023 de aprovechamiento forestal único. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2268-2024 de 21/10/2024.
- Remisión de la Resolución N° 2682 del 25 de octubre de 2024, Expediente AFAA-00103-24, por medio de la cual se autoriza el aprovechamiento forestal de 60 Árboles Aislados en la R6009, entre los PR61+150 al PR61+500. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2279-2024 de 26/10/2024.
- Reiteración mediante la comunicación RL-TB-469-2024 de 31/10/2024, de solicitud de pronunciamiento a la ANM, sobre derecho de petición a oficio RL-TB-418-2024 del 02 de julio de 2024 con radicado ANM 20241003233682 del 02 de julio de 2024, en reiteración al Evento ANNA Minería 547829 del 19 de marzo de 2024 – Oficio RL-TB-352-2024 del 18 de marzo de 2024 - Presentación de renuncia a la Autorización Temporal e Intransferible No 505470.

Gestión Social:

- Atención de la oficina del SAU, ubicada en el municipio de Otanche. Del mismo modo se brindó atención a través de los medios de comunicación digitales y virtuales.

- En el periodo se recepcionaron CUATRO (4) PQRSD, de las cuales se cerraron TRES (03), contaron con su debida atención, seguimiento y gestión para llevar a cabo el proceso de cierre.
- Cierre de una (01) PQRSD la cual corresponde a periodos anteriores.
- Seguimiento y avance; en gestión y atención de tres (03) PQRSD de periodos anteriores
- Se recibe traslado del INVIAS de PQRSD correspondiente al peticionario señor Luis Hernando Murcia residente del municipio de Pauna- ruta 6006, petición que inicialmente es recepcionada en el mes de mayo de 2024 por SUDINCO.
- Visitas de campo en atención de PQRSD ruta nacional 6006.
- Contratista de obra e Interventoría realizan recorrido de obra para determinar afectación cerramiento predio la Selva PR 00+260 al PR 1+820 ruta 6006, municipio de Puerto Boyacá.
- Se realiza atención al señor Luis Camargo propietario del predio ubicado en el PR 23+330 - ruta 6006, socialización línea de compra.
- Atención a la PQRSD del señor Pablo Jaramillo propietario del predio La Selva- PR 00+260 al PR 1+820, se realizó visita junto con el administrador del predio, contratista e interventoría con el objeto de definir las áreas de cercas para su reposición.
- Se realiza atención a propietario del predio las Marías, señor Luis Fernando Montes, ruta 6006, socialización de obras.
- Atención al mejoratario señor Darío Villada PR 24+900, ruta 6006, parte alta; para verificar tema predial.
- Atención a solicitud peticionario señor Juan José Botero PR 9+900- Ruta 6006, parte alta, ajuste del pontón.
- Seguimiento a la PQRSD correspondiente al señor José Ademar Torres, se recepciono documentación solicitada referida a la titularidad del predio.
- Se realiza sensibilización a personal de obra, proveedores de servicios, para mitigar el tema de residuos que generan inconformidad a los propietarios de los predios PR 29+900- Ruta 6006
- Se realiza recorrido al predio las Marías- ruta 6006, parte baja, con el objeto de verificar de manera conjunta con el encargado del predio el traslado de cercas por actividades de obra y ejecución del diseño.
- Recorridos de obra a las rutas 6006,6007 y 6009 con el objeto de identificar posibles afectaciones en los predios, socializaciones de las obras y aclaración de inquietudes
- Sociopredial se realizó el pago y reconcomiendo Factores de Compensación Social – a dos Unidades Sociales ubicadas en la ruta nacional 6006, municipio de Otanche, expediente predial de los mejoratarios, OMAR MARTÍNEZ y LAURA CAROLINA VALERO TRIANA.
- Se mantienen activos los canales de comunicación por el equipo de trabajo SUDINCO y se direccionan al componente social todas las solicitudes de la comunidad en las diferentes rutas de la vía nacional.
- Tramite a Interventoría de la Pre-acta social N°41 para revisión y aprobación, la cual se tramita en cero.

Gestión SST

- Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007 Y 6009
- Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra ruta 6006 alta y 6007.
- Realización de inducciones y reinducciones corporativas al personal ingresado nuevo y antiguo de SUDINCO, así como también a los proveedores de servicios.
- Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
- Entrega de Dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
- Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
- Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT).
- Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
- Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
- Realización de Informes semanales para la interventoría.
- Realización de pruebas alcoholimetrías de manera aleatoria a todo el personal de obra.

- Realización de la reunión del COPASST correspondiente a octubre del 2024.
- Se realizó una inspección preoperacional a los vehículos y maquinarias, además de la verificación de los equipos de emergencia, como botiquines y extintores, en cada equipo presente en los frentes de obra. Este procedimiento se llevó a cabo con el fin de garantizar que todos los equipos y recursos de seguridad se encuentren en óptimas condiciones.
- Se llevaron a cabo las capacitaciones programadas conforme al cronograma anual de 2024, enfocadas en la seguridad vial para todos los colaboradores, con el fin de promover prácticas seguras y responsables en el entorno vial; Así mismo se realiza capacitación enfocada en el uso del extintor y el conocer los colores del rombo de seguridad.

3.3 SEGUIMIENTO A LOS ÍTEMS NO PREVISTOS

En el mes de octubre fue presentada de manera oficial por la interventoría al INVIAS, con base en lo establecido en el Manual de Interventoría de Obra pública, la totalidad de los documentos y formatos que hacen parte del proceso, incluidos aquellos correspondientes a la reprogramación del programa de inversiones y al acta de modificación de cantidades. Los ítems corresponden a:

Tabla 19. Precios no previstos en aprobación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD
662.2P	Tubería corrugada de acero galvanizado, de lámina calibre 14 y diámetro 1200 (mm).	m	168,00
8P	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SEÑAL VERTICAL DE TRÁNSITO TIPO SI DIMENSIONES 1.20m x 0.75m CON LÁMINA RETRORREFLECTIVA TIPO XI (Analizado para señal tipo si-27 en lámina galvanizada calibre 16 y retro reflectiva tipo XI).	u	142

Durante el periodo, se han realizado numerosas mesas de trabajo a fin de atender las observaciones realizadas por el personal profesional a cargo de la revisión de los análisis de precios unitarios de ítems no previstos por parte del INVIAS, mismas que han sido atendidas por el contratista de obra y la interventoría y se han remitido mediante los comunicados 055-2-2343-2024 y 055-2-2288-2024, a la fecha de cierre, no han sido aprobados para ser incluidos y modificado el programa de inversiones, acta de modificación de cantidades y programa de obra

Durante el mes se ejecutaron actividades de Suministro e instalación de señal vertical Sp, Sr y SÍ (90cm * 90cm) con lámina acero galvanizado retroreflectiva e instalación de Geomalla para refuerzo de capas granulares con una inversión básica total en el mes de $ 40.036.381,50. A la fecha se ha realizado el 59,47% del valor total presupuestado para los precios de actividades no previstas de acuerdo al acta de modificación N°9.

La Interventoría en seguimiento y control de las cantidades ejecutadas de los mismos presenta la Tabla 20 en donde se detallan los valores ejecutados y el porcentaje de avance con respecto a las condiciones actualizadas.

Tabla 20. Seguimiento a ítems no previstos

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta Modif. No. 9	CANT. EJECUTDA ACUM.	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO
650.3P	Transporte de estructura metálica	Kg	$ 75.955.483	65635,90	$ 23.694.560	31,20%
650.4P	Montaje de Estructura Metálica Puente Modular	Kg	$ 956.755.800	112632,46	$ 418.654.854	43,76%
730.1.3 P	Suministro e instalación en defensa metálica sobre pavimento flexible existente en viga doble onda, doble cara (ambos lados) incluye poste, separador, terminal, captafaro cada 3,81 m	m	$ 81.502.366	122,40	$ 81.502.366	100,00%

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UND	CONDICIONES ACTUALIZADAS Acta Modif. No. 9	CANT. EJECUTDA ACUM.	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	% EJECUTADO
730.2.1 P	Suministro e instalación en defensa metálica de abatimiento (incluye codo para abatimiento, poste y espaciador para canal)	m	$ 188.019.000	8,10	$ 6.091.816	3,24%
8.5P	Suministro e instalación de señal vertical Sp, Sr y Si (90cm * 90cm) con lamina acero galvanizado retroreflectiva	u	$ 320.460.840	13,00	$ 8.120.840	2,53%
8.6P	Suministro e Instalación de Tachón Sencillo Amarillo (incluye anclajes) para separación de carriles.	u	$ 17.343.288	216,00	$ 17.343.288	100,00%
8.7P	Suministro e Instalación de Tacha SOLAR de aluminio Amarilla/Amarilla	u	$2.569.392	24,00	$ 2.569.392	100,00%
8.8P	Suministro e Instalación Hito delineador vial flexible 0,75 m (incluye anclajes) para separación de carriles.	u	$ 4.014.650	50,00	$ 4.014.650	100,00%
900.2.1 P	Transporte de material de fresado desde el acopio temporal al sitio de disposición	m3/km	$ 3.047.346.426	1783105,70	$ 2.514.179.038	82,50%
233.1	Geomalla para refuerzo de capas granulares resistencia de 20 kN/m o superior.	m2	$ 2.574.734.608	138532,90	$ 1.745.653.073	67,80%
464.1.1	Geotextil para repavimentación con resistencia a la tensión Grab Mínima de 450 N o superior - Incluye riego de liga CRR-1	m2	$ 1.547.188.280	29157,91	$ 387.450.308	25,04%
672.4	Bordillo de piezas prefabricadas de concreto; Incluye la preparación de la superficie de apoyo	m	$ 231.198.324	1481,50	$ 114.325.874	49,45%
900.1	Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos, entre cien metros (100 m) y mil metros (1000 m) de distancia	m3-E	$ 316.393.607	231357,66	$ 244.545.047	77,29%
TOTAL			$ 9.363.482.064		$ 5.568.145.104	59,47%

3.4 ESTADO DE AVANCE Y ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA

La interventoría, en cumplimiento del objeto del contrato N°962 de 2021, realiza el seguimiento y control integral al contrato de obra, tanto al avance de ejecución de obra física, como al avance financiero y a las gestiones realizadas por los componentes social, predial, ambiental sostenible y SST.

El análisis del seguimiento de la programación de obra se presenta en el numeral *4.9. "Otros documentos seguimiento mensual. Seguimiento programa de obra".* En el numeral *5.3 "Informes especialistas y profesionales"* se detallan ampliamente las gestiones realizadas por los componentes.

3.4.1 Seguimiento al avance financiero:

Con el objetivo de mostrar y analizar los avances financieros del contrato de obra, con base en las condiciones actualizadas, correspondientes estas a la Modificación N°2 del contrato, se presenta la información en las tablas que se detallan a continuación, adicionalmente se presenta de manera gráfica el avance financiero programado y ejecutado, así como el control de la facturación.

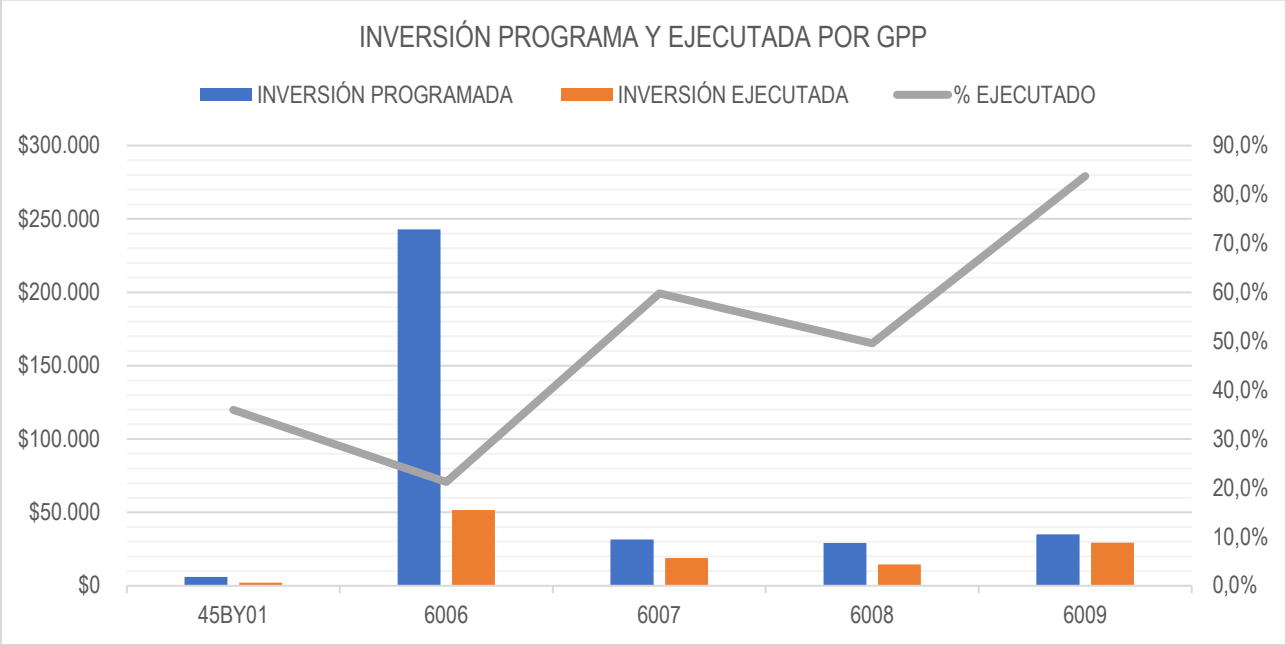
Tabla 21 Control de valores para la ejecución del contrato de obra N°973 de 2021, octubre 2024.

DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ACTUALIZADAS ACTA MOD. 9	VR EJECUTADO OCTUBRE 2024	VR ACUMULADO	SALDO	% EJECUTADO
SUBTOTAL BASICO DE OBRAS	$ 344.570.723.204	$ 2.813.026.058	$ 116.311.802.900	$ 228.258.920.304	33,8%
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ 45.484.162.571	$ -	$ 24.493.200.401	$ 20.990.962.170	53,8%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$ 1.080.000.000	$ -	$ -	$ 1.080.000.000	0,0%
VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES	$ 391.134.885.775	$ 2.813.026.058	$ 140.805.003.301	$ 250.329.882.474	36,0%
VALOR IVA (OBRA) (19% SOBRE UTILIDAD OBRA)	$ 1.714.976.039	$12.334.037	$ 617.375.784	$ 1.097.600.255	36,0%
SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	$ 392.849.861.814	$ 2.825.360.095	$ 141.422.379.085	$ 251.427.482.729	36,0%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACION DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y/O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y/O DE OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL	$ 1.281.000.000	$ -	$ 1.008.340.768	$272.659.232	78,7%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 243.390.000	$ -	$ 191.584.746	$ 51.805.254	78,7%
TOTAL, ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H	$ 1.524.390.000	$ -	$ 1.199.925.514	$324.464.486	78,7%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$ 3.764.765.515	$ 184.016.328	$ 2.563.848.621	$ 1.200.916.894	68,1%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS (M)	$ 715.305.448	$ 34.963.102	$ 487.131.238	$228.174.210	68,1%
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS (N)	$ 4.480.070.963	$ 218.979.430	$ 3.050.979.859	$ 1.429.091.104	68,1%
GESTION SOCIAL, PREDIAL Y AMBIENTAL (Incluye PAGA e IVA19%)	$ 7.772.764.611	$ -	$ 3.021.635.431	$ 4.751.129.180	38,9%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$ 340.000.000	$ -	$ 1.985.425	$ 338.014.575	0,6%
VALOR TOTAL	**$ 406.967.087.388**	**$ 3.044.339.525**	**$ 148.696.905.314**	**$ 258.270.182.074**	**36,5%**

Tabla 22 Inversión básica de obra ejecutada por ruta

RUTA	INVERSIÓN PROGRAMADA	INVERSIÓN EJECUTADA	% EJECUTADO
45BY01	$ 6.060	$ 2.179	36,0%
6006	$ 242.824	$ 51.529	21,2%
6007	$ 31.465	$ 18.810	59,8%
6008	$ 29.241	$ 14.492	49,6%
6009	$ 34.980	$ 29.302	83,8%

Gráfica 2 Inversión programada y ejecutada por rutas



De la tabla 22 se puede inferir que:

En avance financiero del básico de obra en el mes de octubre corresponde a $ 2.886.086.917, y valor básico acumulado asciende a $ 116.311.802.900, lo que equivale al 33,8% del básico de obra bajo las condiciones actualizadas. El valor básico de obra ejecutado en el periodo se encuentra en dentro de la media ejecutada desde el mes de julio, evidenciando con esto que el contratista de obra mantiene los rendimientos de ejecución de obra y estas encaminadas principalmente a actividades de mejoramiento.

Para el caso de la *"PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES"* el valor acumulado de $ 24.493.200.401 (valor sin IVA) equivalente al 53,8% del valor total asignado para el rubro de acuerdo al acta de modificación N°9. A la fecha está pendiente la presentación de las actas de ajuste de los meses de mayo a septiembre, teniendo en cuenta la publicación de los índices por parte del DANE.

Tabla 23 Actas de ajuste de precios unitarios

N°	MES	ACTA OBRA	ACTA DE AJUSTE
36	may-24	$ 5.483.082.995	$ 1.451.119.115
37	jun-24	$ 6.290.025.553	$ 2.508.195.954
38	jul-24	$ 618.754.940	$ 141.995.916
39	ago-24	$ 630.597.622	$ 46.808.440
40	sep-24	$ 622.045.846	$ 139.438.538
TOTAL			$ 4.287.557.963

Con base en la metodología propuesta por el Entidad contratante y expuesta en reunión el día 5 de junio de 2024, se realizaron por parte del contratista de obra y la interventoría los análisis y revisiones que permitieron llegar a la conclusión de que, una vez balanceado el contrato de obra en referencia a *"PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES*" se requiere de un valor de $98.781.256.122 adicionales al monto contractualmente designado para dicho rubro, para un total de $144.265.418.693, lo que implica que, en caso de que estos recursos no sean adicionados al contrato de obra, el básico de obra descendería a $245.789.467.082 y con ello la reducción de la meta física ejecutable con los recursos disponibles.

El Consorcio Ecovisión 188, empresa interventora, mediante el comunicado 055-1-113-2024 emitió su concepto sobre el Análisis sobre solicitud de modificación contractual del Contrato de Obra No. 973 de 2021 presentada por el Contratista de Obra bajo el radicado No. RL-TB-448-2024 – Aumento bolsa de PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B), concluyendo que "El presente comunicado es netamente conceptual y será la Entidad Contratante la encargada de tomar las determinaciones finales, en virtud de los poderes y/o facultades con los que cuenta la administración.", por lo que el Gerente Grupo Centro de la Subdirección De Modernización De Carreteras Nacionales del INVIAS, convocó a una reunión con a la interventoría el día 25 de septiembre con participación de los jurídicos de las partes, quedando con ello el compromiso de revisión por parte del INVIAS de la matriz de riesgos contractual del proyecto.

El contrato de obra lleva un avance financiero total, incluyendo IVA, provisiones e inversiones por gestiones sociales, prediales y ambientales equivalentes al 36,5% del valor total del contrato, lo que, con respecto al mes de septiembre de 2024 representa a un avance del 0,7% de avance financiero ejecutado. Con esto se evidencia que el contrato ha tenido un avance financiero sostenido durante el segundo semestre del año.

La Interventoría en seguimiento y control de la inversión ejecutada con base al programa de inversiones vigente, aprobado con ocasión de la inclusión de ítems no previstos; en la Tabla 24 se presenta el flujo de inversión del proyecto y comparado este con los valores ejecutados en el mes y acumulados del contrato de obra.

Tabla 24. Inversión programada Vs Inversión ejecutada

MES	INVERSIÓN PROGRAMADA		INVERSIÓN EJECUTADA	
	MENSUAL	ACUMULADA	MENSUAL	ACUMULADA
dic-21		$ 3.193.280.878		$ 3.352.879.886
dic-22		$ 40.409.009.000		$ 27.848.310.551
dic-23	$ 4.653.984.106	$ 87.208.498.110		$ 72.974.305.189
ene/24	$ 4.103.035.583	$ 72.759.328.690	$ 4.254.354.578	$ 77.228.659.767
feb-24	$ 4.789.834.869	$ 77.549.163.559	$ 6.626.376.894	$ 83.855.036.661
mar/24	$ 4.981.443.113	$ 82.530.606.672	$ 3.914.004.630	$ 87.769.041.291
abr/24	$ 5.868.668.179	$ 88.399.274.851	$ 5.605.457.239	$ 93.374.498.530
may/24	$ 6.158.862.275	$ 94.558.137.126	$ 5.590.514.549	$ 98.965.013.079
jun/24	$ 6.547.532.135	$ 101.105.669.261	$ 6.518.553.495,38	$ 105.483.566.574,52
jul/24	$ 6.512.402.424	$ 107.618.071.685	$ 2.985.094.524,83	$ 108.468.661.099,35
ago/24	$ 6.558.199.624	$ 114.176.271.309	$ 2.144.028.826,21	$ 110.612.689.925,61
sep/24	$ 6.677.345.102	$ 120.853.616.411	$ 2.886.086.916,95	$ 113.498.776.842,63
oct/24	$ 6.600.563.748	$ 127.454.180.159	$ 2.813.026.057,61	$ 116.311.802.900,30

Los valores presentados corresponden a valores básicos de obra ejecutados, no incluyen IVA ni provisiones, y en la tabla anterior se reflejan los valores programados y ejecutados acumulados para las vigencias de los años 2021; 2022 y 2023. Para el año 2024, con el avance de la vigencia, se presentarán los detalles de manera mensual, así como la aprobación de la reprogramación del programa de inversiones a partir del mes de enero del año en curso.

Actualmente se presenta un atraso en la programación financiera acumulada de $ 11.142.377.258,70, valor que, una vez presentadas las solicitudes de adelanto de recursos de vigencias futuras a la presente vigencia 2024 será mitigado con

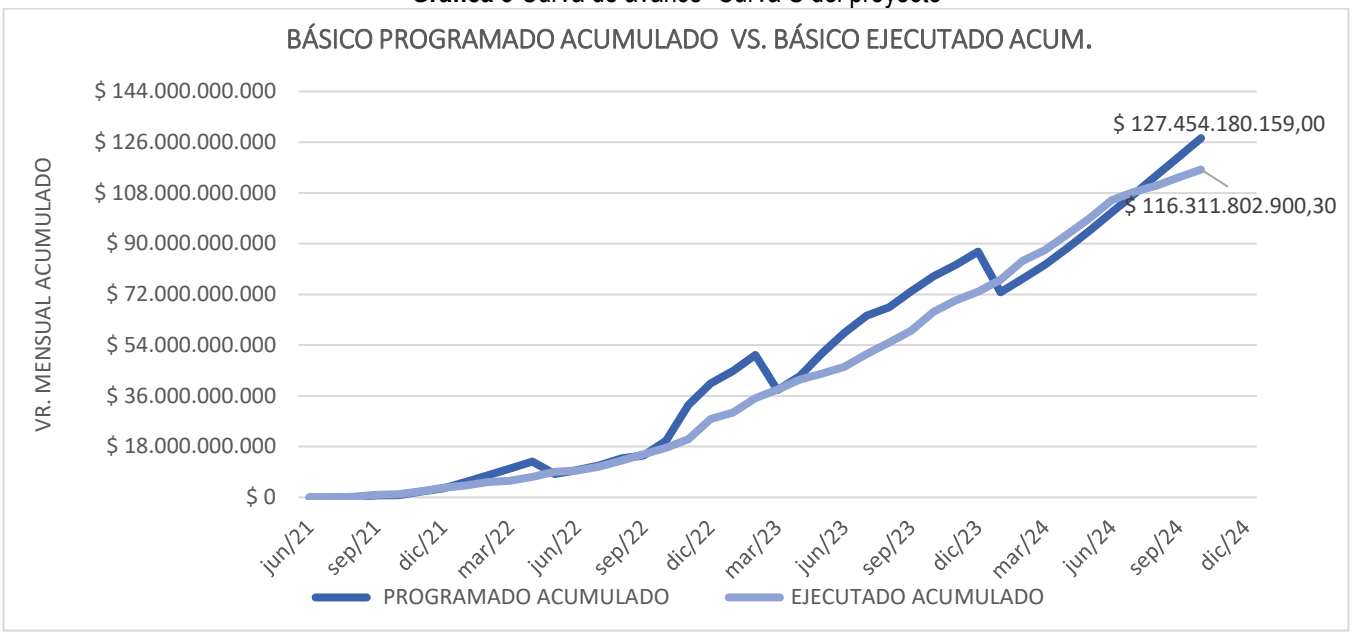
ejecución de actividades e incremento de los rendimientos. La reprogramación del programa de inversiones, inherente a la modificación solicitada, permitirá redistribuir de mejor manera los recursos disponibles.

Por lo anterior, es importante resaltar que, una vez conciliada el acta parcial de obra N°41 correspondiente al mes de octubre, el valor total de la afectación al RP 165124 es de $ 45.378.302.380, el saldo para inversión de la vigencia corresponde a $ 908.826.332,54, esto repercute en la posibilidad de presentar las actas parciales de obra por el valor total invertido en la ejecución de actividades y las actas de ajuste de precios correspondiente, ya que, no es posible que agote la disponibilidad de recursos ya que no pueden haber actas de obra presentadas en cero.

Por lo anterior, la interventoría considera que es viable el traslado de recursos a la presente vigencia dado que el contratista de obra cuenta con la capacidad instalada de ejecutar en actividades de obra, valores superiores que, a la postre, permiten avanzar y acelerar el cumplimiento de las metas físicas contractuales de mejoramiento, con la premisa de garantizar la transitabilidad a lo largo de todo el corredor.

Con el objetivo de hacer el seguimiento del avance hacia el hito final del proyecto y evaluar el cumplimiento de lo establecido en el programa de inversión actualizado y aprobado para el proyecto, se presenta del seguimiento del proyecto en la Gráfica 3. En la curva de avance o curva S se presenta de manera comparativa el avance financiero ejecutado real Vs. el avance programado en el tiempo, con el propósito de establecer las desviaciones del proyecto y tomar decisiones efectivas, reales al estado del proyecto y, sobre todo a su previsión.

Gráfica 3 Curva de avance- Curva S del proyecto

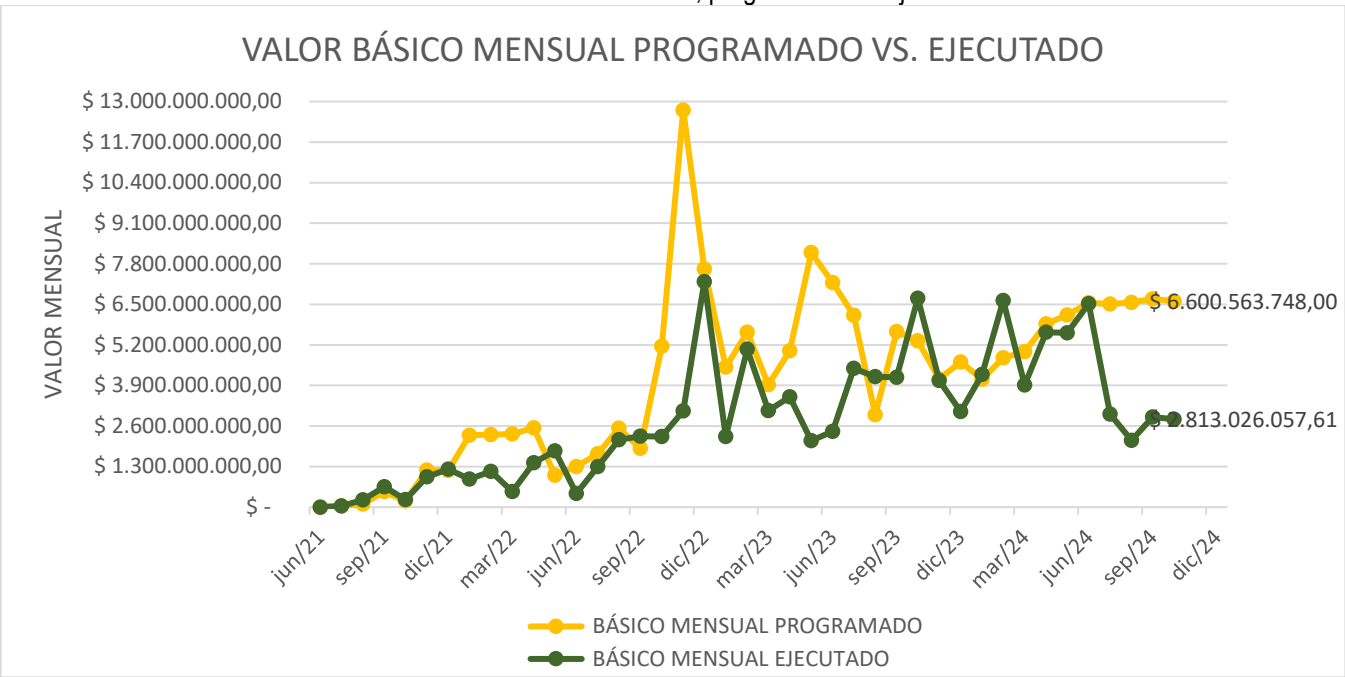


Con referencia al periodo de análisis del presente informe, se evidencia el incremento en el atraso del valor básico ejecutado acumulado con relación al básico programado y un cambio de pendiente de la línea de desarrollo a partir del mes de julio de 2024.

Se observa que el cambio de pendiente en la línea de los valores programados acumulados obedecen a las reprogramaciones del programa de inversiones, como se evidencia en diciembre de 2023 que se redujo el atraso financiero por las razones que fueron ampliamente expuestas por el Contratista de obra, referidas estas a que los anticipos otorgados al contrato N°973 de 2023, fueron programados para inversión y ejecución en las 3 primeras vigencias, sin tener presente que la amortización del mismo se puede hacer hasta el penúltimo mes de ejecución.

A continuación, se presenta de manera gráfica el comportamiento de la inversión básica mensual con respecto a lo programado en el programa de inversiones actual del contrato. En esta gráfica se evidencia que, para el mes de octubre, la ejecución fue menor a la esperada.

Gráfica 4 Valor básico mensual, programado Vs. ejecutado



En el periodo es importante resaltar que, dada la disponibilidad de recursos de la vigencia, y que a la fecha de cierre del presente no ha sido aprobada la solicitud de análisis y factibilidad de traslados de recursos de vigencias futuras para la inversión en la vigencia 2024, lo que resulta desfavorable para el desarrollo del contrato dado que el contratista de obra ha demostrado que tiene la capacidad y los recursos físicos para mantener rendimientos de ejecución que faciliten acelerar el desarrollo de las actividades de obra en aras del alcance del hito contractual.

Han sido numerosos comunicados emitidos por la interventoría y el contratista de obra alertando sobre la disponibilidad de recursos para la inversión en la vigencia, adicionalmente, mediante los comunicados 055-2-1982-2024 del mes de mayo, la interventoría presentó ante la Entidad contratante Viabilidad a Solicitud Adición de recursos N °3 al contrato de obra N°973 de 2021; y 055-2-2101-2024 Recursos disponibles vigencia 2024 contrato de obra N°973 de 2021 del mes de julio, la interventoría de manera oficial ha presentado las necesidades financieras tanto del contrato de obra como de interventoría para alcanzar las metas físicas aprobadas en el Comité de obra N°89 celebrado entre las partes. Del mismo modo, el contratista de obra mediante los comunicados RL-TB-384-2024 Recursos Plan de Intervención 2024 y RL-TB-411-2024 Solicitud de Modificación No. 3 del contrato de Obra No. 973 de 2021. Reprogramación de vigencias este último presentado a la interventoría y que, por directrices del INVIAS ha sido presentado de manera no oficial para la revisión y análisis sin respuesta a la fecha. Esta necesidad ha sido ampliamente expuesta y presentada en reuniones y comités.

Con el avance del plazo contractual de la vigencia 2024, el cual equivale al 83,3% del año, no es posible el cumplimiento de las metas físicas programadas al inicio del año así se dé aprobación a la solicitud de traslado de recursos, con base en lo anterior, y teniendo en cuenta las condiciones actuales del contrato, la interventoría y el contratista de obra se encuentran en revisión y ajuste de las metas físicas realmente alcanzables en la vigencia a fin de notificar de manera oficial al Instituto Nacional de Vías INVIAS, cómo, sin novedades adicionales, será entregado el corredor al finalizar la vigencia y partiendo de ello, establecer el programa de intervenciones del año 2025.

Si bien, a la fecha de cierre, el contratista de obra tiene un saldo de $ 19.832.812.425 por amortizar del anticipo entregado (al acta N°40), de acuerdo lo establecido en el contrato, en el PARÁGRAFO CUARTO: AMORTIZACIÓN de la CLÁUSULA DÉCIMA: ANTICIPO se establece que ***"****El anticipo será amortizado mediante deducciones de las actas mensuales de obra, situación que deberá ser controlada por la interventoría. La cuota de amortización se determinará multiplicando el valor de la respectiva acta por la relación que exista entre el saldo del anticipo y el saldo del valor del contrato. Sin embargo, EL CONTRATISTA podrá amortizar un porcentaje mayor al acordado. Su amortización total deberá realizarse por lo menos un (1) mes antes del vencimiento del plazo contractual (siempre y cuando el plazo inicial del contrato supere los seis (6) meses), situación que deberá ser controlada por la interventoría."*

En la tabla 25 el detalle de la amortización del mismo de acuerdo a las actas parciales aprobadas.

Tabla 25. Amortización del anticipo

ANTICIPO RECIBIDO	ANTICIPO AMORTIZADO	SALDO ANTICIPO POR AMORTIZAR	PORCENTAJE AMORTIZADO
$ 31.009.208.054	$ 11.176.395.629	$ 19.832.812.425	36%

*En esta tabla se incluye la amortización realizada con el acta parcial de obra N°41

3.4.2 Seguimiento al avance físico:

El avance físico, medido por kilómetro ejecutados de cada una de las actividades y los puntos cítricos atendidos a la fecha con actividades de mantenimiento, es detallado en las siguientes tablas:

Tabla 26. Avance físico ejecutado acumulado a vigencia 2024

ACTIVIDADES	RUTA 45BY01	RUTA 6006	RUTA 6007	RUTA 6008	RUTA 6009	TOTAL
CONSTRUCCIÓN						
MEJORAMIENTO		12,83	3		3,55	19,38
REHABILITACIÓN	3,3	4,06	1,5		13,5	22,36

Actualmente se llevan 19,38 km de mejoramiento (incluye actividades de explanaciones, construcción de estructuras de contención y obras de drenaje y construcción de capas granulares de la estructura de pavimento). De dicha longitud se tiene Instalación de carpeta asfáltica: primera capa: 7,53 Km, segunda capa 6,42 Km para un total de 13,95 Km, es decir que hay 5,43 Km a nivel de estructura en granulares

4. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE OBRA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

INVIAS

4.1 INFORMES SEMANALES

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-3

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	8/10/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ — SEMANA No.: 173 del 29/09/2024 al 05/10/2024 Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO — GESTOR TÈCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 — KM A REHABILITAR: 28,20 — KM A CONSTRUIR: 0,70 — No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA			INTERVENTOR:	CONSORCIO ECOVISIÓN-188		
INTEGRANTES:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA			INTEGRANTES:	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%		
CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00	CONTRATO No.	962 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.323.054,00	FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.085.010.168,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 877.656.908,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.924.197.886,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 363.846.087,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 44.332.846.898	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 1.954.281.814	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.535	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.166.805.167	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 566.695.307	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del constrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 122.374.314.560,00	35,52%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 114.050.687.091,10	33,10%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (8.323.627.468,90)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)	$ 31.656.140.462,30	9,19%
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 154.567.019.324,60	37,98%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 146.206.895.950,65	35,93%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (8.360.123.373,95)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.591.911.509,00	0,46%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 461.034.170,30	0,13%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 630.597.622,00 *

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.
El valor de la factura presentado corresponde al valor del mes de agosto, ya que a la fecha de cierre del presente semanal no se ha presentado por parte del contratista la preacta del mes de septiembre

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.195.077.685	36,95%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.337.419.238	37,39%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 55.776.034	0,17%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 89.995.722	0,27%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 302.204.123,00 *

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.
El valor de la factura presentado corresponde al valor del mes de agosto, ya que a la fecha de cierre del presente semanal no se ha presentado por parte de la interventría el acta de costos del mes de septiembre

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.085.010.168,00
Saldo $	$ 19.924.197.886,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,48
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 877.656.908,00
Saldo $	$ 363.846.087,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 43,10%
Meta Física Ejecutada % 42,84%
Avance o Atraso Físico % -0,26%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,38	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,83	3,00	0,00	3,55	**19,38**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO		
Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto	1	2
Planta de asfalto	1	2
Fresadora	1	2
Terminadora de asfalto (Finisher)	1	2
Retroexcavadora (Pajarita)	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	5
Vibrocompactador	2	9
Compactadores neumáticos	2	3
Minicargador	0	2
Tractor de oruga (Bulldozer)	0	3
Cargador Frontal	0	3
Mixer	0	5
Volqueta	10	34
Barredora	0	3
Carrotanque de agua	0	4
Carrotanque de emulsión asfáltica	0	1
Total	**22**	**88**

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRA
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRA - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PAEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Pauna	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Miraflores	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipios de Puerto Boyacá y Puerto Salgar	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Pavimáquinas SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO:	N/A		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	N/A		NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	8/10/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	374	16
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	178	16
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	7

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 390

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	29
ESCRITURAS	12

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserio el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Radicación de informe de sostenibilidad de septiembre a conformidad.
2. Envió de informes de julio y agosto de sostenibilidad a interventoría ajustado.
3. Gestión de facturas de campamentos Rancho grande y planta la ceiba y oficinas.
4. Soportes de difusión de plegable Objetivos desarrollo sostenible mes de septiembre_24.
5. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
6. Análisis de formato de consumo de energía para septiembre del 2024.
7. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
8. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.
9. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de julio a septiembre del 2024.
10. Elaboración pro parte de la interventoría el informe trimestral para la SS

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Mejoramiento: explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
Excavación mecánica para ampliación de la calzada y alcanzar cota de subrasante del PR 23+100 al PR 23+280
Se realizó la instalación de malla biaxial y capa de material de afirmado de acuerdo al diseño del UHG-2 para sección en corte entre PR 23+200 al PR 23+280; 23+770 y PR 23+930; PR 24+170 al PR 24+250; PR 24+300 y PR 24+540
Instalación de capa de subbase granular en todo el ancho de calzada entre PR 74+510 y PR 74+580.
Extendido y compactación de base granular entre PR 74+580 al PR 74+770; PR 75+120 al PR 75+280 y del PR 75+470 al PR 75+670
•Avanza la construcción de obras transversales tipo alcantarillas:
Lleno de la zanja transversales de las alcantarillas PR 24+087 y PR 24+256
En la alcantarilla PR 72+006 se realizó la construcción de aletas descole
Alcantarilla PR 72+100 replanteo y excavación mecánica para construcción de aletas descole.
•Instalación de cerca en alambre de púas y postes en concreto costado izquierdo del PR 24+730 al PR 24+920
•Excavación mecánica y conformación para implantación del diseño del muro de contención PR 72+450
•Excavación mecánica y construcción de filtro francés por el costado izquierdo del PR 23+750 al PR 23+800, entre PR23+800 al PR23+820 por el costado derecho
•Cargue y retiro de material de derrumbe, costado derecho del PR 71+840

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a fase II para el mejoramiento del tramo del PR50+226 al PR53+226
• Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
• Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
• Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado. Demarcación horizontal
• Atención de emergencias: obras de mitigación temporal en la estructura existente del puente Tambrías y instalación de puente metálico modular en PR85+150. Remoción de material de derrumbe.

Actividades desarrolladas en la semana:
•Continuación de intervenciones sobre obras de drenaje transversal de acuerdo a diseños:
Instalación de tubería de concreto de 36" y vaciado de concreto de 14MPa para construcción atraque de tubería por el costado derecho de la alcantarilla PR 52+669
Construcción de caja encole de la alcantarilla PR 51+769
Armado de estructura de acero de refuerzo para construcción de caja encole de la alcantarilla PR 53+171
Vaciado de concreto ciclópeo de 14Mpa para conformar llegada de cuneta a descole de las alcantarillas PR 51+830 y PR 51+678
•Conformación del terreno, instalación de encofrado y vaciado de concreto de 21 MPa para construcción de cunetas por el costado izquierdo del PR50+864 a PR50+912 y del PR 52+202al PR 52+890. Por el costado derecho del PR51+762 a PR51+770 y del PR52+047 al PR 52+696.
•Construcción de acceso vehicular del PR 52+864 al PR 52+881
•MURO 3N (PR 52+588 a PR 52+595): Encofrado y vaciado de concreto de 28MPa para construcción del vástago módulo 4.
•Muro voladizo 1 (PR 50+414.70 a PR50+421.70): Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de barrera tipo new jersey, costado izquierdo.
•Muro voladizo 2 (PR 50+730): Excavación mecánica para alcanzar nivel de desplante en módulo 5. Muro voladizo 2 (PR 50+730): Excavación mecánica para alcanzar nivel de desplante en módulo 5 y reemplazo de suelo con subbase granular para mejoramiento de la superficie de desplante. Vaciado de concreto de 14MPa para solado de limpieza
•Inicio de excavaciones y cargue de material para construcción de muro en gaviones en PR 52+625

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de 4.2 Km entre PR52+973 al PR63+400 (en total 9 tramos entre los PR indicados)
• Diseños de puntos críticos a fase III: Santa Clara, Qda porras, Qda Honda y La Punta.
• Obras de mejoramiento e implantación de los diseñosPR52+973 al PR63+400
• Rehabilitación del pavimento entre PR0+000 al PR13+500
• Mantenimiento del corredor. Conformación y adición de material en tramos en afirmado. Parcheo y demarcación horizontal de tramos en pavimento. PR0+000 al PR118+000
• Atención del punto crítico PR30+605 e instalación de puente metálico modular en PR84 (Miraflores)
• Atención de emergencias por pérdida parcial de calzada y remoción de material de derrumbe

Actividades desarrolladas en la semana:
•Mejoramiento: Construcción de estructura del pavimento:
Instalación de geomalla biaxial y cereo de base granular entre el PR61+165 a PR61+340
Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19 entre PR59+060 y PR59+100; PR59+600 a PR59+710 y del PR61+165 a PR61+270
Aplicación de emulsión asfáltica de rompimiento rápido CRR1 e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC19 entre el PR54+066 a PR54+840 y del PR61+165 a PR61+270
•Muro 9N ubicado en PR59+793 a PR59+863: Instalación de acero de refuerzo longitudinal de vástago y formaleta metálica de los módulos 3, 4 y 6, vaciado de concreto de 28MPa con concreto para construcción de los vástagos
•Muro 2N entre el PR57+893 a PR57+916: Avanza la excavación y anillado de pilote 1.
•Inicio de excavación de primer anillo de Pilotes 10 y 12 del muro 4N ubicado entre el PR59+135 a PR59+201
•Muro en gaviones N°3 del PR60+023 al PR60+115: continúa la construcción de canastas en malla eslabonada e instalación de roca

Gestión Predial
Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-070423. En referencia al oficio radicado No.055-2-2284-2024 del 28 de septiembre de 2024, en la que solicita como Interventoría la revisión del PLAN DE INVERSION PREDIAL– ACTUALIZACIÓN PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3". y se da visto de No Objeción.
Por medio del Comunicado DO-TB-2234-2024, se realiza la entrega de diez (10) insumos prediales de la Ruta 6006 Baja para su revisión y aprobación.
Por medio del Comunicado DO-TB-2235-2024, se realiza la entrega de ocho (8) insumos prediales Ruta 6007 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
Por medio del Comunicado DO-TB-2236-2024, se realiza la entrega de tres (03) insumos prediales de las Rutas 6009 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
Por medio del Comunicado DO-TB-2242-2024, se realiza la Entrega Informe Gestión Predial mes de septiembre 2024 por parte del Contratista para visto bueno de la Interventoría
Gestión Social
Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Contratista de obra e Interventoría realizan recorrido de obra para determinar afectación cerramiento predio la Selva PR PR 00+260 al PR 1+820
Contratista de obra realiza atención al señor Luis Camargo PR 23+330 - ruta 6006,socialización línea de compra
Atención a la PQRSD del señor Pablo Jaramillo propietario del predio La Selva- PR 00+260 al PR 1+820, se realizó visita junto con el administrador del predio, contratista e interventoría con el objeto de definir las áreas de cercas para su reposición.
El contratista de obra realiza atención a propietario del predio las Marias,señor Luis Fernando Montes, socialización de obras
Trabajo de oficina, actualización de matriz, gestión documental.
Gestión Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.
Mesas de trabajo para concertación de soportes de formato de seguimiento a actos administrativos, realizado en media jornada con techa 30 de septiembre y el 3 y 5 de octubre de 2024, para el infortme trimestral ambiental N° 12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Pausas activas antes, durante y después de las actividades
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Inspección a los equipos de primeros auxilios de la maquinaria y vehículos del contratista
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de Informe semanal para la interventoría
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6009
Se realiza actividad de rotulación de productos químicos, acompañada de la socialización del grado de riesgo que estos representan para las personas.
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 30 Sep al 6 oct del 2024. Se derivan políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	8/10/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6006:
• Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
• Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
• Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR74
•Construcción de estructura de pavimento: construcción de capas granulares e instalación de aprox. 500m de primera capa de mezclas asfáltica
• Construcción de cunetas

Ruta 6007:
• Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
• Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR74
• Construcción de cunetas

Ruta 6008:
• No hay actividades programadas

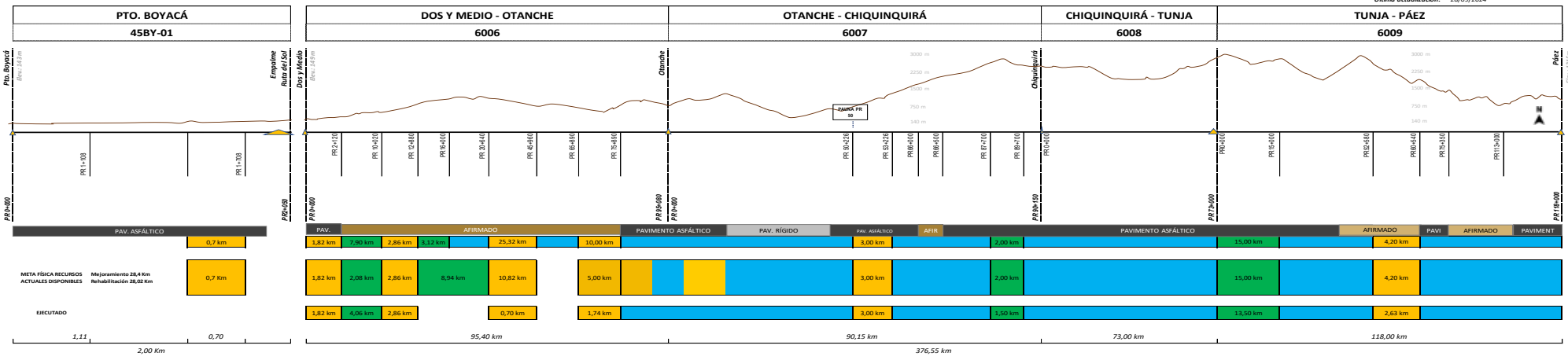
Ruta 6009:
• Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
•Instalación de primera capa de mezcla asfáltica en aprox 400m e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 en aprox 1 km
• Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
• Construcción de cunetas
• Demarcación horizontal
• Mantenimiento del corredor con conformación de calzada existente en tramos en afirmado

Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Consolidación del Anexo 1 del informe Trimestral Ambiental N° 12
Consolidación del informe de actualización del estado de trámites ambientales para la gestora Ambiental.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Se realiza recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 28/09/2024



MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
REHABILITACIÓN CTO 973/2021
MANTENIMIENTO CTO 973/2021
PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

RUTA	PLAN TOTAL MEJO	PLAN TOTAL REHA	PLAN TOTAL MTTO	VALOR BÁSICO DE OBRA PROGRAMADO TOTAL	VALOR BÁSICO DE OBRA EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE 2023	%
45BY01	0,70	-	378,00	$ 6.059.858.073,00	$ 2.179.089.217	36,0%
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.136,63	$ 50.339.559.094	20,7%
6007	3,00	2,00		$ 31.465.278.979,59	$ 18.293.588.584	58,1%
6008	-	-		$ 29.240.688.574,73	$ 14.491.759.152	49,6%
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440,05	$ 27.884.151.791	79,7%
TOTAL	28,40	28,02	378,00	$ 344.570.723.204,00	$ 113.188.147.838	32,8%

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionameinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas altenativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	8/10/2024

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.Excavación mecánica. Ampliación calzada



Foto 2. Ruta 6006. Construcción de capas granulares de la estructura del pavimento



Foto 3. Ruta 6006. Construcción de obra transversal tipo alcantarilla



Foto 4. Ruta 6006. Construcción obra de descole de alcantarilla



Foto 5. Ruta 6007. Construcción de caja de encole de alcantarilla



Foto 6. Ruta 6007. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de vástago de muro de contención



Foto 7. Ruta 6009. Instalación degeomalla biaxial para refuerzo de capas granulares según diseño



Foto 6. Ruta 6009. Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19



Foto 9. Ruta 6009. Instalación de segunda capa de carpeta asfáltica con mezcla MDC-19

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

*Los recursos disponibles de la vigencia para el contrato de obra es insuficiente para dar continuidad al ritmo de producción en obra que mantuvo el contratista en el primer semestre de la vigencia.
*Del mismo modo, los recursos actuales de la interventoría son insuficientes para tener el personal necesario para dar seguimiento y control estricto a los 4 frentes de obra que tiene en mejoramiento el contratista, que a su vez estos se subdividen en cerca de 12 subfrentes. La intervnetoría, de acuerdo al plan de cargas vigente, ha manifestado a la Entidad contratante la necesidad de recursos adicionales (ya sea por adición o traslado de recursos) para desarrollar plenamente sus funciones. **El corredor cuenta con 378 km en los cuales se están desarrollando las actividades de obra, longitud que demanda amplios trayectos para los desplazamientos.**

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	15/10/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ — SEMANA No.: 174 del 06/10/2024 al 12/10/2024 Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO — GESTOR TÈCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 — KM A REHABILITAR: 28,20 — KM A CONSTRUIR: 0,70 — No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:				**CONTRATO DE INTERVENTORIA:**			
CONTRATISTA:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA			INTERVENTOR:	CONSORCIO ECOVISIÓN-188		
INTEGRANTES:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA			INTEGRANTES:	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%		
CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00	CONTRATO No.	962 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.323.054,00	FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.153.791.286,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 928.800.854,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.855.416.768,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 312.702.141,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 44.954.892.744	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 1.332.235.968	
	VIGENCIA	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.535	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.422.646.625	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 310.853.849	
	VIGENCIA	**2026**	**2027**	**2028**	**2029**	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del constrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 124.168.738.378,00	36,04%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 114.781.884.343,65	33,31%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (9.386.854.034,35)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 31.656.140.462,30	9,19%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)		
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 156.369.311.000,88	38,42%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 146.941.299.221,92	36,11%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (9.428.011.778,96)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.794.423.818,00	0,52%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 731.197.252,55	0,21%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 11 de octubre de 2024
PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 622.045.846,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.246.980.799	37,11%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.318.152.851	37,33%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 51.903.114	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 61.863.410	0,19%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR: 11 de octubre de 2024
PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 205.864.793,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.153.791.286,00
Saldo $	$ 19.855.416.768,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,33
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 928.800.854,00
Saldo $	$ 312.702.141,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 43,25%
Meta Física Ejecutada % 43,00%
Avance o Atraso Físico % -0,25%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	**Unidad**	**Cantidad**	**Ejecutado acumulado 2023**	**Ejecutado acumulado 2024**	**Avance Físico**	**Ruta 45BY01**	**Ruta 6006**	**Ruta 6007**	**Ruta 6008**	**Ruta 6009**	**TOTAL**	**%**
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,38	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,83	3,00	0,00	3,55	**19,38**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Planta de concreto	1	2
Planta de asfalto	1	2
Fresadora	1	2
Terminadora de asfalto (Finisher)	1	2
Retroexcavadora (Pajarita)	0	5
Excavadora sobre orugas	2	3
Motoniveladora	2	5
Vibrocompactador	2	9
Compactadores neumáticos	2	3
Minicargador	0	2
Tractor de oruga (Bulldozer)	0	3
Cargador Frontal	0	3
Mixer	0	5
Volqueta	10	34
Barredora	0	3
Carrotanque de agua	0	4
Carrotanque de emulsión asfáltica	0	1
Total	**22**	**88**

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACÁ
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRA
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRA - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PAEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Pauna	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Miraflores	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipios de Puerto Boyacá y Puerto Salgar	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Pavimáquinas SAS	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO:	N/A		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	N/A		NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	15/10/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	374	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	178	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 387

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO: Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	29
ESCRITURAS	12

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserio el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Elaboracion de plegable de objetivo desarrollo sostenible octubre del 2024.
2. Disfusion de plegable ODS en Rancho Grande y Puerto Boyacá
3. Comité de sostenibilidad con contratista de obra.
4. Elaboración informe trimestral de interventoría.
5. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
6. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de octubre del 2024.
7. Gestión de facturas de campamentos Rancho grande y planta la ceiba y oficinas.
8. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Actividades de mejoramiento- Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
Excavación mecánica para alcanzar cota de subrasante y corte de talud para alcanzar ancho de calzada entre PR23+090 al PR23+200; del PR23+770 al PR23+810 y del PR25+665 al PR24+790. Transporte del material al zodme.
Excavación mecánica y reemplazo de material por fallo en la capa de base granular previamente instalada del PR 75+600 a PR 75+620 por el carril izquierdo.
Instalación de geomalla biaxial para refuerzo de la estructura de pavimento y material de afirmado entre PR23+020 y PR23+070.
Instalación de material de afirmado y verificación de densidades mediante ensayo con cono de arena entre PR24+130 y 24+540 y del PR25+000 al 25+140.
Instalación de material de subbase granular, conformación y compactación del material para aproximación a cereo en todo el ancho de la calzada del PR 74+240 a PR 74+340 y del PR 74+510 al PR 74+660.
Instalación de capa de base granular clase A de los tramos PR 74+370 a PR 74+580; del PR 74+660 a PR 74+710 y del PR 75+120 a PR 75+280
Aplicación de mezcla asfáltica MDC-19 primera capa por el carril izquierdo en los tramos del PR 74+580 al PR 74+779.50; del PR 75+245 a PR 75+280 y del PR 75+470 a PR75+580. Por el carril derecho del PR 75+120 al PR 75+163 y del PR 75+470 a PR 75+560
•Construcción de obras de drenaje transversal
PR24+870 y en PR24+260 Lleno de zanja de alcantarillas con material de afirmado, verificación de las densidades de las capas mediante ensayo de cono de arena.
Desencofrado de aletas descole de la obra transversal PR 72+006.
Instalación de aceros de refuerzo en zarpa y dentellón para construcción de aletas descole de la alcantarilla PR 72+100
•Excavación mecánica y construcción de filtro tipo francés del costado derecho PR23+842 al PR23+860; PR 74+302 / PR 74+325 PR-23+775-23+800. Por el costado izquierdo se intervinieron los tramos del PR23+880 al PR 23+885; del PR23+855 al PR23+830 y del PR23+820 al PR23+840

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de 4.2 Km entre PR52+973 al PR63+400 (en total 9 tramos entre los PR indicados)
• Diseños de puntos críticos a fase III: Santa Clara, Qda porras, Qda Honda y La Punta.
• Obras de mejoramiento e implantación de los diseñosPR52+973 al PR63+400
• Rehabilitación del pavimento entre PR0+000 al PR13+500
• Mantenimiento del corredor. Conformación y adición de material en tramos en afirmado. Parcheo y demarcación horizontal de tramos en pavimento. PR0+000 al PR118+000
• Atención del punto crítico PR30+605 e instalación de puente metálico modular en PR84 (Miraflores)
• Atención de emergencias por pérdida parcial de calzada y remoción de material de derrumbe

Actividades desarrolladas en la semana:
•Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19 entre PR61+270 y PR61+340
•Muro 2N (PR57+893 a PR57+916):
Avance en excavación del pilote 1 y anillado. Liberación por parte de interventoría de material de desplante. Izaje de canasta de acero y vaciado de concreto de 28MPa tipo Tremie
Descabece de pilotes del módulo 2 e instalación de acero de refuerzo de viga cabezal de módulo 2
•Muro 9N (PR59+793 a PR59+863):
Instalación de formaleta metálica de módulo 4 segunda sección para complemento en altura y conformación de lleno hasta nivel de viga cabezal con material seleccionado
Vaciado de concreto de 28MPa en segunda sección de vástago del módulo 4
Izaje de canasta de pilote tipo 4 y vaciado de concreto de 28Mpa tipo Tremie
Vaciado de concreto de 28Mpa tipo Tremie en el pilote 18
•Muro 3N (PR58+872 a PR58+914): Conformación de lleno con material seleccionado y construcción de filtros
•Muro 4N (PR59+135 a PR59+201): Avanza la excavación manual y construcción de anillos de protección en los pilotes del 10 al 15
•Replanteo de terreno, instalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 21Mpa preparado en obra para construcción de cunetas en PR56+600
•Replanteo topográfico y preparación del terreno para instalación de defensa metálica por el costado izquierdo en PR39+800 Instalación de defensa metálica y señalización vertical en tramos priorizados por baja visibilidad y laderas pronunciadas

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de 4.2 Km entre PR52+973 al PR63+400 (en total 9 tramos entre los PR indicados)
• Diseños de puntos críticos a fase III: Santa Clara, Qda porras, Qda Honda y La Punta.
• Obras de mejoramiento e implantación de los diseñosPR52+973 al PR63+400
• Rehabilitación del pavimento entre PR0+000 al PR13+500
• Mantenimiento del corredor. Conformación y adición de material en tramos en afirmado. Parcheo y demarcación horizontal de tramos en pavimento. PR0+000 al PR118+000
• Atención del punto crítico PR30+605 e instalación de puente metálico modular en PR84 (Miraflores)
• Atención de emergencias por pérdida parcial de calzada y remoción de material de derrumbe

Actividades desarrolladas en la semana:
•Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19 entre PR61+270 y PR61+340
•Muro 2N (PR57+893 a PR57+916):
Avance en excavación del pilote 1 y anillado. Liberación por parte de interventoría de material de desplante. Izaje de canasta de acero y vaciado de concreto de 28MPa tipo Tremie
Descabece de pilotes del módulo 2 e instalación de acero de refuerzo de viga cabezal de módulo 2
•Muro 9N (PR59+793 a PR59+863):
Instalación de formaleta metálica de módulo 4 segunda sección para complemento en altura y conformación de lleno hasta nivel de viga cabezal con material seleccionado
Vaciado de concreto de 28MPa en segunda sección de vástago del módulo 4
Izaje de canasta de pilote tipo 4 y vaciado de concreto de 28Mpa tipo Tremie
Vaciado de concreto de 28Mpa tipo Tremie en el pilote 18
•Muro 3N (PR58+872 a PR58+914): Conformación de lleno con material seleccionado y construcción de filtros
•Muro 4N (PR59+135 a PR59+201): Avanza la excavación manual y construcción de anillos de protección en los pilotes del 10 al 15
•Replanteo de terreno, instalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 21Mpa preparado en obra para construcción de cunetas en PR56+600
•Replanteo topográfico y preparación del terreno para instalación de defensa metálica por el costado izquierdo en PR39+800 Instalación de defensa metálica y señalización vertical en tramos priorizados por baja visibilidad y laderas pronunciadas

Gestión Predial
Por medio del Comunicado DO-TB-2250-2024. se realiza la entrega de cuatro (4) insumos prediales de la Ruta 6009 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.
Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-073671,se realiza Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato por parte del SS, para concluir con la gestión predial.
Por medio del Comunicado 055-2-2322-2024,se realiza observaciones a los avaluos en el comunicado adjunto.
Por medio del Comunicado 055-2-2323-2024,se remite informacion pertinente a la culminacion de un proceso predial, para que sea evaluada por el contratista
Por medio del Comunicado 055-2-2327-2024, se realiza la Entrega preacta 40 mes de septiembre para visto bueno por parte del SS-
Gestión Social
Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Contratista de obra realiza atención al mejoratario el señor Darío Villada PR 24+900 para verificar tema predial- Ruta 6006, parte alta
Contratista de obra realiza atención a solicitud peticionario el señor Juan José Botero PR 9+900- Ruta 6006, parte alta, ajuste del pontón
Interventoría realiza el traslado al Contratista de Obra del radicado INVIAS 2024S-VBOG-070234- Concepto de NO objeción de tres fichas proceso socio-predial- Gestión socio-predial- Transversal de Boyacá.
Trabajo de oficina, actualización de matriz, gestión documental.
Interventoría brinda respuesta alcance oficio DO-TB 2243-2024- Entrega del informe mensual actividades entre el 20 de agosto al 20 de septiembre de 2024
Interventoría realiza respuesta al oficio DO-TB-2210-2024- Remisión de actas de vecindad de cierre Ruta 45BY01- Respuesta a oficio 055-2-1592-2023-Solicitud con asunto radicación actas de vecindad de cierre para revisión, aprobación y firma
Se recibe del INVIAS el Radicado 2024S-VBOG-073539 en respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-075345 INFORME TIMESTRAL Ni 12 TRANSVERSAL DE BOYACÁ
Gestión Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.
Mesas de trabajo para concertación de soportes de formato de seguimiento a actos administrativos, realizado en media jornada para el infortme trimestral ambiental N° 12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Pausas activas antes, durante y después de las actividades
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6009
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de Informe semanal para la interventoría
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 7 al 13 de oct del 2024. Se derivan políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST
Se llevó a cabo una inspección conjunta, entre la Interventoría y el contratista, de los equipos de primeros auxiliares en la maquinaria y vehículos del contratista
Inspección de los kits de derrame en las instalaciones y vehículos del contratista para asegurar su disponibilidad y adecuado funcionamiento
Realización de pruebas de alcoholimetría de forma aleatoria por parte del contratista

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	15/10/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6006:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR75
- Construcción de estructura de pavimento: construcción de capas granulares e instalación de aprox. 500m de primera capa de mezclas asfáltica
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR51 y PR53
- Construcción de cunetas

Ruta 6008:
- No hay actividades programadas

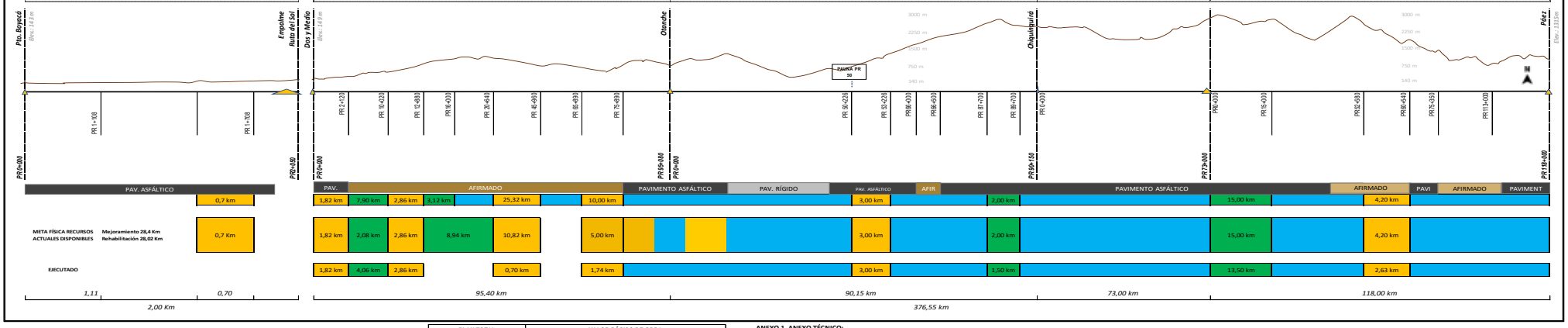
Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Instalación de primera capa de mezcla asfáltica en aprox 400m e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 en aprox 1 km
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Instalación de defensas metálicas
- Mantenimiento del corredor con conformación de calzada existente en tramos en afirmado

Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Consolidación del Anexo 1 del informe Trimestral Ambiental N° 12
Consolidación del informe de actualización del estado de trámites ambientales para la gestora Ambiental.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Realizar recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra Ruta 6007
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 28/09/2024



MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
REHABILITACIÓN CTO 973/2021
MANTENIMIENTO CTO 973/2021
PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

	PLAN TOTAL			VALOR BÁSICO DE OBRA		
RUTA	MEJO	REHA	MTTO	PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO A DICIEMBRE 2023	%
45BY01	0,70	-	378,00	$ 6.059.858.073,00	$ 2.179.089.217	36,0%
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.136,63	$ 50.984.924.152	21,0%
6007	3,00	2,00		$ 31.465.278.979,59	$ 18.546.546.611	58,9%
6008	-	-		$ 29.240.688.574,73	$ 14.491.759.152	49,6%
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440,05	$ 28.579.565.212	81,7%
TOTAL	28,40	28,02	378,00	$ 344.570.723.204,00	$ 114.781.884.344	33,3%

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionameinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas altenativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	15/10/2024

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.Excavación mecánica. Ampliación calzada



Foto 2. Ruta 6006. Construcción de capas granulares de la estructura del pavimento



Foto 3. Ruta 6006. Instalación demezcla asfáltica para construcción de carpeta de rodadura



Foto 4. Ruta 6006. Instalación demezcla asfáltica para construcción de carpeta de rodadura



Foto 5. Ruta 6006. Construcción de obra de descole de alcantarilla



Foto 6. Ruta 6007. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de vigas de muro en voladizo



Foto 7. Ruta 6007. Construcción de muro en gaviones



Foto 6. Ruta 6009. Instalación de canastilla en acero y vaciado de pilote de obra de contención



Foto 9. Ruta 6009. Lleno para alcanzanr ancho de calzada

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

• Los recursos disponibles de la vigencia para el contrato de obra es insuficiente para dar continuidad al ritmo de producción en obra que mantuvo el contratista en el primer semestre de la vigencia.
• Del mismo modo, los recursos actuales de la interventoría son insuficientes para tener el personal necesario para dar seguimiento y control estricto a los 4 frentes de obra que tiene en mejoramiento el contratista, que a su vez estos se subdividen en cerca de 12 subfrentes. La intervnetoría, de acuerdo al plan de cargas vigente, ha manifestado a la Entidad contratante la necesidad de recursos adicionales (ya sea por adición o traslado de recursos) para desarrollar plenamente sus funciones. El corredor cuenta con 378 km en los cuales se están desarrollando las actividades de obra, longitud que demanda amplios trayectos para los desplazamientos.
• Durante la semana se presentaron los documentos en borrador para la solicitud de reprogramación de vigencias para los contratos, trayendo de la vigencia del 2025 recursos a la presente vigencia

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	22/10/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO — DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ — SEMANA No.: 175 del 13/10/2024 al 19/10/2024 Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO — GESTOR TÈCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 — KM A REHABILITAR: 28,20 — KM A CONSTRUIR: 0,70 — No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:				CONTRATO DE INTERVENTORIA:			
CONTRATISTA:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA			INTERVENTOR:	CONSORCIO ECOVISIÓN-188		
INTEGRANTES:	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA			INTEGRANTES:	TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%ECG INGENIERÍA S.A.S. 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%		
CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00	CONTRATO No.	962 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.095.323.054,00	FECHA DE INICIO:	25/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00	FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00	FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.153.791.286,00			VALOR AMORTIZADO:	$ 928.800.854,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.855.416.768,00			SALDO POR AMORTIZAR:	$ 312.702.141,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.035.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.287.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 44.954.892.744	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 1.332.235.968	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.287.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.535	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.422.646.625	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 310.853.849	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.603	
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del constrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 125.940.503.569,00	36,55%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 115.840.774.992,57	33,62%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (10.099.728.576,43)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS: (Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)	$ 31.656.140.462,30	9,19%
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 158.148.844.760,79	38,86%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 148.004.832.699,07	36,37%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (10.144.012.001,72)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.771.765.191,00	0,51%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 1.058.890.648,92	0,31%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 622.045.846,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.298.883.912	37,27%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.380.016.261	37,52%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 51.903.114	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 61.863.410	0,19%

	SI	NO
RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 205.864.793,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.153.791.286,00
Saldo $	$ 19.855.416.768,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,33
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 928.800.854,00
Saldo $	$ 312.702.141,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada % 43,90%
Meta Física Ejecutada % 43,50%
Avance o Atraso Físico % -0,40%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,38	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,83	3,00	0,00	3,55	**19,38**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO		
Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	0
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	4
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	2
Mezcladora de concreto	0	1
Bulldozer	0	3
Vibrador de concreto	0	1
Topografía	0	2
Retrocargador	0	5
Camabaja	0	1
Mixer	0	2
Mini cargador	0	2
Fresadora de asfalto	1	2
Planta de asfalto	1	1
Finisher	1	2
Planta de concreto	1	1
Compactador neumático	2	2
Moto niveladora	2	3
Retroexcavadora oruga	2	4
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	15

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: RUTA 45BY01: PUERTO BOYACA
TRAMO Y/O SECTOR 2: RUTA 6006: DOS Y MEDIO-OTANCHE
TRAMO Y/O SECTOR 3: RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRA
TRAMO Y/O SECTOR 4: RUTA 6008: CHIQUINQUIRA - TUNJA
TRAMO Y/O SECTOR 5: RUTA 6009: TUNJA-PAEZ

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

			DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Municipio de Pauna	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Municipio de Miraflores	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Municipios de Puerto Boyacá y Puerto Salgar	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S.	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACION:	Pavimáquinas SAS	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA	PERMISO MINERO:	SI X	NO	
	Municipio de Puerto Boyacá	LICENCIA AMBIENTAL:	SI X	NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO:	N/A	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	N/A	NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO		N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO		N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO		N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO		N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO		N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO		N/A	X
EMISIONES:	SI		NO		N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO		N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	22/10/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	374	21
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	178	21
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	11

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 395

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Acapulco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	58
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	54
AVALÚOS APROBADOS:	54
OFERTAS:	38
PROMESAS	29
ESCRITURAS	12

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 45BY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invias. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserio el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Elabora ion de plegable de objetivo desarrollo sostenible octubre del 2024.
2. Disfusion de plegable ODS.
3. Reunión seguimiento de sostenibilidad.
4. Recopilación de datos de obra para informe de octubre.
5. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
6. Elaboración y radicación de informe mensual de sostenibilidad de octubre 2024 a interventoría.
7. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
8. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de octubre del 2024.
9. Gestión de facturas de campamentos Rancho grande y planta la ceiba y oficinas.
10. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 45BY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Actividades de mejoramiento- Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
oExcavación mecánica para corte de talud por el costado derecho para alcanzar ancho de calzada y cota de subrasante entre el PR25+705 al PR25+770
oInstalación de geomalla biaxial como refuerzo a la estructura del pavimento de acuerdo al diseño e instalación de material de afirmado entre PR22+900 y PR23+280.
oInstalación de material de subbase granular entre PR23+720 y PR23+830.
oInstalación y cereo de capa de base granular clase A del PR 74+340 al PR 74+580
oInstalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19 por el carril derecho entre PR 74+380 y PR 74+862 y del PR 75+560 al PR 75+678. Por el carril izquierdo se instaló entre PR 74+340 al PR 74+580 y del PR 75+580 al PR 75+678.
oInstalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 derecho PR 73+960 al PR 74+220 y en el carril izquierdo PR 73+900 al PR 74+220
•Fresado de áreas de primera capa de mezcla asfáltica para realizar reemplazo de estructura de pavimento que presentó fallos por humedad.
•Armado de estructura en acero de refuerzo de la barrera tipo new jersey de muro de contención entre PR 74+580 y PR 74+613. Vaciado de concreto de 28 MPa.
•Excavación mecánica en material común y construcción de filtro tipo francés por el costado derecho PR23+678 y PR23+650 entre PR 74+302 y PR 74+325. Por el costado izquierdo del PR 71+920 al PR 71+945

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
•Muro voladizo 2 (PR 50+714 a PR50+724): Armado de estructura en acero de refuerzo de la losa superior del módulo 5. Encofrado y vaciado de concreto de 28MPa. Instalación de aceros de refuerzo para estructura de barrera new jersey en módulos 3,4 y 5.
•Muro de contención 2A (PR 52+216 a PR 52+255) .Excavación mecánica en material común para alcanzar cota de desplante de las fundaciones del módulo 1.
•Muros en gaviones G1(PR 52+040 PR52+070); G2 (PR 52+410-PR52+470) y G3 (PR 52+614 al PR52+640): Excavación mecánica en material común para desplante, armado de canastas en malla eslabonada galvanizada, encofrado y lleno con material rocoso de acuerdo a normatividad. En los tres muros se avanza en el primer nivel.
•Construcción de obras de drenaje transversal:
oLleno y compactación por capas con material de afirmado para contorno de cajas de encole de las alcantarillas PR 51+104 y PR 52+834.
oArmado de estructura en acero y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de caja encole en PR 52+774 y PR 52+669

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Tunja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños a Fase III para el mejoramiento de 4.2 Km entre PR52+973 al PR63+400 (en total 9 tramos entre los PR indicados)
• Diseños de puntos críticos a fase III: Santa Clara, Qda porras, Qda Honda y La Punta.
• Obras de mejoramiento e implantación de los diseñosPR52+973 al PR63+400
• Rehabilitación del pavimento entre PR0+000 al PR13+500
• Mantenimiento del corredor. Conformación y adición de material en tramos en afirmado. Parcheo y demarcación horizontal de tramos en pavimento. PR0+000 al PR118+000
• Atención del punto crítico PR30+605 e instalación de puente metálico modular en PR84 (Miraflores)
• Atención de emergencias por pérdida parcial de calzada y remoción de material de derrumbe

Actividades desarrolladas en la semana:
•Actividades de mejoramiento- Explanaciones y construcción de estructura de pavimento: Excavación mecánica para ampliación de calzada entre en el PR59+382 sobre la margen derecha
•Muro de contención 2N (PR57+893 a PR57+916):
oVaciado de solado de limpieza para construcción de viga cabezal de módulo 1
oVaciado de concreto de 28Mpa en viga cabezal de módulo 2 y armado de acero de refuerzo de viga cabezal del módulo 1
•Muro de contención 4N (PR59+135 a PR59+201): Continúan las actividades de excavación y anillado de pilotes del 10 al 16
•Muro de contención 9N (PR59+793 a PR59+863): Instalación de acero de refuerzo de viga cabezal del módulo 5, encofrado y vaciado de concreto de 28MPa
•Construcción de filtro lateral tipo francés para la entrega en el encole de la alcantarilla del PR59+382 sobre la margen derecha
•Conformación de lleno con material seleccionado y construcción de filtros en el Muro 3N ubicado en el PR58+872 a PR58+914
•Conformación de lleno con material seleccionado y construcción de filtros sobre la margen izquierda del Muro 3N ubicado entre el PR58+872 a PR58+914
•Instalación de formaleta metálica para construcción de cunetas y vaciado de concreto de 21 Mpa del entre el PR59+600 a PR59+710

Gestión Predial
Por medio del Comunicado 055-2-2327-2024. se realiza la entrega de preacta predial No 40 para visto y bueno del SS.
Por medio del Comunicado DO-TB-2261-2024, Respuesta a comunicación 055-2-2322-2024 con asunto "Respuesta al Comunicado DO-TB-2224-2024 con asunto AVALÚOS"
Por medio del Comunicado DO-TB-2267-2024, Respuesta a oficio 055-2-2323-2024 con asunto "Remisión Radicado # 2024S-VBOG-073671, Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II". Traslado de oficio Invias 2024S-
Gestión Social
Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá
Contratista de obra realiza atención al mejoratario el señor Darío Villada PR 24+900 para verificar tema predial- Ruta 6006, parte alta
Contratista de obra realiza atención a solicitud peticionario el señor Juan José Botero PR 9+900- Ruta 6006, parte alta, ajuste del pontón
Interventoría realiza el traslado al Contratista de Obra del radicado INVIAS 2024S-VBOG-070234- Concepto de NO objeción de tres fichas proceso socio-predial- Gestión socio-predial- Transversal de Boyacá.
Trabajo de oficina, actualización de matriz, gestión documental.
Interventoría brinda respuesta alcance oficio DO-TB 2243-2024- Entrega del informe mensual actividades entre el 20 de agosto al 20 de septiembre de 2024
Interventoría realiza respuesta al oficio DO-TB-2210-2024- Remisión de actas de vecindad de cierre Ruta 45BY01- Respuesta a oficio 055-2-1592-2023-Solicitud con asunto radicación actas de vecindad de cierre para revisión, aprobación y firma
Se recibe del INVIAS el Radicado 2024S-VBOG-073539 en respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-075345 INFORME TIMESTRAL NI 12 TRANSVERSAL DE BOYACÁ
Gestión Ambiental
Implementación de las acciones del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.
Generación de requerimientos para el Contratista.
Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Pausas activas antes, durante y después de las actividades
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas
Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.
Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.
Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6009
Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.
Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo
Realización de Informe semanal para la interventoría
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Realización de pruebas de alcoholimetría de forma aleatoria por parte del contratista
Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 14 al 20 de oct del 2024. Se derivan políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST
Realizar recorrido en conjunto contratista e Interventoría en los diferentes frentes de obra Ruta 6007
Se llevó a cabo una inspección del estado y uso de los Equipos de Protección Personal (EPP) por parte de los trabajadores en cada frente de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento de las normas de seguridad y asegurar que los equipos sean utilizados de manera adecuada
Se llevaron a cabo reinducciones corporativas al personal antiguo del contratista, con el objetivo de reforzar los lineamientos, políticas y procedimientos establecidos, asegurando el cumplimiento de las normativas vigentes

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	22/10/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6006:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR75
- Construcción de estructura de pavimento: construcción de capas granulares e instalación de aprox. 500m de primera capa de mezclas asfáltica
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR51 y PR53
- Construcción de cunetas

Ruta 6008:
- No hay actividades programadas

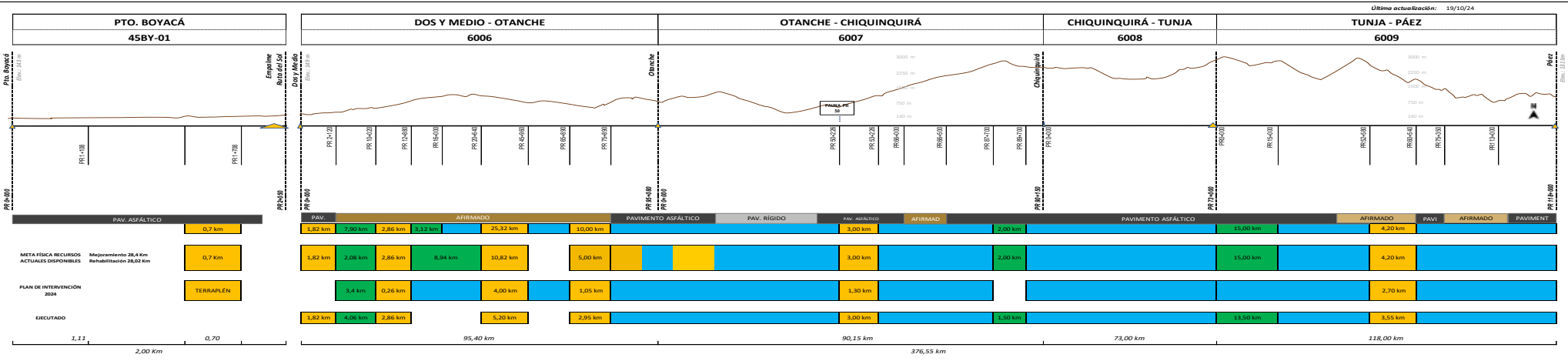
Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Instalación de primera capa de mezcla asfáltica en aprox 400m e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 en aprox 1 km
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Instalación de defensas metálicas
- Mantenimiento del corredor con conformación de calzada existente en tramos en afirmado

Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.
Gestión Social
Se realiza trabajo de oficina atención a PQRS
Se realiza atención Y cierre a solicitud de asorecamm
Se realiza atención a pqrs instaurada por la señora Teresa Briñez PR 18 la cual refiere afectaciones en su predio
Se realiza atención a situación presentada en el sector de Bombay a causa de caída a árbol
Se realiza recorrido con área técnica a predio las Marías para verificar de manera conjunta con el encargado la instalacion del cercado que va hacer trasladado
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Consolidación del Anexo 1 del informe Trimestral Ambiental N° 12
Consolidación del informe de actualización del estado de trámites ambientales para la gestora Ambiental.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 19/10/24



	MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
	REHABILITACIÓN CTO 973/2021
	MANTENIMIENTO CTO 973/2021
	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

	PLAN TOTAL			VALOR BÁSICO DE OBRA		
RUTA	MEJO	REHA	MTTO	PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO	%
45BY01	0,70	-	378,23	$ 6.059.858.073,00	$ 2.179.089.217	36,0%
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.136,63	$ 51.340.582.664	21,1%
6007	3,00	2,00		$ 31.465.278.979,59	$ 18.614.709.690	59,2%
6008	-	-		$ 29.240.688.574,73	$ 14.491.759.152	49,6%
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440,05	$ 29.214.364.269	83,5%
TOTAL	28,40	28,02	378,23	$ 344.570.723.204,00	$ 115.840.504.992	33,6%

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionameinto de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas altenativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	22/10/2024 -

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.Excavación mecánica. Ampliación calzada



Foto 2. Ruta 6006. Construcción de capas granulares de la estructura del pavimento



Foto 3. Ruta 6006. Instalación demezcla asfáltica para construcción de carpeta de rodadura



Foto 4. Ruta 6007. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de losa superior de voladizo 2



Foto 5. Ruta 6007. Excavación mecánica para desplante de muro de contención 2A



Foto 6. Ruta 6007. Construcción de muro en gaviones



Foto 7. Ruta 6009. Excavación y orte en talud para alcanzar ancho de calzada



Foto 6. Ruta 6009. Excavación manual de pilotes muro 4N



Foto 9. Ruta 6009. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de viga cabezal muro 2N

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORIA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

• Los recursos disponibles de la vigencia para el contrato de obra es insuficiente para dar continuidad al ritmo de producción en obra que mantuvo el contratista en el primer semestre de la vigencia.
• Del mismo modo, los recursos actuales de la interventoría son insuficientes para tener el personal necesario para dar seguimiento y control estricto a los 4 frentes de obra que tiene en mejoramiento el contratista, que a su vez estos se subdividen en cerca de 12 subfrentes. La intervnetoría, de acuerdo al plan de cargas vigente, ha manifestado a la Entidad contratante la necesidad de recursos adicionales (ya sea por adición o traslado de recursos) para desarrollar plenamente sus funciones. El corredor cuenta con 378 km en los cuales se están desarrollando las actividades de obra, longitud que demanda amplios trayectos para los desplazamientos.
• Durante la semana se presentaron los documentos en borrador para la solicitud de reprogramación de vigencias para los contratos, trayendo de la vigencia del 2025 recursos a la presente vigencia

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORIA

FIRMA
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	29/10/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 176 del 20/10/2024 al 26/10/2024 Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 KM A REHABILITAR: 28,20 KM A CONSTRUIR: 0,70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00
FECHA DE INICIO:	30/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.595.623.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.687.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.153.791.286,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.855.416.768,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-168

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%;ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	982 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	12/08/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 928.800.854,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 312.702.141,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.605.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.267.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 44.954.892.744	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 1.332.235.968	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.267.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUT ADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.556	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.422.646.625	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 310.853.849	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.605	
	EJECUT ADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del contrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 127.720.210.662,00	36,99%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 110.677.258.132,87	32,06%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (17.042.952.529,13)	-4,93%
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 51.890.149.382,50	0,15%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)		
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 152.557.920.352,00	39,15%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 148.141.922.298,47	36,40%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (4.415.998.053,53)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.183.767.294,00	0,34%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 138.491.138,26	0,04%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 932.045.940,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.360.787.926	37,43%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.461.829.671	37,70%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 51.993.114	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 51.993.410	0,16%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
	X	

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:
PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 203.954.700,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.153.791.286,00
Saldo $	$ 19.855.416.768,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,33
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 928.800.854,00
Saldo $	$ 312.702.141,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 44,70%
Meta Física Ejecutada %: 43,90%
Avance o Atraso Físico %: -0,80%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU's no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,38	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,83	3,00	0,00	3,55	**19,38**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO

Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	0
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	4
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	2
Mezcladora de concreto	0	1
Bulldozer	0	3
Vibrador de concreto	0	1
Topografía	0	2
Retrocargador	0	5
Camabaja	0	1
Mixer	0	2
Mini cargador	0	2
Fresadora de asfalto	1	2
Planta de asfalto	1	1
Finisher	1	2
Planta de concreto	1	1
Compactador neumático	2	2
Moto niveladora	2	3
Retroexcavadora oruga	2	4
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	15

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: "RUTA 45BY01: PUERTO BOYACÁ"
TRAMO Y/O SECTOR 2: "RUTA 6006: DOS Y MEDIO-OTANCHE"
TRAMO Y/O SECTOR 3: "RUTA 6007: OTANCHE-CHIQUINQUIRÁ"
TRAMO Y/O SECTOR 4: "RUTA 6008: CHIQUINQUIRÁ - TOGA"
TRAMO Y/O SECTOR 5: "RUTA 6009: TUNJA-PÁEZ"

GESTIÓN AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bendito Municipio de Tibasosa	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Miraflores	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados Municipios de Puerto Boyacá y Puerto Salgar	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Deiro Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Orbaing S.A.S. Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACION:	Pavimizcuras SAS Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO:	N/A		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	N/A		NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	X
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obtenidos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Después de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	29/10/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	362	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	166	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 375

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Arapuco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y actoridades locales de los municipios del Al) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	48
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	24
AVALÚOS APROBADOS:	0
OFERTAS:	24
PROMESAS	24
ESCRITURAS	0

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 4SBY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invías. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Soportes y registro fotográfico de difusión de plegables.
2. Diligenciamiento formato de inclusión social Transversal Boyacá.
3. Diligenciamiento de formato Calculo Emisiones Contrato Obra octubre 2024.
4. Diligenciamiento de formato Calculo Consumo Energía octubre_24.
5. Diligenciamiento de Formato diario datos energía del mes de octubre_24
6. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
7. Elaboración y radicación de informe mensual de sostenibilidad de octubre 2024 a interventoría.
8. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
9. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de octubre del 2024.
10. Gestión de facturas de campamentos Rancho grande y planta la ceiba y oficinas.
11. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 4SBY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120, PR10+020 al PR12+880, PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120, PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR8+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
oCorte de talud para alcanzar cota de subrasante y ancho de calzada PR25+705 y del PR26+070.
oInstalación de material de afirmado para alcanzar espesor de la capa diseñada para la estructura de pavimento del PR22+940 al PR23+280, PR23+950 al PR24+140 y del PR 24+350 a PR 24+410
oInstalación, conformación y compactación de material de subbase granular del PR 23+950 y PR 23+990; PR72+830 a PR72+900 y del PR 74+220 a PR 74+340.
oInstalación y conformación de material de base granular clase A entre PR 72+910 y PR 72+980; PR 72+980 a PR 73+070 PR74+427 a PR 74+532
oInstalación de segunda capa de mezcla asfáltica por el carril derecho entre PR73+465 y PR73+960 y por el carril izquierdo de PR73+430 a PR73+900
•Retiro de fallo en primera capa de pavimento entre PR73+337 y PR73+436, por el carril derecho entre PR73+721 y PR73+862 y PR73+102.50 al PR 73+290. Fresado de carpeta asfáltica, excavación y reemplazo de estructura de capas granulares. Reemplazo del material y aplicación de mezcla asfáltica MDC-19
•Excavación mecánica y construcción de filtro tipo francia del PR 22+894 y PR 22+988 y del PR 71+850 al PR 71+945.
•Armado de estructura con acero de refuerzo, encofrado y vaciado de concreto de 28MPa para construcción de barreras tipo new jersey PR 74+580 al PR 74+613 ; PR74+580 y PR74+613
•Instalación de cerca en postes de concreto y alambre de púas del PR 28+670a PR 28+920
•Lleno y compactación por capas con material de afirmado en zanja de la tubería de la alcantarilla PR 71+350

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Tramo PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
•Muro 2A (PR 52+216 a PR 52+255):
oExcavación mecánica alcanzar cota de desplante de módulos 1, 2 y 3
oExcavación mecánica y remoción de gaviones existentes para alcanzar cota de desplante del módulo 3.
oVaciado de solado de limpieza con concreto de 14 MPa
oArmado de estructura de acero de refuerzo de la zarpa de los módulos 1 y 2. Encofrado y vaciado de concreto de 28MPa en ambos módulos
oArmado de estructuras con acero de refuerzo del vástago y barrera new jersey de los módulos 1 y 2. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de los vástagos.
•Muro voladizo 2 (PR 50+694 a PR 50+724): Armado de estructura en acero de refuerzo para estructura de barrera new jersey en módulos 3,4 y 5 .
•Muro en gaviones G1 (PR 52+040 PR52+070): Construcción de canastas con malla galvanizada e instalación de roca para muro en gaviones (2 secciones).
•Muro en gaviones G2 (PR 52+410 PR52+470):
oExcavación mecánica y replanteo de superficie para desplante de un tramo del muro. Avanza el armado de los gaviones con malla eslabonada galvanizada y lleno con material rocoso de acuerdo a especificación. En la jornada se armaron en total 31 gaviones.
oExcavación mecánica y vaciado de concreto ciclópeo de 14Mpa para mejoramiento de desplante del muro.
•Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de caja encole de la alcantarilla PR 52+674
•Replanteo, adecuación de superficie de apoyo, encofrado y vaciado de concreto de 21 MPa para construcción de cunetas por el costado derecho entre PR 51+096 al PR51+103; PR 52+669 a PR52+674; PR 52+773 al PR 52+782 y del PR 52+830 al PR 52+840.

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Turija Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120, PR10+020 al PR12+880, PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120, PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR8+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•En el PR50+400 se realiza la instalación y cereo de subbase granular
•Muro 2N (PR57+893 a PR57+916):
oVaciado de concreto de 28Mpa de viga cabezal del módulo 1
oDesencofrado de vigas cabezales y el armarne del acero longitudinal de los vástagos de los módulos 1 y 2
oInstalación del acero de refuerzo de los vástagos de los módulos 1 y 2. Vaciado de concreto de 28Mpa en el vástago del módulo 1
•Muro 4N (PR59+135 a PR59+201): Avance de excavación y anillado de pilotes del 10 al 16. Los pilotes 10 y 12 alcanzaron la profundidad de desplante de la canastilla en acero.
•Muro 9N (PR59+793 a PR59+863):
oDesencofrado de la viga cabezal, armado de estructura en acero longitudinal del vástago del módulo 5. Vaciado de concreto de 28MPa.
oInstalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 28Mpa en la viga cabezal del módulo 6
•Construcción de filtro lateral tipo francés para la entrega en el encole de la alcantarilla del PR59+382 sobre la margen derecha
•En el lleno de mejoramiento 7 alcado entre el PR58+867 a PR60+350 se realiza la construcción de filtro lateral tipo francés sobre el costado derecho de la calzada en el PR58+890
•Traslado de cerca de alambre sobre el costado izquierdo para localizar el espaldar de la cuneta, la conformación del terreno y la instalación de la formaleta metálica en los dos costados de la vía sobre el PR59+078 y se realiza el vaciado de concreto de 21 Mpa para la construcción de accesos viales y cunetas sobre el costado izquierdo en el PR59+610
•Instalación de formaleta metálica para construcción de cunetas y vaciado de concreto de 21 Mpa del Tramo 7 de mejoramiento entre el PR59+600 a PR59+710

Gestión Predial

Por medio del CComunicado DO-TB-2267-2024. Respuesta a oficio 055-2-2323-2024 con asunto "Remisión Radicado # 2024S-VBOG-073671, Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II". Traslado de oficio Invías

Por medio del Comunicado 055-2-2338-2024, Respuesta a oficio 055-2-2323-2024 con asunto "Remisión Radicado # 2024S VBOG-073671, Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II". Traslado de oficio Invías 2024S-VBOG-073671 con asunto "Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II

Por medio del Comunicado 055-2-2359-2024, Entrega dos (2) avaluos comerciales para su revisión y visto bueno por parte del SS.

Por medio del Comunicado 2024S VBOG 078398, se dio visto bueno a la preacta 40.

Gestión Social

Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá

El contratista de obra realiza sensibilización a personal de proveedores de servicios, para mitigar el tema de residuos que generan inconformidad a los propietarios de los predios PR 29+900- Ruta 6006

Respuesta a PQRSD Luis Hernando Murcia con oficio DO-TB-2277-2024, en respuesta a solicitud al oficio 055-2-2033-2024 de Interventoría, solicitud revisión situación de alcantarilla existente- ruta 6007

Respuesta a PQRSD de la comunidad de la Vda. El Okal con el comunicado DO-TB-2273-2024 se brinda información sobre los límites vereda Okal y se despejan dudas sobre la contratación de mano de obra

El contratista de obra con el comunicado DO-TB-2272-2024 brinda respuesta a PQRS de la alcaldía de Pauna, solicitud anegio tramos en afirmado ubicados en la ruta 6007

Trabajo de oficina, gestión documental.

Revisión y avance de la Praxcis social de cobro N°41

Gestión Ambiental

Implementación de las acciones del PAGA.

Seguimiento a permisos ambientales.

Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.

Generación de requerimientos para el Contratista.

Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.

Inpección de la ruta 6009 PR0+000 al PR12.

Gestión SST

Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009

Pausas activas antes, durante y despuès de las actividades

Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas

Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.

Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.

Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6009

Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009

Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.

Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo

Realización de Informe semanal para la interventoría

Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

Realización de pruebas de alcoholimetría de forma aleatoria por parte del contratista

Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 21 al 27 de oct del 2024. Se derivan políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST

Se realizó una capacitación sobre la prevención de riesgos eléctricos y una actividad en conmemoración del Dia de la Salud Mental, con el objetivo de fortalecer la seguridad en el entorno laboral y promover el bienestar emocional.

Se llevó a cabo una campaña sobre la prevención del acoso laboral, con el objetivo de fomentar un ambiente de trabajo respetuoso y libre de conductas inapropiadas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	29/10/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6006:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR75
- Construcción de estructura de pavimento: construcción de capas granulares e instalación de aprox. 500m de primera capa de mezclas asfáltica
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR51 y PR53
- Construcción de cunetas

Ruta 6008:
- No hay actividades programadas

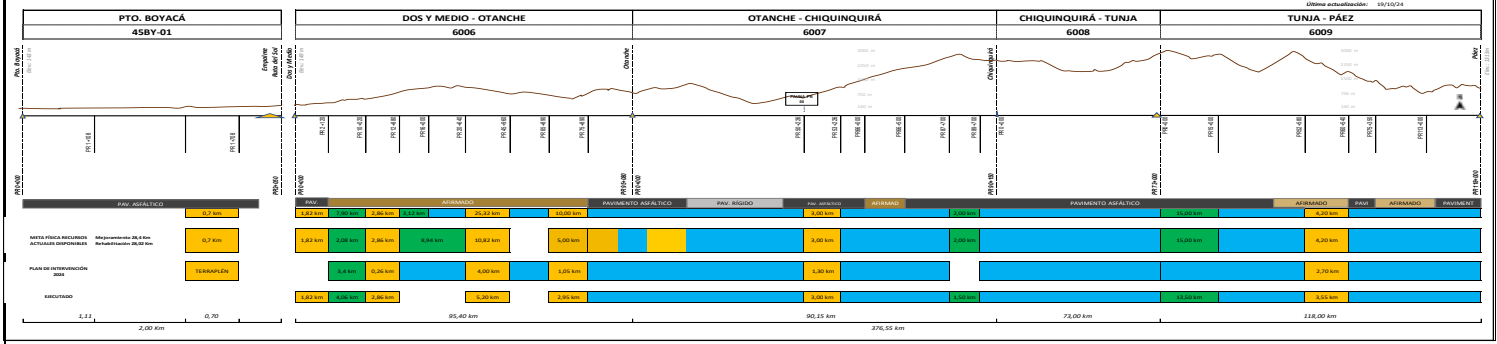
Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Instalación de primera capa de mezcla asfáltica en aprox 400m e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 en aprox 1 km
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Instalación de defensas metálicas
- Mantenimiento del corredor con conformación de calzada existente en tramos en afirmado

Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Entrega del informe Trimestral Ambiental N° 12
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra
Realización de informes mensuales del SG-SST Contratista e Interventoría

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 19/10/24



	MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
	REHABILITACIÓN CTO 973/2021
	MANTENIMIENTO CTO 973/2021
	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

	PLAN TOTAL			VALOR BÁSICO DE OBRA		
RUTA	MEJO	REHA	MTTO	PROGRAMADO TOTAL	EJECUTADO ACUMULADO	%
45BY01	0,70	-	378,23	$ 6.059.858.073,00	$ 2.179.089.217	36,0%
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.136,63	$ 51.382.279.025	21,2%
6007	3,00	2,00		$ 31.465.278.979,59	$ 18.665.137.213	59,3%
6008	-	-		$ 29.240.688.574,73	$ 14.491.755.152	49,6%
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440,06	$ 29.359.001.524	83,8%
TOTAL	28,40	28,02	378,23	$ 344.970.723.204,00	$ 115.977.266.131	33,7%

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamieinto de la vía en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	29/10/2024
			-

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.Excavación mecánica. Ampliación calzada



Foto 2. Ruta 6006. Construcción de capas granulares de la estructura del pavimento



Foto 3. Ruta 6006. Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19



Foto 4. Ruta 6006. Construcción de filtro longitudinal



Foto 5. Ruta 6007. Instalación de formaletas metálicas para construcción de vástago de obra de contención



Foto 6. Ruta 6007. Construcción de cunetas



Foto 7. Ruta 6009. Instalación de capa de subbase granular



Foto 8. Ruta 6009. Armado de estructura en acero de viga cantil y vástago de muro de contención



Foto 9. Ruta 6009. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción vástago

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

• Los recursos disponibles de la vigencia para el contrato de obra es insuficiente para dar continuidad al ritmo de producción en obra que mantuvo el contratista en el primer semestre de la vigencia.
• Del mismo modo, los recursos actuales de la interventoría son insuficientes para tener el personal necesario para dar seguimiento y control estricto a los 4 frentes de obra que tiene en mejoramiento el contratista, que a su vez estos se subdividen en cerca de 12 subfrentes. La interventoría, de acuerdo al plan de cargas vigente, ha manifestado a la Entidad contratante la necesidad de recursos adicionales (ya sea por adición o traslado de recursos) para desarrollar plenamente sus funciones. El corredor cuenta con 378 km en los cuales se están desarrollando las actividades de obra, longitud que demanda amplios trayectos para los desplazamientos.
• Durante la semana se presentaron los documentos en borrador para la solicitud de reprogramación de vigencias para los contratos, trayendo de la vigencia del 2025 recursos a la presente vigencia

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 052024615 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME SEMANAL

CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
VERSIÓN	1
PÁGINA	1
FECHA	5/11/2024

I. INFORMACIÓN GENERAL

PROYECTO: TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

SEMANA No.: 177 del 27/10/2024 al 02/11/2024 Último Informe Semanal NO

SUPERVISOR CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO:

OBJETO CONTRATO DE OBRA: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ALCANCE FÍSICO CONTRACTUAL (Indicar la meta física a ejecutar de acuerdo con el alcance del contrato):

KM A MEJORAR: 47,20 KM A REHABILITAR: 28,20 KM A CONSTRUIR: 0,70 No. PUENTES: 7

DESCRIPCIÓN BREVE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PROYECTO

El presente proyecto tiene por objeto realizar el mantenimiento periódico de todo el corredor vial con actividades de parcheo y demarcación horizontal en sectores en donde es necesario. Además de actividades de mejoramiento de 43 Kms en la ruta 6006, 2,85 Km en la ruta 6007 y 5,7 Km en la Ruta 6009, también considera la construcción del segundo carril de acceso al municipio de Puerto Boyacá (Ruta 45BY011) con una longitud de 0,7 Km.

CONTRATO DE OBRA:

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

INTEGRANTES: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO No.	973 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 358.871.764.334,00
FECHA DE INICIO:	30/06/2021	VALOR ADICIONES:	$ 48.595.623.054,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 406.967.087.388,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 31.009.208.054,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 11.153.791.286,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 19.855.416.768,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-168

INTEGRANTES: TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V 17%; GRUPO TECMEDIC S.A.S. 3%; RUTH ELENA TABARES ZULETA 20%;ECG INGENIERÍA S.A.S. 40%; ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. 20%

CONTRATO No.	982 de 2021	VALOR INICIAL:	$ 29.999.894.328,00
FECHA DE INICIO:	15/08/2021	VALOR ADICIONES:	$ 3.000.000.000,00
FECHA DE VENCIMIENTO INICIAL:	31/08/2029	VALOR ACUMULADO:	$ 32.999.894.328,00
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE:	31/08/2029	VALOR ANTICIPO:	$ 1.241.502.995,00
		VALOR AMORTIZADO:	$ 928.800.854,00
		SALDO POR AMORTIZAR:	$ 312.702.141,00

II. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL Y AVANCE FINANCIERO

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES CONTRATO DE OBRA POR VIGENCIA:

CONTRATO	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
OBRA	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 33.452.605.925	$ 71.238.215.237	$ 55.220.512.337	$ 46.267.128.712	$ 40.416.554.455
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 4.629.149.378	$ 53.047.405.870	$ 55.220.512.338	$ 44.954.892.744	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 28.822.886.547	$ 18.190.809.367	$ (1)	$ 1.332.235.968	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 64.801.980.198	$ 60.173.267.327	$ 46.267.128.713	$ 36.103.960.397	
	EJECUT ADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					
INTERVENTORÍA	VIGENCIA	2021	2022	2023	2024	2025
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 1.278.453.732	$ 2.219.993.556	$ 5.422.010.927	$ 3.733.500.474	$ 4.455.445.545
	EJECUTADO DE LA VIGENCIA	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 5.401.381.740	$ 3.422.646.625	
	SALDO DE VIGENCIA	$ 363.663.563	$ (548.286.103)	$ 20.629.187	$ 310.853.849	
	VIGENCIA	2026	2027	2028	2029	
	RECURSOS POR VIGENCIA	$ 4.290.853.199	$ 4.826.732.673	$ 3.712.871.287	$ 2.896.039.605	
	EJECUT ADO DE LA VIGENCIA					
	SALDO DE VIGENCIA					

Los recursos por vigencia corresponden a la vigencia contractual, más los recursos del saldo del año inmediatamente anterior, tanto para contrato de obra como contrato de Interventoría; teniendo en cuenta los valores de anticipos y amortizaciones.
Para el saldo de la vigencia 2024 del constrato de obra los valores presentados corresponden al recurso disponible de acuerdo a la facturación presentada.

OBRA

VALOR BÁSICO CONTRATO DE OBRA (A):	$ 344.570.723.203,59	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA:	$ 106.140.091.340,00	37,19%
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA (B):	$ 112.911.188.304,17	29,78%
AVANCE O ATRASO DE OBRA:	$ (11.693.498.336,85)	
OTRAS INVERSIONES EJECUTADAS:	$ 37.840.965.551,10	9,24%
(Estudios y Diseños, gestión predial, social, ambiental, provisión para ajustes y otras)		
VALOR TOTAL CONTRATO DE OBRA:	$ 406.967.087.388,00	
TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 150.540.105.387,41	36,99%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 148.662.749.951,68	36,53%
AVANCE O ATRASO EN LA INVERSIÓN:	$ (11.693.579.936,75)	
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA	$ 1.021.020.577,00	0,30%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA	$ 397.08.765,52	0,10%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 932.645.940,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
A la presente fecha es importante resaltar que los recursos de la vigencia disponible para el año 2024 no serán suficientes para abarcar las actividades de obra desarrolladas al ritmo de trabajo actual hasta el mes de diciembre.
A la fecha del presente informe no se ha presentado la preacta del mes de octubre

INTERVENTORÍA

TOTAL INVERSIÓN PROGRAMADA:	$ 12.402.586.383,67	37,58%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA:	$ 12.003.745.081,00	36,38%
INVERSIÓN PROGRAMADA EN LA SEMANA:	$ 51.796.357,00	0,16%
INVERSIÓN EJECUTADA EN LA SEMANA:	$ 51.663.410,00	0,16%

RADICO FACTURA DEL PERIODO ANTERIOR:	SI	NO
		X

No. RADICADO Y FECHA DE LA FACTURA CUENTAS POR PAGAR:

PERIODO FACTURADO: Septiembre
VALOR FACTURA: $ 359.564.760,00

(En el evento de no haberse facturado en el mes anterior informar el estado del trámite)

Observaciones:
La inversión programada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del plan de cargas aprobado.
La inversión ejecutada de la semana corresponde a un valor estimado a partir del acta del mes inmediatamente anterior.
A la fecha del presente informe no se ha presentado el acta de costos del mes de octubre

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 31.009.208.054,00
Amortizado $	$ 11.153.791.286,00
Saldo $	$ 19.855.416.768,00

INDICADOR I/C	
En el mes:	0,33
Acumulado:	0,10

ANTICIPOS	
Otorgado $	$ 1.241.502.995,00
Amortizado $	$ 928.800.854,00
Saldo $	$ 312.702.141,00

III. AVANCE FÍSICO

Meta Física Programada %: 45,15% Avance o Atraso Físico %: -0,90%
Meta Física Ejecutada %: 44,25%

OBSERVACIONES:
El avance físico reportado corresponde al programación de obra actualizada con la inclusión de los APU´s no previstos

Meta Física (Programa de Obra) Línea Base			Meta Física Programada / Ejecutada Acumulada								
Descripción de la Meta Física Contractual	Unidad	Cantidad	Ejecutado acumulado 2023	Ejecutado acumulado 2024	Avance Físico	Ruta 45BY01	Ruta 6006	Ruta 6007	Ruta 6008	Ruta 6009	TOTAL	%
Construcción	Km	0,7	0,00	0,00	Prog	0,70	0,00	0,00	0,00	0,00	0,70	100%
					Ejec	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	**0,00**	0%
Mejoramiento	Km	47,2	7,71	19,38	Prog	0,00	40,00	3,00	0,00	4,20	47,20	100%
					Ejec	0,00	12,83	3,00	0,00	3,55	**19,38**	41%
Rehabilitación	Km	28,2	17,30	22,36	Prog	3,30	7,90	2,00	0,00	15,00	28,20	100%
					Ejec	3,30	4,06	1,50	0,00	13,50	**22,36**	79%
Mantenimiento	Km	378,23	78,88	178,24	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	2,00	71,60	25,96	23,44	55,24	**178,24**	47%
Demarcación vial	Km	378,23	210,56	210,36	Prog	2,00	95,08	90,15	73,00	118,00	378,23	100%
					Ejec	3,38	16,82	43,42	63,00	83,74	**210,36**	56%

La actividad de demarcación vial hace parte del mantenimiento pero con el fin de reportar un valor numérico de mantenimiento coherente con lo observado en campo se hace por separado, igualmente el mantenimiento periódico realizado en el mismo lugares en diferentes oportunidades solo se reporta una única vez como longitud.

MAQUINARIA Y EQUIPO		
Descripción	Equipo Mínimo	Total Disponible
Grúa	0	0
Compactador manual vibratorio (Rana)	0	4
Barredora mecánica	0	1
Cargador	0	1
Carrotanque irrigador de asfalto	0	1
Compresor	0	2
Mezcladora de concreto	0	1
Bulldozer	0	3
Vibrador de concreto	0	1
Topografía	0	2
Retrocargador	0	5
Camabaja	0	1
Mixer	0	2
Mini cargador	0	2
Fresadora de asfalto	1	2
Planta de asfalto	1	1
Finisher	1	2
Planta de concreto	1	1
Compactador neumático	2	2
Moto niveladora	2	3
Retroexcavadora oruga	2	4
Vibro compactador	2	6
Volqueta	10	15

*** Contratista radicó el programa de inversión y cronograma con modificación No 9, con nuevo alcance de metas propuestas para el año 2024.**

TRAMO Y/O SECTOR 1: "RUTA 45BY01 PUERTO BOYACÁ"
TRAMO Y/O SECTOR 2: "RUTA 6006 "DE Y VIADUCTO PUENTE"
TRAMO Y/O SECTOR 3: "RUTA 6007 "OTANCHE- CHIQUINQUIRÁ"
TRAMO Y/O SECTOR 4: "RUTA 6008 "CHIQUINQUIRÁ - TUNJA"
TRAMO Y/O SECTOR 5: "RUTA 6009 "TUNJA PAEZ"

GESTION AMBIENTAL

FUENTES DE MATERIALES

				DISPONIBLE		
UBICACIÓN:	Agregados El triangulo CC Limitada - Planta EL Bandito Municipio de Tunja	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Aquileo Esquivel Borda - Cantera El Perico Municipio de Moniquirá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	MT Canteras y Agregados Municipio de Puerto Boyacá y Sutamarchán	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Dairo Arciniegas González - cantera Eco arenas Dos Y Medio Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Orbeing S.A.S. Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACION:	Pavimentos SAS Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Yesid Mahecha Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	Cantera Veracruz Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	SUDINCO SA Municipio de Puerto Boyacá	PERMISO MINERO:	SI	X	NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	SI	X	NO	
UBICACIÓN:	HOLCIM - ARGOS	PERMISO MINERO:	N/A		NO	
		LICENCIA AMBIENTAL:	N/A		NO	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento al empleo de proveedores de materiales de construcción, verificando que cuenten con la documentación comercial, minera y ambiental vigente.

PERMISOS AMBIENTALES Y/O LICENCIAMIENTO AMBIENTAL

ZONAS DE DEPOSITO	SI	X	NO	N/A	
LICENCIA AMBIENTAL:	SI		NO	N/A	X
APROVECHAMIENTO FORESTAL:	SI	X	NO	N/A	
CONCESIÓN DE AGUAS:	SI	X	NO	N/A	
OCUPACIÓN DE CAUCES:	SI	X	NO	N/A	
VERTIMIENTOS:	SI		NO	N/A	
EMISIONES:	SI		NO	N/A	X
OTROS (Especificar cual)	SI		NO	N/A	

OBSERVACIONES:
A la fecha de corte del informe, se realizó el seguimiento a cada uno de los permisos ambientales obteridos y en trámite.

P.A.G.A. (PROGRAMA DE ADAPTACIÓN A LA GUÍA AMBIENTAL)

ESTADO:
A la fecha el PAGA vigente corresponde a la Versión 1. Despues de varios espacios de trabajo y concertación de ajustes necesarios sobre el PAGA V1, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1169-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista con apremio la entrega del PAGA V2. La interventoría mediante comunicado 055-2-2032-2024 del 13/06/2024, remite observaciones por segunda vez de la revisión del PAGA V2 ajustado y entregado por el contratista mediante oficio DO-TB-1953-2024 del 28/05/2024.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **INFORME SEMANAL**	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	5/11/2024

V. GESTIÓN SOCIAL

	OBRA	INTER
TOTAL EMPLEOS GENERADOS:	362	13
EMPLEOS DIRECTOS GENERADOS:	166	13
EMPLEOS INDIRECTOS GENERADOS:	196	N.A
EMPLEOS EN LA ZONA DE INFLUENCIA:	220	5

TOTAL EMPLEOS DEL PROYECTO: 375

No. DE SOCIALIZACIONES REALIZADAS: 3
No. DE CAPACITACIONES REALIZADAS: N.A
DIRECCIÓN SEDE SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO:
Barrio Arapuco Hotel del Minero, Otanche

OBSERVACIONES:
Las Reuniones informativas de inicio se encuentran finalizadas (Durante la vigencia del contrato se realizaron un total de 5 reuniones con comunidades y autoridades locales de los municipios del AI) y se han realizado 3 reuniones de socialización del programa de gerencia de regiones (en los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Pauna).

VI. GESTIÓN PREDIAL

TOTAL ESTIMADO PREDIOS A ADQUIRIR:	40
FICHAS PREDIALES APROBADAS:	24
AVALÚOS APROBADOS:	0
OFERTAS:	24
PROMESAS	22
ESCRITURAS	22

OBSERVACIONES: Esta aprobado el diagnóstico predial. Predios identificados dentro de las abscisas PR65+890 y PR75+890, donde se identificaron 40 predios requeridos y 12 mejoras, según diseños aprobados. Entre las abscisas PR65+890 y PR75+890, y también el informe del sector.
Para el sector de la 4SBY01,se tienen 2 predios, según diseños donde solo se va a construir la doble calzada.
Se identifico un pasivo predial PR 89, existen propietarios que no están en la zona, lo que no se puede firmar fichas de campo. Se esta atendiendo, queja de ciudadano, por presunta invasión de espacio privado por parte del contratista a nombre del Invías. Se incluye una predio en la ruta 6009 para la construcción de muro de contención.
Se tienen identificados fichas prediales con unas mejoras que hacen parte de un caserío el cual, se requieren varias construcciones dedicadas a la vivienda de familias, lo cual puede tener problemas a la hora de disponibilidad inmediata.

VII. GESTIÓN DE SOSTENIBILIDAD

1. Radicación de informe de sostenibilidad de octubre del 2024 por parte del contratista para revisión de interventoría.
2. Reunión entre contratista e interventoría, para validar datos y registros de informe de sostenibilidad de octubre del 2024.
3. Diligenciamiento de formato Calculo Emisiones Contrato Obra octubre 2024.
4. Diligenciamiento de formato Calculo Consumo Energía octubre, 24.
5. Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
6. Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
7. Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de octubre del 2024.
8. Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA SEMANA Y ACUMULADAS

Ruta 4SBY01

Actividades acumuladas:
• Rehabilitación de carpeta de rodadura
• Mantenimiento de los 2 Km de vía, incluyó instalación de bordillos y construcción de cunetas
• Estudios y diseños a Fase III para para construcción del tramo faltante de la segunda calzada

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6006

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•Explanaciones y construcción de estructura de pavimento:
oExcavación mecánica en material tipo arenisca con el bulldozer para ampliación de calzada entre PR 25+700 y PR 25+770
oInstalación de material de afirmado para alcanzar el espesor de diseño de la capa de afirmado entre PR 24+400 y PR 24+645
oInstalación de material de subbase granular entre PR 23+820 al PR 23+900; 23+990 al PR 24+120 y del PR 72+770 y PR 72+830
oInstalación, conformación y compactación de capa de base granular clase A del PR 72+830 y PR 72+900; PR 74+220 a PR 74+340; PR 74+420 a PR 74+530.
•Excavación mecánica en material común para construcción de filtro costado izquierdo PR 23+070 al PR 23+267; PR 72+100 a PR 72+140; PR 71+850 a PR 71+870.
•Instalación de cerca con postes de concreto y alambre de púas entre PR 28+890 y PR 29+100
•Instalación de formaleta metálica para encofrado de barrera new jersey del PR 74+510 a PR 74+555
•Lleno y conformación en espaldar de cunetas por el costado izquierdo del PR 74+620 a PR 74+840 y del PR 75+480 a PR 75+520
•Punteo o demarcación temporal del pavimento del eje y costado derecho a fin de orientar a los usuarios viales para garantizar la circulación segura por el corredor entre PR 5+000 y PR 6+020
•Remoción de material de arrastre y habilitación de paso vehicular por la batea de la corriente de agua en PR 72+280
•Remoción de derrumbe y habilitación de paso vehicular en PR 68+000

Ruta 6007

Actividades acumuladas:
•Rehabilitación de 1,5 Km Trieno PR86+700 al PR89+700
•Mejoramiento de 3 Km de PR50+226 al PR53+226
•Mantenimiento periódico PR53+226 al PR86+700; PR89+700 al PR90+150 (Fresado y Parcheo) y tramos en afirmado
•Atención de emergencias

Actividades desarrolladas en la semana:
•Muro 2A (PR 52+216 – PR 52+255): En los módulos 3,4 y 5
oExcavación mecánica para alcanzar cota de desplante de los módulos. Vaciado de concreto de 14MPa para solado de limpieza.
oArmado de estructura en acero de refuerzo del dentellón y zarpa. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de zarpa y dentellón del módulo 3
•Muro G2 (PR 52+216 – PR 52+255): Excavación mecánica y vaciado de concreto ciclópeo de 14MPa para mejoramiento de la superficie de desplante del tramo del muro. Construcción de gaviones. En total se construyeron 20 gaviones
•Replanteo de terreno y vaciado de concreto de 14Mpa para construcción de solado para instalación de tubería en concreto de 900 mm por el costado izquierdo de la alcantarilla en PR 52+593 y PR 52+669
•Alcantarilla PR 52+593: Instalación de tubería en concreto de 36" y malla electrosoldada para construcción atraque de cuerpo de alcantarilla. Instalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 14MPa para atraque de la tubería.
•Replantes de terreno e Instalación de encofrado, vaciado de concreto de 21MPa para construcción de cuneta por el costado derecho del PR 52+208 al PR52+224 y del PR 52+314 al PR52+318. Por el costado izquierdo del PR 52+663 al PR52+669

Ruta 6008

Actividades acumuladas:
• Mantenimiento del pavimento con actividades del parcheo a lo largo de todo el corredor, entre ellos: PR0 y PR11; PR15 a PR 30+477 y del PR60 al PR73
• Demarcación horizontal.
• Construcción de carril exclusivo para motos sentido Chiquinquirá – Turja Peaje de Sáchica.

Actividades desarrolladas en la semana:
• No se desarrollaron actividades de obra

Ruta 6009

Actividades acumuladas:
• Estudios y diseños para el Mejoramiento PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880; PR20+640 al PR32+890 y PR65+890 al PR75+890.
• Mejoramiento de los tramos: PR0+000 al PR2+120; PR10+020 al PR12+880. Avance en construcción de estructura de pavimento, obras de contención y drenaje en los tramos de PR20+640 al PR32+890 y PR70+000 al PR75+890
• Rehabilitación del PR2+120 al PR6+200.
• Mantenimiento periódico del corredor: Conformación de calzada y adición de material en tramos necesarios
• Construcción de muro de contención en PR11+950.
• Atención a emergencias: Obras de mitigación temporal para recuperación de calzada en PR37+900; PR55+900 y PR56+010. Remoción de material de derrumbes

Actividades desarrolladas en la semana:
•PR63+300 a PR63+350 se realiza el corte de talud para ampliación de calzada sobre la margen derecha
•Demolición de cunetas existentes y la ampliación de calzada mediante el corte de talud y cargue de material entre el PR63+200 a PR63+250 se realiza la
•Muro 4N (PR59+135 a PR59+201)
oExcavación y el anllado de los pilotes 10 (excavación terminada); 11, 12 (excavación terminada); 13, 14 (excavación terminada), 15 y 16. Se realiza la liberación de la profundidad de desplante de los pilotes 10 y 14, en el primero se evidencia la presencia de una matriz combineda de lutita grado IV y arenisca grado IV mientras que en la segunda se presenta solo la lutita grado IV
oAmarre y armado de canastas de acero tipo 3 para pilotes del Muro 4N
•Muro 2N (PR57+893 a PR57+916): vaciado de concreto de 28 MPa en vitatago de módulo 2
•Excavación mecánica y construcción de filtro lateral tipo francés por el costado derecho entre PR63+250 a PR63+278 y PR63+350 a PR63+400
•En el PR63+200 a PR63+300 se realiza el corte de talud sobre el costado derecho para ampliación de vía y demolición de cunetas existentes
•Entre el PR61+165 y el PR61+200 se realiza el corte de pavimento, conformación de terreno, instalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 21Mpa para la construcción de cunetas sobre la margen izquierda
•Entre el PR61+165 a PR61+200 se realiza el corte de pavimento, conformación de terreno, instalación de formaleta metálica, tómia de densidades por el método de cono y arena y vaciado de concreto de 21Mpa para la construcción de cunetas por el costado derecho

Gestión Predial

Se recibe por correo peticion de la señora Fabiola Mendoza para dar respuesta al SS.

Por medio del Comunicado DO-TB-2275-2024, se realiza entrega de Un (1) insumo predial de la Ruta 6009 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría. Transversal de Boyacá Fase II..

Por medio del Comunicado DO-TB-2276-2024 Entrega de seis (6) insumos prediales de la Ruta 6007 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

Por medio del Comunicado DO-TB-2287-2024 Entrega Informe Gestión predial mes de octubre 2024 para revision por parte de Interventoria.

Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-080680, se da respuesta de aprobación de los predios No.171-I-TU-MCTB y 172-D-TU-MCTB, y se dan observaciones al predio 199---I-TU-MCTB.

Por medio del Comunicado 055-2-2344-2024, Entrega de ocho (8) insumos prediales Ruta 6007 para subsanacion por parte del Contratista.

Por medio del Comunicado DO-TB-2288-2024, Entrega de diecinueve (19) insumos prediales de la Ruta 6006 Baja para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

Gestión Social

Se realiza atención a la comunidad en el punto de atención SAU de manera presencial y a través de los medios de comunicación digitales y virtuales para todas las rutas de la Transversal de Boyacá

El contratista de obra brinda respuesta a la PQRS interpuesta por la señora Teresa Bríñez con el oficio DO-TB-2283-2024

El contratista de obra realiza visita al PR 28+300- ruta 6006, predio señor Nestor Caro, Verificación conjunta área técnica y ambiental para posible afectación por diseños geométricos

El contratista de obra brinda respuesta al oficio 055-2-2272-2024 solicitud con asunto: "Solicitud radicación actas de vecindad de inicio ruta 6006 con el oficio DO-TB-2290-2024

El contratista de obra, con el comunicado DO-TB-2305-2024, brinda respuesta al oficio 055-2-2321-2024 con asunto: "Atención a observaciones informe mensual Septiembre 2024"

Trabajo de oficina, gestión documental.

Registro y pagina de la Prensa social de cobro N°41

Gestión Ambiental

Implementación de las acciones del PAGA.

Seguimiento a permisos ambientales.

Conciliación y actualización de correspondencia enviada y recibida de todo el proyecto para control interno.

Generación de requerimientos para el Contratista.

Revisión y consolidación de información para la elaboración del informe ambiental trimestral N°12.

Gestión SST

Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009

Pausas activas antes, durante y despues de las actividades laborales

Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y final de las actividades constructivas

Entrega de Equipos de Protección Personal (EPP) a los trabajadores de acuerdo a sus necesidades y los riesgos expuestos en la obra.

Corrección de no conformidades emitidas por el área de SST de la interventoría.

Mediciones emisión de gases en la actividad constructiva de construcción de Pilas ruta 6009

Señalización de puntos críticos y cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009

Ubicación de personal para controlar el tráfico en las diferentes actividades constructivas llevadas a cabo en el corredor vial.

Remisión de documentos de ingreso de personal y equipos a la interventoría con el fin de revisar y avalar el mismo

Realización de Informe semanal para la interventoría

Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

Realización de pruebas de alcoholimetría de forma aleatoria por parte del contratista

Realización de inducciones al personal ingresado nuevo durante la semana del 28 oct al 03 nov del 2024. Se derivan políticas de Seguridad y Salud en el trabajo, responsabilidades y compromisos SST

Se realizó la señalización de rutas de evacuación, ubicaciones de extintores, camilla de emergencia y botiquín de primeros auxilios en la oficina de interventoría.

Se actualizó la cartelera informativa del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), incluyendo las políticas y reglamentos de SST para consulta de todos los colaboradores.

Considerando las fuertes lluvias presentadas durante la semana, se implementó señalización de seguridad con delineadores tubulares, malelines y cintas de peligro en el PR13+200 de la Ruta 6007, en el carril derecho, donde se ha generó una pérdida parcial de banca..

Realización de informes mensuales del SG-SST Contratista e Interventoría

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	5/11/2024

IX. ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Gestión Técnica

Ruta 6005:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Actividades de mejoramiento entre PR21+052 al PR27: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR70 y PR75
- Construcción de estructura de pavimento: construcción de capas granulares e instalación de aprox. 500m de primera capa de mezclas asfáltica
- Construcción de cunetas

Ruta 6007:
- Estudios y diseños a fase III de puntos críticos y sitios inestables priorizados
- Construcción de obras de contención y de drenaje entre PR51 y PR53
- Construcción de cunetas

Ruta 6008:
- No hay actividades programadas

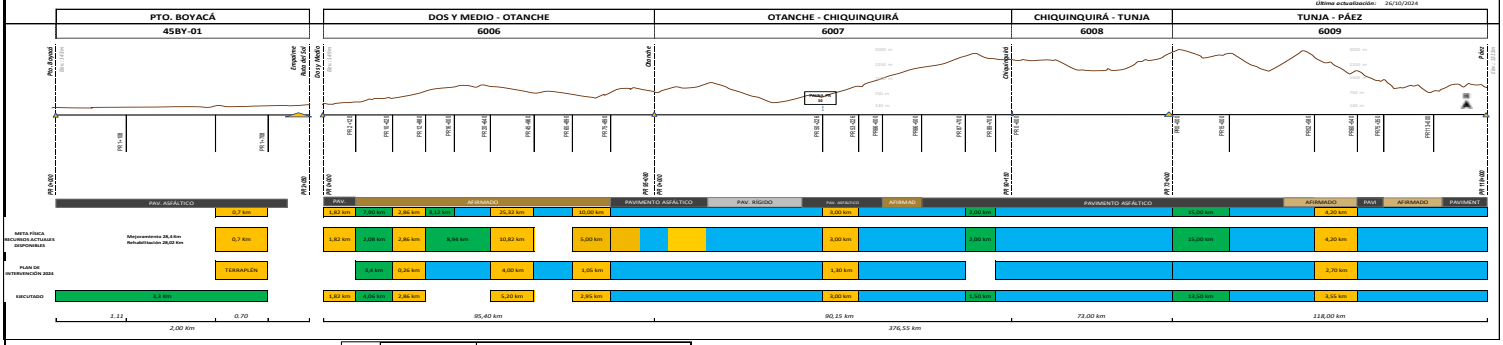
Ruta 6009:
- Actividades de mejoramiento entre PR52+973 al PR63+400: Explanaciones, construcción de estructura de pavimento y obras de drenaje.
- Instalación de primera capa de mezcla asfáltica en aprox 400m e instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC 19 en aprox 1 km
- Construcción de obras de contención y de drenaje de acuerdo a diseños
- Construcción de cunetas
- Instalación de defensas metálicas
- Mantenimiento del corredor con conformación de calzada existente en tramos en afirmado

Gestión Predial
Aprobación de minutas.
Realizar ofertas de compra.
Realizar inscripciones.
Realizar seguimiento a las expropiaciones en proceso.
Realizar seguimiento a las notificaciones.
Realizar notificaciones a propietarios.
Gestión Social
Atención a la comunidad en la oficina del punto SAU hotel el minero
Atención seguimiento y clarrie de solicitudes ciudadanas verificando el estado de las PQRS
Revisión documental de PQRSD
Gestión documental
Gestión Ambiental
Seguimiento a la implementación de las actividades del PAGA.
Seguimiento a permisos ambientales.
Entrega del informe Trimestral Ambiental N° 12
Inspección ruta 6006.
Gestión SST
Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal en las diferentes rutas 6006-6007-6008-6009
Realización de inducciones corporativas al personal nuevo ingresado y contratistas.
Mantenimiento continuo a la señalización con delineadores tubulares en puntos críticos y frentes de obras.
Implementación de jornadas de orden y aseo al inicio y al final de las actividades constructivas.
Verificación del Cumplimiento de Permisos de Trabajo Seguro en Altura y Espacios Confinados, y del ATS en Cada Actividad Constructiva en los Frentes de Obra

X. ESQUEMA GRÁFICO AVANCE METAS FÍSICAS PROGRAMADAS VS METAS FÍSICAS EJECUTADAS

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

Última actualización: 26/10/2024



	MEJORAMIENTO (PAVIMENTO) CTO 973/2021
	REHABILITACIÓN CTO 973/2021
	MANTENIMIENTO CTO 973/2021
	PLAN DE INTERVENCIÓN 2024

RUTA	PLAN TOTAL MEJO	PLAN TOTAL REHA	PLAN TOTAL MTTO	VALOR BÁSICO DE OBRA PROGRAMADO TOTAL	VALOR BÁSICO DE OBRA EJECUTADO ACUMULADO	%
45BY01	0,70	-	378,23	$ 6.059.858.073,00	$ 2.179.089.217	36,0%
6006	20,50	11,02		$ 242.824.398.136,63	$ 51.528.784.122	21,2%
6007	3,00	2,00		$ 31.465.278.979,59	$ 18.810.375.535	59,8%
6008	-	-		$ 29.240.688.574,73	$ 14.491.759.152	49,6%
6009	4,20	15,00		$ 34.980.499.440,05	$ 29.301.794.475	83,8%
TOTAL	28,40	28,02	378,23	$ 344.570.723.204,00	$ 116.311.802.501	33,8%

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO:

1. Mejoramiento y pavimentacion de 43.0 kilometros, en los sectores del corredor vial enunciado, priorizando aquellos que se encuentran a nivel de afirmado y/o NO pavimentados, incluyendo las obras necesarias que aseguren el correcto funcionamiento de la via en las temporadas de lluvias, mejoramiento de las condiciones actuales de rodadura y de su desempeño hidraulico, asi como tambien, la de garantizar los tipos de estructuras necesarios para lograr la conectividad y funcionalidad de los tramos a intervenir. Se incluye el mejoramiento como continuidad de aproximadamente 700.0 metros de segunda calzada faltante hacia Puerto Boyacá Ruta 45BY01. Las intervenciones deberan acometer priorizando el inicio de los trabajos en el sentido en el previamente acordado con el Instituto. En todo caso, el contratista promoverá la optimización técnica de las intervenciones, evaluando nuevas alternativas de materiales y procesos constructivos que permitan la optimizacion de los materiales de la zona, disminuyendo asi, longitudes de acarreo y espesores de intervencion, entre otros, enfocadas a garantizar el mayor número de kilómetros pavimentados.

2. Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche - Chiquinquirá.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME SEMANAL	CÓDIGO	MEPI-MNI-IN-15-FR-3
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1
		FECHA	5/11/2024
			-

XI. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Ruta 6006.Instalación de capa de base granular clase A



Foto 2. Ruta 6006. Construcción de filtro longitudinal



Foto 3. Ruta 6006. Punteo o demarcación horizontal temporal



Foto 4. Ruta 6007. Construcción dentellón y zarpa de obra de contención



Foto 5. Ruta 6007. Atraque de tubería de concreto de alcantarilla



Foto 6. Ruta 6007. Construcción de muro en gaviones



Foto 7. Ruta 6009. Excavación mecánica para ampliación de calzada



Foto 8. Ruta 6009. Excavación de pilotes de fundación de muro 4N



Foto 9. Ruta 6009. Encofrado de vástago de muro de contención 2N

XII. DESCRIBIR LAS ACCIONES A SEGUIR POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA DE OBRA

• Los recursos disponibles de la vigencia para el contrato de obra es insuficiente para dar continuidad al ritmo de producción en obra que mantuvo el contratista en el primer semestre de la vigencia.
• Del mismo modo, los recursos actuales de la interventoría son insuficientes para tener el personal necesario para dar seguimiento y control estricto a los 4 frentes de obra que tiene en mejoramiento el contratista, que a su vez estos se subdividen en cerca de 12 subfrentes. La interventoría, de acuerdo al plan de cargas vigente, ha manifestado a la Entidad contratante la necesidad de recursos adicionales (ya sea por adición o traslado de recursos) para desarrollar plenamente sus funciones. El corredor cuenta con 378 km en los cuales se están desarrollando las actividades de obra, longitud que demanda amplios trayectos para los desplazamientos.
• Durante la semana se presentaron los documentos en borrador para la solicitud de reprogramación de vigencias para los contratos, trayendo de la vigencia del 2025 recursos a la presente vigencia

Seguimiento y control del avance físico y financiero mensual y acumulado.
Realizar seguimiento y verificación a todas las actividades realizadas por el contratista tanto en campo como gestión administrativa en aras de hacer cumplir con el objeto contractual de los contratos de obra e interventoría.
Realizar seguimiento de cantidades de obra y de calidad con respecto a lo que se va ejecutando en campo.
Emisión de comunicado con la manifestación de la premura de presentación del programa de obra y el flujo de inversiones actualizadas a las condiciones programadas vigentes.
Seguimiento al programa de obra y al cumplimiento de especificaciones y parámetros socio ambientales.
Seguimiento a la gestión predial, social y ambiental del proyecto.
Identificación de las falencias que se pueden llegar a tener en el contrato.
Seguimiento al funcionamiento y atención del SAU.
Seguimiento y tramite a PQRSD.
Seguimiento en acercamiento con propietarios de predios en solicitudes de tramites prediales.
Revisión de actas de vecindad de inicio.
Seguimiento a permisos ambientales.
Seguimiento a pendientes de carácter ambiental de acuerdo a compromisos adquiridos por parte del contratista.

DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

FIRMA
NOMBRE: JULIO CÉSAR SÁNCHEZ
Matrícula Profesional No.: 25202460153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Subdirección de Sostenibilidad, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

4.2 MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-4

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA: 31 / 10 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO INTERVENTORÍA 962 DE 2021

INTERVENTORÍA: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MAQUINARA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																											
DESCRIPCIÓN	MARCA / MODELO	CAPACIDAD	LOCALIZACIÓN	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA CVL-001	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CAMIONETA CVL 002	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL003	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-004	NISSAN / FRONTIER	789-5	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-005	NISSAN / FRONTIER	789-6	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-006	NISSAN / FRONTIER	789-7	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-022R	NISSAN / FRONTIER	789-10	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-034R	NISSAN / FRONTIER	789-8	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-035R	NISSAN / FRONTIER	789-9	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-040R	NISSAN / FRONTIER	789-7	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-052	NISSAN / FRONTIER	789-8	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
CAMIONETA CVL-061R	NISSAN / FRONTIER	789-11	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
MICROBÚS VB006	RENAULT	789-11	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
MICROBÚS VB008	MASTER	789-11	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-001	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-002	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-003	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-014R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RETROEXCAVADORA CRE-036	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-002R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-036	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN-040	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN043R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	R	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
MOTONIVELADORA CMN044R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
TANQUERO DE AGUA CTA-003	INTERNACIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
TANQUERO DE AGUA CTA004R	INTERNACIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO VIBRATORIO CRL028	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO VIBRATORIO CRA079	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO VIBRATORIO CRL025	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO NEUMÁTICO CRN011	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO NEUMÁTICO CRN023	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 080R	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 082	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 078R	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO AFIRMADOS CRA 074	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO LISO DE BACHEO CRB 001	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RODILLO LISO DE BACHEO CRB 002	BOMAG	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 097R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 104	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
TRACTOR DE ORUGA CTO 112	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX018R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX022R	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	R	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX105	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX117	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	R	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX118	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX153R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	R	R	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX154R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
EXCAVADORA DE ORUGA CEX118	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
EXCAVADORA DE RUEDAS CER001R	DOOSAN	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
RETROCARGADOR DE LLANTAS CRE014R	DOOSAN	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
MINICARGADOR CMC002	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	I	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
FRESADORA CFA007R	WIRTGEN	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	I	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
DISTRIBUIDOR DE ASFALTO CDA002R	INTERNATIONAL	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	I	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
FINISHER CFI002	VOGELE	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	I	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
EXTENDEDORA DE ASFALTO CFI015R	VOGELE	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	I	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
PLANTA DE ASFALTO CPA006	CIBER	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	I	A	I	I	I	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	I	I	I	I	I	I	I	I	I
PLANTA CONCRETO	ODISA	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
TRITURADORA	N/A	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
TRACTO-CAMIÓN CAMA BAJA CVC-001	CATERPILLAR	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CARGADORA DE RUEDAS CR054R	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CARGADORA DE RUEDAS CR070	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CARGADORA DE RUEDAS CR071	KOMATSU	N/A	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-001	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 002	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 004	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 005	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 006	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 007	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 008	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV 009	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-010	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-011	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-177	INTERNACIONAL	10101	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-164R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-165R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-166R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-4		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	2

			FECHA	31	10	2024
				(Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE MAQUINARIA Y EQUIPO CONTRATO DE OBRA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO No.: 973 De 2021 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO INTERVENTORÍA 962 DE 2021

INTERVENTORÍA: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

MAQUINARA Y EQUIPO				DÍAS DEL MES																																
VOLQUETA CVV-167R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-169R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-172R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-171R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-173R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-175	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-176R	INTERNACIONAL	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-178R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-179R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-184R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-186R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-187R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-198R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-199R	INTERNACIONAL	16000	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-190R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-192R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-197R	INTERNACIONAL	15950	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-196R	INTERNACIONAL	15950	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-205R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VOLQUETA CVV-200R	INTERNACIONAL	10100	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
MIXER CVV 003	MERCEDEZ BENZ	15900	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CAMIÓN MIXER CMC-001R	INTERNACIONAL	14627	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CAMIÓN MIXER CMX-003R	INTERNACIONAL	14627	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VEHÍCULO SERVICIOS CVS-001R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
VEHÍCULO SERVICIOS CVS-002	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CAMIÓN CVS-003R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
CAMIÓN CVS-010R	HINO	2207	TRANSVERSAL BOYACA	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A	A	A	I	I	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	I	A	A	A	A
TOTAL MAQUINARA Y EQUIPO				103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103	103
TOTAL ACTIVO				103	100	100	102	97	12	97	95	95	103	103	103	8	8	103	103	103	103	103	103	103	103	97	97	97	97	8	97	97	97	97		
TOTAL EN REPARACIÓN				0	3	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		
TOTAL INACTIVO				0	0	0	0	6	91	6	8	8	0	0	0	95	95	0	0	0	0	0	0	0	0	6	6	6	6	95	6	6	6	6		

RESUMEN PERIODO / MES	No.	%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	103.0	100.00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO ACTIVO = A	88.0	85.44%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN REPARACIÓN = R	0.0	0.00%
TOTAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO INACTIVO = I	15.0	14.56%

CONVENCIONES: **ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.**

REPORTE DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO (Cuando se encuentre "Inactiva" o "En reparación" indicar las razones de su estado):

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORÍA:

LA INTERVENTORÍA CERTIFICA QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LA DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMOS EXIGIDOS PARA EL PROYECTO.

NOTAS:

1. El Interventor debe indicar de manera breve las razones por las cuales la maquinaria y equipo relacionada se encuentran EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.
2. Se entiende por "Activo" el estado de la maquinaria disponible y en uso, por "Inactivo" el estado de la maquinaria que estando disponible no se encuentra en uso y "en reparación" el estado de la maquinaria no disponible por estar en mantenimiento y/o en reparación.
3. Es responsabilidad de la Interventoría realizar el seguimiento y control diario de la maquinaria y equipo utilizado por el Contratista de obra para la ejecución del proyecto.
4. En el evento en que el Contratista de obra no cumpla con la maquinaria y equipo mínimo requeridos, la Interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones de la Interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
5. Así mismo en la casilla "Observaciones de la interventoría" el interventor debe consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con la maquinaria y equipos.

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría Consorcio Ecovisión-188
Matrícula Profesional No.: 05202-205410 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INVIAS

4.3 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-6

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4
		FECHA	07/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN** BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION - 188

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Octubre 2024																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ibc (Ibc)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	Maria Alejandra Sanchez Suarez	1057606497	Ingeniero Auxiliar	$3.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X																						SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES	$1.050.001	$73.132	5	NUEVA EPS	81214481	$42.069	COLPENSIONES	81214481	$168.069	$42.069	0	0	RETIRO
2	Harol Augusto Rodriguez Gallego	3133873	Topógrafo	$3.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.500.000	$243.772	5	NUEVA EPS	81214481	$140.229	PORVENIR	81214481	$560.229	$140.229	0	0	SIN NOVEDAD
3	Jose Luis Merlano Martinez	3839927	Residente de obra	$5.700.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$5.700.000	$396.999	5	EPS FAMILIAR	81214481	$228.372	PORVENIR	81214481	$912.373	$228.372	0	0	SIN NOVEDAD
4	Yoser Sanabria Bautista	1055552096	Cadenero I	$2.100.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.100.000	$146.263	5	NUEVA EPS	81214481	$84.137	COLFONDOS	81214481	$336.137	$84.137	0	0	SIN NOVEDAD
5	Edgar Antonio Guzman Castro	1024487963	Ayudante de Obra	$1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	COMPENSAR EPS	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
6	Saray Camila Carrillo Ariza	1055554115	Asistente Administrativo	$2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.066.666	$143.941	5	FAMISANAR	81214481	$82.802	COLPENSIONES	81214481	$330.802	$82.802	0	0	SIN NOVEDAD
7	Mauricio Adolfo Arguello Neiza	7316867	Cadenero I	$1.900.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.961.957	$136.648	5	COMF HUILA	81214481	$78.606	PORVENIR	81214481	$314.041	$78.606	0	0	SIN NOVEDAD
8	Nestor Julian Aguilar Gomez	1055552277	Auxiliar de Laboratorio	$1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.680.653	$117.056	5	NUEVA EPS	81214481	$67.336	PROTECCION	81214481	$269.014	$67.336	0	0	SIN NOVEDAD
9	Carlos Grel Niño Duarte	74187478	Operador Motoniveladora	$2.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.500.000	$174.123	5	NUEVA EPS	81214481	$100.163	PORVENIR	81214481	$400.163	$100.163	0	0	VACACIONES
10	Andrey Sebastian Leon Gomez	1002623092	Operador Minicargador	$1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.615.000	$182.132	5	EPS CONF HUILA	81214481	$104.771	PORVENIR	81214481	$418.571	$104.771	0	0	SIN NOVEDAD
11	Cristian Alexis Cifuentes Jimenez	1055552123	Operador motoniveladora	$2.800.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.800.000	$195.017	5	NUEVA EPS	81214481	$112.183	PROTECCION	81214481	$448.183	$112.183	0	0	SIN NOVEDAD
12	Hugo Norvairo Bernal Lopez	9499211	Operador Bulldozer	$3.200.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.200.000	$222.877	5	NUEVA EPS	81214481	$128.209	PROTECCION	81214481	$512.209	$128.209	0	0	SIN NOVEDAD
13	Jaime Solier Rosero Ramos	98346286	Operador de excavadora	$3.200.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.200.000	$222.877	5	NUEVA EPS	81214481	$128.209	PORVENIR	81214481	$512.209	$128.209	0	0	SIN NOVEDAD
14	Silvia Soraida Guerrero Ordoñez	40051652	Controlador de trafico	$1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.449.782	$100.976	5	ECOOPSOS	81214481	$58.086	PORVENIR	81214481	$232.060	$58.086	0	0	SIN NOVEDAD
15	Martha Estela Guerrero Florian	40050785	Controlador de trafico	$1.300.000	X	X	X	X	X		X																									SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$303.334	$21.127	5	NUEVA EPS	81214481	$12.153	PROTECCION	81214481	$48.553	$12.153	0	0	RETIRO
16	Jesus Antonio Usuga Usuga	1056769743	Operador Cilindro Neumatico	$2.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.869.565	$199.862	5	NUEVA EPS	81214481	$114.970	PORVINIR	81214481	$459.318	$114.970	0	0	SIN NOVEDAD
17	Cesar Augusto Restrepo Cadavid	7254014	Operador Cilindro Neumatico	$2.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.869.565	$199.862	5	NUEVA EPS	81214481	$114.970	PORVINIR	81214481	$459.318	$114.970	0	0	SIN NOVEDAD
18	Juan Diego Angarita Ramirez	1056780335	Rastrillero	$1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.836.521	$127.912	5	ECOOPSOS	81214481	$73.581	PORVENIR	81214481	$293.963	$73.581	0	0	SIN NOVEDAD
19	Milton Bastidas Campo	13567075	Mecanico	$2.700.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.984.674	$207.880	5	NUEVA EPS	81214481	$119.582	PROTECCION	81214481	$477.743	$119.582	0	0	SIN NOVEDAD
20	Durlandy Vargas Rojas	1054554437	Conductor de Volqueta	$1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.600.000	$111.438	5	NUEVA EPS	81214481	$64.105	PORVENIR	81214481	$256.105	$64.105	0	0	SIN NOVEDAD
21	Diego Alfonso Rico Moreno	1032458041	Ingeniero Residente Auxiliar	$4.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.500.000	$313.421	5	SANITAS	81214481	$180.294	PORVENIR	81214481	$720.294	$180.294	0	0	VACACIONES
22	Lizeth Katerine Saavedra Jimenez	1002623405	Auxiliar SST	$1.300.000	X																															SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$43.334	$3.018	5	CAJACOPI	81214481	$1.736	COLPENSIONES	81214481	$6.936	$1.736	0	0	RETIRO
23	Gerardo Alfonso Miranda Luzuriaga	1184926	Especialista tecnico	$1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X															SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$780.000	$54.326	5	SANITAS	81214481	$31.251	PORVENIR	81214481	$124.851	$31.251	0	0	RETIRO
24	Elkin Elecer Carrillo Ordoñez	1055550893	Operador de Cargador	$2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	FAMISANAR	81214481	$80.131	PORVENIR	81214481	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
25	Wilmar Bautista Galindo	1055550717	Laboratorista de calidad	$2.700.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.700.000	$188.052	5	NUEVA EPS	81214481	$108.176	PROTECCION	81214481	$432.176	$108.176	0	0	INCAPACIDAD ACCIDENTE DE TRABAJO
26	Laura Carolina Valero Triana	1055552013	Controlador tráfico	$1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.442.717	$100.484	5	CONFAMILIAR	81214481	$57.803	PORVENIR	81214481	$230.929	$57.803	0	0	SIN NOVEDAD
27	Alba Lidia Matallana Hernández	1073382738	Controlador trafico	$1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	ECOOPSOS	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	LICENCIA DE MATERNIDAD
28	Julio Cesar Álvarez Ríos	1436002	Ayudante de Construccion	$1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.809.783	$126.050	5	NUEVA EPS	81214481	$72.510	PORVENIR	81214481	$289.684	$72.510	0	0	SIN NOVEDAD
29	Jessica Paola Peralta Muñoz	1110517236	Ingeniero Residente Auxiliar	$ 4.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X																							SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.200.000	$83.579	5	NUEVA EPS	81214481	$48.078	COLFONDOS	81214481	$192.078	$48.078	0	0	RETIRO
30	Juan Carlos Cuadrado Paladines	7270167	Supervisor de mantenimiento	$ 3.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$ 3.000.000	$208.947	5	NUEVA EPS	81214481	$120.196	PORVENIR	81214481	$480.196	$120.196	0	0	VACACIONES
31	Mary Nelly Londoño Torres	46646512	Auxiliar de trafico	$1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$ 1.533.153	$106.783	5	FAMISANAR	81214481	$61.426	PORVENIR	81214481	$245.405	$61.426	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
32	Jorge Johan Marin Pérez	1056779258	Ayudante de Construcción	$1.300.000	X	X	X	X	X		X																									SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$ 303.334	$21.127	5	NUEVA EPS	81214481	$12.153	PORVENIR	81214481	$48.553	$12.153	0	0	RETIRO
33	Luz Myriam Ariza González	1099548609	Líder SST	$ 2.800.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.800.000	$195.017	5	NUEVA EPS	81214481	$112.183	COLFONDOS	81214481	$448.183	$112.183	0	0	SIN NOVEDAD
34	Hernán Patricio Estrella Maldonado	588379	Director de Obra	$ 7.740.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$7.740.067	$539.088	5	SANITAS	81214481	$310.108	PORVENIR	81214481	$1.238.917	$310.108	0	0	SIN NOVEDAD
35	Helmer Elías Ruiz Moreno	1051589412	Conductor de volqueta	$ 1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.780.870	$124.036	5	COOSALUD	81214481	$71.351	PROTECCION	81214481	$285.056	$71.351	0	0	INCAPACIDAD
36	Ermel Leandro Bernal Castillo	597807	Jefe de topografía	$ 3.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.614.130	$251.721	5	SANITAS	81214481	$144.801	PORVENIR	81214481	$578.497	$144.801	0	0	SIN NOVEDAD
37	José Rodrigo Cancelado Delgadillo	7316211	Operador de Volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.964.347	$136.815	5	FAMISANAR	81214481	$78.702	PORVENIR	81214481	$314.424	$78.702	0	0	SIN NOVEDAD
38	Enrique de Jesús Cabrera Fuentes	1007134193	Cadenero I	$ 1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.626.087	$113.255	5	NUEVA EPS	81214481	$65.150	PORVENIR	81214481	$260.280	$65.150	0	0	LICENCIA DE PERMISO
39	Jenrry Arturo Zambrano Napa	7467512	Operador Planta de Hormión	$ 2.800.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.800.000	$195.017	5	SANITAS	81214481	$112.183	PORVENIR	81214481	$448.183	$112.183	0	0	SIN NOVEDAD
40	Jean Carlos Rojas Montes	1002690747	Operador de Carro Tanque	$ 1.800.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	INCAPACITADO
41	Paula Valentina Ortiz Cortes	1233690646	Inoeniera Residente Auxiliar	$ 4.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.000.000	$278.596	5	NUEVA EPS	81214481	$160.261	PROTECCIÓN	81214481	$640.261	$160.261	0	0	SIN NOVEDAD
42	Julio Alberto Siavichay Camacho	7613819	Asistente Sistema Libra	$ 3.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.700.000	$327.350	5	SANITAS	81214481	$188.307	PORVENIR	81214481	$752.307	$188.307	0	0	SIN NOVEDAD
43	Breiner Cleverson Peña Gomez	1055550512	Operador de Retroexcavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.021.739	$140.812	5	NUEVA EPS	81214481	$81.002	PROTECCIÓN	81214481	$323.610	$81.002	0	0	LICENCIA DE PERMISO
44	William Maico Ortiz Paez	1055550363	Laboratorista	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
45	Julio Guillermo Collaguazo Ramirez	983945	Encargado de Obra	$ 3.200.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.495.652	$243.469	5	SANITAS	81214481	$140.054	PORVENIR	81214481	$559.533	$140.054	0	0	SIN NOVEDAD
46	Jose Edimer Anzola Tejedor	80231943	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.964.348	$136.815	5	NUEVA EPS	81214481	$78.702	COLPENSIONES	81214481	$314.424	$78.702	0	0	SIN NOVEDAD
47	Jorge Luis Perez Ospina	1030567279	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X																							SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$390.000	$27.163	5	FAMISANAR	81214481	$15.625	PORVENIR	81214481	$62.425	$15.625	0	0	RETIRO
48	Vladimir Stiven Guzman Montoya	1056782254	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.470.413	$102.413	5	NUEVA EPS	81214481	$58.913	PORVENIR	81214481	$235.362	$58.913	0	0	SIN NOVEDAD
49	Luis Alonso Pantoja Hernández	87514898	Operador de Camión Imprimador de Asfalto	$ 2.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.141.306	$218.789	5	SANITAS	81214481	$125.857	PORVENIR	81214481	$502.814	$125.857	0	0	LICENCIA DE PERMISO
50	Oscar Martínez Pulido	10298575	Inoeniero Residente	$ 5.700.000	X	X	X	X	X		X	X	X																							SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.710.000	$119.100	5	SANITAS	81214481	$68.512	PORVENIR	81214481	$273.712	$68.512	0	0	RETIRO
51	José Librado Anzola Tejedor	9498131	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X																								SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$346.668	$24.145	5	NUEVA EPS	81214481	$13.889	PORVENIR	81214481	$55.490	$13.889	0	0	RETIRO
52	Jonathan Javier Torres Pulido	9499128	Operador de Rodillo Afirmado	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	81214481	$80.131	PROTECCIÓN	81214481	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
53	Rafael Antonio Liberato Bermúdez	4061660	Operador de Retroexcavadora	$ 2.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.300.000	$160.193	5	COMPENSAR EPS	81214481	$92.150	COLPENSIONES	81214481	$368.150	$92.150	0	0	SIN NOVEDAD
54	Jaudeliz Sooveida Galindo Castro	40051557	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.442.717	$100.484	5	NUEVA EPS	81214481	$57.803	PORVENIR	81214481	$230.929	$57.803	0	0	VACACIONES
55	Juan Carlos Ñamu Quispe	7652295	Almacenista	$ 3.800.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.985.869	$277.612	5	SANITAS	81214481	$159.695	PORVENIR	81214481	$638.000	$159.695	0	0	SIN NOVEDAD
56	Gina Durley Gutiérrez Aguirre	1013628167	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
57	Pompilio Briñez Martínez	7251485	Soldador	$ 2.200.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.577.827	$179.543	5	EPS SURA	81214481	$103.281	PORVENIR	81214481	$412.621	$103.281	0	0	SIN NOVEDAD
58	Luis Miguel Araujo Gómez	79967731	Soldador	$ 2.200.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.522.826	$175.712	5	SALUD TOTAL	81214481	$101.078	PORVENIR	81214481	$403.817	$101.078	0	0	SIN NOVEDAD
59	Francy Elena Aguirre Diosa	21854909	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.390.435	$96.842	5	SALUD TOTAL	81214481	$55.708	PORVENIR	81214481	$222.560	$55.708	0	0	SIN NOVEDAD
60	Jhon Eduar Mosquera Mina	3133974	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.786.938	$124.458	5	CAJACOPI	81214481	$71.594	PORVENIR	81214481	$286.027	$71.594	0	0	SIN NOVEDAD
61	Gildardo Esguerra Salgado	4150201	Mecánico	$ 2.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.300.000	$160.193	5	SALUD TOTAL	81214481	$92.150	COLPENSIONES	81214481	$368.150	$92.150	0	0	SIN NOVEDAD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4
		FECHA	07/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION - 188

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Octubre 2024																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ibc (Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
62	Liliana Benavides Arango	1056772194	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.544.457	$107.570	5	NUEVA EPS	81214481	$61.879	PORVENIR	81214481	$247.214	$61.879	0	0	SIN NOVEDAD
63	Juan Daniel Suarez Cañas	1056786778	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.380.544	$96.154	5	NUEVA EPS	81214481	$55.312	PORVENIR	81214481	$220.977	$55.312	0	0	SIN NOVEDAD
64	Victor Hugo Garzón González	1056786594	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X																								SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$346.668	$24.145	5	NUEVA EPS	81214481	$13.889	PORVENIR	81214481	$55.490	$13.889	0	0	RETIRO
65	Oscar Javier Valero Walteros	1056768150	Maestro de Obra	$ 2.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.600.000	$181.087	5	NUEVA EPS	81214481	$104.170	PORVENIR	81214481	$416.170	$104.170	0	0	SIN NOVEDAD
66	Jeison Norbey Rodríguez Vega	1056781404	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.509.131	$105.109	5	CAJACOPI	81214481	$60.464	PROTECCIÓN	81214481	$241.560	$60.464	0	0	SIN NOVEDAD
67	Vicente Ferrer Arias Roncancio	93416675	Operador de Fresadora	$ 3.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.808.152	$265.234	5	NUEVA EPS	81214481	$152.575	PORVENIR	81214481	$609.553	$152.575	0	0	VACACIONES
68	Claudia Milena Prieto Cañón	1056412762	Auxiliar SST	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.314.131	$91.528	5	COOSALUD	81214481	$52.651	PORVENIR	81214481	$210.347	$52.651	0	0	LICENCIA DE PERMISO
69	Bernardo Andrés Muñoz García	1088971630	Profesional Ambiental	$ 4.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.500.000	$313.421	5	SANITAS	81214481	$180.294	COLPENSIONES	81214481	$720.294	$180.294	0	0	SIN NOVEDAD
70	Jaider José Algarín Bedoya	1094909178	Operador de Cargador Frontal	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.263.914	$157.679	5	NUEVA EPS	81214481	$90.704	PORVENIR	81214481	$362.374	$90.704	0	0	SIN NOVEDAD
71	Alba Lucia Vega Ramírez	23756114	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.307.065	$91.036	5	NUEVA EPS	81214481	$52.368	PORVENIR	81214481	$209.216	$52.368	0	0	SIN NOVEDAD
72	Luis Álvaro Camargo Hernández	14326049	Oficial de construcción	$ 1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.608.696	$112.044	5	SALUD TOTAL	81214481	$64.453	PROTECCIÓN	81214481	$257.497	$64.453	0	0	SIN NOVEDAD
73	Marco Julio Rodríguez Malaver	7214748	Inspector de Obra	$ 3.560.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.776.696	$263.043	5	NUEVA EPS	81214481	$151.315	COLPENSIONES	81214481	$604.518	$151.315	0	0	SIN NOVEDAD
74	Diana Patricia López Guerrero	1053684347	Planillero	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.328.261	$92.512	5	NUEVA EPS	81214481	$53.217	PORVENIR	81214481	$212.609	$53.217	0	0	SIN NOVEDAD
75	Ricardo Rodríguez López	10171521	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.830.979	$127.526	5	FAMISANAR	81214481	$73.359	COLPENSIONES	81214481	$293.076	$73.359	0	0	SIN NOVEDAD
76	Carlos Arley Betancourt Echeverry	91002140	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.284.240	$159.095	5	NUEVA EPS	81214481	$91.519	PORVENIR	81214481	$365.628	$91.519	0	0	SIN NOVEDAD
77	Juan Carlos Pino Alonso	18393837	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.500.000	$104.474	5	NUEVA EPS	81214481	$60.098	PROTECCIÓN	81214481	$240.098	$60.098	0	0	SIN NOVEDAD
78	Eber Alexander Hurtado Ortiz	10184130	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
79	Luis Ember León García	1049612325	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.718.479	$119.690	5	NUEVA EPS	81214481	$68.851	PORVENIR	81214481	$275.069	$68.851	0	0	SIN NOVEDAD
80	Henry Alfredo Hernández Castellanos	1055550900	Oficial de construcción	$ 1.600.000	X																														SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$53.334	$3.715	5	ECOOPSOS EPS	81214481	$2.137	COLPENSIONES	81214481	$8.537	$2.137	0	0	RETIRO
81	Ferney Ricardo Vargas Arias	1057462564	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.307.066	$91.036	5	NUEVA EPS	81214481	$52.368	PORVENIR	81214481	$209.216	$52.368	0	0	VACACIONES
82	Luis Alfonso Villarreal Rueda	1096183231	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.695.652	$118.100	5	NUEVA EPS	81214481	$67.937	PORVENIR	81214481	$271.415	$67.937	0	0	SIN NOVEDAD
83	Natalia Katherine Revelo Córdoba	1085336564	Ingeniero Residente Auxiliar	$ 3.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.500.000	$243.772	5	EMSSANAR EPS	81214481	$140.229	PORVENIR	81214481	$560.229	$140.229	0	0	SIN NOVEDAD
84	William Fernando Aunta Higuera	7187267	Especialista en Geotecnia	$ 6.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$6.500.000	$452.719	5	SANITAS	81214481	$260.425	PORVENIR	81214481	$1.040.425	$260.425	0	0	SIN NOVEDAD
85	Segundo Enrique de la Cruz Tocagon	977976	Operador Múltiple	$ 5.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$6.994.566	$487.165	5	SANITAS	81214481	$280.240	PORVENIR	81214481	$1.119.588	$280.240	0	0	SIN NOVEDAD
86	Nairo Ancizar Mora Enao	98138532	Ayudante de Triturado	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.306.467	$160.643	5	EMSSANAR EPS	81214481	$92.409	PORVENIR	81214481	$369.185	$92.409	0	0	SIN NOVEDAD
87	Edi Leandro Aguilar López	80802775	Soldador	$ 2.200.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.200.000	$153.228	5	NUEVA EPS	81214481	$88.144	PORVENIR	81214481	$352.144	$88.144	0	0	SIN NOVEDAD
88	María Edilsa Murillo Torres	23876184	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.540.217	$107.275	5	COOSALUD	81214481	$61.709	COLPENSIONES	81214481	$246.535	$61.709	0	0	SIN NOVEDAD
89	Walter Lavessi López Morales	11185056	Profesional Social	$ 4.800.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.800.000	$334.315	5	COMPENSAR EPS	81214481	$192.314	PORVENIR	81214481	$768.314	$192.314	0	0	SIN NOVEDAD
90	Plinio Rafael Ávila Hernández	4046809	Operador de Motoniveladora	$ 2.800.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.800.000	$195.017	5	NUEVA EPS	81214481	$112.183	PORVENIR	81214481	$448.183	$112.183	0	0	SIN NOVEDAD
91	Andrés Camilo Pérez Soler	1090521048	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.314.130	$91.528	5	NUEVA EPS	81214481	$52.651	PORVENIR	81214481	$210.347	$52.651	0	0	SIN NOVEDAD
92	Cesar Mateo Vargas Dominguez	1007417059	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X																														SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.314.130	$91.528	5	NUEVA EPS	81214481	$52.651	PORVENIR	81214481	$210.347	$52.651	0	0	SIN NOVEDAD
93	Yuli Tatiana Roldan Sánchez	1014296209	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
94	Diego Alejandro Borda Galindo	1053684532	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.808.695	$125.974	5	NUEVA EPS	81214481	$72.466	PORVENIR	81214481	$289.509	$72.466	0	0	SIN NOVEDAD
95	Angie Zamir Moreno Romero	1002674499	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.218.477	$154.515	5	COOSALUD	81214481	$88.884	PORVENIR	81214481	$355.101	$88.884	0	0	SIN NOVEDAD
96	Juan David Rodriguez Muñoz	1002702934	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X																								SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$317.436	$22.109	5	NUEVA EPS	81214481	$12.718	PORVENIR	81214481	$50.811	$12.718	0	0	RETIRO
97	Julián David Quintero Malagón	1055554047	Ayudante de Campo	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	CAJACOPI	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
98	Miguel Antonio Cepeda Aguirre	9497537	Operador de Motosierra	$ 1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.600.000	$111.438	5	NUEVA EPS	81214481	$64.105	PORVENIR	81214481	$256.105	$64.105	0	0	SIN NOVEDAD
99	José Disney Bautista Osorio	10180658	Supervisor de Minas	$ 5.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$5.000.000	$348.245	5	COOSALUD	81214481	$200.327	PROTECCIÓN	81214481	$800.327	$200.327	0	0	SIN NOVEDAD
100	Cristian Camilo Caicedo Velásquez	1053323921	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.882.174	$131.092	5	NUEVA EPS	81214481	$75.410	PORVENIR	81214481	$301.271	$75.410	0	0	SIN NOVEDAD
101	Cesar Luis Vergara Pérez	1104010687	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.328.261	$92.512	5	FAMISANAR	81214481	$53.217	PORVENIR	81214481	$212.609	$53.217	0	0	SIN NOVEDAD
102	José Icardo Saavedra Palacio	7279335	Operador de Motosierra	$ 1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.600.000	$111.438	5	NUEVA EPS	81214481	$64.105	PORVENIR	81214481	$256.105	$64.105	0	0	SIN NOVEDAD
103	Edier Yovanny Aveiza	8418423	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.855.435	$129.229	5	SALUD TOTAL	81214481	$74.339	PROTECCIÓN	81214481	$296.991	$74.339	0	0	SIN NOVEDAD
104	Christian Alexander Caro Rodriguez	1056411023	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.734.782	$120.826	5	NUEVA EPS	81214481	$69.505	COLFONDOS	81214481	$277.679	$69.505	0	0	SIN NOVEDAD
105	Luis Ángel Arias Galindo	1049606683	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.052.717	$142.970	5	NUEVA EPS	81214481	$82.243	PORVENIR	81214481	$328.569	$82.243	0	0	SIN NOVEDAD
106	Angelica María Ricaurte Muñoz	1117547523	Inspector SST	$ 2.800.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.134.782	$218.334	5	NUEVA EPS	81214481	$125.596	COLPENSIONES	81214481	$501.770	$125.596	0	0	SIN NOVEDAD
107	Daygar Manuel Quiñonez Villegas	12523657	Mecánico	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	SALUD TOTAL	81214481	$80.131	PORVENIR	81214481	$320.131	$80.131	0	0	INCAPACIDAD POR ACCIDENTE DE TRABAJO
108	José German Triana Ordoñez	1055550981	Topógrafo	$ 3.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.264.131	$227.343	5	NUEVA EPS	81214481	$130.778	PROTECCIÓN	81214481	$522.474	$130.778	0	0	SIN NOVEDAD
109	Marx Alain Franco Santos	1532967 4	Profesional Socio predial	$ 4.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.600.000	$320.385	5	SALUD TOTAL	81214481	$184.300	PORVENIR	81214481	$736.301	$184.300	0	0	SIN NOVEDAD
110	Luis Alberto Rodríguez Torres	3134121	Conductor de Camión turbo	$ 1.400.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.766.740	$123.052	5	FAMISANAR	81214481	$70.785	PORVENIR	81214481	$282.794	$70.785	0	0	SIN NOVEDAD
111	Carlos Eduardo González Farfán	1016090474	Electromecánico	$ 3.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.092.065	$285.008	5	NUEVA EPS	81214481	$163.950	PORVENIR	81214481	$654.998	$163.950	0	0	SIN NOVEDAD
112	José Reinel Rincón González	1053327077	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.516.304	$105.609	5	SANITAS EPS	81214481	$60.751	PORVENIR	81214481	$242.708	$60.751	0	0	SIN NOVEDAD
113	Ever Jesús Aguillón Jaimes	1098221006	Ingeniero residente Junior	$ 4.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.000.000	$278.596	5	SANITAS	81214481	$160.261	PORVENIR	81214481	$640.261	$160.261	0	0	SIN NOVEDAD
114	Gladys Escobar Bareño	46646876	Controlador de Trafico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81214481	$52.085	COLPENSIONES	81214481	$208.085	$52.085	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
115	Manuel Santiago Saucedo Villalobos	72224724	Laboratorista Control de Calidad	$ 2.200.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.200.000	$153.228	5	NUEVA EPS	81214481	$88.144	COLPENSIONES	81214481	$352.144	$88.144	0	0	SIN NOVEDAD
116	Nadin Enrique Sanjuan Vizcaino	8637978	Nivelotero	$ 1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.827.826	$127.306	5	SALUD TOTAL	81214481	$73.232	PORVENIR	81214481	$292.572	$73.232	0	0	SIN NOVEDAD
117	José Ricardo Orozco Rojas	14273389	Rastrillero	$ 1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.836.521	$127.912	5	SURA EPS	81214481	$73.581	PORVENIR	81214481	$293.963	$73.581	0	0	VACACIONES
118	Harold Emir Zúñiga Ortiz	1118801937	Operador de Finisher	$ 2.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.002.717	$209.136	5	CAJACOPI	81214481	$120.305	PORVENIR	81214481	$480.631	$120.305	0	0	SIN NOVEDAD
119	Rodomiro Arcángel Matías Carmona	84070631	Supervisor de Producción	$ 4.200.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.200.000	$292.526	5	SURA EPS	81214481	$168.274	PROTECCIÓN	81214481	$672.275	$168.274	0	0	SIN NOVEDAD
120	Manuel Edilson Puentes Coca	1052338455	Operador de Retrocargador	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	81214481	$80.131	PORVENIR	81214481	$320.131	$80.131	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
121	Lina Yicath Arzola Pérez	1055551646	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.343.804	$93.595	5	NUEVA EPS	81214481	$53.840	PROTECCIÓN	81214481	$215.096	$53.840	0	0	SIN NOVEDAD
122	Jeoffre Chiguano Ontaneda	589542	Administrador de obra	$ 12.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$12.000.000	$835.788	5	SANITAS	81214481	$480.784	PORVENIR	81214481	$1.920.784	$480.784	0	0	VACACIONES
123	William Javier Riaño Martínez	6010507	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.734.782	$120.826	5	NUEVA EPS	81214481	$69.505	COLPENSIONES	81214481	$277.679	$69.505	0	0	SIN NOVEDAD
124	Alfonso de Jesús Granda Lozada	8047608	Caldarista	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.857.718	$129.388	5	NUEVA EPS	81214481	$74.430	PORVENIR	81214481	$297.356	$74.430	0	0	SIN NOVEDAD
125	Elías Francisco Macías Hernández	98652444	Operador de Motoniveladora	$ 2.800.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.876.087	$200.317	5	FAMISANAR	81214481	$115.231	COLPENSIONES	81214481	$460.362	$115.231	0	0	SIN NOVEDAD
126	José Eusebio Rojas Charry	10176383	Operador volqueta doble troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X		X	X	X	X	SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.473.913	$172.306	5	NUEVA EPS	81214481	$99.118	PORVENIR	81214481	$395.988	$99.118	0	0	INCAPACIDAD

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-6
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 4
		FECHA	07/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN** BOYACA

CONTRATO DE OBRA No: CONTRATO No.: 973 De 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-21 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION - 188

NOMBRE ARL: SURA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salarios	Días del Mes Octubre 2024																											Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ibc (Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL							PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
127	Luis Camilo Ariza Ordoñez	1055550971	Ayudante de mecánica	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.492.174	$103.928	5	NUEVA EPS	81214481	$59.784	PORVENIR	81214481	$238.845	$59.784	0	0	LICENCIA DE PERMISO
128	Yeny Patricia Peña Sierra	1056412021	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.427.173	$99.401	5	NUEVA EPS	81214481	$57.180	PORVENIR	81214481	$228.441	$57.180	0	0	SIN NOVEDAD
129	Yulisa Cifuentes Arias	1056785570	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X																									SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$317.463	$22.111	5	FAMISANAR	81214481	$12.719	PORVENIR	81214481	$50.815	$12.719	0	0	RETIRO
130	Fernando Tabares Orjuela	1121863480	Operador de excavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X																											SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$725.363	$50.521	5	NUEVA EPS	81214481	$29.062	PORVENIR	81214481	$116.105	$29.062	0	0	RETIRO
131	Blanca Rosa Elena Talero Acevedo	33365954	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.920.326	$133.749	5	NUEVA EPS	81214481	$76.938	COLPENSIONES	81214481	$307.378	$76.938	0	0	SIN NOVEDAD
132	Mario Alexander Álvarez Sánchez	5854667	Almacenista	$ 2.200.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.384.131	$166.052	5	NUEVA EPS	81214481	$95.521	COLPENSIONES	81214481	$381.617	$95.521	0	0	SIN NOVEDAD
133	José Edilson Espitia Espitia	7309242	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.077.173	$144.673	5	SANITAS	81214481	$83.223	PORVENIR	81214481	$332.483	$83.223	0	0	SIN NOVEDAD
134	Jersson Muñoz Osorio	1004738984	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.579.783	$110.030	5	NUEVA EPS	81214481	$63.295	PORVENIR	81214481	$252.869	$63.295	0	0	SIN NOVEDAD
135	Robinson Muñoz Medina	1024490247	Electromecanico	$ 3.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.407.608	$237.336	5	ASMET	81214481	$136.527	PORVENIR	81214481	$545.440	$136.527	0	0	SIN NOVEDAD
136	Dimas Ferney Vargas Rodriguez	1055315226	Operador de excavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	81214481	$80.131	PORVENIR	81214481	$320.131	$80.131	0	0	LICENCIA DE PERMISO
137	Johan Stiven Soler Orduz	1070004440	Vulcanizador	$ 1.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.900.000	$132.333	5	COOSALUD	81214481	$76.124	PORVENIR	81214481	$304.124	$76.124	0	0	SIN NOVEDAD
138	Alirio Arias Avila	4297819	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.052.717	$142.970	5	NUEVA EPS	81214481	$82.243	COLPENSIONES	81214481	$328.569	$82.243	0	0	SIN NOVEDAD
139	Edilson Alexander Vanegas Escobar	1007426667	Ayudante de obra	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.428.586	$99.500	5	NUEVA EPS	81214481	$57.237	PROTECCIÓN	81214481	$228.667	$57.237	0	0	SIN NOVEDAD
140	Jeison Andrés Castro Romero	1010742666?	Operador de Retrocargador	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	NUEVA EPS	81214481	$80.131	PORVENIR	81214481	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
141	John Jairo Murcia	1055246594	Contra maestro	$ 2.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.325.000	$161.934	5	COMPENSAR EPS	81214481	$93.152	PORVENIR	81214481	$372.152	$93.152	0	0	SIN NOVEDAD
142	Einar Martinez Pachón	6910403	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.194.566	$152.849	5	COOSALUD	81214481	$87.926	PROTECCIÓN	81214481	$351.274	$87.926	0	0	SIN NOVEDAD
143	José Fernando Monroy Morales	74347876	Operador de volqueta Doble Troque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.547.283	$107.767	5	NUEVA EPS	81214481	$61.992	PORVENIR	81214481	$247.666	$61.992	0	0	SIN NOVEDAD
144	Rolfe Ansisar Barrera Roa	79617998	Operador de excavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.010.870	$140.055	5	NUEVA EPS	81214481	$80.566	PORVENIR	81214481	$321.871	$80.566	0	0	SIN NOVEDAD
145	Diego Alejandro Cárdenas Vargas	800394	Jefe de Mantenimiento	$ 3.842.300	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.842.300	$267.612	5	SANITAS EPS	81214481	$153.943	PORVENIR	81214481	$615.019	$153.943	0	0	VACACIONES
146	Jairo Saumeth Mojica	8740026	Mecánico	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.252.174	$156.862	5	NUEVA EPS	81214481	$90.234	COLPENSIONES	81214481	$360.495	$90.234	0	0	SIN NOVEDAD
147	Nelson Ropero Páez	91505985	Mecánico	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.000.000	$139.298	5	SALUD TOTAL	81214481	$80.131	COLPENSIONES	81214481	$320.131	$80.131	0	0	SIN NOVEDAD
148	Richar Nixon Arévalo Calpa	98360691	Lubricador	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.889.674	$131.614	5	SANITAS EPS	81214481	$75.710	PORVENIR	81214481	$302.471	$75.710	0	0	SIN NOVEDAD
149	Dilfer Arley Galindo Castro	1002623248	Ayudante de mecánica	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
150	Juan Carlos Vanegas Moreno	1030521591	Operador de Carro Tanque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.516.304	$105.609	5	COMPENSAR EPS	81214481	$60.751	COLFONDOS	81214481	$242.708	$60.751	0	0	SIN NOVEDAD
151	José Luis Sandoval Blanco	1049656277	Ingeniero residente Junior	$ 2.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.592.500	$180.565	5	COMPENSAR EPS	81214481	$103.869	PORVENIR	81214481	$414.969	$103.869	0	0	SIN NOVEDAD
152	Jairo Casas García	7253268	Operador de Carro Tanque	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.500.000	$104.474	5	NUEVA EPS	81214481	$60.098	COLPENSIONES	81214481	$240.098	$60.098	0	0	SIN NOVEDAD
153	Hermes Alexander Porras Rodriguez	9659490	Auxiliar de almacén	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	SANITAS EPS	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
154	Rocio Azucena Caro Suarez	1057410711	Controladora de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.554.348	$108.259	5	COOSALUD	81214481	$62.275	COLPENSIONES	81214481	$248.797	$62.275	0	0	SIN NOVEDAD
155	Adriana Patricia González Castellanos	23875666	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	COOSALUD	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
156	Luis Carlos Martinez Florez	1054549182	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
157	José Joaquin Solorzano Medina	10882957	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.384.783	$96.449	5	NUEVA EPS	81214481	$55.482	COLPENSIONES	81214481	$221.656	$55.482	0	0	INCAPACIDAD
158	Miguel Ángel Urbano Barrera	74300591	Operador Planta de Asfalto	$ 2.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.793.870	$194.590	5	FAMISANAR	81214481	$111.937	PROTECCIÓN	81214481	$447.202	$111.937	0	0	SIN NOVEDAD
159	Harney Leonardo Quijano Orozco	1049636721	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.516.304	$105.609	5	SANITAS EPS	81214481	$60.751	COLFONDOS	81214481	$242.708	$60.751	0	0	SIN NOVEDAD
160	Duván Andrey Buitrago Gutiérrez	1055550117	Ayudante de mecánica	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.469.566	$102.354	5	NUEVA EPS	81214481	$58.879	PORVENIR	81214481	$235.227	$58.879	0	0	SIN NOVEDAD
161	Diana Carolina Rodriguez Rodriguez	1049625844	Profesional de Calidad	$ 4.600.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.600.000	$320.385	5	SANITAS EPS	81214481	$184.300	PORVENIR	81214481	$736.301	$184.300	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
162	Luis Fernando Diaz Rojas	1056770155	Ayudante de planta de asfalto	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.470.746	$102.436	5	FAMISANAR	81214481	$58.926	PORVENIR	81214481	$235.415	$58.926	0	0	INCAPACIDAD
163	Daniel Arturo Ospina Henao	1056770370	Cadenero II	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	CAJACOPI	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
164	Nirfa Marín Meléndez	43258408	Auxiliar de Servicios Generales	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81214481	$52.085	COLPENSIONES	81214481	$208.085	$52.085	0	0	INCAPACIDAD ENFERMEDAD GENERAL
165	Joan Sebastian Parra Saavedra	1007671137	Conductor de camioneta	$ 1.350.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.918.616	$133.630	5	NUEVA EPS	81214481	$76.870	PORVENIR	81214481	$307.104	$76.870	0	0	SIN NOVEDAD
166	Kener Alexis Salcedo	1036220316	Ayudante de Construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.593.913	$111.014	5	FAMISANAR	81214481	$63.861	PORVENIR	81214481	$255.130	$63.861	0	0	SIN NOVEDAD
167	Nacim Yanine Acero Acero	1052391984	Coordinador SST	$ 4.350.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$4.350.000	$302.973	5	NUEVA EPS	81214481	$174.284	COLPENSIONES	81214481	$696.284	$174.284	0	0	SIN NOVEDAD
168	Jhon Harlinzon Fonseca Rios	1036224658	Avudante de laboratorio	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.325.859	$92.345	5	EPS SURA	81214481	$53.121	COLPENSIONES	81214481	$212.224	$53.121	0	0	SIN NOVEDAD
169	Melva Rosa Vargara Gonzalez	1054544716	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X																									SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$422.028	$29.394	5	NUEVA EPS	81214481	$16.909	PORVENIR	81214481	$67.552	$16.909	0	0	SIN NOVEDAD
170	Aryi Paola Roncancio Salazar	1056773652	Auxiliar social	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
171	Angela Julieth Cifuentes Heredia	1057410711	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	FAMISANAR	81214481	$52.085	PORVENIR	81214481	$208.085	$52.085	0	0	LICENCIA DE PERMISO
172	Martha Cerquera Rubio	46644818	Controlador de Tráfico	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.328.261	$92.512	5	NUEVA EPS	81214481	$53.217	PORVENIR	81214481	$212.609	$53.217	0	0	SIN NOVEDAD
173	Carlos Arturo León Sepulveda	7251612	Operador de excavadora	$ 2.000.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.430.434	$169.277	5	NUEVA EPS	81214481	$97.376	COLPENSIONES	81214481	$389.028	$97.376	0	0	SIN NOVEDAD
174	Fredy Sandoval Monroy	93368303	Técnico Forestal	$ 2.400.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$2.400.000	$167.158	5	NUEVA EPS	81214481	$96.157	PORVENIR	81214481	$384.157	$96.157	0	0	SIN NOVEDAD
175	Brayan Esteban Delgado Hincapie	1017249673	Ayudante de construcción	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.359.348	$94.677	5	NUEVA EPS	81214481	$54.463	COLPENSIONES	81214481	$217.585	$54.463	0	0	SIN NOVEDAD
176	Daniel Eduardo Ariza Rodriguez	1016100457	Auxiliar Ambiental	$ 3.000.000	X																															SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$100.000	$6.965	5	SANITAS	81214481	$4.007	PORVENIR	81214481	$16.007	$4.007	0	0	RETIRO
177	Jaime Patiño Toquica	12264537	Operador de camión Grua	$ 2.500.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.164.404	$220.398	5	NUEVA EPS	81214481	$126.783	PORVENIR	81214481	$506.511	$126.783	0	0	SIN NOVEDAD
178	Oscar Barbosa Torres	74185487	Auxiliar Administrativo	$ 1.300.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$1.300.000	$90.544	5	NUEVA EPS	81214481	$52.085	COPENSIONES	81214481	$208.085	$52.085	0	0	SIN NOVEDAD
179	Alejandro Antonio Cárdenas	98484620	Inspector de Obra	$ 3.560.000	X	X	X	X	X		X	X	X	X	X	X		X	X	X					X	X	X	X	X	X		X	X	X		SUDAMERICANA INTEGRAL DE	$3.560.000	$247.950	5	FAMISANAR	81214481	$142.633	PORVENIR	81214481	$569.833	$142.633	0	0	SIN NOVEDAD

NOTAS:

1. Es responsabilidad de la Interventoría verificar que el personal profesional este debidamente anotado y se cumpla con la dedicación contractual
2. Es responsabilidad de la Interventoría relacionar todo el personal utilizado durante el mes para la ejecución del contrato incluida mano de obra calificada y no calificada y diligenciar la casilla "Observaciones"
3. En el evento en que el Contratista no cumpla con la dedicación del personal profesional establecido contractualmente, el Interventor debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. El contratista es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Contratista o por uno de los integrantes del Contratista en el caso de Consorcio o Unión Temporal; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique.
5. En el evento en que el pago de los aportes se efectué por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectúa los pagos.
6. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra, así como el cumplimiento por parte del contratista de la normatividad vigente en relación con la nómina electrónica cuando aplique.
7. El Contratista es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la obra, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual debe presentar a la Interventoria la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual se relacionen los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
8. El Interventor debe señalar con un (X) a continuación del nombre, al personal vinculado por contrato de prestación de servicios, Así mismo debe diligenciar la declaración en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: Hernan Patricio Estrella Maldonado
Director de Obra
Matrícula Profesional No.: R2023049184

Firma

Nombre: Julio César Sánchez Caldavid
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INVIAS

4.4 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-8

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA 6 11 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
4.628.712.871	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	54	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.204.974.344	$ 659.136.054
	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02		54	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 3.423.738.527	$ 68.375.062
28.823.323.054	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	54	NACIÓN	ADICIÓN No 1	$ 4.508.775.371	$ -
			20	PROPIOS	ADICIÓN No 1	$ 24.314.547.683	$ -
8.015.328.690	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 7.176.168.955	$ -
	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 839.159.735	$ -
15.128.000.000	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 15.128.000.000	$ -
19.272.000.000	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	20	PROPIOS	ADICIÓN No 2	$ 19.272.000.000	$ -
727.511.116	(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401023-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	20	PROPIOS	VIGENCIA EXPIRADA 2021 RP 425821	$ 659.136.054	$ -
	(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401008-02		20	PROPIOS		$ 68.375.062	
37.029.702.970	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 35.498.884.651	$ -
	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.530.818.319	$ -
46.287.128.713	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.	11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 21.373.605.815	$ -
	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02		16	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 23.000.000.000	$ 1.332.235.968
	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02		11	NACIÓN	PRINCIPAL	$ 1.913.522.898	$ -
					TOTAL	$ 112.897.067.585	$ 1.332.235.968

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 406.967.087.388,00**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	2	DE	5

FECHA: 6 / 11 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
													SI	NO	
1	Parcial	jun-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.628.712.871	$ 358.871.764.334	110840 25/11/2021	X		
1	Ajustes	jun-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -			$ 4.628.712.871	$ 358.871.764.334	127279 29/12/2021	X		
2	Parcial	jul-21	$ 37.925.826	$ 166.290	$ 38.092.116	$ -	$ 38.092.116			$ 4.590.620.755	$ 358.833.672.218	110840 25/11/2021	X		
3	Parcial	ago-21	$ 333.579.546	$ 20.673.810	$ 354.253.356	$ -	$ 354.253.356		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021) Y (No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.236.367.399	$ 358.479.418.862	118914 18/12/2021	X		
2	Ajustes	jul-21	$ 520.861	$ 2.284	$ 523.145	$ -	$ 523.145		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 4.235.844.254	$ 358.478.895.717	127279 01/03/2022	X		
4	Parcial	sep-21	$ 713.711.394	$ 13.799.722	$ 727.511.116	$ -	$ 727.511.116		(No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(12/12/2022) Y (No.1281622) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(12/12/2022)	$ 3.508.333.138	$ 357.751.384.601	15560 24/02/2023	X		
3	Ajustes	ago-21	$ 2.763.334	$ 12.116	$ 2.775.450	$ -	$ 2.775.450		(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 3.505.557.688	$ 357.748.609.151	127277 07/03/2022	X		
5	Parcial	oct-21	$ 246.010.585	$ 1.078.662	$ 247.089.247	$ -	$ 247.089.247			$ 3.258.468.441	$ 357.501.519.904	18976 01/03/2022	X		
4	Ajustes	sep-21	$ 16.117.547	$ 70.669	$ 16.188.216	$ -	$ 16.188.216			$ 3.242.280.225	$ 357.485.331.688	127281 24/02/2022	X		
1	Anticipo	nov-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 2.185.885.000	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 1.056.395.225	$ 357.485.331.688	109706 24/11/2021	X		
6	Parcial	nov-21	$ 968.880.492	$ 4.248.168	$ 973.128.660	$ 486.378.007	$ 486.750.653	$ 1.699.506.993	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(25/05/2021) Y (No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 569.644.572	$ 356.512.203.028	125885 28/12/2021	X		
5	Ajustes	oct-21	$ 4.420.226	$ 19.381	$ 4.439.607	$ -	$ 4.439.607	$ 1.699.506.993		$ 565.204.965	$ 356.507.763.421	19054 01/03/2022	X		
6	Ajustes Provisional	nov-21	$ 22.581.721	$ 99.012	$ 22.680.733	$ -	$ 22.680.733	$ 1.699.506.993	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021)	$ 542.524.232	$ 356.485.082.688	20957 07/03/2022	X		
7	Parcial	dic-21	$ 2.061.141.235	$ 166.324.583	$ 2.227.465.818	$ 1.699.476.993	$ 527.988.825	$ 30.000		$ 14.535.407	$ 354.257.616.870	125896 28/12/2023	X		
7	Ajustes Provisional	dic-21	$ 13.303.929	$ 58.333	$ 13.362.262	$ -	$ 13.362.262	$ 30.000		$ 1.173.145	$ 354.244.254.608	21007 07/03/2022	X		
6	Ajustes	nov-21	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 30.000	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha: (05/07/2022)	$ 15.128.000.000	$ 383.067.577.662			X	
7	Ajustes	dic-21	$ 1.602.624	$ 7.027	$ 1.609.651	$ -	$ 1.609.651	$ 30.000		$ 15.126.390.349	$ 383.065.968.011	141611 12/02/2023	X		
8	Parcial	ene-22	$ 901.929.125	$ 3.954.612	$ 905.883.737	$ 30.000	$ 905.853.737	$ -	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha: (01/02/2022)	$ 7.109.474.953	$ 382.160.084.274	41446 02/05/2022	X		
9	Parcial	feb-22	$ 1.144.639.720	$ 5.018.805	$ 1.149.658.525		$ 1.149.658.525	$ -		$ 5.959.816.428	$ 381.010.425.749	51700 24/05/2022	X		
10	Parcial	mar-22	$ 496.373.075	$ 2.176.405	$ 498.549.480		$ 498.549.480	$ -		$ 5.461.266.948	$ 380.511.876.269	52535 25/5/2022	X		
2	Anticipo	abr-22						$ 4.508.775.371	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 5.461.266.948	$ 380.511.876.269	12834810/02/2022	X		
11	Parcial	abr-22	$ 1.419.520.822	$ 6.224.053	$ 1.425.744.875	$ 298.099.373	$ 1.127.645.502	$ 4.210.675.998	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022)	$ 4.333.621.446	$ 379.086.131.394	66910 29/06/2022	X		
2	Reserva Presupuestal 2021 (Anticipo)							$ 24.314.547.683		$ 28.648.169.129	$ 377.056.948.405		X		
8	Ajustes Provisional	ene-22	$ 58.964.704	$ 258.538	$ 59.223.242		$ 59.223.242	$ 4.210.675.998	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 28.588.945.887	$ 379.026.908.152	131000 03/12/2022	X		
9	Ajustes Provisional	feb-22	$ 88.985.072	$ 390.165	$ 89.375.237		$ 89.375.237	$ 4.210.675.998		$ 28.499.570.650	$ 378.937.532.915	131001 05/12/2022	X		
12	Parcial	may-22	$ 1.860.787.403	$ 19.797.107	$ 1.880.584.510	$ 390.765.355	$ 1.489.819.155	$ 3.819.910.643	(No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022)	$ 27.009.751.495	$ 377.056.948.405	89194 24/08/2022	X		
13	Parcial	jun-22	$ 437.853.878	$ 2.224.230	$ 440.078.108	$ 92.014.750	$ 348.063.358	$ 3.727.895.893		$ 26.661.688.137	$ 376.616.870.297	94992 08/09/2022	X		
10	Ajustes Provisional	mar-22	$ 42.702.732	$ 187.235	$ 42.889.967		$ 42.889.967	$ 3.727.895.893		$ 26.618.798.170	$ 376.573.980.330	131004 03/12/2022	X		
11	Ajustes Provisional	abr-22	$ 113.376.511	$ 497.112	$ 113.873.623		$ 113.873.623	$ 3.727.895.893	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 26.504.924.547	$ 376.460.106.707	1063421 14/12/2022	X		
14	Parcial	jul-22	$ 1.296.021.421	$ 5.682.555	$ 1.301.703.976	$ 272.164.498	$ 1.029.539.478	$ 3.455.731.395		$ 25.475.385.069	$ 394.430.402.731	103063 29/09/2022	X		
15	Parcial	ago-22	$ 2.212.804.286	$ 18.926.677	$ 2.231.730.963	$ 110.640.214	$ 2.121.090.749	$ 3.345.091.181		$ 23.354.294.320	$ 392.198.671.768	109838 11/10/2022	X		
16	Parcial	sep-22	$ 2.273.657.335	$ 9.969.113	$ 2.283.626.448	$ 26.147.059	$ 2.257.479.389	$ 3.318.944.122		$ 21.096.814.931	$ 389.915.045.320	115403 29/10/2022	X		
17	Parcial	oct-22	$ 2.320.920.585	$ 21.063.962	$ 2.341.984.547	$ 26.690.587	$ 2.315.293.960	$ 3.292.253.535	(No.425821) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(25/05/2021) y (No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 18.782.694.116	$ 387.573.060.773	130996 05/12/2022	X		

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	3	DE	5
		FECHA	6	11	2024
			(Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

8	Ajustes Definitiva	ene-22	$ 61.550.880	$ 269.877	$ 61.820.757		$ 61.820.757		(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 18.720.873.359	$ 387.511.240.016	142114 27/12/2022	X		
9	Ajustes Definitiva	feb-22	$ 93.085.743	$ 408.145	$ 93.493.888		$ 93.493.888			$ 18.627.379.471	$ 387.417.746.128	142120 27/12/2022	X		
10	Ajustes Definitiva	mar-22	$ 50.152.833	$ 219.901	$ 50.372.734		$ 50.372.734			$ 18.577.006.737	$ 387.367.373.394	142125 27/12/2022	X		
11	Ajustes Definitiva	abr-22	$ 210.628.155	$ 923.523	$ 211.551.678		$ 211.551.678			$ 18.365.455.059	$ 387.155.821.716	142129 27/12/2022	X		
12	Ajustes Definitiva	may-22	$ 418.036.113	$ 1.832.928	$ 419.869.041		$ 419.869.041			$ 17.945.586.018	$ 386.735.952.675	137218 29/12/2022	X		
13	Ajustes Definitiva	jun-22	$ 99.327.588	$ 435.513	$ 99.763.101		$ 99.763.101			$ 17.845.822.917	$ 386.636.189.574	137467 29/12/2022		X	
14	Ajustes Definitiva	jul-22	$ 411.799.277	$ 1.805.581	$ 413.604.858		$ 413.604.858			$ 17.432.218.059	$ 386.222.584.716	137464 29/12/2022	X		
15	Ajustes Definitiva	ago-22	$ 689.270.316	$ 3.022.185	$ 692.292.501		$ 692.292.501			$ 16.739.925.558	$ 385.530.292.215	137452 29/12/2022	X		
3	Anticipo							$ 18.558.374.709	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021) y (No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022)	$ 13.307.941.198	$ 385.530.292.215	112144 08/11/2022	X		
18	Parcial	nov-22	$ 3.078.412.249	$ 13.497.654	$ 3.091.909.903	$ 35.401.741	$ 3.056.508.162	$ 21.815.226.503		$ 10.251.433.036	$ 382.438.382.312	137395 29/12/2022	X		
16	Ajustes Definitiva	sep-22	$ 519.313.870	$ 2.276.992	$ 521.590.862		$ 521.590.862		(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021)	$ 9.729.842.174	$ 381.916.791.450	137429 29/12/2022	X		
17	Ajustes Definitiva	oct-22	$ 412.986.755	$ 1.810.788	$ 414.797.543		$ 414.797.543			$ 9.315.044.631	$ 381.501.993.907	137425 27/12/2022	X		
18	Ajustes Provisional	nov-22	$ 943.049.453	$ 4.134.909	$ 947.184.362		$ 947.184.362			$ 8.367.860.269	$ 380.554.809.545	137420 29/12/2022	X		
19	Parcial	dic-22	$ 7.276.375.355	$ 41.402.139	$ 7.317.777.494	$ 416.936.308	$ 6.900.841.186	$ 21.398.290.195	(No.1063421) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/12/2021) (No.153422) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(01/02/2022) (No.153422) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(01/02/2022) (No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022)	$ 1.467.019.083	$ 373.237.032.051	142142 27/12/2022	X		
19	Ajustes Provisional	dic-22	$ 2.507.310.935	$ 10.993.594	$ 2.518.304.529		$ 2.518.304.529		(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022) (No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 18.220.714.554	$ 370.718.727.522	145010 19/02/2023	X		
20	Parcial	ene-23	$ 2.177.679.024	$ 9.548.285	$ 2.187.227.309	$ 124.781.008	$ 2.062.446.301	$ 21.273.509.187	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 16.158.268.253	$ 368.531.500.213	21590 09/03/2023	X		
	Anticipo 4							$ 5.756.172.974	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 10.402.095.279	$ 368.531.500.213	143093 01/02/2023	X		
21	Parcial	feb-23	$ 4.055.527.522	$ 17.781.928	$ 4.073.309.450	$ 297.270.167	$ 3.776.039.283	$ 26.732.411.994	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 6.626.055.996	$ 364.458.190.763	28010 23/03/2023	X		
22	Parcial	mar-23	$ 3.804.577.283	$ 21.984.897	$ 3.826.562.180	$ 302.080.472	$ 3.524.481.708	$ 26.430.331.522	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 3.101.574.288	$ 360.631.628.583	44790 29/05/2023	X		
20	Ajustes Definitiva N°18, 19 y 20	ene-23	$ 380.013.289	$ 1.666.212	$ 381.679.501		$ 381.679.501		(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 2.719.894.787	$ 360.249.949.082	49886 04/06/2023	X		
21	Ajustes Definitiva	feb-23	$ 755.951.273	$ 3.314.556	$ 759.265.829		$ 759.265.829		(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022)	$ 1.960.628.958	$ 359.490.683.253	56695 23/06/2023	X		
23	Parcial	abr-23	$ 2.626.394.957	$ 11.515.732	$ 2.637.910.689	$ 210.111.597	$ 2.427.799.092	$ 26.220.219.925	(No.1064522) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(28/09/2022) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 1.063.648.185	$ 356.852.772.564	61051 24/06/2023	X		
22	Ajustes Definitiva	mar-23	$ 867.870.830	$ 3.805.280	$ 871.676.110		$ 871.676.110		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 191.972.075	$ 355.981.096.454	56720 23/06/2023	X		
24	Parcial	may-23	$ 2.716.129.555	$ 34.458.914	$ 2.750.588.469	$ 207.571.459	$ 2.543.017.010	$ 26.012.648.466	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401023-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 33.147.839.716	$ 353.230.507.985	62510 17/07/2023	X		
23	Ajustes Definitiva	abr-23	$ 680.973.214	$ 2.985.806	$ 683.959.020		$ 683.959.020		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 32.463.880.696	$ 352.546.548.965	66748 17/07/2023	X		
24	Ajustes Definitiva	may-23	$ 685.719.156	$ 3.006.615	$ 688.725.771		$ 688.725.771		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 31.775.154.925	$ 351.857.823.194	83210 19/10/2023	X		
25	Parcial	jun-23	$ 2.232.113.986	$ 10.925.155	$ 2.243.039.141	$ 178.078.559	$ 2.064.960.582	$ 25.834.569.907	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 29.710.194.343	$ 349.614.784.053	71891 27/07/2023	X		
26	Parcial	jul-23	$ 4.656.416.288	$ 25.281.151	$ 4.681.697.439	$ 363.390.848	$ 4.318.306.591	$ 25.471.179.059	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 25.391.887.752	$ 344.933.086.614	80679 27/08/2023	X		
27	Parcial	ago-23	$ 5.018.473.853	$ 23.051.728	$ 5.041.525.581	$ 379.828.499	$ 4.661.697.082	$ 25.091.350.560	(No.734022) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(05/07/2022) (No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 20.730.190.670	$ 339.891.561.033	81660 21/09/2023	X		
25	Ajustes Definitiva	jun-23	$ 558.917.400	$ 2.450.638	$ 561.368.038		$ 561.368.038		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 20.168.822.632	$ 339.330.192.995	83212 19/10/2023	X		
26	Ajustes Definitiva	jul-23	$ 1.334.067.751	$ 5.849.374	$ 1.339.917.125		$ 1.339.917.125		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 18.828.905.507	$ 337.990.275.870	83215 20/10/2023	X		
28	Parcial	sep-23	$ 3.101.029.091	$ 13.596.820	$ 3.114.625.911	$ 248.082.327	$ 2.866.543.584	$ 24.843.268.233	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 15.962.361.923	$ 334.875.649.959	83217 23/10/2023	X		

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	5

FECHA: 6 / 11 / 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

27	Ajustes Definitiva	ago-23	$ 1.134.849.399	$ 4.975.878	$ 1.139.825.277		$ 1.139.825.277		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 14.822.536.646,0	$ 333.735.824.682	84872 17/11/2023	X		
28	Ajustes Definitiva	sep-23	$ 738.499.072	$ 3.238.034	$ 741.737.106		$ 741.737.106		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 14.080.799.540	$ 332.994.087.576	84876 17/11/2023	X		
29	Parcial	oct-23	$ 6.601.304.839	$ 27.442.626	$ 6.628.747.465	$ 500.707.570	$ 6.128.039.895	$ 24.342.560.663	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 7.952.759.645	$ 326.365.340.111	84868 17/11/2023	X		
29	Ajustes Definitiva	oct-23	$ 1.908.849.388	$ 8.369.570	$ 1.917.218.958		$ 1.917.218.958		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 6.035.540.687	$ 324.448.121.153	86935 06/12/2023	X		
30	Parcial	nov-23	$ 2.718.804.964	$ 10.929.715	$ 2.729.734.679	$ 249.274.196	$ 2.480.460.483	$ 24.093.286.467	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 3.555.080.204	$ 321.718.386.474	87005 07/12/2023	X		
30	Ajustes Provisional	nov-23	$ 740.800.643	$ 3.248.126	$ 744.048.769		$ 744.048.769	$ -	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 2.811.031.435	$ 320.974.337.705	87924	X		
31	Parcial	dic-23	$ 2.208.892.420	$ 9.685.144	$ 2.218.577.564	$ 220.889.242	$ 1.997.688.322	$ 23.872.397.225	(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ 813.343.113	$ 318.755.760.141	87866	X		
31	Ajustes Provisional	dic-23	$ 809.792.484	$ 3.550.629	$ 813.343.113		$ 813.343.113		(No.185323) C-2401-0600-74-0-2401008-02 Fecha:(23/02/2023)	$ -	$ 317.942.417.028	87869	X		
30	Ajustes Definitiva	nov-23	$ 13.878.201	$ 60.851	$ 13.939.052		$ 13.939.052		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024)	$ 46.273.189.661	$ 317.928.477.976	1609 20/03/2024	X		
31	Ajustes Definitiva	dic-23	$ 10.489.475	$ 45.992	$ 10.535.467		$ 10.535.467		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024)	$ 46.262.654.194	$ 317.917.942.509	1850 26/03/2024	X		
32	Parcial	ene-24	$ 7.762.154.189	$ 33.567.223	$ 7.795.721.412	$ 765.568.238	$ 7.030.153.174	$ 23.106.828.987	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401023-02 Fecha:(08/03/2024) (No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024)	$ 39.232.501.020	$ 310.122.221.097	1602 20/03/2024	X		
33	Parcial	feb-24	$ 7.707.685.770	$ 252.779.276	$ 7.960.465.046	$ 624.795.446	$ 7.335.669.600	$ 22.482.033.541	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024)	$ 31.896.831.420	$ 302.161.756.051	1838 26/03/2024	X		
32	Ajustes Definitiva	ene-24	$ 2.329.760.110	$ 10.215.102	$ 2.339.975.212		$ 2.339.975.212			$ 29.556.856.208	$ 299.821.780.839	2053 04/04/2024	X		
34	Parcial	mar-24	$ 4.951.782.058	$ 47.258.760	$ 4.999.040.818	$ 476.493.588	$ 4.522.547.230	$ 22.005.539.953		$ 25.034.308.978	$ 294.822.740.021	3038 23/04/2024	X		
33	Ajustes Definitiva	feb-24	$ 1.794.963.200	$ 7.870.223	$ 1.802.833.423		$ 1.802.833.423			$ 23.231.475.555	$ 293.019.906.598	3890	X		
34	Ajustes Definitiva	mar-24	$ 1.306.182.169	$ 5.727.106	$ 1.311.909.275		$ 1.311.909.275		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.11 Fecha:(08/03/2024). (No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 21.919.566.280	$ 291.707.997.323	4248	X		
35	Parcial	abr-24	$ 5.795.416.060	$ 47.824.081	$ 5.843.240.141	$ 567.466.416	$ 5.275.773.725	$ 21.438.073.537	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 16.643.792.555	$ 285.864.757.182	4254 17/05/2024	X		
36	Parcial	may-24	$ 5.888.441.545	$ 64.089.957	$ 5.952.531.502	$ 469.448.507	$ 5.483.082.995	$ 20.968.625.030	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 11.160.709.560	$ 279.912.225.680	5937	X		
37	Parcial	jun-24	$ 6.824.588.311	$ 106.591.268	$ 6.931.179.579	$ 641.154.026	$ 6.290.025.553	$ 20.327.471.004	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 4.870.684.007	$ 272.981.046.101	6467	X		
35	Ajustes Definitiva	abr-24	$ 1.659.772.168	$ 7.277.463	$ 1.667.049.631		$ 1.667.049.631		(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 3.203.634.376	$ 271.313.996.470			X	
38	Parcial	jul-24	$ 684.172.341	$ 2.999.833	$ 687.172.174	$ 68.417.234	$ 618.754.940	$ 20.259.053.770	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 2.584.879.436	$ 270.626.824.296			X	
39	Parcial	ago-24	$ 890.707.845	$ 74.745.661	$ 965.453.506	$ 334.855.884	$ 630.597.622	$ 19.924.197.886	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 1.954.281.814	$ 269.661.370.790			X	
40	Parcial	sep-24	$ 687.811.177	$ 3.015.787	$ 690.826.964	$ 68.781.118	$ 622.045.846	$ 19.855.416.768	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 1.332.235.968	$ 268.970.543.826			X	
41	Parcial	oct-24	$ 410.059.762	$ 35.954.216	$ 446.013.978	$ 22.604.343	$ 423.409.635	$ 19.832.812.425	(No.165124) C-2401-0600-74-51102D-2401008-02 Recurso No.16 Fecha:(08/03/2024)	$ 908.826.333	$ 268.524.529.848			X	
TOTALES			**$ 137.093.907.573**	**$ 1.348.649.967**	**$ 138.442.557.540**	**$ 11.176.395.629**	**$ 127.266.161.911**	**$ 19.832.812.425**		**$ 908.826.333**	**$ 268.524.529.848**				

Todas las Actas aprobadas por la Interventoría deben relacionarse esten o no facturadas.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-8		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	5	DE	5

FECHA	6	11	2024
	(Día / Mes / Año)		

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES INFORME MENSUAL: oct-24

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN - 188

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
OBRA	$ 106.102.220.221	$ 465.217.427	**$ 106.567.437.648**
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$ -	$ -	**$ -**
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN	$ -	$ -	**$ -**
AJUSTES	$ 24.493.200.401	$ 107.393.263	**$ 24.600.593.664**
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 1.008.340.768	$ 191.584.746	**$ 1.199.925.514**
ESTUDIOS Y DISEÑOS SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$ 2.563.848.620	$ 487.131.238	**$ 3.050.979.858**
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)	$ 2.809.905.777	$ 92.532.178	**$ 2.902.437.955**
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)	$ 114.723.362	$ 4.474.114	**$ 119.197.476**
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)	$ -	$ -	**$ -**
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.668.424	$ 317.001	**$ 1.985.425**
VALOR TOTAL	$ 137.093.907.573	$ 1.348.649.967	**$ 138.442.557.540**

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTA:
Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre: Ing Hernan Estrella
Director de Obra SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula No.: R2023049184

Firma
Nombre: Ing. Julio César Sánchez
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

4.5 ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-10

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DEL 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISIÓN 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	**DÍAS DEL MES**																															
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**13**	**14**	**15**	**16**	**17**	**18**	**19**	**20**	**21**	**22**	**23**	**24**	**25**	**26**	**27**	**28**	**29**	**30**	**31**	**Total**
Seco	24	24	19	20	21	24	21	18	22	19	24	22	22	20	22	21	19	24	18	18	19	21	19	24	22	20	21	19	20	22	24	653
Lluvias moderadas	0	0	4	1	3	0	3	6	2	3	0	2	2	3	2	3	2	0	2	4	3	0	4	0	2	4	1	3	3	2	0	64
Lluvias intensas	0	0	1	3	0	0	0	0	0	2	0	0	0	1	0	0	3	0	4	2	2	3	1	0	0	0	2	2	1	0	0	27
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 45BY01 / 6006 BAJA

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: José Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	22	17	21	19	14	17	21	22	13	17	24	20	17	18	21	15	19	19	20	17	19	18	20	24	17	21	18	20	21	19	20	590
Lluvias moderadas	2	4	3	4	6	5	1	1	5	3	0	1	4	4	2	5	3	3	3	5	3	4	2	0	4	2	4	2	3	3	1	92
Lluvias intensas	0	3	0	1	4	2	2	1	6	4	0	3	3	2	1	4	2	2	1	2	2	2	2	0	3	1	2	2	0	2	3	62
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6006

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA ESTADO GENERAL DEL TIEMPO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	24	24	24	24	24	21	22	24	20	24	24	24	24	21	21	20	19	20	24	24	24	20	24	21	21	21	19	20	19	19	684
Lluvias moderadas	0	0	0	0	0	0	1	1	0	3	0	0	0	0	2	2	3	3	3	0	0	0	2	0	0	2	2	4	3	4	3	38
Lluvias intensas	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	0	0	1	1	1	2	1	0	0	0	2	0	3	1	1	1	1	1	2	22
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6007

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: 19202-133806CAU

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA **ESTADO GENERAL DEL TIEMPO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-10
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DEL 2024

PROYECTO: MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962 DE 2021

INTERVENTOR: ECOVISION 188

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Clase de tiempo	DÍAS DEL MES																															
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Total
Seco	24	19	21	20	18	18	19	17	20	18	21	19	24	24	18	20	24	21	19	24	18	18	18	18	17	18	16	16	19	20	24	610
Lluvias moderadas	0	3	3	2	4	5	0	4	4	6	3	0	0	0	6	2	0	2	5	0	2	3	1	2	5	0	0	5	5	4	0	76
Lluvias intensas	0	2	0	2	2	1	5	3	0	0	0	5	0	0	0	2	0	1	0	0	4	3	5	4	2	6	8	3	0	0	0	58
Total horas	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	

EN CADA CASILLA SE DEBE INDICAR EL NÚMERO DE HORAS POR DÍA QUE PERMANECE LA CLASE DE TIEMPO LAS 24 HORAS DEL DÍA.

NOTA: RUTA 6009

OBSERVACIONES:

Firma

Nombre: Jose Luis Merlano M.
Residente de Obra
Matrícula Profesional No.: COPNIA 08202187367 ATL

Firma

Nombre: Luisa María Meneses
Residente de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202205410ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INVIAS

4.6 RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-11

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	1 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
450. MDC-19											
18334	10-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 075+470 - PR 075+560 Derecho PR 075+470 - PR 075+580 Izquierdo PR 075+245 - PR 075+280 Izquierdo	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18335	10-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 075+470 - PR 075+560 Derecho PR 075+470 - PR 075+580 Izquierdo PR 075+245 - PR 075+280 Izquierdo	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18336	10-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 075+470 - PR 075+560 Derecho PR 075+470 - PR 075+580 Izquierdo PR 075+245 - PR 075+280 Izquierdo	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5.3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18337	10-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 075+470 - PR 075+560 Derecho PR 075+470 - PR 075+580 Izquierdo PR 075+245 - PR 075+280 Izquierdo	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	12250	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18338	10-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 075+470 - PR 075+560 Derecho PR 075+470 - PR 075+580 Izquierdo PR 075+245 - PR 075+280 Izquierdo	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18339	10-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 075+470 - PR 075+560 Derecho PR 075+470 - PR 075+580 Izquierdo PR 075+245 - PR 075+280 Izquierdo	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18340	11-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 075+245 - PR 075+222 Izquierdo PR 075+202 - PR 075+120 Izquierdo PR 075+280 - PR 075+163 Derecho	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,86%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18341	11-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 075+245 - PR 075+222 Izquierdo PR 075+202 - PR 075+120 Izquierdo PR 075+280 - PR 075+163 Derecho	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18342	11-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 075+245 - PR 075+222 Izquierdo PR 075+202 - PR 075+120 Izquierdo PR 075+280 - PR 075+163 Derecho	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18343	11-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 075+245 - PR 075+222 Izquierdo PR 075+202 - PR 075+120 Izquierdo PR 075+280 - PR 075+163 Derecho	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14758,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18344	11-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 075+245 - PR 075+222 Izquierdo PR 075+202 - PR 075+120 Izquierdo PR 075+280 - PR 075+163 Derecho	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18345	11-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 075+245 - PR 075+222 Izquierdo PR 075+202 - PR 075+120 Izquierdo PR 075+280 - PR 075+163 Derecho	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,47%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18346	12-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 075+163 - PR 075+120 Derecho PR 074+780 - PR 074+580 Izquierdo	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,77%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18347	12-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 075+163 - PR 075+120 Derecho PR 074+780 - PR 074+580 Izquierdo	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18348	12-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 075+163 - PR 075+120 Derecho PR 074+780 - PR 074+580 Izquierdo	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	4,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18349	12-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 075+163 - PR 075+120 Derecho PR 074+780 - PR 074+580 Izquierdo	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14905,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18350	12-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 075+163 - PR 075+120 Derecho PR 074+780 - PR 074+580 Izquierdo	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18351	12-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 075+163 - PR 075+120 Derecho PR 074+780 - PR 074+580 Izquierdo	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,52%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18352	15-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 074+580 - PR 074+780 Completo	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,77%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18353	15-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 074+580 - PR 074+780 Completo	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18354	15-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 074+580 - PR 074+780 Completo	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18355	15-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 074+580 - PR 074+780 Completo	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14670,6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18356	15-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 074+580 - PR 074+780 Completo	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,5	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18357	15-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 074+580 - PR 074+780 Completo	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,19%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18358	16-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 075+560 - PR 075+678 Derecho PR 075+644 - PR 075+678 Izquierdo PR 075+580 - PR 075+620 Izquierdo	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18359	16-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 075+560 - PR 075+678 Derecho PR 075+644 - PR 075+678 Izquierdo PR 075+580 - PR 075+620 Izquierdo	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18360	16-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 075+560 - PR 075+678 Derecho PR 075+644 - PR 075+678 Izquierdo PR 075+580 - PR 075+620 Izquierdo	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18361	16-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 075+560 - PR 075+678 Derecho PR 075+644 - PR 075+678 Izquierdo PR 075+580 - PR 075+620 Izquierdo	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	16454,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18362	16-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 075+560 - PR 075+678 Derecho PR 075+644 - PR 075+678 Izquierdo PR 075+580 - PR 075+620 Izquierdo	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,5	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18363	16-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 075+560 - PR 075+678 Derecho PR 075+644 - PR 075+678 Izquierdo PR 075+580 - PR 075+620 Izquierdo	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18364	17-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 074+340 - PR 074+580 Izquierdo PR 074+532 - PR 074+580 Derecho PR 074+390 - PR 074+427 Derecho	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	2 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18365	17-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 074+340 - PR 074+580 Izquierdo PR 074+532 - PR 074+580 Derecho PR 074+390 - PR 074+427 Derecho	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18366	17-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 074+340 - PR 074+580 Izquierdo PR 074+532 - PR 074+580 Derecho PR 074+390 - PR 074+427 Derecho	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18367	17-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 074+340 - PR 074+580 Izquierdo PR 074+532 - PR 074+580 Derecho PR 074+390 - PR 074+427 Derecho	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	17091,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18368	17-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 074+340 - PR 074+580 Izquierdo PR 074+532 - PR 074+580 Derecho PR 074+390 - PR 074+427 Derecho	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18369	17-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 074+340 - PR 074+580 Izquierdo PR 074+532 - PR 074+580 Derecho PR 074+390 - PR 074+427 Derecho	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18370	18-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 074+390 - PR 074+340 Derecho PR 074+220 - PR 073+960 Derecho	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18371	18-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 074+390 - PR 074+340 Derecho PR 074+220 - PR 073+960 Derecho	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18372	18-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 074+390 - PR 074+340 Derecho PR 074+220 - PR 073+960 Derecho	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18373	18-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 074+390 - PR 074+340 Derecho PR 074+220 - PR 073+960 Derecho	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	18482,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18374	18-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 074+390 - PR 074+340 Derecho PR 074+220 - PR 073+960 Derecho	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,5	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18375	18-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 074+390 - PR 074+340 Derecho PR 074+220 - PR 073+960 Derecho	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	5,28%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18376	19-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 074+220 - PR 073+905 Izquierdo	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,82%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18377	19-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 074+220 - PR 073+905 Izquierdo	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18378	19-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 074+220 - PR 073+905 Izquierdo	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18379	19-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 074+220 - PR 073+905 Izquierdo	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	14562,8	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18380	19-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 074+220 - PR 073+905 Izquierdo	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,4	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18381	19-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 074+220 - PR 073+905 Izquierdo	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	4,28%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18382	20-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 073+960 - PR 073+465 Derecho	**6006A**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18383	20-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 073+960 - PR 073+465 Derecho	**6006A**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18384	20-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 073+960 - PR 073+465 Derecho	**6006A**	1	4% ≤ Va ≤ 6%	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18385	20-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 073+960 - PR 073+465 Derecho	**6006A**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	12446	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18386	20-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 073+960 - PR 073+465 Derecho	**6006A**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18387	20-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 073+960 - PR 073+465 Derecho	**6006A**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,89%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18388	25-septiembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 054+950 - PR 054+565 Completo	**6009**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,49%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18389	25-septiembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 054+950 - PR 054+565 Completo	**6009**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18390	25-septiembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 054+950 - PR 054+565 Completo	**6009**	1	3% ≤ Va ≤ 5%	3,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18391	25-septiembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 054+950 - PR 054+565 Completo	**6009**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	10881,528	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18392	25-septiembre-2024	Flujo	INV E-748	PR 054+950 - PR 054+565 Completo	**6009**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,21	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18393	25-septiembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 054+950 - PR 054+565 Completo	**6009**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,39%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18394	27-septiembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 054+565 - PR 054+075 Izquierdo	**6009**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,43%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18395	27-septiembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 054+565 - PR 054+075 Izquierdo	**6009**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	3 DE 30
FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18396	27-septiembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 054+565 - PR 054+075 Izquierdo	**6009**	1	3% ≤ Va ≤ 5%	3,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18397	27-septiembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 054+565 - PR 054+075 Izquierdo	**6009**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	11055,968	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18398	27-septiembre-2024	Flujo	INV E-748	PR 054+565 - PR 054+075 Izquierdo	**6009**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,28	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18399	27-septiembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 054+565 - PR 054+075 Izquierdo	**6009**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,37%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18400	30-septiembre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 059+600 - PR 059+710 Completo	**6009**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,49%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18401	30-septiembre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 059+600 - PR 059+710 Completo	**6009**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18402	30-septiembre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 059+600 - PR 059+710 Completo	**6009**	1	3% ≤ Va ≤ 5%	3,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18403	30-septiembre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 059+600 - PR 059+710 Completo	**6009**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	11230,408	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18404	30-septiembre-2024	Flujo	INV E-748	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 059+600 - PR 059+710 Completo	**6009**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,24	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18405	30-septiembre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 059+060 - PR 059+100 Completo PR 059+600 - PR 059+710 Completo	**6009**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,47%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18406	01-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 059+600 - PR 059+710 Completo PR 059+060 - PR 059+100 Completo	**6009**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,31%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18407	01-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 059+600 - PR 059+710 Completo PR 059+060 - PR 059+100 Completo	**6009**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18408	01-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 059+600 - PR 059+710 Completo PR 059+060 - PR 059+100 Completo	**6009**	1	3% ≤ Va ≤ 5%	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18409	01-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 059+600 - PR 059+710 Completo PR 059+060 - PR 059+100 Completo	**6009**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	10633,588	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18410	01-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 059+600 - PR 059+710 Completo PR 059+060 - PR 059+100 Completo	**6009**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18411	01-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 059+600 - PR 059+710 Completo PR 059+060 - PR 059+100 Completo	**6009**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,22%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18412	02-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 061+165 - PR 061+275 Derecho	**6009**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18413	02-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 061+165 - PR 061+275 Derecho	**6009**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18414	02-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 061+165 - PR 061+275 Derecho	**6009**	1	3% ≤ Va ≤ 5%	4,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18415	02-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 061+165 - PR 061+275 Derecho	**6009**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	10758,44	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18416	02-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 061+165 - PR 061+275 Derecho	**6009**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,22	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18417	02-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 061+165 - PR 061+275 Derecho	**6009**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,34%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18418	03-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 054+073 - PR 054+490 Derecho	**6009**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,48%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18419	03-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 054+073 - PR 054+490 Derecho	**6009**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18420	03-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 054+073 - PR 054+490 Derecho	**6009**	1	3% ≤ Va ≤ 5%	4,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18421	03-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 054+073 - PR 054+490 Derecho	**6009**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	10780,588	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18422	03-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 054+073 - PR 054+490 Derecho	**6009**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,27	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18423	03-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 054+073 - PR 054+490 Derecho	**6009**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18424	04-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 054+490 - PR 054+950 Derecho PR 054+940 - PR 054+948 Completo	**6009**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,52%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18425	04-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 054+490 - PR 054+950 Derecho PR 054+940 - PR 054+948 Completo	**6009**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18426	04-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 054+490 - PR 054+950 Derecho PR 054+940 - PR 054+948 Completo	**6009**	1	3% ≤ Va ≤ 5%	4,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	4 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18427	04-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 054+490 - PR 054+950 Derecho PR 054+940 - PR 054+948 Completo	**6009**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	10837,526	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18428	04-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 054+490 - PR 054+950 Derecho PR 054+940 - PR 054+948 Completo	**6009**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18429	04-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 054+490 - PR 054+950 Derecho PR 054+940 - PR 054+948 Completo	**6009**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,28%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18430	05-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 061+165 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,32%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18431	05-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 061+165 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18432	05-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 061+165 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	3% ≤ Va ≤ 5%	4,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18433	05-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 061+165 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	11140,248	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18434	05-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 061+165 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,27	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18435	05-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 061+165 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,41%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18436	07-octubre-2024	Extracción cuantitativa del asfalto en mezclas para pavimentos	INV E-732	PR 061+270 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	5,3% ≤ 5,6% ≤ 5,9%	5,51%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18437	07-octubre-2024	Granulometría	INV E-782	PR 061+270 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	Según diseño	Se encuentra dentro de los rangos establecidos, Tabla 450-6	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18438	07-octubre-2024	Vacíos con aire	INV E-736	PR 061+270 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	3% ≤ Va ≤ 5%	4,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18439	07-octubre-2024	Estabilidad	INV E-748	PR 061+270 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	Em ≥ 0,90Et 1,25 Et ≥ Ei ≥9000N Ei ≥ 0,80 Em	10220,126	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18440	07-octubre-2024	Flujo	INV E-748	PR 061+270 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	Min 2 mm, Max 3.5mm	3,2	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
18441	07-octubre-2024	Relación estabilidad / flujo	INV E-748	PR 061+270 - PR 061+333 Derecho	**6009**	1	3 (KN/mm) ≤ R E/F ≤ 6 (KN/mm)	3,19%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**450**
		311. AFIRMADO									
18442	21-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+190 - PR 024+240 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18443	21-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+190 - PR 024+240 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18444	21-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+190 - PR 024+240 Completo	**6006B**	1	4-9%	6,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18445	21-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 024+190 - PR 024+240 Completo	**6006B**	1	LC: 16-43%	19,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18446	21-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 024+190 - PR 024+240 Completo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,115 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18447	21-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 024+190 - PR 024+240 Completo	**6006B**	1	500 REV: ≤50%	37,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18448	21-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 024+190 - PR 024+240 Completo	**6006B**	1	≤2%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18449	21-septiembre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 024+190 - PR 024+240 Completo	**6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,7% 6,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18450	21-septiembre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 024+190 - PR 024+240 Completo	**6006B**	1	≥15%	51,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18451	23-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+240 - PR 024+290 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18452	23-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+240 - PR 024+290 Completo	**6006B**	1	≤40%	27,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18453	23-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+240 - PR 024+290 Completo	**6006B**	1	4-9%	6,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18454	23-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 024+240 - PR 024+290 Completo	**6006B**	1	LC: 16-43%	19,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18455	23-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 024+240 - PR 024+290 Completo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,114 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18456	24-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+290 - PR 024+390 Completo PR 023+855 - PR 023+865 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18457	24-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+290 - PR 024+390 Completo PR 023+855 - PR 023+865 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	5 DE 30
FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18458	24-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+290 - PR 024+390 Completo PR 023+855 - PR 023+865 Completo	**6006B**	1	4-9%	4,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18459	25-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+830 - PR 024+950 Completo PR 024+910 - PR 024+950 Izquierdo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18460	25-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+830 - PR 024+950 Completo PR 024+910 - PR 024+950 Izquierdo	**6006B**	1	≤40%	25,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18461	25-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+830 - PR 024+950 Completo PR 024+910 - PR 024+950 Izquierdo	**6006B**	1	4-9%	6,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18462	26-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+865 - PR 023+910 Completo PR 024+830 - PR 024+950 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18463	26-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+865 - PR 023+910 Completo PR 024+830 - PR 024+950 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18464	26-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+865 - PR 023+910 Completo PR 024+830 - PR 024+950 Completo	**6006B**	1	4-9%	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18465	27-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+370 - PR 024+440 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18466	27-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+370 - PR 024+440 Completo	**6006B**	1	≤40%	27,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18467	27-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+370 - PR 024+440 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18468	28-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+440 - PR 024+490 Completo PR 024+370 - PR 024+440 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18469	28-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+440 - PR 024+490 Completo PR 024+370 - PR 024+440 Completo	**6006B**	1	≤40%	25,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18470	28-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+440 - PR 024+490 Completo PR 024+370 - PR 024+440 Completo	**6006B**	1	4-9%	7,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18471	30-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+490 - PR 024+540 Completo PR 024+440 - PR 024+490 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18472	30-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+490 - PR 024+540 Completo PR 024+440 - PR 024+490 Completo	**6006B**	1	≤40%	27,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18473	30-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+490 - PR 024+540 Completo PR 024+440 - PR 024+490 Completo	**6006B**	1	4-9%	7,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18474	30-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 024+490 - PR 024+540 Completo PR 024+440 - PR 024+490 Completo	**6006B**	1	LC: 16-43%	19,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18475	30-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 024+490 - PR 024+540 Completo PR 024+440 - PR 024+490 Completo	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,130 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18476	01-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+780 - PR 023+860 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18477	01-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+780 - PR 023+860 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18478	01-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+780 - PR 023+860 Completo	**6006B**	1	4-9%	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18479	02-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+860 - PR 023+910 Completo PR 023+180 - PR 023+270 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18480	02-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+860 - PR 023+910 Completo PR 023+180 - PR 023+270 Completo	**6006B**	1	≤40%	25,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18481	02-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+860 - PR 023+910 Completo PR 023+180 - PR 023+270 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18482	03-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+770 - PR 024+820 Completo PR 023+180 - PR 023+270 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18483	03-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+770 - PR 024+820 Completo PR 023+180 - PR 023+270 Completo	**6006B**	1	≤40%	27,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18484	03-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+770 - PR 024+820 Completo PR 023+180 - PR 023+270 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18485	04-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+820 - PR 024+910 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18486	04-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+820 - PR 024+910 Completo	**6006B**	1	≤40%	27,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18487	04-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+820 - PR 024+910 Completo	**6006B**	1	4-9%	4,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18488	05-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 022+990 - PR 023+022 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	6 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensavo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
18489	05-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 022+990 - PR 023+022 Completo **6006B**	1	≤40%	25,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18490	05-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 022+990 - PR 023+022 Completo **6006B**	1	4-9%	7,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18491	07-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+140 - PR 024+190 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18492	07-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+140 - PR 024+190 Completo **6006B**	1	≤40%	27,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18493	07-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+140 - PR 024+190 Completo **6006B**	1	4-9%	5,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18494	07-octubre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 024+140 - PR 024+190 Completo **6006B**	1	LC: 16-43%	19,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18495	07-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 024+140 - PR 024+190 Completo **6006B**	1	Reportar g/cm3	2,126 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18496	08-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+180 - PR 024+380 Completo PR 025+440 - PR 025+480 Izquierdo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18497	08-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+180 - PR 024+380 Completo PR 025+440 - PR 025+480 Izquierdo **6006B**	1	≤40%	27,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18498	08-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+180 - PR 024+380 Completo PR 025+440 - PR 025+480 Izquierdo **6006B**	1	4-9%	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18499	09-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+180 - PR 024+340 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18500	09-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+180 - PR 024+340 Completo **6006B**	1	≤40%	28,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18501	09-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+180 - PR 024+340 Completo **6006B**	1	4-9%	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18502	10-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+022 - PR 023+070 Derecho PR 024+340 - PR 024+380 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18503	10-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+022 - PR 023+070 Derecho PR 024+340 - PR 024+380 Completo **6006B**	1	≤40%	27,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18504	10-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+022 - PR 023+070 Derecho PR 024+340 - PR 024+380 Completo **6006B**	1	4-9%	6,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18505	11-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+070 - PR 023+170 Derecho **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18506	11-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+070 - PR 023+170 Derecho **6006B**	1	≤40%	26,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18507	11-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+070 - PR 023+170 Derecho **6006B**	1	4-9%	5,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18508	16-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+170 - PR 023+220 Completo PR 022+880 - PR 022+905 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18509	16-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+170 - PR 023+220 Completo PR 022+880 - PR 022+905 Completo **6006B**	1	≤40%	27,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18510	16-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+170 - PR 023+220 Completo PR 022+880 - PR 022+905 Completo **6006B**	1	4-9%	5,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18511	16-octubre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 023+170 - PR 023+220 Completo PR 022+880 - PR 022+905 Completo **6006B**	1	LC: 16-43%	19,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18512	16-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 023+170 - PR 023+220 Completo PR 022+880 - PR 022+905 Completo **6006B**	1	Reportar g/cm3	2,089 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18513	17-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+220 - PR 023+260 Completo PR 022+905 - PR 022+950 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18514	17-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+220 - PR 023+260 Completo PR 022+905 - PR 022+950 Completo **6006B**	1	≤40%	27,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18515	17-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+220 - PR 023+260 Completo PR 022+905 - PR 022+950 Completo **6006B**	1	4-9%	5,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18516	18-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+260 - PR 023+280 Completo PR 022+950 - PR 022+980 Completo **6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**
18517	18-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+260 - PR 023+280 Completo PR 022+950 - PR 022+980 Completo **6006B**	1	≤40%	25,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **311**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	7 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18518	18-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+260 - PR 023+280 Completo PR 022+950 - PR 022+980 Completo	**6006B**	1	4-9%	6,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18519	19-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 022+980 - PR 023+030 Completo	**6006B**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18520	19-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 022+980 - PR 023+030 Completo	**6006B**	1	≤40%	26,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18521	19-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 022+980 - PR 023+030 Completo	**6006B**	1	4-9%	5,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18522	21-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18523	21-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	≤40%	26,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18524	21-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	4-9%	6,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18525	21-septiembre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	LC: 16-43%	19,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18526	21-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,115 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18527	21-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	500 REV: ≤50%	37,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18528	21-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	≤2%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18529	21-septiembre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,7% 6,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18530	21-septiembre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 074+040 - PR 074+040 Izquierdo	**6006A**	1	≥15%	51,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18531	16-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+210 - PR 059+213 Derecho	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18532	16-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+210 - PR 059+213 Derecho	**6009**	1	≤40%	26,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18533	16-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+210 - PR 059+213 Derecho	**6009**	1	4-9%	7,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18534	16-octubre-2024	Contracción lineal	INV E-133	PR 059+210 - PR 059+213 Derecho	**6009**	1	LC: 16-43%	26,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18535	16-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV. E-142-13	PR 059+210 - PR 059+213 Derecho	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,059 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18536	16-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 059+210 - PR 059+213 Derecho	**6009**	1	500 REV: ≤50%	38,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18537	16-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 059+210 - PR 059+213 Derecho	**6009**	1	≤2%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18538	16-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 059+210 - PR 059+213 Derecho	**6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,6% 9,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18539	16-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 059+210 - PR 059+213 Derecho	**6009**	1	≥15%	37,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18540	18-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+362 - PR 059+382 Derecho	**6009**	1	Franjas afirmado	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18541	18-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+362 - PR 059+382 Derecho	**6009**	1	≤40%	26,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
18542	18-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+362 - PR 059+382 Derecho	**6009**	1	4-9%	5,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**311**
320. SUBBASE GRANULAR											
18543	12-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+670 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18544	12-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+670 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18545	12-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+670 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18546	12-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 023+670 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	≥25%	26%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18547	12-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 023+670 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,177 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	8 DE 30
FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
18548	12-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 023+670 - PR 023+750 Derecho **6006B**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	32,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18549	12-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 023+670 - PR 023+750 Derecho **6006B**	1	≤30% SBG Clase A	25,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18550	12-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 023+670 - PR 023+750 Derecho **6006B**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18551	12-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 023+670 - PR 023+750 Derecho **6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,1% 7,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18552	12-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 023+670 - PR 023+750 Derecho **6006B**	1	40≥% SBG Clase A	68%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18553	15-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 023+750 - PR 023+840 Derecho **6006B**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18554	15-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 023+750 - PR 023+840 Derecho **6006B**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18555	15-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 023+750 - PR 023+840 Derecho **6006B**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18556	15-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 023+750 - PR 023+840 Derecho **6006B**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18557	15-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 023+750 - PR 023+840 Derecho **6006B**	1	Reportar g/cm3	2,202 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18558	24-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18559	24-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18560	24-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18561	24-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18562	24-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,147 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18563	24-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	33,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18564	24-septiembre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	≤30% SBG Clase A	25,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18565	24-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18566	24-septiembre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,7% 9,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18567	24-septiembre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	40≥% SBG Clase A	97%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18568	25-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18569	25-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18570	25-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+250 - PR 074+330 Completo **6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18571	27-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+540 - PR 074+550 Completo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18572	27-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+540 - PR 074+550 Completo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18573	27-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+540 - PR 074+550 Completo **6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18574	28-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 071+945 - PR 072+002 Izquierdo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18575	28-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 071+945 - PR 072+002 Izquierdo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18576	28-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 071+945 - PR 072+002 Izquierdo **6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18577	07-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+270 - PR 074+330 Completo PR 074+330 - PR 074+370 Completo **6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**
18578	07-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+270 - PR 074+330 Completo PR 074+330 - PR 074+370 Completo **6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **320**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	9 DE 30
FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18579	07-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+270 - PR 074+330 Completo PR 074+330 - PR 074+370 Completo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18580	07-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 074+270 - PR 074+330 Completo PR 074+330 - PR 074+370 Completo	**6006A**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18581	07-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 074+270 - PR 074+330 Completo PR 074+330 - PR 074+370 Completo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,180 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18582	16-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 071+930 - PR 071+945 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18583	16-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 071+930 - PR 071+945 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18584	16-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 071+930 - PR 071+945 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18585	16-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 071+930 - PR 071+945 Izquierdo	**6006A**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18586	16-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 071+930 - PR 071+945 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,187 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18587	17-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+240 - PR 074+330 Completo PR 074+340 - PR 074+333 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18588	17-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+240 - PR 074+330 Completo PR 074+340 - PR 074+333 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18589	17-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+240 - PR 074+330 Completo PR 074+340 - PR 074+333 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18590	18-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+330 - PR 074+300 Completo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18591	18-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+330 - PR 074+300 Completo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18592	18-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+330 - PR 074+300 Completo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18593	19-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 071+915 - PR 071+930 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18594	19-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 071+915 - PR 071+930 Izquierdo	**6006A**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18595	19-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 071+915 - PR 071+930 Izquierdo	**6006A**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18596	02-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18597	02-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18598	02-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18599	02-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18600	02-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,214 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18601	02-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	31,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18602	02-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	≤30% SBG Clase A	26,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18603	02-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18604	02-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,3% 7,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18605	02-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	40≥% SBG Clase A	100%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18606	03-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+178 - PR 052+210 Izquierdo PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 050+875 - PR 050+877 Izquierdo PR 050+880 - PR 050+884 Izquierdo PR 050+910 - PR 050+912 Izquierdo PR 052+510 - PR 052+540 Izquierdo PR 052+430 - PR 052+452 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	10 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18607	03-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+178 - PR 052+210 Izquierdo PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 050+875 - PR 050+877 Izquierdo PR 050+880 - PR 050+884 Izquierdo PR 050+910 - PR 050+912 Izquierdo PR 052+510 - PR 052+540 Izquierdo PR 052+430 - PR 052+452 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18608	03-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+178 - PR 052+210 Izquierdo PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 050+875 - PR 050+877 Izquierdo PR 050+880 - PR 050+884 Izquierdo PR 050+910 - PR 050+912 Izquierdo PR 052+510 - PR 052+540 Izquierdo PR 052+430 - PR 052+452 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18609	04-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+344 - PR 052+363 Izquierdo PR 052+372 - PR 052+394 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18610	04-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+344 - PR 052+363 Izquierdo PR 052+372 - PR 052+394 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18611	04-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+344 - PR 052+363 Izquierdo PR 052+372 - PR 052+394 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18612	05-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+047 - PR 052+059 Derecho PR 052+411 - PR 052+430 Izquierdo PR 052+328 - PR 052+344 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18613	05-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+047 - PR 052+059 Derecho PR 052+411 - PR 052+430 Izquierdo PR 052+328 - PR 052+344 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18614	05-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+047 - PR 052+059 Derecho PR 052+411 - PR 052+430 Izquierdo PR 052+328 - PR 052+344 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18615	07-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18616	07-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18617	07-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18618	07-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	≥25%	28%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18619	07-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,171 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18620	09-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 053+171 - PR 053+173 Derecho PR 053+171 - PR 053+171 Derecho PR 053+171 - PR 053+171 Derecho PR 053+171 - PR 053+171 Derecho	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18621	09-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 053+171 - PR 053+173 Derecho PR 053+171 - PR 053+171 Derecho PR 053+171 - PR 053+171 Derecho PR 053+171 - PR 053+171 Derecho	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18622	09-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 053+171 - PR 053+173 Derecho PR 053+171 - PR 053+171 Derecho PR 053+171 - PR 053+171 Derecho PR 053+171 - PR 053+171 Derecho	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18623	15-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+104 - PR 051+108 Derecho PR 051+104 - PR 051+106 Derecho PR 051+104 - PR 051+107 Derecho PR 051+104 - PR 051+107 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho PR 052+834 - PR 052+836 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18624	15-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+104 - PR 051+108 Derecho PR 051+104 - PR 051+106 Derecho PR 051+104 - PR 051+107 Derecho PR 051+104 - PR 051+107 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho PR 052+834 - PR 052+836 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18625	15-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+104 - PR 051+108 Derecho PR 051+104 - PR 051+106 Derecho PR 051+104 - PR 051+107 Derecho PR 051+104 - PR 051+107 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho PR 052+834 - PR 052+836 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18626	15-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 051+104 - PR 051+108 Derecho PR 051+104 - PR 051+106 Derecho PR 051+104 - PR 051+107 Derecho PR 051+104 - PR 051+107 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho PR 052+834 - PR 052+836 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho	**6007**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18627	15-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 051+104 - PR 051+108 Derecho PR 051+104 - PR 051+106 Derecho PR 051+104 - PR 051+107 Derecho PR 051+104 - PR 051+107 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho PR 052+834 - PR 052+836 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho PR 052+834 - PR 052+837 Derecho	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,218 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18628	16-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+769 - PR 051+771 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18629	16-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+769 - PR 051+771 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	11 DE 30
FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18630	16-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+769 - PR 051+771 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18631	18-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo	**6007**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18632	18-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo	**6007**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18633	18-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo	**6007**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18634	21-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+065 - PR 059+070 Derecho PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18635	21-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+065 - PR 059+070 Derecho PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18636	21-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+065 - PR 059+070 Derecho PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18637	21-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 059+065 - PR 059+070 Derecho PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18638	21-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 059+065 - PR 059+070 Derecho PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,222 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18639	21-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 059+065 - PR 059+070 Derecho PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	500 REV: ≤50% SBG Clase A	30,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18640	21-septiembre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 059+065 - PR 059+070 Derecho PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	≤30% SBG Clase A	24,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18641	21-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 059+065 - PR 059+070 Derecho PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	≤2%	0,00% 0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18642	21-septiembre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 059+065 - PR 059+070 Derecho PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	8,7% 9,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18643	21-septiembre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 059+065 - PR 059+070 Derecho PR 059+384 - PR 059+384 Derecho	**6009**	1	40≥% SBG Clase A	69%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18644	03-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 061+335 - PR 061+400 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18645	03-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 061+335 - PR 061+400 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18646	03-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 061+335 - PR 061+400 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18647	03-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 061+335 - PR 061+400 Completo	**6009**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18648	03-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 061+335 - PR 061+400 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,243 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18649	12-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 058+872 - PR 058+914 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18650	12-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 058+872 - PR 058+914 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18651	12-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 058+872 - PR 058+914 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18652	12-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 058+872 - PR 058+914 Completo	**6009**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18653	12-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 058+872 - PR 058+914 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,198 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18654	15-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 058+872 - PR 058+914 Completo	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18655	15-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 058+872 - PR 058+914 Completo	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18656	15-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 058+872 - PR 058+914 Completo	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18657	15-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 058+872 - PR 058+914 Completo	**6009**	1	≥25%	27%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18658	15-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 058+872 - PR 058+914 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,210 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18659	18-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+687 - PR 059+718 Derecho PR 059+600 - PR 059+687 Derecho	**6009**	1	Franjas SBG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
18660	18-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+687 - PR 059+718 Derecho PR 059+600 - PR 059+687 Derecho	**6009**	1	≤25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18661	18-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+687 - PR 059+718 Derecho PR 059+600 - PR 059+687 Derecho	**6009**	1	≤6%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**320**
330. BASE GRANULAR											
18662	08-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18663	08-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18664	08-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18665	10-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+510 - PR 074+580 Completo	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18666	10-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+510 - PR 074+580 Completo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18667	10-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+510 - PR 074+580 Completo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18668	11-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18669	11-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18670	11-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18671	11-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	≥30%	33%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18672	11-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	≤10%	2,75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18673	11-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 27,4% I. Aplanamiento: 27,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18674	11-octubre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 91%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18675	11-octubre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	≥35%	39,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18676	11-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,162 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18677	11-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	500 REV: ≤35% 100 REV: ≤7%	28% 6,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18678	11-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	≤25% BG Clase A	23,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18679	11-octubre-2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV E-224	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	Valor en seco: ≥90 Kn Relación húm/seco 500 REV: ≥75%	196 kN 85,7 %	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18680	11-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	≤2%	Fino 0,0% Grueso 0,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18681	11-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 8% Grueso 6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18682	11-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 074+510 - PR 074+570 Completo	**6006A**	1	≥95% BG Clase A	111,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18683	12-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+500 - PR 074+580 Derecho	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18684	12-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+500 - PR 074+580 Derecho	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18685	12-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+500 - PR 074+580 Derecho	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18686	15-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+550 - PR 074+580 Completo	**6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18687	15-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+550 - PR 074+580 Completo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18688	15-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+550 - PR 074+580 Completo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18689	15-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 074+550 - PR 074+580 Completo	**6006A**	1	≥30%	33%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
18690	15-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 074+550 - PR 074+580 Completo **6006A**	1	≤10%	2,88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18691	15-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 074+550 - PR 074+580 Completo **6006A**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 28,8% I. Aplanamiento: 29,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18692	15-octubre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR 074+550 - PR 074+580 Completo **6006A**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 88%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18693	15-octubre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR 074+550 - PR 074+580 Completo **6006A**	1	≥35%	39,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18694	15-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 074+550 - PR 074+580 Completo **6006A**	1	Reportar g/cm3	2,152 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18695	16-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+340 - PR 074+370 Completo **6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18696	16-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+340 - PR 074+370 Completo **6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18697	16-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+340 - PR 074+370 Completo **6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18698	17-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+330 - PR 074+340 Completo **6006A**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18699	17-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+330 - PR 074+340 Completo **6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18700	17-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+330 - PR 074+340 Completo **6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18701	12-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18702	12-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18703	12-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18704	12-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	≥30%	33%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18705	12-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	≤10%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18706	12-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 30,0% I. Aplanamiento: 28,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18707	12-octubre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 89%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18708	12-octubre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	≥35%	40,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18709	12-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	Reportar g/cm3	2,120 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18710	12-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	500 REV: ≤35% 100 REV: ≤7%	30% 6,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18711	12-octubre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	≤25% BG Clase A	24,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18712	12-octubre-2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV E-224	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	Valor en seco: ≥90 Kn Relación húm/seco 500 REV: ≥75%	148 kN 108,2 %	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18713	12-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	≤2%	Fino 0,0% Grueso 0,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18714	12-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 7% Grueso 5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18715	12-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo **6007**	1	≥95% BG Clase A	103,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18716	18-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo **6007**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18717	18-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo **6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**
18718	18-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo **6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **330**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	14 DE 30
FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18719	18-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo	**6007**	1	≥30%	32%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18720	18-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo	**6007**	1	≤10%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18721	18-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 28,4% I. Aplanamiento: 28,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18722	18-octubre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo	**6007**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 100%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18723	18-octubre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo	**6007**	1	≥35%	40,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18724	18-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo	**6007**	1	Reportar g/cm3	2,175 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18725	24-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18726	24-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18727	24-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18728	24-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	≥30%	33%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18729	24-septiembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	≤10%	3,13%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18730	24-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 27,3% I. Aplanamiento: 26,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18731	24-septiembre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 91%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18732	24-septiembre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	≥35%	41,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18733	24-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,198 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18734	24-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	500 REV: ≤35% 100 REV: ≤7%	29% 4,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18735	24-septiembre-2024	Determinación de la resistencia al desgaste por abrasión en el aparato de Micro Deval	INV E-238	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	≤25% BG Clase A	20,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18736	24-septiembre-2024	Resistencia mecánica por el metodo del 10% de finos	INV E-224	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	Valor en seco: ≥90 Kn Relación húm/seco 500 REV: ≥75%	202 kN 82,4 %	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18737	24-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	≤2%	Fino 0,0% Grueso 0,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18738	24-septiembre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	Fino 9% Grueso 7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18739	24-septiembre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 059+600 - PR 059+700 Completo	**6009**	1	≥95% BG Clase A	127,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18740	25-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 061+180 - PR 061+280 Completo	**6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18741	25-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 061+180 - PR 061+280 Completo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18742	25-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 061+180 - PR 061+280 Completo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18743	26-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 061+165 - PR 061+270 Completo	**6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18744	26-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 061+165 - PR 061+270 Completo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18745	26-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 061+165 - PR 061+270 Completo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18746	28-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 061+240 - PR 061+280 Completo	**6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18747	28-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 061+240 - PR 061+280 Completo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	15 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18748	28-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 061+240 - PR 061+280 Completo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18749	02-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18750	02-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18751	02-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18752	02-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	≥30%	32%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18753	02-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	MAX. Alargamiento 35% MAX. Aplanamiento 35%	I. Alargamiento: 30,5% I. Aplanamiento: 29,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18754	02-octubre-2024	Caras fracturadas	INV E-227	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	1 Cara o mas ≥100% 2 Caras ≥70%	1 Cara: 100% 2 Caras: 92%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18755	02-octubre-2024	Angularidad o determinación del contenido de vacíos en agregados finos no compactados	INV E-239	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	≥35%	40,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18756	02-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,199 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18757	03-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18758	03-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18759	03-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 061+280 - PR 061+335 Completo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18760	04-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 061+270 - PR 061+330 Completo	**6009**	1	Franjas BG	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18761	04-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 061+270 - PR 061+330 Completo	**6009**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
18762	04-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 061+270 - PR 061+330 Completo	**6009**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**330**
610. RELLENO ESTRUCTURAL											
18763	30-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18764	30-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18765	30-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	24,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18766	30-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18767	01-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18768	01-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18769	01-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18770	01-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18771	01-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18772	01-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,172 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18773	01-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	69,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18774	01-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	500 REV: ≤50%	37,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18775	04-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18776	04-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	16 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensavo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18777	04-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18778	04-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18779	07-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18780	07-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18781	07-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	24,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18782	07-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18783	07-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 024+087 - PR 024+087 Derecho PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	Reportar g/cm3	2,160 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18784	08-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18785	08-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18786	08-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	27,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18787	08-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+256 - PR 024+256 Derecho	**6006B**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18788	21-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18789	21-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18790	21-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18791	21-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18792	21-septiembre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18793	21-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,172 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18794	21-septiembre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	69,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18795	21-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	500 REV: ≤50%	37,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18796	23-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18797	23-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18798	23-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18799	23-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18800	23-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,153 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18801	30-septiembre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 074+780 - PR 074+820 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18802	30-septiembre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 074+780 - PR 074+820 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18803	30-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+780 - PR 074+820 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	24,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18804	30-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+780 - PR 074+820 Izquierdo	**6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	7,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18805	30-septiembre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 074+780 - PR 074+820 Izquierdo	**6006A**	1	Reportar g/cm3	2,163 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	17 DE 30
FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
18806	02-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho **6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18807	02-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho **6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18808	02-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho **6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18809	02-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho **6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18810	04-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho **6006A**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18811	04-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho **6006A**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18812	04-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho **6006A**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25,60%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18813	04-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+100 - PR 072+100 Derecho PR 072+100 - PR 072+100 Derecho **6006A**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18814	15-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+674 - PR 053+222 Derecho **6007**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18815	15-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 052+674 - PR 053+222 Derecho **6007**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18816	15-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+674 - PR 053+222 Derecho **6007**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18817	15-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+674 - PR 053+222 Derecho **6007**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18818	15-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR 052+674 - PR 053+222 Derecho **6007**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18819	15-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 052+674 - PR 053+222 Derecho **6007**	1	Reportar g/cm3	2,082 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18820	15-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 052+674 - PR 053+222 Derecho **6007**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	32,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18821	15-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 052+674 - PR 053+222 Derecho **6007**	1	500 REV: ≤50%	35,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18822	18-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+771 Izquierdo **6007**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18823	18-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+771 Izquierdo **6007**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18824	18-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+771 Izquierdo **6007**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18825	18-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+769 - PR 051+772 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+771 Izquierdo **6007**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18826	07-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo **6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18827	07-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo **6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18828	07-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo **6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18829	07-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo **6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	6,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18830	07-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV E-121	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo **6009**	1	75 mm: 0% 100 mm: ≤1% 150 mm: ≤1%	0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18831	07-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo **6009**	1	Reportar g/cm3	2,106 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18832	07-octubre-2024	Relación soporte del suelo en el laboratorio (CBR)	INV E-148	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo **6009**	1	75 mm: ≥10% 100 mm: ≥5% 150 mm: ≥3%	62,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18833	07-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo **6009**	1	500 REV: ≤50%	38,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**
18834	08-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo **6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **610**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	18 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18835	08-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18836	08-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18837	08-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18838	09-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18839	09-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18840	09-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	25,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18841	09-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18842	10-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18843	10-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18844	10-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18845	10-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18846	11-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18847	11-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18848	11-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	24,40%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18849	11-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	5,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18850	15-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	Franjas lleno estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18851	15-octubre-2024	Tamaño máximo	INV E-213	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	75 mm 100 mm 150 mm	64 mm	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18852	15-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤30% 100 mm: ≤40% 150 mm: ≤40%	26,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18853	15-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	75 mm: ≤10% 100 mm: ≤15% 150 mm: N/P	4,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
18854	15-octubre-2024	Relaciones de humedad / masa unitaria (Proctor modificado)	INV E-142	PR 059+799 - PR 059+874 Izquierdo	**6009**	1	Reportar g/cm3	2,054 g/cm3	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**610**
630. CONCRETO ESTRUCTURAL											
18855	25-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho	**6006B**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18856	25-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho	**6006B**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18857	25-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho	**6006B**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18858	25-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho	**6006B**	1	≥60%	95%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18859	25-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho	**6006B**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18860	25-septiembre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho	**6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	8,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18861	25-septiembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho	**6006B**	1	≤5%	2,25%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18862	25-septiembre-2024	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho	**6006B**	1	≤0,5%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18863	25-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho	**6006B**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	19 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
18864	25-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,3% 20,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18865	25-septiembre-2024	Caras fracturadas	INV E-230	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	Caras fgracturadas Mín 40%	83,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18866	25-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	21% 5,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18867	25-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18868	25-septiembre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	6,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18869	25-septiembre-2024	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	≤1%	0,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18870	28-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18871	28-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18872	28-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18873	28-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18874	28-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 024+087 - Derecho PR 024+256 - Derecho **6006B**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	22,5% 19,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18875	23-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18876	23-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18877	23-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18878	23-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	≥60%	95%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18879	23-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18880	23-septiembre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	8,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18881	23-septiembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	≤5%	2,25%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18882	23-septiembre-2024	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	≤0,5%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18883	23-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18884	23-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,3% 20,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18885	23-septiembre-2024	Caras fracturadas	INV E-230	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	Caras fgracturadas Mín 40%	83,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18886	23-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	21% 5,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18887	23-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18888	23-septiembre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	6,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18889	23-septiembre-2024	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho PR 072+450 - PR 072+450 Izquierdo **6006A**	1	≤1%	0,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18890	27-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho **6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18891	27-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho **6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18892	27-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho **6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**
18893	27-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho **6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **630**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	20 DE 30
FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18894	27-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 071+353 - PR 071+353 Derecho	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	23,2% 18,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18895	30-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18896	30-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18897	30-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18898	30-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18899	30-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,3% 19,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18900	03-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18901	03-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18902	03-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18903	03-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18904	03-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,5% 18,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18905	05-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18906	05-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo PR 072+006 - PR 072+006 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	16,4% 18,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18907	08-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18908	08-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18909	08-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18910	08-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	94%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18911	08-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	≤5%	2,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18912	08-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18913	08-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,5% 20,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18914	10-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18915	10-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18916	10-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18917	10-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18918	10-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,3% 19,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18919	12-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18920	12-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18921	12-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18922	12-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18923	12-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo PR 072+100 - PR 072+100 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,7% 18,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	21 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18924	17-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 074+588 - PR 074+600 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18925	17-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+588 - PR 074+600 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18926	17-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+588 - PR 074+600 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18927	17-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 074+588 - PR 074+600 Izquierdo	**6006A**	1	≥60%	94%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18928	17-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 074+588 - PR 074+600 Izquierdo	**6006A**	1	≤5%	2,63%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18929	17-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 074+588 - PR 074+600 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18930	17-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 074+588 - PR 074+600 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,6% 18,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18931	19-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 074+600 - PR 074+606 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18932	19-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 074+600 - PR 074+606 Izquierdo	**6006A**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18933	19-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 074+600 - PR 074+606 Izquierdo	**6006A**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18934	19-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 074+600 - PR 074+606 Izquierdo	**6006A**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18935	19-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 074+600 - PR 074+606 Izquierdo	**6006A**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,4% 19,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18936	21-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18937	21-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18938	21-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18939	21-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	64%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18940	21-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Fino	INV E-211	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18941	21-septiembre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Fino	INV E-220	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤15%	8,90%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18942	21-septiembre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	≤5%	2,13%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18943	21-septiembre-2024	Particulas Livianas Agregado Fino	INV E-221	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	≤0,5%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18944	21-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18945	21-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,3% 17,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18946	21-septiembre-2024	Caras fracturadas	INV E-230	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	Caras fgracturadas Mín 40%	100,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18947	21-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV E-218	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	500 REV: ≤40% 100 REV: ≤8 %	20% 6,0%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18948	21-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables Agregado Grueso	INV E-211	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18949	21-septiembre-2024	Solidez o Sanidad del Agregado Grueso	INV E-220	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	6,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18950	21-septiembre-2024	Particulas Livianas Agregado Grueso	INV E-221	PR 052+027 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+067 - PR 052+073 Izquierdo PR 053+042 - PR 053+084 Izquierdo PR 053+171 - PR 053+171 Izquierdo	**6007**	1	≤1%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18951	23-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+654 - PR 050+674 Izquierdo PR 052+073 - PR 052+075 Izquierdo PR 052+095 - PR 052+111 Izquierdo PR 053+018 - PR 053+042 Izquierdo PR 053+000 - PR 053+060 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18952	23-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+654 - PR 050+674 Izquierdo PR 052+073 - PR 052+075 Izquierdo PR 052+095 - PR 052+111 Izquierdo PR 053+018 - PR 053+042 Izquierdo PR 053+000 - PR 053+060 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18953	23-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+654 - PR 050+674 Izquierdo PR 052+073 - PR 052+075 Izquierdo PR 052+095 - PR 052+111 Izquierdo PR 053+018 - PR 053+042 Izquierdo PR 053+000 - PR 053+060 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	22 DE 30
FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18954	23-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 050+654 - PR 050+674 Izquierdo PR 052+073 - PR 052+075 Izquierdo PR 052+095 - PR 052+111 Izquierdo PR 053+018 - PR 053+042 Izquierdo PR 053+000 - PR 053+060 Derecho	**6007**	1	≥60%	67%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18955	23-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+654 - PR 050+674 Izquierdo PR 052+073 - PR 052+075 Izquierdo PR 052+095 - PR 052+111 Izquierdo PR 053+018 - PR 053+042 Izquierdo PR 053+000 - PR 053+060 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18956	23-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+654 - PR 050+674 Izquierdo PR 052+073 - PR 052+075 Izquierdo PR 052+095 - PR 052+111 Izquierdo PR 053+018 - PR 053+042 Izquierdo PR 053+000 - PR 053+060 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,2% 18,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18957	24-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 052+075 - PR 052+079 Izquierdo PR 052+111 - PR 052+133 Izquierdo PR 052+945 - PR 053+000 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18958	24-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 052+075 - PR 052+079 Izquierdo PR 052+111 - PR 052+133 Izquierdo PR 052+945 - PR 053+000 Derecho	**6007**	1	N/L	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18959	24-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 052+075 - PR 052+079 Izquierdo PR 052+111 - PR 052+133 Izquierdo PR 052+945 - PR 053+000 Derecho	**6007**	1	N/P	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18960	24-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 052+075 - PR 052+079 Izquierdo PR 052+111 - PR 052+133 Izquierdo PR 052+945 - PR 053+000 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18961	24-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+104 - PR 051+104 Derecho PR 052+075 - PR 052+079 Izquierdo PR 052+111 - PR 052+133 Izquierdo PR 052+945 - PR 053+000 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,2% 19,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18962	25-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+960 - PR 051+972 Derecho PR 052+079 - PR 052+085 Izquierdo PR 052+133 - PR 052+149 Izquierdo PR 052+778 - PR 052+830 Derecho PR 052+900 - PR 052+945 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18963	25-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+960 - PR 051+972 Derecho PR 052+079 - PR 052+085 Izquierdo PR 052+133 - PR 052+149 Izquierdo PR 052+778 - PR 052+830 Derecho PR 052+900 - PR 052+945 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18964	25-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+960 - PR 051+972 Derecho PR 052+079 - PR 052+085 Izquierdo PR 052+133 - PR 052+149 Izquierdo PR 052+778 - PR 052+830 Derecho PR 052+900 - PR 052+945 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18965	25-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+960 - PR 051+972 Derecho PR 052+079 - PR 052+085 Izquierdo PR 052+133 - PR 052+149 Izquierdo PR 052+778 - PR 052+830 Derecho PR 052+900 - PR 052+945 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18966	26-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+695 - PR 050+715 Izquierdo PR 052+816 - PR 052+864 Izquierdo PR 052+790 - PR 052+804 Izquierdo PR 052+830 - PR 052+830 Izquierdo PR 052+837 - PR 052+837 Izquierdo PR 052+774 - PR 052+774 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18967	26-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+695 - PR 050+715 Izquierdo PR 052+816 - PR 052+864 Izquierdo PR 052+790 - PR 052+804 Izquierdo PR 052+830 - PR 052+830 Izquierdo PR 052+837 - PR 052+837 Izquierdo PR 052+774 - PR 052+774 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18968	26-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+695 - PR 050+715 Izquierdo PR 052+816 - PR 052+864 Izquierdo PR 052+790 - PR 052+804 Izquierdo PR 052+830 - PR 052+830 Izquierdo PR 052+837 - PR 052+837 Izquierdo PR 052+774 - PR 052+774 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18969	26-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+695 - PR 050+715 Izquierdo PR 052+816 - PR 052+864 Izquierdo PR 052+790 - PR 052+804 Izquierdo PR 052+830 - PR 052+830 Izquierdo PR 052+837 - PR 052+837 Izquierdo PR 052+774 - PR 052+774 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18970	26-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+695 - PR 050+715 Izquierdo PR 052+816 - PR 052+864 Izquierdo PR 052+790 - PR 052+804 Izquierdo PR 052+830 - PR 052+830 Izquierdo PR 052+837 - PR 052+837 Izquierdo PR 052+774 - PR 052+774 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,7% 17,9%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18971	27-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+943 - PR 051+963 Derecho PR 051+972 - PR 051+988 Derecho PR 052+774 - PR 052+774 Derecho PR 052+838 - PR 052+887 Derecho PR 052+722 - PR 052+798 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18972	27-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+943 - PR 051+963 Derecho PR 051+972 - PR 051+988 Derecho PR 052+774 - PR 052+774 Derecho PR 052+838 - PR 052+887 Derecho PR 052+722 - PR 052+798 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18973	27-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+943 - PR 051+963 Derecho PR 051+972 - PR 051+988 Derecho PR 052+774 - PR 052+774 Derecho PR 052+838 - PR 052+887 Derecho PR 052+722 - PR 052+798 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18974	27-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+943 - PR 051+963 Derecho PR 051+972 - PR 051+988 Derecho PR 052+774 - PR 052+774 Derecho PR 052+838 - PR 052+887 Derecho PR 052+722 - PR 052+798 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18975	27-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+943 - PR 051+963 Derecho PR 051+972 - PR 051+988 Derecho PR 052+774 - PR 052+774 Derecho PR 052+838 - PR 052+887 Derecho PR 052+722 - PR 052+798 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,5% 18,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18976	28-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+415 - PR 050+430 Izquierdo PR 051+771 - PR 051+771 Derecho PR 052+096 - PR 052+096 Derecho PR 051+988 - PR 051+992 Derecho PR 052+033 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+149 - PR 052+157 Izquierdo PR 052+696 - PR 052+768 Derecho PR 052+669 - PR 052+669 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18977	28-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+415 - PR 050+430 Izquierdo PR 051+771 - PR 051+771 Derecho PR 052+096 - PR 052+096 Derecho PR 051+988 - PR 051+992 Derecho PR 052+033 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+149 - PR 052+157 Izquierdo PR 052+696 - PR 052+768 Derecho PR 052+669 - PR 052+669 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	23 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18978	28-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+415 - PR 050+430 Izquierdo PR 051+771 - PR 051+771 Derecho PR 052+096 - PR 052+096 Derecho PR 051+988 - PR 051+992 Derecho PR 052+033 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+149 - PR 052+157 Izquierdo PR 052+696 - PR 052+768 Derecho PR 052+669 - PR 052+669 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18979	28-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+415 - PR 050+430 Izquierdo PR 051+771 - PR 051+771 Derecho PR 052+096 - PR 052+096 Derecho PR 051+988 - PR 051+992 Derecho PR 052+033 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+149 - PR 052+157 Izquierdo PR 052+696 - PR 052+768 Derecho PR 052+669 - PR 052+669 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18980	28-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+415 - PR 050+430 Izquierdo PR 051+771 - PR 051+771 Derecho PR 052+096 - PR 052+096 Derecho PR 051+988 - PR 051+992 Derecho PR 052+033 - PR 052+037 Izquierdo PR 052+149 - PR 052+157 Izquierdo PR 052+696 - PR 052+768 Derecho PR 052+669 - PR 052+669 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,9% 19,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18981	30-septiembre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+864 - PR 050+877 Izquierdo PR 052+764 - PR 052+722 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18982	30-septiembre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+864 - PR 050+877 Izquierdo PR 052+764 - PR 052+722 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18983	30-septiembre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+864 - PR 050+877 Izquierdo PR 052+764 - PR 052+722 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18984	30-septiembre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 050+864 - PR 050+877 Izquierdo PR 052+764 - PR 052+722 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	67%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18985	30-septiembre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+864 - PR 050+877 Izquierdo PR 052+764 - PR 052+722 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18986	30-septiembre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+864 - PR 050+877 Izquierdo PR 052+764 - PR 052+722 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,6% 18,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18987	01-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 052+881 - PR 052+890 Izquierdo PR 052+674 - PR 052+696 Derecho PR 052+645 - PR 052+663 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+669 Derecho PR 050+880 - PR 050+880 Izquierdo PR 052+590 - PR 052+597 Izquierdo PR 050+415 - PR 050+430 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18988	01-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+881 - PR 052+890 Izquierdo PR 052+674 - PR 052+696 Derecho PR 052+645 - PR 052+663 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+669 Derecho PR 050+880 - PR 050+880 Izquierdo PR 052+590 - PR 052+597 Izquierdo PR 050+415 - PR 050+430 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18989	01-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+881 - PR 052+890 Izquierdo PR 052+674 - PR 052+696 Derecho PR 052+645 - PR 052+663 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+669 Derecho PR 050+880 - PR 050+880 Izquierdo PR 052+590 - PR 052+597 Izquierdo PR 050+415 - PR 050+430 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18990	01-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 052+881 - PR 052+890 Izquierdo PR 052+674 - PR 052+696 Derecho PR 052+645 - PR 052+663 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+669 Derecho PR 050+880 - PR 050+880 Izquierdo PR 052+590 - PR 052+597 Izquierdo PR 050+415 - PR 050+430 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18991	01-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 052+881 - PR 052+890 Izquierdo PR 052+674 - PR 052+696 Derecho PR 052+645 - PR 052+663 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+669 Derecho PR 050+880 - PR 050+880 Izquierdo PR 052+590 - PR 052+597 Izquierdo PR 050+415 - PR 050+430 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,8% 19,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18992	02-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+669 Derecho PR 051+770 - PR 051+770 Derecho PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18993	02-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+669 Derecho PR 051+770 - PR 051+770 Derecho PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18994	02-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+669 Derecho PR 051+770 - PR 051+770 Derecho PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18995	02-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+669 Derecho PR 051+770 - PR 051+770 Derecho PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18996	02-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 052+638 - PR 052+646 Izquierdo PR 052+452 - PR 052+486 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+669 Derecho PR 051+770 - PR 051+770 Derecho PR 052+090 - PR 052+096 Izquierdo PR 052+156 - PR 052+178 Izquierdo PR 051+770 - PR 051+775 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,0% 18,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18997	03-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 052+178 - PR 052+210 Izquierdo PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 050+875 - PR 050+877 Izquierdo PR 050+880 - PR 050+884 Izquierdo PR 050+910 - PR 050+912 Izquierdo PR 052+510 - PR 052+540 Izquierdo PR 052+430 - PR 052+452 Izquierdo PR 050+710 - PR 050+710 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	24 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
18998	03-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+178 - PR 052+210 Izquierdo PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 050+875 - PR 050+877 Izquierdo PR 050+880 - PR 050+884 Izquierdo PR 050+910 - PR 050+912 Izquierdo PR 052+510 - PR 052+540 Izquierdo PR 052+430 - PR 052+452 Izquierdo PR 050+710 - PR 050+710 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
18999	03-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+178 - PR 052+210 Izquierdo PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 050+875 - PR 050+877 Izquierdo PR 050+880 - PR 050+884 Izquierdo PR 050+910 - PR 050+912 Izquierdo PR 052+510 - PR 052+540 Izquierdo PR 052+430 - PR 052+452 Izquierdo PR 050+710 - PR 050+710 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19000	03-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 052+178 - PR 052+210 Izquierdo PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 050+875 - PR 050+877 Izquierdo PR 050+880 - PR 050+884 Izquierdo PR 050+910 - PR 050+912 Izquierdo PR 052+510 - PR 052+540 Izquierdo PR 052+430 - PR 052+452 Izquierdo PR 050+710 - PR 050+710 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19001	03-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 052+178 - PR 052+210 Izquierdo PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 051+762 - PR 051+770 Derecho PR 050+875 - PR 050+877 Izquierdo PR 050+880 - PR 050+884 Izquierdo PR 050+910 - PR 050+912 Izquierdo PR 052+510 - PR 052+540 Izquierdo PR 052+430 - PR 052+452 Izquierdo PR 050+710 - PR 050+710 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,4% 18,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19002	04-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+830 - PR 051+830 Derecho PR 051+678 - PR 051+678 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 052+344 - PR 052+363 Izquierdo PR 052+372 - PR 052+394 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19003	04-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+830 - PR 051+830 Derecho PR 051+678 - PR 051+678 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 052+344 - PR 052+363 Izquierdo PR 052+372 - PR 052+394 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19004	04-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+830 - PR 051+830 Derecho PR 051+678 - PR 051+678 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 052+344 - PR 052+363 Izquierdo PR 052+372 - PR 052+394 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19005	04-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+830 - PR 051+830 Derecho PR 051+678 - PR 051+678 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 052+344 - PR 052+363 Izquierdo PR 052+372 - PR 052+394 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19006	04-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+830 - PR 051+830 Derecho PR 051+678 - PR 051+678 Izquierdo PR 051+769 - PR 051+769 Izquierdo PR 052+344 - PR 052+363 Izquierdo PR 052+372 - PR 052+394 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,0% 19,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19007	05-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 052+047 - PR 052+059 Derecho PR 052+411 - PR 052+430 Izquierdo PR 052+328 - PR 052+344 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19008	05-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+047 - PR 052+059 Derecho PR 052+411 - PR 052+430 Izquierdo PR 052+328 - PR 052+344 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19009	05-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+047 - PR 052+059 Derecho PR 052+411 - PR 052+430 Izquierdo PR 052+328 - PR 052+344 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19010	05-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 052+047 - PR 052+059 Derecho PR 052+411 - PR 052+430 Izquierdo PR 052+328 - PR 052+344 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19011	05-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 052+047 - PR 052+059 Derecho PR 052+411 - PR 052+430 Izquierdo PR 052+328 - PR 052+344 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,0% 18,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19012	07-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19013	07-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19014	07-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19015	07-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	65%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19016	07-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19017	07-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+819 - PR 051+821 Izquierdo PR 051+819 - PR 051+821 Derecho PR 052+059 - PR 052+073 Derecho PR 052+260 - PR 052+296 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,1% 17,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19018	08-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 053+171 - PR 053+171 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19019	08-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 053+171 - PR 053+171 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19020	08-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 053+171 - PR 053+171 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	25 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19021	08-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 053+171 - PR 053+171 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19022	08-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 053+171 - PR 053+171 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	19,7% 19,3%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19023	09-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+821 - PR 051+831 Derecho PR 052+118 - PR 052+134 Derecho PR 052+324 - PR 052+362 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19024	09-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+821 - PR 051+831 Derecho PR 052+118 - PR 052+134 Derecho PR 052+324 - PR 052+362 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19025	09-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+821 - PR 051+831 Derecho PR 052+118 - PR 052+134 Derecho PR 052+324 - PR 052+362 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19026	09-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+821 - PR 051+831 Derecho PR 052+118 - PR 052+134 Derecho PR 052+324 - PR 052+362 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19027	09-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+821 - PR 051+831 Derecho PR 052+118 - PR 052+134 Derecho PR 052+324 - PR 052+362 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,0% 20,6%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19028	10-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 052+110 - PR 052+118 Derecho PR 052+134 - PR 052+154 Derecho PR 052+316 - PR 052+324 Derecho PR 053+162 - PR 053+176 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19029	10-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 052+110 - PR 052+118 Derecho PR 052+134 - PR 052+154 Derecho PR 052+316 - PR 052+324 Derecho PR 053+162 - PR 053+176 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19030	10-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 052+110 - PR 052+118 Derecho PR 052+134 - PR 052+154 Derecho PR 052+316 - PR 052+324 Derecho PR 053+162 - PR 053+176 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19031	10-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 052+110 - PR 052+118 Derecho PR 052+134 - PR 052+154 Derecho PR 052+316 - PR 052+324 Derecho PR 053+162 - PR 053+176 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19032	10-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 052+110 - PR 052+118 Derecho PR 052+134 - PR 052+154 Derecho PR 052+316 - PR 052+324 Derecho PR 053+162 - PR 053+176 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,9% 21,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19033	11-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+664 - PR 051+681 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 052+834 - PR 052+834 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19034	11-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+664 - PR 051+681 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 052+834 - PR 052+834 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19035	11-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+664 - PR 051+681 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 052+834 - PR 052+834 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19036	11-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+664 - PR 051+681 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 052+834 - PR 052+834 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19037	11-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+664 - PR 051+681 Izquierdo PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 052+834 - PR 052+834 Derecho PR 052+834 - PR 052+834 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,4% 20,7%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19038	12-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+668 - PR 051+672 Derecho PR 052+102 - PR 052+110 Derecho PR 052+154 - PR 052+158 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19039	12-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+668 - PR 051+672 Derecho PR 052+102 - PR 052+110 Derecho PR 052+154 - PR 052+158 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19040	12-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+668 - PR 051+672 Derecho PR 052+102 - PR 052+110 Derecho PR 052+154 - PR 052+158 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19041	12-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+668 - PR 051+672 Derecho PR 052+102 - PR 052+110 Derecho PR 052+154 - PR 052+158 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19042	12-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 050+715 - PR 050+725 Izquierdo PR 051+668 - PR 051+672 Derecho PR 052+102 - PR 052+110 Derecho PR 052+154 - PR 052+158 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,9% 19,4%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19043	15-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+676 - PR 051+673 Izquierdo PR 051+676 - PR 051+674 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19044	15-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+676 - PR 051+673 Izquierdo PR 051+676 - PR 051+674 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19045	15-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+676 - PR 051+673 Izquierdo PR 051+676 - PR 051+674 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19046	15-octubre-2024	Equivalente de arena	INV E-133	PR 051+676 - PR 051+673 Izquierdo PR 051+676 - PR 051+674 Izquierdo	**6007**	1	≥60%	94%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19047	15-octubre-2024	Valor de azul de metileno	INV E-235	PR 051+676 - PR 051+673 Izquierdo PR 051+676 - PR 051+674 Izquierdo	**6007**	1	≤5%	2,75%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19048	15-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+676 - PR 051+673 Izquierdo PR 051+676 - PR 051+674 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA
RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
VERSIÓN	1
PAGINA	26 DE 30
FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024
PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19049	15-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+676 - PR 051+673 Izquierdo PR 051+676 - PR 051+674 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	17,6% 18,8%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19050	16-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 050+715 - PR 052+070 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19051	16-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 050+715 - PR 052+070 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19052	16-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 050+715 - PR 052+070 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19053	16-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 050+715 - PR 052+070 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19054	16-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 050+715 - PR 052+070 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	21,6% 18,1%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19055	17-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+672 - PR 051+686 Derecho PR 051+672 - PR 051+686 Derecho PR 051+714 - PR 051+725 Izquierdo PR 052+774 - PR 052+776 Derecho PR 052+774 - PR 052+776 Derecho PR 052+774 - PR 052+777 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19056	17-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+672 - PR 051+686 Derecho PR 051+672 - PR 051+686 Derecho PR 051+714 - PR 051+725 Izquierdo PR 052+774 - PR 052+776 Derecho PR 052+774 - PR 052+776 Derecho PR 052+774 - PR 052+777 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19057	17-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+672 - PR 051+686 Derecho PR 051+672 - PR 051+686 Derecho PR 051+714 - PR 051+725 Izquierdo PR 052+774 - PR 052+776 Derecho PR 052+774 - PR 052+776 Derecho PR 052+774 - PR 052+777 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19058	17-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+672 - PR 051+686 Derecho PR 051+672 - PR 051+686 Derecho PR 051+714 - PR 051+725 Izquierdo PR 052+774 - PR 052+776 Derecho PR 052+774 - PR 052+776 Derecho PR 052+774 - PR 052+777 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19059	17-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+672 - PR 051+686 Derecho PR 051+672 - PR 051+686 Derecho PR 051+714 - PR 051+725 Izquierdo PR 052+774 - PR 052+776 Derecho PR 052+774 - PR 052+776 Derecho PR 052+774 - PR 052+777 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,4% 18,5%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19060	18-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+762 - PR 051+775 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+671 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19061	18-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+762 - PR 051+775 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+671 Izquierdo	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19062	18-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+762 - PR 051+775 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+671 Izquierdo	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19063	18-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+762 - PR 051+775 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+671 Izquierdo	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19064	18-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+762 - PR 051+775 Izquierdo PR 052+669 - PR 052+671 Izquierdo	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	18,3% 19,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19065	19-octubre-2024	Granulometría Agregado Fino	INV E-213	PR 051+096 - PR 051+105 Derecho PR 051+105 - PR 051+107 Derecho PR 051+107 - PR 051+113 Derecho PR 052+699 - PR 052+702 Derecho PR 052+699 - PR 052+701 Derecho PR 052+699 - PR 052+701 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Fino Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19066	19-octubre-2024	Límite líquido	INV E-125	PR 051+096 - PR 051+105 Derecho PR 051+105 - PR 051+107 Derecho PR 051+107 - PR 051+113 Derecho PR 052+699 - PR 052+702 Derecho PR 052+699 - PR 052+701 Derecho PR 052+699 - PR 052+701 Derecho	**6007**	1	N/L	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19067	19-octubre-2024	Índice de plasticidad	INV E-126	PR 051+096 - PR 051+105 Derecho PR 051+105 - PR 051+107 Derecho PR 051+107 - PR 051+113 Derecho PR 052+699 - PR 052+702 Derecho PR 052+699 - PR 052+701 Derecho PR 052+699 - PR 052+701 Derecho	**6007**	1	N/P	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19068	19-octubre-2024	Granulometría Agregado Grueso	INV E-213	PR 051+096 - PR 051+105 Derecho PR 051+105 - PR 051+107 Derecho PR 051+107 - PR 051+113 Derecho PR 052+699 - PR 052+702 Derecho PR 052+699 - PR 052+701 Derecho PR 052+699 - PR 052+701 Derecho	**6007**	1	Franjas Granulometricas Agregado Grueso Concreto Estructural	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
19069	19-octubre-2024	Índice de alargamiento y aplanamiento	INV E-230	PR 051+096 - PR 051+105 Derecho PR 051+105 - PR 051+107 Derecho PR 051+107 - PR 051+113 Derecho PR 052+699 - PR 052+702 Derecho PR 052+699 - PR 052+701 Derecho PR 052+699 - PR 052+701 Derecho	**6007**	1	MAX. Alargamiento 25% MAX. Aplanamiento 25%	20,0% 19,2%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**630**
673. MATERIAL DRENANTE											
19070	21-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+700 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19071	21-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR 023+700 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	≤40%	34,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19072	21-septiembre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR 023+700 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19073	21-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 023+700 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	27 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19074	21-septiembre-2024	Particulas Livianas	INV E-221	PR 023+700 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	≤1%	0,07%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19075	21-septiembre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR 023+700 - PR 023+750 Derecho	**6006B**	1	0	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19076	23-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+750 - PR 023+790 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19077	25-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+670 - PR 023+690 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19078	27-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+690 - PR 023+730 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19079	02-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+730 - PR 023+750 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19080	03-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+750 - PR 023+766 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19081	04-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+766 - PR 023+780 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19082	05-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+790 - PR 023+820 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19083	07-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+820 - PR 023+842 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19084	08-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+842 - PR 023+860 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19085	09-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+855 - PR 023+880 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19086	10-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+830 - PR 023+855 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19087	11-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+800 - PR 023+830 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19088	12-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+780 - PR 023+800 Izquierdo	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19089	16-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+655 - PR 023+680 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19090	17-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 023+652 - PR 023+655 Derecho	**6006B**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19091	26-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+975 - PR 072+002 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19092	26-septiembre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR 071+975 - PR 072+002 Izquierdo	**6006A**	1	≤40%	34,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19093	26-septiembre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR 071+975 - PR 072+002 Izquierdo	**6006A**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,10%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19094	26-septiembre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 071+975 - PR 072+002 Izquierdo	**6006A**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19095	26-septiembre-2024	Particulas Livianas	INV E-221	PR 071+975 - PR 072+002 Izquierdo	**6006A**	1	≤1%	0,07%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19096	26-septiembre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR 071+975 - PR 072+002 Izquierdo	**6006A**	1	0	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19097	28-septiembre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+945 - PR 072+002 Izquierdo PR 071+945 - PR 071+975 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19098	16-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+930 - PR 071+945 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19099	19-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 071+915 - PR 071+930 Izquierdo	**6006A**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19100	09-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 053+171 - PR 053+173 Derecho	**6007**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19101	09-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR 053+171 - PR 053+173 Derecho	**6007**	1	≤40%	30,80%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19102	09-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR 053+171 - PR 053+173 Derecho	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	10,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	28 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)		No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones	
19103	09-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 053+171 - PR 053+173 Derecho	**6007**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19104	09-octubre-2024	Particulas Livianas	INV E-221	PR 053+171 - PR 053+173 Derecho	**6007**	1	≤1%	0,05%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19105	09-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR 053+171 - PR 053+173 Derecho	**6007**	1	0	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19106	12-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 052+834 - PR 052+836 Derecho	**6007**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19107	16-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 051+769 - PR 051+771 Izquierdo	**6007**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19108	18-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 052+774 - PR 052+778 Izquierdo	**6007**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19109	08-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19110	08-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños menores de 3.75mm	INV. E-219	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	≤40%	32,50%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19111	08-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV. E-220	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	9,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19112	08-octubre-2024	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables	INV E-211	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	≤0,25%	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19113	08-octubre-2024	Particulas Livianas	INV E-221	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	≤1%	0,03%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19114	08-octubre-2024	Determinación del contenido de materia orgánica	INV. E-121	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	0	0,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19115	09-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19116	10-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 058+974 - PR 059+010 Izquierdo	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19117	17-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 059+364 - PR 059+382 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19118	18-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 059+362 - PR 059+364 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
19119	19-octubre-2024	Granulometría	INV. E-213	PR 059+340 - PR 059+362 Derecho	**6009**	1	Pasa 3" Retiene en 3/4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**673**
				680. GAVIONES							
19120	07-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+615 - PR 052+640 Izquierdo	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19121	07-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños mayores de 3.75mm	INV E-219	PR 052+615 - PR 052+640 Izquierdo	**6007**	1	≤50%	40,70%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19122	07-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 052+615 - PR 052+640 Izquierdo	**6007**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	7,30%	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19123	08-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+615 - PR 052+640 Izquierdo	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19124	09-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+615 - PR 052+640 Derecho	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19125	10-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+040 - PR 052+040 Izquierdo PR 052+615 - PR 052+640 Derecho	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19126	11-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+410 - PR 052+410 Derecho PR 052+615 - PR 052+640 Derecho	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19127	12-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+410 - PR 052+410 Derecho PR 052+615 - PR 052+640 Derecho	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19128	15-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+040 - PR 052+070 Derecho PR 052+410 - PR 052+470 Derecho PR 052+614 - PR 052+640 Derecho	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19129	16-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+040 - PR 052+070 Derecho PR 052+410 - PR 052+470 Derecho PR 052+614 - PR 052+640 Derecho	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19130	17-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+040 - PR 052+070 Derecho PR 052+410 - PR 052+470 Derecho PR 052+614 - PR 052+640 Derecho	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**
19131	18-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+040 - PR 052+070 Derecho PR 052+410 - PR 052+470 Derecho PR 052+614 - PR 052+640 Derecho	**6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art.	**680**

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA** **RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
	VERSIÓN	1
	PAGINA	29 DE 30
	FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024 **PROYECTO:** MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensayo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones
19132	19-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 052+040 - PR 052+070 Derecho **6007**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **680**
19133	02-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+090 - PR 060+100 Derecho **6009**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **680**
19134	02-octubre-2024	Resistencia al desgaste en la Máquina de los ángeles para tamaños mayores de 3.75mm	INV E-219	PR 060+090 - PR 060+100 Derecho **6009**	1	≤50%	42,20%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **680**
19135	02-octubre-2024	Solidez o Sanidad de los agregados	INV E-220	PR 060+090 - PR 060+100 Derecho **6009**	1	Sulfato de Magnesio ≤18%	7,00%	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **680**
19136	03-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+090 - PR 060+100 Derecho **6009**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **680**
19137	04-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+090 - PR 060+100 Derecho **6009**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **680**
19138	04-octubre-2024	Granulometría	INV E-213	PR 060+090 - PR 060+100 Derecho **6009**	1	Pasa 8" Retiene en 4"	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	Cumple con lo establecido en el Art. **680**

B. ENSAYOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

		ENSAYOS DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CILINDROS DE CONCRETO							
1	15/oct/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 29 días	INV.-E-410-13	Muro 9N, PILOTE 12 PLANTA HOLCIM	2	4000 PSI	5,830 PSI 5,420 PSI	SI	144% 134%
2	15/oct/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 28 días	INV.-E-410-13	Muro 3N VÁSTAGO 1N Preparado en obra	2	4000 PSI	2,760 PSI 2,520 PSI	NO	68% 62%
3	16/oct/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 28 días	INV.-E-410-13	Muro 9N, PILOTE 14 PLANTA HOLCIM	2	4000 PSI	3,360 PSI 3,340 PSI	NO	83% 82%
4	22/oct/2024	Resistencia a la compresión de cilindros de concretos 28 días	INV.-E-410-13	Muro 9N VÁSTAGO 1 Preparado en obra	2	4000 PSI	2,650 PSI 2,710 PSI	NO	65% 67%
		ENSAYOS DE BASE GRANULAR							
5	5/oct/2024	Granulometría por tamizado	INV.-E-213-13	Ruta 6009 - PR61+270 Base granular	1	Franjas granulometricas tabla 330-3	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	
6	5/oct/2024	Limite líquido, límite plástio, índice de platicidad	INV.-E-125 Y E-126-13	Ruta 6009 - PR61+270 Base granular	1	LL = NL LP =NP IP = NP	LL = NL LP = NP IP = NP	SI	
		ENSAYOS MDC-19							
7	23/ago/2024	Granulometría	INV.-E-782-13	MDC-19 Tomada el 16-08-2024 y Medio - Otanche	1	Franjas granulometricas tabla450-6	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	
8	23/ago/2024	Granulometría	INV.-E-782-13	MDC-19 Tomada el 16-08-2024 y Medio - Otanche	1	Franjas granulometricas tabla 450-6	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	
9	23/ago/2024	Granulometría	INV.-E-782-13	MDC-19 Tomada el 16-08-2024 y Medio - Otanche	1	Franjas granulometricas tabla 450-6	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	
10	5/oct/2024	Granulometría por tamizado MDC-19	INV.-E-123-13	MDC-19 Ruta 6009 PR54+490	1	Franjas granulometricas tabla 450-6	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	
11	23/ago/2024	Contenido de asfalto	INV.-E-732-13	MDC-19 Tomada el 16-08-2024 y Medio - Otanche	1	5,3%<ó=5,6%<ó=5,9%	6,29%	NO	Se toma la muestra del mes de octubre con otro laboratorio y sí cumplió
12	23/ago/2024	Contenido de asfalto	INV.-E-732-13	MDC-19 Tomada el 16-08-2024 y Medio - Otanche	1	5,3%<ó=5,6%<ó=5,9%	6,29%	NO	Se toma la muestra del mes de octubre con otro laboratorio y sí cumplió
13	23/ago/2024	Contenido de asfalto	INV.-E-732-13	MDC-19 Tomada el 16-08-2024 y Medio - Otanche	1	5,3%<ó=5,6%<ó=5,9%	6,56%	NO	Se toma la muestra del mes de octubre con otro laboratorio y sí cumplió
14	11/oct/2024	Contenido de asfalto	INV.-E-732-14	MDC-19 Ruta 6009 PR 54 + 490	1	5,3%<ó=5,6%<ó=5,9%	5,85%	SI	
15	11/oct/2024	Granulometría por tamizado MDC-19	INV.-E-123-13	MDC-19 Ruta 6009 PR54+490	1	Franjas granulometricas tabla 450-6	Se encuentra dentro de los rangos establecidos	SI	

OBSERVACIONES:

Para las resistencias de cilindros de concretos a la compresión que no cumplen con la resistencia de diseño, se pidió fallar el testigo a los 56 días, para corroborar el porcentaje de cumplimiento y definir que medidas se tomarían.

NOTAS:

1. La columna
2. Es responsabilidad del Interventor verificar el cumplimiento en la realización del número de ensayos requeridos en el periodo y el cumplimiento de las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de ensayo.
3. Cuando el resultado del ensayo de laboratorio no cumple, el Interventor debe diligenciar en la columna "Observaciones" el procedimiento utilizado para subsanar la no conformidad y generar los reportes con los resultados de laboratorio que evidencien la corrección de la no conformidad.
4. Ningún reporte de laboratorio se puede presentar con enmendaduras.
5. Los laboratorios que se usen para los ensayos deben estar certificados según las normas ISO (International Organización for Standardization) vigentes que apliquen y los equipos de laboratorio que se utilicen deben estar debidamente calibrados. Certificaciones y calibraciones que deben adjuntar al informe
6. El interventor debe presentar este formato diligenciando los resultados de laboratorio de los ensayos realizados durante el periodo del informe tanto por el contratista como por la interventoría de forma separada, anexando en medio digital los resultados de laboratorio que los soportan.

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA DE OBRA PÚBLICA RESUMEN ENSAYOS DE LABORATORIO	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-11
		VERSIÓN	1
		PAGINA	30 DE 30
		FECHA	31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No.: 973-2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: octubre-2024

PROYECTO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962-2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION -188

RESUMEN DE ENSAYOS DE LABORATORIO EJECUTADOS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2024

No. Consecutivo del Ensavo	Fecha del Ensayo (DD/MM/AA)	Descripción / Ensayo	Norma	Procedencia (Sitio donde se tomó la muestra)	No. De Muestras	Rango Cumplimiento del Ensayo	Resultado del Ensayo	Cumple SI/NO	Observación / Acciones

Firma
Nombre: Ing Hernán Estrella Maldonado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: No.: R2023049184

Firma
Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

4.7 SEGUIMIENTO GARANTÍAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-12

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE	5

FECHA 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN EL MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBVLICA " VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MODULO 3

FECHA DE INICIO: 25/06/21

PLAZO INICIAL: 102 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/29
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 358.871.764.334

VALOR ACUMULADO: $ 406.967.087.388
(Incluye adiciones)

VALOR INICIAL ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 1.524.390.000

VALOR ACUMULADO ÍTEM ESTUDIOS Y DISEÑOS: $ 6.004.460.963

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN- 188

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 15.150.542.770	20	5	2021	31	31	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 2.185.885.000	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 30.301.085.540	20	5	2021	31	12	2025
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000	31	12	2025	31	12	2025
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 45.451.628.310	31	12	2025	31	12	2025

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 0
lar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 23/06/21

SEGUROS EXIGIDOS SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 7.575.271.385	11	6	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712

OTRAS PÓLIZAS No. N/A

Certificado de modificación o anexo No.: 1
lar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 23/06/21

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 5	

FECHA 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 1 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 18.032.875.075,4	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.205.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 36.065.750.150,8	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 54.098.625.226,2	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/22

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.016.437.537	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/01/22

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.777.226.764,1	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.205.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39.554.453.528,2	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.331.680.292,3	31	12	2025	31	12	2030

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 5	

FECHA 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/22

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.888.613.382	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 11
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP: 24/01/22

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 3 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.960.075.075,3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.208.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39.920.150.150,8	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 457.317.000,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.880.225.225,9	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP: 24/01/22

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: 2 **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** N/A **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE)	5%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 12
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRORROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 19.960.075.075,3	20	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 31.009.208.054,0	20	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 39.920.150.150,6	20	5	2021	31	12	2028
Calidad de Estudios y Diseños	30%	$ 1.801.338.289,0	31	12	2025	31	12	2030
Estabilidad y/o Calidad de Obra	30%	$ 59.880.225.225,9	31	12	2025	31	12	2030

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. 400033713

Certificado de modificación o anexo No.: 13
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA SEGUIMIENTO GARANTIAS Y SEGUROS CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE	5

FECHA 31 (Día) 10 (Mes) 2024 (Año)

SEGUROS EXIGIDOS INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

ADICIONAL No.: N.A **PRÓRROGA No.:** N/A **MODIFICACIÓN No.:** 2 **SUSPENSIÓN No.:** N/A

Seguro	% Asegurado	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Responsabilidad Civil patronal	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Predios,labores y operaciones-PLO	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Contratista y subcontratista	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Perjuicios extrapatrimoniales	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Vehículos propios y no porpios	10%	$ 9.980.037.537,65	20	5	2021	31	12	2025
Otros								

PÓLIZA DE SEGURO RCE No. 400033712 **OTRAS PÓLIZAS No.** N/A

Certificado de modificación o anexo No. 14
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: NACIONAL DE SEGUROS

Fecha de aprobación del seguro en la plataforma del SECOP:

OBSERVACIONES:

El Anexo 13 corresponde a la modificación N°2 del contrato de obra mediante el cual se modifica el básico de obra para sacar el valor adicional para los estudios y diseños en un valor equivalente a $4.480.070.963, quedando en un total de $6.004.460.963.
Anexo 12: Por medio de este anexo y según la aclaración 1 de 2021 se tiene conocimiento de aclaraciones realizadas al contrato 973 de 2021

Las pólizas legalizadas para la modificación N°2 al Contrato de obra de la referencia se encuentran debidamente registradas en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II para su aprobación en dicha plataforma

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y seguros aprobados por el Instituto.
2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías y/o seguros aprobados por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma

Nombre: Julio César Sánchez Cadavid
Director de Interventoría CONSORCIO ECOVISION - 188
Matrícula No.: 05202-46153 ANT

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

4.8 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-14

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	31/10/2024 (Día) 1 NE 2 (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No. 973 - 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE –CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

FECHA DE INICIO: 25 DE JUNIO 2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 102 MESES **FECHA DE VENCIMIENTO:** 29 DE AGOSTO 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No: 962-2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X N ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: **25/02/2022**

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado 055-2-389-2022, se da aprobación al plan de calidad en vr 01

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA: 26 al 29/09/2023

No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: 1 FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA: 30/09/2024

PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X

OBSERVACIONES:

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ FECHA DE APROBACIÓN: **22/04/2022**

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: **805** No. TOTAL DE ENSAYOS EJECUTADOS EN EL MES: **805**

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

Mediante comunicado 055-2-389-2022, se da aprobación al cuadro de puntos de inspección y ensayo para el contrato

El plan de Inspección, medición y ensayo debe cumplir en un todo con las exigencias contractuales, las normas de ensayos y las especificaciones de construcción del Instituto Nacional de Vías.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en las exigencias del PIMyE y en la obra que se ejecute.
La cantidad de ensayos realizados debe responder a las exigencias del PIMyE y de la obra ejecutada.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0

No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0

No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 11

No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 10

No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 1

OBSERVACIONES:

Se tiene pendiente el cierre de 1 no conformidad

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 5

No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 3

No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 3

No. Acumulado de quejas y reclamos recibidas por el contrato: 179

No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 11

No. Acumulado de quejas y reclamos atendidas en el contrato: 168

OBSERVACIONES:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-14
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	
		FECHA	31/10/2024 (Día) 2 NOV (Mes) (Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
IG1: Índice de gestión 1 = Cierre efectivo de ACPM	100,00%	Formula: (ACPM cerradas efectivamente/ ACPM generadas) *100 Meta: >80%
IG2: Índice de gestión 2 = Cumplimiento de la gestión de recursos	87,60%	Formula: (Valor acumulado del acta de cobro /valor acumulado proyectado para cobro) *100 Meta: >90%
IG3: Índice de gestión 3 = Cumplimiento del plan de inspección y ensayo.	100,00%	Formula: (Ensayos elaborados / Ensayos programados) *100 Meta: >90%
IG4: Índice de gestión 4 = Cumplimiento del plan de capacitaciones	100,00%	Formula: (Capacitación realizadas / capacitaciones programadas) *100 Meta: >80%
IG5: Índice de gestión 5 = Cierre de no conformidades	90,91%	Formula: (Número de no conformidades tratadas / número de no conformidades encontradas) *100 Meta: >80%
IGn: Índice de gestión 6 = maquinaria y equipo operativo	85,44%	Formula: (Maquinaria y equipo operativo /Maquinaria y equipo asignado al proyecto) *100 Meta: >80%

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

El indicador IG2: Cumplimiento de la gestión de recursos, es mayor a 1, dado que, en el mes de enero de 2024 se realizó reprogramación de obra.
Durante el presente periodo se realizan las mediciones, necesarias para garantizar el cumplimiento del componente de gestión de calidad dentro del sistema integral de la organización.

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO. (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	BALANZA DIGITAL 10KG ESC. 0.1 GR	PINZUAR	B000321JKA	27/09/2024	M-32771-018 R0	27/09/2025	
2	BALANZA DIGITAL 1200G ESC. 0.01G	PINZUAR	C421156917	27/09/2024	M-32771-017-R0	27/09/2025	
3	BALANZA DIGITAL 20KG ESC. 1GR (OHAUS)	OHAUS	B000313JKA	27/09/2024	M-32771-001 R0	27/09/2025	
4	BALANZA DIGITAL 20KG ESC. 1GR (OHAUS)	OHAUS	B000325JKA	27/09/2024	M-32771-002 R0	27/09/2025	
5	BALANZA DIGITAL 20KG ESC. 1GR (OHAUS)	OHAUS	B000297JKA	27/09/2024	M-32771-004 R0	27/09/2025	
6	BALANZA DIGITAL 20KG ESC. 1GR (OHAUS)	OHAUS	B000560JLZ	27/09/2025	M-32771-005 R0	27/09/2026	
7	BALANZA DIGITAL 20KG ESC. 1GR (OHAUS)	OHAUS	B000282JKA	27/09/2024	M-32771-003 R0	27/09/2025	
8	BALANZA DIGITAL 20KG ESC. 1GR (OHAUS)	OHAUS	B000385JAV	3/12/2024	M-30674-003 R0	3/12/2025	
9	BALANZA DIGITAL 20KG ESC. 1GR (OHAUS)	PINZUAR	B000198JHY	5/06/2023	M-30022-003 R0	5/06/2024	**FUERA DE USO**
10	BALANZA DIGITAL 6200G ESC. 0.1G	OHAUS	8343243787	27/09/2024	M-32771-006 R0	27/09/2025	
11	BALANZA DIGITAL 6200G ESC. 0.1G	OHAUS	C109266605	27/09/2024	M-32771-007 R0	27/09/2025	
12	BAÑO MARÍA DIGITAL	PINZUAR	310	27/09/2024	T-32771-015 R0	27/09/2025	
13	COMPARADOR DE CARÁTULA	PINZUAR	HID314	26/07/2024	L-32316-013 R0	26/07/2025	
14	COMPARADOR DE CARÁTULA	PINZUAR	HID324	26/07/2024	L-32316-007 R0	26/07/2025	
15	COMPARADOR DE CARÁTULA	PINZUAR	HID 337	26/07/2024	L-32316-005 R0	26/07/2025	
16	COMPARADOR DE CARÁTULA	PINZUAR	HID 346	26/07/2024	L-32316-004 R0	26/07/2025	
17	COMPARADOR DE CARÁTULA	PINZUAR	HID 362	26/07/2024	L-32316-009 R0	26/07/2025	
18	COMPARADOR DE CARÁTULA	PINZUAR	HID 363	26/07/2024	L-32316-006 R0	26/07/2025	
19	COMPARADOR DE CARÁTULA	PINZUAR	HID 364	26/07/2024	L-32316-011 R0	26/07/2025	
20	COMPARADOR DE CARÁTULA	PINZUAR	HID 368	26/07/2024	L-32316-012 R0	26/07/2025	
21	COMPARADOR DE CARÁTULA	PINZUAR	HID 375	26/07/2024	L-32316-008 R0	26/07/2025	
22	COMPARADOR DE CARÁTULA	PINZUAR	HID 390	26/07/2024	L-32316-010 R0	26/07/2025	
23	EQUIPO MICRO DEVAL 1 CILINDRO	PINZUAR	227	27/09/2024	NA-32771-016 R0	27/09/2025	
24	ESCLEROMETRO ANALOGICO	PINZUAR	2402031	25/07/2024	NA-32316-017 R0	25/07/2025	
25	ESTACIÓN TOTAL	TOPCON	GZ5222	29/04/2024	100	29/10/2024	**FUERA DE USO**
26	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	CF0603	10/09/2024	232	10/03/2025	
27	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	CH0128	20/06/2024	145	20/12/2024	
28	ESTACIÓN TOTAL	SOKKIA	GS0240	20/02/2024	33970	20/08/2024	**FUERA DE USO**
29	HORNO ELÉCTRICO DIGITAL PROGRAMABLE 120 L	PINZUAR	203	24/09/2024	T-32771-008 R0	24/09/2025	
30	HORNO ELÉCTRICO DIGITAL PROGRAMABLE 300 L	PINZUAR	150	26/09/2024	T-32771-010 R0	26/09/2025	
31	HORNO ELÉCTRICO DIGITAL PROGRAMABLE 300 L	PINZUAR	151	25/09/2024	T-32771-009 R0	25/09/2025	
32	HORNO MUFLA DIGITAL 8.8 L	PINZUAR	195	27/09/2024	T-32771-011 R0	27/09/2025	
33	MAQUINA DE LOS ANGELES	PINZUAR	1442	27/09/2024	NA-32771-014 R0	27/09/2025	
34	MÁQUINA DIGITAL DOBLE RANGO P-ENSAYOS DE CONCRETO	PINZUAR	331	27/09/2024	F-32771-013 R0	27/09/2025	
35	TERMÓMETRO DE CARÁTULA _ 110°C	WINTERS	N/A	25/07/2024	T-32316-001 R0	25/07/2025	
36	TERMÓMETRO DE CARÁTULA _ 110°C	WINTERS	N/A	25/07/2024	T-32316-002 R0	25/07/2025	
37	TERMÓMETRO DE CARÁTULA _ 110°C	WINTERS	N/A	25/07/2024	T-32316-003 R0	25/07/2025	
38	TERMÓMETRO DE CARÁTULA _ 250°C	REOTEMP	N/A	25/07/2024	T-32316-014 R0	25/07/2025	
39	TERMÓMETRO DE CARÁTULA _ 250°C	REOTEMP	N/A	25/07/2024	T-32316-015 R0	25/07/2025	
40	TERMÓMETRO DE CARÁTULA _ 250°C	REOTEMP	N/A	25/07/2024	T-32316-016 R0	25/07/2025	
41	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN 50 KN INTERVALO	PINZUAR	218	12/12/2023	F-30688-013 R0	12/12/2024	
42	MÁQUINA DE ENSAYO A COMPRESIÓN 5 KN INTERVALO	PINZUAR	218	13/12/2023	F-30688-012 R0	13/12/2024	

OBSERVACIONES:

Se controlan los equipos que se usan para el desarrollo de los ensayos necesarios para la liberación y aceptación de materiales.

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: Ing Hernán Estrella Maldonado
Director de la Obra
Matrícula Profesional No.: R2023049184

Firma
Nombre: Diana Carolina Rodríguez Rodríguez
Profesional en Calidad Contrato de Obra
Matrícula Profesional No.: 15202-293815 BYC

Firma
Nombre: Julio Cesar Sánchez Cadavid
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Firma
Nombre: MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
Profesional en Calidad Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 25202-25562 CUND

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

4.9 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

INVIAS

4.9.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN-IN-2-FR-1

MEPI-MN-IN-2-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO MENSUALIZADO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	14	5	2024
		(Día / Mes / Año)	

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 10
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan inicial el número 1)

DATOS GENERALES

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021 (Indicar número y año) **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO DEL CONTRATO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No 962 de 2021 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

JUSTIFICACIÓN:

Se actualiza plan de inversiones por ingreso del saldo restante del anticipo fijado en diciembre 2021.
(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ITEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ITEM	VR. MES 1	VR. MES 2	VR. MES 3	VR. MES 4	VR. MES 5	VR. MES 6	VR. MES 7	VR. MES 8	VR. MES 9	VR. MES 10	VR. MES 11	VR. MES 12	VR. MES 13	VR. MES 14	VR. MES 15	VR. MES 16	VR. MES 17	VR. MES 18	VR. MES 19	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	TRANSPORTE (MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	$ 15.841.410	$ -	$ 1.329.237	$ 19.615.000	$ 181.691.818	$ 325.141.338	$ 202.736.073	$ 10.175.050	$ 398.612.540	$ 196.767.793	$ 149.447.464	$ 540.783.528	$ 2.209.210.329	$ -	$ 720.879.269	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.972.230.849	16,03%
2	MATERIALES, INSUMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 153.782.984	$ 257.148.657	$ 63.247.121	$ 275.005.164	$ 435.913.488	$ 581.849.689	$ 286.675.430	$ 219.183.577	$ 1.268.133.412	$ 170.975.482	$ 427.589.546	$ 1.408.848.642	$ 2.060.980.168	$ 1.766.140.000	$ 1.026.055.884	$ 458.469.109	$ -	$ -	$ -	$ 10.859.998.353	35,02%
3	MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	$ 257.380.200	$ 104.878.858	$ 11.071.976	$ 311.520.683	$ 318.079.808	$ -	$ -	$ -	$ 2.776.260.142	$ 42.926.424	$ 821.925.000	$ -	$ -	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ 4.644.043.091	14,98%
4	COSTO DE PERSONAL	$ 434.184.352	$ 209.846.606	$ 132.075.934	$ 400.461.121	$ 265.524.108	$ 368.223.248	$ 313.619.099	$ 335.512.949	$ 886.266.949	$ 815.326.130	$ 860.626.193	$ 1.583.599.896	$ 286.441.375	$ -	$ 3.158.899.804	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 10.050.607.764	32,41%
5	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 70.665.288	$ 3.745.941	$ -	$ 21.068.442	$ 27.260.118	$ -	$ 73.125.498	$ 6.880.095	$ -	$ 19.654.715	$ 19.136.329	$ 53.895.732	$ 129.741.070	$ -	$ 57.154.769	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 482.327.997	1,56%
	TOTAL	$ 931.854.234	$ 575.620.062	$ 207.724.268	$ 1.027.670.410	$ 1.228.469.340	$ 1.275.214.275	$ 876.156.100	$ 571.751.671	$ 5.329.273.043	$ 1.245.650.544	$ 2.278.724.532	$ 3.587.127.798	$ 4.686.372.942	$ 1.766.140.000	$ 4.962.989.726	$ 458.469.109	$ -	$ -	$ -	$ 31.009.208.054	100,00%

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Contratista.
2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para la inversión en elementos e insumos básicos para la ejecución del contrato tales como, materiales, maquinaria y equipo, transportes y costos de personal, dándole prioridad a los que se encuentren dentro de la ruta crítica del programa de obra. En todo caso, los conceptos de inversión del anticipo deben estar sustentados por el Contratista y revisados y aprobados por la Interventoría.
3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de maquinaria y equipo; en el evento en que se requiera un mayor porcentaje se debe estudiar y conceptuar por parte del Interventor, previa solicitud y justificación del Contratista. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo para compra de maquinaria y equipo debe realizarse por medio de Resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de obra específico.
4. No se podrá invertir porcentaje alguno del anticipo en alquiler de maquinaria.
5. El Contratista deberá programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con la Interventoría para su inversión.
6. Invertida la totalidad del anticipo o terminado el contrato de manera anticipada, el Contratista y el Interventor deben cancelar la cuenta bancaria anulando los cheques sobrantes y deben realizar el reintegro al Instituto del saldo si lo hay en la cuenta que indique la Subdirección Financiera. Copia de la consignación debe ser remitida mediante oficio radicado a la Subdirección Financiera y a la Unidad ejecutora indicando con precisión los valores correspondientes a rendimientos y a saldo de capital, **el número, año del contrato y el nombre del Contratista**. Es responsabilidad de la Interventoría verificar el cumplimiento de esta obligación.

Firma:
Nombre: Andrés Eduardo Ramon Velastegui
Representante Legal o Delegado
Contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: R2024009117

Firma:
Nombre: Mauricio Gómez Caicedo
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 34 **MES:** OCTUBRE DE 2024 **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO**

CONTRATO DE OBRA No. 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATO DE FIDUCIA No. 3-1-7156 **DE** 2021 **ENTIDAD FINANCIERA:** FIDUOCCIDENTE
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo a través de patrimonio autónomo)

CUENTA BANCARIA No. 256909680 **BANCO** Banco de Occidente **SUCURSAL:**
(Diligenciar si corresponde al manejo del anticipo en cuenta bancaria conjunta)

ANTICIPO OTORGADO: 7,60 %

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: $ 31.009.208.054,00 **(M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021 (Indicar número y año)

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN-188

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por la Interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de obra formato MEPI-MN1-IN-2-FR-1.

NOTA:
El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo y copia de los informes presentados por la correspondiente Fiduciaria en los casos de anticipos manejados en patrimonios autónomos.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE OBRA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	TRANSPORTE (MATERIALES, EQUIPOS Y MANO DE OBRA)	$ 4.972.230.849	$ 4.972.230.849		$ 4.972.230.849	$ -
2	MATERIALES, INSUMOS, COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	$ 10.859.998.353	$ 10.859.998.353		$ 10.859.998.353	$ -
3	MAQUINARIA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS Y REPUESTOS	$ 4.644.043.091	$ 4.644.043.091		$ 4.644.043.091	$ -
4	COSTO DE PERSONAL	$ 10.050.607.764	$ 10.050.607.764		$ 10.050.607.764	$ -
5	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD VIAL	$ 482.327.997	$ 482.327.997		$ 482.327.997	$ -
	TOTALES	$ 31.009.208.054	$ 31.009.208.054		$ 31.009.208.054	$ -

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (32) : $ 90.996,53
(Indicar el mes) (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 292.545.098,66
(Según certificación Entidad Financiera o Bancaria según el caso)

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-2-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES- GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
TRANSFERENCIA	$ 29.943,63		1	10/12/21	$ 29.943,63
TRANSFERENCIA	$ 928.431,25		2	18/01/22	$ 958.374,88
TRANSFERENCIA	$ 916.909,09		3	11/02/22	$ 1.875.283,97
TRANSFERENCIA	$ 578.825,12		4	11/03/22	$ 2.454.109,09
TRANSFERENCIA	$ 416.048,88		5	13/04/22	$ 2.870.157,97
TRANSFERENCIA	$ 1.187,80		6	9/05/22	$ 2.871.345,77
TRANSFERENCIA	$ 1.512.538,21		6	10/05/22	$ 4.383.883,98
TRANSFERENCIA	$ 2.547.945,18		7	9/06/22	$ 6.931.829,16
TRANSFERENCIA	$ 2.363.940,96		8	18/07/22	$ 9.295.770,12
TRANSFERENCIA	$ 2.034.116,69		9	10/08/22	$ 11.329.886,81
TRANSFERENCIA	$ 1.511.987,42		10	9/09/22	$ 12.841.874,23
TRANSFERENCIA	$ 651.873,34		11	7/10/22	$ 13.493.747,57
TRANSFERENCIA	$ 753.277,75		12	9/11/22	$ 14.247.025,32
TRANSFERENCIA	$ 1.545.405,02		13	9/12/22	$ 15.792.430,34
TRANSFERENCIA	$ 4.790.137,05		14	12/01/23	$ 20.582.567,39
TRANSFERENCIA	$ 4.790.137,05		15	9/02/23	$ 25.372.704,44
TRANSFERENCIA	$ 4.786.849,20		16	8/03/23	$ 30.159.553,64
TRANSFERENCIA	$ 5.299.725,90		17	13/04/23	$ 35.459.279,54
TRANSFERENCIA	$ 4.635.616,50		18	9/05/23	$ 40.094.896,04
TRANSFERENCIA	$ 3.159.452,11		19	8/06/23	$ 43.254.348,15
TRANSFERENCIA	$ 30.561.251,86		20	11/07/23	$ 73.815.600,01
TRANSFERENCIA	$ 57.025.884,79		21	14/08/23	$ 130.841.484,80
TRANSFERENCIA	$ 48.498.715,79		22	7/09/23	$ 179.340.200,59
TRANSFERENCIA	$ 46.804.193,98		23	6/10/23	$ 226.144.394,57
TRANSFERENCIA	$ 48.379.936,36		24	7/11/23	$ 274.524.330,93
TRANSFERENCIA	$ 4.039.369,45		25	6/12/23	$ 278.563.700,38
TRANSFERENCIA	$ 4.030.619,16		26	10/01/24	$ 282.594.319,54
TRANSFERENCIA	$ 3.903.818,67		27	6/02/24	$ 286.498.138,21
TRANSFERENCIA	$ 3.506.379,03		28	6/03/24	$ 290.004.517,24
TRANSFERENCIA	$ 2.355.501,66		29	5/04/24	$ 292.360.018,90
TRANSFERENCIA	$ 94.083,23		30	8/05/24	$ 292.454.102,13
TRANSFERENCIA	$ 90.996,53		31	7/06/24	$ 292.545.098,66

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-2)

OBSERVACIONES: Información presentada de acuerdo a Plan de inversión de anticipo 16 aprobada por interventoría mediante comunicado 055-1-109-2024
El pago de rendimientos del anticipo finalizó en el mes de mayo del 2024. Se presenta el informe final de inversión del anticipo y el certificado correspondiente.

NOTA:

Es responsabilidad de la interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Contratista de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Contratista**.

Firma:
Nombre:Andrés Eduardo Ramón Velástegui
Representante Legal o Delegado
Contratista SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: 091037-0734114 CND

Firma:
Nombre: Mauricio Gómez Caicedo
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
Actuando como vocera del Fideicomiso
No. 3-1-7156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD
Nit 830.054.076-2

CERTIFICA QUE:

1. Mediante documento privado de fecha 08 de octubre de 2021, la sociedad Fiduciaria de Occidente S.A., en su calidad de Fiduciario y la empresa CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA. en calidad de fideicomitentes, celebraron el Contrato de Fiducia Mercantil denominado FIDUOCCIDENTE FID. No. 3-1-7156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD, cuyo objeto principal es la administración de los recursos del anticipo del Contrato No. 973 DE 2021, celebrado con el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS, cuyo objeto es la *"El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3. de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato".*

2. Que, en desarrollo del contrato fiduciario mencionado, la Fiduciaria de Occidente S.A. el día 30 de noviembre de 2021 recibió la suma de $ 2.185.885.000,00, $ 4.508.775.371,00, el 06 de abril de 2022, $ 12.558.374.709,00 el 21 de noviembre de 2022, $ 6.000.000.000,00 el 24 de noviembre de 2022 y $ 5.756.172.974,00 el 22 de febrero de 2023, para un total de $ 31.009.208.054,00, a título de anticipo en la cuenta de ahorros No. 256123514del Banco de Occidente a nombre de Fiduoccidente Fideicomiso 317156 ANTICIPO CONSORCIO GROSUD identificada con NIT 830.054.076-2.

3. Que los rendimientos generados por la inversión de los recursos en la cuenta de ahorros del Fideicomiso N° 256123514 son los siguientes:

Mes	Cuenta de Ahorros
nov-21	29.943,63
dic-21	928.431,25
ene-22	916.909,09
feb-22	578.825,12
mar-22	416.048,88
abr-22	1.513.726,01
may-22	2.547.945,18
jun-22	2.363.940,96
jul-22	2.034.116,69
ago-22	1.511.987,42
sep-22	651.873,34
oct-22	753.277,75
nov-22	1.545.405,02
dic-22	4.790.137,05
ene-23	4.790.137,05
feb-23	4.786.849,20
mar-23	5.299.725,90

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
FiduOccidente | Del lado de los que hacen.
Grupo AVAL

Mes	Cuenta de Ahorros
abr-23	4.635.616,50
may-23	3.159.452,11
jun-23	30.561.251,86
jul-23	57.025.884,79
ago-23	48.498.715,79
sep-23	46.804.193,98
oct-23	48.379.936,36
nov-23	4.039.369,45
dic-23	4.030.619,16
ene-24	3.903.818,67
feb-24	3.506.379,03
mar-24	2.355.501,66
abr-24	94.083,23
may-24	90.996,53
jun-24	3,99
TOTAL	**292.545.102,65**

Que conforme a lo establecido en el Literal J) del capítulo Introductorio del contrato de fiducia, los rendimientos financieros del anticipo deben ser consignados a favor de la Entidad Pública Contratante

4. Que los rendimientos anteriormente descritos, en los meses de noviembre de 2021 a mayo de 2024, fueron causados a nombre del Instituto Nacional de Vias – INVIAS con NIT. 800.215.807 y girados a nombre de DIRECCION DEL TESORO NACIONAL con NIT. 899.999.090, mediante transferencia vía Sebra a la cuenta de corriente No. 610-1109-4 del Banco de la República, Código de Portafolio 270 Código de transacción 137.

Los rendimientos girados a la fecha se relacionan a continuación:

Mes	Cuenta de Ahorros	Fecha de pago
202111	$ 29.943,63	10/12/2021
202112	$ 928.431,25	18/01/2022
202201	$ 916.909,09	11/02/2022
202202	$ 578.825,12	11/03/2022
202203	$ 416.048,88	13/04/2022
202204	$ 1.513.726,01	10/05/2022
202205	$ 2.547.945,18	09/06/2022
202206	$ 2.363.940,96	18/07/2022
202207	$ 2.034.116,69	09/08/2022
202208	$ 1.511.987,42	09/09/2022
202209	$ 651.873,34	07/10/2022
202210	$ 753.277,75	09/11/2022
202211	$ 1.545.405,02	09/12/2022
202212	$ 4.790.137,05	11/01/2023
202301	$ 4.790.137,05	07/02/2023
202302	$ 4.786.849,20	08/03/2023

Mes	Cuenta de Ahorros	Fecha de pago
202303	$ 5.299.725,90	13/04/2023
202304	$ 4.635.616,50	09/05/2023
202305	$ 3.159.452,11	08/06/2023
202306	$ 30.561.251,86	11/07/2023
202307	$ 57.025.884,79	14/08/2023
202308	$ 48.498.715,79	07/09/2023
202309	$ 46.804.193,98	06/10/2023
202310	$ 48.379.936,36	07/11/2023
202311	$ 4.039.369,45	06/12/2023
202312	$ 4.030.619,16	05/01/2024
202401	$ 3.903.818,67	06/02/2024
202402	$ 3.506.379,03	06/03/2024
202403	$ 2.355.501,66	05/04/2024
202404	$ 94.083,23	08/05/2024
202405	$ 90.996,53	07/06/2024
TOTAL	**292.545.098,66**	

La presente certificación se expide a los dos (02) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2.024).

Cordialmente,

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestión de Mercado Empresas 2
E-mail hcoronado@fiduoccidente.com.co

Elaboró: Jhojan Stiven Palacios Burgos
Revisó: Maria Catalina Orjuela Buitrago, Andres Felipe Garcia Bejarano
Aprobó: Hancy pilar coronado Ramirez

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FiduOccidente | Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Entre los suscritos, de una parte: **i) ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI**, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de Extranjería número 542.657, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad **SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA**. Nit: 900.815.676-1, tal y como consta en certificado de existencia y representación legal que se anexa, quien(es) de acuerdo a la cesión de participación contractual realizada el 29 de noviembre de 2021, se denominará(n) **EL(LOS) FIDEICOMITENTE(S)** y por la otra parte **ROCIO LONDOÑO LONDOÑO**, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.262.186 expedida en Bogotá, en calidad de Vicepresidente de Gestión de Negocios, quien actúa como representante legal de la **FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.** NIT 800.143.157, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, entidad de servicios financieros, legalmente constituida y con autorización para funcionar expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que para efectos de este documento se denominará **LA FIDUCIARIA,** mediante el presente documento han convenido terminar y liquidar **EL CONTRATO FIDUCIARIO**, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Que mediante documento privado de fecha 08 de octubre de 2021, se suscribió el CONTRATO FIDUCIARIO, cuyo objeto y finalidad consistieron en "*OBJETO: Constituir una fiducia mercantil de carácter irrevocable para la administración de los recursos que constituyen el ANTICIPO.FINALIDAD: La finalidad del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL es: (a) la transferencia por parte del FIDEICOMITENTE a la FIDUCIARIA de los recursos recibidos por concepto de ANTICIPO, a título de fiducia mercantil. Estos recursos son girados directamente por parte de la ENTIDAD ESTATAL a la FIDUCIARIA; (b) la administración de los recursos recibidos de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en el CONTRATO ESTATAL y en su pliego de condiciones, y en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL; (c) la realización de los DESEMBOLSOS Y/O REEMBOLSOS ordenados por el FIDEICOMITENTE con la aprobación del INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO ESTATAL, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS y/o REEMBOLSOS correspondan exclusivamente a los rubros previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO y (d) la transferencia a la ENTIDAD ESTATAL por parte de la FIDUCIARIA de los recursos entregados por concepto de ANTICIPO así como sus excedentes cuando la ENTIDAD ESTATAL le notifique el acto administrativo en que se declare la terminación unilateral o anticipada del CONTRATO ESTATAL, la caducidad administrativa o la nulidad del CONTRATO ESTATAL".*

SEGUNDA.- Que entre ENTIDAD ESTATAL (INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVIAS) y EL FIDEICOMITENTE se celebró el 20 de mayo de 2021 el contrato No. 973 de 2021., cuyo objeto consistió en: "*El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, por el sistema de precios unitarios con ajustes, el MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3. de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva licitación, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones*

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

*estipuladas en el contrato" cuyo anticipo ascendió a el valor Hasta CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($152.594.969.456), correspondiente hasta el 50% del valor básico de*l CONTRATO ESTATAL, para ser ejecutado en un plazo de noventa y nueve (99) meses a partir de la Orden de Inicio.

TERCERA.- Que el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 establece la obligación de constituir una fiducia mercantil para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO que permita el manejo y pago de los recursos entregados a título de ANTICIPO en los contratos de obra, concesión, salud o los que se realicen por licitación pública.

CUARTA.- Que el artículo 2.2.1.1.2.4.1 del Decreto 1082 de 2015 prevé las condiciones mínimas que las entidades estatales deben establecer para la administración del ANTICIPO por medio de un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. En tal sentido, en los casos previstos en la ley, el contratista debe suscribir un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL para crear un PATRIMONIO AUTÓNOMO, con una sociedad fiduciaria autorizada para ese fin por la Superintendencia Financiera de Colombia, a la cual la ENTIDAD ESTATAL debe entregar el valor del ANTICIPO.

Los recursos entregados por la ENTIDAD ESTATAL a título de ANTICIPO dejan de ser parte del patrimonio de esta para conformar el PATRIMONIO AUTÓNOMO. En consecuencia, los recursos del PATRIMONIO AUTÓNOMO y sus rendimientos son autónomos y son manejados de acuerdo con el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL.

En los pliegos de condiciones, la ENTIDAD ESTATAL debe establecer los términos y condiciones de la administración del ANTICIPO a través del PATRIMONIO AUTÓNOMO.

En este caso, LA FIDUCIARIA debe realizar DESEMBOLSOS a los proveedores, con base en las instrucciones que reciba del contratista, las cuales deben haber sido autorizadas por el Supervisor o el Interventor, siempre y cuando tales DESEMBOLSOS correspondan a los rubros previstos en el plan de utilización o de inversión del ANTICIPO.

QUINTA.- Que para EL FIDEICOMITENTE resulta necesario celebrar un CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL con LA FIDUCIARIA, con el fin de que ésta administre los recursos previstos en el presente Contrato y los mantenga invertidos hasta que el INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR del CONTRATO autorice con su visto bueno y confirme mediante llamada telefónica el DESEMBOLSO /REEMBOLSO de los mismos.

SEXTA.- Que LA ENTIDAD ESTATAL está informada y como tal es de su conocimiento que la constitución de la presente fiducia no suple, ni cubre ni garantiza las coberturas derivadas de una póliza de buen manejo del ANTICIPO y que el mismo difiere en su estructura, características y finalidad del mecanismo de cobertura de riesgo denominado "fiducia mercantil en garantía" regulado en el artículo 2.2.1.2.3.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 o en las normas que lo deroguen, modifiquen o adicionen. La suscripción del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL no remplaza, suspende, modifica o deja sin efecto la obligación del FIDEICOMITENTE de constituir garantía que incluya el amparo de buen manejo y correcta inversión del ANTICIPO frente a la ENTIDAD ESTATAL, conforme al CONTRATO ESTATAL y el artículo 2.2.1.2.3.1.10 del Decreto 1082 de 2015.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

SEPTIMA.- Que las obligaciones inherentes a la liquidación y práctica de retenciones en la fuente y de otros descuentos de carácter tributario, le correspondieron a EL FIDEICOMITENTE, porque fue quien, de forma directa, contrajo obligaciones con sus proveedores para la compra o suministro de bienes y/o servicios previstos en el PLAN DE UTILIZACIÓN O DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO, razón por la cual fue EL FIDEICOMITENTE quien realizó en su propio nombre, con anterioridad a cada DESEMBOLSO, el abono en cuenta, es decir, el reconocimiento contable de las obligaciones a las cuales corresponden los DESEMBOLSOS que fueron realizados en desarrollo del contrato de fiducia mercantil

OCTAVA.- Que en desarrollo del presente contrato de fiducia EL FIDEICOMITENTE no autoriza a LA FIDUCIARIA para contraer obligaciones o efectuar gastos a nombre de ésta, sino que el presente contrato de fiducia mercantil se constituye para la realización de DESEMBOLSOS, dado que la Fiduciaria no practicará descuentos ni retenciones de carácter tributario.

NOVENA.- Que LA FIDUCIARIA está debidamente autorizada para celebrar contratos de fiducia mercantil y encargos fiduciarios, según Resolución No. 3614 expedida por la Superintendencia Bancaria (hoy Financiera) el 4 de octubre de 1991.

DECIMA.- Que LA FIDUCIARIA, procedió con la cancelación de las siguientes cuentas asociadas al Patrimonio Autónomo:

Cancelación cuenta de ahorros No. 256123514, del Banco de Occidente S.A. el 26 de junio de 2024, por valor total de $ 545.704,20 los cuales fueron consignados, el 2 de julio de 2024, en la cuenta corriente No. 03141861828 de Bancolombia cuyo titular es SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT. 900.815.676 de acuerdo a la instrucción recibida por parte del Fideicomitente.

Cancelación cuenta de ahorros No. 256123613, del Banco de Occidente S.A. el 26 de junio de 2024, por valor total de $ 278.544,59 los cuales fueron consignados, el 2 de julio de 2024 en la cuenta corriente No. 03141861828 de Bancolombia cuyo titular es SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA identificado con NIT. 900.815.676 por concepto de devolución de recursos aportados para el fondo de reserva.

DECIMO PRIMERO.- Que el Informe Financiero es el siguiente:

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

Informe Financiero	Valor total
Aportes	
Aporte Entidad Contratante	31.009.208.054,00
Aportes Fideicomitente Gastos	$ 126.444.214,84
Aportes Fideicomitente Revisoria Fiscal	1.782.169,00
Valor Total	**31.137.434.437,84**
Ingresos	
Rendimientos Cuenta de Ahorros 256123514	292.545.102,65
Rendimientos Cuenta de Ahorros 256123613	1.116,81
Valor Total	**292.546.219,46**
Valor Total Disponible	**31.429.980.657,30**
Pagos	**Valor**
Pagos Efectuados	(31.009.208.054,00)
Gastos bancarios	(1.844.633,94)
Pago de revisoria fiscal	(1.497.621,00)
-	(1,13)
GMF (4 por mil)	(124.060.999,78)
Valor Total	**(31.136.611.309,85)**
Devolución Rendimientos - Remanentes Entidad Estatal	
Devolución Rendimientos Entidad Estatal	(292.545.098,66)
Devolución Excedentes Fideicomitente	(824.248,79)
Valor Total Pagos	**(31.429.980.657,30)**
Saldo Fideicomiso	**-**

DECIMO SEGUNDA.- Que EL FIDEICOMITENTE se encuentra a paz y salvo con LA FIDUCIARIA, por concepto de comisiones fiduciarias.

De conformidad con lo anterior, las partes convienen las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA.- Dar por terminado el CONTRATO FIDUCIARIO**,** suscrito entre **LA FIDUCIARIA Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA** quienes conforman **CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD)**

CLAUSULA SEGUNDA.-. La rendición final de cuentas de **EL CONTRATO FIDUCIARIO** y el informe financiero (balance) del mismo con corte a julio de 2024 fueron remitidos a EL **FIDEICOMITENTE**, mediante comunicación, correo eléctrico de fecha 22 de agosto de 2024, en la cual consta que a la fecha no quedan bienes remanentes a nombre del negocio fiduciario.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL DE ADMINISTRACIÓN No 3-1-7156 CÓDIGO SUPERFINANCIERA 101207 (en adelante EL CONTRATO FIDUCIARIO), CELEBRADO ENTRE Y CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S, EN REORGANIZACIÓN y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA, QUIENES CONJUNTAMENTE CONFORMAN EL CONSORCIO VIAL BOYACA (ANTES CONSORCIO GROSUD).Y LA FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

CLÁUSULA TERCERA.- Que EL CONTRATO FIDUCIARIO se encuentra debidamente terminado, razón por la cual las partes declaran estar a paz y salvo por todo concepto.

CLÁUSULA CUARTA.- Que Con la suscripción de la presente acta de liquidación, EL FIDEICOMITENTE declara que realizó la presentación y pago de todas las retenciones carácter tributario a que hubo lugar, con ocasión de los DESEMBOLSOS (según la definición dada a este término en el contrato de fiducia) efectuados en desarrollo del CONTRATO FIDUCIARIO

CLAUSULA QUINTA.- Que Las partes intervinientes renuncian a efectuar reclamación alguna con cargo a EL CONTRATO FIDUCIARIO, que por este documento se termina. El presente acto constituye transacción sobre los derechos y obligaciones derivados del citado contrato, por lo tanto, hace tránsito a cosa juzgada en virtud de lo dispuesto en el Artículo 2483 y siguientes del Código Civil.

CLAUSULA SEXTA.- La presente Acta de Terminación y Liquidación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes.

El presente documento se suscribe en la Ciudad de Bogotá D.C., por parte de LA FIDUCIARIA a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024 y por parte de EL FIDEICOMITIENTE a los veintinueve (29) días del mes de agosto de 2024.

LA FIDUCIARIA,

ROCIO LONDOÑO LONDOÑO
C.C. 52.262.186 de Bogotá
Vicepresidente Gestión de Negocios
Representante Legal
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

EL FIDEICOMITENTE,

ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI
C.E. 542.657
Representante Legal
SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA.

Vo.Bo.

HANCY PILAR CORONADO RAMIREZ
Directora de Gestión de Mercado Empresas 2

Elaboró: Maria Catalina Orjuela Buitrago
Revisó: Andres Felipe Garcia Bejarano
Aprobó: Hancy Pilar Coronado Ramirez

INVIAS

4.9.2 SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE OBRA

El control de la programación de obra se realiza haciendo uso de la herramienta informática Microsoft Project, el cual es un software de administración de proyectos con el cual se realiza un seguimiento semanal a las actividades de obra. Con esta herramienta es posible administrar proyectos, y gestionar la asignación de tareas y recursos, permite evidenciar y controlar el porcentaje de avance de obra programado y ejecutado.

Durante el mes de diciembre de 2023, fue aprobada la modificación N°2 al contrato de obra y con ello se realizó la actualización de la programación de obra, misma que es objeto de seguimiento y control por parte de esta interventoría a partir del presente informe.

Para el cierre del presente se tiene un avance físico programado de 45,15% y de 44,25% ejecutado. Es importante mencionar que esta programación de actividades está realizada con base en el programa de intervenciones aprobado para la vigencia 2024, por lo que, en él inciden directamente la disponibilidad de recursos para ejecución. Esta programación de obra será objeto de modificación una vez se concluya uno de los procesos modificatorios que se adelantan

En la tabla siguiente se presenta el análisis del avance de obra a la fecha, detallando las actividades que se encuentran en ejecución y aquellas que, por su relevancia en el avance físico como parte de la ruta crítica, son objeto de seguimiento y control exhaustivo a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual y las metas físicas programadas para la vigencia, así como el avance financiero de acuerdo al programa de inversiones vigente aprobado.

Tabla 27 Seguimiento a la programación de obra

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
Programa General	$ 344.570.723.202	vie 25/06/21	mar 1/01/30	El valor básico de obra se cambió con la aprobación de la Modificación N°2 al contrato
AÑO 2021	$ 3.352.879.886	vie 25/06/21	vie 31/12/21	
AÑO 2022	$ 24.495.430.663	sáb 1/01/22	sáb 31/12/22	
AÑO 2023	$ 40.807.982.556	dom 1/01/23	dom 31/12/23	
AÑO 2024	$ 64.902.650.642	lun 1/01/24	mar 31/12/24	El valor programado obedece al valor básico aprobado en el programa de intervenciones para la vigencia
FRENTE 1	$ 26.588.070.906	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
45BY01 Puerto Boyacá. L= 2.50 km	$ 904.522.661	lun 1/01/24	sáb 28/09/24	
MEJORAMIENTO	$ 904.522.661	lun 1/01/24	sáb 28/09/24	
2da Calzada de ingreso a Puerto Boyacá, Tramo PR1+008 - PR 1+708 (L= 0,70 km)	$ 904.522.661	lun 1/01/24	sáb 28/09/24	No se ha dado inicio a las actividades de obra. Avanzan las gestiones prediales
RUTA 6006 Dos y Medio - Otanche, Parte Baja L=46,60 km	$ 25.683.548.244	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
MEJORAMIENTO	$ 18.370.315.690	lun 1/01/24	sáb 23/11/24	
Mejoramiento Tramo del PR20+640 al PR46+440 (L= 26 km)	$ 18.370.315.690	lun 1/01/24	sáb 23/11/24	
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	Pendiente la presentación de estudio final de cantidades e informe ejecutivo final
EXPLANACIONES	$ 128.553.306	mar 2/01/24	jue 20/06/24	Avanzan las actividades desde el PR22+200 al PR26+000
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 5.424.309.849	lun 19/02/24	dom 18/08/24	Instalación de materiales granulares para conformación de estructura de pavimento desde PR21+390 al PR26
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 3.735.054.344	mar 4/06/24	jue 19/09/24	No se ejecutó esta actividad durante el periodo. Se avanza con la construcción de estructura granular del pavimento.
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 6.373.205.854	vie 2/02/24	mar 1/10/24	Avanza la construcción de obras de drenaje transversal
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 988.323.134	mié 7/08/24	sáb 23/11/24	
OBRAS VARIAS	$ 136.940.000	sáb 6/07/24	vie 22/11/24	Continúa el traslado de cercas de alambre en los tramos de los predios que se cuenta con permiso de intervención voluntaria por parte de los propietarios desde el PR21+400 al PR25+100
TRANSPORTES	$ 6.533.153	mar 2/01/24	sáb 26/10/24	Transporte de material de excavación hacia los zodmes y áreas de disposición aprobadas.
NO PREVISTOS	$ 1.577.396.050	mar 2/01/24	mié 16/10/24	Instalación de geomalla biaxial desde PR22+000 al PR26+000
Tramo del PR0+300 al PR2+120 (L= 2,12 km)	$ 575.665.287	lun 1/01/24	lun 22/07/24	Esta actividad corresponde a mejoramiento
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 214.703.582	mar 2/01/24	lun 22/07/24	No se han concluido las actividades de obras de encole y descole ni disipadores.
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 115.258.985	jue 9/05/24	lun 22/07/24	Actividad desarrollada en el periodo
NO PREVISTOS	$ 245.702.720	mié 6/03/24	lun 22/07/24	
Rehabilitación Tramo del PR10+000 al PR13+050 (L= 3,05 km)	$ 2.128.643.398	lun 1/01/24	mar 14/05/24	Esta actividad corresponde a mejoramiento y actualmente se encuentra a segunda capa y pendiente de la culminación de construcción de cunetas.

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	Estudios y diseños presentados y aprobados desde la vigencia 2023. Esta actividad corresponde a mejoramiento
EXPLANACIONES	$ 37.641.065	mar 2/01/24	dom 28/04/24	No se ejecutaron actividades en el periodo
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.848.987.373	mié 17/01/24	mar 14/05/24	Concluidas las actividades de instalación de segunda capa de mezcla asfáltica.
TRANSPORTES	$ 9.209.200	mar 2/01/24	dom 28/04/24	
NO PREVISTOS	$ 232.805.760	vie 2/02/24	dom 28/04/24	
REHABILITACIÓN	$ 7.083.232.554	lun 1/01/24	sáb 24/08/24	
Rehabilitación Tramos: PR2+120 al PR10+000 y PR13+000 a PR16+200 (L= 11,30 km)	$ 4.378.923.869	lun 1/01/24	sáb 24/08/24	El tramo entre PR10+020 al PR12+880 corresponde a tramo de mejoramiento Actividad desarrollada hasta el PR6+180
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	Diseños presentados por el contratista y aprobados por la Interventoría.
EXPLANACIONES	$ 48.860.426	mar 2/01/24	mié 27/03/24	
Remoción de cercas de alambre	$ 13.604.000	mar 2/01/24	mié 27/03/24	Esta actividad no es necesaria
Excavaciones en material común de la Explanación y Canales	$ 11.573.175	mar 2/01/24	mié 27/03/24	
Pedraplén compacto	$ 20.237.288	mar 2/01/24	mié 27/03/24	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 2.018.791.280	mar 2/01/24	vie 21/06/24	Construcción de estructura de granulares de acuerdo al diseño aprobado para el mejoramiento.
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.255.422.865	mar 23/01/24	jue 20/06/24	Instalación de mezcla asfáltica desde PR5+000 al PR6+180
Excavación para reparación de pavimento asfáltico existente incluyendo el corte y la remoción de las capas asfálticas y de las subyacentes	$ 1.255.422.865	mar 23/01/24	jue 20/06/24	
ESTRUCTURAS y DRENAJES	$ 662.628.485	mar 2/01/24	sáb 24/08/24	
OBRAS VARIAS	$ 42.961.502	mar 21/05/24	mié 24/07/24	Esta actividad no es necesaria
TRANSPORTES	$ 141.082.711	mar 2/01/24	mié 24/07/24	
NO PREVISTOS	$ 209.176.600	mar 2/01/24	vie 21/06/24	No se ejecutaron actividades en el periodo
MANTENIMIENTO	$ 230.000.000	lun 1/01/24	mié 18/12/24	Atención de emergencias por derrumbes
Mantenimiento Tramo del PR0+000 al PR46+640	$ 230.000.000	lun 1/01/24	mié 18/12/24	No se ejecutaron actividades en el periodo
EXPLANACIONES	$ 87.820.850	vie 5/04/24	mié 18/12/24	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 42.097.350	vie 5/04/24	mié 18/12/24	
NO PREVISTOS	$ 100.081.800	vie 5/04/24	mié 18/12/24	
FRENTE 2	$ 10.772.135.613	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
RUTA 6006 Dos y Medio - Otanche, Parte Alta L=47,80 km	$ 10.772.135.613	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
MEJORAMIENTO	$ 9.617.411.911	lun 1/01/24	lun 23/09/24	
Mejoramiento Tramo PR65+890 al PR75+890 (L= 10 km)	$ 9.617.411.911	lun 1/01/24	lun 23/09/24	Avanza la construcción de obras de drenaje y muros de contención en el marco de ampliación de la calzada, principalmente entre los PR70 y PR72. Avance en la instalación de carpeta asfáltica

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
EXPLANACIONES	$ 313.095.818	lun 1/01/24	mié 19/06/24	Explanaciones entre PR71+000 y PR72 para alcanzar ancho de calzada y cota de subrasante
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 1.936.307.193	jue 11/01/24	mié 19/06/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.246.607.760	jue 11/01/24	mar 25/06/24	Instalación de carpera asfáltica en primera y segunda capa.
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 5.556.265.919	sáb 27/01/24	lun 23/09/24	Avanza la construcción de obras de contención e hidráulicas
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 280.706.834	jue 2/05/24	sáb 7/09/24	
OBRAS VARIAS	$ 51.352.500	lun 3/06/24	mar 6/08/24	
TRANSPORTES	$ 23.248.555	sáb 27/01/24	mar 25/06/24	
NO PREVISTOS	$ 209.827.332	vie 5/04/24	lun 23/09/24	
MANTENIMIENTO	$ 1.154.723.703	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
Mantenimiento Tramo PR46+640 al PR94+400	$ 300.000.003	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	No se ejecutaron actividades en el periodo
EXPLANACIONES	$ 114.009.050	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 144.612.000	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	
TRANSPORTES	$ 41.378.953	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	
Atención a Emergencias, Tramo PR75+890 al PR95+400	$ 854.723.700	lun 1/01/24	mié 18/12/24	Remoción de material de derrumbe y transporte del material al zodme
EXPLANACIONES	$ 422.843.867	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
TRANSPORTES	$ 431.879.833	lun 1/01/24	mié 18/12/24	
FRENTE 3	$ 7.110.130.471	lun 1/01/24	jue 21/11/24	
RUTA 6007 Otanche - Chiquinquirá, L= 90,15 km	$ 7.110.130.471	lun 1/01/24	jue 21/11/24	
MEJORAMIENTO	$ 6.318.949.293	lun 1/01/24	vie 15/11/24	
Mejoramiento Tramo PR50+226 - PR53+226 (L=3 km)	$ 6.318.949.293	lun 1/01/24	vie 15/11/24	
EXPLANACIONES	$ 138.446.967	jue 1/02/24	mié 19/06/24	
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 983.259.401	lun 12/02/24	dom 20/10/24	Conformación de lleno entre vigas de muro en voladizo
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 1.897.359.958	vie 15/03/24	vie 25/10/24	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 2.863.042.122	vie 23/02/24	dom 20/10/24	Vaciado de concreto de estructuras de contención como muros con cimentación profunda y muros en voladizo Avanza la construcción y adecuación de obras de drenaje transversal
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 244.665.270	vie 13/09/24	vie 15/11/24	
TRANSPORTES	$ 15.144.569	jue 1/02/24	mar 15/10/24	
NO PREVISTOS	$ 177.031.006	lun 12/02/24	vie 25/10/24	
REHABILITACIÓN	$ 118.792.089	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
Rehabilitación Tramo PR87+700 al PR89+700 (L=2 km)	$ 118.792.089	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	Esta actividad no ha sido concluida, falta en tramo debajo del intercambiador con la ruta que va hacia Santander
EXPLANACIONES	$ 7.202.349	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 20.221.740	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
NO PREVISTOS	$ 91.368.000	lun 1/01/24	sáb 27/01/24	
MANTENIMIENTO	$ 672.389.088	lun 1/01/24	jue 21/11/24	
Mantenimiento general Tramo PR0+000 al PR90+150	$ 119.000.001	lun 1/04/24	jue 21/11/24	

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
EXPLANACIONES	$ 42.070.000	lun 1/04/24	jue 21/11/24	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 21.181.880	lun 1/04/24	jue 21/11/24	
TRANSPORTES	$ 55.748.121	lun 1/04/24	jue 21/11/24	
Mantenimiento Tramo PR62+000 al PR68+000 (Adición de fresado + emulsión)	$ 260.552.600	lun 1/01/24	sáb 27/07/24	
EXPLANACIONES	$ 24.943.200	mar 2/01/24	sáb 27/07/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 94.835.000	mar 2/01/24	sáb 27/07/24	
NO PREVISTOS	$ 140.774.400	mar 2/01/24	sáb 27/07/24	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR90+150	$ 63.494.000	lun 1/01/24	lun 23/09/24	
EXPLANACIONES	$ 19.494.000	lun 1/01/24	lun 23/09/24	
TRANSPORTES	$ 44.000.000	lun 1/01/24	lun 23/09/24	
Atención Punto Crítico PR 61+400	$ 229.342.487	lun 1/01/24	vie 27/09/24	Avanzan los estudios y diseños a Fase III para el PC, el contratista de obra no ha presentado la propuesta técnica para las obras de mitigación temporal para atender el punto crítico.
Permisos Sociales	$ 0	lun 1/01/24	mié 1/05/24	
Permisos Ambientales	$ 0	lun 1/01/24	mié 1/05/24	
Permisos Prediales	$ 0	lun 1/01/24	mié 1/05/24	
EXPLANACIONES	$ 13.217.498	mié 1/05/24	mar 18/06/24	
BASES. SUBBASES. y AFIRMADOS	$ 66.705.264	jue 13/06/24	sáb 20/07/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 96.045.370	mié 10/07/24	vie 16/08/24	
ESTRUCTURAS y DRENAJES	$ 31.575.723	mié 1/05/24	mié 21/08/24	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 16.716.719	vie 6/09/24	vie 27/09/24	
OBRAS VARIAS	$ 2.026.575	vie 6/09/24	vie 27/09/24	
TRANSPORTES	$ 3.055.338	mar 28/05/24	vie 16/08/24	
FRENTE 4	$ 20.432.313.652	lun 1/01/24	mar 31/12/24	
RUTA 6008 Chiquinquirá - Tunja, L=74 km	$ 4.473.721.501	lun 1/01/24	sáb 17/08/24	
MANTENIMIENTO	$ 4.473.721.501	lun 1/01/24	sáb 17/08/24	
Fresado y Parcheo, PR0+000 al PR74+000	$ 4.194.184.996	lun 1/01/24	sáb 17/08/24	
EXPLANACIONES	$ 67.733.876	lun 1/01/24	mar 25/06/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 2.864.362.320	mié 7/02/24	vie 14/06/24	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 1.233.384.800	vie 1/03/24	jue 8/08/24	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 28.704.000	vie 14/06/24	sáb 17/08/24	
Fresado y Parcheo, Sutamarchán Tramo PR29+000 al PR34+000	$ 114.686.864	mié 1/05/24	vie 31/05/24	Actividades concluidas
EXPLANACIONES	$ 6.180.499	mié 1/05/24	vie 31/05/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 108.506.365	mié 1/05/24	vie 31/05/24	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR74+000	$ 126.753.241	mié 1/05/24	mar 18/06/24	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 126.753.241	mié 1/05/24	mar 18/06/24	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR74+000	$ 38.096.400	lun 1/01/24	dom 30/06/24	
EXPLANACIONES	$ 11.696.400	jue 1/02/24	dom 30/06/24	

NOMBRE DE TAREA	VALOR OFERTA	COMIENZO	FIN	OBSERVACIONES
TRANSPORTES	$ 26.400.000	jue 1/02/24	dom 30/06/24	
RUTA 6009 Tunja - Páez, L=118 km	$ 15.958.592.151	lun 1/01/24	mar 31/12/24	
MEJORAMIENTO	$ 14.165.506.297	lun 1/01/24	mar 31/12/24	
Mejoramiento, Tramo vía PR52+580 al PR60+540 (L = 4 Km)	$ 14.165.506.297	lun 1/01/24	mar 31/12/24	
Elaboración Estudios y Diseños	$ 0	lun 1/01/24	vie 1/03/24	Se encuentran en un avance aproximado del 93%.
EXPLANACIONES	$ 388.084.235	jue 1/02/24	jue 22/08/24	Se ejecutaron actividades de explanación desde PR55+940 al PR63+400
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 1.504.639.121	mar 5/03/24	jue 31/10/24	Instalación de granulares para conformación de la estructura de pavimento entre PR59+200 al PR63+300
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 2.827.399.326	vie 5/04/24	jue 31/10/24	Instalación de tramo de primera y segunda capa
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 7.135.336.341	jue 1/02/24	vie 15/11/24	Avanza la construcción de obras de contención y de drenaje, inicio de construcción de muros en gaviones
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 376.917.808	mar 15/10/24	mar 31/12/24	
TRANSPORTES	$ 97.538.562	jue 1/02/24	mar 15/10/24	Transporte de material proveniente de las excavaciones
NO PREVISTOS	$ 1.835.590.905	mar 5/03/24	mar 26/11/24	Instalación de geomalla biaxial para refuerzo de la estructura de pavimento
MANTENIMIENTO	$ 1.793.085.854	lun 1/01/24	sáb 7/12/24	
Mantenimiento Tramo PR0+000 al PR118+000	$ 1.731.978.188	lun 1/01/24	jue 21/11/24	No se ejecutaron actividades en el periodo
EXPLANACIONES	$ 58.397.420	lun 1/01/24	mié 19/06/24	
BASES. SUBBASES. Y AFIRMADOS	$ 27.810.000	sáb 18/05/24	jue 22/08/24	
PAVIMENTOS ASFALTICOS	$ 7.353.360	vie 5/07/24	dom 20/10/24	
ESTRUCTURAS Y DRENAJES	$ 1.498.173.408	lun 1/01/24	mar 25/06/24	
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD	$ 17.940.000	mié 18/09/24	jue 21/11/24	
TRANSPORTES	$ 34.320.000	sáb 27/01/24	dom 20/10/24	
NO PREVISTOS	$ 87.984.000	sáb 27/01/24	dom 20/10/24	
Fin de obras	$ 0	jue 21/11/24	jue 21/11/24	
Atención a Emergencias, Tramo PR0+000 al PR118+000	$ 61.107.666	lun 1/07/24	sáb 7/12/24	
EXPLANACIONES	$ 18.761.318	lun 1/07/24	sáb 7/12/24	
TRANSPORTES	$ 42.346.348	lun 1/07/24	sáb 7/12/24	
AÑO 2025	$ 35.002.834.221	mié 1/01/25	mié 31/12/25	
AÑO 2026	$ 60.510.637.815	jue 1/01/26	jue 31/12/26	
AÑO 2027	$ 38.488.358.968	vie 1/01/27	vie 31/12/27	
AÑO 2028	$ 43.142.942.410	sáb 1/01/28	sáb 30/12/28	
AÑO 2029	$ 33.867.006.041	lun 1/01/29	lun 31/12/29	

INVIAS

4.9.3 SEGUIMIENTO PROGRAMA DE INVERSIONES

FORMATOS MEPI-MN-IN-6-FR-1
MEPI-MN-IN-6-FR-2

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 6
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A):** $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B):** $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B):** $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 14	MES 15	MES 16	MES 17	MES 18	MES 19	MES 20
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
				% Ejecutado	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2023
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P		0,01%	0,02%	0,05%	0,01%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,08%	0,01%	0,01%	0,02%	0,07%	0,07%	0,06%	0,06%	0,03%	0,22%
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ P		$37.000	$50.000	$150.000	$27.181	$97.181	$40.181	$80.398	$80.398	$80.398	$253.217	$44.618	$44.618	$46.738	$215.000	$227.851	$175.085	$188.792	$86.861	$661.055
				$ E	$0	$33.705	$125.492	$183.902	$19.205	$9.1951	$76.416	$88.696	$1.579	$49.262	$189.463	$129.880	$77.983	$ 6.944	$160.725	$148.334	$222.637	$236.301	$169.768	$36.483
				% E	0,00%	0,01%	0,04%	0,06%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,00%	0,02%	0,06%	0,04%	0,03%	0,03%	0,05%	0,05%	0,07%	0,08%	0,05%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,21%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,12%	0,00%	0,18%	0,38%
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ P				$50.000	$7.931	$7.931	$7.931	$597.411	$607.411	$617.411	$627.411	$40.982	$28.623	$14.603	$24.603	$47.018	$365.355	$2.452.734	$557.038	$1.166.099
				$ E	$0	$0	$29.918	$94.673	$198.329	$19.1958	$0	$0	$0	$0	$24.041	$232.882	$109.664	$ 9.946	$31.736	$62.385	$13.204	$32.669	$729.889	$198.019
				% E	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,08%	0,03%	0,02%	0,01%	0,02%	0,00%	0,01%	0,24%	0,05%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P				$80.000	$80.000	$80.000	$80.000	$934.102	$944.102	$954.102	$964.102	$892.928	$1.187.744	$809.497	$973.771	$1.417.154	$3.983.766	$7.091.760	$8.430.488	$882.783
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ E	$0	$0	$0	$80.000	$0	$40.1958	$1.601.319	$824.182	$127.282	$394.272	$1.077.245	$1.391.554	$258.683	$1.0 6.944	$1.724.641	$1.830.882	$710.244	$2.425.886	$5.739.838	$1.767.686
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,15%	0,33%	0,21%	0,22%	0,13%	0,35%	0,46%	0,08%	0,34%	0,57%	0,61%	0,24%	0,79%	1,88%	0,58%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P					$0	$0	$0	$1.426	$1.426	$1.426	$1.426	$0	$18.867	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$632
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$16.141	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P		0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	0,01%	0,24%	0,37%	0,01%	0,15%	0,93%	0,41%	0,46%
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ P				$100.000	$100.000	$100.000	$100.000	$349.186	$349.186	$349.186	$349.186	$16.382	$19.255	$7.2 2.882	$1.127.678	$31.154	$466.216	$2.839.407	$1.251.141	$1.391.230
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$ 2.802	$0	$20.784	$0	$0	$15.666	$13.215	$4.288	$ 5.096	$24.450	$77.135	$607.634	$159.373	$355.852	$81.796
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,20%	0,05%	0,12%	0,03%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,31%	0,31%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ P				$10.000	$966.573	$960.573	$146.901	$146.901	$146.901	$146.901	$618	$0	$0	$0	$199	$0	$294	$157.413	$62.266
				$ E	$0	$0	$0	$184.553	$43.2	$ 6.2	$ 0.1	$ 0.7	$ 0.7	$ 0.7	$0	$0	$0	$0	$0	$ 2.2	$122.2	$ 6.2	$ 0.2	$ 0.2
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,02%	0,09%	0,02%	0,04%	0,15%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,04%	0,01%	0,02%	0,01%
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ P					$0	$0	$0	$1.873	$1.873	$1.873	$1.873	$0	$0	$0	$10.703	$0	$0	$0	$0	$4.282
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P			0,02%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,01%	0,01%	0,01%	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,05%	0,20%
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,36	$ P			$90.000	$150.000	$2.266	$12.266	$12.266	$191.659	$191.659	$191.659	$191.659	$29.542	$29.542	$29.542	$176.447	$156.706	$159.751	$156.706	$157.336	$617.443
				$ E	$0	$4.221	$83.677	$96.803	$10.578	$3.442	$78.737	$27.377	$4.682	$17.648	$114.507	$36.648	$8.746	$ 4.618	$207.646	$133.930	$569.736	$209.991	$174.063	$105.694
				% E	0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%	0,01%	0,03%	0,01%	0,00%	0,01%	0,04%	0,01%	0,00%	0,03%	0,07%	0,04%	0,19%	0,07%	0,06%	0,03%
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	112,90%	$ 68.656.293,11																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,16%	0,06%	0,39%	0,38%	0,78%	0,76%	0,77%	0,83%	0,34%	0,43%	0,56%	0,83%	0,62%	1,69%	4,17%	2,50%	1,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$100.000	$500.000	$197.378	$1.187.951	$1.170.951	$2.302.957	$2.322.957	$2.342.957	$2.535.776	$1.024.769	$1.298.649	$1.704.262	$2.530.201	$1.880.054	$5.150.213	$12.729.694	$7.640.275	$4.485.784
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,04%	0,21%	0,27%	0,66%	1,05%	1,80%	2,56%	3,33%	4,16%	2,73%	3,16%	3,72%	4,55%	4,88%	6,57%	10,74%	13,24%	14,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.000	$137.000	$637.000	$834.378	$2.022.330	$3.193.281	$5.496.238	$7.819.194	$10.162.151	$12.697.926	$8.340.112	$9.638.760	$11.343.022	$13.873.223	$14.888.827	$20.039.039	$32.768.733	$40.409.008	$44.894.793
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,22%	0,09%	0,32%	0,40%	0,30%	0,38%	0,16%	0,47%	0,59%	0,14%	0,42%	0,71%	0,74%	0,74%	1,01%	2,37%	0,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$230.090	$656.225	$246.011	$868.880	$1.213.759	$901.929	$1.144.640	$496.373	$1.419.521	$1.798.086	$436.214	$1.296.021	$2.163.105	$2.273.667	$2.262.264	$3.078.412	$7.225.205	$2.177.679
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,30%	0,38%	0,70%	1,10%	1,39%	1,77%	1,93%	2,40%	2,99%	3,13%	3,55%	4,26%	5,01%	5,75%	6,76%	9,12%	9,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$268.008	$924.230	$1.170.241	$2.139.121	$3.352.880	$4.254.809	$5.399.448	$5.895.822	$7.315.343	$9.113.429	$9.549.643	$10.845.664	$13.008.772	$15.282.438	$17.544.693	$20.623.106	$27.848.311	$30.025.990

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS Y DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ -	0,00%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ -	0,00%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 19.555.034	31,34%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	2	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
PROGRAMA DE INVERSIONES
REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	
				% Ejecutado	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P	0,27%	0,08%	0,17%	0,18%	0,13%	0,05%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,09%	0,19%	0,10%	0,12%	0,14%	0,13%	0,12%	0,30%	0,28%	0,05%	
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ P	$826.319	$236.997	$526.462	$534.495	$408.831	$160.464	$235.244	$248.862	$194.696	$174.379	$275.883	$571.489	$298.218	$367.539	$414.647	$410.898	$372.095	$919.286	$856.666	$157.909	
				$ E	$165.433	$514.691	$230.016	$279.350	$379.142	$744.059	$771.541	$264.695	$220.551	$576.836	$86.392										
				% E	0,03%	0,17%	0,08%	0,09%	0,12%	0,24%	0,25%	0,09%	0,07%	0,19%	0,03%										
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P	0,48%	0,13%	0,21%	0,07%	0,23%	0,31%	0,00%	0,02%	0,27%	0,01%	0,40%	0,60%	0,55%	0,26%	0,41%	0,58%	0,35%	0,75%	0,06%	0,03%	
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ P	$1.457.618	$404.133	$652.015	$219.272	$703.691	$943.411	$145.314	$50.923	$820.497	$19.348	$1.216.555	$1.835.630	$1.671.722	$803.857	$1.262.498	$1.776.902	$1.082.330	$2.276.908	$169.819	$103.744	
				$ E	$481.558	$205.861	$280.548	$68.328	$124.414	$572.585	$1.791.436	$978.166	$1.282.416	$263.548	$807.528										
				% E	0,15%	0,06%	0,09%	0,02%	0,04%	0,19%	0,59%	0,32%	0,42%	0,09%	0,26%										
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P	0,24%	0,52%	0,40%	0,57%	0,11%	0,12%	0,24%	0,54%	0,61%	0,55%	0,59%	0,22%	0,74%	0,38%	0,49%	0,30%	0,67%	0,13%	0,49%	0,64%	
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ P	$728.478	$1.993.317	$1.228.094	$1.728.427	$324.819	$376.139	$732.424	$1.642.209	$1.875.303	$1.673.224	$1.892.611	$670.982	$2.254.782	$1.084.062	$1.508.302	$911.409	$2.056.763	$389.898	$1.491.538	$1.962.739	
				$ E	$2.146.504	$1.027.274	$1.444.467	$1.045.200	$1.067.303	$2.176.727	$295.141	$940.312	$1.304.462	$958.317	$1.328.122										
				% E	1,03%	0,52%	0,47%	0,44%	0,36%	0,72%	0,33%	0,21%	1,08%	0,31%	0,43%										
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$790	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0										
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%										
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P	0,57%	0,38%	0,67%	1,69%	1,71%	1,33%	0,56%	1,03%	0,70%	0,61%	0,12%	0,28%	0,16%	0,87%	0,85%	0,92%	0,90%	0,87%	1,23%	1,35%	
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ P	$1.739.037	$1.156.854	$2.040.035	$5.160.055	$5.225.243	$4.065.236	$1.696.354	$3.154.759	$2.125.493	$1.846.584	$362.309	$859.370	$474.482	$2.643.516	$2.587.961	$2.797.876	$2.754.428	$2.664.118	$3.756.984	$4.132.765	
				$ E	$188.585	$276.105	$179.018	$528.862	$358.012	$560.672	$962.001	$1.089.053	$1.089.418	$439.281	$0										
				% E	0,06%	0,09%	0,06%	0,17%	0,12%	0,18%	0,33%	0,36%	0,36%	0,14%	0,00%										
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,03%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,03%	0,13%	0,01%	0,04%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,04%	0,06%	0,08%	
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ P	$77.833	$16.056	$24.483	$16.056	$28.055	$149.116	$84.484	$386.605	$42.108	$123.425	$809.157	$0	$0	$0	$0	$153.264	$156.956	$119.353	$189.444	$243.013	
				$ E	$2.748	$0	$0	$0	$0	$197.765	$71.504	$84.789	$29.913	$174.551	$0										
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,01%	0,03%	0,01%	0,04%	0,00%										
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,01%	0,02%	0,01%	0,00%	0,00%	0,03%	0,05%	0,03%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ P	$6.352	$13.182	$36.587	$71.460	$32.541	$7.000	$11.131	$82.847	$161.352	$106.398	$50.005	$1.051	$0	$0	$1.200	$14.321	$21.438	$56.826	$29.618	$29.618	
				$ E	$4.658	$2.051	$198	$0	$0	$1.091	$2.878	$0	$0	$0	$0										
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%										
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P	0,25%	0,17%	0,17%	0,15%	0,15%	0,15%	0,02%	0,02%	0,01%	0,08%	0,10%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,35	$ P	$771.864	$507.464	$503.993	$445.381	$471.122	$468.649	$68.530	$82.445	$41.281	$166.513	$0	$160.986	$90.631	$92.468	$95.260	$94.193	$53.522	$97.013	$49.244	$46.763	
				$ E	$124.576	$41.005	$41.005	$41.005	$41.005	$41.005	$41.005	$41.005	$41.005	$41.005	$0										
				% E	0,05%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,00%										
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	
	$0	0,00%	-	$ P																					
				$ E																					
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																						
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.670.723,20	113%	$ 68.656.293,11																						

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,84%	1,29%	1,64%	2,68%	2,36%	2,02%	0,97%	1,84%	1,75%	1,35%	1,52%	1,34%	1,57%	1,63%	1,92%	2,02%	2,15%	2,13%	2,15%	2,19%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.607.230	$3.928.005	$5.013.619	$8.165.150	$7.194.299	$6.149.983	$2.959.481	$5.623.651	$5.329.029	$4.109.781	$4.653.984	$4.103.036	$4.789.835	$4.981.443	$5.866.666	$6.158.962	$6.547.532	$6.512.402	$6.558.200	$6.677.346		
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,56%	12,45%	14,10%	16,77%	19,13%	21,14%	22,11%	23,96%	25,70%	27,06%	28,57%	23,84%	25,41%	27,04%	28,96%	30,98%	33,12%	35,26%	37,41%	39,60%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$50.502.023	$38.009.522	$43.023.140	$51.188.290	$58.382.589	$64.532.572	$67.492.052	$73.115.703	$78.444.733	$82.554.514	$87.208.498	$72.759.329	$77.549.164	$82.530.607	$88.399.275	$94.558.137	$101.105.669	$107.618.072	$114.176.271	$120.853.616		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,33%	1,24%	0,86%	0,85%	0,73%	1,49%	1,58%	1,62%	2,05%	0,82%	0,72%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.055.528	$3.776.006	$2.626.395	$2.594.643	$2.225.982	$4.542.396	$4.747.856	$3.101.029	$6.268.845	$2.492.742	$2.206.992	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	11,17%	12,40%	13,26%	14,11%	14,84%	16,33%	17,88%	18,90%	20,95%	21,77%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%		
	VALOR (Miles de Pesos)	$34.081.517	$37.857.523	$40.483.918	$43.078.561	$45.304.543	$49.846.929	$54.594.785	$57.695.814	$63.954.659	$66.447.401	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 20.754.960	33,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	3	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 20/09/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2030 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES 41	MES 42	MES 43	MES 44	MES 45	MES 46	MES 47	MES 48	MES 49	MES 50	MES 51	MES 52	MES 53	MES 54	MES 55	MES 56	MES 57	MES 58	MES 59	MES 60
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	OCTUBRE 2024	NOVIEMBRE 2024	DICIEMBRE 2024	ENERO 2025	FEBRERO 2025	MARZO 2025	ABRIL 2025	MAYO 2025	JUNIO 2025	JULIO 2025	AGOSTO 2025	SEPTIEMBRE 2025	OCTUBRE 2025	NOVIEMBRE 2025	DICIEMBRE 2025	ENERO 2026	FEBRERO 2026	MARZO 2026	ABRIL 2026	MAYO 2026
				% Ejecutado																				
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P	0,02%	0,02%	0,17%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%	0,07%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,05%	0,04%	0,04%	0,11%	0,11%	0,14%	0,14%	0,18%
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ P	$61.908	$47.576	$509.400	$123.476	$123.476	$164.635	$164.635	$205.794	$246.953	$246.953	$185.214	$185.214	$164.635	$123.476	$123.476	$331.075	$331.075	$441.433	$441.433	$551.792
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P	0,33%	0,01%	0,05%	0,15%	0,15%	0,21%	0,21%	0,26%	0,31%	0,31%	0,23%	0,23%	0,21%	0,15%	0,15%	0,34%	0,34%	0,45%	0,45%	0,56%
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ P	$1.016.936	$21.209	$148.159	$471.167	$471.167	$628.223	$628.223	$785.279	$942.335	$942.335	$706.751	$706.751	$628.223	$471.167	$471.167	$1.026.992	$1.026.992	$1.369.323	$1.369.323	$1.711.654
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P	1,28%	0,00%	0,00%	0,18%	0,18%	0,23%	0,23%	0,29%	0,35%	0,35%	0,26%	0,26%	0,23%	0,18%	0,18%	0,19%	0,19%	0,26%	0,26%	0,32%
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ P	$3.995.467	$0	$0	$235.197	$235.197	$713.476	$713.476	$951.845	$1.070.214	$1.070.214	$802.660	$802.660	$713.476	$235.197	$235.197	$588.994	$588.994	$795.325	$795.325	$991.658
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P	0,36%	1,28%	0,00%	0,25%	0,25%	0,34%	0,34%	0,42%	0,50%	0,50%	0,38%	0,38%	0,34%	0,25%	0,25%	0,40%	0,40%	0,53%	0,53%	0,67%
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ P	$1.113.060	$3.903.138	$0	$770.508	$770.508	$1.027.344	$1.027.344	$1.284.180	$1.541.016	$1.541.016	$1.155.762	$1.155.762	$1.027.344	$770.508	$770.508	$1.224.257	$1.224.257	$1.632.343	$1.632.343	$2.040.429
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,14%	0,18%	0,11%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ P	$435.693	$559.039	$339.228	$31.938	$31.938	$42.585	$42.585	$53.231	$63.877	$63.877	$47.908	$47.908	$42.585	$31.938	$31.938	$49.615	$49.615	$64.824	$64.824	$81.030
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,01%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ P	$2.586	$2.586	$27.388	$4.398	$4.398	$6.851	$6.851	$7.214	$6.677	$6.677	$6.583	$6.583	$6.851	$4.398	$4.398	$7.587	$7.587	$10.116	$10.116	$12.644
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P	0,01%	0,02%	0,16%	0,05%	0,05%	0,07%	0,07%	0,09%	0,11%	0,11%	0,08%	0,08%	0,07%	0,05%	0,05%	0,13%	0,13%	0,18%	0,18%	0,22%
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,35	$ P	$39.112	$58.306	$491.322	$163.989	$163.989	$218.113	$218.113	$272.641	$327.169	$327.169	$245.377	$245.377	$218.113	$163.989	$163.989	$403.119	$403.119	$537.487	$537.487	$671.859
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																					
VALOR BASICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.670.723,20**	113%	$ 68.656.293,11																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	1,51%	0,49%	0,69%	0,69%	0,92%	0,92%	1,15%	1,38%	1,38%	1,03%	1,03%	0,92%	0,69%	0,69%	1,19%	1,19%	1,59%	1,59%	1,98%
	VALOR (Miles de Pesos)	$6.600.564	$4.616.656	$1.488.107	$2.100.170	$2.100.170	$2.800.227	$2.800.227	$3.500.283	$4.200.340	$4.200.340	$3.150.255	$3.150.255	$2.800.227	$2.100.170	$2.100.170	$3.630.638	$3.630.638	$4.840.851	$4.840.851	$6.051.064
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	41,76%	43,27%	43,76%	44,46%	45,15%	46,06%	46,97%	48,12%	49,49%	50,87%	51,90%	52,93%	53,85%	54,54%	55,23%	56,42%	57,61%	59,19%	60,78%	62,76%
	VALOR (Miles de Pesos)	$127.454.180	$132.070.836	$133.558.944	$135.659.114	$137.759.284	$140.559.511	$143.359.737	$146.860.021	$151.060.361	$155.260.701	$158.410.956	$161.561.211	$164.361.438	$166.461.608	$168.561.778	$172.192.416	$175.823.055	$180.663.906	$185.504.757	$191.555.820
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%
	VALOR (Miles de Pesos)	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 20.754.960	33,26%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	4	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8
(Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

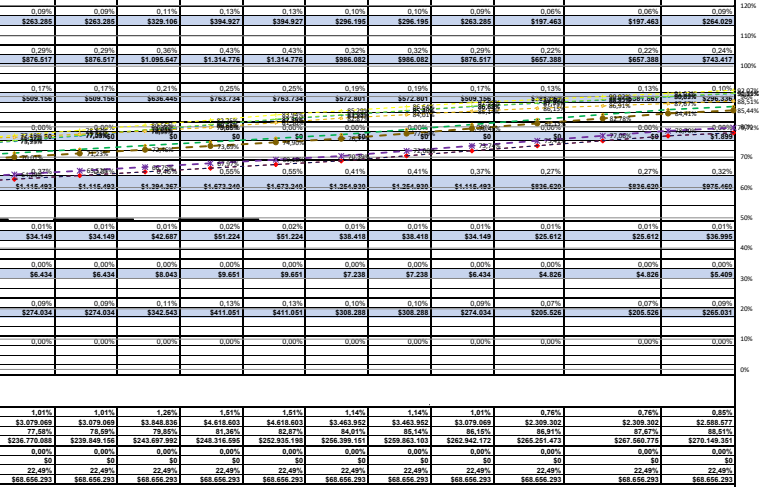
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prorrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique dia/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique dia/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 398.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.323.054
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
				% Ejecutado	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2026	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2027	2028
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P	0,22%	0,22%	0,16%	0,16%	0,14%	0,11%	0,11%	0,06%	0,06%	0,09%	0,09%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,06%	0,06%	0,09%
	$30.284.635	9,92%	6.291.232,93	$ P	$662.150	$662.150	$496.612	$496.612	$441.433	$331.075	$331.075	$197.463	$197.463	$263.285	$263.285	$329.106	$394.927	$394.927	$296.195	$296.195	$263.285	$197.463	$197.463	$264.029
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P	0,67%	0,67%	0,50%	0,50%	0,45%	0,34%	0,34%	0,22%	0,22%	0,29%	0,29%	0,36%	0,43%	0,43%	0,32%	0,32%	0,29%	0,22%	0,22%	0,24%
	$78.518.618	25,73%	8.804.952,54	$ P	$2.053.984	$2.053.984	$1.540.488	$1.540.488	$1.369.323	$1.026.992	$1.026.992	$657.388	$657.388	$876.517	$876.517	$1.095.647	$1.314.776	$1.314.776	$986.082	$986.082	$876.517	$657.388	$657.388	$743.417
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 422.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P	0,39%	0,39%	0,29%	0,29%	0,26%	0,19%	0,19%	0,13%	0,13%	0,17%	0,17%	0,21%	0,25%	0,25%	0,19%	0,19%	0,17%	0,13%	0,13%	0,10%
	$96.726.569	31,69%	39.308.563,29	$ P	$1.777.988	$1.777.988	$883.491	$883.491	$789.325	$588.994	$588.994	$281.997	$281.997	$509.196	$509.196	$636.445	$763.734	$763.734	$572.801	$572.801	$509.196	$381.997	$381.997	$429.336
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P	0,80%	0,80%	0,60%	0,60%	0,53%	0,40%	0,40%	0,27%	0,27%	0,36%	0,36%	0,45%	0,54%	0,54%	0,41%	0,41%	0,37%	0,27%	0,27%	0,32%
	$105.507.916	34,57%	7.045.069,03	$ P	$2.448.514	$2.448.514	$1.632.343	$1.632.343	$1.224.257	$1.224.257	$1.224.257	$816.171	$816.171	$1.020.214	$1.020.214	$1.224.257	$1.428.300	$1.428.300	$1.122.257	$1.122.257	$1.020.214	$816.171	$816.171	$918.193
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
	$7.030.015	2,30%	1.838.798,63	$ P	$97.236	$97.236	$72.927	$72.927	$64.824	$48.618	$48.618	$25.612	$25.612	$34.149	$34.149	$42.687	$51.224	$51.224	$38.418	$38.418	$34.149	$25.612	$25.612	$36.995
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	13.107,74	$ P	$15.173	$15.173	$11.380	$11.380	$10.116	$7.587	$7.587	$4.826	$4.826	$6.434	$6.434	$8.043	$9.651	$9.651	$7.238	$7.238	$6.434	$4.826	$4.826	$5.409
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P	0,26%	0,26%	0,20%	0,20%	0,18%	0,13%	0,13%	0,07%	0,07%	0,09%	0,09%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,07%	0,07%	0,09%
	$25.767.854	8,44%	5.338.428,35	$ P	$806.231	$806.231	$604.673	$604.673	$537.487	$403.115	$403.115	$205.526	$205.526	$274.034	$274.034	$342.543	$411.051	$411.051	$308.288	$308.288	$274.034	$205.526	$205.526	$265.031
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BASICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.670.723,20**	113%	$ 68.656.293,11																					

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,38%	2,38%	1,78%	1,78%	1,59%	1,19%	1,19%	0,76%	0,76%	1,01%	1,01%	1,26%	1,51%	1,51%	1,14%	1,14%	1,01%	0,76%	0,76%	0,85%
	VALOR (Miles de Pesos)	$7.261.277	$7.261.277	$5.446.957	$5.446.957	$4.840.851	$3.630.638	$3.630.638	$2.309.302	$2.309.302	$3.079.069	$3.079.069	$3.848.836	$4.618.603	$4.618.603	$3.463.952	$3.463.962	$3.079.069	$2.309.302	$2.309.302	$2.588.577
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	65,14%	67,52%	69,30%	71,09%	72,68%	73,87%	75,06%	75,81%	76,57%	77,58%	78,59%	79,85%	81,36%	82,87%	84,01%	85,14%	86,15%	86,91%	87,67%	88,51%
	VALOR (Miles de Pesos)	$198.817.097	$206.078.373	$211.524.331	$216.970.288	$221.811.139	$225.441.778	$229.072.416	$231.381.717	$233.691.019	$236.770.088	$239.849.156	$243.697.992	$248.316.595	$252.935.198	$256.399.151	$259.863.103	$262.942.172	$265.251.473	$267.560.775	$270.149.351
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%
	VALOR (Miles de Pesos)	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293



* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.677	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 20.754.960	33,26%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los Ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PROGRAMA DE INVERSIONES O REPROGRAMACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-1		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	5	DE	5

FECHA: 31 (Día) / 12 (Mes) / 23 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PROGRAMA DE INVERSIONES ☐

REPROGRAMACIÓN PROGRAMA DE INVERSIONES No. 8 (Se debe llevar de forma consecutiva la numeración)

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE - CHIQUINQUIRA - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 102 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.323.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos		MES 81	MES 82	MES 83	MES 84	MES 85	MES 86	MES 87	MES 88	MES 89	MES 90	MES 91	MES 92	MES 93	MES 94	MES 95	MES 96	MES 97	MES 98	MES 99
				$ Valor ejecutado	FEBRERO 2028	MARZO 2028	ABRIL 2028	MAYO 2028	JUNIO 2028	JULIO 2028	AGOSTO 2028	SEPTIEMBRE 2028	OCTUBRE 2028	NOVIEMBRE 2028	DICIEMBRE 2028	ENERO 2029	FEBRERO 2029	MARZO 2029	ABRIL 2029	MAYO 2029	JUNIO 2029	JULIO 2029	AGOSTO 2029
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	2,06%	% P	0,09%	0,12%	0,12%	0,14%	0,17%	0,17%	0,13%	0,13%	0,12%	0,09%	0,09%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,00%	0,00%
	$30.284.635	9,92%	$ 6.291.232,93	$ P	$264.029	$352.038	$352.038	$440.048	$528.057	$528.057	$396.043	$396.043	$352.038	$264.029	$264.029	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$0	$0
				$ E																			
				% E																			
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	2,89%	% P	0,24%	0,32%	0,32%	0,41%	0,49%	0,49%	0,37%	0,37%	0,32%	0,24%	0,24%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,00%
	$78.518.618	25,73%	$ 8.804.952,54	$ P	$743.417	$991.223	$991.223	$1.239.029	$1.486.835	$1.486.835	$1.115.126	$1.115.126	$991.223	$743.417	$743.417	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$1.537.979	$0	$0
				$ E																			
				% E																			
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	12,88%	% P	0,10%	0,13%	0,13%	0,16%	0,19%	0,19%	0,15%	0,15%	0,13%	0,10%	0,10%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%
	$96.726.569	31,69%	$ 39.308.563,29	$ P	$396.338	$396.115	$2.482.135	$2.482.135	$2.482.635	$2.482.635	$1.985.708	$1.985.708	$1.654.756	$1.323.804	$396.115	$2.482.135	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080	$1.393.080
				$ E																			
				% E																			
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	$ 16.140,59	$ P	$1.899	$2.532	$2.532	$3.165	$3.799	$3.799	$2.849	$2.849	$2.532	$1.899	$1.899	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																			
				% E																			
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	2,31%	% P	0,32%	0,43%	0,43%	0,53%	0,64%	0,64%	0,48%	0,48%	0,43%	0,32%	0,32%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%
	$105.507.916	34,57%	$ 7.045.069,03	$ P	$975.460	$1.300.613	$1.300.613	$1.625.766	$1.950.919	$1.950.919	$1.463.189	$1.463.189	$1.300.613	$975.460	$975.460	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967
				$ E																			
				% E																			
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,60%	% P	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	$ 1.838.798,63	$ P	$36.995	$49.327	$49.327	$61.659	$73.991	$73.991	$55.493	$55.493	$49.327	$36.995	$36.995	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145
				$ E																			
				% E																			
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	$ 13.107,74	$ P	$5.409	$7.212	$7.212	$9.015	$10.818	$10.818	$8.114	$8.114	$7.212	$5.409	$5.409	$4.688	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440
				$ E																			
				% E																			
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	1,75%	% P	0,09%	0,12%	0,12%	0,14%	0,17%	0,17%	0,13%	0,13%	0,12%	0,09%	0,09%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
	$25.767.854	8,44%	$ 5.338.428,35	$ P	$265.031	$353.379	$353.379	$441.718	$530.062	$530.062	$397.546	$397.546	$353.379	$265.031	$265.031	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303	$217.303
				$ E																			
				% E																			
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	$ -	$ P																			$0
				$ E																			
				% E																			
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	22,50%																				
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	113%	$ 68.656.293,11																				

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%		0,85%	1,13%	1,13%	1,41%	1,70%	1,70%	1,27%	1,27%	1,13%	0,85%	0,85%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	0,86%	0,86%	
	VALOR (Miles de Pesos)		$2.588.577	$3.451.436	$3.451.435	$4.314.294	$5.177.153	$5.177.153	$3.882.865	$3.882.865	$3.451.435	$2.588.577	$2.588.577	$4.769.895	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$2.611.935	$2.611.935	
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%		89,36%	90,49%	91,62%	93,04%	94,73%	96,43%	97,70%	98,98%	100,11%	100,95%	101,80%	103,37%	104,93%	106,49%	108,06%	109,62%	111,19%	112,04%	112,90%	
	VALOR (Miles de Pesos)		$272.737.928	$276.189.363	$279.640.799	$283.955.093	$289.132.246	$294.309.399	$298.192.264	$302.075.129	$305.526.564	$308.115.141	$310.703.717	$315.473.612	$320.248.260	$325.022.908	$329.797.556	$334.572.204	$339.346.852	$341.958.788	$344.570.723	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%		
	VALOR (Miles de Pesos)		$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%		22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%	22,49%		
	VALOR (Miles de Pesos)		$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293	$68.656.293		

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 16.568.363	36,43%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 373.67	21,79%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 1.008.341	26,78%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 191.585	26,78%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 1.411.083	18,15%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 20.754.960	33,26%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTAS:

1. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la gráfica.
2. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
3. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
4. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
5. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA). En consecuencia, no son aceptables programaciones mensuales de inversión en $0.
6. El porcentaje correspondiente al valor básico de la obra programada se calcula con respecto al Valor Básico de Obra (A) o el Valor Básico de Obra Actualizado (A').
7. El Programa de Inversiones o la Reprogramación al Programa de Inversiones se considera aprobado una vez suscrito el presente formato por las partes.
8. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	% Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

OBSERVACIONES:
Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRÉS EDUARDO RAMÓN VELÁSTEGUI
Representante legal o apoderado del Contratista
Matrícula Profesional No.: R2022046502

Aprueba Firma:
Nombre: MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante legal o apoderado del Interventor
Matrícula Profesional No.: N/A

Revisó Firma: Firmado digitalmente por LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Nombre: LUIS JAIME DIAZ PEREZ
Titular Gerencia: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
Matrícula Profesional No.: 22202-273807

Aprueba Firma
Nombre: RICARDO BAEZ GARCIA
Jefe de Unidad Ejecutora
Matrícula Profesional No.: 25202-086579 CND

Revisó Firma: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor de Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Revisó Firma: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Director Territorial
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Revisó Firma:
Nombre: DIANA MARCELA PEREZ LIZCANO
Gestor Técnico de Proyecto
Matrícula Profesional No.: 70202 - 136686

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 5

FECHA: 6 (Día) / 11 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO
DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 **DE** 1 al 31 de octubre de 2024 (Indicar mes y año)
SEGUIMIENTO No. 41 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)
VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 410.059.762

CONTRATO No: 973 DE 2021
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2032" MÓDULO 3.
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021
INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 395 (En meses sesión contrato principal)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: 76 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.987.087.388
PLAZO ACUMULADO: 90 (En meses sesión las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: 265 (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
				% Ejecutado	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2021	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2022	2023
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 200.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P		0,01%	0,02%	0,05%	0,01%	0,02%	0,01%	0,03%	0,03%	0,03%	0,06%	0,01%	0,03%	0,02%	0,07%	0,07%	0,06%	0,06%	0,03%	0,22%
	$30.284.635	9,92%	9.292.369,26	$ P		$37.600	$50.000	$150.000	$27.191	$37.191	$40.191	$80.398	$80.398	$80.398	$253.217	$44.618	$44.618	$45.738	$215.000	$127.851	$175.085	$188.792	$86.861	$661.955
				$ E	$0	$31.759	$125.462	$163.602	$18.375	$9.053	$79.618	$69.206	$3.378	$49.282	$169.206	$12.208	$17.691	$0	$150.735	$145.534	$222.833	$2.836.398	$109.788	$31.666
				% E	0,00%	0,01%	0,04%	0,06%	0,01%	0,00%	0,03%	0,03%	0,00%	0,02%	0,06%	0,00%	0,01%	0,00%	0,05%	0,05%	0,07%	0,98%	0,04%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,08%	% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,21%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,12%	0,80%	0,18%	0,38%
	$78.518.618	25,73%	21.622.241,71	$ P				$50.000	$7.931	$7.931	$7.931	$597.411	$607.411	$617.411	$627.411	$40.957	$24.623	$74.623	$24.623	$47.010	$365.359	$2.452.724	$287.038	$1.166.693
				$ E	$0	$0	$25.000	$50.000	$197.931	$15.862	$0	$0	$0	$0	$0	$22.957	$16.623	$24.623	$24.623	$47.010	$365.359	$2.452.724	$287.038	$1.166.693
				% E	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,06%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,08%	0,03%	0,02%	0,01%	0,02%	0,00%	0,01%	0,24%	0,05%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 421.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P			0,00%	0,00%	0,02%	0,02%	0,02%	0,31%	0,31%	0,31%	0,32%	0,29%	0,38%	0,32%	0,46%	1,31%	2,32%	1,78%	0,19%	
	$96.726.569	31,69%	51.665.457,76	$ P				$50.000	$50.000	$50.000	$50.000	$294.105	$294.105	$954.105	$954.105	$892.595	$1.127.745	$887.597	$975.771	$1.417.135	$3.393.766	$7.091.760	$3.439.486	$384.784
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.407.184	$423.340	$672.940	$288.710	$1.075.940	$1.191.941	$129.152	$1.045.951	$1.774.152	$1.417.135	$3.718.054	$7.491.760	$5.799.241	$1.737.228
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,14%	0,33%	0,21%	0,22%	0,13%	0,35%	0,46%	0,08%	0,34%	0,57%	0,61%	0,24%	0,79%	1,68%	0,58%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P			0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P							$0	$0	$0	$0	$1.426	$0	$0	$0	$18.867	$0	$0	$0	$0	$632
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1.426	$0	$0	$0	$18.867	$0	$0	$0	$0	$632
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,96%	% P		0,00%	0,00%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,11%	0,01%	0,01%	0,24%	0,37%	0,01%	0,15%	0,93%	0,41%	0,46%
	$105.507.916	34,57%	15.127.995,02	$ P				$100.000	$100.000	$100.000	$100.000	$349.186	$349.186	$349.186	$349.186	$16.393	$19.768	$742.882	$1.127.678	$31.154	$666.316	$2.839.407	$1.351.143	$1.391.238
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$1.283	$0	$20.186	$0	$0	$15.668	$13.215	$4.281	$5.096	$24.406	$77.135	$607.634	$109.573	$355.858	$81.796
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,00%	0,00%	0,00%	0,01%	0,03%	0,20%	0,05%	0,12%	0,03%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,11%	0,11%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$7.030.015	2,30%	1.870.858,47	$ P				$100.000	$100.000	$991.573	$960.573	$146.991	$146.991	$146.991	$146.991	$618	$0	$0	$0	$195	$0	$294	$157.413	$62.266
				$ E	$0	$0	$0	$100.000	$100.000	$100.000	$31.000	$146.991	$146.991	$146.991	$146.991	$0	$0	$0	$0	$0	$195	$0	$294	$157.413	$62.266
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,06%	0,02%	0,09%	0,09%	0,09%	0,09%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,09%	0,04%	0,01%
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	106.363,88	$ P							$0	$0	$1.873	$1.873	$1.873	$0	$0	$0	$10.793	$0	$0	$0	$0	$4.282
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P		0,00%	0,00%	0,02%	0,05%	0,00%	0,00%	0,00%	0,06%	0,06%	0,06%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,06%	0,05%	0,05%	0,05%	0,20%
	$25.767.854	8,44%	6.401.393,58	$ P		$50.000	$150.000	$2.266	$12.266	$12.266	$191.659	$191.659	$191.659	$191.659	$29.542	$29.542	$29.542	$176.447	$156.706	$159.791	$156.706	$157.336	$617.447
				$ E	$0	$6.223	$53.977	$56.803	$10.375	$5.785	$76.787	$27.677	$4.282	$17.249	$114.937	$8.708	$5.708	$5.410	$167.648	$139.939	$158.730	$156.706	$157.336	$70.182
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,01%	0,00%	0,00%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,04%	0,05%	0,05%	0,05%	0,02%
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P		0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	34,77%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ 344.570.723,20	112,90%	$ 106.102.220,22																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones ni IVA).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACION 1		
REPROGRAMACION 2		
REPROGRAMACION 3		
REPROGRAMACION 4		
REPROGRAMACION 5		
REPROGRAMACION 6		
REPROGRAMACION 7		
REPROGRAMACION 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,00%	0,01%	0,02%	0,16%	0,06%	0,39%	0,38%	0,76%	0,76%	0,77%	0,83%	0,34%	0,43%	0,56%	0,83%	0,62%	1,69%	4,17%	2,50%	1,47%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.600	$100.000	$500.000	$197.378	$1.187.951	$1.179.951	$2.302.957	$2.342.957	$2.535.776	$1.024.768	$1.298.649	$1.704.262	$2.530.201	$1.880.054	$5.150.213	$12.729.694	$7.640.275	$4.485.784
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,03%	0,21%	0,27%	0,66%	1,05%	1,80%	2,56%	3,33%	4,16%	2,73%	3,16%	3,72%	4,55%	4,57%	6,26%	10,74%	13,24%	14,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.600	$137.600	$637.600	$834.978	$2.022.930	$3.193.281	$5.496.238	$7.819.194	$10.162.151	$12.697.926	$8.340.112	$9.638.760	$11.343.022	$13.873.223	$14.888.827	$20.039.039	$32.768.733	$40.409.008	$44.894.793
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,01%	0,08%	0,22%	0,08%	0,32%	0,40%	0,30%	0,38%	0,16%	0,47%	0,58%	0,14%	0,42%	0,71%	0,74%	0,74%	1,01%	2,37%	0,71%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$230.080	$656.225	$246.011	$868.880	$1.213.759	$901.929	$1.144.648	$498.373	$1.439.521	$1.798.086	$436.214	$1.298.021	$2.163.108	$2.273.617	$2.262.264	$3.078.412	$7.225.295	$2.177.878
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	0,00%	0,01%	0,09%	0,30%	0,38%	0,70%	1,10%	1,39%	1,77%	1,93%	2,40%	2,98%	3,13%	3,55%	4,26%	5,01%	5,75%	6,76%	9,12%	9,84%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$37.926	$268.005	$924.230	$1.170.241	$2.039.121	$3.252.880	$4.254.809	$5.399.448	$5.895.822	$7.335.343	$9.133.429	$9.569.643	$10.845.664	$13.008.772	$15.282.390	$17.544.653	$20.623.106	$27.848.311	$30.025.990

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS / DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 572.611	33,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.340.337	51,83%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8.

Original: Archivo de Gestión del INVÍAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	2 DE 5

FECHA: 6 (Día) 11 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCION DE MODERNIZACION DE CARRETERAS NACIONALES - ORIENTE-CENTRO
DIRECCION TERRITORIAL: BOYACA
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 0 **DE** 1 de 01 de octubre de 2024 (Nombrar en mes y año)
SEGUIMIENTO No. 41 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)
VALOR BASICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 6.640.059.293

CONTRATO No: 972 DE 2021
PLAZO INICIAL: 992 (En meses según contrato original) **PLAZO ACUMULADO:** 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACA - OTANCHE – CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 3.
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 7/04/2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) **FECHA DE REANUDACIÓN:** N/A (Indique día/mes/año)
CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):** $ 48.095.323.054
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 992 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE
				% Ejecutado	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2023	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024	2024
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,27%	0,08%	0,17%	0,18%	0,13%	0,05%	0,08%	0,08%	0,06%	0,06%	0,00%	0,19%	0,10%	0,12%	0,14%	0,13%	0,12%	0,30%	0,28%	0,05%
	$30.284.635	9,92%	9.292.369,26	$ P	$826.319	$236.997	$526.452	$534.495	$408.831	$150.464	$235.541	$249.492	$194.698	$174.379	$275.863	$571.488	$288.218	$357.520	$414.647	$410.868	$372.095	$919.286	$856.666	$157.905
				$ E	$826.319	$1.063.316	$1.589.768	$2.124.263	$2.533.094	$2.683.558	$2.919.099	$3.168.591	$3.363.289	$3.537.668	$3.813.531	$4.385.019	$4.673.237	$5.030.757	$5.445.404	$5.856.272	$6.228.367	$7.147.653	$8.004.319	$8.162.224
				% E	0,03%	0,17%	0,08%	0,09%	0,12%	0,24%	0,25%	0,09%	0,07%	0,19%	0,03%	0,09%	0,23%	0,15%	0,15%	0,19%	0,09%	0,04%	0,04%	0,01%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,08%	% P	0,46%	0,13%	0,21%	0,07%	0,19%	0,11%	0,15%	0,03%	0,03%	0,03%	0,03%	0,40%	0,03%	0,02%	0,03%	0,08%	0,14%	0,36%	0,76%	0,03%
	$78.518.618	25,73%	21.622.241,71	$ P	$1.457.418	$404.133	$652.015	$218.272	$709.491	$943.411	$145.314	$50.923	$820.497	$39.348	$1.236.555	$1.835.630	$1.671.722	$803.857	$1.262.498	$1.776.953	$1.052.393	$2.275.908	$169.819	$103.744
				$ E	$1.457.418	$1.861.551	$2.513.566	$2.731.838	$3.441.329	$4.384.740	$4.530.054	$4.580.977	$5.401.474	$5.440.822	$6.677.377	$8.513.007	$10.184.729	$10.988.586	$12.251.084	$14.028.037	$15.080.430	$17.356.338	$17.526.157	$17.629.901
				% E	0,15%	0,06%	0,09%	0,09%	0,12%	0,24%	0,25%	0,09%	0,07%	0,19%	0,03%	0,09%	0,25%	0,17%	0,19%	0,22%	0,09%	0,04%	0,04%	0,01%
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 468.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	0,24%	0,52%	0,40%	0,57%	0,11%	0,12%	0,24%	0,54%	0,41%	0,55%	0,55%	0,22%	0,74%	0,36%	0,49%	0,30%	0,67%	0,13%	0,49%	0,64%
	$96.726.569	31,69%	51.665.457,79	$ P	$728.479	$1.973.317	$1.728.054	$1.728.427	$334.819	$378.125	$722.424	$1.642.259	$1.873.309	$1.673.224	$1.892.811	$670.382	$2.254.782	$1.064.092	$1.765.392	$911.409	$2.299.793	$386.896	$1.491.539	$1.963.738
				$ E	$3.141.520	$5.114.837	$6.842.891	$8.571.317	$8.906.137	$9.284.262	$10.006.686	$11.648.945	$13.522.254	$15.196.478	$17.089.289	$17.759.671	$20.014.453	$21.078.545	$22.843.937	$23.755.346	$26.055.139	$26.442.035	$28.741.828	$0	$0
				% E	1,09%	0,52%	0,40%	0,57%	0,11%	0,12%	0,24%	0,54%	0,41%	0,55%	0,55%	0,22%	0,74%	0,36%	0,49%	0,30%	0,67%	0,13%	0,49%	0,64%
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,58	$ P	$790	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,96%	% P	0,57%	0,38%	0,67%	1,69%	1,71%	1,33%	0,58%	1,03%	0,70%	0,61%	0,12%	0,28%	0,16%	0,87%	0,85%	0,92%	0,90%	0,87%	1,23%	1,35%
	$105.507.916	34,57%	15.127.995,02	$ P	$1.720.027	$1.156.864	$2.045.695	$5.160.068	$5.235.243	$4.065.209	$1.696.764	$3.154.758	$2.125.483	$1.848.554	$362.208	$869.378	$474.468	$2.643.618	$2.587.843	$2.797.870	$2.754.428	$2.661.119	$3.768.684	$4.133.765
				$ E	$1.720.027	$2.876.891	$4.921.586	$9.839.361	$9.996.812	$9.825.833	$9.521.596	$11.676.354	$11.801.837	$13.650.391	$14.012.599	$14.881.977	$15.356.445	$17.999.063	$20.586.906	$23.384.776	$26.139.204	$28.800.323	$32.569.007	$36.702.772
				% E	0,06%	0,09%	0,06%	0,17%	0,13%	0,16%	0,32%	0,36%	0,36%	0,14%	0,02%	0,61%	0,32%	0,28%	0,22%	0,33%	0,33%	0,11%	0,06%	0,14%
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P	0,69%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,05%	0,03%	0,13%	0,01%	0,04%	0,27%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,05%	0,04%	0,06%	0,08%
	$7.030.015	2,30%	1.870.858,47	$ P	$77.833	$16.056	$24.463	$16.056	$28.064	$149.116	$84.484	$369.505	$42.108	$121.423	$809.157	$0	$0	$0	$0	$153.264	$156.956	$119.363	$189.448	$241.012
				$ E	$77.833	$93.889	$118.352	$134.408	$162.472	$311.588	$396.072	$765.577	$807.685	$929.108	$1.738.265	$1.738.265	$1.738.265	$1.738.265	$1.738.265	$1.891.529	$2.048.485	$2.167.848	$2.357.296	$2.598.308
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,05%	0,01%	0,03%	0,01%	0,04%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,02%	0,03%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	106.393,88	$ P	$5.352	$13.182	$38.587	$71.460	$32.541	$7.000	$11.131	$82.847	$151.352	$106.398	$54.096	$31.819	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$5.352	$18.534	$57.121	$128.581	$161.122	$168.122	$179.253	$262.100	$413.452	$519.850	$573.946	$605.765	$605.765	$605.765	$605.765	$605.765	$605.765	$605.765	$605.765	$605.765
				% E	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,20%	0,17%	0,17%	0,21%	0,21%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
	$25.767.854	8,44%	6.401.393,50	$ P	$771.854	$567.414	$1.503.953	$1.435.381	$1.471.322	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855	$1.477.855
				$ E	$771.854	$1.339.268	$2.843.221	$4.278.602	$5.749.924	$7.227.779	$8.705.634	$10.183.489	$11.661.344	$13.139.199	$14.617.054	$16.094.909	$17.572.764	$19.050.619	$20.528.474	$22.006.329	$23.484.184	$24.962.039	$26.439.894	$27.917.749
				% E	0,20%	0,17%	0,17%	0,21%	0,21%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%	0,15%
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.038,91	100%	34,77%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	113%	$ 106.102.220,22																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES		
TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	1,84%	1,29%	1,64%	2,68%	2,36%	2,02%	0,97%	1,84%	1,75%	1,35%	1,52%	1,34%	1,57%	1,63%	1,92%	2,02%	2,15%	2,13%	2,15%	2,19%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$5.607.230	$3.928.005	$5.013.619	$8.165.150	$7.194.390	$6.149.585	$2.959.491	$5.623.651	$5.329.029	$4.109.781	$4.653.984	$4.103.036	$4.789.835	$4.981.443	$5.868.668	$6.158.862	$6.547.532	$6.512.402	$6.558.200	$6.677.345			
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	16,55%	12,46%	14,10%	16,77%	19,13%	21,15%	22,11%	23,96%	25,70%	27,05%	28,58%	23,84%	25,41%	27,04%	28,97%	30,98%	33,13%	35,26%	37,41%	39,60%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$50.502.023	$38.009.523	$43.023.140	$51.188.290	$58.382.680	$64.532.572	$67.492.062	$73.115.713	$78.444.741	$82.554.514	$87.208.498	$72.709.329	$77.549.164	$82.530.607	$88.399.275	$94.558.137	$101.105.668	$107.618.072	$114.176.271	$120.853.616			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	1,33%	1,24%	0,86%	0,85%	0,73%	1,49%	1,56%	1,02%	2,05%	0,82%	0,72%	2,51%	2,05%	1,56%	1,86%	1,54%	2,10%	0,22%	0,13%	0,23%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$4.095.526	$3.778.898	$2.626.395	$2.594.643	$2.225.962	$4.542.385	$4.747.856	$3.101.639	$6.258.845	$2.492.742	$2.208.892	$7.655.662	$6.247.864	$4.764.835	$5.674.664	$4.694.405	$6.411.548	$684.172	$398.638	$687.811			
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	11,17%	12,40%	13,27%	14,12%	14,84%	16,33%	17,89%	18,90%	20,96%	21,77%	22,50%	25,00%	27,05%	28,61%	30,47%	32,01%	34,11%	34,34%	34,47%	34,69%			
	VALOR (Miles de Pesos)	$34.081.517	$37.857.523	$46.483.918	$43.078.561	$45.304.543	$49.846.929	$54.594.785	$57.695.614	$63.954.459	$66.447.401	$68.656.293	$76.311.975	$82.559.838	$87.324.866	$92.999.530	$97.694.015	$104.105.555	$104.789.728	$105.188.366	$105.876.177			

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS / DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 572.611	33,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye IVA(a a IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.340.337	51,83%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los Item No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 DE 5

FECHA: 6 (Día) 11 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 42 **DE** 1 al 31 de octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 41 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 410.059.762

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - CTAIONDE - CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 707 (En meses según contrato original) **PLAZO ACUMULADO:** 66 (En meses según las prórrogas sin condicionar)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año) **FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL:** 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) **FECHA DE REANUDACIÓN:** N/A (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.324 (Según contrato principal) **VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B):** $ 48.095.323.064

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	$ Valor Ejecutado	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
				% Ejecutado	2024	2024	2024	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2025	2026	2026	2026	2026	2026
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,02%	0,02%	0,17%	0,04%	0,04%	0,05%	0,05%	0,07%	0,06%	0,06%	0,06%	0,06%	0,05%	0,04%	0,04%	0,11%	0,11%	0,14%	0,14%	0,18%
	$30.284.635	9,92%	9.292.369,26	$ P	$61.908	$47.576	$509.460	$123.476	$123.476	$164.635	$164.635	$205.794	$246.953	$246.953	$246.953	$185.214	$185.214	$185.214	$164.635	$123.476	$123.476	$331.075	$331.075	$441.433	$441.433	$551.792
				$ E	$0																					
				% E	0,00%																					
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,08%	% P	0,33%	0,01%	0,05%	0,15%	0,15%	0,21%	0,21%	0,26%	0,31%	0,31%	0,23%	0,23%	0,21%	0,15%	0,15%	0,34%	0,34%	0,45%	0,45%	0,56%
	$78.518.618	25,73%	21.622.241,71	$ P	$1.016.939	$21.209	$148.159	$471.167	$471.167	$628.223	$628.223	$785.279	$942.335	$942.335	$706.751	$706.751	$628.223	$471.167	$471.167	$1.026.992	$1.026.992	$1.369.323	$1.369.323	$1.711.654
				$ E	$0																					
				% E	0,00%																					
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	1,28%	0,00%	0,00%	0,18%	0,18%	0,23%	0,23%	0,29%	0,35%	0,35%	0,26%	0,26%	0,23%	0,18%	0,18%	0,19%	0,19%	0,26%	0,26%	0,32%
	$96.726.569	31,69%	51.665.457,76	$ P	$3.006.467	$0	$0	$535.107	$535.107	$713.476	$713.476	$891.845	$1.070.214	$1.070.214	$802.660	$802.660	$713.476	$535.107	$535.107	$588.804	$588.804	$785.335	$785.335	$981.669
				$ E	$0																					
				% E	0,00%																					
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	$0																					
				% E	0,00%																					
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,96%	% P	0,36%	1,28%	0,00%	0,25%	0,25%	0,34%	0,34%	0,42%	0,50%	0,50%	0,38%	0,38%	0,34%	0,25%	0,25%	0,40%	0,40%	0,53%	0,53%	0,67%
	$105.507.916	34,57%	15.127.995,02	$ P	$1.113.060	$3.903.135	$0	$770.508	$770.508	$1.027.344	$1.027.344	$1.284.180	$1.541.016	$1.541.016	$1.155.762	$1.155.762	$1.027.344	$770.508	$770.508	$1.224.257	$1.224.257	$1.632.343	$1.632.343	$2.040.429
				$ E	$224.440																					
				% E	0,03%																					
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.669.546	0,55%	0,61%	% P	0,14%	0,18%	0,11%	0,01%	0,01%	0,00%	0,00%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	1.870.858,47	$ P	$435.693	$550.039	$130.225	$11.038	$11.038	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$31.938	$31.938	$46.613	$46.613	$64.824	$64.824	$81.030
				$ E	34,27%	60,42%	49,67%	2,87%	2,87%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	8,14%	8,14%	11,88%	11,88%	16,52%	16,52%	20,65%
				% E	26,11%	29,51%	7,80%	0,66%	0,66%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,91%	1,91%	2,79%	2,79%	3,88%	3,88%	4,85%
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	106.363,88	$ P	$27.330	$27.384	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E	0,00%																					
				% E	0,00%																					
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,00%	0,02%	0,16%	0,05%	0,05%	0,07%	0,07%	0,09%	0,11%	0,11%	0,08%	0,08%	0,07%	0,05%	0,05%	0,13%	0,13%	0,18%	0,18%	0,22%
	$25.767.854	8,44%	6.401.393,50	$ P	$39.112	$38.306	$491.322	$163.585	$163.585	$218.113	$218.113	$272.641	$327.169	$327.169	$245.377	$245.377	$218.113	$163.585	$163.585	$469.115	$469.115	$537.487	$537.487	$671.859
				$ E	$0																					
				% E	0,00%																					
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%		$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.180.936,91	100%	34,77%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	$ **344.576.723,20**	113%	$ 106.102.220,22																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,16%	1,51%	0,49%	0,69%	0,69%	0,92%	0,92%	1,15%	1,38%	1,38%	1,03%	1,03%	1,03%	0,92%	0,69%	0,69%	1,19%	1,19%	1,59%	1,59%	1,98%
	VALOR (Miles de Pesos)	$8.600.564	$4.616.656	$1.488.107	$2.100.170	$2.100.170	$2.800.227	$2.800.227	$3.500.283	$4.200.340	$4.200.340	$3.150.255	$3.150.255	$3.150.255	$2.800.227	$2.100.170	$2.100.170	$3.630.638	$3.630.638	$4.840.851	$4.840.851	$6.051.064
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	43,76%	43,27%	43,76%	44,45%	45,14%	46,06%	46,97%	48,12%	49,50%	50,87%	51,91%	52,94%	53,88%	54,54%	55,23%	56,42%	57,61%	59,20%	60,78%	62,77%	
	VALOR (Miles de Pesos)	$127.454.180	$132.070.836	$133.558.944	$135.659.114	$137.759.284	$140.559.511	$143.359.737	$146.860.021	$151.060.361	$155.260.701	$158.410.956	$161.561.211	$164.361.438	$166.461.666	$168.561.836	$172.192.474	$175.823.055	$180.663.906	$185.504.757	$191.555.820	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,07%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$226.043	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%
	VALOR (Miles de Pesos)	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 572.611	33,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISIÓN PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825		
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364	$ 32.340.337	51,83%
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 800.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°5 y los ítems No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°6.

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PAGINA	4 DE 5
FECHA	6 (Día) 11 (Mes) 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 47 **DE** 1 al 31 de octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 41 (La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 610.059.761

CONTRATO No: 923 DE 2021

OBJETO: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRA - PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2032" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 396 (En meses sesión contrato principal)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/06/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 788 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 358.871.764.334 (Según contrato principal)

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 406.967.087.388

PLAZO ACUMULADO: 66 (En meses sesión las prorrogas sin suspensiones)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE REANUDACIÓN: 205 (Indique día/mes/año)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 48.095.323.054

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA	% Programado	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES	MES
				$ Valor programado	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80
	VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Ejecutado	JUNIO 2026	JULIO 2026	AGOSTO 2026	SEPTIEMBRE 2026	OCTUBRE 2026	NOVIEMBRE 2026	DICIEMBRE 2026	ENERO 2027	FEBRERO 2027	MARZO 2027	ABRIL 2027	MAYO 2027	JUNIO 2027	JULIO 2027	AGOSTO 2027	SEPTIEMBRE 2027	OCTUBRE 2027	NOVIEMBRE 2027	DICIEMBRE 2027	ENERO 2028
EXPLANACIONES (Items: 200.1; 200.2; 203.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,22%	0,22%	0,16%	0,16%	0,14%	0,11%	0,11%	0,06%	0,06%	0,00%	0,00%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,09%	0,06%	0,06%
	$30.284.635	9,92%	9.292.569,26	$ P	$662.158	$662.158	$496.612	$496.612	$441.433	$331.075	$331.075	$197.463	$197.463	$263.285	$263.285	$329.106	$394.927	$394.927	$296.195	$296.195	$263.285	$197.463	$197.463	$264.029
				$ E																				
				% E																				
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Items: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,08%	% P	0,67%	0,67%	0,50%	0,50%	0,45%	0,34%	0,34%	0,22%	0,22%	0,29%	0,29%	0,36%	0,43%	0,43%	0,32%	0,32%	0,29%	0,22%	0,22%	0,24%
	$78.518.618	25,73%	21.622.241,71	$ P	$2.053.984	$2.053.984	$1.540.488	$1.540.488	$1.368.323	$1.026.992	$1.026.992	$657.388	$657.388	$876.517	$876.517	$1.095.647	$1.314.776	$1.314.776	$986.082	$986.082	$876.517	$657.388	$657.388	$743.417
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Items: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	0,39%	0,39%	0,29%	0,29%	0,26%	0,19%	0,19%	0,13%	0,13%	0,17%	0,17%	0,21%	0,25%	0,25%	0,19%	0,19%	0,17%	0,13%	0,13%	0,14%
	$96.726.569	31,69%	51.665.457,79	$ P	$1.177.988	$1.177.988	$883.491	$883.491	$785.325	$588.994	$588.994	$381.882	$381.882	$509.156	$509.156	$636.445	$763.734	$763.734	$572.801	$572.801	$509.156	$381.882	$381.882	$431.837
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Items: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	16.140,59	$ P	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Items: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,96%	% P	0,42%	0,42%	0,32%	0,32%	0,60%	0,53%	0,53%	0,27%	0,27%	0,42%	0,42%	0,53%	0,53%	0,55%	0,41%	0,41%	0,37%	0,27%	0,27%	0,32%
	$105.507.916	34,57%	15.127.395,02	$ P	$3.448.614	$3.448.614	$2.586.768	$2.586.768	$2.932.343	$2.324.262	$2.324.262	$1.550.436	$1.550.436	$2.325.654	$2.325.654	$3.100.872	$3.876.090	$3.876.090	$2.906.317	$2.906.317	$2.583.436	$1.937.577	$1.937.577	$2.260.840
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACION Y SEGURIDAD (Items: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P	0,03%	0,03%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%	0,01%
	$7.030.015	2,30%	1.870.858,47	$ P	$97.236	$97.236	$72.927	$72.927	$64.824	$48.618	$48.618	$25.612	$25.612	$34.149	$34.149	$42.687	$51.224	$51.224	$38.418	$38.418	$34.149	$25.612	$25.612	$36.995
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Items: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	106.563,88	$ P	$15.173	$15.173	$11.380	$11.380	$10.116	$7.587	$7.587	$4.026	$4.026	$6.434	$6.434	$8.043	$9.651	$9.651	$7.238	$7.238	$6.434	$4.026	$4.026	$5.405
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Items: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,26%	0,26%	0,20%	0,20%	0,18%	0,13%	0,13%	0,07%	0,07%	0,09%	0,09%	0,11%	0,13%	0,13%	0,10%	0,10%	0,09%	0,07%	0,07%	0,09%
	$25.767.854	8,44%	6.401.393,56	$ P	$804.231	$804.231	$604.673	$604.673	$537.487	$403.115	$403.115	$205.526	$205.526	$274.034	$274.034	$342.543	$411.051	$411.051	$308.288	$308.288	$274.034	$205.526	$205.526	$265.015
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	-	$ P																				
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.188.938,91	100%	34,77%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	113%	$ 106.102.220,22																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:

1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACION 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACION 4		
REPROGRAMACION 5		
REPROGRAMACION 6		
REPROGRAMACION 7		
REPROGRAMACION 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	2,38%	2,38%	1,78%	1,78%	1,58%	1,18%	1,18%	0,76%	0,76%	1,01%	1,01%	1,26%	1,51%	1,51%	1,14%	1,14%	1,01%	0,76%	0,76%	0,76%	0,80%
	VALOR (Miles de Pesos)	$7.261.271	$7.261.271	$5.445.957	$5.445.957	$4.840.851	$3.630.638	$3.630.638	$2.309.392	$2.309.392	$3.079.069	$3.079.069	$3.848.836	$4.618.603	$4.618.603	$3.463.952	$3.463.952	$3.079.069	$2.309.392	$2.309.392	$2.309.392	$2.569.572
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	66,16%	67,52%	68,31%	71,09%	72,68%	73,87%	75,06%	75,82%	76,57%	77,58%	78,59%	79,85%	81,36%	82,86%	84,01%	85,15%	86,16%	86,91%	87,67%	88,42%	88,52%
	VALOR (Miles de Pesos)	$198.817.097	$206.078.373	$211.524.331	$216.970.288	$221.811.139	$225.441.778	$229.072.416	$231.381.717	$233.691.019	$236.770.089	$239.849.156	$243.697.992	$248.316.595	$252.935.198	$256.399.151	$259.863.103	$262.942.172	$265.251.472	$267.560.775	$270.149.351	
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%
	VALOR (Miles de Pesos)	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISION PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 572.611	33,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825 / $62.396.964	$ 32.340.337	51,83%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')			
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los ítems No previstos 210.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-6-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	5 DE 5

FECHA: 6 (Día) / 11 (Mes) / 2024 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - OBUEO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA No. 41 **DE** 1 de 31 de octubre de 2024 (Indicar mes y año)

SEGUIMIENTO No. 41
(La numeración debe ser consecutiva y corresponder al número del Acta de recibo parcial de obra)

VALOR BÁSICO ACTA RECIBO PARCIAL DE OBRA: $ 610.09.702

CONTRATO No: 973 DE 2021

OBJETO:
MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 982 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

PLAZO INICIAL: 392 (En meses según contrato principal)

PLAZO ACUMULADO: 99 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 25/08/2021 (Indique día/mes/año)

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: 745 (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)

FECHA DE REANUDACIÓN: 745 (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 358.871.764.314 (Según contrato principal)

VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 48.095.303.054

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 406.967.087.368

GRANDES PARTIDAS DE PAGO (GPP)	VALOR INICIAL OBRA PROGRAMADA Miles de pesos / VALOR ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA Miles de pesos	(%) OBRA PROGRAMADA / (%) ACTUALIZADO OBRA PROGRAMADA	(%) EJECUTADO / VALOR TOTAL OBRA PROGRAMADA / VALOR OBRA EJECUTADA ACUMULADA Miles de pesos	% Programado / $ Valor programado / $ Valor Ejecutado / % Ejecutado	MES 81 FEBRERO 2028	MES 82 MARZO 2028	MES 83 ABRIL 2028	MES 84 MAYO 2028	MES 85 JUNIO 2028	MES 86 JULIO 2028	MES 87 AGOSTO 2028	MES 88 SEPTIEMBRE 2028	MES 89 OCTUBRE 2028	MES 90 NOVIEMBRE 2028	MES 91 DICIEMBRE 2028	MES 92 ENERO 2029	MES 93 FEBRERO 2029	MES 94 MARZO 2029	MES 95 ABRIL 2029	MES 96 MAYO 2029	MES 97 JUNIO 2029	MES 98 JULIO 2029	MES 99 AGOSTO 2029
EXPLANACIONES (Ítems: 200.1; 200.2; 201.7; 201.15; 201.16; 210.2.1; 210.2.2; 211.1; 220.1; 221.1; 230.1P; 233.1; 234.1)	$46.980.120	15,39%	3,04%	% P	0,00%	0,12%	0,12%	0,14%	0,17%	0,13%	0,13%	0,13%	0,00%	0,00%	0,00%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,20%	0,00%	0,00%	0,00%
	$30.284.635	9,92%	$ 9.292.369,26	$ P	$264.029	$352.038	$352.038	$440.048	$528.057	$528.057	$396.043	$396.043	$352.038	$264.029	$264.029	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$624.734	$0	$0	$0
				$ E																		$117.836	$117.836	$117.836
				% E																		18,93%	18,93%	18,93%
BASES, SUBBASES Y AFIRMADOS (Ítems: 310.1; 311.1; 320.1; 330.1; 330.4)	$65.864.738	21,58%	7,08%	% P	0,24%	0,32%	0,32%	0,41%	0,49%	0,49%	0,37%	0,37%	0,33%	0,24%	0,24%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%	0,00%	0,00%	0,00%
	$78.518.618	25,73%	$ 21.622.241,71	$ P	$743.417	$991.223	$991.223	$1.238.029	$1.486.835	$1.486.835	$1.115.126	$1.115.126	$991.223	$743.417	$743.417	$1.407.975	$1.407.975	$1.407.975	$1.407.975	$1.407.975	$1.407.975	$0	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS ASFALTICOS (Ítems: 420.2; 4221.1; 450.1P; 450.2P; 450.9P; 460.1P; 465.1; 464.1.1; 466.1)	$57.195.882	18,74%	16,93%	% P	0,52%	1,16%	1,16%	1,16%	0,70%	0,70%	0,70%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,10%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%	0,46%
	$96.726.569	31,69%	$ 51.665.457,79	$ P	$1.652.594	$3.717.114	$3.717.114	$3.717.114	$2.230.743	$2.230.743	$1.486.829	$1.486.829	$1.486.829	$1.486.829	$1.486.829	$371.707	$1.486.829	$1.486.829	$1.486.829	$1.486.829	$1.486.829	$1.393.680	$1.393.680	$1.393.680
				$ E																				
				% E																				
PAVIMENTOS DE CONCRETO (Ítems: 500.1)	$27.423	0,01%	0,01%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$47.795	0,02%	$ 16.140,58	$ P	$1.899	$2.532	$2.532	$3.165	$3.799	$3.799	$2.849	$2.849	$2.532	$1.899	$1.899	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0
				$ E																				
				% E																				
ESTRUCTURAS Y DRENAJES (Ítems: 600.1.1; 600.2.1; 600.2.3; 600.2.4; 610.1; 610.2; 621.1.1P; 623.1.2; 630.1.1P; 630.3; 630.3.1P; 630.3.3P; 630.3.4P; 630.4; 630.4.1P; 630.6; 630.7; 632.1P; 640.1; 640.2; 641.1; 642.1; 642.3P; 650.3P; 650.4P; 661.1; 663.1P; 663.3P; 671.1.1P; 672.1; 672.4; 673.1; 673.2; 673.3; 647.2; 681.1)	$92.829.396	30,42%	4,96%	% P	0,32%	0,43%	0,43%	0,53%	0,64%	0,64%	0,48%	0,48%	0,32%	0,32%	0,32%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%	0,30%
	$105.507.916	34,57%	$ 15.127.395,02	$ P	$975.460	$1.300.613	$1.300.613	$1.625.766	$1.950.919	$1.950.919	$1.463.189	$1.463.189	$1.300.613	$975.460	$975.460	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967	$915.967
				$ E																				
				% E																				
SEÑALIZACIÓN Y SEGURIDAD (Ítems: 1P; 2P; 4P; 5P; 6P; 7P; 8.5P; 8.6P; 8.7P; 8.8P; 730.1; 730.1.3P; 730.2; 730.2.1P; 740.1)	$1.689.546	0,55%	0,61%	% P	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,01%	0,01%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%	0,02%
	$7.030.015	2,30%	$ 1.870.858,47	$ P	$36.995	$49.327	$49.327	$61.659	$73.991	$73.991	$55.493	$55.493	$49.327	$36.995	$36.995	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145	$76.145
				$ E																				
				% E																				
OBRAS VARIAS (Ítems: 800.1; 800.2)	$160.793	0,05%	0,03%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$687.322	0,23%	$ 106.363,88	$ P	$5.405	$7.212	$7.212	$9.015	$10.818	$10.818	$8.114	$8.114	$7.212	$5.405	$5.405	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440	$9.440
				$ E																				
				% E																				
TRANSPORTES (Ítems: 900.1; 900.2; 900.2.1P; 900.3)	$40.442.040	13,25%	2,10%	% P	0,09%	0,12%	0,12%	0,14%	0,17%	0,17%	0,13%	0,13%	0,09%	0,09%	0,09%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%	0,07%
	$25.767.854	8,44%	$ 6.401.393,56	$ P	$265.031	$353.375	$353.375	$441.718	$530.062	$530.062	$397.546	$397.546	$353.375	$265.031	$265.031	$217.369	$217.369	$217.369	$217.369	$217.369	$217.369	$217.369	$217.369	$217.369
				$ E																				
				% E																				
TOTAL OTROS ITEMS	$0	0,00%	0,00%	% P	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
	$0	0,00%	$ -	$ P																				$0
				$ E																				
				% E																				
VALOR BÁSICO DE OBRA (A)	$ 305.189.938,91	100%	34,77%																					
VALOR BÁSICO DE OBRA ACTUALIZADO (A')	**$ 344.570.723,20**	113%	$ 106.102.220,22																					

NOTAS SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE INVERSIONES:
1. Indicar los ítems de pago agrupados en cada GPP.
2. El Programa de Inversiones debe ser consistente con el Programa de Obra aprobado.
3. El porcentaje programado de cada GPP se calcula teniendo en cuenta la relación entre el valor de la GPP y el "Valor básico de obra programada".
4. El Programa de Inversiones se calcula considerando el Valor básico de la obra (sin incluir provisiones e IVA.).
5. Para los contratos en los cuales se tengan considerados ítems de obra que no se puedan agrupar por GPP, se debe diligenciar el formato con los ítems de obra.

CONVENCIONES

TIPO DE DIBUJO	PROGRAMADO	EJECUTADO
BARRAS	$ Valor	$ Valor
PROGRAMACION INICIAL		
REPROGRAMACIÓN 1		
REPROGRAMACIÓN 2		
REPROGRAMACIÓN 3		
REPROGRAMACIÓN 4		
REPROGRAMACIÓN 5		
REPROGRAMACIÓN 6		
REPROGRAMACIÓN 7		
REPROGRAMACIÓN 8		

INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA MES	%	0,85%	1,13%	1,13%	1,41%	1,70%	1,70%	1,27%	1,27%	1,13%	0,85%	0,85%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	1,56%	0,86%	0,86%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$2.588.577	$3.451.435	$3.451.435	$4.314.294	$5.177.153	$5.177.153	$3.882.865	$3.882.865	$3.451.439	$2.588.577	$2.588.577	$4.769.895	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$4.774.648	$2.611.935	$2.611.935				
INVERSIÓN OBRA PROGRAMADA ACUMULADA	%	89,37%	90,50%	91,63%	93,04%	94,74%	96,43%	97,71%	98,98%	100,11%	100,96%	101,81%	103,37%	104,93%	106,50%	108,06%	109,63%	111,19%	112,05%	112,90%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$272.737.925	$276.189.361	$279.640.796	$283.955.091	$289.132.246	$294.309.399	$298.192.264	$302.075.129	$305.526.564	$308.115.141	$310.703.717	$315.473.612	$320.248.260	$325.022.908	$329.797.556	$334.572.204	$339.346.852	$341.958.788	$344.570.723				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA MES	%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0				
INVERSIÓN OBRA EJECUTADA ACUMULADA	%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%	34,77%				
	VALOR (Miles de Pesos)	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220	$106.102.220				

* Las provisiones y otros conceptos que se registren en el presente cuadro deben corresponder con los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contractual.
Incluye IVA, debe sumar el valor total del contrato.

PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS*	VALOR INICIAL / VALOR ACTUALIZADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
PROVISIÓN PARA AJUSTES, USO DE OPCIÓN, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES	$41.440.096 / $45.484.163	$ 24.493.200	53,85%
PROVISION PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA	$1.080.000 / $1.080.000	$ -	0,00%
PROVISIÓN PARA IVA DE OBRA, AJUSTES Y JORNADAS DE TRABAJO 7 POR 24	$1.524.575 / $1.714.976	$ 572.611	33,39%
REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$1.281.000 / $1.281.000	$ 1.008.341	78,72%
IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS	$243.390 / $243.390	$ 191.585	78,72%
ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $3.764.766	$ 2.563.849	68,10%
IVA - ESTUDIOS Y DISEÑOS SECTORES Y/O SITIOS CRÍTICOS Y/O ATÍPICOS	$0 / $715.305	$ 487.131	68,10%
GESTION SOCIAL , PREDIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE (Incluye PAGA e IVA19%)	$7.772.765 / $7.772.765	$ 3.021.635	38,87%
PROVISION PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19 (INCLUYE IVA)	$340.000 / $340.000	$ 1.985	0,58%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS (B)	$53.681.825	$ 32.340.337	51,83%
VALOR TOTAL PROVISIONES Y OTROS CONCEPTOS ACTUALIZADAS (B')	$62.396.364		
VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO C=(A+B)	**$358.871.764**		
VALOR ACUMULADO ACTUALIZADO DEL CONTRATO C'=(A'+B')	**$406.967.087**		

NOTA:
La información consignada en el presente documento es responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra y de la Interventoría, debe corresponder con el Programa de Inversiones, Programa de Obra y el Acta de Recibo Parcial de Obra y reflejar la realidad de la ejecución del contrato.

OBSERVACIONES:
1. Dentro de las GGP se incluyen los Ítem No Previstos 650.3P, 650.4P, 8.5P, 8.6P, 8.7P, 8.8P, 900.2.1P correspondientes al Acta de Modificación N°6 y los Items No previstos 233.1, 464.1.1, 672.4 y 900.1 incluidos con el Acta de Modificación N°8.

Aprueba Firma:
Nombre: ANDRÉS EDUARDO RAMÓN VELÁSTEGUI
Representante legal o apoderado del Contratista SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA
Matrícula Profesional No.: 091037-0734114 CND

Aprueba Firma:
Nombre: MAURICIO GÓMEZ CAICEDO
Representante legal o apoderado del Interventor
CONSORCIO ECOVISIÓN 188
Matrícula Profesional No.: N/A

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

4.9.4 ACTAS DE COMITÉ DE OBRA

No se realizaron en este periodo.

INVIAS

4.9.5 ACTAS DE REUNIÓN

No se realizaron en este periodo.

5. INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

5 INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

5.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Tabla 28. Información general del contrato de Interventoría.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 962 de 2021	
Proceso de selección:	Concurso de mérito N° CMA-DT-188-2020
Resolución de adjudicación N°	1058 del 21 de abril de 2021
ID SECOP	CO1.SLCNTR.6722113
Objeto:	Interventoría para las obras de mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública "Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030". Módulo 2.
Contratista:	Consorcio Ecovisión 188
NIT:	901.481.141-1
Integrantes del consorcio:	TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, participación del 17% GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, participación del 3% RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, participación del 20% ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.190- 0, participación del 40% ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%
Valor inicial:	$29.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Adición N°1:	$3.000.000.000 M/CTE, incluido IVA
Valor acumulado del contrato	$32.999.894.328 M/CTE, incluido IVA
Modificación N°1	Según Acta No. 67 del 29 de septiembre de 2021 Modificación del parágrafo primero de la Cláusula Tercera: Apropiación Presupuestal del Contrato 962 de 2021. Redistribución de las vigencias del contrato 2021 y 2026
Aclaraciones:	No hay a la fecha
Suspensiones:	No hay a la fecha
Cesión de participación contractual	No hay cesiones a la fecha
Plazo:	102 meses
Fecha de inicio:	15 de junio de 2021
Fecha de terminación actual:	31 de agosto de 2029
Dirección:	Transversal 60 N°106 A-28 Ofc.401
Teléfonos:	57 (1) 8059450; 57 (1) 6434628

Actualmente, el contrato de interventoría cuenta con la Modificación N°1 aprobada en el mes de octubre de 2021 en donde mediante la cual se realizó la redistribución de los recursos del contrato trasladando recursos de la vigencia 2025 a la del año 2021.

En Comité de contratación N°33 del día 12 de julio de 2023, el INVIAS dio aprobación a la solicitud de adición de recursos al contrato de interventoría por un monto total de TRES MIL MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO ($3.000.000.000) a la vigencia 2023, con el fin de garantizar la ejecución de todas las labores de interventoría técnica, financiera, administrativa, jurídica, a la gestión social, ambiental, sostenibilidad y predial

En la Tabla 29 se presenta el detalle de las modificaciones de las cuales ha sido objeto el contrato de interventoría N°962 de 2021.

Tabla 29. Modificaciones al Contrato 962 de 2021

AÑO	VALOR ANUAL	VALOR SOLICITADO	VALOR ACTUALIZADO REPROGRAMACIÓN
2021	$ 371.287.129	$ 907.166.603	$ 1.278.453.732
2022	$ 1.856.329.972		$ 1.856.329.972
2023	$ 2.970.297.030	$ 3.000.000.000	$ 5.970.297.030
2024	$ 3.712.871.287		$ 3.712.871.287
2025	$ 4.455.445.545		$ 4.455.445.545
2026	$ 5.198.019.802	$ (907.166.603)	$ 4.290.853.199
2027	$ 4.826.732.673		$ 4.826.732.673
2028	$ 3.712.871.287		$ 3.712.871.287
2029	$ 2.896.039.603		$ 2.896.039.603
TOTAL	$ 29.999.894.328	$ 3.000.000.000	$ 32.999.894.328

En el mes de noviembre de 2023, el Consorcio Ecovisión 188 en consideración a lo contemplado en el contrato de interventoría 962 de 2021 en su CLÁUSULA SÉPTIMA: ANTICIPO fue aprobada la solicitud de anticipo adicional con cargo a la vigencia presupuestal 2024 por valor de $875.500.000. El desembolso del anticipo se realizó el día 28 de febrero de 2024 y, en la siguiente tabla se presenta el detalle de la amortización del mismo.

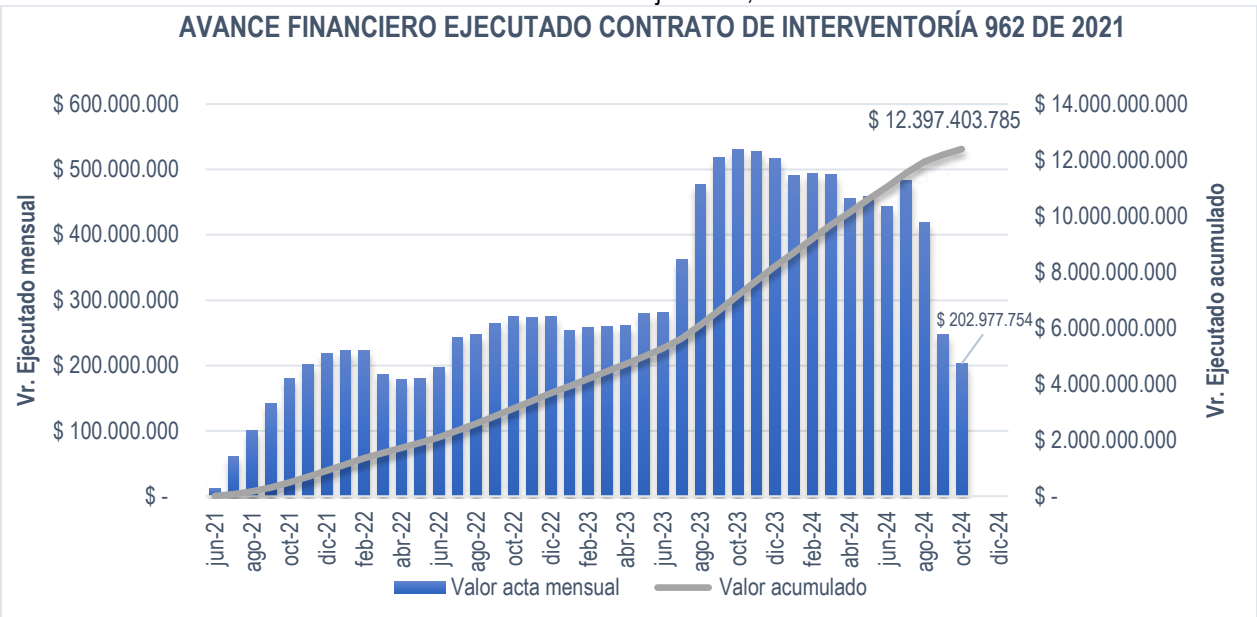
Tabla 30. Control de amortización de anticipos. Contrato N°962 de 2021

ANTICIPOS	
Valor Otorgado	$ 1.241.502.995
Amortizado	$ 962.914.762
Saldo	$ 278.588.233

*Valores con respecto al acta de costos N°41.

En la siguiente gráfica, se presenta el avance en financiero del contrato de Interventoría con respecto a las vigencias aprobadas para el contrato N°962 de 2021 incluyendo las modificaciones. Se presenta el valor acumulado hasta el acta de costos N°41 correspondiente al mes de octubre de 2024, la cual, a la fecha de cierre del presente informe de interventoría, se encuentra en elaboración para su presentación ante la Entidad Contratante.

Gráfica 5 Avance financiero mensual ejecutado, contrato de interventoría

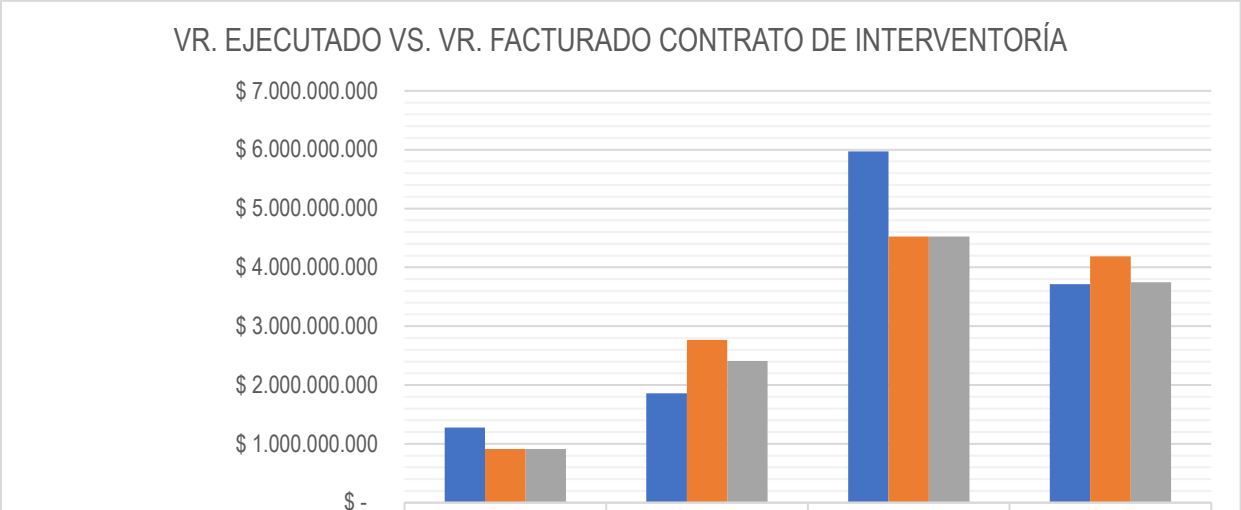


En la gráfica se puede apreciar que, desde el mes de septiembre se presenta una disminución considerable del valor ejecutado, esto obedece directamente a la disponibilidad de recursos, aún más con la modificación por ajuste a los salarios por cumplimiento de la anualidad, por lo que el plan de cargas se actualizó y disminuyó de manera considerable el personal de interventoría y los costos indirectos como camionetas y oficinas, en el mes de octubre, la disponibilidad de recursos continúa su disminución y, de acuerdo al plan de cargas, hasta el mes de diciembre, la facturación tendrá un valor similar.

Con ello, y teniendo en cuenta que el contratista de obra ha sostenido los rendimientos de ejecución de actividades de obra, principalmente de mejoramiento, el Consorcio Ecovisión 188 ha presentado sus necesidades de adelantos de recursos ante la Entidad contratante.

Adicionalmente no se cuenta con disponibilidad de recursos en lo que resta de vigencia para cubrir los gastos correspondientes a los servicios prestados por la gran mayoría de los especialistas técnicos, limitando la revisión de estudios y diseños que se están adelantando actualmente y las asesorías técnicas que se requiriesen.

Gráfica 6 Facturación contrato de Interventoría



	2021	2022	2023	2024
VALOR PROGRAMADO	$ 1.278.453.732	$ 1.856.329.972	$ 5.970.297.030	$ 3.712.871.287
VR EJECUTADO	$ 914.790.169	$ 2.768.279.638	$ 4.526.381.740	$ 4.187.952.238
VR FACTURADO AFECTACIÓN RP	$ 910.023.789	$ 2.407.043.023	$ 4.526.381.740	$ 3.747.043.466

*La diferencia entre el valor ejecutado y la facturación corresponde a la amortización de los anticipos otorgados.

Con base en las gráficas anteriores se puede inferir que el contrato de interventoría tiene un avance financiero facturado de acumulado al mes de octubre de 2024 de $ 11.590.492.018 y tiene un saldo de la vigencia de $ 141.990.003, considerando el saldo pendiente por amortizar, el contratista de interventoría tiene un valor $ 420.578.236 para inversión en el último bimestre del año.

5.2 RELACIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las actividades desarrolladas por la Interventoría corresponden a las funciones técnicas, administrativas, financieras y socio ambientales al contrato de obra, utilizando los recursos físicos, de personal y equipos propuestos en el concurso de méritos que derivó en el contrato de Interventoría N°962 de 2021.

Dentro de las funciones de la interventoría se encuentra el desarrollo de actividades financieras y administrativas, entre ellas:

- Seguimiento a los avances físicos, financieros y el cumplimiento de los diferentes compromisos adquiridos en los comités de obra, la interventoría requirió a través de diferentes comunicados oficiales al contratista el incumplimiento en la fecha de entrega de la información e inicio de las actividades priorizadas para la vigencia.
- Participación en comités de obra.
- Durante el periodo se elaboraron los informes semanales correspondientes los cuales se anexan al presente documento, de igual forma se diligenció el libro de la bitácora correspondiente hasta el día 31 de octubre de 2024 registrando de manera diaria las actividades desarrolladas durante la jornada, se han registrado las actividades equipo de obra y personal, con anotaciones de los diferentes componentes.
- Se realizó registro fotográfico y fílmico de las actividades ejecutadas.
- Revisión de correspondencia y elaboración de comunicados oficiales. La relación de correspondencia enviada y recibida se anexa la relación en formato resumen.
- Se ha realizado diariamente el control de equipos y personal en obra.
- Elaboración y presentación de la información requerida por la Entidad Contratante.

Técnico

- Programación y celebración de comités de obra.
- Elaboración de informe diario, semanal y mensual de actividades por parte de los auxiliares técnicos y asignados por cada ruta, en el cual se registran las actividades más relevantes durante la jornada.
- Recorridos a campo por el corredor vial de cada una de las rutas a intervenir, para verificación del estado actual de las vías y localización de los puntos críticos de acuerdo a la información suministrada por la administración vial.
- Verificar la correcta implementación de la señalización del PMT sobre las actividades realizadas en la Ruta 6006, 6007, 6008 y 6009.
- Interventoría realiza seguimiento a la actividad de remoción de derrumbes presentados en el corredor vial y se verifica que el material producto de la actividad está siendo depositado en cada uno de los zodmes autorizados.
- Interventoría realiza seguimiento técnico, ambiental, social y SST a la actividad de parcheo verificando que los procedimientos cumplan con la normatividad INVIAS y tomando anchos y espesores.
- Interventoría realiza control de medidas y verificación de la calidad del material instalado sobre las actividades de parcheo.
- Verificación de la remoción de derrumbe en la Ruta 6006, 6007, 6008 y 6009.
- Se hace control de instalación de mezcla asfáltica en las rutas 6006 en las actividades de parcheo.
- Se realiza acompañamiento en las actividades de mantenimiento de vía en la ruta 6006.
- Atención a emergencia vial por material de derrumbes sobre Ruta 6006. El contratista de obra atiende la actividad de remoción logrando la transitabilidad desde el municipio de Otanche - Puerto Boyacá.
- Se realizan reuniones con el contratista y los administradores viales para verificar y dar pronta respuesta a algunas PQRS allegadas al contratista.

Gestión Predial:

- Verificación de los chaflanes.
- Seguimiento, aprobación y control de las fichas prediales.
- Seguimiento, aprobación y control de los estudios de título.
- Seguimiento, aprobación y control de los avalúos.
- Seguimiento, aprobación y control de la sabana predial.
- Seguimiento, aprobación y control de la tira predial.
- Mesas de trabajo jurídicas y técnicas.
- Comité mensual de seguimiento.

Gestión Ambiental:

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.
- Convocatoria y direccionamiento de mesas de trabajo convocadas por la Interventoría con fecha 1, 5, 10, 13 y 14 de octubre de 2024, para unificar criterios en torno a los soportes documentales y fotográficos de los diferentes permisos ambientales vigentes.
- Seguimiento a las actuaciones relacionadas en la correspondencia recibida.
- Solicitud mediante comunicación 055-2-2298-2024 de 01/10/2024 al Peticionario JOSE ADEMAR TORREA PULIDO, de información complementaria en marco del Derecho de Petición Complementaria presentado al INVIAS con radicado 2024E-VUVR-090741 del 17 de septiembre de 2024.
- Respuesta a la SS del INVIAS mediante comunicación 055-2-2299-2024 de 01/10/2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-096069 de 01/10/2024, sobre Derecho de Petición del señor JOSE ADEMAR TORRES PULIDO, recibido por INVIAS con radicado 2024E-VUVR-090741 del 17 de septiembre de 2024.
- Mediante la comunicación 055-2-2300-2024 de 03/10/2024, aprobación del diseño hidráulico de la ZODME del PR97+500 de la Ruta 6009.
- Mediante la comunicación 055-2-2303-2024 de 03/10/2024, aprobación del diseño hidráulico de la ZODME del PR56+700 de la Ruta 6009.
- Mediante la comunicación 055-2-2304-2024 de 03/10/2024, aprobación del diseño geotécnico de la ZODME del PR97+500 de la Ruta 6009.
- Mediante la comunicación 055-2-2313-2024 de 09/10/2024, aprobación del diseño geotécnico de la ZODME del PR60+400 de la Ruta 6006.
- Mediante la comunicación 055-2-2314-2024 de 09/10/2024, Solicitud de diseños ajustados de la ZODME del PR73+000.
- Consolidación del anexo N° 1 del Informe trimestral ambiental N° 12.
- Consolidación de informes ambientales semanales.
- Consolidación de seguimiento semanal a permisos ambientales para gestora ambiental.

Gestión Social:

- Interventoría realizó seguimiento a la oficina SAU, a oficios y PQRSD realizando las gestiones correspondientes.
- Seguimiento al cierre de PQRSD.
- Revisión documental de PQRSD
- Interventoría realiza el traslado al Contratista de Obra del radicado INVIAS 2024S-VBOG-070234- Concepto de NO objeción de tres fichas proceso socio-predial- Gestión socio-predial- Transversal de Boyacá, de tres (03) Fichas Socioeconómicas 03-188-M7-I-TU-MCTB, 04- 188-M6-D-TU-MCTB y 05- 188-M9-I-TUMCTB, correspondiente al expediente predial de los mejoratarios, OMAR MARTÍNEZ, LAURA CAROLINA VALERO TRIANA y NANCY BLANCO TÉLLEZ
- Interventoría brinda respuesta alcance oficio DO-TB 2243-2024- Entrega del informe mensual actividades entre el 20 de agosto al 20 de septiembre de 2024.
- Interventoría realiza respuesta al oficio DO-TB-2210-2024- Remisión de actas de vecindad de cierre Ruta 45BY01- Respuesta a oficio 055-2-1592-2023-Solicitud con asunto radicación actas de vecindad de cierre para revisión, aprobación y firma.
- Se recibe del INVIAS el Radicado 2024S-VBOG-073539 en respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-075345 INFORME TIMESTRAL N° 12 TRANSVERSAL DE BOYACÁ
- Seguimiento al contratista de obra a la ejecución del plan de información y divulgación.
- Seguimiento a las publicaciones de las vacantes en la bolsa de empleo y grupos de WhatsApp.
- Revisión y aprobación de la Pre-acta social N°41, la cual se tramita en cero.

Gestión SST:

- Seguimiento de las medidas de seguridad durante las actividades constructivas realizadas en campo: Aplicación de Asfalto, Trabajos en alturas, Espacios confinados, Excavaciones profundas, Construcción de Pilas, Muros y Cunetas.
- Realización de inspecciones de orden y aseo e inspecciones locativas en los frentes de obra del contratista.

- Verificación del debido cumplimiento de los respectivos documentos del SG-SST en los frentes de obras, tales como: Autorizaciones de Trabajo Seguro (ATS), permisos de trabajo, listas de verificación previas a la operación de los equipos menores, vehículos y maquinaria en los frentes de obra.
- Radicación y respuesta de oficios a contratista de obra SUDINCO, teniendo en cuenta las observaciones encontradas durante los recorridos en frentes de obra.
- Inspección al uso y estado de los Equipos de Protección Personal (EPP) y de la dotación del personal en campo.
- Verificación del cumplimiento del Plan de Manejo de Tráfico (PMT) en la instalación de señalización preventiva en los frentes de obra donde se concentran las actividades de mejora de vías y obras transversales.
- Elaboración de Informes Semanales de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) del contratista e interventoría.
- Inspección y validación de trabajos de alto riesgo (ESPACIOS CONFINADOS) y (TRABAJO EN ALTURAS) realizadas por el contratista.
- Validación de la documentación del personal y equipo recién ingresado al proyecto, remitida por el contratista SUDINCO.
- Pausas activas con el personal de Interventoría, para evitar enfermedades osteomusculares.
- Recorrido conjunto desde el componente SST de interventoría y Contratista en los diferentes frentes de obra.
- Realización de charlas diarias de Salud, Seguridad y Trabajo (SST) dirigidas a todo el personal de Interventoría.
- Se llevó a cabo una inspección preoperacional de los vehículos pertenecientes al contratista y a la interventoría, con el objetivo de verificar su correcto funcionamiento y garantizar que cumplen con los estándares de seguridad requeridos para operar en los frentes de obra.
- Se realizaron inspecciones a los equipos de emergencia en las instalaciones y oficinas de la interventoría, con el fin de asegurar su buen estado y correcto funcionamiento.
- Se llevaron a cabo las capacitaciones programadas conforme al cronograma anual de 2024, centradas en la prevención del Riesgo Eléctrico y el correcto uso de los Equipos de Protección Personal (EPP). Además, se realizó una campaña enfocada en la prevención del Acoso Laboral, con el objetivo de fomentar un ambiente de trabajo saludable.

INVIAS

5.3 INFORMES ESPECIALISTAS Y PROFESIONALES

5.3.1 INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

+

INFORME EJECUTIVO AMBIENTAL

CONTRATO Nº 962 DE 2021





INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2.

OCTUBRE DE 2024

1. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA.

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.

- Participación en mesas de trabajo convocadas por la Interventoría con fecha 1, 5, 10, 13 y 14 de octubre de 2024, para unificar criterios en torno a los soportes documentales y fotográficos de los diferentes permisos ambientales vigentes.

- Remisión de oficio de CORPOBOYACÁ N° 150-16707 del 27 de septiembre de 2024, por medio del cual se conceptúa que, se podrá realizar aprovechamiento forestal de individuos arbóreos que estén sobre el derecho de vía con función de cerca viva o barrera rompevientos, sin necesidad de trámite de permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2232-2024 de 01/10/2024.

- Remisión del reporte de regalías del tercer trimestre de 2024 ante la Agencia Nacional de Minería ANM, de la Autorización Temporal e Intransferible No 509084. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2238-2024 de 01/10/2024.

- Entrega de Informe mensual de actividades entre el 20 de agosto al 20 de septiembre de 2024, mediante comunicación DO-TB-2243-2024 de 04/10/09/2024.

- Remisión del Auto N° 0774 del 04 de octubre de 2024, Expediente OOAF-0006-23 de CORPOBOYACÁ, por medio del cual se niega la solicitud de suspensión de términos de la Resolución N° 1929 de 2023 de aprovechamiento forestal único. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2247-2024 de 08/10/2024.

- Solicitud ante CORPOBOYACÁ de disminución de medida de compensación del Expediente AFAA-00029-24, Resolución N° 1320 del 13 de junio de 2024 - Permiso de aprovechamiento de árboles aislados forestal Ruta 6009, mediante la comunicación RL-TB-470-2024 de 21/10/2024.

- Solicitud ante CORPOBOYACÁ de disminución de medida de compensación del Expediente AFAA-00035-24 Resolución No 1315 del 12 de junio de 2024 - Permiso de aprovechamiento de árboles aislados forestal Ruta 6007, mediante la comunicación RL-TB-471-2024 de 25/10/2024.

- Remisión del Auto N° 0797 del 09 de octubre de 2024, Expediente OOAF-0008-23 de CORPOBOYACÁ, por medio del cual se niega la solicitud de suspensión de términos de la Resolución N° 1928 de 2023 de aprovechamiento forestal único. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2268-2024 de 21/10/2024.

- Remisión de la Resolución N° 2682 del 25 de octubre de 2024, Expediente AFAA-00103-24, por medio de la cual se autoriza el aprovechamiento forestal de 60 Árboles Aislados en la R6009, entre los PR61+150 al PR61+500. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2279-2024 de 26/10/2024.

- Reiteración mediante la comunicación RL-TB-469-2024 de 31/10/2024, de solicitud de pronunciamiento a la ANM, sobre derecho de petición a oficio RL-TB-418-2024 del 02 de julio de 2024 con radicado ANM 20241003233682 del 02 de julio de 2024, en reiteración al Evento ANNA Minería 547829 del 19 de marzo de 2024 – Oficio RL-TB-352-2024 del 18 de marzo de 2024 - Presentación de renuncia a la Autorización Temporal e Intransferible No 505470.

2. RELACIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS POR EL CONTRATISTA E INTERVENTORÍA.

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.

- Seguimiento y control a la implementación de las acciones del PAGA en las Rutas 45BY01; 6006; 6007; 6008 y 6009, a través de recorridos en obra.

- Convocatoria y direccionamiento de mesas de trabajo convocadas por la Interventoría con fecha 1, 5, 10, 13 y 14 de octubre de 2024, para unificar criterios en torno a los soportes documentales y fotográficos de los diferentes permisos ambientales vigentes.

- Seguimiento a las actuaciones relacionadas en la correspondencia recibida.

- Solicitud mediante comunicación 055-2-2298-2024 de 01/10/2024 al Peticionario JOSE ADEMAR TORREA PULIDO, de información complementaria en marco del Derecho de Petición Complementaria presentado al INVIAS con radicado 2024E-VUVR-090741 del 17 de septiembre de 2024.

- Respuesta a la SS del INVIAS mediante comunicación 055-2-2299-2024 de 01/10/2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-096069 de 01/10/2024, sobre Derecho de Petición del señor JOSE ADEMAR TORRES PULIDO, recibido por INVIAS con radicado 2024E-VUVR-090741 del 17 de septiembre de 2024.

- Mediante la comunicación 055-2-2300-2024 de 03/10/2024, aprobación del diseño hidráulico de la ZODME del PR97+500 de la Ruta 6009.

- Mediante la comunicación 055-2-2303-2024 de 03/10/2024, aprobación del diseño hidráulico de la ZODME del PR56+700 de la Ruta 6009.

- Mediante la comunicación 055-2-2304-2024 de 03/10/2024, aprobación del diseño geotécnico de la ZODME del PR97+500 de la Ruta 6009.

- Mediante la comunicación 055-2-2313-2024 de 09/10/2024, aprobación del diseño geotécnico de la ZODME del PR60+400 de la Ruta 6006.

- Mediante la comunicación 055-2-2314-2024 de 09/10/2024, Solicitud de diseños ajustados de la ZODME del PR73+000.

- Consolidación del anexo N° 1 del Informe trimestral ambiental N° 12.

- Consolidación de informes ambientales semanales.

- Consolidación de seguimiento semanal a permisos ambientales para gestora ambiental.

3. SEGUIMIENTO PERMISOS Y A TRÁMITES AMBIENTALES.

3.1 SEGUIMIENTO A MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES OTORGADOS:

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36"). Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	**Primera Prórroga** por 11 meses, es decir, **hasta el 18/08/2024,** otorgado mediante Resolución N° 2337 de 15/09/2023. El contratista mediante comunicado RL-TB-430-2024 con radicado N° 0020325 de 23/07/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 2337 de 15/09/2023 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante.	Siembra de 140 árboles de especies nativas, con su respectivo aislamiento, en áreas de recarga o áreas de interés ambiental del municipio de Puerto Boyacá y/o en áreas de interés ambiental del municipio, incluyendo su aislamiento y mantenimiento por tres (3) años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida a Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. A la fecha el Contratista se encuentra trabajando en el proyecto de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
	Plazo inicial de 11 meses, es decir, **hasta el 19/09/2023.**	pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargo, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha.

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024 De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.* - *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.* • *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.*

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.* • *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).* • *Plano predial o carta catastral.* • *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.* • *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la

RUTA 45BY01, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Quebrada Velázquez, Quebrada la	5 años, es decir, **hasta el 13/09/2027**	Siembra de 952 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Cristalina y Quebrada la Honda Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1797 del 13/09/2022 Expediente OOCA-00033-22.		El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de 06/01/2023. En Mesa de trabajo de 02 y 03 de febrero de 2023 se solicitó por la Interventoría celeridad al respecto, plasmado esto en Acta de Reunión N° 55. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. OOCA-00033-22 - Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que "(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible". En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	4 años, es decir, **hasta el 22/11/2026**	Plantar 24.433 árboles y arbustos de especies nativas en las zonas de recarga hídrica del área de influencia del proyecto, áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos (02) años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. Dada la magnitud de la medida de compensación, la Interventoría mediante comunicación 055-2-815-2022 de 02/12/2022 solicitó al Contratista presentar recurso de reposición a CORPOBOYACA con el fin de, obtener información sobre cómo se tasó la medida de compensación, obtener reducción de la medida considerando la afectación de la provisión para la Gestión Ambiental y, obtener precios de referencia para la actividad de siembra. El Contratista mediante comunicación DO-TB-819-2022 de 06/12/2022 preciso que: Presentaría recurso de reposición sobre la reducción de la medida de compensación, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-125-2022 de 05/12/2022 con radicado N° 029395 de 07/12/2023, pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. De otro lado, manifestó en la comunicación DO-TB-819-2022 que la solicitud de tasación de medida de compensación y precios de referencia, se realizaría mediante solicitud independiente, lo cual fue atendido mediante

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		comunicación RL-TB-138-2022 remitida a CORPOBOYACA con radicado N° 030855 de 23/12/2023; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. La Interventoría realizó pronunciamiento sobre la posición y el procedimiento adelantado por el Contratista frente a los recursos de reposición mediante comunicación 055-2-930-2023 de 09/02/2023, sobre lo que se obtuvo respuesta del Contratista mediante comunicación DO-TB-904-2023 del 13/02/2023 y en la que no acoge lo conceptuado por la Interventoría. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a los requerido en el recursos de reposición interpuesto mediante comunicación RL-TB-125-2022 con radicado N° 029395 de 07/12/2023 y consulta sobre tasación de medida y valores de referencia solicitado mediante comunicación RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2023, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023 de 28/03/2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría., en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a lo requerido mediante comunicaciones RL-TB-125-2022 de 05/12/2022 con radicado N° 029395 y RL-TB-138-2022 con

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		radicado N° 030855 de 23/12/2023, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. Con fecha 01/06/2023 (Acta de Reunión Nº 72) funcionario de CORPOBOYACA manifestó que la respuesta sobre recursos de reposición, tasación de medidas está en manos de la Subdirección de Ecosistemas. Dado lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicha solicitud será realizada ante CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación RL-TB-224-2023 con radicado Nº 016259 de 22/06/2023 y RL-TB-225-2023 con radicado Nº 016261 de 22/06/2023, elevó nuevamente solicitud de respuesta a CORPOBOYACA sobre recurso de reposición, tasación de medidas y valores de referencia. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1152-2023 de 23/06/2023. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1193-2023 de 25/07/2023 dio traslado a la Interventoría de oficio Nº 1602-012490 de 07/07/2023, por medio del cual CORPOBOYACA refiere que, con relación al recurso de reposición y demás consultas sobre tasación de medidas y valores de referencia, "(…)se encontró que esta entidad proyectó acto administrativo con el fin de dar respuesta a los mismo, los cuales se encuentran en el área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental , para revisión. Una vez sean aprobados y firmados pasará al área de notificaciones para que se notifique al titular de la solicitud, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (…)".

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. CORPOBOYACA expidió la Resolución N° 2103 de 30/08/2023 por medio de la cual en su ARTÍCULO SEGUNDO establece "(…) no reponer la Resolución 2436 del 22 de noviembre de 2022, en consecuencia, esta permanecerá incólume en todas sus partes y cobra ejecutoria formal con la notificación en debida forma del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (…)", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-256-2023. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 de 21/12/2023 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.* - *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		• *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.* • *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.* • *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).* • *Plano predial o carta catastral.* • *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.* • *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA	4 años, es decir, **hasta el 23/11/2026**	Plantación de 16.491 árboles y arbustos de especies nativas en las zonas de recarga hídrica del área de influencia del proyecto, áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22		(02) años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. Dada la magnitud de la medida de compensación, la Interventoría mediante comunicación 055-2-815-2022 de 02/12/2022 solicitó al Contratista presentar recurso de reposición a CORPOBOYACA con el fin de, obtener información sobre cómo se tasó la medida de compensación, obtener reducción de la medida considerando la afectación de la provisión para la Gestión Ambiental y, obtener precios de referencia para la actividad de siembra. El Contratista mediante comunicación DO-TB-819-2022 de 06/12/2022 preciso que: Presentaría recurso de reposición sobre la reducción de la medida de compensación, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-124-2022 de 05/12/2022, radicada a CORPOBOYACA con radicado N° 029397 de 07/12/2023; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. De otro lado, manifestó en la comunicación DO-TB-819-2022 que la solicitud de tasación de medida de compensación y precios de referencia, se realizaría mediante solicitud independiente, lo cual fue atendido mediante comunicación RL-TB-138-2022 remitida a CORPOBOYACA con radicado N° 030855 de 23/12/2022; pendiente a la fecha de respuesta de la Corporación. La Interventoría realizó pronunciamiento sobre la posición y el procedimiento adelantado por el Contratista frente a los recursos de reposición mediante comunicación 055-2-930-2023 de 09/02/2023, sobre lo que se obtuvo respuesta del Contratista mediante comunicación DO-TB-904-2023 del 13/02/2023 y en la que no acoge lo conceptuado por la Interventoría. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a los requerido en el recursos de reposición interpuesto mediante comunicación RL-TB-124-2022 con radicado

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		N° 029397 de 07/12/2022 y consulta sobre tasación de medida y valores de referencia solicitado mediante comunicación RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2022, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-986-2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría, en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a lo requerido mediante comunicaciones RL-TB-124-2022 con radicado N° 029397 y RL-TB-138-2022 con radicado N° 030855 de 23/12/2023, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. Con fecha 01/06/2023 (Acta de Reunión N° 72) funcionario de CORPOBOYACA manifestó que la respuesta sobre recursos de reposición, tasación de medidas está en manos de la Subdirección de Ecosistemas. Dado lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicha solicitud será realizada ante CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación RL-TB-223-2023 con radicado N° 016262 de 22/06/2023 y RL-TB-225-2023 con radicado N° 016261 de 22/06/2023,

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		elevó nuevamente solicitud de respuesta a CORPOBOYACA sobre recurso de reposición, tasación de medidas y valores de referencia. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1152-2023 de 23/06/2023. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1193-2023 de 25/07/2023 dio traslado a la Interventoría de oficio Nº 1602-012490 de 07/07/2023, por medio del cual CORPOBOYACA refiere que, con relación al recurso de reposición y demás consultas sobre tasación de medidas y valores de referencia, "(…)se encontró que esta entidad proyectó acto administrativo con el fin de dar respuesta a los mismo, los cuales se encuentran en el área jurídica de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental , para revisión. Una vez sean aprobados y firmados pasará al área de notificaciones para que se notifique al titular de la solicitud, conforme a lo establecido en la Ley 1437 de 2011 (…)". El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. CORPOBOYACA expidió la Resolución Nº 2106 de 30/08/2023 por medio de la cual en su ARTÍCULO SEGUNDO establece "(…) no reponer la Resolución 2438 del 23 de noviembre de 2022, en consecuencia, esta permanecerá incólume en todas sus partes y cobra ejecutoria formal con la notificación en debida forma del presente acto administrativo, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia (…)", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-256A-2023.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.* - *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.* • *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.* • *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.* • *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • *Plano predial o carta catastral.* • *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.* • *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.* CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que *"(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible".*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal de 78 Árboles Aislados para la ZODME del PR73+000 Otorgado por CORPOBOYACA	Tres años, es decir, **hasta el 03/02/2026**	Establecimiento forestal de 1.464 árboles, de las cuales mínimo el 30% deben corresponder a la especie forestal Cedro (Cedrela Odorata) (…) y el 70% con especies nativas (…), incluyendo aislamiento y mantenimiento por tres años. La Interventoría mediante comunicación 055-2-945-2023 de 15/02/2023, solicitó al Contratista presentar a CORPOBOYACA solicitud de cambio de medida de compensación, en línea con lo actuado para los otros permisos otorgados. El seguimiento al avance de esta gestión se proyectó como parte

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
mediante Resolución N° 0142 de 03/02/2023 Expediente AFAA-00079-22.		del orden del día de mesa de trabajo del 14 y 21/03/2023, sin embargo, esta debió ser suspendida por no disponibilidad del Contratista y se encuentra pendiente de reprogramación. En mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, el Contratista manifestó no ha realizado la solicitud de cambio de medida de compensación, por lo que la Interventoría le solicitó proceder frente a lo requerido sin dilación alguna, por lo que el Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación DO-TB-1030-2023 de 18/04/2023. Ante la no respuesta de CORPOBOYACA, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1144-2023 de 21/06/2023 precisó que dicho cambio de medida de compensación quedará como parte de un único expediente una vez se aprueben los cambios de medidas de la totalidad de los permisos ambientales. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		AFAA-00079-22 - Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 de 21/12/2023 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…)* https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	Establecimiento de 580 Plántulas en 1,45 hectáreas, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal y dando prioridad a la especie Cedrela odorata L, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018, así mismo debe realizar la compensación forestal en áreas que correspondan al ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.		De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión N° 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la SS del INVIAS procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 11/10/2023**	Establecimiento de 1984 Plántulas en 4.96 hectáreas, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal y dando prioridad a la especie Cedrela odorata L, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018, así mismo debe realizar la compensación forestal en áreas que correspondan al ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio. De acuerdo al ARTÍCULO QUINTO del acto administrativo, el Titular deberá entregar el plan definitivo de compensación del componente biótico, en un plazo no mayor a doce (12) meses, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión Nº 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)".* De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 03/07/2024**, otorgado mediante Auto N° 0650 del 03/04/2024 Tres meses, es decir, **hasta el 30/10/2023**	Establecimiento de 813 plántulas en 2.03 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Así mismo, siembra de 15 árboles por el aprovechamiento de (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.)(factor de reposición 1:15). Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión Nº 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión Nº 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	Tres meses, es decir, **hasta el 31/10/2023**	Establecimiento de 1964 plántulas en 0.6 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Se precisó en mesa de trabajo del 19/07/2023 (Acta de Reunión N° 76) de la necesidad de presentar cambio de medida de compensación. Sobre lo anterior, el Contratista precisa, que no procederá con solicitud de cambio de medidas de compensación, toda vez que, CORPOBOYACA espera que la siembra de los individuos arbóreos se realice sobre los predios que se tiene proyectado adquirir en marco del cambio de medidas de compensación de los Permisos de Ocupación de Cauce y Concesión de Aguas Superficiales otorgadas por la Autoridad, refiriendo además que, de presentarse solicitud de cambio de medida esta no contaría con la viabilidad respectiva por parte de la Autoridad Ambiental, en cuanto así fue referido por parte de Funcionaria de la Corporación, lo cual explica que no se haya incluido la opción de cambio de medida en los dos permisos. Respecto de lo anterior la Interventoría precisa que, es importante que los pronunciamientos de CORPOBOYACA como se ha dicho queden documentados como soporte para la toma de decisiones y debidamente suscritos, de manera especial en lo referido al por qué no procede cambio de medida de compensación que tal como ha ocurrido con todos los permisos expedidos a la fecha, si ha sido tramitado, sobre lo cual se debería proceder en este caso. En mesa de trabajo de 14/08/2023 (Acta de Reunión N° 81) se acordó con el Contratista que efectivamente si se va a presentar solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso, lo anterior, considerando que

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		ha sido recomendación de la Interventoría con el fin de evitar sobrepasar los plazos contractuales y considerando que, el Contratista manifiesta que, aunque el acto administrativo no contempla opción de cambio de medida de compensación, funcionaria de CORPOBOYACA le manifestó que es viable presentar la solicitud de cambio de medida en marco de la Resolución N° 2405 de 29/06/2017. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)".* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce PR15+350 para la construcción de los estribos del Puente Vehicular quebrada Velásquez, para repotenciación de la estructura. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	Veinticuatro meses, es decir, **hasta el 10/08/2025**	Establecimiento forestal de 3.660 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio o aledañas al proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación (equivalentes a 3.3 ha), incluyendo aislamiento y mantenimiento por tres (3) años. La Interventoría solicitó al Contratista mediante comunicación 055-2-1285-2023 de 23/08/2023, presentar a CORPOBOYACA solicitud de cambio de medida de compensación. El Contratista dio respuesta mediante comunicación DO-TB-1282-2023 en la cual precisó que, está a la espera de mesa de trabajo con funcionarios de CORPOBOYACA para evaluar el camino más expedito para presentar solicitud de cambio de medidas de compensación de todos los permisos. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp. OPOC-0002-23 -Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024**, otorgado mediante Auto N° 0154 de 13/03/2024.	Establecimiento de 1.424 plántulas en 3.56 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Así mismo, siembra de 15 árboles por el aprovechamiento de (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) (factor de reposición 1:15).

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	El contratista mediante comunicado RL-TB-393-2024 con radicado N° 0014835 de 27/05/2024, solicita a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante el Auto No 0154 del 13 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 13/11/2023**	Mediante comunicación 055-2-1286-2023 de 23/08/2023 se solicitó al contratista presentar solicitud de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79;	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 20/06/2024**, otorgado mediante	Establecimiento de 1.712 plántulas en 4.28 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	Resolución N° 0578 de 20/04/2024. El contratista mediante comunicado RL-TB-392-2024 con radicado N° 0014834 de 27/05/2024, solicitó a Corpoboyacá suspender términos de la prórroga otorgada mediante la Resolución 0578 del 20 de marzo de 2024 hasta tanto finalice la Gestión y Adquisición Predial restante. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 14/11/2023**	Mediante comunicación 055-2-1287-2023 de 23/08/2023 se solicitó al contratista presentar solicitud de cambio de medida de compensación. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles y (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) entre los PR67+406.04 al 67+960.14;	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024,** otorgado mediante	Establecimiento de 2.192 plántulas en 5.48 ha, así mismo, la selección de los árboles debe corresponder a especies nativas, de las identificadas en el inventario forestal, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018. Así mismo, siembra de 15 árboles por el aprovechamiento de (1) ejemplar de Helecho Arborescente (Cyathea sp.) (factor de reposición 1:15).

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	Auto N° 0153 de 13/03/2024. Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua entre los Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21;	**Primera Prórroga** por 3 meses, es decir, **hasta el 13/06/2024**, otorgado mediante Auto N° 0155 de 13/03/2024.	Establecimiento de 1.712 plántulas de guadua en 1.07 ha correspondiente a ecosistema mosaico de cultivos, pastos y espacios naturales del Orobioma Subandino Cordillera Oriental Magdalena Medio que debe corresponder a la subzona hidrográfica del proyecto. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se aclaró que, la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	Plazo inicial de 3 meses, es decir, **hasta el 06/12/2023**	medida de compensación de este permiso no puede ser objeto de cambio por compra de predios, toda vez que, la obligación impuesta responde a lo establecido en la Resolución N° 0256 de 2018 por medio de la cual se adopta el Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico. No obstante, se recomienda evaluar otra alternativa de compensación de las establecidas en el Manual, que resulte de mayor beneficio para el Contrato de Obra. En mesa de trabajo de 26/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 88 se identificó conjuntamente con el Contratista que, el Manual de Compensación por Pérdida de Biodiversidad acogido mediante la Resolución N° 0256 de 2018, contempla como alternativa de cambio de medida de compensación la compra de predios, lo cual se evaluó en mesa de trabajo del 30/10/2023 correspondiente al Acta de Reunión N° 89 y sobre lo cual se acordó conjuntamente que, se solicitará por el Contratista mesa de trabajo con CORPOBOYACA para evaluar lo correspondiente a el cambio referido. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023, incluyo solicitud de cambio de medida de compensación para este permiso de aprovechamiento forestal único. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. Ante la no obtención de una respuesta clara de CORPOBOYACA que resuelva lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación y el no agendamiento de las mesas de trabajo sugeridas desde la misma Corporación para evaluar lo correspondiente, el Contratista reiteró solicitud de pronunciamiento frente a las mediante comunicación RL-TB-361-2024 con radicado CORPOBOYACA N° 0009833 de 08 de abril de 2024, así como solicitud de mesas de trabajo, sobre lo cual se espera respuesta de la autoridad ambiental. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dicha reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-*

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los

RUTA 6006, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2124 de 19/10/2022 Expediente OOCA-00084-22	5 años, es decir, **hasta el 19/10/2027**	Siembra de 952 árboles, incluyendo aislamiento y mantenimiento por 3 años. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA no incluyo dentro del concepto de viabilidad de cambio de medida de compensación 160 – 00019094, la CAS de la Resolución N° 2124 de 19/10/2022 toda vez que, en la comunicación DO-TB-780-2022 se presentó un error consistente en la asignación de un número de expediente errado. El número de expediente al cual corresponde la Resolución N° 2124 es OOCA-00084-22 y no OOCA-00033-22 como se refirió en la comunicación DO-TB-780-2022, por lo que se procedió a referir tal situación al Contratista mediante comunicación 055-2-900-2023 de 17/01/2022. Lo anterior fue atendido mediante comunicación DO-TB-917-2023 de 17/02/2023, a través de la cual dio traslado a la Interventoría de comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023 mediante la cual se presentó a CORPOBOYACA Fe de Erratas sobre la comunicación DO-TB-780-2022, con el fin de incluir el expediente OOCA-00084-22 en aceptación de cambio de medidas de compensación, proferido a través de oficio 160-00019094 del 29/12/2022. Ante el silencio de la CORPORACIÓN frente a lo requerido en la comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023, en el sentido de incluir el expediente OOCA-00084-22 en aceptación de cambio de medidas de compensación, proferido a través de oficio 160-00019094 del 29/12/2022, la Interventoría solicitó mediante comunicación 055-2-1021-2022 de 24/03/2023, presentar derecho de petición a CORPOBOYACA para obtener respuesta, sobre lo cual el Contratista dio respuesta mediante comunicación

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		DO-TB-986-2023 de 28/03/2023 en la que estableció que, de acuerdo a conversaciones con la Dirección de la Territorial Pauna de CORPOBOYACA, no era procedente presentar el Derecho de Petición Solicitado. Dado que la respuesta del Contratista no atiende lo requerido por la Interventoría, en mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, solicitar pronunciamiento de la Corporación. El Contratista mediante correo electrónico de 19/04/2023, solicitó a CORPOBOYACA dar respuesta a la comunicación DO-TB-877-2022 de 18/01/2023, mediante la cual solicitó cambio de medida de compensación y de lo cual se espera respuesta. Ante la no respuesta de CORPOBOYACA, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1162-2023 de 20/06/2023 solicitó al Contratista nuevamente elevar solicitud de respuesta a CORPOBOYACA. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación e incluyendo el Exp.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		OOCA-00084-22 - Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo, pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. CORPOBOYACA mediante oficio 103 – 022605 del 21/112023 solicitó al Contratista "presentar un informe técnico del establecimiento y mantenimiento de las 952 plantas de especies nativas en áreas de recarga hídrica o áreas de protección ambiental en las microcuencas de las fuentes hídricas objeto de concesión, y/o en áreas de interés ambiental de los municipios de Pauna y San Pablo de Borbur con su respectivo registro fotográfico y demás soportes que acrediten el cumplimiento. Igualmente, se debe presentar un informe periódico cada seis (6) meses para verificar el mantenimiento realizado durante los tres años". Al respecto, el Contratista mediante comunicación DO-TB-1551-2023 de 07/12/2023 con radicado N°

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		0000141 de 04/01/2024, realizó las aclaraciones pertinentes del por qué no se ha ejecutado la medida considerando que se encuentra en trámite el cambio de medida de compensación. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. En respuesta a la comunicación DO-TB-1551-2023, CORPOBOYACA emitió el oficio 103-0615 de 12/01/2024 se solicita al Contratista que, una vez se resuelva lo correspondiente a la medida de compensación le sea notificado de ello a lo cual se dio respuesta mediante comunicación RL-TB-316-2024 con radicado N° 0001786 del 24/01/2024 acogiendo lo recomendado. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible*". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:*

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).* - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Ocupación de Cauce Puente Tambrías, PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	Permanente por el tiempo de vida útil de las obras construidas para mejorar el estribo occidental del puente vehicular.	Siembra de trescientos cuarenta (340) árboles de especies nativas en áreas de interés hídrico de propiedad del municipio o aledañas al proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación, incluyendo aislamiento y mantenimiento por dos (2) años. Con base en mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la zona occidente. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor*

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que *"se solicitó cronograma de ejecución de obras, y se informó que en aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.3.2.19.10. Construcción de obras de defensa sin permiso, podrá intervenir el puente y ejecutar las obras para mitigar y conjurar el riesgo, y simultáneamente adelantar el trámite de ocupación de cauce ante esta Corporación. Adicionalmente se remitió recibo de pago.* *Mediante la Resolución No. 610 del 1 de abril de 2024, se otorgó el permiso de Ocupación de Cauce (…)".* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso. Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.
Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024	3 meses, es decir, **hasta el 11/09/2024**	Establecimiento forestal de 310 plántulas y/o árboles de especies nativas o pioneras de la zona, producto de regeneración natural o siembra, de los árboles, los cuales se deben establecer en áreas a de recarga hídrica o áreas de protección ambiental del predio y/o de la vereda; si en el predio objeto de aprovechamiento no hay área disponible para establecer la compensación, la misma se puede realizar en áreas de interés ambiental del municipio de Pauna (Boy). Dicho material vegetal deberá ser de buena calidad, con alturas superiores a 50 cm. Para la siembra se deberá utilizar

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Expediente AFAA-00035-24. PR50+000 al PR53+000 En jurisdicción del municipio de Pauna		técnicas adecuadas como; trazado, ahoyado (30 X 30 X 30), siembra, fertilización orgánica y química, mantenimiento frecuente durante mínimo Dos (2) años posterior a la siembra con el fin de garantizar el prendimiento y supervivencia de las mismas. El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024, de lo cual se espera respuesta. Aunque no se ha dado respuesta de CORPOBOYACA sobre la solicitud de cambio de medida de compensación, con relación a este permiso, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna. Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta. La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra,

RUTA 6007, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA. El Contratista dado que sólo aprovechó 12 árboles de los 43 aprobados, solicitó mediante la comunicación RL-TB-471-2024 de 25 de octubre de 2024 (pendiente de número de radicado) a CORPOBOYACÁ, solicitud de cambio de medida de compensación, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22	No se específica un número específico. Se refiere que la vigencia es por la vida útil del mismo, es decir, hasta 14/03/2024 acorde a los tiempos establecidos para la ejecución del tercer y último mantenimiento de	Siembra de 111 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica objeto de ocupación (equivalente a 0,1 ha), incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. El Contratista mediante comunicación DO-TB-780-2022 de 17/11/2022 con radicado 028046 de 23/11/2022, solicitó a CORPOBOYACA cambio de medida de compensación. CORPOBOYACA dio viabilidad a la solicitud de cambio de medida de compensación, mediante comunicación 160 – 00019094 de 29/12/2022, remitida a Interventoría mediante comunicación DO-TB-862-2023 de

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
	los árboles sembrados.	06/01/2023. En Mesa de trabajo de 02 y 03 de febrero de 2023 se solicitó por la Interventoría celeridad al respecto, plasmado esto en Acta de Reunión N° 55. En mesa de trabajo conforme Acta de Reunión N° 64 de 14 y 21/03/2023, el Contratista informó que, de acuerdo a lo acordado con CORPOBOYACA, se optará por la compra de predios y que se está trabajando en términos de referencia para la elaboración del proyecto de cambio de medida de compensación y protocolo de compra de predios. La Interventoría solicita celeridad en la gestión y queda atenta a los avances. En mesa de trabajo ambiental de 12/04/2023, correspondiente al Acta de Reunión N° 69, se le solicitó al Contratista sin dilación alguna, agilizar la gestión del proyecto de cambio de medida de compensación. El Contratista mediante comunicación RL-TB-245-2023 de 04/08/2023 con radicado N° 20987 del 14 de agosto de 2023, solicito a CORPOBOYACA pronunciamiento sobre cambio de medida de compensación de siembra de árboles por compra de predios. En mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó dar espera a que se obtengan el resto de permisos ambientales que se encuentran en trámite para la ruta 6009 y una vez ocurra ello, agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para el sector Miraflores. CORPOBOYACA emitió oficio N° 150-18525 de3l 28/09/2023 en el que se precisa entre otras cuestiones que, con relación a las obligaciones cumplidas, el cumplimiento es parcial sobre el ARTÍCULO OCTAVO "(…) puesto que se encuentra pendiente el cambio y modificación de la compensación

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		ambiental (…)", por lo que se acota como observación general para SUDINCO S.A. que "(…) una vez la autoridad ambiental defina de fondo la solicitud de (…) modificación de la compensación ambiental (…) deberá proceder al cumplimiento atendiendo lo ordenado en el respectivo acto administrativo" y que "una vez sea aprobado y/o negado el cambio de la medida de compensación, deberá allegar los respectivos soportes y las demás actuaciones donde se evidencie el cumplimiento del artículo octavo (…)". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1356-2023 de 03/10/2023. El Contratista dio alcance a la comunicación RL-TB-245-2023, mediante comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102 del 04 de octubre de 2023, unificando en esta última la solicitud de cambio de medidas de compensación, agregando nuevos permisos entre los cuales se tiene Exp. OOCA-00033-22. Resolución No 1797 del 13 de septiembre de 2022; Exp. OOCA-00084-22. Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022; Exp. OPOC-0002-23. Resolución No 1907 del 11 de agosto de 2023 y; Exp. AFAA-00079-22. Resolución No 0142 del 03 de febrero de 2023, de lo cual se espera respuesta, sin embargo, preciso que el cambio de medida de compensación de la Resolución 0399, se tramitará en su momento cuando se obtengan la totalidad de los permisos ambientales de la Ruta 6009 que a la fecha se encuentran en trámite. El Contratista mediante comunicación RL-TB-282-2023 de 05/12/2023 con radicado N° 32673 de 12/12/2023 reiteró solicitud de pronunciamiento sobre cambio de medidas de compensación. CORPOBOYACA mediante oficio 160 – 23980 dio respuesta a la comunicación RL-TB-269-2023 con radicado N° 26102, estableciendo que, para lo referente a cambio de medidas de compensación se deberá realizar mesas de trabajo,

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		pero que ello deberá aplazarse hasta el 2024 toda vez que no se cuenta con personal suficiente para ello, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación RL-TB-296-2023 de 06 de diciembre de 2023. Mediante esta misma comunicación con radicado N° 0032673 de 12/12/2023, el Contratista dio respuesta sobre lo acotado por CORPOBOYACA en el sentido de reiterar la necesidad del cambio de medidas de compensación y relacionar las gestiones adelantadas para ello a la fecha. El Contratista mediante comunicación RL-TB-308-2022 con radicado N° 0000431 del 09/01/2024, solicitó a CORPOBOYACA agendamiento de mesas de trabajo para evaluar lo correspondiente a las solicitudes de cambio de medidas de compensación, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. El Contratista logró agendar reunión con las Ingenieras MARIETA AVILA en calidad de Asesora de la Dirección General y SONIA NATHALIA VÁSQUEZ DÍAZ en calidad de subdirectora de Ecosistemas y Gestión Ambiental de CORPOBOYACA para el pasado 28 de febrero de 2024 para las 4:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada. De la asistencia a la Corporación, se tiene como información de acuerdo a lo reportado por el Contratista, que internamente se están definiendo algunos lineamientos al respecto y que por ende se debe dar espera a que ello se concrete para conceptuar sobre lo referente a los cambios de medidas de compensación, según se lo manifestó la Doctora MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general. Lo anterior se precisa toda vez que, a la Interventoría, aunque se hizo presente de manera oportuna al encuentro, no se le dio acceso a interlocutar con la Doctora Ávila y el Contratista. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. A la solicitud del INVIAS a CORPOBOYACA, se dio respuesta mediante oficio 160-07188 de 14/05/2024 en el que se precisó que "*(…) para iniciar evaluación de medidas alternativas de compensación es necesario aportar evidencias de las gestiones realizadas en el territorio para la siembra de árboles definidos como obligación ambiental en*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		cada uno de los permisos otorgados. Adicionalmente, se informó que, las medidas alternativas de compensación están reguladas por la Resolución 2405 de 2017, que es necesario realizar mesa de trabajo y que en ese momento debido al cierre de administración no había personal disponible". Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta). - *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.* - *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:* • *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.* • *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.* • *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.* • *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.* • *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.* • *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes). • *Plano predial o carta catastral.* • *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.* • *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.* En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(…) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación".

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Por lo anterior, "(…) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.
Concesión de Aguas Superficiales Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0254 de 15/02/2024 Expediente OOCA-00112-23	5 años, es decir, **hasta el 15/02/2029** Quebrada Honda PR53+800 En jurisdicción del municipio de Rondón	Siembra de 1778 árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de la fuente hídrica de abastecimiento, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. Con base en mesa de trabajo de 28/09/2023 (Acta de Reunión N° 84) con Profesional de Apoyo de la Dirección General de CORPOBOYACA, se recomendó agrupar la solicitud de cambio de medida de compensación de este permiso, con el de los otros actos administrativos expedidos para la oriental. El Contratista mediante comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 reiteró solicitud a CORPOBOYACA de agendamiento

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		de mesas de trabajo para abordar lo referente a cambio de medidas de compensación, sin respuesta a la fecha. El Contratista logró agendar reunión con la directora general de CORPOBOYACA para el pasado 12 de abril de 2024 para las 3:00 pm, sin embargó, dichas reunión fue cancelada in situ sobre la hora pactada por cruce de agendas de la directora de último momento. De la asistencia a la Corporación, no se tiene información adicional a la reportada con fecha 28 de febrero de 2024, aunque el Contratista previó a la reunión con la directora general, se entrevistó con la Ingeniera MARIETA ÁVILA en calidad de asesora de la dirección general, de lo cual no se transmitió información o novedades frente al proceso de cambio de medidas de compensación. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1831-2024 de 15/04/2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-361-2024 en el sentido de solicitar aclarar a la Corporación que no todos los permisos ambientales incluidos en dicha comunicación, hacen parte del Contrato de Obra. A lo anterior el Contratista dio repuesta mediante la comunicación DO-TB-1844-2024 de 16/04/2024 precisando que, lo requerido era de conocimiento de la Autoridad Ambiental. La Interventoría solicitó a la Subdirección de Sostenibilidad del INVIAS mediante comunicación 055-2-1842-2024 con radicado N° 2024E-VUVRAZ-033784 de 17 de abril de 2024, intermediar ante CORPOBOYACA para dar celeridad al proceso de cambio de medidas de compensación, sobre lo cual la corporación procedió, notificando de ello mediante oficio 2024S-VBOG-023886, sobre lo cual se espera pronunciamiento. Con relación a la comunicación DO-TB-1844-2024 la Interventoría mediante comunicación 055-2-1956-2024 de 11/05/2024, solicitó nuevamente al

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Contratista dar alcance a la comunicación RL-TB-361-2024 dado que no acoge lo aclarado en la comunicación DO-TB-1844-2024. El Contratista en respuesta a la comunicación 055-2-1956-2024, procedió a realizar aclaraciones a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-385-2024 con radicado N° 0014151 de 20/05/2024, respecto de qué permisos y expedientes están asociados al Contrato de Obra y Cuáles no, así mismo y con relación a la comunicación 055-2-1956-2024, el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1910-2024 de 15/05/2024 acotó que cualquier aclaración complementaria se realizará en las mesas de trabajo respectivas. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)"*. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-08768 de 05/06/2024 dio respuesta al oficio 2024S-VBOG-022971 precisando que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.* *(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)".* CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010693 de 28/06/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental se pronunció en respuesta al radicado N° 0013695 de 15/05/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:* - *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.* - *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024 dio respuesta a lo solicitado por CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 y 160-010693 de 28/06/2024, lo cual se encuentra pendiente de respuesta de la Corporación y en revisión de la Interventoría. En mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(…) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación". Por lo anterior, "(…) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.
Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados	3 meses, es decir, **hasta el 12/09/2024**	Renovación forestal correspondiente a la siembra de OCHOCIENTOS VEINTICICNCO (825) ÁRBOLES de especies nativas propias de la región (…). El material vegetal (…) con altura mínima de 30 cm, distancias de siembra entre

<table>
<tr><th colspan="3">RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES</th></tr>
<tr><th>PERMISO</th><th>VIGENCIA DEL PERMISO</th><th>MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO</th></tr>
<tr><td>Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024

Expediente AFAA-00029-24.

PR50+000 al PR61+000 correspondiente a la Ruta Nacional 6009 - jurisdicción de los municipios de Rondón y Zetaquira</td><td></td><td>3 y 10 m, (…) mantenimiento frecuente con el fin de garantizar el establecimiento y supervivencia de los mismos, durante un periodo mínimo de dos años; se deberá hacer resiembra de ser necesario, con su respectivo aislamiento; a continuación, se describen sus características.

Tabla 9. Características técnicas del aislamiento
<table><tr><td>Tipo de poste</td><td>Madera</td></tr><tr><td>Dimensión (Largo m - Diámetro cm)</td><td>2 -10</td></tr><tr><td>Distancia entre postes (m)</td><td>2.5</td></tr><tr><td>Distancia entre pie de amigos (m)</td><td>30</td></tr><tr><td>Calibre alambre de púa</td><td>14</td></tr><tr><td>Número de hilos</td><td>5</td></tr><tr><td>Distancia entre hilos (cm)</td><td>30</td></tr></table>Fuente: Corpoboyacá

El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024, de lo cual se espera respuesta.

Aunque no se ha dado respuesta de CORPOBOYACA sobre la solicitud de cambio de medida de compensación, con relación a este permiso, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(…) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación".</td></tr>
</table>

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
		Por lo anterior, "(…) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido. El Contratista, dado que sólo aprovechó 33 árboles de los 165 aprobados, solicitó mediante la comunicación RL-TB-470-2024 de 18 de octubre de 2024 (pendiente de número de radicado) a CORPOBOYACÁ, solicitud de cambio de medida de compensación, de lo cual se espera respuesta.
Ocupación de Cauce Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC-0006-24. PR52+973	3 meses, es decir, **hasta el 24/09/2024**	Plantar MIL DOSCIENTOS (1.200) árboles y arbustos de especies nativas en áreas de interés hídrico en el área de influencia del proyecto, en el área de recarga y/o ronda de protección de las fuentes hídricas objeto de ocupación, incluyendo su establecimiento, mantenimiento forestal y aislamiento de la plantación para el primer año, dos años (02) adicionales de mantenimiento forestal y la administración, con el fin de garantizar el desarrollo del material vegetal. El Contratista presentó solicitud de cambio de medida de compensación mediante comunicación RL-TB-424-2024 con radicado N° 0019167 de 16/07/2024, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
PR59+072 PR59+364 En jurisdicción del municipio de Rondón.		Aunque no se ha dado respuesta de CORPOBOYACA sobre la solicitud de cambio de medida de compensación, con relación a este permiso, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(…) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación". Por lo anterior, "(…) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores". Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.
Permiso de Aprovechamiento Forestal de 59 Árboles Aislados Otorgado por CORPOBOYACA	2 meses, es decir, **hasta el 24/12/2024**	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-435-2024 con radicado N° 0020885 de 30/07/2024. CORPOBOYACA mediante oficio 101-14101 de 22/08/2024 emitió liquidación por concepto de servicios de evaluación N° 6875. El Contratista remitió

RUTA 6009, TRAZABILIDAD RELACIONADA CON LA VIGENCIA Y MEDIDAS DE COMPENSACIÓN DE PERMISOS AMBIENTALES		
PERMISO	**VIGENCIA DEL PERMISO**	**MEDIDA DE COMPENSACIÓN / ESTADO**
mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24. Tramo 2 PR61+150 al PR61+500		comprobante de pago mediante la comunicación RL-TB-452-2024 de 05/09/2024 de la cual se espera número de radicado. CORPOBOYACA emitió el Auto N° 0729 de 25/09/2024 mediante el cual "admite solicitud de trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal de árboles aislados" y apertura el Expediente AFAA-00103-24. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2227-2024 de 27/09/2024. La visita de inspección por funcionarios de CORPOBOYACA se realizó el 01/10/2024. Otorgado. CORPOBOYACA expidió con fecha 25/10/2024 PAFAA.

3.2 SEGUIMIENTO A PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE:

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 821 Árboles Aislados	Tramo 1 PR28+640 al PR29+300 CD PR28+640 al PR29+800 CI Tramo 2 PR30+578 al PR31+400 CD Tramo 3 PR31+340 al PR32+550 CI PR30+950 al PR32+550 CD	**<u>Tramo 1</u>** El Contratista mediante comunicación DO-TB-1661-2024 de 27/01/2024 con radicado N° 2550 de 02/02/2024 presentó a CORPOBOYACA solicitud de aprovechamiento forestal de árboles aislados. Sobre lo anterior la Corporación mediante oficio N° 103-01754 de 07/02/2024 solicitó al Contratista complementación de información y entrega de Plan de Aprovechamiento Forestal, lo cual fue remitido a la Interventoría mediante email de 18/02/2024. El Contratista atendió lo solicitado por la autoridad ambiental mediante comunicación RL-TB-331-2024 con radicado N° 2550 de 02/02/2024. Con base en la comunicación RL-TB-331-2024, CORPOBOYACA mediante oficio 103-01754 de 07/02/2024 solicitó nuevamente complementación de información al Contratista, cual fue remitido mediante comunicación RL-TB-346-2024 de 17/02/2024. Mediante la misma comunicación con radicado N° 0004340 de 20/02/2024, presentó lo requerido por la autoridad ambiental. CORPOBOYACA emitió el oficio 103-04500 de 22/03/2024 mediante el cual liquidó lo correspondiente a servicio de valuación. El Contratista remitió comprobante de pago mediante comunicación RL-TB-364-2024 con radicado N° 0009878 de 08/04/2024, a través de la cual a su vez se dio traslado a la Interventoría. Se apertura el expediente AFAA-00036-24. **<u>Tramo 2</u>**

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		El Contratista mediante comunicación DO-TB-1675-2024 de 03/02/2024 presentó a la Interventoría información y documentación para el trámite, a lo cual dio alcance mediante comunicación DO-TB-1723-2024 de 24/02/2024 por medio del cual se remitió para revisión el Plan de Aprovechamiento Forestal. El Contratista a través de email presentó ajuste de Plan de Aprovechamiento Forestal, sobre lo cual se realizaron las observaciones respectivas remitidas mediante el mismo medio con fecha 29/02/2024. El Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados para el tramo 2 de la Ruta 6006, mediante comunicación RL-TB-347-2024 con radicado N° 0005714 de 29/02/2024, de lo cual se espera respuesta de la Corporación. CORPOBOYACA mediante oficio 103-05931 de 22/04/2024 emitió liquidación de servicios de evaluación. El Contratista remitió comprobante de pago mediante comunicación RL-TB-372-2024 con radicado N° 0011781 de 29/04/2024. Mediante la misma comunicación se dio traslado a la Interventoría. Se debe aclarar la inconsistencia existente entre el número de comunicación RL-TB-365-2024 con radicado N° 10547 que se refiere el oficio 103-05931 para el tramo 2, pues para la Interventoría el trámite inicial corresponde a la comunicación RL-TB-347-2024 con radicado N° 0005714 de 29/02/2024. Se apertura el expediente AFAA-00034-24. **Tramo 3**

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		El Contratista remitió a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1784-2024 de 18/03/2024 el inventario consolidado, sobre lo cual se realizaron las observaciones respectivas mediante correo electrónico de 19/03/2024. El Contratista mediante comunicación RL-TB-355-2024 con radicado N° 0009525 de 04/04/2024 presentó a CORPOBOYACA solicitud de PAF. CORPOBOYACA mediante oficio 103-06309 de 29/04/2024 emitió liquidación de servicios de evaluación. El Contratista remitió comprobante de pago mediante comunicación RL-TB-377-2024 de 02/05/2024. Mediante la misma comunicación se dio traslado a la Interventoría. Se apertura el expediente AFAA-00034-24. **UNIFICACIÓN DE EXPEDIENTES** CORPOBOYACA mediante oficio 103-70088 de 09/05/2024 solicitó al Contratista unificar los trámites iniciados mediante comunicación RL-TB-331-2024 con radicado inicial N° 0002550 de 02/02/2024 (Tramo 1), comunicación RL-TB-347-2024 con radicado inicial N° 0005714 de 29/02/2024 (Tramo 2) y comunicación RL-TB-355-2024 de 21/03/2024 con radicado Inicial N° 0009525 de 04/04/2024 (Tramo 3), para el Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados toda vez que concurre en los tres trámites "identidad del solicitante, igualdad en el predio a intervenir y como referencia el contrato No. 973 de 2021, factores que permitirían realizar la acumulación de expedientes y continuar un solo trámite administrativo, lo que redunda en la economía procesal, disminuyendo la eventualidad de emitir decisiones contradictorias dentro de la actuación administrativa". Por lo anterior, el Contratista procedió a solicitar a CORPOBOYACA la unificación de RL-TB-379-2024 con radicado N° 0013330 de 10/05/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		En virtud de lo anterior, CORPOBOYACA emitió el Auto N° 0295 de 14/05/2024 por medio del cual se ordenó la acumulación de los tres expedientes en un solo trámite correspondiente al expediente AFAA-0036-24, quedando pendiente la programación de visita de inspección por parte de funcionarios de CORPOBOYACA. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1914-2024 de 20/05/2024. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1957-2024 de 29/05/2024 remitió a la Interventoría el Auto No 0346 del 29 de mayo de 2024 mediante el cual se declara el inicio del trámite administrativo de autorización de aprovechamiento forestal, por lo cual se desarrolló visita por funcionaria de CORPOBOYACA con fecha 13/06/2024. Nota: Dentro de la reunión sostenida con el propietario del predio previo a la verificación de aprovechamiento forestal, se manifestó la inconformidad por algunas afectaciones, no estando de acuerdo con que se continue con el trámite, por lo cual se adquirió el compromiso por parte del Contratista de cerrar para avanzar en la obtención del permiso. Con fecha 15/06/2024 se realizó el recorrido entre el titular y Contratista estableciendo los acuerdos respectivos. Dado que en visita por funcionaria de CORPOBOYACA con fecha 13/06/2024 para verificación de inventario forestal se acotó que los individuos arbóreos que se encuentren como cerca viva y en el derecho de vía no requieren de trámite de aprovechamiento forestal, el Contratista procedió a elevar consulta a CORPOBOYACA sobre ello mediante comunicación RL-TB-431-2024 con radicado N° 0019598 de 18/07/2024, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		CORPOBOYACA mediante oficio 150-11090 de 08/07/2024 (el cual sólo se suministró informalmente con fecha 23/07/2024) solicitó complementación y/o suministro de información así: "En atención al trámite de solicitud de Autorización de Aprovechamiento de Árboles Aislados adelantado a través del expediente del asunto, y de conformidad con la oposición presentada por el señor LUIS FERNANDO MONTES, Representante legal de la sociedad "GRUPO EMPRESARIAL AGROTEX IN S.A.S", propietaria del predio objeto de intervención de aprovechamiento forestal denominado "La Milagrosa", y compromisos adquiridos en acta suscrita entre los asistentes al desarrollo de visita técnica ambiental realizada por Corpoboyacá el día 13 de junio de 2024, ellos a saber: Señor LUIS FERNANDO MONTES, delegados empresa SUDINCO S.A., interventor del proyecto Vial y funcionaria CORPOBOYACÁ, en la que se exponen los motivos de oposición del señor LUIS FERNANDO MONTES, se pactan acuerdos a fin de poder dar trámite a la visita y se supedita la continuación de la decisión del trámite a la subsanación de daños ocasionados por la empresa SUDINCO S.A. en los predios de propiedad del señor LUIS FERNANDO MONTES, en un término de 15 días, y surtido este término, me permito informar que la Corporación le concede un (1) mes, a partir del recibo de la presente comunicación, para allegar el acta de subsanación de daños y consentimiento del señor LUIS FERNANDO MONTES para continuar el trámite. De otro lado, teniendo en cuenta que se puso en conocimiento de la Corporación oposición al aprovechamiento forestal, por uno de los propietarios de predio a intervenir, y si bien es cierto, la normatividad ambiental vigente, no exige autorización de aprovechamiento forestal para los árboles ubicados como cerca viva, es necesario aclarar que, dado que la actividad de aprovechamiento es requerida por persona distinta al propietario, en este caso, la Sociedad SUDAMERICANA INTEGRAL DE

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A, ésta sí debe contar con la autorización del propietario del predio. Por lo anterior, respecto de la revisión documental del trámite, en referencia a los predios a intervenir, no se evidencia en la información allegada, los documentos que acreditan la propiedad del inmueble ni autorización del propietario del predio denominado "El Jardín", así mismo, agradezco se aclare la intervención sobre el predio denominado "La Aurora", el cual de acuerdo con el Geoportal IGAC, no es colindante con la vía en intervención. Más bien, sí lo es, el predio registrado catastralmente con código No. 15572000200000004017000000000000 y denominado "El Diamante", el cual no figura dentro de la solicitud. La Corporación concederá el término de un (1) mes, calendario, contado a partir del recibo de la presente comunicación para que se pronuncie respecto de lo solicitado. En caso de que no obre pronunciamiento alguno, se continuará con la etapa de evaluación respectiva y de conformidad con el procedimiento establecido por CORPOBOYACÁ". El Contratista dio alcance a lo requerido mediante el oficio 150-11090 de 08/07/2024, suministrando documentación de los predios El Diamante y La Aurora, a través de comunicación RL-TB-434-2024 con radicado N° 0021690 de 08/08/2024, quedando pendiente remisión de acta y paz y salvo de compromisos con el propietario FERNANDO MONTES. CORPOBOYACA mediante oficio 150-13627 del 15 de agosto de 2024 dio respuesta a la comunicación RL-TB-431-2024 con radicado N° 0019598 de 18/07/2024 precisando que: "Sea lo primero en indicar que, el Decreto 1532 de 2019, modificó la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 y sustituyó la Sección 12 del

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Capítulo 1 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, en relación con las plantaciones forestales, lo que significa que hace parte integral de dicho Decreto Único Reglamentario, en tanto, estamos hablando de un mismo cuerpo normativo. Ahora bien, conforme a ello, y como bien se refiere en dicha normatividad, las cercas vivas y las barreras rompe vientos tienen unas características de orden técnico muy especiales y taxativas para ser consideradas como tales, lo cual solo podrá ser determinado a través de vista técnica en el lugar en el que se encuentren localizados, de tal suerte que, en uno u otro caso, es decir, bien sea como aprovechamiento forestal de árboles aislados o como cerca viva o barrera rompe vientos es necesario un pronunciamiento de orden técnico que determine, en uno u otro, el fundamento que dé lugar al procedimiento a seguir. Por lo tanto, no puede inferirse de manera aleatoria que por ser vía de orden nacional debe aplicarse per se los criterios de cerca viva o barrera rompe vientos, ya que la norma ambiental no establece criterios en tal sentido". (…) "Como se indicó en el primer interrogante, su trámite deberá agotar el pronunciamiento técnico que determine las características de los árboles que se pretenden aprovechar, bien sea como cerca viva o barrera rompe vientos o como árboles aislados; por lo tanto, no podría decirse que la respuesta del primer interrogante sea afirmativa; razón por la cual, no hay lugar a indicar, por parte de esta autoridad ambiental, el mecanismo de apeo solicitado en el presente interrogante.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Ahora, de determinarse técnicamente que los árboles objeto de intervención corresponden con la condición de Cerca Viva o Barrera Rompevientos, de conformidad con la normatividad ya referida, será procedente para el propietario del predio, acudir a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 2.2.1.1.12.9 del Decreto 1076 de 2015. En tal sentido, será responsabilidad del usuario garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas y en caso de incumplimiento, será causal de inicio del respectivo procedimiento sancionatorio de carácter ambiental en el marco de lo normado en la Ley 1333 de 2009 y/o la norma que la modifique o adicione. Finalmente, debe precisarse que la presente respuesta corresponde a un contenido eminentemente informativo conforme a lo solicitado por usted en el radicado de la referencia y expedida con base en la exigua información suministrada en el mismo. Por lo anterior, no podrá entenderse la presente respuesta como un concepto de ninguna índole ni será vinculante en ningún sentido al entenderse como una petición de información". A la fecha sin más pronunciamientos de la Corporación.
Ocupación de Cauce	PR22+322, PR22+630, PR29+326, PR24+981, PR25+571, PR27+049, PR27+712, PR29+854, PR28+627, PR30+804, PR31+004, PR31+174	En mesa de trabajo de 26 de febrero de 2024, se concilio lo correspondiente a las obras que requieren POC, lo cual fue formalizado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1732-2024 de 27/02/2024, sobre lo cual se realizaron observaciones remitidas mediante la comunicación 055-2-1759-2024 de 05/03/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Mediante comunicación DO-TB-1756-2024 de 07/03/2024 el Contratista realizó aclaraciones generadas por la Interventoría mediante comunicación 055-2-1759-2024. El Contratista presentó a CORPOBOYACA solicitud de permiso de ocupación de cauce mediante comunicación RL-TB-348-2024 con radicado N° 0007203 de 12/03/2024 del cual se espera respuesta. CORPOBOYACA emitió el oficio N° 160-008116 de 27/05/2024 en respuesta a la comunicación RL-TB-348-2024, solicitando al contratista ajustar y allegar información, a lo cual se dio respuesta mediante la comunicación RL-TB-400-2024 con radicado N° 0016056 de 07/06/2024. El Contratista reportó a CORPOBOYACA que próximamente dará inicio a la construcción de las obras hidráulicas N° 8 del PR23+926 y N° 22 del PR27+049, aduciendo condición de riesgo, por lo cual adjunta acta de reconocimiento de condición de riesgo del CMGR del municipio de Puerto BOYACA. Lo anterior se dio mediante comunicación RL-TB-408-2024 con radicado N° 0016469 de 13/06/2024 de lo cual se espera respuesta. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010965 de 05/07/2024 emitió recibo de pago de servicio de evaluación ambiental con código de liquidación N° 6694. El Contratista realizó pago por concepto de Servicios de Evaluación Ambiental, lo cual remitió a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-429-2024 (pendiente de número de radicado) y a su vez a la Interventoría con fecha 18/07/2024. CORPOBOYACA mediante Auto N° 0525 de 05/08/2024 expidió Auto de Inicio de Trámite y apertura el Expediente OPOC-00019-24, quedando pendiente la

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		programación de la visita de inspección. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2111-2024 de 10/08/2024. Con fecha 11 de agosto de 2024 se realizó visita de inspección por parte de funcionarios de CORPOBOYACA. En la visita se determinó que, las obras asociadas a los PR32+809, PR31+830, PR31+800, PR28+858, PR25+394 que no hicieron parte de la solicitud de POC pero que fueron validadas en campo no requieren POC. De lo anterior se dios traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2206-2024 de 14/09/2024.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 265 Árboles Aislados	Tramo 4 PR20+670 al PR22+300 CD PR20+670 al R22+300 CI	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-397-2024 con radicado N° 0015655 de 05/06/2024. CORPOBOYACA mediante oficio 103-09665 de 18/06/2024 solicitó complementación de información. El Contratista dio respuesta a lo anterior mediante la comunicación RL-TB-421-2024 con radicado N° 0018266 de 04/07/2024, de lo cual se espera respuesta. El Contratista mediante comunicación RL-TB-426-2024 con radicado N° 0019623 de 18/07/2024 dio alcance a la comunicación RL-TB-421-2024 y en respuesta al oficio 103-09665 de 18/06/2024, suministrando información complementaria. CORPOBOYACA mediante oficio N° 103-12592 de 30/07/2024 liquidó el valor a pagar por concepto de servicios de evaluación según recibo N° 6794. El Contratista remitió el pago a CORPOBOYACA mediante la comunicación RL-TB-441-2024 con radicado N° 0021562 de 08/08/2024.

RUTA 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		CORPOBOYACÁ emitió Auto N° 0706 de 17/09/2024 por medio del cual declara inicio de trámite administrativo. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2222-2024 de 20/09/2024. Visita de inspección realizada el 03/10/2024. A la espera de expedición de acto administrativo.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 65 Árboles Aislados	Box Coulvert de emergencia PR23+926.	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-462-2024 de 20/09/2024 con radicado N° 0026070 del 24/09/2024. Pendiente de respuesta de la Corporación.
Trámite de Permiso de Aprovechamiento Forestal de 242 Árboles Aislados	Tramo 5 PR25+670 al PR26+670 CI y CD	El Contratista presento solicitud de aprovechamiento forestal mediante la comunicación RL-TB-464-2024 de 27/09/2024 con radicado N° 0026583 del 30/09/2024. Pendiente de respuesta de la Corporación.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Permiso de ocupación de Cauce	PR50+308, PR50+786, PR50+855, PR50+991,	La Interventoría mediante comunicación 055-2-1761-2024 de 06/03/2024, solicitó al Contratista tramitar POC para las obras hidráulicas de la R6007 parte

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
	PR51+066, PR51+105, PR51+155, PR51+356, PR51+436, PR51+710, PR51+827, PR52+093, PR52+235, PR52+312, PR52+401, PR52+490, PR52+504, PR52+774.	baja. En mesa de trabajo de 13/03/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 104, se validó que las obras relacionadas requieren trámite POC. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1781-2024 de 16/03/2024 formalizó a la Interventoría las obras que requieren POC, sobre lo cual se realizaron las observaciones respectivas mediante email de 19/03/2024. Solicitud presentada mediante comunicación RL-TB-354-2024 con radicado inicial N° 0009534 de 04/04/2024. CORPOBOYACA emitió el oficio N° 160-08115 de 27/05/2024 en respuesta a la comunicación RL-TB-354-2024, solicitando ajustar y allegar información. El Contratista dio respuesta a lo requerido por la Corporación mediante comunicación RL-TB-399-2024 de la cual se espera el número de radicado. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010973 de 05/07/2024 emitió recibo de pago de servicio de evaluación ambiental con código de liquidación N° 6695. El Contratista realizó pago por concepto de Servicios de Evaluación Ambiental, lo cual remitió a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-428-2024 (pendiente de número de radicado) y a su vez a la Interventoría con fecha 18/07/2024. CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-010973 de 05/07/2024 remitió recibo de pago por concepto de servicios de evaluación ambiental. El Contratista mediante comunicación RL-TB-428-2024 con radicado N° 0020277 de 23/07/2024 remitió a la Corporación el comprobante de pago con código de liquidación N° 6695, de lo cual se espera respuesta.

RUTA 6007, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		CORPOBOYACA expidió Auto N° 0554 de 12/08/2024 por medio de cual inicia trámite administrativo y genera Expediente OPOC-00022-24. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2129-2024 de 17/08/2024. Con fecha 10 de agosto de 2024 se realizó visita de inspección por parte de funcionarios de CORPOBOYACA. En la visita se determinó que, las obras asociadas a los PR52+367, PR51+105, PR52+0,93, PR52+367, PPR52+401, PPR51+827 y PR52+235 que no hicieron parte de la solicitud de POC pero que fueron validadas en campo no requieren POC. De lo anterior se dios traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2204-2024 de 13/09/2024. Pendiente de la expedición del acto administrativo por la Corporación.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Ocupación de Cauce	PR54+225, PR55+728, PR55+903, PR58+024, PR58+934, PR59+286, PR59+724, PR60+030, PR60+190, PR60+345 en Jurisdicción del municipio de Rondón	El Contratista presentó solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce mediante comunicación RL-TB-382-2024 con radicado inicial N° 0013462 de 14/05/2024. Sobre lo anterior, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1971-2024 de 21/05/2024 solicitó desistir de la solicitud para el PR60+030 dado que no está asociado a una corriente. Sobre lo anterior el Contratista mediante la comunicación DO-TB-1942-2024 de 25/05/2024 precisó que lo solicitado por la Interventoría se pedirá sea evaluado

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		en la visita de evaluación de la Interventoría, una vez sea expedido el Auto de Inicio de Trámite y se programe la visita mencionada. CORPOBOYACA emitió el Auto N° 0423 de 25/06/2024 mediante el cual declara inicio de trámite de POC. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2034-2024 de 26/06/2024. Funcionaria de CORPOBOYACA realizó visita de inspección para otorgamiento con fecha 04/07/2024, sin novedades y a la espera de expedición de acto administrativo. CORPOBOYACA mediante oficio N° 101-15620 de 11 de septiembre de 2020, precisó que "la solicitud inicial esta para 12 puntos, sin embargo, se allegan diseños de obra de 10 , haciendo falta diseño del K60+090 y el KK57+820, adicionalmente, se evidencia, que con respecto a lo manifestado por quienes atienden la visita técnica, en algunos puntos, no se ejecutaran las obras descritas en los diseños, por ende, es necesario que alleguen los diseños de las obras que realmente se van a ejecutar en cada uno de los 12 puntos objeto de la solicitud, así mismo, verificar si el cronograma de obra debe ser ajustado teniendo en cuenta los nuevos diseños". El Contratista dio respuesta a CORPOBOYACA mediante comunicación RL-TB-460-2024 de 18/09/2024 mediante la cual también copió a la Interventoría.
Ocupación de Cauce	PR61+340 y PR63+225	El Contratista presentó solicitud de Permiso de Ocupación de Cauce mediante comunicación RL-TB-446-2024 con radicado inicial N° 000023028 del 23/08/2024. CORPOBOYACA emitió el Auto N° 0728 del 25/09/2024 por medio del cual declara inicio de trámite y crea el Expediente OPOC-00027-24.

RUTA 6009, TRAZABILIDAD DE PERMISOS AMBIENTALES EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		La visita de inspección por funcionarios de CORPOBOYACA se realizó el 01/10/2024. A la espera de expedición del acto administrativo.

4. SEGUIMIENTO A PERMISOS MINEROS OTORGADOS Y EN TRÁMITE

4.1 AUTORIZACIONES TEMPORALES OTORGADAS.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Autorización Temporal N° 505470 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° 210-5054 de 24/05/2022.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-918-2023 de 20/02/2023 Presentó a la Interventoría formatos de pago de regalías y mediante comunicación DO-TB-963-2023 de 15/03/2023 remitió a la Interventoría copia de la AUTORIZACIÓN TEMPORAL N° 505470- RESOLUCIÓN N° 210-5054 DE 24/05/2022 de la ANM. Nota: Cronológicamente se refiere en la Resolución N° 210-5054 DE 24/05/2022 que el trámite se autorización temporal se realizó de la siguiente manera: "(…) SUDINCO S.A. (…) radicó el día 04/ABR/2022, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO), ubicado en el (los) municipios de PUERTO

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		BOYACÁ, YACOPÍ, departamento (s) de Boyacá, Cundinamarca, solicitud radicada con el No. 505470 (…)". "(…) el día 04/MAY/2022, el Grupo de Contratación Minera emitió concepto técnico donde se determinó que el área se encuentra libre de superposiciones con solicitudes y títulos; por tanto, el área libre susceptible de otorgar es de 57.5624 hectáreas, previo cumplimiento y aprobación de los requisitos establecidos por la autoridad minera y ambiental (…)". "(…) 04/MAY/2022 se evaluó técnicamente la solicitud de Autorización No. 505470. y se determinó lo siguiente: "(...) Una vez evaluada la solicitud de Autorización Temporal No. 505470, se considera técnicamente viable continuar con el trámite y se observa: 1-. Medido el cauce del Rio Guaguaquí (Río Moras), se determina una longitud de dos (2) Km; por tanto, cumple con el Art. 64 de la Ley 685 de 2001 para cauce y ribera. Se le recuerda al solicitante que no podrá desarrollar actividades de explotación en el drenaje sencillo la cristalina, teniendo en cuenta que el mencionado artículo establece que debe corresponder a una sola corriente de agua (…)". "(..) Que el día 05/MAY/2022 el Grupo de Contratación Minera emitió concepto jurídico en el cual se determinó que la solicitud de Autorización Temporal cumple con la normatividad minera y en especial con el artículo 116 de la Ley 685 de 2001, dado que el solicitante demuestra la calidad de entidad territorial y/o contratista de una entidad pública (…)". "(…) Que así las cosas de acuerdo con lo estipulado por artículo el 116 de la Ley 685 de 2001, la solicitud de autorización temporal N° 505470, es técnica y jurídicamente viable (…)".

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		A partir de lo anterior, fue que la Interventoría tuvo conocimiento que para el Contrato de Obra se había obtenido una Autorización temporal, por lo que mediante comunicación 055-2-1032-2023 de 31/03/2023 solicitó al Contratista aclarar por qué no se le notificó de estas actuaciones y no omitir el suministro de información y documentación de manera oportuna, así como informar del estado de la elaboración del Plan de Trabajo de Explotación y aprobación del mismo por la Agencia Nacional de Minería – ANM y de la Licencia Ambiental y aprobación de la misma por parte de la o las autoridades ambientales competentes, dado que este polígono se encuentra en jurisdicción de CORPOBOYACA y la CAR; estos considerando qué sólo se puso en conocimiento de este permiso sólo después de nueve (09) meses después de haber sido obtenido. Sobre los soportes de pago de regalías de los trimestres 2, 3 y 4 de 2022 remitidos mediante la comunicación DO-TB-918-2023, la Interventoría mediante comunicación 055-2-1040-2023 de 10/04/2023 solicitó al Contratista aclarar el por qué del no pago de regalías dentro de los trimestres respectivos. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1006-2023 de 10/04/2023 atendió lo requerido mediante comunicación 055-2-1032-2023 realizando las aclaraciones correspondientes, aunque ello no subsana la omisión en el suministro oportuno de la información y documentación. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1028-2023 de 18/04/2023 atendió lo requerido mediante comunicación 055-2-1040-2023 realizando las aclaraciones correspondientes. La Interventoría mediante comunicación 055-2-1168-2023 de 22/06/2023 solicitó al Contratista "(…) notificar de manera inmediata a la

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Interventoría de los resultados de la evaluación realizada y, de la decisión tomada en cuanto al desistimiento o no de la autorización temporal, lo cual se estima está condicionado por "(…) dificultades en el entorno social y ambiental del AID del polígono que dificultan la consecución de la respectiva Licencia Ambiental, ya que el Municipio de Puerto Boyacá ha negado de manera reiterativa el Uso del Suelo correspondiente (…)", sin respuesta a la fecha del Contratista. La Agencia Nacional de Minería – ANM mediante oficio No: 20239030837771 de 09/08/2023 remitió la Resolución Informativa VSC-003 del 27/07/2023 y notificó al Contratista que, el Titulo Minero correspondiente a la Autorización Temporal Nº 505470 queda en custodia para todos los efectos del Punto de Atención Regional Medellín- PARM. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1288-2023 de 06/09/2023. La ANM publicó el Auto PARM-752 mediante el cual aprueba la declaración de regalías de los trimestres II de 2022 y III del 2023, sin embargo, el Contratista mediante comunicación RL-TB-312-2024 de 05/01/2024 precisa que se "ha presentado y declarado de manera puntual e ininterrumpida la contraprestación de regalías para la autorización minera del comento" y solicita "al Punto de Atención Regional Medellín PARM verificar los soportes que reposan dentro del expediente minero". De otro lado, la ANM a través del ESTADO No 68 EST-VSCM-PARM-008 del 28 de diciembre de 2023, requirió bajo apremio de multa se presente "Licencia ambiental para la explotación en el área de la autorización temporal y Plan de Trabajo de Explotación", sobre lo cual el Contratista mediante comunicación RL-TB-312-2024 de 05/014/2024 realizó las aclaraciones correspondientes en cuanto a las limitantes que han

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		imposibilitado ello. Así mismo, a través de la comunicación citada, el Contratista aclara que el formato Básico Minero 2022 se presentó "en la plataforma ANNA mediante el radicado No 66555-0 del 14 de febrero de 2023" y que el Formato Básico Minero 2023 tiene para presentarlo hasta el "15 de febrero de 2024", así mismo, aclaró que el pago de regalías se realizó así: Tercer trimestre de 2022, mediante Oficio DO-TB-822-2023 del 07 de diciembre de 2022 con Radicado ANM No 20221002190572. Cuarto trimestre de 2022, mediante Oficio DO-TB-870-2023 del 11 de enero de 2023 con Radicado ANM No 20231002223082. Primer trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-186-2023 del 31 de marzo de 2023 con Radicado ANM No 20231002356112. Segundo trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-237-2023 del 30 de junio de 2023 con Radicado ANM No 20231002498712. Cuarto trimestre de 2023, mediante Oficio RL-TB-310-2024 del 03 de enero de 2023 con Radicado ANM No 20241002818922. Aunque no se refiere en la comunicación RL-TB-312-2024, el Tercer trimestre de regalías de 2023, fue remitido mediante comunicación RL-TB-266-2023 de 27/09/2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-310-2023 de 03/01/2024 remitió a la Interventoría reporte de regalías del cuarto Trimestre de 2023.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		Mediante comunicación DO-TB-1646-2024 de 24/01/2024 se dio traslado a la Interventoría de respuesta de la ANM, acusando recibo de la información allegada mediante comunicación RL-TB-312-2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1689-2024 de 09 de febrero de 2024, remitió a la Interventoría copia del Formato Básico Minero de la vigencia 2023 presentado a la ANM con fecha 08/02/2024. El Contratista no realizó explotación de materiales y mediante la comunicación RL-TB-352-2024 con radicado ANNA Minería No 96611 del 19 de marzo de 2024 renunció a la Autorización Temporal, dadas algunas dificultades relacionadas con acceso al sitio, comunidades y dificultad en la obtención de concepto de uso favorable del suelo, de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante la misma comunicación. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1792-2024 de 21/03/2024. El Contratista mediante comunicación RL-TB-359-2024 de 01/04/2024 presentó a la ANM, reporte de regalías del primer trimestre de 2024. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1915-2024 reiteró que se presentó desistimiento sobre la AT mediante comunicación RL-TB-352-2024 y que se está a la espera de acto administrativo de cierre. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-418-2024 de 02/07/2024 reiteró a la ANM pronunciamiento sobre el desistimiento presentado. El Contratista mediante la comunicación RL-TB-469-2024 de 31/10/2024, reiteró derecho de petición a oficio RL-TB-418-2024 del 02 de julio de 2024 radicado ANM 20241003233682 del 02 de julio de 2024. Reiteración Evento ANNA Minería 547829 del 19 de marzo de 2024 – Oficio RL-TB-352-

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		2024 del 18 de marzo de 2024 - Presentación de renuncia a la Autorización Temporal e Intransferible No 505470.
Autorización Temporal N° 509084 otorgada por la Agencia Nacional de Minería – ANM mediante Resolución N° RES-210-8182 de 10/04/2024.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1790-2024 de 21/03/2024 dio traslado a la Interventoría de solicitud de autorización Temporal N° 509084 con radicado Plataforma ANNA Minería N° 547995 del 20 de marzo de 2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1850-2024 de 18/04/2024 remitió a la Interventoría la Resolución N° RES-210-8182 de 10 de abril de 2024 por medio de la cual se concede Autorización Temporal No. 509084. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1874-2024 de 27/04/2024, remitió copia a la Interventoría de la comunicación RL-TB-370-2024 del 24/04/2024 a través de la cual se manifiesta a ECOPETROL "intención de coexistencia entre el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 con la ATEI No. 509084 – Titular SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA", con la remisión respectiva de copias a la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH y Agencia Nacional de Minería, ANM. En la comunicación DO-TB-1874-2024 se identifica que lo actuado y referido con anterioridad, se da en marco de la Resolución 40303 de 2022, de la cual se desconoce su naturaleza toda vez que no ha sido remitida copia a la Interventoría. La Interventoría mediante la comunicación 055-2-1952-2024 de 09/05/2024 solicitó al Contratista iniciar proceso de acuerdo de coexistencia con ECOPETROL y gestionar lo correspondiente a Programa Temporal de Obras y Licencia Ambiental, sobre lo cual mediante comunicación DO-TB-1905-

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		2024 de 10/05/2024 se realizaron aclaraciones sobre los trámites por desarrollar. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1907-2024 de 11/05/2024 remitió a la Interventoría copia del Certificado de Registro Minero, que da cuenta de la inscripción de la AT en el catastro minero nacional. El Contratista mediante la comunicación DO-TB-1923-2024 de 20/05/2024 remitió a la Interventoría: - Radicado ANM No 20242100437131 del 16 de mayo de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Minería ANM da respuesta al radicado 20241003103892 del 25 de abril de 2024 – copia al carbón del oficio RL-TB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. Coexistencia títulos del sector minero energético precisando que "acusamos recibido, sin embargo, el mismo fue remitido mediante memorando 20242100437093 del 15 de mayo de 2024 al Punto de Atención Regional NOBSA". - Radicado ANH No 20246410389771 Id:1608795 del 28 de abril de 2024 mediante el cual la Agencia Nacional de Hidrocarburos ANH da respuesta al radicado ANH No 20246410416022 Id: 1608105 – copia al carbón del oficio RLTB-370-2024 del 24 de abril de 2024 cuyo asunto es Autorización Temporal e Intransferible No 509084 Superposición parcial con el contrato en evaluación técnica ANH Bloque VMM 14-1 titular ECOPETROL S.A. precisando que, "Nos permitimos informarle que procedimos a trasladar su solicitud a Ecopetrol S.A., entidad que en adelante se encargará de contestar su requerimiento".

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		- Según "EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS ECOPETROL S.A mediante el oficio Radicado No 2-2024-ELE-OT0018778 del 17 de mayo de 2024 dio respuesta al radicado interno No. 1-2024-ELE-OT0014844 en el siguiente sentido…Con base en ello, se propone coordinar la realización de mesas de trabajo entre los profesionales de las áreas competentes de cada empresa. Esto, con el fin de validar los diferentes aspectos que deben ser revisados en conjunto y de esta manera concluir sobre la procedencia de la suscripción del acuerdo de coexistencia operacional, con base en lo consagrado en la Resolución No. 40303 de 2022. De otra parte, es importante señalar que, en caso de que exista un trámite ambiental ante las autoridades administrativas competentes, Ecopetrol S.A. emitirá con destino a éstas el pronunciamiento, para lo cual igualmente se requiere la información antes referida. Esto, con base en lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015…", por lo cual el Contratista manifiesta que procederá a "procederemos a comunicarnos con el Dr. Geovanny Carrillo de ECOPETROL para programar las mesas de trabajo y coordinar la reunión inicial de coexistencia". EL Contratista presentó a la ANM el reporte de regalías del segundo semestre de 2024, procediendo en este periodo considerando que la AT fue perfeccionada con fecha 10/05/2024. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-2038-2024 de 28/06/2024.

4.2 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS EN TRÁMITE		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Solicitud de Autorización Temporal No. 506668	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación GG-SUDSUC-160-2023 de 28/09/2023 presentó a la Interventoría, copia de respuesta emitida al JUZGADO 33 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, en marco del trámite de Autorización Temporal sobre Contrato de Concesión No 506668 y de la Acción de Tutela en primera instancia 2023-000436 instaurada por los señores MHERLYS IRENE MORENO MOSQUERA y MARIO ALBERTO GIRALDO DUQUE contra la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA - ANM con fecha de radicado 22 de septiembre de 2023. Dado que la Interventoría no tenía conocimiento del trámite iniciado y no posee toda la documentación asociada al proceso, se procedió a solicitar mediante comunicación 055-2-1417-2023 de 19/10/2023 las aclaraciones correspondientes. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1494-2023 de 18/11/2023 dio respuesta a lo requerido por la Interventoría precisando que por ahora no se puede suministrar información y solicita a la Interventoría "coadyuvar con el contratista para evitar sobrecostos asociados, a fin de garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos establecidos contractualmente y colaborar con el Contratista con la finalidad de resolver en conjunto las dificultades que se presenten, tal como lo indica el manual de Interventoría", lo cual se encuentra en revisión de la misma.
Solicitud de Autorización Temporal No. 547995.	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1790-2024 con radicado N° 547995 del 20/03/2024 presentó a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA solicitud de autorización temporal.

4.3 TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
Solicitud de Autorización Temporal No. 503084	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1122-2023 de 13 de junio de 2023 presentó a la Interventoría la Resolución Nº RES-210-6069 de 31/05/2023 de la ANM, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición interpuesto contra la Resolución Nº RES-210-4437 del 20/11/2021, sobre Autorización Temporal de la ANM. **Nota:** Cronológicamente se refiere en la Resolución Nº RES-210-6069 de 31/05/2023 de la ANM que: **ANTECEDENTES** "(…) ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", por lo dispuesto en la parte considerativa de la presente decisión. (…)". "(…) el CONSORCIO GROSUD identificado con NIT 901474570-9, radicó el día 05/OCT/2021, solicitud de autorización temporal para la explotación de un yacimiento de ARENAS (DE RIO), GRAVAS (DE RIO) ubicado en el (los) municipio de PUERTO BOYACÁ, departamento (s) de Boyacá, solicitud radicada con el número No. 503084 (…)". "(…) Que mediante evaluación técnica de fecha 06/OCT/2021, el Grupo de Contratación determinó que: Una vez realizada evaluación a la solicitud de Autorización temporal 503084 esta

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		área técnica considera que NO ES VIABLE continuar con el trámite; dado que, dentro del polígono de la solicitud se encuentran 2 corrientes de agua, el Río Guaguaquí (Río Moras) y la Quebrada La Colorada; por lo tanto NO CUMPLE con el Art. 64 de la Ley 685 de 2001, ya que debe corresponder a UNA corriente de agua (…)". "(..) Que la Agencia Nacional de Minería profirió la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", decisión adoptada debido a que la solicitud de autorización temporal NO CUMPLIA con las disposiciones técnicas desarrolladas normativamente en el artículo 64 de la Ley 685 de 2001 (…)". "(…) la señora LILIANA NAVARRO MUÑOZ, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO GROSUD, mediante oficio con radicado 20211001584032 de fecha 03 de diciembre de 2021, interpuso recurso de reposición contra la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 (…)". **ANÁLISIS DEL RECURSO** "(….) En virtud de lo expuesto y con el objeto de garantizar el debido proceso (artículo 29 de la Constitución) y los principios de la función administrativa contemplados en el artículo 209 de la Constitución, resulta imperativo REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE Página 6 de 7 2021" y ordenar continuar con el trámite correspondiente para la solicitud de autorización temporal.

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		En consecuencia, se procederá a revocar la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 para que una vez que quede en firme, la autoridad minera habilite la función de modificar el área y previo requerimiento, el solicitante seleccione las celdas que son de su interés para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 685 de 2001 y el artículo 12 de la ley 1682 de 2013 conforme a las conclusiones de la evaluación técnica (...)". **RESUELVE** "(…) ARTÍCULO PRIMERO. - REVOCAR la RESOLUCIÓN NÚMERO No. RES-210-4437 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2021 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084", por lo dispuesto en la parte considerativa de la presente decisión (…)". A partir de lo anterior, fue que la Interventoría tuvo conocimiento que para el Contrato de Obra se había tramitado una Autorización Temporal mediante comunicación con radicado No. 503084 la cual como ya se indicó fue rechazada mediante Resolución Número No. RES-210-4437 de 20 de noviembre de 2021, por lo que mediante comunicación 055-2-1167-2023 de 22/06/2023 la Interventoría solicitó al Contratista aclarar por qué no se le notificó de estas actuaciones y no omitir el suministro de información y documentación de manera oportuna, además de precisar "(..) es importante tener en cuenta el inicio o no del Plan de Trabajo de Explotación, PTE y los estudios ambientales para el trámite de la licencia ambiental, dado que, si bien llega a obtenerse la autorización temporal por parte de la entidad competente, de esta no podrá

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		hacerse uso hasta tanto se cuente con la respectiva licencia ambiental (..)". De igual manera, se precisó en la comunicación 055-2-1167-2023 que la Interventoría no acoge lo referido en la Comunicación DO-TB-1122-2023 en el sentido de no haber informado del trámite iniciado y de la negación respectiva, toda vez que "(..) es deber de SUDINCO S.A. informar y suministrar información de cualquier actuación o inicio de trámite, independientemente del desenlace de este (…). A la fecha continua pendiente respuesta del Contratista a la comunicación 055-2-1167-2023. El Contratista mediante comunicación RL-TB-263-2023 de 26/09/2023 presentada ante la ANM, realizó solicitud de cambio de Razón Social de GROSUD a SUDINCO S.A. El Contratista mediante comunicación RL-TB-264-2023 de 26/09/2023, solicitó a la ANM aclaración sobre habilitación de función de modificación del área. Sobre lo requerido mediante comunicación RL-TB-264-2023, la ANM se pronunció mediante oficio N° 20232100407271 de 26/10/2023 en el que precisa que "la Gerencia de Catastro y Registro Minero de manera involuntaria inscribió en el estado de la plataforma tecnológica de Anna Minería como "Activo" la solicitud de Autorización temporal No. 503084, que de acuerdo con la trazabilidad y el acto administrativo previamente citado debe continuar con el trámite de evaluación. Por lo tanto, le informo que esta coordinación remitió su solicitud junto con Resolución No. RES-210-6069 del 31 de mayo de 2023, a la Gerencia de Catastro y Registro Minero, con el propósito de que realice las actuaciones administrativas a que haya lugar y así poder continuar con el trámite

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		correspondiente de su solicitud". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1508-2023 de 23/11/2023. La ANM mediante oficio 20232200508051 de 19/12/2023, precisó al Contratista que el "Grupo de Catastro y Registro Minero de la ANM procedió con la actualización del estado jurídico de la solicitud de la Autorización Temporal No. 503084, registrando como SOLICITUD EN EVALUACIÓN", de lo cual se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1593-2023 de 28/12/2023. La ANM mediante Radicado ANM No: 20242100436911 de 14/05/2024 precisó que "consultada la Plataforma tecnológica de Anna Minería y la información que reposa del expediente objeto de consulta, se pudo evidenciar que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación profirió Resolución RES-210-8181 del 10 de abril de 2024 *"Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. 503084" por lo tanto, le informo que la misma se encuentra en inicio de trámite de notificación a cargo del Grupo de Gestión de Notificaciones de conformidad con lo establecido en la Ley*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024, quedando pendiente allegar acto administrativo de cierre. La ANM mediante oficio Radicado ANM No: 20242100436911 reportó al contratista que, "una vez consultada la Plataforma tecnológica de Anna Minería y la información que reposa del expediente objeto de consulta, se pudo evidenciar que la Vicepresidencia de Contratación y Titulación profirió Resolución RES-210-8181 del 10 de abril de 2024 "Por la cual se rechaza y se archiva la solicitud de autorización temporal No. 503084" por lo tanto, le informo que la misma se encuentra en inicio de trámite de notificación a cargo del Grupo de Gestión de Notificaciones de conformidad con lo establecido en la Ley". De lo anterior se dio traslado

RUTA 45BY01 - 6006, TRAZABILIDAD DE PERMISOS MINEROS RECHAZADOS		
TRÁMITE /PERMISO	**UBICACIÓN**	**TRAZABILIDAD / ESTADO**
		a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024. La ANM mediante Resolución Número No RES-210-8181 del 10 de abril de 2024, rechazó y se archivó la solicitud de Autorización Temporal No 503084. De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1932-2024 de 23/05/2024.
Solicitud de Autorización Temporal No. 508733	Municipio de Puerto Boyacá en el departamento de Boyacá	El Contratista mediante comunicación DO-TB-1536-2023 de 01/12/2023 presentó a la Interventoría, copia de documentos presentados a la AGENCIA NACIONAL DE MINERIA como parte de solicitud de autorización temporal, lo cual se encuentra en evaluación de la Interventoría. La ANM expidió la Resolución No. RES-210-7980 de fecha 21/DIC/2023 "Por la cual se da por terminado el trámite de la solicitud de la Autorización Temporal No. 508733 respecto de un proponente y se rechaza respecto del otro", por lo cual el Contratista procedió a presentar recurso de reposición mediante comunicación RL-TB-313-2024 con Radicado ANM 85641-0 del 12 de enero de 2024 de lo cual se espera respuesta. De lo anterior, se dio traslado a la Interventoría mediante comunicación DO-TB-1622-2024 de 17/01/2024. El Contratista mediante comunicación DO-TB-1915-2024 de 20/05/2024 reportó que la Autorización Temporal fue "rechazada mediante la Resolución RES-210-8093 del 29 de febrero de 2024, la cual fue borrada y archivada en su momento por la Agencia Nacional de Minería ANM", de lo cual no se ha allegado documento soporte a la Interventoría.

5 PAGA.

El Contratista mediante comunicación DO-TB-1953-2024 de 29/05/2024 presentó nuevamente ajustes del PAGA V2, en atención a los requerimientos realizados por la Interventoría mediante comunicación 055-2-1960-2024 del 16/05/20204. La Información y documentación presentada se encuentra en proceso de revisión de la Interventoría.

El Contratista presentó nuevamente ajustes del PAGA V2 mediante la comunicación DO-TB-1953-2024 de 29/05/2024, sobre lo cual la Interventoría remitió observaciones mediante la comunicación 055-2-2032-2024 de 13/06/202, de lo cual se espera la entrega de los ajustes correspondientes, lo cual esta previsto para el 02/08/2024.

Con fecha 12/08/2024 el Contratista a través de correo electrónico, presentó ajuste a los capítulos 2, 5 y 8 del PAGA V2, lo cual se encuentra en revisión de la Interventoría, condicionado a la entrega de ajustes a diseños de ZODME, sobre lo cual también se está conciliando información.

6 PLAN DE INVERSIÓN AMBIENTAL - PIA.

A la fecha de corte del Informe, CORPOBOYACA ha otorgado un total de 21 permisos ambientales, que imponen medidas de compensación relacionadas con siembra o establecimiento de árboles con el mantenimiento y aislamiento respectivo. De las medidas de compensación establecidas en los 21 permisos ambientales referidos, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de los 17 permisos ambientales que se relacionan a continuación:

Ruta 45BY01.

- Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") en la vía principal que de la Ruta del Sol conduce hacia el municipio de Puerto Boyacá (Conexión Intercambiadora margen derecha en sentido occidente - oriente, otorgada por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2123 de 19/10/2022 - Expediente OPOC-00029-22.**

Ruta 6006.

- Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) PR65+560 al PR73+700, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2436 de 22/11/2022 - Expediente OPOC-00057-22.**

- Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) PR73+700 al PR 75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2438 de 23/11/2022 - Expediente OPOC-00058-22.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65, otorgado por

CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1620 de 12/07/2023 - Expediente OOAF-00003-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles PR73+757.80; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR72+960.7 al PR73+378.14, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1621 de 12/07/2023 -Expediente OOAF-00004-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1801 de 31/07/2023 - Expediente OOAF-0005-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1808 de 01/08/2023 - Expediente OOAF-0002-23.**

- Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1907 de 11/08/2023 - Expediente OPOC-0002-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1928 de 14/08/2023 - Expediente OOAF-0008-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1929 de 15/08/2023 - Expediente OOAF-0006-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al PR66+369.94, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2214 de 13/09/2023 - Expediente OOAF-0007-23.**

- Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2215 de 13/09/2023 - Expediente OOAF-0009-23.**

Ruta 6007.

- Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0610 de 01/04/2024 - Expediente OPOC-00048-23.**

- Aprovechamiento Forestal de 43 árboles aislados PR PR50+000 al PR53+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1315 de 12/06/2024 - Expediente AFAA-00035-24.**

Ruta 6009.

- Ocupación de Cauce PR83+350, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 0399 de 14/03/2022 - Expediente OPOC-00012-22.**

- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados PR50+000 al PR61+000, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1320 de 13/06/2024 - Expediente AFAA-00029-24.**

- Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 1414 de 25/06/2024 - Expediente OPOC-0006-24.**

- Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500, otorgado por CORPOBOYACA mediante **Resolución N° 2682 de 25/10/2022 - Expediente AFAA-00103-24.**

A la fecha se tiene en trámite el cambio de medidas de compensación, sobre lo cual se tiene:

CORPOBOYACA mediante oficio N° 160-07099 de 10/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental se pronunció en respuesta a la comunicación N° RL-TB-361-2024 con radicado N° 0009833 de 08/04/2024 en el sentido de precisar que "*para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Allegar soportes donde evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes relacionados en el asunto.*

- *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

- *Tener en cuenta que el Plan de acción 2024 – 2027, se encuentra en proceso de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.*

(…) en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predio(S); todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…)

https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ *(…)*". De lo anterior se dio traslado a la Interventoría mediante la comunicación DO-TB-1917-2024 de 20/05/2024

De otro lado, la Corporación mediante oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental dio respuesta a la comunicación RL-TB-245-2023 con radicado N° 20987 del 14/08/2023 precisando que, "*(…) para aprobar la medida alternativa de compensación, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Presentar el proyecto que soporte el cambio de medida, el cual debe contener como mínimo los parámetros establecidos en la resolución 2405 del 29 de junio de 2017 (adjunta). Así mismo, para realizar el cálculo del valor a compensar, tener en cuenta el valor promedio actual establecido en la Resolución 01850 del 04 de agosto de 2023 (adjunta).*

- *Allegar los soportes donde se evidencie que, por parte de SUDINCO S.A., no es posible dar cumplimiento a las medidas de preservación impuestas por Corpoboyacá para los expedientes del asunto.*

- *Tener en cuenta que el Plan de Acción 2024 – 2027, se encuentra en procesos de formulación y entrará en vigencia a finales de mayo del presente año.*

Finalmente tener presente que, en caso de aprobarse el cambio de medida de compensación; para la adquisición de predios, es necesario solicitar a Corpoboyacá concepto técnico para el(los) predios(s), a adquirir, para lo cual debe anexar los siguientes documentos:

- *Carta de ofrecimiento del predio suscrita por su(s) propietario(s), dirigida a la empresa en donde se indique el valor por hectárea.*

- *Certificado de tradición y libertad del predio, con máximo 3 meses de expedición.*

- *Fotocopia legible y completa de la escritura del bien o sentencia de adjudicación con sus respectivos anexos.*

- *Certificado de área de catastro (Certificado Catastral Especial) del año en curso expedido por el IGAC.*

- *Certificado actualizado de uso del suelo expedido por planeación municipal.*

- *Certificación expedida por la Secretaría de Planeación municipal o la unidad de servicios públicos, que certifique que el predio ofertado suministra agua a acueductos rurales o urbanos, que incluya el número de beneficiarios (habitantes).*

- *Plano predial o carta catastral.*

- *Aportar, si tiene, la resolución de aclaración de área expedida por el IGAC.*

- *Formato FGP-25 AUTODECLARACIÓN DE COSTOS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS AMBIENTALES (adjunto), el cual se diligencia teniendo en cuenta el Avalúo comercial o el valor del predio, establecido en la carta de ofrecimiento por parte del propietario.*

(…) todos los requisitos para la solicitud de concepto técnico para predios de interés hídrico, se encuentran disponibles en (…) https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ (…)". De lo anterior, el Contratista dio traslado a la Interventoría mediante correo electrónico de 20/05/2024.

Para la zona occidente:

Para el caso de las medidas de compensación de los permisos ambientales otorgados para las Rutas 45BY01, 6006 y 6007, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, se precisa que se tienen identificados 5 predios en total para la zona occidente y que estos han sido identificados de manera articulada con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, pues CORPOBOYACA no dispone de base de datos de predios con potencial para compra. Por lo anterior, la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Secretaría de Planeación del municipio de Otanche, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación del municipio de Pauna.

Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso.

Con relación a los documentos a consolidar de los predios, con base en el oficio 160-007406 de 16/05/2024 de la Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental, el Contratista precisa que esta se encuentra consolidada en un 90%, por lo que se acuerda entre las partes que el Contratista remitirá formalmente a la Interventoría. El Contratista suministró vía correo electrónico la información y documentación con fecha 24/07/2024, sobre lo cual la Interventoría solicitó "que la información y documentación suministrada, esté acompañada de un análisis preliminar jurídico que contemple un concepto de favorabilidad, en cuanto a la viabilidad jurídica de cada uno de los predios presentados", así mismo, "(…) radicar formalmente a la Interventoría el concepto junto con la información ya suministrada", de lo cual se espera respuesta.

La Interventoría en mesa de trabajo de 05/08/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 135 reiteró la necesidad de presentar concepto jurídico de la viabilidad de los predios identificados para compra, sobre lo cual el Contratista precisó que con fecha 23/08/2024 definiría fecha de entrega.

El Contratista mediante la comunicación RL-TB-453-2024 de 06/09/2024 con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER, solicitó al IGAC Certificados Catastrales Nacionales de predios ubicados en el municipio de Otanche, Boyacá, como parte del proceso de cambio de medidas de compensación.

La Interventoría mediante la comunicación 055-2-2279-2024 de 12/09/2024 solicitó al Contratista, realizar aclaraciones sobre el número de predios identificados con potencial de compra para cambio de medidas de compensación, así como realizar entrega de acta de los municipios de Pauna y Otanche indicando qué predios existen con potencial de compra, de acuerdo a los requerimientos documentales exigidos por CORPOBOYACA.

Para la zona oriente:

Para el caso de las medidas de compensación de los permisos ambientales otorgados para la ruta 6009, en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de reunión N° 128, se reportó por el Contratista que, para dar cumplimiento al cambio de medida y en equivalencia a lo que se debe invertir en compra, "(…) el director de la oficina territorial de CORPOBOYACA Miraflores, ha manifestado que se debe apostar al menos por la compra de dos predios y que se está trabajando por el funcionario en consolidar información con relación a predios con potencial para compra, como parte del cambio de medida de compensación".

Por lo anterior, "(…) la Interventoría solicita hacer el acercamiento con la Oficina Territorial de CORPOBOYACA Miraflores, con el fin de dejar documentado a través de un acta o documento de la administración municipal, todos los predios que se tengan identificados con potencial para compra, lo cual también se debe hacer con la Secretaría de Planeación de los municipios de Rondón, Zetaquira y Miraflores".

Lo solicitado, de cara a posibilitar compra de predios en los diferentes municipios en los que se ha ejecutado intervención minimizando el riesgo de conflictos derivados con las administraciones municipales, por no ser tenidas en cuenta en el proceso, quedando pendiente la atención de lo requerido.

Una vez se tenga la aprobación del cambio de medidas de compensación, se procederá a estructurar y presentar el PIA V2.

A continuación, la relación de medidas de compensación impuestas que serán objeto de cambio por compra de predios y reconocibles vía PIA.

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
45BY01	Ocupación de Cauce para la construcción de la continuidad de dos alcantarillas de 900 mm (36") Otorgada por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2123 de 19/10/2022 – Expediente OPOC-00029-22	140	1111	0,13	0,0	0,0	0,13	100,0	
6006	Ocupación de Cauce (incluye 47 alcantarillas, 7 box y 4 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2436 de 22/11/2022, Expediente OPOC-00057-22.	24433	1111	22,0	0,0	0,0	22,0	100,0	
	Ocupación de Cauce (incluye 13 alcantarillas, 1 box y 2 puentes) Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2438 de 23/11/2022, Expediente OPOC-00058-22	16491	1111	14,8	0,0	0,0	14,8	100,0	
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles.	580	400	1,45	0,0	0,0	1,45	100,0	

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR73+762.79 al PR74+304.2 MD; PR73+757.84 al PR74+060.65 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1620 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00003-23.	69	462	0,15	0,0	0,0	0,15	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 60 árboles. Entre los PR73+378.14 al PR73+757.80 MI; PR71+798.86 al PR72+163.21MI - MD; PR72+960.7 al PR73+378.14 MI Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1621 de 12/07/2023 Expediente OOAF-00004-23.	1984	462	4,96	0,0	0,0	4,96	100,0	
		231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 107 árboles. Entre los PR71+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.2 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1801 de 31/07/2023 Expediente OOAF-0005-23.	813	400	2,03	0,0	0,0	2,03	100,0	
		97	462	0,21	0,0	0,0	0,21	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
									Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 106 árboles. Entre los PR73+762.69 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56; PR74+565.53 al PR74+977.27; PR74+525.38 al PR74+730.05; PR75+365.09 al PR75+697. Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1808 de 01/08/2023 Expediente OOAF-0002-23.	1964	400	4,91	0,0	0,0	4,91	100,0	
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Ocupación de Cauce (Puente sobre Quebrada Velásquez) PR15+350 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1907 de 11/08/2023 Expediente OPOC-0002-23.	3660	1109	3,3	0,0	0,0	3,3	100,0	
	Aprovechamiento Forestal Único de 206 árboles. Entre los PR67+406.04 al PR67+960.14; PR68+354.78 al	1424	400	3,56	0,0	0,0	3,56	100,0	

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	PR69+288.2; PR68+897.05 al PR69+201.13; PR68+443.77 al PR68+897.05; PR68+348.5 al PR68+443.77 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1928 de 14/08/2023 Expediente OOAF-0008-23.	185	462	0,40	0,0	0,0	0,40	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
		15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 88 árboles. Entre los PR69+666.98 al PR69+696.98; PR69+950.87 al PR70+018.79; PR69+537.68 al PR69+735.4; PR69+531.13 al PR69+666.98; PR69+201.13 al PR69+581.13; PR69+288.2 al PR69+525.04 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1929 de 15/08/2023 Expediente OOAF-0006-23.	1712	400	4,28	0,0	0,0	4,28	100,0	
		231	462	0,50	0,0	0,0	0,50	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.
	Aprovechamiento Forestal Único de 140 árboles. Entre los PR67+406.04 al 67+960.14; PR66+700 al PR66+998.86; PR65+798.49 al PR67+492.7; PR65+620 al	2192	391	5,48	0,0	0,0	5,48	100,0	
		277	462	0,60	0,0	0,0	0,60	100,0	Por proceso de rehabilitación ecológica.

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	PR66+369.94 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2214 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0007-23	15	NA	NA	NA	NA	NA	NA	Por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.)
	Aprovechamiento Forestal Único de 468 individuos de guadua. Entre los PR1+184.15 al PR71+788.43; PR71+798.86 al PR72+163.21; PR73+757.84 al PR74+060.65; PR73+762.79 al PR74+304.2; PR74+060.65 al PR74+570.56 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2215 de 13/09/2023 Expediente OOAF-0009-23	1712	1600	1,07	0,0	0,0	1,07	100,0	
6007	Ocupación de Cauce, Puente Tambrías PR1+230 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0610 de 01/04/2024 Expediente OPOC-00048-23	340	1111	0,3	0	0	0,3	100	

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 43 Árboles Aislados, PR50+000 al PR53+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1315 de 12/06/2024 Expediente AFAA-00035-24.	310	1111	0,3	0	0	0,3	100	
6009	Ocupación de Cauce, PR83+450 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 0399 de 14/03/2022 Expediente OPOC-00012-22.	111	1111	0,1	0	0	0,1	100	
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 165 Árboles Aislados, PR50+000 al PR61+000 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1320 de 13/06/2024 Expediente AFAA-00029-24.	825	1111	0,7	0	0	0,7	100	
	Permiso de Ocupación de Cauce PR52+973, PR59+072, PR59+364.	1200	1111	1,1	0	0	1,1	100	

RUTA	PERMISO AMBIENTAL	Nº DE ÁRBOLES A SEMBRAR COMO MEDIDA DE COMPENSACIÓN	ÁRBOLES/HA A SEMBRAR POR REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE	ha A REFORESTAR	ÁREA REFORESTADA EN ha	% ÁREA REFORESTADA	ÁREA POR REFORESTAR EN ha	% ÁREA POR RECUPERAR	OBSERVACIONES
	Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 1414 de 25/06/2024 Expediente OPOC-0006-24.								
	Permiso de Aprovechamiento Forestal de 60 Árboles Aislados PR61+150 al PR61+500 Otorgado por CORPOBOYACA mediante Resolución N° 2682 de 25/10/2022 Expediente AFAA-00103-24	273	1111	0,2	0	0	0,2	100	
TOTAL		**61.303**		**71,65**	**0,0**	**0,0**	**71,65**	**100**	

NOTA 1: En el caso de la compensación asociada a los procesos de rehabilitación ecológica, el cálculo de los individuos a sembrar como parte de la medida de rehabilitación ecológica, se realizó teniendo en cuenta que, en las medidas de manejo presentadas en el documento de Levantamiento de Veda Ficha 7.3 Flora no Vascular, adoptada mediante el mismo acto administrativo, se estableció que para un área de 1,43 ha se propone una densidad de plantación de 660 árboles, de lo cual se infiere para el presente cuadro que, la densidad de siembra por ha es de 462 árboles.

NOTA 2: En el caso de la compensación derivada del aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), se estableció como manejo por el aprovechamiento de un (1) ejemplar de Helecho arborescente (Cyathea sp.), un factor de reposición de 1:15, el cual debe ser articulado con la propuesta de rehabilitación ecológica de las especies no vasculares.

Así mismo, en el PIA se incluirá lo correspondiente al programa Escuelas Verdes, ejecutado con fecha 23 de noviembre de 2023 en la Escuela El Ocal de la Ruta 6006 en el municipio d Puerto Boyacá, lo cual consistió en la siembra de 75 plantas ornamentales, lo cual cuenta con la aprobación de la SS del INVIAS mediante oficio 2023S-VBOG-021626 de 21/11/2023.

7 CONCLUSIONES.

- Con fecha 12/08/2024 el Contratista a través de correo electrónico, presentó ajuste a los capítulos 2, 5 y 8 del PAGA V2, lo cual se encuentra condicionado a la entrega de diseños ajustados de ZODME.

- El Contratista dio cumplimiento a la obtención de 22 permisos ambientales de los 30 tramitados. Los 8 permisos ambientales pendientes de obtener, continúan en seguimiento por la Interventoría.

- Las medidas de compensación de los 22 permisos ambientales obtenidos a la fecha, consistentes en la siembra de 66.722 árboles con mantenimiento durante el primer año y dos años más en 74,68 ha con el aislamiento respectivo, no se han ejecutado por el Contratista, pues se encuentra en la evaluación jurídica de los predios que serán propuestos a la Corporación para compra de predios como parte del cambio de medida que ya fue solicitado.

- De las medidas de compensación establecidas en los 22 permisos ambientales obtenidos a la fecha, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de 18 permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 61.576 árboles con siembra, mantenimiento en el primer año y dos años más y aislamiento en 71,65 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pues se encuentran en la evaluación jurídica de los predios que serán propuestos a la Corporación para compra de predios como parte del cambio de medida que ya fue solicitado.

8 RECOMENDACIONES.

- El Contratista debe gestionar como parte de la debida diligencia, respuesta a las diferentes solicitudes o trámites que se encuentran pendientes de pronunciamiento por parte de CORPOBOYACA u otra autoridad competente según sea el caso.

- El Contratista debe mejorar la planeación de actividades con el fin de mejorar la eficiencia administrativa, en torno a la unificación de trámites ambientales.

- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener los permisos ambientales que se encuentran pendientes de ser otorgados, así como de los pronunciamientos pendientes de emitir por parte de CORPOBOYACA articulando con la Interventoría dichas acciones.

- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener el cambio de las medidas de compensación.

- Se debe formalizar a todos los municipios del área de influencia del proyecto, dentro de los cuales se han tramitado permisos de aprovechamiento de recursos naturales, solicitud de información sobre predios identificados con potencial para compra

como parte de cambio de medidas de compensación, de acuerdo a lineamientos de CORPOBOYACÁ.



MAURICIO LIBREROS SANNA
Ing. Ambiental y de Recursos Naturales
M.P. 76242101118 VLL
Prof. Ambiental de Interventoría.

INVIAS

5.3.2 INFORME EJECUTIVO SOCIAL

TRANSVERSAL DE BOYACÁ

Contrato de Interventoría No. 962 de 2021



ATENCIÓN PQRSD- MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ -RUTA 6006

INFORME EJECUTIVO SOCIAL

OCTUBRE DE 2024

CONTENIDO

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

5.1.2.1 PROYECTO 1. ATENCIÓN A LA COMUNIDAD

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

5.1.2.3 PROYECTO 3. MANEJO DE LA INFRAESTRUCTURA DE PREDIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

5.1.2.5 PROYECTO 5. CULTURA VIAL Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

5.1.2.6 PROYECTO 6. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

5.1.2.7 PROYECTO 7. PROYECTOS PRODUCTIVOS

5.1.2.9 PROYECTO 8. PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO Y CULTURAL

5.1.2.10 SEGUIMIENTO AL PLAN DE INVERSIÓN SOCIAL

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Consolidado PQRSD
Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- OCTUBRE de 2024.

5.1.2 PROGRAMA 6. GESTIÓN SOCIAL

El presente informe contiene el seguimiento efectuado por parte de Interventoría Consorcio Ecovisión-188 al programa social, desarrollado por el Contratista de Obra, Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A. Actividades desarrolladas y comprendidas durante el periodo de octubre de 2024, ejecutadas de acuerdo a las obligaciones contractuales y planteadas en el documento PAGA de la Guía de Manejo Ambiental establecida por el INVIAS.

5.1.2.1 Proyecto 1. Atención a la comunidad

En cumplimiento del objetivo, en ofrecer un servicio de atención a la comunidad, el contratista de obra mantuvo en funcionamiento la oficina del S.A.U., la cual permaneció, disponible y abierta a la comunidad en el barrio Acapulco del municipio de Otanche, en horario de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 12:00 m y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m., cuenta con el aviso publicitario en banner en el que está anunciado el horario de atención. Del mismo modo se realiza atención móvil.

Adicional para la atención de peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de la comunidad y autoridades locales, se dispone con la cuenta de correo electrónico sauboyacafase4@gmail.com. y línea de celular **322- 834 14 55**.

Durante el periodo y desde la línea de atención al usuario se han mantenido los grupos de WhatsApp, como canales de comunicación, a través de los cuales se ha brindado información relevante del proyecto. Son tres grupos integrados entre los funcionarios de las alcaldías y juntas de acción comunal de los municipios de Puerto Boyacá, Otanche y Páez

	
Oficina S.A.U Ruta 6006 sep.	***Banner publicitario oficina SAU***

5.1.2.1.1 Instalación de Buzones y Puntos Satélites (PSI)

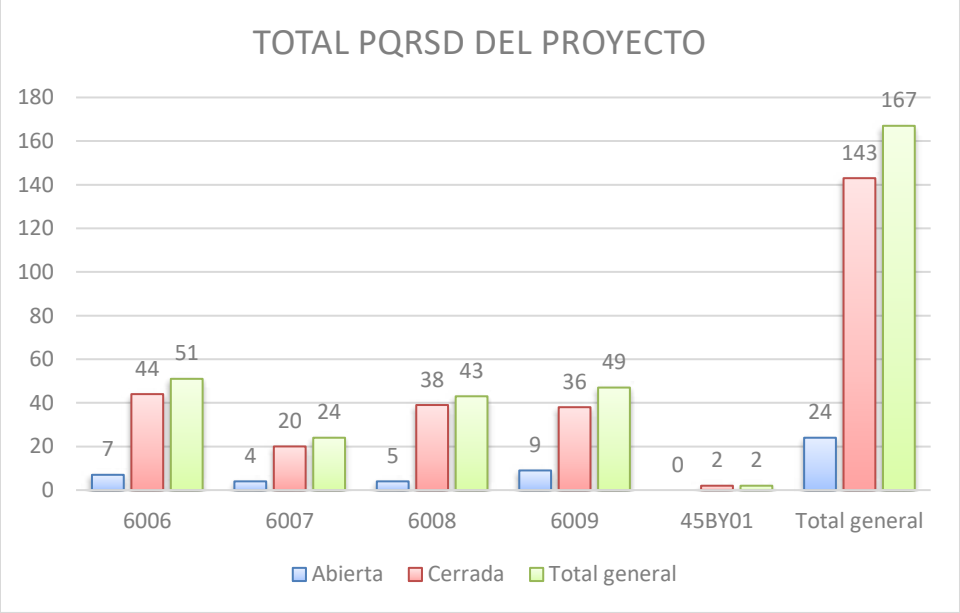
Los sitios para la fijación y funcionamiento de los Buzones y Puntos Satélites de Información, están en las alcaldías del área de influencia así:

- Puerto Boyacá
- Otanche
- Chiquinquirá
- Páez

La apertura del buzón se realiza en presencia de un testigo de la comunidad quien verificará la realización de la actividad y firma el acta de apertura.

5.1.2.1.2 Atención de PQRSD ciudadanas

En el periodo se recepcionaron un total de **cuatro (4)** PQRSD, de las cuales se efectuó el cierre de dos (02) y las restantes se encuentran con su respectivo seguimiento y gestión para su atención y posterior proceso de cierre. El acumulado de las solicitudes ciudadanas durante la vigencia del contrato responde al número de **ciento ochenta y ocho (188)**, de las cuales; **ciento cincuenta (150)** se encuentran cerradas y **treinta y una (31)** abiertas, atendidas y en proceso de cierre. Cabe aclarar que, según el seguimiento paulatino con el registro numérico en la base, el orden responde a **181** recibidas, sin embargo, hay que sumar **7 PQRSD** que fueron relacionadas en periodos posteriores a las fechas a las que pertenecen, estas recibieron su radicado con **88ª, 100ª, 101ª, 112ª, 118ª, 127ª, 153ª.**



	
Atención petición ruta 6006- PR 1+500- Municipio de Puerto Boyacá	***Atención petición ruta 6006- Municipio de Puerto Boyacá***

A continuación, se describen las PQRS correspondientes al periodo, y a su vez el estado en que se encuentran:

1. **<u>Solicitud ciudadana No 178 fecha (01/10/2024) Audrey Correal Peinado-</u>** Secretario de la JAC de la Vda. Km 11 del municipio de Puerto Boyacá -Ruta 6006. **<u>Atendida y en proceso de cierre:</u>** El día 01 de octubre/2024 el peticionario radica solicitud escrita al Contratista de Obra- SUDINCO mediante la cual solicita colaboración en apoyo a la celebración de Halloween para los niños de la vereda del Km 11, con la donación de detalles para 130 niñ@s, para la fiesta a celebrar el día 31 de oct/2024 a las 4 pm, en la escuela de la vereda.

2. **<u>Solicitud ciudadana No 179 de fecha (02/10/2024) – Andrés Felipe Arias Vargas- Secretario de Planeación y Obras publicas del municipio de Pauna- Ruta 6007 Atendida y cerrada, fecha de cierre (26/10/2024)</u>** A través de correo electrónico radica el oficio AMP-E-SP-237-2024 por medio del cual, solicita el arreglo de los tramos que se encuentran en afirmado entre la vía Pauna a Chiquinquirá- ruta 6007, en vista que durante los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2024 el municipio se encuentra celebrando el Trigésimo Tercer Festival Campesino Paunense evento cultural y social que atrae a miles de visitantes y se pretende tener la ruta nacional en optimas condiciones para los visitantes que se movilizan en sus vehículos.
   El 26 de octubre de 2024 el Contratista de Obra- SUDINCO brinda respuesta al peticionario mediante el oficio DO-TB-2272-2024, brindando información y aclarando la ejecución del contrato, informando así que las actividades constructivas cuentan con directriz por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS – por tal razón, la vigencia 2024 está priorizada en actividades de mejoramiento en cada una de las rutas objeto del presente contrato, adjuntando así el oficio de Interventoría mediante

el cual cuenta con los lineamientos para la ejecución de las actividades de mejoramiento, ratificando así que en la actualidad no se cuenta con la directriz para realizar las actividades solicitadas.

3. **Solicitud ciudadana No 180 de fecha (07/10/2024) – Mirtha López – Representante Legal Asociación ASORECAMM del municipio de Puerto Boyacá-Ruta 6006-Atendida y cerrada, fecha de cierre (21/10/2024):** En calidad de representante legal de la asociación de Cacaoteros del municipio de Puerto Boyacá mediante comunicación escrita al Contratista de Obra- SUDINCO, solicita apoyo con el suministro de cinco (05) viajes de volquetas de material orgánico proveniente de las excavaciones o descapote de las actividades de obra, con el fin de usar la tierra en el llenado de las bolsas semillero de plántulas de cacao en el vivero de la asociación; el cual se encuentra certificado y avalado por el ICA, vivero que se encuentra en la Vda. Puerto Niño, y en caso de contar con la viabilidad del material será transportado en las volquetas del municipio.
   El día 10/10/2024 el Contratista de Obra- SUDINCO remite a interventoría la solicitud mediante el oficio DO-TB-2251-2024 por medio del cual solicita la aprobación de la donación del material sobrante para la asocación, a la vez remite los documentos legales de la asociación para verificación y validación. Se establece entre contratista e Interventoría verificar si el contrato de obra cuenta con el material para poder brindar el apoyo solicitado.
   El día 16/10/2024 se realiza visita por parte de los peticionarios al ZODME en acompañamiento de SUDINCO para validar si el material con el que cuenta el proyecto es apto para el semillero.
   El 21/10/2024 Interventoría brinda respuesta a SUDINCO por medio del oficio 055-2-2331-2024 en el que le expresa la aprobación para la entrega y donación de los 5 viajes del material, en vista que el 16 de octubre se validó en campo la utilidad del material, adicional manifiesta que se debe recomendar a ASORECAMM que el material donado debe ser utilizado para los fines pertinentes y, que en ningún caso se puede afectar recursos naturales con ello, por lo tanto, se debe garantizar un adecuado transporte de material.
   Se realiza la entrega del material, soportado mediante acta de reunión de fecha del 18/10/2024.

4. **Solicitud ciudadana No 181 fecha (11/10/2024) Teresa Briñez de Martínez-** municipio de Puerto Boyacá -Ruta 6006. **Atendida y en proceso de cierre:** A través de correo electrónico remitido al Contratista de Obra- SUDINCO, aduce que su vivienda se encuentra afectada por las actividades realizadas en el ZODME, ya que con el paso de la maquinaria hacía el ZODME se ha deteriorado la vivienda, se ha generado agrietamiento en paredes, pisos y la alberca ya tiene filtración de agua, adicional con el tránsito de la volquetas hacia el ZODME se genera polvo que le afecta su salud y la vivienda permanece con polvo, también el ingreso al predio se ha visto afectado.

Seguimiento y cierre de solicitudes ciudadanas correspondientes a periodos anteriores generadas en el periodo reportado.

A la fecha de corte del presente informe se tiene que hay un total de **31** PQRSD abiertas contando las del periodo actual, a estas solicitudes se les está realizando seguimiento y ejecutando las acciones pertinentes para llevarlas al respectivo cierre. Dentro de este total de solicitudes **2** PQRSD son del presente periodo y se encuentran con el seguimiento para la realización del cierre. Y en el presente periodo se logró el cierre dos (**2**) PQRSD de los meses anteriores, y dos (2) PQRSD del presente periodo, A continuación, el registro de las solicitudes aquí descritas.

Cerradas en el periodo actual de reporte: En el presente mes se realizó cierre de dos (02) PQRSD generadas en periodos anteriores.

Cerradas en el periodo actual de meses anteriores dos (02):

1. **Solicitud ciudadana No 174 fecha (04/09/2024) Mejoratarios y Propietarios involucrados en el proceso predial-Ruta 6006, Puerto Boyacá - Atendida y cerrada- Fecha de cierre: (04/10/2024).** Los Peticionarios radican a Interventoría oficio quienes expresan preocupación y manifiestan inconformismos argumentando que existe lentitud y falta de avance en el proceso de gestión predial.
   Interventoría realiza el traslado al contratista de obra con el comunicado 055-2-2253-2024, solicita atención como lo señala el sistema de atención a la comunidad, brindar respuesta directamente a los peticionarios en lo que respecta y en los términos de la ley.
   El día 13 de septiembre de 2024 Interventoría con el oficio 055-2-2282-2024 brinda respuesta a los peticionarios mediante el cual convoca a reunión aclaratoria sobre el proceso predial y sociopredial.
   El 17 de sep/2024, se realiza reunión con los peticionarios, en el que se aclaran las dudas prediales y sociopredriales.
   El 04 de octubre de 2024, el contratista de obra- SUDINCO brinda respuesta a los peticionarios mediante el comunicado DO-TB-2245-2024 por medio del cual brinda información sobre el proceso predial y aclara cada una de las inquietudes, efectuándose la debida atención y cierre.

2. **Solicitud ciudadana No 160 fecha (27/06/2024) - Atendida y cerrada. Solicitante:** Heider Alberto Cumaco Vega- Ruta 6006 **Fecha de cierre: 01/10/2024:** Mediante oficio, el peticionario radica al correo de Interventoría solicitud de pagos de salario y liquidación laboral por parte del proveedor de servicios de SUDINCO (Empresa GIP). Interventoría traslada al contratista de obra solicitud de atención mediante el oficio 055-2-2076-2024.
   El día 27 de julio/2024 el contratista emite oficio DO-TB-2082-2024 dando respuesta, en el que da conocer la atención a la PQRSD, comentando que se reunieron con el

proveedor del servicio GIP para resolver la situación, en el que el proveedor adquirió el compromiso de realizar el pago de los montos adeudados, en la primera semana del mes de agosto de 2024, con lo cual realizará entrega a SUDINCO S.A. del respectivo paz y salvo firmado por parte del peticionario, proceso al cual se le está realizando el respectivo seguimiento.

El día 11 de sep/2024, Interventoría mediante el oficio 055-2-2274-2024 solicita al contratista de obra el envío del paz y salvo según lo acordado e informado en el oficio DO-TB-2082-2024.

El 14 de sep/2024 SUDINCO brinda respuesta al comunicado 055-2-2274-2024, con el oficio DO-TB-2207-2024 en el que informa que aún se encuentran en acuerdos de pagos entre el proveedor del servicio y el extrabajador, hacen llegar carta de acuerdo y soporte pago de una parte, quedando pendiente el paz y salvo hasta el pago total.

El día 01 de oct/2024 el pericionario remite al Contratista de Obra- SUDINCO un oficio en el que expresa que se encuentra a paz y salvo con el provedor del servicio por ende da por cerrada la petición.

Nota: Los documentos soportes relacionados a las PQRSD se relacionan en el ítem de Atención a la Comunidad. Ver Anexo 1.

Periodos anteriores pendientes de cierre (29)

1 **Solicitud ciudadana No 100A fecha (8/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JORGE ALBERTO VARGAS propietario ruta 6009.

3. **Solicitud ciudadana No 48 fecha (19/01/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos ruta 6009.

4. **Solicitud ciudadana No 51 fecha (10/02/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Omar Torres, José Guzmán, Nidia Ordoñez y Alexis Jiménez ruta 6006.

5. **Solicitud ciudadana No 65 fecha (24/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Del Carmen Guzmán Rincón-Omar Torres Suarez- Pedro Alexis Ramírez González- Leona Prado Batalla- María Nidia Ordoñez ruta 6006.

6. **Solicitud ciudadana No 66 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Yovanny Adolfo Tapasco Colorado-Intendente Policía Vial ruta 6009.

7. **Solicitud ciudadana No 67 fecha (28/03/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Víctor Manuel Fonseca- director ejecutivo Cruz Roja ruta 6009.
8. **Solicitud ciudadana No 85 fecha (31/5/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Dora Rodríguez Muñoz ruta 6009.

9. **Solicitud ciudadana No 86 fecha (2/6/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Luis Antonio Montaña Mendoza ruta 6009.

10. **Solicitud ciudadana No 91 fecha (26/06/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos Guillermo Ramos Gerente de la Empresa Los Delfines ruta 6009.

11. **Solicitud ciudadana No 98 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** José Carlos Parra Ruiz-Policía en Seguridad Vial, Intendente ruta 6008.

12. **Solicitud ciudadana No 99 fecha (27/7/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Herlein Andrés Pacheco Bohórquez ruta 6009

13. **Solicitud ciudadana No 100 fecha (3/8/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Alcaldía de Miraflores ANGIE NATALIA VARGAS RAMIREZ secretaria de Planeación ruta 6009

14. **Solicitud ciudadana No 108 fecha (13/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Linarco Tovar Padilla- Líder Comunal- Vda. Malacate ruta 6006.

15. **Solicitud ciudadana No 112 fecha (20/9/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra-Vereda Pénjamo ruta 6006.

16. **Solicitud ciudadana No 119 fecha (27/10/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Rafael Antonio Vargas Mendoza ruta 6009.

17. **Solicitud ciudadana No 125 fecha (10/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Carlos William Parra Téllez ruta 6006.

18. **Solicitud ciudadana No 129 fecha (29/11/2023) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** EDILFONSO RAMOS CASTELLANOS y QUILIAN ALBERTO VILLAMIL MURCIA ruta 6006.

19. **Solicitud ciudadana No 139 fecha (18/1/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Líderes de la vereda ruta 6008.

20. **Solicitud ciudadana No 146 fecha (8/2/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CONSORCIO ADMIVIAL CFAP-AB ruta 6007.

21. **Solicitud ciudadana No 152 fecha (19/3/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JAIME ALFONSO FORERO VILLAMIL Y LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ ruta 6006.

22. **Solicitud ciudadana No 156 fecha (29/05/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** Andrés Felipe arias Vargas secretario de planeación / Luis Hernando Murcia caviles.

23. **Solicitud ciudadana No 161 fecha (2/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** MIGUEL VALERO VERGEL -Ruta 6006.

24. **Solicitud ciudadana No 162 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** FELICIANO HERNADEZ MORENO-Ruta 6007.

25. **Solicitud ciudadana No 163 fecha (3/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** JOSE LEONEL TRIANA LEÓN-Ruta 6006

26. **Solicitud ciudadana No 166 fecha (9/07/2024) - Atendida y en seguimiento para proceso de cierre. Solicitante:** CESAR MANUEL ACEVEDO VERGARA PERSONERO MUNICIPAL PAUNA BOYACÁ-Ruta 6007

27. **Solicitud ciudadana No 173 fecha (30/08/2024) - Atendida y en proceso de cierre- Solicitante : Pablo Jaramillo Villegas** ruta nacional 6006, municipio de Puerto Boyacá.

28. **Solicitud ciudadana No 175 fecha (11/09/2024) Atendida y en proceso de cierre- Solicitante: ADEMAR TORRES PULIDO -** Municipio de Otanche- Ruta 6006.
    Con fecha 20 de septiembre de 2024, se dio traslado a la Interventoría por parte del INVIAS, de Derecho de Petición presentado por el peticionario al Instituto con radicado 2024E-VUVR-090741 del 17 de septiembre de 2024.

    El 01 de octubre/2024 con el comunicado de Interventoría 055-2-2298-2024 le solicita al peticionario Solicitud de información complementaria en marco del Derecho de Petición Complementaria presentado al INVIAS con radicado 2024E-VUVR-090741 del 17 de septiembre de 2024.

    El 01 de octubre/2024 interventoría con el comunicado 055-2-2299-2024, brinda respuesta al INVIAS de las gestiones realizadas con el peticionario en atención y cierre de la petición.
    El 16 de oct/2024 el señor peticionario, remite a través de correo electrónico los documentos solicitados.

29. **Solicitud ciudadana No 176 fecha (16/09/2024 SECRETARIA DE PLANEACIÓN ALCALDÍA DE SAN PABLO DE BORBUR- Solicitante- JUAN CAMILO VILLAMIL RODRÍGUEZ - Atendida y en proceso de cierre**:

30. **Solicitud ciudadana No 177 fecha (25/9/2024) - Atendida y en proceso de cierre- Solicitante**: **EVANGELISTA SANCHEZ NIÑO _ruta nacional 6008**- Solicitud de inicio de trabajos para evitar erosión y sedimentación del rio Sutamarchán en la parte superior del puente que conduce a Tunja- Chiquinquirá.

Tabla 1. Consolidado PQRSD

CONSOLIDADO GENERAL MANIFESTACIONES POR TIPO	TOTAL
Solicitud de información	16
Presentación de queja	100
Presentación de reclamo	11
Presentación de sugerencia y/o solicitud	20
Manifestación de una observación / Notificaciones	8
Derecho de Petición	26
TOTAL, MANIFESTACIONES RECIBIDAS DURANTE EL CONTRATO 962 DE 2021	**181**
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES ABIERTAS	**31**
TOTAL, ESTADO GENERAL MANIFESTACIONES CERRADAS	**150**

5.1.2.1.3 Seguimiento y monitoreo de indicadores de cumplimiento

Tabla 2. Indicadores de cumplimiento de atención a la comunidad por Construcciones SUDINCO- OCTUBRE de 2024.

SEGUIMIENTO Y MONITOREO PROYECTO 1					
Indicador	**Descripción del indicador**	**Tipo de indicador**	**Porcentaje de cumplimiento**	**Periodicidad de evaluación**	**Registro de cumplimiento**
Instalación SAU	No de oficina SAU en funcionamiento 1/1 No de oficina SAU programadas * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencia fotográfica Oficina de Atención al Usuario
Instalación Puntos Satélites	No de buzones satélites instalados 3/3 No de buzones satélites programados * 100	Cuantitativo	0%	Mensual	Evidencia fotográfica y acta de apertura al Buzón satélite de Información
Atención a las PQRS.	No. De manifestaciones PQRS recibidas 4/4 No. de PQRSD * 100	Cuantitativo	100%	Mensual	Evidencias de soportes de la atención

5.1.2.1 PROYECTO 2. INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN

A continuación, se expone los avances del proyecto de Información y Divulgación ejecutados durante el periodo.

En el periodo se mantuvo la estrategia de divulgación la cual permite brindar información a la población del área directa del proyecto.

5.1.2.2.1 Reuniones Informativas de Inicio (En el periodo No aplica esta actividad, dado que el mes de octubre/2021 se finalizaron las reuniones con autoridades y comunidad del AID relacionadas a reuniones de inicio de obra del proyecto.

5.1.2.2.2 Reuniones Extraordinarias:

En el presente periodo NO se realizaron reuniones extraordinarias con comunidad.

5.1.2.2.3 Elaboración y distribución de piezas de comunicación

- **Vallas Informativas**

  Se cuenta con un total de cuatro (4) vallas informativas del proyecto instaladas en el corredor vial de la siguiente manera:

  - Ruta 6006 en la jurisdicción del municipio de Puerto Boyacá - PR10.
  - Ruta 6006 jurisdicción del municipio de Otanche- PR75+890
  - Ruta 6007 jurisdicción del municipio de Chiquinquirá- PR88+650-
  - Ruta 6009 jurisdicción de Tunja- PR1+500

	
Valla ruta 6006 PR 10+ 050	*Valla ruta 6009 PR 1+ 040*

- **Cuñas radiales**

  Durante el mes de octubre no se realizó la difusión de cuñas radiales.

- **Volantes Informativos**

  No se empleó en el periodo

Nota: Los oficios tanto generados como recepcionados se relacionan en el ítem de Información y Divulgación. Ver anexo 2.

5.1.2.3 Proyecto 3. Manejo de la infraestructura de predios y servicios públicos

5.1.2.3.1 Actas de Vecindad

El levantamiento de actas de vecindad se va realizando en la medida que se vaya avanzando las actividades de construcción del proyecto; no se realizó levantamiento de actas de vecindad.

En el presente mes se realizó la radicación por parte del contratista de obra-SUDINCO a Interventoría de veinte (20) actas de vecindad de inicio de predios ubicados en la ruta 45BY01 para revisión y aprobación, las cuales a la fecha del informe se encuentran en revisión y aprobación.

Ver anexo 3. Actas de vecindad

ACTAS DE COMPROMISO: En el mes de octubre de 2024 no se realizó el levantamiento de actas de compromiso:

5.1.2.5 Proyecto 5. Cultura vial y Participación Comunitaria

Talleres pedagógicos de sostenibilidad

En el periodo no se realizó este ítem.

Comité de Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto es pertinente resaltar que las reuniones con los grupos de control social del proyecto (Comité de Participación Comunitaria y Veedurías) en común acuerdo se estableció que se realicen bimestralmente, por lo tanto para el presente periodo no se realizó la reunión periodica informativa.

5.1.2.6 Proyecto 6. Contratación de mano de obra

- En el periodo correspondiente al presente informe se desarrollaron actividades con el objeto de divulgar la contratación de mano de obra local (calificada y no calificada) para el proyecto. A continuación, se describen las principales actividades:

  Para el mes de octubre del 2024, la contratación de personal del contrato de obra, obedece a 168 personas en total, 59 personas corresponden a MOC local, con un 35,28 % de representación, Mano de Obra No Calificada MONC se presenta un total de 27 personas vinculadas representando un 16,02%.

- A la fecha del presente informe el porcentaje de mano de obra contratada de la región es de 51,08% que equivale a 86 personas vinculadas, dando cumplimiento a lo contractualmente establecido, Ver tabla No 4.

Acontinuación se registra el comportamiento de la mano obra del contratista correspondiente al periodo de octubre /2024.

Tabla 3. Comportamiento Mano de Obra- Contratista de Obra

TOTAL, EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES DE OCTUBRE 2024					
	SUDINCO S.A.					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Subtotal
166	59	66	125	27	14	41
100%	35,54%	39,75%	**75,30%**	16,26%	8,43%	**24.69%**

5.1.2.7 Proyecto 7. Proyectos productivos

Respecto a este proyecto, se iniciaron las reuniones con comunidades del AI del municipio de Otanche, con el objeto de socializar los lineamientos de proyecto productivos y Obras con Participación Comunitaria.

5.1.2.8 Programa obras con Participación Comunitaria

Respecto a este proyecto, el contratista de obra ha adelantado el proceso para la identificación de la Obra con Participación Comunitaria para el tramo del municipio de Otanche- ruta 6006, es así que dando continuidad al proceso el día 06 de septiembre de

2023 mediante el comunicado DO-TB-1291-2023 radica a Interventoría las observaciones solicitadas por medio del comunicado 055-2-986-2023.

El día 25 de septiembre de 2023 contratista y la interventoría realizan mesas de trabajo virtuales con el objeto de subsanar correcciones a los componentes técnicos y financieros de la OPC.

A la fecha del presente informe, no se ha registrado avance en la ejecución de la OPC.

5.1.2.9 Proyecto 8. Protección del patrimonio arqueológico y cultural

A continuación, se realiza una trazabilidad de las gestiones, tramites y oficios que se han realizado con la entidad:

- Con el radicado DO-TB-004-2021 del 21 de julio de 2021, el Consorcio GROSUD elevó la consulta del estado y existencia de interés arqueológico en el corredor vial de la Transversal de Boyacá.
- El ICANH con el consecutivo 130 – 6815 - CR 6132 – 12 de agosto 2021, solicitó claridad si el Contrato 973 del 2021, requiere licencia ambiental o está sujeto a la aprobación de un Plan de Manejo Ambiental.
- Mediante el oficio DO-TB-063-2021 del 18 de agosto de 2021, se da respuesta al ICANH, informándole que el Contrato No. 973 de 2021 bajo los parámetros establecidos en la Resolución 769 de 2014 no requiere de licencia ambiental, por lo tanto, el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS.
- El 3 de septiembre 2021 el ICANH, mediante el radicado 130 – 7669- CR 6487, solicitó información si en el contrato se contempla construir ZODMEs, explotar fuentes de materiales o realizar otras obras que requieran licencia ambiental o la aprobación de Planes de Manejo Ambiental. Con el fin de emitir un concepto sobre la necesidad de implementar un Programa de Arqueología Preventiva.
- Con el oficio DO-TB-112-2021, se da respuesta al Radicado 130 – 7669- CR 6487, aclarando que dando alcance al Contrato 973 de 2021, se programan desarrollar Zodmes, tramitar Autorizaciones temporales y que el manejo ambiental del proyecto se desarrollará a través del PAGA - Plan de adaptación a la Guía Ambiental del INVIAS".
- El día 29-09-2021 se recibió el oficio ICANH 130-8599 en el que expresa que el área de Influencia del contrato 973 de 2021 no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.
- El día 21 de febrero de 2023, el contratista de obra reforzo la capacitación con los trabajadores del tema Hallazgos Arqueológicos Fortuitos. Ver Anexo 4. Soportes de capacitación.

Se relaciona documento: en por medio del cual el ICANH Resuelve que:

"el proyecto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3", localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad."



Instituto Colombiano de Antropología e Historia
ICANH

La cultura es de todos — Mincultura

ICANH 130 – 8599 – 29/09/2021
No. Recibido 7691

Bogotá, D.C.

Señor
NESTOR ALONSO BEDOVA PÉREZ
correspondencia.boyaca@yahoo.com

Asunto: Respuesta al "Oficio ICANH 130 – 6815 – 12/08/2021" – Rad. 6487." – Rad.7691.

Reciba un cordial saludo.

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH ha recibido la solicitud citada en el asunto. Al respecto, nos permitimos informarle lo siguiente:

- De conformidad con lo previsto en el numeral 1.6 del artículo 11 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 131 del Decreto 2106 del 2019, *"Los titulares de proyectos, obras o actividades que requieran licenciamiento ambiental o estén sujetos a la aprobación de Planes de Manejo Ambiental deberán presentar un Programa de Arqueología Preventiva al Instituto Colombiano de Antropología e Historia, y que tiene por objeto garantizar la protección del patrimonio arqueológico ante eventuales hallazgos arqueológicos en el área del proyecto, obra o actividad. Sin la aprobación del Programa no podrán adelantarse las obras".*

- En virtud del anterior marco normativo, el proyecto *"MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3"*, localizado en los municipios de (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez), departamento de Boyacá, no se encuentra dentro de los preceptos legales que deben adelantar un Programa de Arqueología Preventiva ante esta entidad.

- No obstante lo anterior, el ICANH, como única autoridad nacional en materia de patrimonio arqueológico, se permite informar que, conforme lo previsto en el artículo 2.6.1.8. del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, modificado por el Decreto 138 de 2019, si en el desarrollo del proyecto se hicieren hallazgos arqueológicos de manera fortuita, el responsable tendrá que detener las actividades en el lugar y *"deberá dar aviso inmediato a las autoridades civiles o de policía más cercana, los cuales tienen como obligación informar el hecho al ICANH dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo del aviso".*

Calle 12 n.° 5-41 Bogotá D.C., Colombia. Conmutador: (57-1) 4440544 – Fax: 4440530

5.1.2.10 Gestión Socio Predial

Para el mes de octubre del 2024 se realizan visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS social a tener en cuenta. Se encuentra pendiente la generación del diagnóstico socio predial por parte del contratista de obra.

- Para el mes de octubre de 2024, se tienen identificados 58 predios, se continúan realizando visitas a los predios que llevan procesos de gestión socio predial; verificando los factores de compensación FCS social a tener en cuenta.

- El avance para este corredor en el mes de octubre de 2024, desde la gestión predial en cuanto a la totalidad de predios a adquirir, entre predios privados, predios con mejoras, predios de puntos críticos, predios denominados como baldíos, predios con pasivos prediales (hasta el momento uno identificado para esta ruta) número total de diagnósticos prediales en proceso sobre la ruta y etapa o porcentaje de la adquisición predial. Son datos que se encuentran supeditados al diagnóstico predial que se halla en gestión en la actualidad, con el avance de fichas socioeconómicas y estudio de títulos hasta el momento; en el instante en el que se cuente con el resultado de dicho diagnóstico se entregará la información relacionada previamente.

DESCRIPCION		%JUNIO 2024
PREDIOS	58	
FICHAS APROBADAS	52	91%
ESTUDIOS	52	91%
AVALUOS	52	90%
PERMISOS DE INTERVENCION	43	74%
OFERTAS ELABORADAS	49	88%
OFERTAS INSCRITAS	32	55%
PROMESAS	29	67%
ESCRITURAS A FAVOR INVIAS	8	18%
EXPROPIACIONES	5	11 %
LONGITUD LIBERADA	15,2	62 %

TRAMO	DESCRIPCION	Cantidad de predios
1. TRAMO 45BY01 PUERTO BOYACA	PREDIOS	2
2. TRAMO K65+890-K75+890 DEL CORREDOR 6006	PREDIOS	35
	MEJORAS	15
3. PREDIOS PUNTO CRITICO	PREDIOS	4
4. PREDIOS PASIVOS PREDIALES	PREDIOS	2
TOTAL	58	

El 9 de octubre de 2024, mediante el oficio de interventoría 055-2-2312-2024, se dio traslado al contratista de obra- SUDINCO del radicado INVIAS 2024S-VBOG-070234, referencia al concepto de no objeción del proceso socio-predial correspondiente a la gestión socio-predial en la Transversal de Boyacá. El mismo está relacionado con tres fichas socioeconómicas, detallados de la siguiente manera: - Ficha socioeconómica No. 188-M7-I-TU-MCTB, correspondiente a Omar Javier Martínez Morales. - Ficha socioeconómica No. 188-M6-D-TU-MCTB, correspondiente a Laura Carolina Valero Triana. - Ficha socioeconómica No. 188-M9-ID-TU-MCTB, correspondiente a Nancy Blanco Téllez - James Neumar Morales Henao**, quienes son los mejoradores involucrados en el proceso de adquisición predial del tramo entre el PR 65+620 y el K 75+660 de la ruta nacional 6006, en el municipio de Otanche. Ver Anexo 4.

5.1.2.10 Seguimiento al Plan de Inversión Social

En el mes de octubre de 2024, se realizó el trámite del pre-acta de cobro N°41, conforme a los lineamientos designados para los cobros sociales.

5.1.2.11 Actividades adicionales

- Acompañamientos sociales en el corredor vial de las rutas 6006 y 6009.
- Acompañamientos en visitas para atención reuniones extraordinarias.
- Acompañamientos en visitas sociopredriales.

5.1.2.12 Informes reportados en el periodo y otros

- Informes semanales
- Se recibe del **INVIAS** el radicado **2024S-VBOG-073539**, en respuesta **2024E-VUVRAZ-075345** ,**Informe Trimestral No. 12** de la ***Transversal de Boyacá** .
- Informe mensual social del Contratista.



_____

Pro. Social
Interventoría-Consorcio Ecovisión 188

INVIAS

5.3.3 INFORME EJECUTIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

“INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030” MODULO 2.”



INFORME MENSUAL SST N° 41

PERIODO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2024

ENTIDAD CONTRATANTE

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS "INVIAS"

CONTRATISTA DE OBRA

SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.
SUCURSAL COLOMBIANA

OBJETO CONTRATO DE OBRA

MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3"

CONTRATO DE OBRA Nº

973 DE 2021

INTERVENTORÍA

CONSORCIO ECOVISION 188

OBJETO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA- OTANCHE- CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION 2030" MODULO 2

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº

962 DE 2021

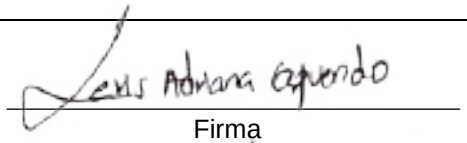
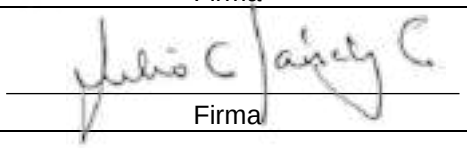
Tabla de contenido

TABLAS 4
1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVO 6
2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST 6
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST 6
2.3. MARCO LEGAL 6
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA 8
3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES 8
3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 8
3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA 12
3.4. INDUCCIONES 13
3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN 15
3.6. EXÁMENES DE INGRESO 16
3.7. COMITÉS DEL SG-SST 16
4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT 16
4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT 19
4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS 20
4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD 21
4.4. TRABAJOS DE ALTO RIEGOS 24
4.5. ACCIDENTABILIDAD 25
5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA 26
6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST 28
6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA 28
6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA 28
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 29

TABLAS

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST 7
Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188 9
Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A..... 9
Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría 12
Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO..... 13
Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO 26
Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188..... 26
Tabla 8 Correspondencia Enviada 28
Tabla 9 Correspondencia Recibida 28

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Preparó y Elaboró **LERIS ADRIANA OQUENDO PALACIOS** Tecnólogo SST Fecha: 30 octubre del 2024	 Firma
Revisión y Aprobó **JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID** Director de Interventoría Fecha: 30 octubre del 2024	 Firma

1. INTRODUCCIÓN

Este informe presenta el seguimiento efectuado por la Interventoría **CONSORCIO ECOVISION 188** a la gestión de seguridad y salud en el trabajo llevada a cabo por el contratista **SUDINCO S.A.** El período de evaluación abarca del 1 al 30 octubre del 2024.

Esta Interventoría está comprometida a liderar una acción continua para identificar, eliminar y controlar todos los riesgos que podrían ocasionar daños a las personas, a la propiedad y/o interrupciones en los procesos, promoviendo la participación activa de todos los trabajadores, considerando que todo accidente se puede prevenir, que cada cual es responsable por su seguridad y la de su entorno, que el control de los riesgos jamás se debe desestimar por alcanzar metas de producción, y que un trabajo bien hecho requiere de una conducta preventiva. El compromiso activo y permanente de toda la organización permitirá lograr un ambiente de trabajo libre de accidentes.

Durante este periodo, se propende que la gestión de seguridad y salud en el trabajo (SST) se desarrolle dentro del cumplimiento a los requisitos establecidos en la normatividad vigente, teniendo en cuenta que la salud y seguridad de los trabajadores en el entorno laboral representan en la actualidad una de las herramientas de gestión más importantes para mejorar la calidad de vida laboral en las empresas y con ella su competitividad.

La aplicación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como ventaja el mejoramiento del clima organizacional, el bienestar y calidad de vida de los trabajadores. Disminución en el índice de ausentismo por enfermedad y reducción en las tazas de accidentalidad; así como un incremento en la productividad.

Se valida y verifica que el personal tanto del contratista como de la Interventoría cumplan las respectivas afiliaciones, soportes y pagos de seguridad social para la ejecución de la labor. El artículo 210 de la Ley 100 de 1993 consagra la obligación de todos los empleadores, del sector público y privado, de pagar su respectivo aporte al Sistema General de Seguridad Social, y establece sanciones para quienes no cumplan con este deber.

En este documento se realiza una breve descripción del marco legal y objetivos del cumplimiento del SG-SST. Posteriormente se describe el desarrollo y ejecución de cada una de las actividades propias del contratista e Interventoría

2. OBJETIVO

Cumplir con las regulaciones y obligaciones de la normatividad vigentes en relación a la Salud y Seguridad de los trabajadores y los pliegos de condiciones del contrato, esto a través de la implementación y el seguimiento del SG-SST del Contratista SUDINCO S.A. E interventoría Consorcio Ecovision 188, de tal manera que facilite la programación y ejecución de las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo en el proyecto.

2.1. OBJETIVO GENERAL DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

Dar cumplimiento con la normatividad legal vigente aplicable para el cumplimiento del SG-SST, verificar y cumplir con el Plan de Manejo de Transito (PMT), a través de las medidas implementadas durante el desarrollo del proyecto para prevenir, mitigar, controlar y corregir los impactos negativos que se generen.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA GESTIÓN DE INTERVENTORÍA SST

- Propender por el cumplimiento del Plan de Manejo en seguridad y salud en el trabajo durante la ejecución del proyecto.
- Revisar y monitorear el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST del contratista.
- Verificar y dar cumplimiento con la normatividad nacional vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo.
- Verificar y dar cumplimiento con el Plan de Manejo de Transito (PMT) en el desarrollo del contrato, a través de procedimientos seguros en las actividades de obra teniendo en cuenta el riesgo de la labor ejecutada.

2.3. MARCO LEGAL

A continuación, se relaciona un breve listado de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo que debe cumplirse para el normal desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto de este contrato.

Tabla 1 Descripción del Marco legal SST

Norma	Descripción
Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el sistema de seguridad social integral y se dictan otras disposiciones.
Ley 797/2003	Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales.
Ley 828 de 2003	Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social, Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas.
Resolución 2346/2007	Por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales
Decreto Ley 1295 de 1994	Por el cual se reglamenta la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.
Decreto 614 de 1984	Determina las bases para la organización administrativa de la salud ocupacional.
Resolución 2013 de 1986	Por la cual se reglamenta la organización y funcionamiento de los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo en los lugares de trabajo
Resolución 1401 de 2007	Disposiciones para la investigación de incidentes y accidentes de trabajo
Ley 1562 de 2012	Sistema general de riesgos laborales
Resolución 2400/1979	Elementos de protección personal
Ley 769/2002	Código Nacional de tránsito terrestre
Resolución 1565/2014	Plan de seguridad vial
Resolución 1885 De 2015	Por la cual se adopta el manual de señalización vial - Dispositivos uniformes para la regulación del tránsito en calles, carreteras y ciclorrutas de Colombia
Resolución 2413 de 1979	Reglamento de Higiene y Seguridad para la industria de la construcción.
Decreto 1072 de 2015	Decreto único reglamentario del sector trabajo
Resolución 1111 de 2017	Por el cual define los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para Empleadores y Contratantes
Resolución 0312 del 2019	Por la cual se definen los estándares mínimos del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST).
Resolución 4272 del 27 diciembre del 2021	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en alturas.
Resolución 0491 de 2020	Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajos en espacios confinados y se dictan otras disposiciones

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA

A continuación, se presenta el informe de la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) correspondiente al periodo del 1 al 30 octubre del 2024. Es importante destacar que el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) es llevado a cabo y gestionado por el contratista SUDINCO S.A, bajo la supervisión de la Interventoría Consorcio Ecovision 188.

Este informe se basa en los seguimientos a diarios realizados por la Interventoría en los diferentes frentes de obra del proyecto. Además, se han considerado los insumos proporcionados por el contratista para la elaboración del informe, con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y en el SG-SST.

3.1. SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ARL, EPS, AFP, CCF Y PARAFISCALES

Durante este período, se ha proporcionado a la Interventoría la documentación respaldatoria de los pagos correspondientes a las planillas de seguridad social integral de todo el personal activo en el proyecto, perteneciente al contratista SUDINCO S.A. Asimismo, el área de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) ha verificado el pago de seguridad social integral para todo el personal activo de la interventoría del Consorcio Ecovisión 188.

Adicionalmente, se llevó a cabo la revisión de la seguridad social y documentación de ingreso del personal ingresado como proveedor para la ejecución de actividades en obra.

3.2. PROCESO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), se establece un proceso integral de formación y capacitación para el personal, llevado a cabo mediante modalidades presenciales y virtuales. El propósito primordial es proporcionar a los colaboradores, contratistas y partes interesadas las herramientas necesarias para identificar, analizar, evaluar y comprender los riesgos presentes en el entorno laboral, tales como químicos, biológicos, de seguridad y físicos. Este conocimiento les capacita para prever incidentes, accidentes laborales y enfermedades profesionales, así como para saber cómo actuar ante situaciones de emergencia.

Adicionalmente, se llevan a cabo pausas activas tanto antes como durante las actividades laborales. Estas pausas tienen como finalidad recuperar energía, mejorar el desempeño y la eficiencia en el trabajo. Se emplean diversas técnicas y ejercicios que contribuyen a reducir la fatiga laboral, prevenir trastornos osteomusculares y mitigar el estrés.

Por lo tanto, se presenta una tabla que describe las capacitaciones llevadas a cabo durante el período por parte del Contratista SUDINCO S.A. y la Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 2 Cronograma de capacitación CONSORCIO ECOVISION 188

TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Dia Mundial de la Salud Mental	10 octubre del 2024	Adriana Oquendo
Prevención del Riesgo Eléctrico	23 octubre del 2024	Adriana Oquendo
Campaña – Prevención al Acoso Laboral	1 al 30 octubre del 2024	Adriana Oquendo

Tabla 3 Cronograma de capacitación SUDINCO S.A.

TEMA	FECHA	CAPACITADOR
Seguridad Vial	18 octubre del 2024	Luz Myriam Ariza Claudia Milena Prieto Angelica María Ricaurte Nacim Yanine Acero Jaudeliz Galindo
Uso de extintores y significado de los colores del rombo de seguridad.	10 octubre del 2024	Luz Myriam Ariza Claudia Milena Prieto Angelica María Ricaurte Nacim Yanine Acero Jaudeliz Galindo





Registro fotográfico N° 1 y 2: Registro capacitación en Prevención del Riesgo Eléctrico





Registro fotográfico N° 3 y 4: Registro capacitación sobre Uso de extintores y significado de los colores del rombo de seguridad.





Registro fotográfico N° 5 y 6: Registro capacitación sobre la Seguridad Vial Ruta 6006 Baja





Registro fotográfico N° 7 y 8: Registro capacitación sobre Seguridad Vial Ruta 6006 Alta





Registro fotográfico N° 9 y 10: Registro capacitación sobre Seguridad Vial Ruta 6007





Registro fotográfico N° 11 y 12: Registro capacitación sobre Seguridad Vial Ruta 6009





Registro fotográfico N° 13 y 14: Registro de Pausas actividades antes y durante las jornadas laborales contratista





Registro fotográfico N° 15 y 16: Registro de Pausas actividades antes y durante las jornadas laborales interventoría**.**

3.3. PERSONAL DE OBRA E INTERVENTORIA

Durante el último periodo comprendido del 1 al 30 de octubre 2024, se ha registrado un total de 166 trabajadores por parte del contratista SUDINCO S.A. y un total de 16 trabajadores de Interventoría CONSORCIO ECOVISION 188.

Tabla 4 Cuadro del personal de Interventoría

CARGOS	CANTIDAD
CADENERO	1
CONDUCTOR	1
DIRECTOR	1
INGENIERO AUXILIAR	1

INGENIERO RESIDENTE	1
INSPECTOR	1
INSPECTOR SST	1
LABORATORISTA INSPECTOR	1
PROFESIONAL AMBIENTAL	1
PROFESIONAL SOCIAL	1
PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	1
SECRETARIA	1
TOPOGRAFO	1
ESPECIALISTAS	3
TOTAL, GENERAL	**16**

Tabla 5 Cuadro del personal de SUDINCO

TOTAL, EMPLEOS	GENERACIÓN DE EMPLEO MES DE OCTUBRE 2024					
	SUDINCO S.A.					
	MANO DE OBRA CALIFICADA			MANO DE OBRA NO CALIFICADA		
	Local	Externa	Sub Total	Local	Externa	Subtotal
166	59	66	125	27	14	41
100%	35.28%	39.75%	**75.30%**	16.2%	8.43%	**24.69%**

3.4. INDUCCIONES

Durante este período, se llevaron a cabo inducciones y reinducciones para el personal recién ingresado y el personal con mayor antigüedad, en cumplimiento de la normatividad legal vigente. Además, se realizaron evaluaciones de conocimiento sobre las actividades desempeñadas. En estas sesiones, se comunicaron y aseguraron los procedimientos establecidos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), así como en los reglamentos y normas que deben cumplirse, incluyendo el Plan Maestro de Seguridad y Salud en el Trabajo (PMSST). Se proporciona información detallada sobre los riesgos asociados a las actividades laborales, con el objetivo de promover un entorno seguro y saludable para todos los colaboradores.

Temas Tratados

- Políticas y normas de la empresa
- Misión y visión
- Reglamento interno
- Reglamento de higiene y salud en el trabajo
- Objetivos en SST
- Elementos de protección personal
- Peligros asociados de acuerdo a la actividad
- Separación adecuada de residuos
- Ahorro eficiente de agua y energía
- Identificación de riesgo
- Reporte de incidentes y accidentes de trabajo –ambientales
- ATS específicos de cada actividad y cargo
- Permisos de tareas de alto riesgo

Entre otros.





Registro fotográfico N° 17 y 18: Registro Inducción personal ingresado nuevo al proyecto, contratista SUDINCO, como también reinducción al personal antiguo de acuerdo a la normatividad





Registro fotográfico N° 19 y 20: Registro reinducción personal que lleva más de un año en el proyecto de Interventoría.

3.5. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y DOTACIÓN

El contratista e interventoría durante este periodo realiza entrega de Dotación y EPP a los trabajadores al momento de su ingreso y de acuerdo a los riegos asociados de las actividades constructivas, con la finalidad de contar con los elementos de protección necesarios para mitigar los impactos que puedan generar accidente e incidentes laborales, en cumplimiento al Art 230 código sustantivo del trabajo: contiene la obligación a cargo del patrono de suministrar calzado y vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Un trabajador permanente debe recibir por parte de su empleador, de forma habitual y gratuita, un suministro de uniformes que consta de un par de zapatos y un vestido de labor, cada cuatro meses.

Por otro lado, se continúan con las inspecciones de los EPP y dotación en los frentes de obras a cada uno de los trabajadores con el fin de realizar la respectiva reposición de acuerdo al estado que se encuentre.

De igual manera, esta interventoría verifica en los frentes de obras del proyecto, que, cada uno de los trabajadores al momento de realizar sus actividades constructivas cuente con la dotación y EPP adecuado para la actividad, informando al contratista sobre el obligatorio cumplimento y velar para que todos los trabajadores que cuenten con la respectiva dotación del manual de obra pública aplicable.





Registro fotográfico N° 21 y 22 Registro Entrega de Dotación al personal del contratista SUDINCO





Registro fotográfico N° 23 y 24 Registro Entrega de EPP al personal del contratista SUDINCO, de acuerdo a las actividades y necesidades de obra.

3.6. EXÁMENES DE INGRESO

Durante este período, se realizó y verificó el cumplimiento de los exámenes médicos de ingreso y periódicos, asegurando que se encuentren aptos para desempeñar sus labores y que se cumpla con la normatividad legal vigente; Asimismo, se verificó la realización de estos exámenes médicos para los proveedores del contratista, en alineación con los requisitos de seguridad y salud en el trabajo.

La práctica de exámenes médicos ocupacionales es una de las principales actividades de Medicina Preventiva y del Trabajo y constituye un instrumento importante en la elaboración del diagnóstico de las condiciones de salud de la población trabajadora, y, por ende, es información vital para el desarrollo de los diferentes programas de gestión para la prevención y control de la enfermedad relacionada con el trabajo.

3.7. COMITÉS DEL SG-SST

En el transcurso de este periodo y en estricto cumplimiento de la normativa legal vigente respecto a las reuniones de los comités del COPASST y el comité de Convivencia Laboral, el contratista e interventoría, a través del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST), hace entrega de las actas de comité de COPASST periodo de octubre del 2024, cumplimiento con los requisitos y la normativa aplicable en la materia.

4. SEÑALIZACIÓN DEL PMT

Se realiza recorrido y acompañamiento en los diversos frentes de obra, con el fin de validar el cumplimiento de señalización y adherencia al PMT establecido y aprobado por parte de la interventoría, con el objetivo que en las rutas de trabajo el personal tenga instalado sus respectivas señales preventivas, informativas, y reglamentarias como lo estipula el Plan De Manejo De Transito Y El Manual De Señalización Vial Invias 2015.

Se informa al contratista, la importancia de delimitar las zonas de trabajo y demarcar áreas críticas; así como dar aviso a los diversos actores viales de los trabajos realizados. Esto con el fin de prevenir y evitar accidentes o incidentes de tránsito en la vía.

Se realizó la instalación de señalización definitiva de tipo preventiva, informativa y reglamentaria a lo largo de la Ruta 6009 (Tunja – Páez), con el objetivo de mejorar la seguridad y orientación de los usuarios en estas vías.





Registro fotográfico Nº 25 y 26 Ubicación de señalización con delineadores y cintas de peligro en los puntos críticos a lo largo del corredor vial.





Registro fotográfico N.º 27 y 28: Señalización con cintas de peligro en los frentes de obras actividades constructivas





Registro fotográfico Nº 29 y 30: Se realiza verificación a instalación de kits de señalización móviles preventivas instaladas en el corredor vial.





Registro fotográfico Nº 31 y 32: Mantenimiento a las señales verticales preventivas instaladas en el corredor vial, en cumplimiento con el PMT.





Registro fotográfico Nº 33 y 34: Instalación de señalización definitiva de tipo preventiva, informativa y reglamentaria a lo largo de la Ruta 6009 (Tunja – Páez),

4.1. CONTROLADORES DE TRÁFICO - PMT

Durante las actividades constructivas, el contratista ha proporcionado personal para controlar el tráfico en los frentes de obra donde se llevan a cabo actividades de construcción en la ruta 6006, 6007, 6008 y 6009.

Como medida de seguridad continua, se están llevando a cabo Capacitación y certificación como controladores viales, así mismo, se realizan sesiones de sensibilización con el personal encargado del control del tráfico. Estas sesiones se centran en la importancia de contar con todos los elementos necesarios para llevar a cabo sus funciones de manera segura y eficiente en los frentes de obra.

Se realiza una verificación periódica para garantizar que estos trabajadores dispongan de los elementos correspondientes para desempeñar sus funciones de manera adecuada. Esto incluye señalización para su identificación en el proyecto, como maletines con cinta reflectante y señales de "pare" y "siga", así como equipos de comunicación y la dotación necesaria para el desarrollo de sus actividades.





Registro fotográfico N.º 35 y 36: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 baja





Registro fotográfico N.º 37 y 38: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6006 alta





Registro fotográfico N.º 39 y 40: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6007





Registro fotográfico N.º 41 y 42: Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra 6009.

4.2. MAQUINARIA Y VEHÍCULOS

La maquinaria y vehículo que se encuentran laborando en este proyecto, se verifica la documentación Soat, Técnico Mecánica, Tarjeta de propiedad, Declaración de importación y licencia del conductor u operación antes de su previo ingreso, de tal manera que se encuentre al día antes y durante la ejecución del proyecto.

De la misma manera se realiza una revisión constante a los equipos de primeros auxilios y emergencia a la maquinaria amarilla y vehículos que se encuentran activos en el proyecto; y se verifica mediante recorridos en campo en conjunto con la Interventoría.





Registro Fotográfico N° 43 y 44: Inspección a los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos por parte de la interventoría.





Registro Fotográfico N° 45 y 46: Inspección a los equipos de emergencia de la maquinaria y vehículos por parte del Contratista.

4.3. INSPECCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

Se llevan a cabo inspecciones de seguridad en los frentes de trabajo para verificar el estado de las herramientas, los Equipos de Protección Personal (EPP) y la dotación del personal. Asimismo, se realizan inspecciones preoperacionales diarias a la maquinaria y vehículos, siendo responsabilidad de los conductores u operadores realizarlas, mientras que, en los frentes de trabajo, estas inspecciones son lideradas por el responsable del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista SUDINCO S.A

Se realizaron pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria a todos los trabajadores con el objetivo de verificar su estado de salud y garantizar un ambiente laboral seguro en el proyecto. Estas medidas preventivas son fundamentales para

evitar posibles accidentes laborales relacionados con el consumo de alcohol. La realización de pruebas de alcoholimetría de manera aleatoria demuestra el compromiso del proyecto con la seguridad y el bienestar de su personal.

Por otro lado, se llevan a cabo jornadas de orden y limpieza en los distintos frentes de obra de cada ruta, con el objetivo de mantener un entorno laboral organizado y prevenir posibles accidentes.

Finalmente, se llevó a cabo una revisión conjunta entre el contratista y la interventoría de los Kits de Derrame en los vehículos y en la zona de producción del contratista, con el fin de verificar su estado y asegurar el cumplimiento de las normativas. Como observación, se evidencia que algunos vehículos no cuentan con los Kits completos y disponibles.





Registro Fotográfico N° 47 y 48: Verificación al diligenciamiento de las preoperacionales de los vehículos y maquinaria del proyecto por parte de la Interventoría.





Registro Fotográfico N° 49 y 50: Seguimiento por parte del contratista en el cumplimiento de preoperacionales por parte de los conductores y operadores de obra.





Registro Fotográfico N° 51 y 52: Verificación a la realización de pruebas alcoholimetrías a los trabajadores de manera aleatoria.





Registro Fotográfico N° 53 y 54: Orden y aseo en los diferentes frentes de obra, durante y finalizando la jornada laboral.





Registro Fotográfico N° 55 y 56: Revisión conjunta de los Kits de Derrame en los vehículos y en la zona de producción

4.4. TRABAJOS DE ALTO RIEGOS

Durante el período mencionado, se llevaron a cabo diversas actividades constructivas en el proyecto, algunas de las cuales fueron identificadas como de alto riesgo. Entre estas actividades se destacan los trabajos en altura para la construcción de Muros de Contención y los espacios confinados en la actividad constructiva de PILAS en las rutas 6006 y 6009.

Ante estas consideraciones, se implementaron procedimientos para garantizar la seguridad de los trabajadores involucrados. Esto incluyó la verificación de los permisos de trabajo antes de la ejecución de las actividades, así como la inspección detallada y el uso adecuado de los equipos contra caídas. Además, se llevó a cabo un monitoreo continuo del aire en los espacios confinados para garantizar condiciones seguras de trabajo.

Es fundamental destacar que la realización de Análisis de Trabajo Seguro (ATS) y la emisión de Permisos de Trabajo son prácticas indispensables. Estas acciones permiten a los trabajadores estar plenamente conscientes de los riesgos potenciales asociados con sus labores, capacitándolos para tomar las medidas de precaución necesarias y ejecutar sus tareas de manera segura y eficiente.




Registro Fotográfico N° 56 y 57: Verificación a los permisos para trabajos de alto por parte de la Interventoría.



Registro Fotográfico N° 58 y 59: Inspección estado y al uso correcto de los Equipos para trabajos de alto riesgo

4.5. ACCIDENTABILIDAD

Con base en los seguimientos efectuados por la interventoría y la gestión realizada por el contratista SUDINCO S.A., conforme a lo establecido en la Resolución 1401 de 2007, los pliegos del contrato y el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) presentado ante la interventoría por parte del contratista, es imperativo realizar el reporte oportuno de todos los eventos ocurridos durante la ejecución del proyecto. Además, se debe proceder al cierre de los planes de acción generados conforme a las investigaciones realizadas en concordancia con la normativa legal vigente.

Durante el período del 1 y el 30 de octubre de 2024, no se reportaron accidentes laborales vinculados al contratista SUDINCO ni a la Interventoría Consorcio Ecovisión 188, lo que evidencia un desarrollo seguro y responsable de las actividades.

Además, mediante el comunicado 055-2-2308-2024, emitido el 5 de octubre de 2024, se solicitó la presentación de un informe de cierre y el estado actual de los incidentes de trabajo registrados durante la ejecución del contrato por parte. del contratista SUDINCO. A la fecha, se encuentra pendiente la respuesta correspondiente.

A continuación, los indicadores de frecuencia año 2024 del contratista SUDINCO S.A e Interventoría Consorcio Ecovision 188.

Tabla 6 Indicador de Accidentalidad SUDINCO

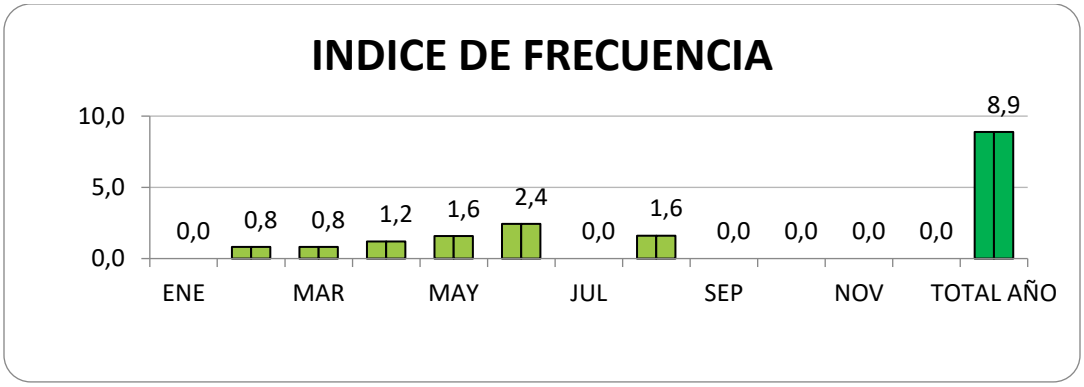
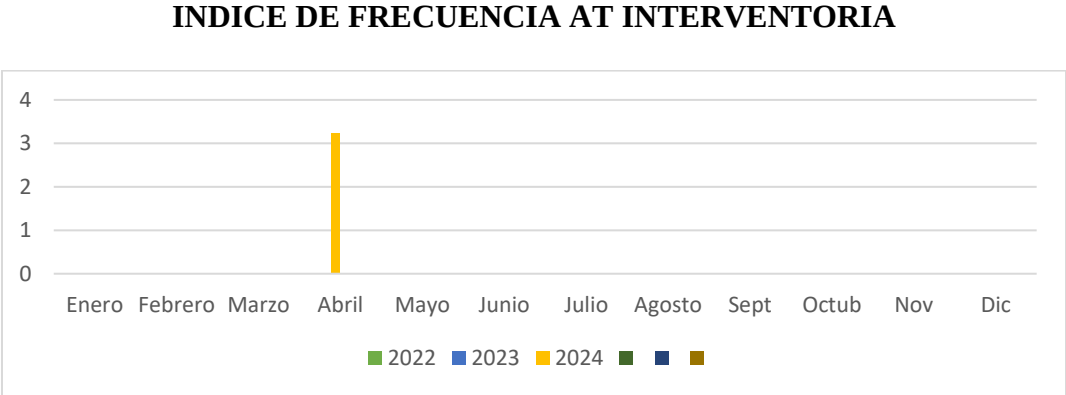


Tabla 7 Indicador de Accidentalidad ECOVISION 188



5. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA

Las funciones y el seguimiento de la Gestión de seguridad y salud en el trabajo por parte de la interventoría al Contratista SUDINCO S.A., son realizadas con base a la normatividad legal vigente citada dentro de este documento, así como también se fundamenta en los pliegos del contrato de obra.

- Se realizan recorridos a lo largo de todo el corredor vial del proyecto, con el objetivo de identificar posibles riesgos y peligros en los diferentes frentes de trabajo. Estas inspecciones permiten notificar al contratista sobre cualquier deficiencia encontrada en el campo y tomar medidas correctivas, preventivas o de mejora tanto con el personal como con las condiciones de trabajo en la vía a intervenir. Esta práctica proactiva contribuye a garantizar un entorno laboral seguro y a minimizar el riesgo de accidentes en el proyecto.

- Mensualmente, se lleva a cabo la verificación del pago de los aportes parafiscales correspondientes a todos los trabajadores identificados durante este período para el Consorcio Ecovision 188 y Contratista SUDINCO S.A. Se informa que estos pagos están al día, en cumplimiento con la fecha de pago establecida de acuerdo al Número de Identificación Tributaria (NiT) de la empresa. Este seguimiento regular asegura el cumplimiento de las obligaciones laborales y contribuye al bienestar financiero de los trabajadores y la empresa contratista.

  Así mismo, se verifica el pago y afiliaciones de los proveedores que se encuentran activos en el proyecto.

- Se elaboran comunicados basados en los seguimientos realizados en campo a las actividades constructivas ejecutadas por el contratista. Estos comunicados documentan cualquier incumplimiento de las medidas de seguridad. Esta documentación es fundamental para garantizar la transparencia y el cumplimiento de los requisitos legales y contractuales en materia de seguridad y salud ocupacional en el lugar de trabajo.

- Se realiza un seguimiento diario al cumplimiento de la señalización preventiva, informativa y reglamentaria de obra instalada en los diferentes frentes de trabajo donde se llevan a cabo las actividades constructivas. Esto incluye la verificación de la instalación de señales con delineadores tubulares con tres franjas de cinta de peligro, de acuerdo con lo establecido en el manual de señalización de la resolución 1885 del 2015 y PMT establecido para el contrato de obra.

- También se lleva a cabo un seguimiento diario y aleatorio para supervisar la entrega y utilización de la dotación por parte de los trabajadores del contratista en los distintos frentes de obra y actividades de construcción. Esta supervisión asegura que los trabajadores cuenten con el equipo de protección personal necesario para llevar a cabo sus labores de manera segura y que lo utilicen correctamente en todo momento.

- Elaboración del informe mensual N°41 de la gestión de seguridad y salud en el trabajo adelantadas por el contratista durante este periodo.

- Se realiza acompañamiento día por medio a las actividades constructivas realizadas en los diferentes tramos, identificando las medidas de seguridad en cada una de ellas.

- Se lleva cabo una verificación documental al contratista de obra en los frentes de trabajo para asegurar el cumplimiento del diligenciamiento de diversos formatos, tales como los de Análisis de Trabajo Seguro (ATS), los Preoperacionales y las inspecciones de herramientas y equipos. Esta verificación se realizará antes del inicio de las actividades operativas, con el objetivo de garantizar que todas las medidas y protocolos necesarios estén debidamente implementados y documentados conforme a los estándares establecidos.

- Se llevo a cabo recorrido en conjunto contratista e interventoría con el fin de verificar el cumplimiento de las medidas de seguridad a lo largo del corredor vial, rutas 6006 y 6007.

6. CORRESPONDENCIA DEL ÁREA SST

6.1. CORRESPONDENCIA ENVIADA

En la siguiente tabla 8, se relacionan los comunicados enviados al contratista relacionado con la seguridad y salud en el trabajo durante el periodo octubre del 2024

Tabla 8 Correspondencia Enviada

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
055-2-2308-2024	5 octubre del 2024	Solicitud de Informe de Cierre y Estado Actual de los Accidentes de Trabajo	Sudamericana Integral de Construcciones SUDINCO S.A.

6.2. CORRESPONDENCIA RECIBIDA

En la siguiente tabla 9, se relacionan los comunicados remitidos a la Interventoría por el al contratista durante el periodo de octubre del 2024.

Tabla 9 Correspondencia Recibida

RADICADO	FECHA	ASUNTO	DIRIGIDO A:
N/A			

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusión

La seguridad es responsabilidad de cada miembro de la organización, tanto colectivamente como individualmente. El aprendizaje continuo, la capacitación inicial y recurrente en el desempeño laboral, y la pronta notificación de actos o condiciones inseguras son acciones que reducen significativamente el número de incidentes y accidentes en el trabajo. Es crucial priorizar la prevención sobre la corrección.

Durante este período, el contratista inició la instalación de señalización vertical definitiva, incluyendo señales preventivas, informativas y reglamentarias, en los puntos críticos a lo largo de la Ruta 6009 (Tunja – Páez). Esta medida busca mejorar la seguridad y orientación en el corredor vial.

Recomendaciones

Se establece la obligación de cumplir con el cambio oportuno de la dotación y Equipos de Protección Personal (EPP) para los trabajadores, adaptándola según la actividad a realizar. Es importante destacar que dicha dotación debe llevar el logo del manual de obra pública, y se prohíbe expresamente el uso del antiguo logo en los frentes de obra del proyecto.

Además, se enfatiza en la necesidad de llevar a cabo un acompañamiento continuo por parte del área de Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) del contratista en cada frente de obra. Esta medida se toma debido a la constante falta de presencia del área en los frentes donde se desarrollan las actividades constructivas.

Se solicita al contratista que garantice la presencia de personal controlador de tráfico en todos los frentes de obras donde se estén ejecutando actividades constructivas, sin excepciones.

Asimismo, se insta al contratista a realizar un mantenimiento continuo de la limpieza y retirar material de manera constante en los frentes de obras. Esto se hace con el propósito de prevenir posibles accidentes derivados de partículas de material sobre el corredor vial, así como para evitar el incumplimiento de los estándares de limpieza en cada frente.

INVIAS

5.3.4 INFORME GESTIÓN PREDIAL

Tabla de contenido

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL 2
1.1 GENERALIDADES 2
1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA 2
1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL 5
1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL 6
1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO 6
1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS 8
1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PREDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN 9
1.8 SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PREDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO 10
1.9 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES 12
1.10 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO 13
1.11 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS 13

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Avance programación de insumos 3
Tabla 2. Resumen de la gestión predial 5
Tabla 3.Tabla de resumen de gestión predial 9

ANEXOS

Sabana predial mes de octubre 2024
Cronograma de adquisición predial mes de octubre 2024.
Sabana avalúos mes de octubre 2024
PIV

1. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

La Gestión Predial consiste en realizar los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el Contratista SUDINCO para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021,** mediante la vigilancia del cumplimiento normativo y contractual en la materia y control de la gestión predial, todo con base en el plan de adquisición predial y el cronograma de obra vigente.

1.1 GENERALIDADES

Este informe hace referencia al seguimiento sobre las metas establecidas para el mes de octubre de 2024, el cual sirve como herramienta para el seguimiento y control del contrato Mejoramiento, mantenimiento, gestión predial, social y ambiental sostenible del corredor transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche – Chiquinquirá - Páez) en el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “Vías para la legalidad y la reactivación visión 2030" módulo 3. De acuerdo a lo establecido en el **CONTRATO DE OBRA N° 973 de 2021**.

1.2 SEGUIMIENTO DE PREDIOS REQUERIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA

En la siguiente tabla se puede ver reflejado la cantidad de predios que están dentro de la gestión predial y cuál ha sido el avance según lo programado y las necesidades de la obra para tener la disponibilidad de predios según el cronograma de obra, cabe resaltar que esta estimación está proyectada sobre los PR 75+890 hasta el PR 65+890, ruta 6006, puntos críticos, pasivos y ramal de la ruta 45BY01.

En total se cuenta con 15 mejoras y 32 predios en el tramo 6006, en la ruta 45BY01 se cuentan con 2 predios, 2 pasivos prediales y 6 puntos críticos, para un total de 57 expedientes prediales.

PROGRAMACIÓN DE INSUMOS DE DIC 2023 A OCT 2024												
		Dic-23	**Ene-24**	**Feb-24**	**Mar-24**	**Abr-24**	**May-24**	**Jun-24**	**Jul-24**	**Ago-24**	**Sep-24**	**Oct-24**
Total, Insumos	Ficha	58	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57
	ET	58	58	58	58	57	57	57	57	57	57	57
Total, Insumos	Ficha aprobada	52	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57
	ET aprobada	52	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Programado	52	52	52	54	57	57	57	57	57	57	57
Total, avalúos	Aprobado	49	49	52	54	54	54	54	54	54	54	54
Total, ofertas	Programado	42	44	46	54	57	57	57	57	57	57	57
Total, ofertas	Aprobado	45	46	47	48	48	48	48	48	48	48	50
Total, promesas	Programado	24	32	38	46	46	46	46	46	46	46	46
Total, promesas	Aprobado	12	12	13	25	29	29	29	29	29	29	32
Total, minutas	Programado	5	5	15	17	17	46	46	46	46	46	46
Total, minutas	Aprobado	0	0	0	0	0	8	8	8	8	8	10
Total, disponible	Programado	50	55	58	58	57	57	57	57	57	57	57
Total, disponible	Aprobado	22	24	31	31	42	42	42	42	42	42	43

Tabla 1. **Avance programación de insumos.**

Según lo evidenciado en la tabla anterior el Contratista SUDINCO tiene un 98% de ejecución con respecto a lo programado de los insumos de reconocimiento predial en fichas prediales en la fase inicial, y un 98% de avance en los estudios de títulos, y se tiene un 98 % de avance en los avalúos, y un 88 % en ofertas ejecutadas, y un total del 21.73% en minutas, indicadores son basados en los requerimientos iniciales de los 10 km de la ruta 6006 alta.

En la ruta 45Y01, se definió que solo se iba a construir el segundo carril por lo que, con base en este escenario, solo se requieren 2 predios dentro de este corredor. Se tiene una demanda admitida por el juzgado y se consigno su respectiva oferta de compra.

Se ingresan 6 predios para gestión predial, al ser unos sitios críticos y fueron incluidos a este contrato, para dar continuidad en la operación de corredor.

Se tiene en estudio comunicado 2024S-VBOG-043374 “Solicitud requerimiento para continuar con proceso de un pasivo predial. “SOLICITUD GESTIÓN PREDIAL CASO FELICIANO HERNANDEZ MORENO”

Se ingresan dos predios para gestión predial, al ser pasivos que están dentro de la influencia del proyecto, estos fueron incluidos a este contrato, para dar continuidad y finalización en los trámites pendientes por ejecutar en los corredores que hacen parte de la influencia directa de este contrato.

El Contratista aprobó el diagnostico predial sobre las rutas 6006 baja, 6007 y 6009 ya que por diseños de mejoramiento se requieren predios, por lo cual se está a la espera de identificar el total de predios requeridos, para elaborar el presupuesto predial para solicitar adición al presupuesto de la bolsa predial.

- Según diagnostico predial de la ruta 6006 Baja se identificaron 20 predios privados y 21 mejoras.
- según diagnostico predial de la ruta 6007 se identificaron 35 predios privados.
- según diagnostico predial de la ruta 6009 se identificaron 77 predios privados.

En el momento los predios que se relacionan anteriormente, se le realizo visita de campo, en su mayoría en acompañamiento de los propietarios o administradores, y se dejó constancia de ficha predial de campo, las cuales han sido firmadas. Actualmente se está en la aprobación del presupuesto para la adquisición de los terrenos y construcciones identificadas en las fichas de campo, para continuar con la adquisición de predios y mejoras.

En la actualidad se está en la aprobación, para adición y reajuste de la bolsa predial, para asumir los compromisos de adquisición predial que se derivan del mejoramiento de las rutas que se mencionaron anteriormente, y de los cuales se esta a la espera de las directrices que se puedan dar desde la Unidad Ejecutora para dar traslado o adición a la bolsa predial.

1.3 RESUMEN ESTADO DE LA GESTION PREDIAL

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL								
PREDIOS		IDENTIFICACION PREDIAL			OFERTA	PROM	MIN	CV MEJORAS
Unidad Funcional	Número Total de Predios	Ficha Predial aprobadas	E.T aprobada	AV aprobados Invías	INS	Aprobadas	Aprobadas	Aprobadas
Pasivos	2	n/a	2	n/a	2	1	1	0
6006	47	47	47	46	24	17	8	7
45BY01	2	2	2	2	2	0	0	0
Sitios críticos	6	4	4	4	2	1	1	0
28/10/2024	57	56	56	54	30	19	10	7

Tabla 2. **Resumen de la gestión predial.**

Hasta el mes de referencia de este informe se cuenta con un total de 57 predios identificados de los cuales 15 son mejoras, los cuales se requieren para la construcción, según diseños definitivos y demás obras complementarias que hacen parte del proyecto de la ruta 6006, puntos críticos (6009), Pasivos y la ruta 45BY01. Según la tabla anterior el Contratista SUDINCO, tiene un porcentaje de avance general ejecutado, 66.77 %, con respecto a la identificación inicial, por lo anterior, este porcentaje de ejecución, está por debajo a lo programado según lo establecido en el cronograma de adquisición predial.

Con respecto al mes anterior se tuvo un avance del 0.0%, con respecto al avance general ejecutado. Lo anterior esta calculado con base a los 10 primeros kilómetros de estudios y diseños de la ruta 6006, lo cual puede ir modificando, a medida, que se vayan estableciendo nuevas metas, y los predios requeridos en la ruta 45BY01, puntos críticos y Pasivos prediales.

Cabe resaltar que en este mes se realizó mesas de trabajo técnicas y jurídicas para dar gestión al tramo 6006 y ruta 45YB01, 6009,6006 baja y 6007, donde se pudieron revisar algunos informes e insumos para aprobación por parte de la Interventoría y el Invias lo que ya se dieron primeros pagos a 29 predios, por medio de enajenación voluntaria. **Anexo 1. cronograma mensual MASPS-MN1-IN-5-FR-1 CRONOGRAMA GESTION Y ADQUISICION PREDIAL.**

Se realizo acompañamiento al diagnostico predial de las diferentes rutas las cuales están dentro del cronograma de obra, el cual requiere nuevos predios para el mejoramiento de las diferentes rutas, según estudios y diseños aprobados, y los cuales requieren presupuesto adicional para los predios identificados como requeridos dentro de los diseños.

1.4 ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTION PREDIAL

Con base en los instrumentos de gestión y control como sabana predial, tira topográfica e insumos de cada predio identificado, los cuales deberán ser suministrados por el Contratista SUDINCO según metodología pactada, para la revisión y aprobación por parte de la Interventoría y el Invias.

a. Predios con tiempos de avaluó mayores a 30 días, se tienen 2 predios sin tramite alguno. Para este mes de referencia se cuentan con 54 avalúos aprobados por interventoría y con visto bueno de Subdirección de Sostenibilidad. Se anexa, **anexo 2**. MASPS-MN1-IN-5-FR-7 SABANA DE AVALUOS.

b. Se cuentan con 30 inscripciones de oferta de compra dentro de los términos de las 36 ofertas aprobadas, y 6 ofertas sin gestión por más de 30 días.

c. Predios con promesa de compraventa, se cuenta con 30 ofertas inscritas, y se cuenta 18 promesas con visto bueno y tramitadas, se tienen 12 ofertas sin gestión.

d. Predios con minuta se cuenta con 10 aprobadas con visto bueno e inscritas en folio de matrícula, de las 18 promesas tramitadas.

e. Predios con acta de entrega y/o permiso de intervención voluntaria sin oferta de compra suscrita. Se cuenta con 43 Permisos de Intervención. **Anexo 3**

1.5 PROBLEMAS DE CADA TRAMO

Los problemas de cada tramo vienen asociados a la adquisición de predios para mitigar problemas de emergencia derivados por las intensas lluvias, lo que ocasiona la necesidad de contar con esas franjas de manera inmediata para dar operación a la vía, lo que se le sugiere al Contratista SUDINCO, vaya adelantando la gestión en la solicitud de los permisos de intervención voluntaria.

De igual forma se le solicitó al Contratista SUDINCO, fueran adelantado la gestión de la adquisición de toda la documentación necesaria en los diferentes entes territoriales, para identificar posibles problemas jurídicos los cuales debe ser abordados de manera anticipada para así informar posibles problemas que interfieran en la ejecución de la obra.

De igual forma se debe contar con la aprobación del diseño definitivo, para poder saber la afectación predial, la cual ya se tiene establecida, según los chaflanes o obras requeridas para el mejoramiento de los corredores.

Para este mes se identifico un pasivo predial en el PR 89+447, que tiene cedula catastral 15507000000370002000 y folio de matrícula 072-32840, el cual esta siendo sujeto a remoción de masa y al verificar la situación jurídica del predio se pudo evidenciar que existe una oferta de compra por parte del INVIAS, y el cual no ha culminado el proceso de negociación, pero se tiene previsto, cancelar la oferta de compra y reiniciar proceso de adquisición.

Para este mes se identificó un sitio crítico para la construcción de un muro en el PR 30+600 hasta el PR 30+630, de la ruta 6009 el cual se requiere construir un muro de contención para dar normalidad y continuidad a la operación de la vía.

En el PR 70, se tiene identificado un caserío, que tiene características de centro poblado, lo que conlleva a la posible adquisición de construcciones, las cuales están destinadas a la residencia de unidades sociales, los cuales no cuentan con un justo título, y se presume que el predio en el cual está asentada estas familias, se encuentre en un predio baldío.

En reunión llevada a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Entidad, el pasado 9 de junio del presente año, que tuvo como finalidad lograr el avance en la revisión de los insumos prediales a cargo de la Entidad, se expuso por parte de la Entidad, los predios que a continuación se relacionan y que hacen parte del pasivo predial correspondiente al Proyecto: “Estudios y Diseños Gestión Social, Predial, Ambiental y Mejoramiento del Proyecto Corredor Transversal de Boyacá”:

Nº CEDULA	TERRENO REQUERIDO M2	CONSTRUCCIÓN REQUERIDA (M2)	VALOR TOTAL PREDIO O MEJORA	VALOR CANCELADO	%	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	%	GASTOS DE ESCRITURACION	INDICE DE ACTUALIZACIÓN A MAYO DE 2020	ACTUALIZACIÓN AVALÚOS A 2020	ACTUALIZACIÓN GASTOS ESCRITURACIÓN A 2020	VALOR TOTAL REQUERIDO A MAYO 2020
4.092.498	21.331,78	128,87	$ 55.973.301,00	$ 0,00	0%	$ 55.973.301,00	100%	$ 2.238.932,04	1,2771475	71´486.161.44	2´859.446.46	
	3.783,86	59,22	$ 43.419.464,00	$ 0,00	0%	$ 43.419.464,00	100%	$ 1.736.778,56	1,2771475	55´453.059.90	2´218.122.40	
23.881.289	3.441,64	0	$ 6.498.870,00	$ 0,00	0%	$ 6.498.870,00	100%	$ 259.954,80	1,2771475	8´300.015.57	332.000.62	
4.198.534	1.398,30	0	$ 3.168.294,00	$ 0,00	0%	$ 3.168.294,00	100%	$ 126.731,76	1,2771475	4´046.378.76	161.855.15	
28.881.828	1.155,85	3,26	$ 1.854.769,00	$ 0,00	0%	$ 1.854.769,00	100%	$ 74.190,76	1,2771475	2´368.813.59	94.752.54	
	10.449,21	208,31	$ 166.214.281,00	$ 62.330.355,00	37%	$ 103.883.926,00	62%	$ 6.648.571,24	1,2771475	132´675.096.38	8´491.206.14	
23.882.063	480,75	0	$ 13.254.377,00	$ 10.603.501,60	80%	$ 2.650.875,40	20%	$ 530.175,08	1,2771475	3´385.558.89	677.111.78	
9.495.509	5.131,58	0	$ 20.278.342,00	$ 16.231.513,00	80%	$ 4.046.829,00	20%	$ 811.133,68	1,2771475	5´168.397.54	1´035.937.35	
1.109.706	817,68	0	$ 4.005.498,00	$ 3.204.398,40	80%	$ 801.099,60	20%	$ 160.219,92	1,2771475	1´023.122.35	204.624.47	
			$ 6.172.815,00	$ 3.703.689,00	60%	$ 2.469.126,00	40%	$ 246.912,60	1,2771475	3´153.438.10	315.343.81	
			$ 372.267,00	$ 223.360,20	60%	$ 148.906,80	40%	$ 14.890,68	1,2771475	190.175.95	19.017.59	
						$ 224.915.460,80		**$ 12.848.491,12**		**$287´250.218.47**	**$16´409.418.31**	**$303´659.636.78**

Se solicito se revise presupuestalmente la bolsa predial y se realicen los análisis correspondientes para presentar la viabilidad o no sobre la adquisición de los predios mencionados.

Lo cual, una vez elevada la consulta al Contratista, este manifiesta que se debe solicitar una adición a la bolsa social, ambiental, predial y sostenibilidad, ya que no se cuenta con los recursos suficientes para asumir la continuidad de esos pasivos prediales.

En la ruta 6006 los mejoratarios y algunos propietarios no han aceptado las ofertas o propuestas de compras por lo que se han manifestado con comunicados, y de ahí se espera la respuesta de la Lonja que realiza los avalúos del proyecto, para que se pronuncie sobre la propuesta de valores emitida por la Lonja.

Se solicito apoyo para concluir con un pasivo predial ubicado en la ciudad de Tunja, por lo cual se está solicitando la información para mira la viabilidad de los insumos.

Hasta este mes, dado las urgencias de intervención se evidencio que no se cuenta con los recursos suficientes desde el componente predial, para compra y oferta de los predios requeridos para el mejoramiento de los diferentes tramos, los cuales fueron aprobados en estudios y diseños.

Se solicito al contratista una actualización de la proyección de la bolsa predial, para solicitar a la unidad ejecutora y así concluir con la gestión predial de los nuevos tramos en desarrollo.

Se solicito a la unidad ejecutora que nos diera las directrices para dar una adición a la bolsa predial, por alerta en los recursos disponibles para la adquisición de predios en los nuevos tramos.

Para el desarrollo de nuevos frentes de obra con los diseños geométricos aprobados de la ruta 6006 baja, tramo ubicado entre las abscisas K20+610 -K32+939 RUTA 6006 OTANCHE - PUERTO BOYACÁ, ruta 6007, tramo ubicado entre las abscisas PR50+226 al PR53+226 RUTA 6007 PAUNA – CHIQUINQUIRÁ, y ruta 6009, tramo ubicado entre las abscisas K52+790 - K63+400 RUTA 6009 ZETAQUIRA-TUNJA los cuales son de mejoramiento, y según diagnóstico predial presentado por el contratista, se solicita adquirir unas franjas de terreno con sus respectivas mejoras y construcciones.

Según actualización del PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3, proyectado por el contratista, se calculó un presupuesto de valor básico de $**10.701.970.082,00** + IVA $**2.033.374.315,58**, para un total de $**12.735.344.397,58**.

Con respecto a la situación actual se cuenta con recursos de **$3.165.433.082** de la bolsa predial, y tendríamos un déficit de recursos **$9.569.911.315.**

Por lo anterior la Subdirección de Sostenibilidad dio concepto de No Objeción, al plan de inversión presentado por el Contratista, y de esta forma, se requiere solicitar a la Unidad Ejecutora de la directriz para continuar con el proceso de adquisición necesaria para los diferentes frentes de mejoramiento.

Se requiere reiterar comunicado enviado a la Unidad Ejecutora donde se dio la alerta por falta de recursos adicionales para poder cumplir con las obligaciones de adquisición predial, y se den los lineamientos para desde la interventoría proceder, y de esta forma garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

1.6 ANÁLISIS DE LOS PREDIOS AFECTADOS

Al mes de agosto del 2024 se cuenta con diseños definitivos no objetados, el Contratista SUDINCO tiene un análisis de predios afectados y requeridos según las necesidades sujetas al cronograma de obra, aprobado por la Interventoría y avalado por el INVIAS en el mes de abril del 2022.

Se tiene en diagnostico predial

A continuación, se muestra el cuadro resumen de la gestión predial que se tiene realizada.

Tabla 3.**Tabla de resumen de gestión predial**

CUADRO RESUMEN GESTIÓN PREDIAL													
		INSUMOS REALIZADOS			INSUMOS PREDIALES APROBADOS			AVALÚOS			OFERTAS		PROMESAS
Trayecto	Cantidad predios para gestión	Ficha predial	E.t. elaborados	Ficha social elaborada	Ficha predial. Aprobados	Estudio de títulos aprobada	Ficha social elaborada	Avalúos en elaboración	Avalúos aprobados por interventoría	Avalúos aprobados Invias	Notificación oferta	Ofertas de compra inscritas	Aprobadas
PASIVOS	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	1
6006	49	49	49	1	49	49	0	0	48	48	25	20	17
45BY01	2	2	2	0	2	2	0	0	2	2	2	1	0
Punto Critico	4	2	2	0	2	2	0	0	4	4	4	4	1
28/10/2024	**57**	**53**	**53**	**1**	**53**	**53**	**0**	**0**	**54**	**54**	**36**	**30**	**19**

La información reflejada en la tabla 3, corresponde a la gestión adelantada a nivel general sobre los predios identificados.

Se requiere hacer un análisis y requerimiento de adición a la bolsa predial, para continuar con el proceso de compra en los nuevos tramos de mejoramiento, que se pretenden realizar en los nuevos tramos.

Se anexa sabana predial de seguimiento, en el **Anexo 3.** Sabana predial.

1.7 ANÁLISIS DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN PREDIAL QUE LLEVA EL CONTRATISTA SUDINCO, VELANDO QUE ESTÉN ACORDES CON LA INFORMACIÓN DE LAS CARPETAS PREDIALES Y MUESTREN EL AVANCE DE LA GESTIÓN

La metodología para realizar la gestión predial se tiene consensuado entre el Contratista SUDINCO, la Interventoría y el Invias, para poder definir la forma para revisar y aprobar los insumos y demás documentos necesarios para la adquisición de los predios:

- **Jurídico**: Contiene estudio de títulos, certificados de libertad y tradición, escrituras públicas de tradición, certificado de la Unidad de Restitución de Tierras y demás documentos requeridos para estudio.
- **Técnico**: Está conformado por la ficha predial, plano de afectación, certificado de norma de uso de suelo, certificado catastral y registro fotográfico
- **Social:** Lo integra la ficha de caracterización del inmueble, registro fotográfico y diagnóstico socioeconómico.

- Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-070423. En referencia al oficio radicado No.055-2-2284-2024 del 28 de septiembre de 2024, en la que solicita como Interventoría la revisión del PLAN DE INVERSION PREDIAL– ACTUALIZACIÓN PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3". y se da visto de No Objeción.

- Por medio del Comunicado DO-TB-2234-2024, se realiza la entrega de diez (10) insumos prediales de la Ruta 6006 Baja para su revisión y aprobación.

- Por medio del Comunicado DO-TB-2235-2024, se realiza la entrega de ocho (8) insumos prediales Ruta 6007 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

- Por medio del Comunicado DO-TB-2236-2024, se realiza la entrega de tres (03) insumos prediales de las Rutas 6009 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

- Por medio del Comunicado DO-TB-2242-2024, se realiza la Entrega Informe Gestión Predial mes de septiembre 2024 por parte del Contratista para visto bueno de la Interventoría.
- Por medio del Comunicado DO-TB-2250-2024. se realiza la entrega de cuatro (4) insumos prediales de la Ruta 6009 para su revisión y aprobación por parte de la Interventoría.

- Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-073671, se realiza Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato por parte del SS, para concluir con la gestión predial. Transversal de Boyacá Fase II.

- Por medio del Comunicado 055-2-2322-2024, se realiza observaciones a los avalúos en el comunicado adjunto.

- Por medio del Comunicado 055-2-2323-2024, se remite información pertinente a la culminación de un proceso predial, para que sea evaluada por el contratista

- Por medio del Comunicado 055-2-2327-2024, se realiza la Entrega preacta 40 mes de septiembre para visto bueno por parte del SS-
- Por medio del Comunicado 055-2-2327-2024. se realiza la entrega de preacta predial No 40 para visto y bueno del SS.

- Por medio del Comunicado DO-TB-2261-2024, Respuesta a comunicación 055-2-2322-2024 con asunto “Respuesta al Comunicado DO-TB-2224-2024 con asunto AVALÚOS” Transversal de Boyacá Fase II.

- Por medio del Comunicado DO-TB-2267-2024, Respuesta a oficio 055-2-2323-2024 con asunto “Remisión Radicado # 2024S-VBOG-073671, Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II”. Traslado de oficio Invias 2024S

- Por medio del Comunicado DO-TB-2267-2024. Respuesta a oficio 055-2-2323-2024 con asunto “Remisión Radicado # 2024S-VBOG-073671, Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II”. Traslado de oficio Invias

- Por medio del Comunicado 055-2-2338-2024, Respuesta a oficio 055-2-2323-2024 con asunto “Remisión Radicado # 2024S VBOG-073671, Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II”. Traslado de oficio Invias 2024S-VBOG-073671 con asunto “Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II .

- Por medio del Comunicado 055-2-2339-2024, Entrega dos (2) avalúos comerciales para su revisión y visto bueno por parte del SS.

- Por medio del Comunicado 2024S-VBOG-078398, se dio visto bueno a la preacta 40.

SEGUIMIENTO A LOS PAGOS PREDIALES EFECTUADOS AL CONTRATISTA SUDINCO

Hasta el mes de octubre de 2024 se ha realizado la aprobación de las preacta No 12,15,17 ,18,19,20,21, 22, 23 ,24,25,26, 27,28,29.30,31,32,33,34,35,36,37,38,39, 40, y 41 se pasó en ceros (0).

BOLSA PREDIAL	EJECUTADO
$ 3.165.433.082,00	$ 2.902.437.950,52

.

1.8 SEGUIMIENTO A LOS REMANENTES

Para el mes de octubre del 2024 se tiene identificado el predio en el TRAMO PUNTO CRITICO K 55+700 Y K 56+000, donde se evidencia un punto crítico, el cual está en zona de riesgo por deslizamiento, y dicho punto en invierno remueve mucho material que está dentro de la influencia de varias viviendas inhabitadas por su eminente riesgo.

Se debe evaluar que diseño se contempla en ese sector, para desde el área predial poder determinar el área de influencia que se requiere y poder establecer el área de compra.

1.9 SEGUIMIENTO A LAS INVASIONES DE ESPACIO PUBLICO

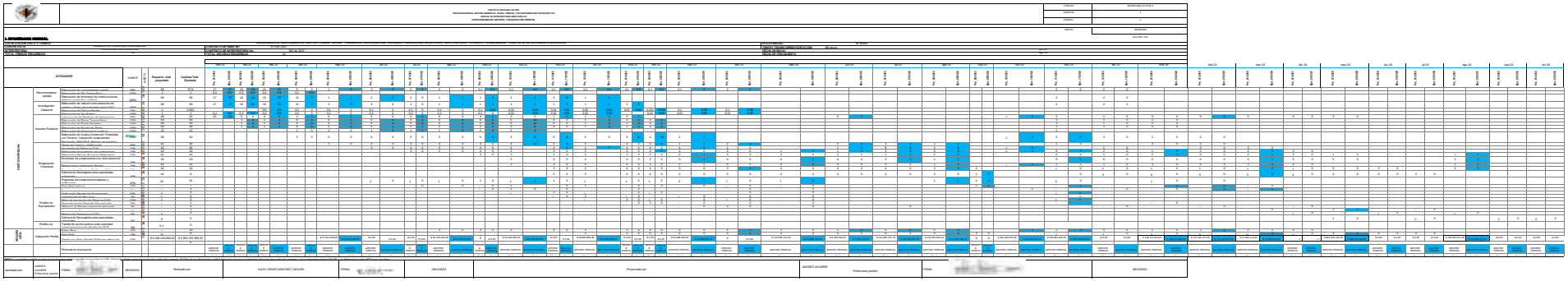
Hasta el momento no se han identificado invasiones que el Contratista SUDINCO halla reportado, y comunicado a las diferentes alcaldías a las cuales corresponda recibir la notificación, para que a través de las alcaldías se gestionen el desalojo y restitución del espacio público.

1.10 SEGUIMIENTO A LOS CERCADOS DE LOS PREDIOS INVIAS

Los predios recibidos y comprados a nombre del Invias deben ser cercados según las especificaciones técnicas del manual de cercado del Invias, y de esta forma delimitar las zonas aledañas y las colindancias entre las franjas adquiridas y el área sobrante de los predios adquiridos, hasta el mes de noviembre se tiene la entrega definitiva de 18 predios para entrega material definitiva y cercado del área de adquisición.



ANDRES MAURICIO AGUIRRE
Profesional predial
Consorcio Ecovisión-188
Ing. Catastral y geodesta
Mat-Profesional 25222-319866
Especialista en gestión del territorio y avalúos



	No ficha	Nombre	Abscisa Inicial	Abscisa final
1	173-ID-TU-MCTB	SANTOS NAVARRETE AVILA	K 55+700,	K 55+890,26
2	174-ID-TU-MCTB	ANGEL CUSTODIO ROMERO	K 55+890,26	K 56+000,28
3	178-ID-TU-MCTB	MARCO ANTONIO ALFONSO VILLAMIL BLANCA LILIA MUÑOZ JOSE AUDELINO MOLANO GALINDO CLELIA MARIA MAHECHA ESPEJO	K 65+798,49	K 67+492,7
4	179-I-TU-MCTB	MARIA DEL CARMEN PRIETO GONZALEZ	K 66+700,	K 66+998,86
5	181-I/D-TU-MCTB	CLAUDIA MILENA PRIETO GONZALEZ	K 67+406,04	K 67+960,14
6	182-B-I-TU-MCTB	MARIA EMILSE VALERO	K 68+897,05	K 69+201,13
7	182-C-I-TU-MCTB	MIGUEL VALERO	K 69+201,13	K 69+581,13
8	183-I-TU-MCTB	DARIO ALBERTO VALERO GALINDO	K 68+348,5	K 68+443,77
9	184-D-TU-MCTB	AUDALINDA LOPEZ MENDOZA	K 68+354,78	K 69+288,2
10	186-D-TU-MCTB	BLANCA BERENICE WALEROS GONZALEZ	K 69+537,68	K 69+735,4
11	186-A-D-TU-MCTB	MARCO TULIO VALERO VERGEL	K 69+531,13	K 69+666,98
12	187-D-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 69+735,4	K 69+958,07
13	188-M8-ID-TU-MCTB	CARLOS ANDRES BORDA	K 70+434,94	K 71+157,94
14	189-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+666,98	K 69+696,98
15	189-A-I-TU-MCTB	MANUEL ANTONIO VALERO BARBOSA Y SANDI YANIRA TRIANA LEON	K 69+950,87	K 70+018,79
16	191-I-TU-MCTB	JOSE ALBERTO PEREZ ECHEVERRY	K 71+798,86	K 72+163,21
17	191-A-ID-TU-MCTB	EDILBERTO VALERO VERGEL	K 72+191,61	K 72+272,54
18	192-I-TU-MCTB	LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TELLEZ	K 72+720,73	K 72+960,7
19	193-I-TU-MCTB	SOCIEDAD SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO SA SUCURSAL COLOMBIANA	K 72+960,7	K 73+378,14
20	194-I-TU-MCTB	LUZ MILA ROCHA ACOSTA	K 73+378,14	K 73+757,84
21	195-I-TU-MCTB	JOSE ANGEL PINEDA ORTIZ	K 73+757,84	K 74+060,65
22	196-D-TU-MCTB	MARIA LUCIA TELLEZ DE MUÑOZ	K 72+296,97	K 73+762,79
23	197-D-TU-MCTB	BLANCA ELVIA RUIZ DE TELLEZ Y JOSE VICENTE MARTINEZ RIVERA	K 73+762,79	K 74+304,2
24	198-ID-TU-MCTB	KAREM IVON CASTRO ARANGUREN Y YEISON ENRIQUE ROZO GONZALEZ	K 74+060,65	K 74+570,56
25	199-I-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+565,53	K 74+977,27
26	200-D-TU-MCTB	CARLOS WILIAM PARRA TELLEZ	K 74+525,38	K 74+730,05
27	201-I-TU-MCTB	MOISES ANZOLA	K 74+054,29	K 75+355,48
28	202-D-TU-MCTB	BLANCA LILIA RUIZ	K 75+301,13	K 75+335,11
29	203-I-TU-MCTB	ANA VITELIA VILLAMIL	K 75+365,09	K 75+697,
30	204-D-TU-MCTB	GODEARDO PINEDA RUIZ	K 75+589,42	K 75+615,96
31	206-I-TU-MCTB	FLOR MARIA CUERVO DE ESPITIA	K 30+598,94	K 30+635,15
32	004 DI	ALVARO ROURE ESPITIA FORERO	K 15+593,49	K 18+101,7

INVIAS

5.3.5 CONCEPTOS E INFORMES ESPECIALISTAS

INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

INFORME MENSUAL DE ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORÍA N.º 39
CONTRATO Nº 962 DE 2021
CONTRATO DE OBRA N° 973 DE 2021 MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3.

ESPECIALISTA AMBIENTAL DE INTERVENTORIA

CONSORCIO ECOVISIÓN-188

OCTUBRE DE 2024

GRUPO TECMEDIC S.A.S ECG COLOMBIA S.A.S. ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

SEGUIMIENTO AL INFORME

COPIAS DIGITALES

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 - INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS INVIAS. BOGOTÁ	1
COPIA 2 - OFICINA INTERVENTORÍA. ARCHIVO	1

COPIAS IMPRESAS

DEPENDENCIA	No. DE COPIAS
COPIA 1 – SUBDIRECCIÓN RED TERCIARIA Y FERREA	1

CONTROLES DE ELABORACIÓN

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 1 de Noviembre de 2024	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT
Revisión y aprobación: **JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID** Director de Interventoría Fecha 1 de Noviembre de 2024	 Firma

GRUPO TECMEDIC S.A.S

ECG COLOMBIA S.A.S.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
2.1 LOCALIZACIÓN 5
3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA 6
3.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO 6
4. GESTIONES 8
5. RECOMENDACIONES 13
6. CONCLUSIONES 21

ANEXOS

GRUPO TECMEDIC S.A.S

ECG COLOMBIA S.A.S.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

1 INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de Especialista Ambiental N°39 de interventoría perteneciente al periodo entre el 01 al 31 de octubre de 2024, del contrato de obra N° 973 -2021 "***MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3".***

Paralelamente, la interventoría es realizada mediante el contrato N° 962 de 2021. "***INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".***

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se presenta información general del contrato de obra, actividades implementadas de seguimiento y control por parte de la interventoría, recomendaciones ambientales que debe tener en cuenta el contratista para la adecuada gestión ambiental durante la ejecución de la obra en el contrato de intervención y conclusiones finales.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

2 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

De acuerdo a lo definido en el Anexo Técnico Modulo 3, "... La Transversal de Boyacá cuenta con una longitud de 378,23 km entre Puerto Boyacá - Otanche - Chiquinquirá - Tunja - Páez y comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central, brindando una alternativa de conexión para la carga que circula entre la Costa, Santander, Antioquia y Bogotá, como se muestra en el mapa.

Las intervenciones propuestas para mantenimiento periódico del corredor se llevarán a cabo a lo largo de la Transversal de Boyacá desde Puerto Boyacá hasta Páez, según se requiera, correspondientes a las rutas: 6006, 6007, 6008 y 6009.

La continuidad de segunda calzada se encuentra localizada en la ruta 45BY01 en el Ramal a Puerto Boyacá, facilitando el tránsito de vehículos livianos y pesados al municipio de Puerto Boyacá.

Las actividades de mejoramiento se priorizaron en el tramo vial Dos y medio - Otanche – Chiquinquirá, el cual se encuentra ubicado en la provincia de Occidente cuya principal actividad económica está relacionada con la producción y distribución de esmeraldas. Además, el municipio de Puerto Boyacá se caracteriza por su actividad ganadera, el aprovechamiento de hidrocarburos, actividad pesquera, extracción de arenas y gravillas para la construcción.

El corredor vial del tramo Dos y Medio – Chiquinquirá, inicia en el municipio de Puerto Boyacá (sector dos y medio) en el PR0+000 con una altura de 144 m.s.n.m; asciende hacia el suroriente hasta los 1036 m.s.n.m en el municipio de Otanche

PR95+300 de la ruta 6006 y PR0+000 de la ruta 6007. Finalmente, asciende hasta los 2558 m.s.n.m en el municipio de Chiquinquirá PR90+000 marcando el fin del tramo…".

2.1 Localización

En la siguiente imagen se registra la localización del corredor objeto de intervención con la ejecución del presente proyecto.

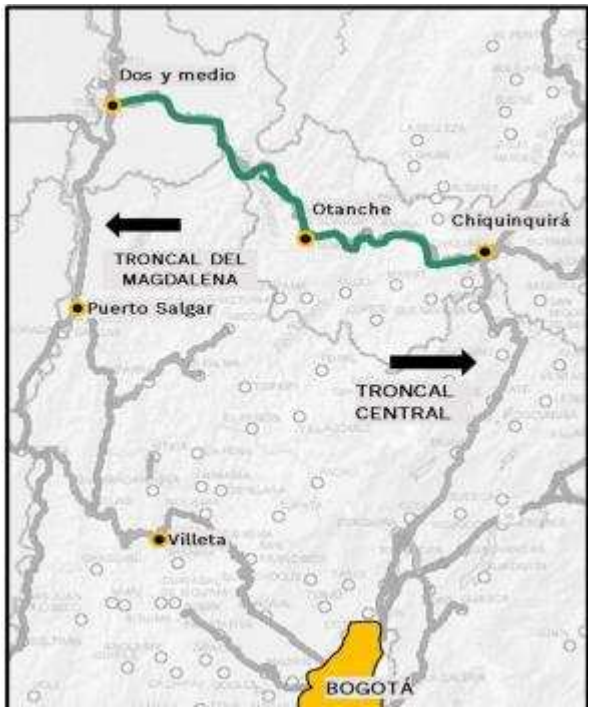


Figura 1Localización del proyecto Corredor TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ)

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

3. INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

3.1 Información general del contrato

A continuación, Se presenta la información contractual del contrato de obra como interventoría.

Tabla 1. Datos generales de contrato Obra

Contrato	**973-2021**
Objeto	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MÓDULO 3”.
Numero de contrato	973 -2021
Contratista	CONSORCIO GROSUD con NIT. 901.474.570-9 (Integrado por CI GRODCO INGENIEROS CIVILES S.A.S. con NIT. 860.506.688-1, con una participación del 50% y SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA. con NIT. 900.815.676-1, con una participación del 50%).
Valor Inicial	$ 358.871.764.334 M/CTE, INCLUIDO IVA
Valor inicial +adición 1 y 2	$ 406.967.087.388,00 M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	25 de junio de 2021

GRUPO TECMEDIC S.A.S

ECG COLOMBIA S.A.S.

ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S.

TRIADA DISEÑO, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

Tabla 2. Datos generales de Interventoría

Contrato	**962-2021**
Objeto	INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2".
Numero de contrato	962 de 2021
Contratista	CONSORCIO ECOVISION – 188 con NIT. 901.481.141-1 (Integrado por TRIADA MÉXICO COLOMBIA sucursal en Colombia de TRIADA DISEN~O, GERENCIA Y CONSTRUCCIÓN S.A. DE C.V, con NIT. 900.854.758-3, con una participación del 17%, GRUPO TECMEDIC S.A.S. con NIT. 900.195.606-4, con una participación del 3%, RUTH ELENA TABARES ZULETA, con C.C 30.303.454, con una participación del 20%, ECG INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 901.289.1900, con una participación del 40%, y ESTRUCTURADOR COLOMBIA S.A.S. con NIT. 900.330.875-8, con una participación del 20%).
Valor Inicial	$ 29.999.894.328) M/CTE, INCLUIDO IVA
Plazo Inicial	102 meses
Fecha de inicio	15 de Junio de 2021

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

4. GESTIONES

A continuación, se presentan las gestiones realizadas por la interventoría, durante el presente mes de octubre de 2024 con el fin de dar cumplimiento al objeto: **“ INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”. MÓDULO 2”.**

1. Los días 3, 7, 8, 9, 17, 25 y 28 de octubre de 2024 se continuaron realizando mesas de trabajo de manera conjunta con el contratista con el fin de revisar los pendientes de soportes de las obligaciones ambientales de los actos administrativos de los permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, concesión de aguas y demás pendientes de documentación, cantidades de ZODMES, proveedores entre otros. Acordándose que se remitirían los registros fotográficos y demás documentos correspondientes. **Ver Anexo 1. Correo electrónico de fechas programadas de links de reuniones.**

2. El día 9 de octubre de 2024 se revisó correo remitido al profesional ambiental de interventoría recordándole dar respuesta al comunicado de INVIAS con Radicado # 2024S-VBOG-069677 de fecha 26 de septiembre de 2024, recomendado revisar conjuntamente para dar respuesta sin que a la fecha se emita esta. **Ver Anexo 2. Correo electrónico de fecha 9 de octubre de 2024.**

3. Teniendo en cuenta que el mes anterior se recibió derecho de petición que allegado por el INVIAS de queja interpuesta por el señor JOSE ADEMAR TORRES propietario del predio por intervención de tala de árboles en su predio sin su permiso. El día 17 de octubre de 2024 se recomendó al profesional ambiental de interventoría que mientras el señor Torres soportada la titularidad del predio, se fuera gestionando y documentando la posición del contratista Vs la del señor de la queja, y posteriormente con lo obtenido se realizara reunión con el Director de interventoría con el fin de tomar medidas. **Ver Anexo 3. Correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024.**

4. Los días 10, 17, y 19 de octubre de 2024 se reviso comunicado elaborado por el profesional ambiental de interventoría en relación a observaciones realizadas patio de acopio de materiales del PR73+0000 en la R6006 con número de matrícula No.072- 25059, registro 900788957-009 y expediente RFPA-00004-2 en respuesta al comunicado DO-TB-2244-2024. **Ver Anexo 4. Correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024.**

5. El día 17 de octubre de 2024 Se revisó correo con información de control topográfico del permiso de Ocupación de Cauce del Puente Miraflores PR83+450 Ruta 6009, recomendándose tener claridad sobre este informe por parte del ar técnica, con el fin de contar con la información para cuando corresponda presentar por parte del contratista el informe a la corporación. **Ver Anexo 5. Correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024.**

6. Los días 15 y 17 de octubre se llevó a cabo comités internos con profesional ambiental y Director de interventoría respectivamente, con el fin de tratar el estado ambiental de pendientes que a la fecha tiene el contrato, y definir acciones a implementar. **Ver Anexo 6. Correo electrónico de fecha 17 de octubre de 2024.**

7. Se revisó los días 10, 17, 19 y 31 de octubre de 2024 el comunicado del contratista DO-TB-2232-2024 de fecha 1 de octubre de 2024, de remisión de oficio CORPOBOYACÁ 150-16707 del 27 de septiembre de 2024. Respuesta a Radicado No. 24594 del 09 de septiembre de 2024, nuestro oficio RL-TB-450-2024 del 03 de septiembre de 2024. Solicitud de concepto técnico y jurídico sobre la necesidad o no de trámites administrativos de aprovechamiento forestal sobre individuos arbóreos ubicados en derecho de vía – solicitud de visita técnica para los Tramos 5, 6 y 7 forestal. Ruta 6006 Baja – municipio de Puerto Boyacá – Boyacá. Recomendando finalmente que se aclare si o no este concepto se va acogerse de no tramitar permisos para cercos vivos, dado que el contratista está justificando que se tramitara permiso para este tipo de árboles, lo cual debería también quedar por escrito. **Ver Anexo 7. Correo electrónico de fechas 10, 17, 19 y 31 de octubre de 2024 de 2024.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

8. El día 19 de octubre de 2024 se revisó comunicado elaborado por el profesional ambiental del contratista en relación a solicitud realizada al municipio de Otanche de visita técnica para uso favorable del suelo. Recomendándose que además del concepto de uso favorable del suelo para la ZODME este debe incluir la autorización para disposición de material. Además al final recordarle que esta información se requiere de manera prioritaria para terminar de legalizar este ZODME del PR60+400 de la R6006. **Ver Anexo 8. Correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2024.**

9. El día 19 de octubre de 2024 se revisó comunicado elaborado por el profesional ambiental de interventoría en relación a solicitud realizada por la Asociación Regional de Cacaocultores del Magdalena Medio - ASORECAMM realizando solicitud aprobación de donación de material. Recomendándose validar el uso solicitado y posteriormente dando el VoBo de la entrega. **Ver Anexo 9. Correo electrónico de fecha 19 de octubre de 2024.**

10. El día 31 de octubre de 2024 se revisó comunicado elaborado por el profesional ambiental de interventoría aprobando la solicitud hasta 112 m3 de material para la señora ANATILDE BARRAGÁN ÁVILA, propietaria del predio La Fortuna, ubicado en el PR 21+780 de la Ruta Nacional de donación de material sobrante para adecuar el acceso a su propiedad. **Ver Anexo 10. Correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2024.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

11. Durante el presente mes se hizo énfasis a la revisión y ajustes a los actos administrativos de los permisos de aprovechamiento forestal del anexo 1 del formato de informe trimestral de interventoría N°12, siendo remitidos estos al profesional ambiental de interventoría para los ajustes finales y complementación faltante. **Ver Anexo 11. Correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2024.**

12. Se llevó a cabo reunión ambiental con el contratista con el fin de analizar el estado en que se encontraba lo evaluado y averiguado con respecto a la queja interpuesta por el señor JOSE ADEMAR TORRES propietario del predio por intervención de tala de árboles en su predio sin su permiso. Lo anterior con el fin de proponer acciones para dar respuesta a esta queja. **Ver Anexo 12. Correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2024.**

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

5 RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan en general las recomendaciones para implementar por parte del contratista e interventoría para la adecuada gestión ambiental del proyecto:

Pendientes a ser aclarados de meses anteriores:

1. El contratista debe obtener respuesta del comunicado RL-TB-371-2024 mediante el cual entregó el PUEAA el 24 de abril de 2024 con el fin de dar cumplimiento resolución 0254 del15 de febrero de 2024, de acuerdo al Concepto Técnico N°OH-851-23, con el fin de poder implementar el PUEAA y evidenciar su cumplimiento en obra quedando soportado en los informes mensuales.

2. Revisar oportunamente por parte de la interventoría los informes mensuales del contratista, con el fin de evitar incumplimientos a las obligaciones definidas en los permisos otorgados por parte de la Corporación Ambiental.

3. El contratista deberá presentar los informes de aprovechamiento forestal de manera individual de las resoluciones de aprovechamiento. Además de terminar de soportar debidamente el cumplimiento de las resoluciones número 1929, 2214 y 2215.

4. El contratista debe propender realizar la entrega de los informes mensuales, en los tiempos definidos según el Apéndice y la interventoría garantizar dar respuesta en el tiempo que corresponde.

5. Entrega de informe trimestral 12 y 13 correspondiente al segundo y tercer trimestre de 2024, los cuales a la fecha no han sido allegados a la SS de INVIAS por parte de la interventoría.

6. Dar cierre a lo propuesto por el contratista en comunicado DO-TB-1888-2024 de fecha 6 de mayo de 2024 con el fin de dar cierre a la solicitud instaurada ante la Secretaría de Gobierno del municipio de Rondón por parte del señor Jorge Alberto Vargas, correspondiente al Municipio de Rondón, vereda Ricaurte, sector Rancho Grande (PR54+450 R6009).

   Se recuerda que el día 25 de mayo de 2024 se hizo visita en conjunto con el contratista e interventoría en el sitio, y en corrido del 9 de julio de 2024 se definió realizar adecuación como patio de acopio de zona de parqueo.

7. El contratista debe atender las observaciones realizadas por la interventoría a informe ambientales mensuales.

8. Dar respuesta clara y soportada a la PQR del señor LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TÉLLEZ en relación a su predio ubicado aledaño al ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006.

9. Obtención del permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados Ruta 6006 – Solicitud denominada Tramo No 4 Forestal Municipio de Puerto Boyacá – Boyacá, la cual se encontraba tramitada ante la Corporación desde el 30 de mayo de 2024.

10. Realizar seguimiento de interventoría a los compromisos dejados en acta de fecha 29 de julio de 2024 en relación a oficio de respuesta a la Corporación del predio del señor Luis Fernando Montes.

11. Dar respuesta a comunicado remitido por la interventoría en respuesta a comunicado DO-TB-2032-2024 del 26/06/2024. Remisión copia Resolución No 1414 del 25 de junio de 2024. Expediente OPOC- 0006-24 (Permiso de Ocupación de Cauce Ruta 6009).

12. Teniendo en cuenta reunión ambiental entre contratista e interventoría el día 5 de agosto de 2024 dar cumplimiento a los siguientes a los compromisos definidos en esta.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

13. Teniendo en cuenta lo acordado en reunión ambiental anterior del 05 de agosto de 2024 y la de fecha 19 de julio de 2024, se debe reiterar la solicitud al contratista de dar alcance a los comunicados de la Corporación 160-07099 del 10 de mayo de 2024 y 160-010693 del 28 de junio de 2024 en relación a cambios de medida de Compensación sobre permisos ambientales, donde se le dé respuesta a la Corporación de manera amplia y puntual a lo que ésta requiere en esos comunicados, que si bien el contratista dio respuesta no fue esta de manera específica.

14. El contratista desde el área social, técnico y ambiental debe dar cumplimiento a los compromisos acordados en acta de visita realizada el día 13 de junio de 2024 en compañía con funcionarios de la Corporación Ambiental y propietario del predio del Luis Fernando Montes con el fin de poder continuar con el trámite de Aprovechamiento Forestal AFAA-00036-24. Tener en cuenta que el contratista dio respuesta a oficio de la Corporación sobre esto el día 12 de agosto de 2024 comunicado RL-TB-434-2024 manifestando a la corporación que: "… a la fecha se continúa con las acciones de cumplimiento de compromisos pactados; sin embargo, por la negativa y oposición tenida con el señor LUIS FERNANDO MONTES, desconocemos la fecha de cierre de los compromisos pactados con este propietario…".

15. Solicitarle al contratista que realice la entrega de los capítulos 2, 5 y 8 del PAGA V2 allegados mediante correo electrónico de fecha 12 de agosto de 2024, y demás capítulos faltantes de manera formal a la interventoría mediante comunicado.

16. Dar respuesta a oficio del INVIAS con radicado No. 2024E-VUVR-071272 de fecha 7 de agosto de 2024 allegado a la interventoría mediante correo electrónico y remitido al contratista desde el área social, relacionado con el Derecho de Petición interpuesto por el abogado ANDRÉS LEONARDO MONTEALEGRE GONZÁLEZ, quien actúa como apoderado judicial del señor LEONARDO ALBEIRO MUÑOZ TÉLLEZ predio aledaño al ZODME ubicado en el PR 73 de la ruta 6006.

17. Solicitarle al contratista con apremio implementar medidas inmediatas en el ZODME del PR 73 de la ruta 6006 dejadas en acta de recorrido realizada el día 8 de julio de 2024. Así mismo recordarle al contratista la urgencia de implementar medidas en este sitio, teniendo en cuenta los antecedentes de este ZODME dejados en comunicados y actas por la interventoría.

18. Revisar nuevamente las respuestas dadas por el contratista en el comunicado DO-TB-2128-2024 de fecha 16 de agosto de 2024 con respecto a lo solicitado por la corporación con respecto al artículo octavo parágrafo relacionado con el cumplimiento de la resolución 472 de 2017 y la resolución 1257 de 2021 y dar claridad al acta solicitada de inicio por parte de la Corporación.

19. Obtener los paz y salvo de los ZODMES PR 93+500 y 94+000 - Ruta Nacional 6006 ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Otanche solicitados por el contratista mediante comunicado DO-TB-2132-2024 de fecha 21 de agosto de 2024.

CONSORCIO ECOVISIÓN -188

20. El contratista debe emitir comunicación dirigida a CORPOBOYACA dando alcance a las comunicaciones RL-TB-226-2023 con radicado N° 0016384 de 28 de junio de 2023 y RL-TB-387-2024 con radicado N° 0014090 de 20/05/2024, aclarando que los conceptos geotécnico y estructural corresponden a las vigencias 2022 y 2023 de tal manera que ello sea validado por la autoridad ambiental a efectos de que se declare el cumplimiento, especialmente de lo correspondiente a 2023. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a obligaciones ambientales del permiso de ocupación de cauce resolución N° 0399 de 14/03/2022 – Expediente OPOC-00012-22, Puente del PR83+340 de la RN60099.

21. Presentar a la Interventoría los monitores y controles topográficos realizados en el primer semestre de 2024 para dar cumplimiento, acompañados del concepto respectivo de profesional idóneo, a efectos de que sea revisado y aprobado por la Interventoría, previo al radicado a la Corporación. Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a obligaciones ambientales del permiso de ocupación de cauce resolución N° 0399 de 14/03/2022 – Expediente OPOC-00012-22, Puente del PR83+340 de la RN60099.

22. Revisar las medidas implementadas en el ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006 de acuerdo a lo presentado por el contratista a la Secretaria del Municipio de OTANQUE, y requerir al contratista para dar respuesta a la PQR allegada de este ZODME del PR 73+000 de la ruta 6006.

23. Remitir el contratista la documentación consolidada de los predios propuestos para el cambio de compensación con el respectivo concepto de la viabilidad jurídica de estos predios para realizar la compensación de los permisos de aprovechamiento forestal y ocupación de cauce, de acuerdo a lo acordado en mesa de trabajo de 19/07/2024 correspondiente al Acta de Reunión N° 128.

24. Realizar entrega inmediata de estudios y diseños actualizados del ZODME del PR73+000 de la R6006, en caso que no sean entregados se solicita notificarlo de presunto incumplimiento y proceder a solicitar este ante el INVIAS, dado que han sido muchos requerimientos hechos al contratista sin que a la fecha haya llevado a cabo lo requerido por la interventoría en este ZODME. Además, que este sitio es objeto de una PQRD.

25. Dar respuesta la interventoría al oficio de la SS de INVIAS Numero 2024S-VBOG-069677 de fecha 26 de septiembre de 2024, con respecto a lo observado en el informe trimestral N°11.

Pendientes y/o recomendaciones para el presente periodo de octubre de 2024

26. Teniendo en cuenta oficio de la Corporación Ambiental N° 150-14605 de 29/082024 que reconoce el patio de acopio de materiales del PR73+000 en la R6006 con número de matrícula No.072-25059, registro 900788957-009 y expediente RFPA-00004-24, se debe presentar mensualmente en el Formato MASPS-MN1-IN-2-FR-2 - MATRIZ DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DE ACTOS ADMINISTRATIVOS, con los soportes respectivos. En tal sentido, deberá presentarse la información y soportes con base en el numeral 2 del

ARTÍCULO 8 – Medidas de manejo para la operación de patios de acopio de minerales en la jurisdicción de CORPOBOYACÁ de la Resolución N° 02889 de 22/12/2022.

27. Por parte de la Interventoría del área técnica revisar informe de control topográfico del permiso de Ocupación de Cauce del Puente Miraflores PR83+450 Ruta 6009, del periodo comprendido entre el 15 de agosto al 14 de septiembre de 2024. Además de solicitarle al contratista el informe correspondiente al periodo entre el día 15 de 14 de septiembre al 14 de octubre de 2024.

28. Realizar aclaración sobre la emisión de oficio CORPOBOYACÁ 150-16707 del 27 de septiembre de 2024. Respuesta a Radicado No. 24594 del 09 de septiembre de 2024, nuestro oficio RL-TB-450-2024 del 03 de septiembre de 2024. Solicitud de concepto técnico y jurídico sobre la necesidad o no de trámites administrativos de aprovechamiento forestal sobre individuos arbóreos ubicados en derecho de vía – solicitud de visita técnica para los Tramos 5, 6 y 7 forestal. Ruta 6006 Baja – municipio de Puerto Boyacá – Boyacá. Lo anterior teniendo en cuenta que si ya la Corporación emitió concepto se podría evitar tramites innecesarios y optimizar recursos económicos. De lo contrario que la Corporación justifique que ya no aplica ese concepto.

29. Obtención de certificado por parte del municipio de Otanche de autorización para disposición de material del ZODME del PR60+400 de la R6006, lo cual ha sido reiterado.

5. CONCLUSIONES

A continuación, se presenta las conclusiones de las gestiones realizadas durante el periodo:

1. Se revisó información de comunicados allegados por el contratista e interventoría y se emitió los conceptos y/o recomendaciones.

2. Se continuo con el seguimiento a los permisos ambientales tramitados por el contratista ante la Corporación ambiental con el fin de conocer el estado ambiental de los permisos tramitados a la fecha.

3. Se continuo participando activamente de mesas de trabajo durante el mes de octubre de 2024 con el fin de revisar cada uno de las obligaciones ambientales de los actos administrativos de los permisos de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados AFAA y permisos de Aprovechamiento Forestal Únicos PAFU pendientes de soportes y/o evidencias. Como también de soportes y cantidades de ZODMES y proveedores entre otros temas.

4. Se realizó aprobación de donación de 70 m3 de material de descapote, corte de talud y/o excavación para ASORECAMM para el llenado de bolsas para semillero de plántulas de cacao. Respuesta a comunicación DO-TB-2251-2024.

5. Se realizó aprobación de donación de 112 m3 de material para la señora ANATILDE BARRAGÁN ÁVILA, propietaria del predio La Fortuna, ubicado en el PR 21+780 de la Ruta Nacional para adecuar el acceso a su propiedad.

6. El proyecto a la fecha cuenta con veintiún (22) permisos ambientales obtenidos:

   - ✓ Siete (7) permisos de ocupación de cauce.
   - ✓ Cuatro (4) permisos de Aprovechamiento Forestal de Árboles Aislados AFAA.
   - ✓ Ocho (8) permisos de Aprovechamiento Forestal Únicos PAFU.
   - ✓ Tres (3) concesiones de agua.

   a. Nueve (9) permisos en trámite de los cuales de la Ruta 6006 se tienen:

      -Dos (2) trámites de permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados (Tramos 1 y 4) y un (1) permiso de ocupación de cauce.

      De la ruta 6007
      - Dos (2) trámites de permisos de aprovechamiento forestal de árboles aislados (Tramos 5 y otro) y un (1) permiso de ocupación de cauce.

      De la ruta 6009
      -Dos (2) permisos de ocupación de cauce.

- ✓ Por otro lado, se cuenta con una autorización temporal.

7. Durante el plazo del contrato se cuenta a la fecha con once (11) sitios de disposición final, de los cuales se encuentra unos en proceso de cierre, y otros en uso y en proceso de legalización.

Cordialmente,

Elaboración **DORALBA ALVAREZ CASTRILLON** Especialista Ambiental Fecha 1 de Noviembre de 2024	 Firma Matricula profesional 05238086393ANT

Informe Sostenibilidad Mensual -octubre 2024
Contrato Interventoría No.962/2021
Consorcio Ecovisión 188

“INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRAPÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2023" MÓDULO 2”.



Elaboró:

Alejandra Marín Pérez
Ingeniera Ambiental
Esp. En Gerencia Ambiental
M.P. 7624209299 VLL

Octubre 29 de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 OBJETIVO GENERAL 3
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 3
3 INFORMACIÓN GENERAL 4
3.1 LOCALIZACIÓN 4
3.2 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD 5
4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD 5
4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA 5
4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA 5
4.1 HUELLA DE CARBONO 6
4.1.1 CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA 8
4.1.2 CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA 9
5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS 11
5.1 EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL 13
5.2 ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS 16
6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 21

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Actividades por ejecutar y alcance 5
Tabla 2. Personal sostenibilidad contratista de obra 5
Tabla 3. Personal sostenibilidad interventoría 5
Tabla 4. Relación combustible octubre 2024 6
Tabla 5. Relación combustible por vehículo 6
Tabla 6. Relación combustible por maquinaria 7
Tabla 7. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto) 8
Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto). 8
Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono 8
Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica 9
Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 10
Tabla 12. Consumo Energía kw/h - mes octubre_24 10
Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 11
Tabla 14. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra 13
Tabla 15. Actividades para el seguimiento del componente de sostenibilidad 16
Tabla 16. Actividades desarrolladas por SUDINCO en octubre 2024 16
Tabla 17. Consolidado – Huella de carbón 21

1 INTRODUCCIÓN

En el presente informe mensual de sostenibilidad, se presenta el registro de las actividades desarrolladas por el contratista SUDINCO durante el mes de octubre del 2024 del proyecto “MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”.

Para el desarrollo de este informe mensual, se tuvo en cuenta la política de sostenibilidad del INVIAS, el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No.319 del 26 de febrero del 2022, para lo cual se presentan los siguientes formatos y documentos que hacen parte integral del informe, los cuales fueron revisados por la interventoría:

1. MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones correspondiente al mes de octubre de 2024.
2. MASPS-MN1-IN-6-FR-7 Cálculo de consumo de energía en contrato de obra del mes de octubre de 2024.
3. Formato de Inclusión Social del mes de octubre de 2024.
4. Anexos y soportes fichas técnicas de equipos.

2 OBJETIVO GENERAL

Seguimiento y control a la empresa SUDINCO en relación con la implementación del componente de sostenibilidad, específicamente con el cálculo de emisiones y el cálculo de consumo de energía en el contrato de obra para el Mejoramiento, Mantenimiento, Gestión Predial, Social y Ambiental Sostenible del Corredor Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Páez) En el departamento de Boyacá, en marco de la reactivación económica, mediante el programa de obra pública “vías para la legalidad y la reactivación visión 2030” Módulo 3.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reportar huella de carbono y consumo de emisiones en contrato de obra para el mes de octubre de 2024 de acuerdo con el Formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 Cálculo de emisiones en contrato de obra.
- Reportar consumo de energía en contrato de obra para el mes de octubre de 2024 MASPS-MN1-IN-6-FR-7.
- Reportar actividades sociales en el formato de inclusión social.
- Revisar el informe mensual del mes de octubre de 2024 presentado por el contratista de obra.
- Reportar las actividades relacionadas con la sostenibilidad en el contrato de obra No.973 de 2021.

3 INFORMACIÓN GENERAL

3.1 LOCALIZACIÓN

El Contrato de obra No.973/2021 se localiza sobre el corredor Transversal de Boyacá, el cual comunica el sur oriente del departamento de Boyacá con las troncales Magdalena y Central. Este corredor vial perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23 kilómetros entre Puerto Boyacá – Otanche – Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro (4) Ruta Nacionales:

Ruta 6006: Vía que conduce el municipio de Puerto Boyacá desde el sector conocido como Dos y Medio hasta Otanche. Localizado entre PR0+000 – PR95+300.

Ruta 6007: Vía que inicia en Otanche y finaliza en el municipio de Chiquinquirá, se localiza entre los PR0+000 y PR90+000. Comunica los Municipio de Otanche, San Pablo de Borbur, Pauna y Chiquinquirá.

Ruta 6008: Carretera Chiquinquirá – Tunja con una longitud total de 72,976 km se localiza entre el PR0+0000 a PR73+000. Cruza los municipios de Chiquinquirá, Tinjacá, Sutamarchán, Sáchica, Villa de Leyva, Samacá, Cucaita, San Pedro de Iguaque y termina en Tunja.

Ruta 6009: Con una longitud total de 117,926 km se localiza entre el PR0+0000 y el PR118+0000 de la carretera Tunja – Páez ruta 60 tramo 6009. Comunica las provincias de Márquez y Lengupá. Cruza por los municipios de Tunja, Soracá, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Ciénega, Rondón, Zetaquira, Miraflores, San Eduardo, Berbeo y Páez.

La Transversal de Boyacá perteneciente a la Red Vial Nacional, con una longitud de 378,23km entre Puerto Boyacá – Otanche- Chiquinquirá – Tunja – Páez, y abarca cuatro Ruta Nacionales 45BY01, 6006, 6007, 6008, 6009.

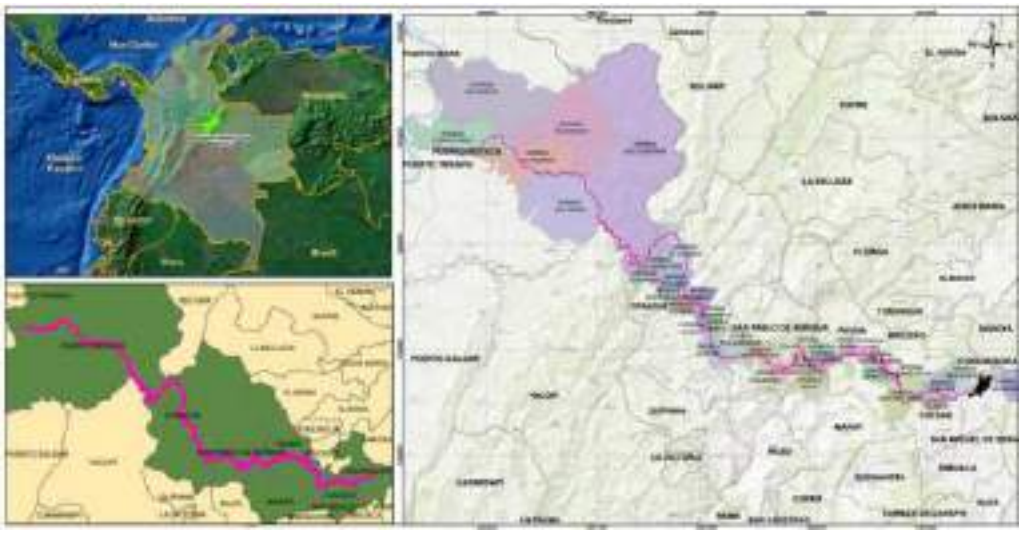


Figura 1. Localización del proyecto.

3.2 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

Las actividades de seguimiento en sostenibilidad por parte del contratista estuvieron dirigidas en su totalidad por profesionales aprobados por la Interventoría Ecovisión188 y con la experiencia en el sector, estipulada en los pliegos de condiciones que hacen parte integral de este Contrato.

Tabla 1. Actividades por ejecutar y alcance

Actividad	Alcance
Registro de datos y cálculo de consumo de combustible en obra	Registro mensual del consumo de combustible en obra
Registro de datos y cálculo de consumo de energía en obra	Seguimiento mensual del consumo de energía

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024

4 INFORMACIÓN GENERAL PARA EL SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE DE SOSTENIBILIDAD

4.1 PERSONAL SOSTENIBILIDAD CONTRATISTA

Tabla 2. Personal sostenibilidad contratista de obra

Nombre	Cargo
Hernán Patricio Estrella	Director de Obra
Edwin Gerardo Martelo	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.2 PERSONAL SOSTENIBILIDAD INTERVENTORÍA

Tabla 3. Personal sostenibilidad interventoría

Nombre	Cargo
Julio César Sánchez	Director de Interventoría
Alejandra Marín Pérez	Especialista en sostenibilidad

Fuente: Consorcio Ecovisión 188

4.1 HUELLA DE CARBONO

A continuación, se presenta el cálculo de emisiones y consumo de energía en contrato de obra para el periodo del 01 al 31 de octubre de 2024. A continuación, se relaciona datos, para el cálculo de emisiones del presente periodo:

Tabla 4. Relación combustible octubre 2024

EQUIPO/PROCESO	CATEGORÍA	COMBUSTIBLES	CONSUMO DE COMBUSTIBLE (gal)
Vehículos	PC	Diesel	155,00
Vehículos	LCV	Gasolina	44,51
Vehículos	LCV	Diesel	1.175,05
Volqueta – Camión	HCV	Diesel	7.586,16
Maquinaria	-	Diesel	10.291,67
Planta de generación energía eléctrica	(40 kWh)	Diesel	1.755,00

Fuente: SUDINCO octubre 2024

Relación combustible por vehículo:

01/10/24 – 31/10/24 Para el periodo correspondiente del mes de octubre del 2024 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de los vehículos: camionetas, camión, carro tanque y Volquetas que se utilizó en campo para el proyecto:

Tabla 5. Relación combustible por vehículo

Código	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CVB008R	BUSETA	PC - Diesel	155,0
TOTAL, VEHICULO PC - DIESEL			**155,0**
CVL003 - CVL 002	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2022	LCV - Gasolina	44.51
TOTAL, VEHICULO LCV - GASOLINA			**44.51**
CVL003 - CVL 002	CAMIONETA NISSAN FRONTIER AÑO 2022	LCV - Diesel	611,3
CVL006 - CVL004	CAMIONETA NISSAN DOBLE CABINA CON PLATON	LCV - Diesel	563,75
TOTAL, VEHICULO LCV - DIESEL			**1.175,05**
CVV002 - CVV001	VOLQUETA Doble Troque 7600 6X4 HARDOX	HCV- Diesel	636,40
CVV003 al CVV009	VOLQUETA MACK	HCV- Diesel	3.927,24
CVV198R / CVV205R / CVV011 / CVV167R	Volqueta Doble Troque Internacional 7600 WORKSTAR	HCV- Diesel	486,00
CVV003	CONCRETERA DOBLE TROQUE (ANTES VOLQUETA)	HCV- Diesel	57,00
CVS001 / CVS002	CAMION CHASIS CABINADO	HCV- Diesel	418,90
CVS003R / CVS009R	CAMION DE SERVICIOS HINO DUTRO	HCV- Diesel	179,00
CDA002R	CAMION IMPRIMADOR DE ASFALTO DE 2000 GALONES 4300	HCV- Diesel	246,00
CVC001R	TRACTO CAMIÓN	HCV- Diesel	561,53
CTA002R	CARROTANQUE 3500 GLS (TANQ- AGUA)	HCV- Diesel	593,00
CMX003R	MIXER	HCV- Diesel	481,09
TOTAL, HCV- DIESEL			**7.586.16**

Fuente: SUDINCO octubre 2024

La interventoría revisó la información presentada en el anexo 8 Soporte Consumo Combustible como registro y soporte de los movimientos relacionados en la tabla anterior.

Relación combustible por maquinaria:

01/10/24 – 31/10/24. Para el periodo correspondiente del mes de octubre del 2024 se relacionan los siguientes datos referente al consumo de combustible de maquinaria retroexcavadora y herramienta menor que se utilizó en campo para el proyecto del cual se relaciona a continuación:

Tabla 6. Relación combustible por maquinaria

Placa	Descripción Vehículo	Categoría – Tipo Combustible	Galones comprados
CR061 y CCR070	CARGADORA	Diesel	1609,0
EX140; EX 023 EX142 CEX105	EXCAVADORA CATERPILLAR 329/ EX105 / 336/EX117	Diesel + Biodiésel	2589,0
COEM13	CALDERO DE PLANTA DE ASFALTO (CPA001)	Diesel	2036,0
CFI002/FA007	PAVIMENTADORA VOGELE SUPER 1300 / FRESADORA WIRTGEN	Diesel	80,0
CBM026R	BARREDORA MECANICA	Diesel + Biodiésel	34,0
CMC001	MINICARGADOR CATERPILLAR 232D	Diesel + Biodiésel	60,0
CMN040	MOTONIVELADORA KOMATSU GD655-3E0	Diesel + Biodiésel	788,0
CRE036	RETROCARGADOR CATERPILLAR	Diesel + Biodiésel	207,3
CRE036	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR 416E	Diesel + Biodiésel	684,14
CRL028/CBR002/ CRA082 / CRN011 / CRL025/CRB015R	RODILLO AFIRMADO/LISO VIBRATORIO/ NEUMATICO / COMPACTADOR.	Diesel + Biodiésel	646,00
CTO112	TRACTOR DE ORUGA D65PX-16	Diesel + Biodiésel	261,00
CMS001	MOTOSOLDADORA 305D MOTOR DIESEL	Diesel + Biodiésel	24,0
CTS010/CCB016 / CBM026R	TRITURADORA / CRIBADORA BARREDORA MECANICA	Diesel + Biodiésel	980,0
COEM18	HORMIGONERO	Diesel + Biodiésel	293,2
TOTAL, MAQUINARIA Diesel + Biodiésel			**10291,67**

Fuente: Consorcio SUDINCO octubre 2024

Para los valores de densidad de combustible, el contratista de obra tomó como referente los valores reportados por Biomax, convertidos de unidades de gravedad especifica de los combustibles líquidos a Kg/gal y fueron verificados en el Anexo 6 Densidades combustible.

Relación Fuente fijas Transversal Boyacá:

Producción de concreto

01/10/24 – 31/10/24 Se aclara que para el presente periodo se generó consumo de concreto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 7. Actividades reportadas – Fuentes fijas (Concreto)

Fuente Fija (Concreto)				
ITEM	**m^3**	**Densidad**	**Categoría**	**Origen**
Concreto generado proyecto octubre de 2024	87,80	2426	Tto continuo	Planta de concreto La Ceiba
TOTALIDAD (m^3)				
TOTAL CONCRETO/ TRATAMIENTO CONTINUO	**87,80**			

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024.

Producción de pavimentos (Asfaltico) - Mezcla asfáltica densa en caliente

Para el presente periodo del 01/10/24 – 31/10/24 se generó consumo de asfalto, para actividades de obra en el frente Transversal Boyacá.

Tabla 8. Actividades reportadas, fuentes fijas (Asfalto).

Fuente Fija (mezcla de asfaltos)				
ÍTEM	**m^3**	**Densidad**	**Categoría**	**Origen**
Mezcla densa en caliente tipo MDC – 19 octubre de 2024	1337	2299	Tratamiento continuo	Planta de asfalto La Ceiba
TOTALIDAD (M3)				
TOTAL, ASFALTO Tratamiento continuo	1337,00			

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024.

4.1.1 CÁLCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de emisiones en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPS-MN1-IN-6-FR-6 CALCULO DE EMISIONES EN CONTRATO DE OBRA para el mes de octubre, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

Tabla 9. Cálculo de la huella de carbono

CALCULO DE LA HUELLA DE CARBONO					
Fuentes	**Emisiones principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e)**				**Emisiones totales principales gases que generan el calentamiento global (gCO2e)**
	CO	**Nox**	**CO2**	**CH4**	
Fuentes móviles	1873389,64	546416568,57	91067070,10	0,0	639.357.028,31
Fuentes fijas	599718,97	10774611,95	51343791,28	384226,73	63.102.348,92
TOTAL HUELLA DE CARBONO					**702.459.377,23**

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024.

Las fuentes móviles presentaron un valor total de 639.357.028,31gCO2eq en emisiones totales de gases que producen el calentamiento global. En contraste, las fuentes fijas presentaron un valor total de 63.102.348,92CO2eq. Finalmente, para este período se registró un valor total para la huella de carbono de 702.459.377,23 gCO2eq.

4.1.2 CÁLCULO DE CONSUMO DE ENERGIA EN CONTRATO DE OBRA

Para el cálculo de consumo de energía en contrato de obra, el contratista diligenció el formato MASPRSO- MASPS-MN1-IN-6-FR-7 CALCULO DE CONSUMO DE ENERGÍA EN CONTRATO DE OBRA, el cual contiene unos datos generales, personal de sostenibilidad, información presupuestal, ubicación y descripción del proyecto, cálculo de emisiones y cálculo de la huella de carbono.

01/10/24 – 31/10/24 Para el periodo correspondiente del mes de octubre del 2024 se empleó el uso de planta de generación de energía, para los frentes de obra y producción como se relaciona en la tabla No 10. Adicionalmente, se utilizó la red de energía eléctrica por parte del equipo de trabajo del proyecto de obra en actividades de oficina ubicada: Campamento Rancho Grande ruta 6009 del municipio Zetaquira, Ofician centro Otanche, en Otanche, Planta La Ceiba (ruta 6006) y oficina administrativa en Puerto Boyacá; por parte de la empresa de energía de Boyacá EBSA., por tal motivo se adjunta la factura correspondiente al presente informe, cuyo consumo total es de 4,129 kw/h.

Tabla 10. Relación combustible planta eléctrica

PLACA	DESCRIPCIÓN VEHÍCULO	CATEGORÍA – TIPO COMBUSTIBLE	GALONES COMPRADOS
CVL003 - CVL 002	Planta Eléctrica 5KVA Torre de iluminación	Diesel	468,0
CGE004/CGE005/CGE012R/ CGE 001 / CGE 032R / CGE 042R CGE 014R / CGE 026R/ CGE 031R y CGE 017R	Generador eléctrico de planta La Ceiba y rutas 6006 y 6009.	Diesel	1287,0
TOTAL, PLANTA ELECTRICA - DIESEL			**1,755,00**

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024

A continuación, relacionamos listado de plantas eléctricas operativas en el proyecto:

- ✓ Ruta 6006 baja
- ✓ Veracruz: CGE 012R / CGE 001.
- ✓ Planta La Ceiba
- ✓ CGE 004, CGE 005, CGE 032R, CGE 042R.
- ✓ Ruta 6006 Alta
- ✓ CGE 014R / CGE 026R / CGE 031R.
- ✓ Ruta 6009
- ✓ CGE 017R: Operativa

Tabla 11. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

Equipo / Proceso	Categoría	Combustibles	Consumo de energía-combustible	
			Dato	Unidades
Planta de generación energía eléctrica	Entrada de combustible	Diesel	1,755,00	gal
	Salida de potencia	Diesel	0	kwh
Energía Eléctrica Red	-	-	4129	kwh

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024.

Relación de consumo de energía Campamentos Transversal Boyacá

Tabla 12. Consumo Energía kw/h - mes octubre_24

Factura EBSA	No Cuenta	OCTUBRE		
Oficina Puerto Boyacá No1	961650909	537		
Oficina Puerto Boyacá No2	505965482	1159		
Planta La Ceiba	1260956667	1064		
Campamento Rancho Grande	1271249396	1247		
Oficina Barrio Centro Otanche	1267328105	122		
TOTAL		**4129**		
Promedio		**4129**		

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024

Se relaciona el consumo de energía de la planta La Ceiba, puerto Boyacá y Campamento Rancho Grande en el municipio de Zetaquira fecha en la cual se cuenta con el registro y número de cuenta del consumo energético por parte de la empresa EBSA encargada del suministro de la facturación de energía del departamento de Boyacá.

Para las oficinas y campamentos relacionados de la Transversal Boyacá, se cuenta en las oficinas administrativas iluminarias LED, contemplando un tiempo de uso de veinte y siete (27) días hábiles laborales de operación.

Computadores, portátiles y pantallas: Elementos utilizados para un tiempo de uso de veinte y siete (27) días hábiles laborales, no se relaciona domingos y festivos.

Los equipos eléctricos utilizados en el campamento para un tiempo de uso veinte y siete (27) días hábiles laborales.

Bombillos, y reflectores LED: Elementos utilizados para un tiempo de uso de treinta y uno (31) días hábiles laborales.

Tabla 13. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

REPORTE DE ENERGÍA Y EMISIONES			
Factor de emisión reportado por kgCO2e/kWh UPME	**0,112 KgCO2eq/kWh**	Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia	**2435.41 kWh/mes**
Emisiones totales por consumo de energía	**998.43 kgCO2eq/kWh**	Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia	**272.77 KgCO2eq/kWh**

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024.

Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 998,43 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 272,77 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO2eq/kWh.

Para este mes de octubre se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 2435,41 kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 8914,51 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 6479,10kWh/mes.

5 ACTIVIDADES REPORTADAS Y EJECUTADAS

De acuerdo con los alcances del contrato del proyecto y lineamientos de la política de sostenibilidad del INVIAS en relación con el tema de sostenibilidad, en el mes de octubre del 2024, se tienen las siguientes actividades:

a) Elaboración y difusión de plegable objetivos desarrollo sostenible mes de octubre 24.
b) Análisis y cuantificación de iluminación LED instalada en planta y en obra.
c) Análisis y procesamiento de consumos de combustibles y energía para emisiones GEI y calculo huella carbono.
d) Actualización tabla con avance de obra y emisiones y coordenadas de julio a octubre del 2024.
e) Análisis de facturación de energía e inclusión de la facturación de energía del campamento Rancho Grande, Zetaquira y Campamento Planta La Ceiba, Puerto Boyacá.
f) Elaboración y publicación de piezas de comunicación en sostenibilidad Objetivo de Desarrollo Sostenible No 7 Energía asequible y no contaminante.
g) Descargar facturas de energía de las oficinas EBSA – Departamento de Boyacá.
h) Diligenciamiento de formato Cálculo Emisiones Contrato Obra octubre 2024.
i) Diligenciamiento de formato Cálculo Consumo Energía octubre 24.
j) Revisión de página UPME sobre actualización de Factor de emisión para inventarios de GEI y vigencia de resolución No. 000762 de 22-11-2023.
k) Gestión de facturas de campamentos Rancho grande y planta la Ceiba y oficinas.

l) Mesa de trabajo entre especialistas de obra e interventoría Edwin martelo y Alejandra Marín (octubre 29) revisando informe mensual de octubre de 2024.

Ilustración 1. Registro Mesa de trabajo virtual interventoría octubre 29 2024



Foto 1. Registro fotográfico mesa de trabajo esp. Sostenibilidad de obra e interventoría.

5.1 EJECUCIÓN ACTIVIDADES SOSTENIBILIDAD CONTRACTUAL

Tabla 14. Cálculo de consumo de energía en contrato de obra

ACTIVIDAD	ESTADO	GENERALIDADES
Diligenciamiento y seguimiento continuo formatos de Consumo de Energía y cálculo de emisiones en contrato de obra	Ejecutado	Se cumple, al presenta mes a mes el informe de sostenibilidad
Realizar el cálculo de la huella de carbón generada por la maquinaria y vehículos de trasporte utilizados durante la ejecución del proyecto. Mediante el diligenciamiento de formatos suministrado por la entidad contratante	Ejecutado	Se cumple, al presentar mensualmente el informe de sostenibilidad
Emplear únicamente tecnología LED de bajo consumo en la iluminación de campamentos, oficinas y demás espacios de obra	Ejecutado	Se cumple, en la infraestructura existente y en el reporte de formatos de Consumo de energía del informe de sostenibilidad presentado para cada periodo, se relaciona la iluminación existente.
Elaboración y entrega de informes de sostenibilidad: Informes mensuales Informe de avance y seguimiento al proyecto	Ejecutado	Se cumple radicando mensualmente
Elaboración y socialización de plegable o folleto o mensaje informativo para colocar en las carteleras localizadas en los distintos sitios de obra, relacionado a la política y temática de sostenibilidad	Ejecutado	Se cumple, con la publicación de mensajes de sostenibilidad y plegable en Objetivo de Desarrollo Sostenible no 7 Energías limpias y asequible, así como pieza de la COP 16 Biodiversidad para el mes de octubre del 2024 “Educación de calidad.”.

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024.

Publicación de medios: Plegable o mensaje en cartelera y listado de asistencia.

A continuación, se relaciona el registro fotográfico como soporte de las acciones desarrolladas:

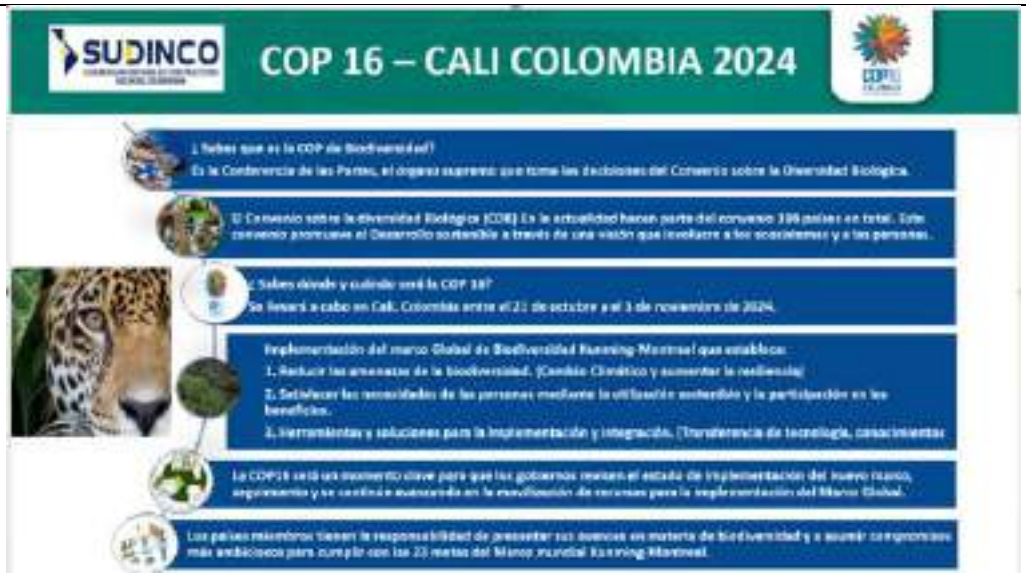


Foto 2. Pieza divulgativa sobre la COP-16 Biodiversidad en Cali, Colombia





Foto 3 y 4. Publicación O.D.S. No 7 Energia Asequible y no contaminante - Publicación O.D.S. No 5 Igualdad de Genero

	
Foto 5. Publicación cartelera Rancho Grande	Foto 6. Publicación cartelera ruta 6006
	
Foto 7. Publicación cartelera Planta La Ceiba	Foto 9. Publicación cartelera Puerto Boyaca

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024.

Para implementar el seguimiento del componente de sostenibilidad, se tuvieron en cuenta las siguientes actividades y sus verificadores o productos, los cuales poseen su criterio, sus respectivos créditos y metodologías enmarcadas en el manual de Interventoría 2022, formalizado mediante resolución No 319 del 26 de febrero del 2022.

Tabla 15. Actividades para el seguimiento del componente de sostenibilidad

Actividad	Verificador	Estado	Observación
Estimado del consumo de combustible durante la construcción –octubre 2024.	Documento – estimado mensual	100%	En este documento en el numeral 4.1
Estimación del consumo energético durante la construcción y Análisis de iniciativas que permitan la reducción del consumo energético en el proceso de construcción de la infraestructura de transporte – octubre 2024	Documento – estimado mensual	100%	En este documento Numeral 4.3 y formato MASPS-MN1-IN-6-FR-7 de consumo de energía
Elaboración y difusión de plegable en Objetivos de Desarrollo Sostenible y política de sostenibilidad	1 documento con el estimador mensual	100%	En este documento en el numeral 4.1

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024.

5.2 ACTIVIDADES DE OBRA DESARROLLADAS

Tabla 16. Actividades desarrolladas por SUDINCO en octubre 2024

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR23+780-PR23+860 COMPLETO	PR 023+780
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR24+087-PR24+087 DERECHO	PR 024+087
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR24+256-PR24+256 DERECHO	PR 024+256
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR23+180-PR23+250 IZQUIERDO	PR 023+180
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) PR23+215-PR18+500 DERECHO	PR 023+215
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR72+006-PR72+006 IZQUIERDO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO PR72+439-PR72+461 IZQUIERDO	PR 072+439
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	REMOCIÓN DE DERRUMBES PR72+850-PR72+870 DERECHO	PR 072+850
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE DERRUMBES, MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100M) PR72+860-PR73+000 DERECHO	PR 072+860
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR71+830-PR71+840 DERECHO	PR 071+830
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) PR71+835-PR73+000 DERECHO	PR 071+835
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR74+034-PR74+048 IZQUIERDO	PR 074+034
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+881-PR52+890 IZQUIERDO	PR 052+881
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+674-PR52+696 DERECHO	PR 052+674

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+645-PR52+663 IZQUIERDO	PR 052+645
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA PR52+669-PR52+669 DERECHO	PR 052+669
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA CICLÓPEO PR50+880-PR50+880 IZQUIERDO	PR 050+880
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR52+590-PR52+597 IZQUIERDO	PR 052+590
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR50+415-PR50+430 IZQUIERDO	PR 050+415
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR52+250-PR52+330 DERECHO	PR 052+250
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR52+615-PR52+640 DERECHO	PR 052+615
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PR61+165-PR61+275 COMPLETO	PR 061+165
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	BASE GRANULAR CLASE A PR61+280-PR61+335 COMPLETO	PR 061+280
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR61+280-PR61+335 COMPLETO	PR 061+280
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) PR60+090-PR60+100 DERECHO	PR 060+090
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR60+090-PR60+100 DERECHO	PR 060+090
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	REMOCIÓN DE CERCAS DE ALAMBRE PR60+095-PR60+070 DERECHO	PR 060+095
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	CERCA DE ALAMBRE DE PÚAS CON POSTES DE MADERA PR60+095-PR60+070 DERECHO	PR 060+095
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PR61+165-PR61+275 COMPLETO	PR 061+165
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR24+820-PR24+910 COMPLETO	PR 024+820
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR23+766-PR23+780 IZQUIERDO	PR 023+766
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR23+766-PR23+780 IZQUIERDO	PR 023+766
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR23+766-PR23+780 IZQUIERDO	PR 023+766
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR23+766-PR23+780 IZQUIERDO	PR 023+766
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR24+087-PR24+087 DERECHO	PR 024+087
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR24+256-PR24+256 DERECHO	PR 024+256
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR24+820-PR24+910 COMPLETO	PR 024+820
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR72+006-PR72+006 IZQUIERDO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO PR72+439-PR72+446 IZQUIERDO	PR 072+439
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR72+100-PR72+100 DERECHO	PR 072+100
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR72+100-PR72+100 DERECHO	PR 072+100
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA PR50+715-PR50+725 IZQUIERDO	PR 050+715
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA CICLÓPEO PR51+830-PR51+830 DERECHO	PR 051+830
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 14 MPA CICLÓPEO PR51+678-PR51+678 IZQUIERDO	PR 051+678
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CONCRETO CLASE 28 MPA PR51+769-PR51+769 IZQUIERDO	PR 051+769
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+344-PR52+363 IZQUIERDO	PR 052+344
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR52+372-PR52+394 IZQUIERDO	PR 052+372
6009	RICAURTE	RONDÓN	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PR54+490-PR54+950 COMPLETO	PR 054+490
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	BASE GRANULAR CLASE A PR61+270-PR61+330 COMPLETO	PR 061+270
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) PR60+090-PR60+100 DERECHO	PR 060+090
6009	RICAURTE	RONDÓN	RIEGO DE LIGA CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRR-1 PR54+490-PR54+950 COMPLETO	PR 054+490
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR22+990-PR23+022 COMPLETO	PR 022+990

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR22+990-PR23+022 COMPLETO	PR 022+990
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR23+790-PR23+820 DERECHO	PR 023+790
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR23+790-PR23+820 DERECHO	PR 023+790
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONCRETO CLASE 28 MPA PARA PARA ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALETAS PR72+006-PR72+006 IZQUIERDO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONCRETO CLASE 28 MPA PARA PARA ZAPATAS, ESTRIBOS Y ALETAS PR72+006-PR72+006 IZQUIERDO	PR 072+006
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES VARIAS EN ROCA EN SECO PR72+439-PR72+461 IZQUIERDO	PR 072+439
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+047-PR52+059 DERECHO	PR 052+047
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+411-PR52+430 IZQUIERDO	PR 052+411
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR51+964-PR51+972 DERECHO	PR 051+964
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+328-PR52+344 IZQUIERDO	PR 052+328
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR52+047-PR52+059 DERECHO	PR 052+047
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR52+411-PR52+430 IZQUIERDO	PR 052+411
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR52+328-PR52+344 IZQUIERDO	PR 052+328
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR60+090-PR60+100 DERECHO	PR 060+090
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PR61+165-PR61+335 COMPLETO	PR 061+165
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	GAVIONES DE MALLA DE ALAMBRE DE ACERO ENTRELAZADO CLASE 1: RECUBRIMIENTO DE ZINC (GALVANIZADO) PR60+090-PR60+100 DERECHO	PR 060+090
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL-1 PR61+230-PR61+330 COMPLETO	PR 061+230
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR 021+720 - PR 021+848 COMPLETO	PR 021+720
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIÓN EN ROCA DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 022+160 - PR 022+185 COMPLETO	PR 022+160
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR 020+696 - PR 020+715 DERECHO	PR 020+696
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR 021+720 - PR 021+870 COMPLETO	PR 021+720
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR 020+696 - PR 020+715 DERECHO	PR 020+696
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR 020+696 - PR 020+715 DERECHO	PR 020+696
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR 028+940 - PR 028+967 COMPLETO	PR 028+940
6006 BAJA	LAS PAVAS	PUERTO BOYACÁ	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR 029+000 - PR 029+120 COMPLETO	PR 029+000
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE LA EXCAVACIÓN DE LA EXPLANACIÓN, CANALES Y PRÉSTAMOS PARA DISTANCIAS MAYORES DE MIL METROS (1000 M), MEDIDO A PARTIR DE CIEN METROS (100 M) PR 022+173 - PR 018+500 COMPLETO	PR 022+173
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR 020+696 - PR 020+715 DERECHO	PR 020+696
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 070+868 - PR 070+874 IZQUIERDO	PR 070+868
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 073+035 - PR 073+066 IZQUIERDO	PR 073+035
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	CONCRETO CLASE 28 MPA PR 073+035 - PR 073+066 IZQUIERDO	PR 073+035
6006 ALTA	EL CARMEN	OTANCHE	CONFORMACIÓN DE LA CALZADA EXISTENTE PR 064+000 - PR 064+700 COMPLETO	PR 064+000
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 071+980 - PR 072+010 COMPLETO	PR 071+980

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	PEDRAPLEN COMPACTO PR 071+980 - PR 072+010 COMPLETO	PR 071+980
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 050+995 - PR 051+008 DERECHO	PR 050+995
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 050+908 - PR 050+918 IZQUIERDO	PR 050+908
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 050+995 - PR 051+008 DERECHO	PR 050+995
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 051+217 - PR 051+223 IZQUIERDO	PR 051+217
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIÓN PARA REPARACIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO EXISTENTE INCLUYENDO EL CORTE Y LA REMOCIÓN DE LAS CAPAS ASFÁLTICAS Y DE LAS SUBYACENTES. PR 050+415 - PR 050+430 IZQUIERDO	PR 050+415
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR51+9.1 - PR51+.45 DERECHO	PR 051+929
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+011 - PR52+017 IZQUIERDO	PR 052+011
6009	RICAURTE	RONDÓN	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 058+872 - PR 058+915 IZQUIERDO	PR 058+872
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR 059+800 - PR 059+865 IZQUIERDO	PR 059+800
6009	RICAURTE	RONDÓN	AFIRMADO PR 058+580 - PR 058+600 COMPLETO	PR 058+580
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	BASE GRANULAR CLASE A PR 059+730 - PR 059+800 COMPLETO	PR 059+730
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 052+792 - PR 052+797 IZQUIERDO	PR 052+792
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 052+797 - PR 052+804 IZQUIERDO	PR 052+797
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 052+801 - PR 052+813 DERECHO	PR 052+801
6009	RICAURTE	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 055+838 - PR 055+856 IZQUIERDO	PR 055+838
6009	RICAURTE	RONDÓN	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR 055+838 - PR 055+868 DERECHO	PR 055+838
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR 057+850 - PR 057+840 DERECHO	PR 057+850
6009	RICAURTE	RONDÓN	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR 055+838 - PR 055+902 IZQUIERDO	PR 055+838
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR 059+810 - PR 059+830 DERECHO	PR 059+810
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	AFIRMADO PR24+190 - PR24+240 COMPLETO	PR 024+190
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOMALLA PARA REFUERZO DE CAPAS GRANULARES RESISTENCIA DE 20 KN/M O SUPERIOR. PR24+190 - PR24+240 COMPLETO	PR 024+190
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 BAJA	LA PIZARRA	PUERTO BOYACÁ	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR23+700 - PR23+750 DERECHO	PR 023+700
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	RELLENO PARA ESTRUCTURAS CON RECEBO PR71+353 - PR71+353 DERECHO	PR 071+353
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR71+353 - PR71+353 DERECHO	PR 071+353
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	AFIRMADO PR74+040 - PR74+040 IZQUIERDO	PR 074+040
6006 ALTA	PENJAMO	OTANCHE	EXCAVACIONES EN MATERIAL COMÚN DE LA EXPLANACIÓN Y CANALES PR72+400 - PR72+450 COMPLETO	PR 072+400

TRAMO	VEREDA	MUNICIPIO	DESCRIPCION	PR
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	BASE GRANULAR CLASE A PR50+653 - PR50+674 IZQUIERDO	PR 050+653
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	BASE GRANULAR CLASE A PR50+653 - PR50+674 IZQUIERDO	PR 050+653
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+027 - PR52+037 IZQUIERDO	PR 052+027
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR52+067 - PR52+073 IZQUIERDO	PR 052+067
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR53+042 - PR53+084 IZQUIERDO	PR 053+042
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	BASE GRANULAR CLASE A PR52+774-PR52+776 DERECHO	PR 052+774
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR52+462-PR52+471 IZQUIERDO	PR 052+462
6007	PUEBLO VIEJO	PAUNA	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR52+216-PR52+225 IZQUIERDO	PR 052+216
6009	RICAURTE	RONDÓN	EXCAVACIONES VARIAS SIN CLASIFICAR PR58+935-PR58+912 DERECHO	PR 058+935
6009	RICAURTE	RONDÓN	MATERIAL GRANULAR DRENANTE PR58+935-PR58+912 DERECHO	PR 058+935
6009	RICAURTE	RONDÓN	GEOTEXTIL TIPO II NO TEJIDO PR58+935-PR58+912 DERECHO	PR 058+935
6009	RICAURTE	RONDÓN	TUBERIA PARA FILTRO PVC PERFORADA DIAMETRO 100 MM PR58+935-PR58+912 DERECHO	PR 058+935
6009	RICAURTE	RONDÓN	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR59+120-PR59+200 IZQUIERDO	PR 059+120
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	ACERO DE REFUERZO FY=420 MPA. PR59+799-PR59+874 IZQUIERDO	PR 059+799
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR59+614-PR59+628 IZQUIERDO	PR 059+614
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	CUNETA DE CONCRETO VACIADA INSITU, NO INCLUYE LA CONFORMACION DE LA SUPERFICIE DE APOYO (CONCRETO F´C 21 MPA) PR59+638-PR59+668 IZQUIERDO	PR 059+638
6009	RICAURTE	RONDÓN	AFIRMADO PR59+340-PR59+362 DERECHO	PR 059+340
6009	SAN ISIDRO	RONDÓN	SUBBASE GRANULAR CLASE A PR52+974-PR52+974 DERECHO	PR 052+974
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR59+614-PR59+628 IZQUIERDO	PR 059+614
6009	JURACAMBITA	ZETAQUIRA	MATERIAL DE COBERTURA TIPO SBG PR59+638-PR59+668 IZQUIERDO	PR 059+638

Fuente: SUDINCO – Informe mensual octubre 2024.

6 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tabla 17. Consolidado – Huella de carbón

MES	EMISIONES TOTALES PRINCIPALES QUE GENERAL CALENTAMIENTO GLOBAL (gCO^2e)
Junio 2021	0
Julio 2021	65.500.715,25
Agosto 2021	274.454.052,50
Septiembre 2021	595.970.241,80
Octubre 2021	139.730.399,02
Noviembre 2021	227.675.470,50
Diciembre 2021	196.154.776,86
Enero 2022	52.387.576,51
Febrero 2022	316.612.033,87
Marzo 2022	338.199.892,77
Abril 2022	164.368.420,85
Mayo 2022	717.522.383,31
Junio 2022	601.082.247,67
Julio 2022	905.282.697,43
Agosto 2022	1.506.364.945,10
Septiembre 2022	307.628.657,52
Octubre 2022	236.159,374,11
Noviembre 2022	428.318.080,99
Diciembre 2022	534,755,914.73
Enero 2023	355.947.552,42
Febrero 2023	461.643.696,76
Marzo 2023	427.179.601,64
Abril 2023	371.687.421,44
Mayo 2023	609.885.629,70
Junio 2023	404.611.772,95
Julio 2023	793.003.462,79
Agosto 2023	736.279.459,25
Septiembre 2023	746.622.555,86
Octubre 2023	439,910,750.85
Noviembre 2023	865.508.157,63
Diciembre 2023	786.168.483,14
Enero 2024	691,058,711.13
Febrero 2024	1.106.906.886,92
Marzo 2024	1.027.675.081,17
Abril 2024	899.275.124,76
Mayo 2024	1.138.100.085,33
Junio 2024	982.879.784,75
Julio 2024	1.104.100.012,11
Agosto 2024	823.307.729,57
Septiembre 2024	815.968.264,71
Octubre 2024	703.457.807,23
TOTAL HUELLA DE CARBONO	**23.901.685.549,55**

Fuente: Consorcio Ecovisión188

Para dar cumplimiento al aporte en bonos de carbón requerido por el INVIAS de hasta un 10% del total de emisiones y hasta un máximo de 12.000 toneladas de CO_2, se tiene el siguiente análisis y consolidado desde el inicio del contrato junio 2021 hasta el corte del presente informe, octubre de 2024.

- Para este mes de octubre se reportó un ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia de 2435,41 kWh/mes. Para llegar a este resultado, se realizó una resta entre el consumo energético sin propuestas de eficiencia que fue 8914,51 kWh/mes y el consumo de energía con implementación de las propuestas de eficiencia que fue 6479,10kWh/mes.

- Para las emisiones totales por consumo de energía se obtuvo el valor de 998,43 KgCO2eq/kWh en contraste con las emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia se obtuvo un valor de 272,77 kgCO2eq/kWh. Cabe mencionar que, para estos cálculos de emisiones se consideró el Factor de emisión 0,112 kgCO2eq/kWh.

- Las fuentes móviles presentaron un valor total de 639.357.028,31gCO2eq en emisiones totales de gases que producen el calentamiento global. En contraste, las fuentes fijas presentaron un valor total de 63.102.348,92CO2eq. Finalmente, para este período se registró un valor total para la huella de carbono de 702.459.377,23 gCO2eq.

- Se realizó el consolidado de los resultados de la huella de carbono hasta el corte del período del presente informe, dando como resultado un total de **23901,68TonCO2eq** para el presente contrato No. 973 del 2021 Transversal Boyacá.

De acuerdo con lo anterior se concluye que para el periodo de septiembre de 2024 se tuvo un consumo energético:

- Consumo Energético Sin Propuestas de Eficiencia= 8914,51 kWh/mes
- Consumo de Energía con Implementación de las Propuestas de Eficiencia= 6479,10 kWh
- Ahorro de energía por la implementación de las propuestas de eficiencia= 2435,41 kWh/mes
- Emisiones evitadas por la implementación de las propuestas de eficiencia = 272,77KgCO2eq/kWh
- Emisiones totales por consumo de energía = 998,43 kgCO2eq/kWh

Ing. Alejandra Marín Pérez
Esp. En Sostenibilidad
Consorcio Ecovisión 188
M.P. 7624209299 VLL

CONSORCIO ECOVISION 188

INFORME DE GESTION CALIDAD – OCTUBRE

Introducción

La interventoría es ejecutada por el **CONSORCIO ECOVISION 188** a través del contrato No. 962 de 2021, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030”. MODULO 2, para el contrato de obra No. 973 de 2021, que es ejecutado por SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A., contrato que tiene por objeto: MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030” MÓDULO 3.

Generalidades

Todas las actividades se realizan cumpliendo con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de vías (INVIAS), tanto para los materiales utilizados como para ensayos de laboratorio, de tal manera, que se garantice la correcta ejecución del contrato de manera integral. En el plan de inspección, medición y ensayo tanto del contratista como de la interventoría se especifican los controles a implementar, donde el área de gestión de calidad verifica que se cumplan las especificaciones técnicas en cuanto a ensayos y mediciones que garanticen la calidad de los materiales y su correspondiente instalación.

Conclusiones y recomendaciones de la especialidad durante el periodo

- En el período de del mes de octubre, el consorcio Ecovisión 188, realizó acompañamiento al contratista de obra en la toma de ensayos de laboratorio, además, ejecutó ensayos con el proveedor de este servicio, de acuerdo con las actividades ejecutadas por el contratista de obra.

CONSORCIO ECOVISION 188

- En este período se reportan quince (15) ensayos tomados por la interventoría: resistencia a la compresión de concretos, granulometría del MDC-19, contenido de asfalto y granulometría y límites de la base granular.

- En el mes de octubre, el contratista presentó el formato MEPI-MN1-IN-15-FR-14 con los respectivos resultados de los ensayos realizados, los cuales fueron revisados y todos los resultados cumplen con las especificaciones técnicas. Por parte del contratista tomaron 805 ensayos a la mezcla asfáltica MDC-19, afirmado, subbase granular, base granular, relleno estructural, concreto estructural y material drenante y gaviones.

- Además, el formato de SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE OBRA, reportando el resultado de todos los indicadores.

- Se verificaron los certificados de calibración del equipo de laboratorio del contratista. También a los certificados de calibración del equipo de topografía

- El contratista presentó los certificados de calidad de los materiales utilizados en este mes, entre otros: acero corrugado (diferentes diámetros), alambre, emulsión asfáltica, asfalto, tubería perforada, geomalla biaxial, geotextil NT 2500, geomalla, tubo alcantarilla, láminas de diferentes mm, malla electrosoldada, cemento Holcim, tubería PVC, eucon 537, emulsión asfáltica multinsa, sikadur -32, todos cumplen con las especificaciones técnicas.

- Se realizó el seguimiento a los indicadores tanto del contratista como de la interventoría y están dentro de los límites de cumplimiento.

- En este período la interventoría reportó quince (15) ensayos de laboratorio correspondientes a resistencia a la compresión del concreto, tres (3) de los cuales no cumplen con la resistencia de diseño, granulometría de la mezcla MDC-19, contenido de asfalto (3 de los ensayos no cumplen) y ensayos de base granular de granulometría y límites, estos cumplen con la especificación técnica.

- Para los ensayos de resistencia a la compresión de concretos, que no cumplen con la especificación de diseño, se solicitó al contratista fallar el testigo a los 56 días, para corroborar sí alcanza la resistencia de diseño y en caso contrario, evaluar conjuntamente con la interventoría la acción a seguir, teniendo en cuenta el tipo de estructura de que se trate. Para los ensayos de contenido de asfalto, se tomó un ensayo en otro laboratorio, en el mes de octubre, y este cumplió.

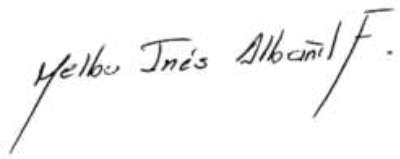
- Continuar la implementación del plan de inspección y ensayo tanto del contratista de obra como de la interventoría y actualizar el mismo cada vez que se considere necesario.

CONSORCIO ECOVISION 188

- Se revisa y actualiza en el formato de seguimiento al plan de calidad de la interventoría, la vigencia de los certificados de calibración de los equipos de topografía, usados por la interventoría.
- Revisar los certificados de los equipos de topografía y laboratorio, para detectar los que estén próximos a vencerse y prevenir su uso, cuando estén descalibrados.

Otras actividades desarrolladas por el área de calidad en este mes fueron:

- El diligenciamiento del formato “Seguimiento al plan de calidad” MEPI-MN1-IN-15-FR- 15, correspondiente al mes de octubre de 2024 con la gestión de la interventoría.



MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
ESPECIALISTA GESTIÓN CALIDAD

INVIAS

5.4 INFORME DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA - PAC

5.4 INFORMES DEL PROGRAMA ANUAL DE CAJA – PAC

Para el proyecto el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) se define como lo establecido en el programa de inversiones y para el caso del contrato de obra y en el plan de cargas de la interventoría, esto con el objetivo de verificar el cumplimiento de la programación financiera para ambos contratos. La programación del PAC permite, de manera anticipada a la Entidad contratante planear los gastos para el proyecto por concepto de facturación.

Se presenta la información del avance financiero en actas y de facturación para cada uno de los contratos para el mes 41 de ejecución del proyecto correspondiente a octubre de 2024:

- **Contrato de obra**

El PAC generalmente se informa de manera bimensual y se plantea con base en el programa de inversiones que, teniendo en cuenta que este solo considera la programación de inversión del valor básico de obra, se estima el IVA, valor aproximado de ajustes del acta inmediatamente anterior dada la periodicidad en la que la DIAN publica los índices correspondientes y la ejecución de las gestiones.

El avance financiero acumulado en actas presentadas es de $ 127.266.161.911 (este valor considera la amortización al anticipo) teniendo en cuenta que el acta parcial de obra N°41 correspondiente al mes de octubre de acuerdo a la conciliación realizada, el valor acumulado facturado es de $ 126.842.752.276, este último corresponde al valor facturado hasta el acta parcial de obra N°40.

Al cierre del periodo objeto del presente informe, está pendiente de pago al contratista de obra, por parte del Instituto Nacional de Vías INVIAS, Entidad contratante, de un valor total de $ 3.961.857.674.

En la tabla 31 se presenta el detalle de las actas presentadas y valores facturados en cada mes, siendo estos valores los programados para pago en el periodo mencionado. En la tabla 36 se presenta el valor acumulado presentado en actas y el valor realmente facturado por vigencias.

Tabla 31. PAC contrato de obra N°973 de 2021

ACTA N°	MES	VR DEL ACTAS MENSUALES	VR AMORTIZADO	VR ACTAS DE AJUSTE	PAC	OBSERVACIONES
32	ene-24	$ 0	$ 0	$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
33	feb-24	$ 0	$ 0	$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
34	mar-24	$ 15.756.186.458	$ 1.390.363.684	$ 2.364.449.731	$ 16.730.272.505	En este mes se radicaron las actas de ajuste definitivas de noviembre y diciembre del año 2023. Las actas parciales de obra de enero y febrero de 2024 y el acta de ajuste definitiva de enero
35	abr-24	$ 4.999.040.818	$ 476.493.588		$ 4.522.547.230	En este mes se radicó el acta parcial de obra de marzo de 2024
36	may-24	$ 5.843.240.141	$ 567.466.416	$ 3.114.742.698	$ 8.390.516.423	En este mes se radicaron las actas de ajuste definitivas de febrero y marzo de 2024 y el acta parcial de obra de abril de 2024

ACTA N°	MES	VR DEL ACTAS MENSUALES	VR AMORTIZADO	VR ACTAS DE AJUSTE	PAC	OBSERVACIONES
37	jun-24	$ 5.952.531.502	$ 469.448.507		$ 5.483.082.995	En este mes se radicaron las actas parciales de mayo y junio de 2024
38	jul-24	$ 6.931.179.579	$ 641.154.026	$ 1.667.049.631	$ 7.957.075.184	En este mes se radicó el acta de ajuste definitiva de abril de 2024
39	ago-24	$ 687.172.174	$ 68.417.234		$ 618.754.940	Valor correspondiente al acta parcial de obra de julio que se radicará en agosto. Se presenta el valor del acta parcial de agosto la cual se factura en el mes de septiembre
40	sep-24	$ 965.453.506	$ 334.855.884		$ 630.597.622	Se incluye el valor del acta de ajuste definitiva 35 presentada en el mes de julio y que no ha sido aprobada al final del mes de agosto para su facturación. Se incluye el valor de las actas de ajuste definitivas de los meses de mayo y junio de 2024. Estas actas a la fecha no han sido presentadas de manera oficial al INVIAS dada la disponibilidad de recursos del RP actual
41	oct-24	$ 690.826.964	$ 68.781.118		$ 622.045.846	Incluye el acta parcial de obra del mes de septiembre de 2024
42	nov-24	$ 446.013.978	$ 22.604.343		$ 423.409.635	Valor correspondiente al acta de costos N°41 (octubre)- No se ha radicado ante el INVIAS
43	dic-24				$ 908.826.333	Con base en la disponibilidad actual de recursos, se proyecta el PAC para el último bimestre del año.
TOTAL		$ 42.271.645.120	$ 4.039.584.800	$ 7.146.242.060	$ 46.287.128.713	

*Los valores se reportan de acuerdo al informe financiero, y corresponden a la fecha de radicación de las facturas de las actas en cuentas por pagar, adicionalmente los valores presentados corresponden al valor de las actas parciales de obra, la amortización del anticipo y las actas de ajuste provisiones y definitivas efectivamente facturadas en el periodo correspondiente.

Es importante mencionar que, dado que ya fueron publicados por la DIAN los índices para ajustes de precios unitarios de los meses de mayo a agosto, los valores correspondientes a las actas de ajuste definitivas 36 a 40 corresponden, mas dada la disponibilidad presupuestal que se tiene de la vigencia, no es posible presentarlas de manera oficial a la Entidad contratante ya que el Registro presupuestal no cuenta con saldo suficiente para que sean pagadas y aún más, que quedaría la vigencia sin recursos ni para la ejecución de actividades de mantenimiento, lo que va en contravía de uno de los objetivos del proyecto que es garantizar la transitabilidad del corredor de la Transversal de Boyacá.

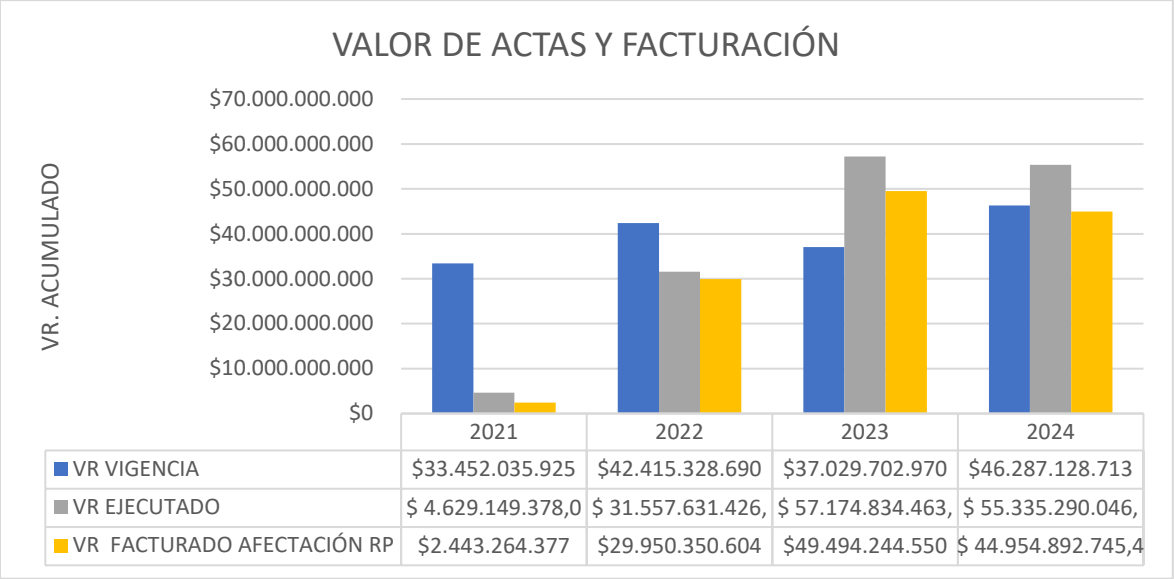
Con base en esto, se presenta en la siguiente tabla la relación de actas de ajuste definitivas que a la fecha no han sido presentadas debido a la disponibilidad presupuestal, mediante el comunicado 055-2-2101-2024 de interventoría, el Consorcio Ecovisión 188 requirió de manera oficial al INVIAS las directrices con referencia a la presentación y gestión de las actas de ajuste teniendo en cuenta la limitación presupuestal para inversión en actividades de obra. A la fecha no se han recibido pronunciamiento por parte del INVIAS.

En seguimiento al avance financiero y la inversión de los recursos disponibles para la ejecución del contrato de obra, se presenta de manera gráfica y tabulada el avance financiero por vigencias y la facturación; se presenta para cada una de las vigencias contractuales se relacionan con valor ejecutado y el valor acumulado en actas, esto incluye tanto las actas parciales de obra y de ajuste.

Tabla 32. Facturación acumulada por vigencias para el contrato de obra

VIGENCIAS CONTRACTUALES		VR EJECUTADO	VR PRESENTADO EN ACTA	VR FACTURADO AFECTACIÓN RP
2021	$ 33.452.035.925	$ 4.629.149.378,00	$ 4.627.509.726	$ 2.443.264.377
2022	$ 42.415.328.690	$ 31.557.631.426,00	$ 31.620.850.140	$ 29.950.350.604
2023	$ 37.029.702.970	$ 57.174.834.463,67	$ 52.776.310.494	$ 49.494.244.550
2024	$ 46.287.128.713	$ 55.335.290.046,12	$ 49.417.887.180,00	$ 44.954.892.745,46
TOTAL	$ 159.184.196.298	$ 148.696.905.313,79	$ 138.442.557.540	$ 127.266.161.911,00

Gráfica 7 Facturación acumulada contrato de obra



La sumatoria de los valores de las vigencias desde el inicio del contrato de obra hasta la presente (2024) corresponde a $ 159.184.196.298, dicho valor incluye $ 31.009.208.054 otorgados como anticipo, se han afectado los RP en $ 158.275.369.965, este valor equivale a $ 138.442.557.540 más el valor pendiente de amortización del anticipo que es de $ 19.832.812.425. Por lo que el saldo disponible para inversión en lo que queda de vigencia es de $ 908.826.333.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal se prioriza la inversión en actividades de mejoramiento y se adelantan las gestiones necesarias para el traslado de recursos a fin de concluir con las metas físicas inicialmente aprobadas para su desarrollo en la vigencia.

El contratista de obra y la interventoría, han notificado a la entidad contratante la necesidad de recursos adicionales o traslados de recursos de otras vigencias para dar continuidad a las actividades de obra.

- **Contrato de interventoría**

El avance financiero acumulado $ 12.397.403.785 el valor acumulado facturado a $ 11.590.492.018 la diferencia equivale a la amortización al anticipo, esto incluyendo el acta de costos N°41 correspondiente al mes de octubre.

En la Tabla 33 se presenta el Plan Anual de caja para el contrato interventoría basado en el plan de cargas actualizado y presentado a la Entidad contratante, el cual se ajusta al programa de intervenciones aprobado para el contrato de obra. Cabe indicar que el plan de cargas a la fecha no ha sido aprobado por el Supervisor del contrato de interventoría.

En la Tabla 34 se registra el avance financiero en actas acumulado para cada una de las vigencias del contrato de interventoría.

Tabla 33. PAC contrato de Interventoría N°962 de 2021- Vigencia 2024

MES	VR DEL ACTAS MENSUALES	VR AMORTIZADO	PAC	OBSERVACIONES
ene-24	$ 0	$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
feb-24	$ 0	$ 0		No se presentaron actas- No se tenía RP
mar-24	$ 984.389.660	$ 79.319.889	$ 905.069.771	En este mes se radicaron las actas de costos de enero y febrero de 2024
abr-24	$ 492.787.276	$ 79.094.428	$ 413.692.848	En este mes se radicó el acta de costos de marzo de 2024
may-24	$ 456.319.532	$ 73.241.202	$ 383.078.330	En este mes se radicó el acta de costos de abril de 2024
jun-24	$ 902.064.117	$ 144.785.081	$ 757.279.036	En este mes se radicaron las actas de costos de mayo y junio de 2024
jul-24			$ 0	El acta de costos N°38 se radicó en el mes de agosto de 2024
ago-24	$ 482.445.606	$ 77.434.547	$ 405.011.059	Valor correspondiente al acta de costos N°38- Pend aprobación para facturar
sep-24	$ 419.514.653	$ 67.333.865	$ 352.180.788	Valor correspondiente al acta de costos N°39 (agosto)
oct-24	$ 247.453.640	$ 41.588.847	$ 185.705.606	Valor correspondiente al acta de costos N°40 (septiembre)- No se ha radicado ante el INVIAS
nov-24	$ 202.977.754	$ 34.113.908	$ 168.863.846	Valor correspondiente al acta de costos N°41 (octubre)- No se ha radicado ante el INVIAS
dic-24			$ 141.990.003	Con base en la disponibilidad actual de recursos, se proyecta el PAC para el último bimestre del año.
TOTAL	$ 4.187.952.238	$ 596.911.767	$ 3.712.871.287	

Tabla 34 Facturación acumulada contrato de Interventoría

VIGENCIAS CONTRACTUALES		VR PRESENTADO EN ACTAS	VR FACTURACIÓN VIGENCIA
2021	$ 1.278.453.732	$ 914.790.169	$ 910.023.789
2022	$ 1.856.329.972	$ 2.768.279.638	$ 2.407.043.023
2023	$ 5.970.297.030	$ 4.526.381.740	$ 4.526.381.740
2024	$ 3.712.871.287	$ 3.984.974.484	$ 3.578.179.620
TOTAL	$ 12.817.952.021	$ 12.194.426.031	$ 11.421.628.172

Teniendo en cuenta el valor de la vigencia 2024 para el contrato de interventoría, el PAC para inversión en los meses de noviembre y diciembre de 2024 equivale a $ 141.990.003, por lo que se deberá evaluar la posibilidad que tiene la empresa interventora para amortizar el saldo pendiente del anticipo otorgado, lo que equivale a $ 278.588.233, con lo que el saldo para inversión en el último bimestre de la vigencia ascendería a $ 420.578.236, siendo este, un valor más oportuno para inversión de acuerdo al personal y costos actuales sin que ello implicara reducir nuevamente el grupo de profesionales y técnicos de la interventoría para atención, control, seguimiento y acompañamiento de las actividades de obra.

5.5 INFORME MATRIZ DE RIESGOS

El proyecto cuenta dentro de los documentos contractuales iniciales con la matriz de riesgos asociada a la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 con referencia a la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados, esta herramienta facilita el trabajo al detectar peligros y amenazas a la estabilidad del proyecto. Además, facilita el establecimiento de acciones de respuesta ante estos posibles problemas para agilizar y guiar el accionar en dichas situaciones.

Para la interventoría es viable que se realice la revisión de la matriz de riesgos inicial del proyecto para presentar, por parte del contratista de obra, la propuesta de ajuste con referencia al contexto y condiciones actuales en las que se está desarrollando el proyecto.

Con base en la necesidad de evaluar la bolsa de recursos disponible para los ajustes de precios, la Entidad contratante deberá revisar desde el área jurídica lo dispuesto en la matriz de riesgos del proyecto a fin de emitir el concepto correspondiente para la aprobación de la solicitud de modificación de la bolsa ya que, una vez balanceado el contrato de obra, faltan recursos para el reconocimiento de las actas de ajuste de todo el plazo del contrato. La interventoría no tiene potestad para hacer la interpretación unilateral de la matriz y de los documentos contractuales firmados entre las partes (INVIAS y contratista de obra).

De acuerdo a la matriz de riesgo y a la evaluación permanente del desarrollo del proyecto, los únicos factores externos que pueden llegar a impactar el cumplimiento del objeto, son las emergencias viales de mayor volumen e impacto sobre la transitabilidad del corredor, como las que se generan por las lluvias entre los PR43 y PR57 de la ruta 6006, en donde el gran volumen de material de deslizamiento y la pérdida de la estabilidad de la calzada comprometen los recursos físicos y financieros disponibles en la vigencia para las actividades de mantenimiento de todo el corredor de la Transversal de Boyacá, y la atención de estas emergencias, así como de aquellas emergentes, en su mayoría en puntos no considerados potencialmente de riesgo en la evaluación inicial del corredor, requieren de la atención inmediata para dar transitabilidad segura a los actores viales y al auscultación técnica para la toma de decisiones de intervención una vez presentadas y expuestas las situaciones ante la Entidad Contratante.

Una vez establecidos los alcances de las actividades de mejoramiento en cada una de las rutas, la interventoría solita al contratista la actualización de la matriz de riesgos para el proyecto considerando la posible incorporación de nuevas variables que deben ser monitoreadas y evaluadas con regularidad que pueden o no desestabilizar financieramente el contrato y/o el óptimo desarrollo del alcance contractual.

Para el corredor de la ruta 6009 se tienen en conocimiento y monitoreo 4 puntos atípicos de mayor impacto sobre la transitabilidad que están siendo evaluados entre las partes involucradas del desarrollo del proyecto.

Se presenta la evaluación y monitoreo de cada uno de los riesgos previstos en la matriz de riesgos del contrato de obra.

Tabla 35. Matriz de riesgos

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
1	Riesgo Económico	DESABASTECIMIENTO DEL MERCADO. Posible salida del mercado y/o escasez de insumos o materias primas necesarias para la elaboración de las obras objeto del contrato.	Demora en la entrega de las obras.		X	El contratista deberá ubicar fuentes de suministros alternas que faciliten la continuidad en la ejecución de las obras.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento del suministro de materias primas e insumos en el mercado. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	Durante el periodo no se presentó el riesgo.

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
2	Riesgo Económico	Fluctuación de precios y/o ajustes ocasionados durante la ejecución del contrato en el costo de insumos, tarifas, jornales, materiales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno. Riesgo que asume el CONTRATISTA, cuando el ajuste sobrepase los establecidos contractualmente con el INVIAS. Riesgo que asume INVIAS hasta en los ajustes estipulados contractualmente.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual - generación de solicitudes de reconocimiento económico	X	X	Aplicar la fórmula de ajustes determinada por el INVIAS. Vigilar los precios durante la etapa de la ejecución contractual	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Atención al comportamiento de precios. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Mensual	Este riesgo se deberá evaluar por las partes dada la disponibilidad de recursos para el reconocimiento de los ajustes de precios unitarios.

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
3	Riesgo Económico	Riesgos de la salud: Riesgo de generación y propagación de virus y/o enfermedades infecciosas tales como el COVID 19	Impacto negativo en el avance previsto para el cumplimiento del objeto contractual.		X	Tanto en el proceso de selección de personal, así como en la ejecución de las obras, El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, operativo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista deberá garantizar la presencia permanente de la totalidad del personal requerido en los frentes de trabajo y en las labores administrativas de la ejecución del mismo, y dando estricto cumplimiento en la continuidad del proyecto conforme al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	La Interventoría deberá verificar la implementación y cumplimiento de las medidas de Bioseguridad en los frentes de obra.	diario	Dado el alto índice de vacunación en las áreas de intervención el riesgo es mínimo, se continúa con la implementación de los protocolos de bioseguridad

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
4	Riesgo Económico	Riesgo de limitación en la movilidad: por causa de salubridad pública en los Departamentos, Municipios, Veredas, corregimientos o sectores necesarios para acceder al proyecto o donde se desarrolle el mismo.	Atraso en el cronograma previsto para la ejecución de las obras	X	X	El Contratista deberá garantizar la presencia del personal y de los materiales y/o insumos necesarios para la ejecución de la obra, garantizando la existencia de los transportes necesarios para ellos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación por parte del Interventor de la gestión del Contratista en la planeación e implementación de las formas de acceso a los frentes de obra	mensual	No se presenta el riesgo a la fecha
5	Riesgo Económico	Riesgos laborales: Riesgo de demandas laborales y/o civiles y/o administrativas provenientes de personas vinculadas por cualquier medio por el Contratista para el cumplimiento del objeto contractual cuyas causas se atribuyan a enfermedades, enfermedades infecciosas y/o muerte	Impacto económico al Contratista		X	El Contratista deberá implementar todas las medidas necesarias para evitar la propagación de enfermedades infecciosas y/o virus (como el COVID 19), tanto en los frentes de obra, como en su equipo administrativo y/o directivo, así como en la comunidad aledaña a los frentes de obra. El Contratista será el único responsable de cualquier consecuencia económica que por este efecto se derive.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de la gestión del Contratista para la implementación de las medidas de bioseguridad que eviten la propagación de virus y/o enfermedades infecciosas.	semanal	No se han presentado durante el tiempo de ejecución del contrato

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
6	Riesgo Económico	Riesgo Financiero de alteración del PAC: Riesgo de alteración del PAC por circunstancias no imputables al INSTITUTO o por circunstancias de fuerza mayor o por estados de excepción decretados en el país.	Impacto económico a los flujos financieros del contrato	X	X	EL INSTITUTO deberá efectuar los trámites administrativos que garanticen la disponibilidad de los recursos para la totalidad del plazo del contrato, así como los trámites para contar con el PAC de manera oportuna. Así mismo, se hará monitoreo constante a cualquier circunstancia que impacte la disponibilidad del PAC con el fin de adoptar las medidas que puedan superarlas. Así mismo, el Contratista deberá procesar las cuentas y sus facturas de manera oportuna dando estricto cumplimiento al cronograma de ejecución de obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor, Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Verificación de las condiciones presupuestales del contrato	mensual	Dadas las metas físicas para ejecución aprobadas en el programa de intervenciones, el monto disponible para inversión en la vigencia es insuficiente, por lo que se deberá presentar la solicitud justificada de adición de recursos para el año 2024 A la fecha no se han recibido recursos adicionales. El saldo de la vigencia es insuficiente para cubrir el PAC del segundo semestre del año

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
7	Riesgo Sociales o Políticos	Orden público: Posible ocurrencia de actos terroristas, paros, huelgas y demás que afecten el orden público. El nivel de asunción del riesgo para cada parte dependerá de la responsabilidad que ésta tenga frente al evento en particular que se presente, en armonía con la constitución y las leyes colombianas (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes).	Pérdida de Bienes del contratista, daños en obras del proyecto causadas por disturbios violentos, Interferencia en el desarrollo del proyecto.	X	X	Información sobre orden público en la zona de trabajo a cargo del Contratista, solicitud de Gestión Gubernamental para solución de conflicto a cargo de las partes, aseguramiento de bienes por parte del contratista, medidas de contingencia para superar atrasos.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la presentación del evento	A la terminación de la ocurrencia del evento	A partir de la información oficial, información del Interventor, del Contratista, de las Territoriales de INVIAS, se determinan acciones a seguir, para procurar la menor afectación al proyecto.	Cuando se presente el evento	Los diferentes gremios, principalmente el de volqueteros, demandan con recurrencia que se les asigne exclusivamente los contratos de prestación de servicios, encareciendo los costos de transporte al no permitir laborar las volquetas propias del contratista de obra

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
8	Riesgo Operacional	Accidentalidad: Se refiere a los perjuicios ocasionados por la deficiente colocación de señalización preventiva en obra, falta o deficiencia en la señalización de aproximación e iluminación, equipos de radio para cierres parciales, temporales y demás señalización necesaria, y de seguridad industrial y de señalización y dotación de los operarios y trabajadores, etc., por parte del CONTRATISTA.	Impacto Negativo en el proyecto por la probable ocurrencia de accidentes de usuarios de la vía y trabajadores de la obra, Inconformidad con la obra por parte de la comunidad.		X	El Interventor debe exigir el estricto cumplimiento de la normatividad vigente sobre señalización temporal de obras, y seguridad industrial, verificar permanentemente su implementación, recurrir a medidas sancionatorias contractuales de ser necesario. Seguimiento por parte de la Entidad en visitas técnicas.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Inspecciones diarias del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Diario	Se hacen controles diarios en obra de las condiciones y riesgos en el desarrollo de las actividades

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
9	Riesgo Operacional	Riesgos de estudios y diseños: Por Ajuste y/o Actualización y/o Modificación y/o Incorporación y/presenta el Optimización y/o complementación y/o unificación y/o adaptación y/o adecuaciones de estudios y diseños y/o elaboración de estudios realizados por el Contratista: Ocurre cuando se presentan afectaciones que pudieran modificar lo previsto en los estudios y diseños existentes originados por ejemplo en cambios en la naturaleza, en la geología del terreno, intervención Municipal, etc.	Retrasos en el cronograma de ejecución, variación de algunas obras del contrato y por ende de cantidades de obra.		X	Realizar una interventoría adecuada durante la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios para evitar cambios que impacten negativamente el proyecto. Realizar las consultas pertinentes y oportunas cuando se encuentren diferencias o inconsistencias en los diseños.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	al inicio de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	al final de la Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	la Interventoría debe efectuar seguimiento continuo a través de sus Especialistas, al Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios por parte del Contratista, de manera que los cambios que se requieran impacten lo menos posible al proyecto.	Semanal en la etapa de Ajuste y/0 Actualización y/o Unificación y/o Modificación de estudios y diseños y/o elaboración de estudios complementarios	Con la inclusión de tramos no considerados inicialmente para el mejoramiento, se ha hecho necesario realizar estudios y diseños adicionales que, por su desarrollo, han generado algunos atrasos en el inicio de actividades y las gestiones necesarias en los mismos.

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
10	Riesgo Operacional	Riesgo de operación: Ejecución de mayores cantidades de obra no autorizadas, por materiales y/o procedimientos constructivos inadecuados, y/o por deficiente programación de ejecución de las obras.	Demora en la ejecución de la obra por correctivos necesarios.		X	Interventoría permanente en la ejecución de las obras, para controlar obras autorizadas, materiales, procedimientos constructivos, ajustados a las obras requeridas y especificaciones técnicas contractuales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Control permanente por parte del Interventor de la ejecución de las obras requeridas del proyecto y del cumplimiento de especificaciones técnicas.	diario	No se presentó durante el mes de julio

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
11	Riesgo Operacional	Riesgo de Variación de cantidades de obra debidamente justificadas: Son los efectos derivados de los cambios en las condiciones técnicas que incrementen o disminuyan las cantidades previstas para la ejecución de las obras. INVIAS asume las variaciones de las cantidades de obra técnicamente requeridas para la ejecución del proyecto y el Contratista asume el riesgo de ejecutar las cantidades de obra en las variaciones que sean necesarias.	Genera variación de las cantidades de obra previstas inicialmente, siendo necesario ajustes al balance de cantidades de obra, para ceñirse al presupuesto contractual.	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la ejecución de la obra.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Análisis y revisión de las cantidades contractuales, a medida que se va ejecutando el proyecto, para realizar ajustes de ser necesario.	mensual	Las modificaciones al contrato han generado modificaciones en el acta de modificación de cantidades, misma que también se afecta por la inclusión de APU´s no previstos. Actualmente está vigente el acta de modificación de cantidades N°9

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	**INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA**	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
12	Riesgo Operacional - Social	Riesgo Expropiación Predial: Se refiere al caso en el que se requiera recurrir al proceso de expropiación. El contratista prestará la colaboración requerida en el proceso de expropiación	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por dificultad en gestión predial que afecta la ejecución del proyecto	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Seguimiento constante a la actividad de expropiación en caso que se ejecute, diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de expropiación, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Se adelantan procesos de expropiación de 6 predios, franjas necesarias para hacer intervenciones de mejoramiento del corredor.

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
13	Riesgo Operacional	Riesgo de Adquisición Predial: Mayor adquisición predial por cambios requeridos justificados técnicamente. INVIAS asume el riesgo del costo predial con cargo al contrato; el Contratista efectúa la gestión de la adquisición predial.	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, por gestión Y costo predial para las nuevas adquisiciones requeridas	X	X	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase precontractual y contractual de forma adecuada a los diseños. Analizar los cambios de las condiciones técnicas tratando de ajustarlos para que no impacte negativamente el proyecto. Diligencia en la gestión administrativa, legal y financiera para la menor demora posible en la adquisición.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la etapa de adquisición de predios	Al final de la etapa de adquisición de predios	Comités Técnicos, Seguimiento constante al proceso de adquisición predial, informes de los responsables de la gestión predial, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	El monto asignado para las gestiones prediales del contrato es insuficiente considerando que se han diversificado los frentes de obra para actividades de mejoramiento, y con ello los valores de las franjas prediales necesarias. Que el monto inicial asignado es insuficiente, ya que este estaba destinado para los primeros 10 km de mejoramiento dentro del contrato, y debido al desarrollo de nuevos frentes de obra en los cuales son de mejoramiento, se considera insuficiente el presupuesto propuesto para la adquisición predial, para abordar estos nuevos frentes

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
14	Riesgo Operacional	Riesgo de Logística: Modificación y/o cambios de ubicación en las fuentes de materiales presentadas y/o propuestas y/o proyectadas por el PROPONENTE Y/O CONTRATISTA. Hace referencia al riesgo técnico, económico, ambiental y/o social, en cuanto a calidad y cantidad del material, explotación y su distancia de acarreo. Le corresponde al Contratista verificar en la región del proyecto las fuentes de materiales a emplear.	Impacto económico al Contratista		X	Disponer y asegurar las fuentes de los suministros e los insumos requeridos para la ejecución del contrato.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	En la planeación del proyecto y en la etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento a la ejecución de la obra, suministro de materiales acorde con las especificaciones técnicas contractuales, verificación de pagos con precios contractuales, sin reajustes por distancias de acarreo de materiales. informes de interventoría.	mensual	Con la inclusión del frente de mejoramiento de la ruta 6009 las fuentes de materiales inicialmente consideradas para el análisis de precios unitarios contractuales se supera por los sobre acarreos.

15	Riesgo de la Naturaleza	Riesgo Técnico: Inestabilidad Geológica, Geotécnica, Hidrogeológica. El riesgo puede surgir en taludes, en excavaciones a cielo abierto, efectos de erosión de márgenes de los ríos, los cuales pueden requerir de tratamiento especial de refuerzo, soporte, drenajes, tratamiento de taludes, contenciones y/o de las actividades necesarias para dar estabilidad a sitios y obras. Pueden estar asociados con mayores inversiones, mayores cantidades de obra y mayores plazos. EL PROPONENTE Y/O CONTRATISTA asumirá los riesgos geológicos, geotécnico e hidrogeológicos identificados, y los que debió identificar en el ajuste y/o elaboración de estudios y diseños y los que se presenten durante la ejecución del contrato. El INVIAS	Impacto negativo en el desarrollo del objeto contractual, Aumento de costos por necesidad de mayores cantidades de obra, ítems nuevos y eventuales mayores plazos	X	X	Monitoreo del corredor vial por parte de Especialistas en Geotecnia para recomendar medidas preventivas, correctivas o de mitigación de las inestabilidades observadas. Análisis e implementación de medidas pertinentes con este fin, contemplando de ser necesario la elaboración de estudios respectivos. En las emergencias que se presenten, atención inmediata de las mismas dando prioridad a las obras de transitabilidad y seguridad vial; recomendación de especialistas para solución definitiva, provisional o de mitigación, análisis e implementación. En todos los casos, adoptar las medidas contractuales a que haya lugar, en cuanto a mayores cantidades de obra y plazos si fuere necesario.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Visitas y recomendaciones de Especialistas, Análisis de Contratista e Interventor y si es necesario participación del INVIAS, Comités Técnicos, Seguimiento a implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación, Informes respectivos, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	Al inicio del contrato, cuando se detecten nuevos sitios inestables, cuando se presenten emergencias.	Las condiciones geomorfológicas y presencia de fallas locales generan riesgos principalmente para el corredor de la ruta 6009, generando sobrecostos por atención de emergencias de sitios inestables.

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
		asume el Riesgo por concepto de mayores cantidades de obra que sean necesarias, siempre y cuando no sean de responsabilidad del Contratista.										
16	Riesgo Operacional	Riesgo de Interferencia: Interferencia con las de redes de servicios públicos existentes: Ocurre por la presencia de redes existentes, que puedan interferir con el proyecto, afectando el normal desarrollo de las obras. El Contratista deberá realizar todas las gestiones que correspondan. EL INVIAS asumirá los costos que correspondan.	Posibles prórrogas contractuales	X	X	En la ejecución contractual solicitar a las Entidades encargadas de Servicios Públicos informar con el mayor detalle posible sobre la existencia de redes de servicios que puedan interferir con el proyecto. En caso de detección de una red no referenciada, gestionar de inmediato lo pertinente con la Empresa de Servicios, para la menor afectación al proyecto.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se detecte la existencia de redes de servicio público que interfieran con el proyecto	cuando se solucione la interferencia de las redes de servicio público existentes	Seguimiento permanente a la Gestión para solucionar la interferencia de redes de servicios públicos existentes. Informes de resultados, requerimientos escritos.	Cuando se presenta la interferencia, seguimiento semanal	Actualmente se presentan inconvenientes en los movimientos de tierra en la ruta 6006 baja por la existencia de redes de acueducto sobre los costados del carreteable existente. La administración municipal de Puerto Boyacá deberá realizar las acciones necesarias para hacer el traslado de las mismas.

17	Riesgo Financiero	Riesgo Financiero: Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, plazos, tasas de cambio, ajustes por inflación, devaluación, variaciones cambiarias y financieras, y otras variables del mercado por causas micro o macroeconómicas, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas. Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados para tal efecto.	Impacto económico al Contratista		X	Realizar por parte del Contratista proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables descritas, y con el estudio de mercado financiero con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.	Contratista	Inicio del contracto	A la terminación de la ejecución del contrato	Cotejo de las variables financieras que haya utilizado para el análisis de su oferta con el comportamiento del mercado financiero en la ejecución del contrato, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.	Mensual	Las utilidades del contratista de obra se ven afectadas por los sobre acarreos de materiales.

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
18	Riesgo Regulatorio	Expedición y/o modificación de normas: Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores al cierre del proceso de licitación pública, que afecten las condiciones económicas y/o técnicas inicialmente pactadas.	Afectación del desarrollo del contrato previsto con la normatividad existente al cierre del proceso de selección	X		Proceso precontractual con las normas aplicables vigentes. Revisión de los cambios sustanciales de normas que se produzcan posterior al cierre del proceso de licitación pública, que afecten el normal desarrollo del contrato, con el fin de estudiar los ajustes pertinentes a que hubiere lugar.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Fase precontractual, y cuando se expida la nueva normatividad que pueda afectar el contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Seguimiento a la implementación de la nueva normatividad que aplique al proyecto, y a las medidas tomadas para mitigar su efecto en el contrato. Informes, requerimientos escritos.	Mensual	Actualización de estudios y diseños por cambio en normas técnicas aplicables (diseño geométrico, señalización, estructuras, etc.)
19	Riesgo Ambiental	Gestión Ambiental: Demora en la obtención de licencias y/o permisos ambientales.	Retraso en la Ejecución de la obra.		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a la gestión documentada del contratista para la obtención de licencias, permisos y autorizaciones ambientales.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	Una vez obtenida la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales	Verificación de la gestión realizada y sus resultados, por parte de Especialista Ambiental del Interventor. Comités Técnicos, Seguimiento a informes ambientales por parte de la Supervisión ambiental, requerimientos escritos- Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	Se presentan atrasos en la obtención de permisos ambientales

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
20	Riesgo Ambiental	Pasivos Ambientales: Pasivos ambientales existentes, así como los generados en el proceso constructivo, desde el punto de vista ambiental.	Impacto Negativo por efectos en la Ejecución del Proyecto		X	Seguimiento por parte del Contratista y del Interventor a los procesos constructivos, para evitar que se generen pasivos ambientales por esta causa, acompañamiento de Especialistas Ambientales del proyecto cuando sea necesario. Una vez causados, exigir el cumplimiento de las medidas compensatorias de los mismos impuestas por la autoridad ambiental. Seguimiento por parte de la Subdirección del Medio Ambiente. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la terminación de la ejecución del contrato	Comités Técnicos, Seguimiento por parte del Especialista Ambiental de la Interventoría. Seguimiento a informes ambientales por parte y la supervisión ambiental, requerimientos escritos-Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	semanal	No hay pasivos ambientales a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
21	Riesgo Ambiental	Ambiental: Riesgos derivados de las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de los permisos y autorizaciones ambientales, tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo, control y seguimiento. También riesgos de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas, y de la ejecución de actividades como la explotación minera, ocupación de cauces e intervenciones forestales sin los debidos permisos de las autoridades ambientales.	Genera incumplimiento ambiental que puede afectar la ejecución del proyecto y ocasiona sanciones de las entidades ambientales competentes.		X	Aplicación de la normatividad ambiental y exigencia de la licencia y/o permisos y/o autorizaciones ambientales al contratista. Verificación de cumplimiento del contratista de las obligaciones que emanan de los mismos. De ser necesario llevar a cabo procesos sancionatorios para conminar su cumplimiento o sancionar el incumplimiento.	Contratista-Interventoría	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Verificación del Cumplimiento de las normas ambientales y de las obligaciones ambientales del contratista. Visitas e Informes de los Especialistas Ambientales del Proyecto. Informes de Interventoría Ambiental. Requerimientos escritos. Retroalimentación en los procedimientos adelantados por los responsables del tratamiento.	mensual	No se presentan a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
22	Riesgo Social	Social: Riesgo asociado al proceso de consulta previa que realice el Contratista que estén en cabeza de éste. Así mismo es el riesgo asociado a cualquier alteración en la ejecución del proyecto que se genere por efectos de la comunidad aledaña al mismo.	Inconformidad de la comunidad en proceso de consulta previa por la socialización del proyecto y ejecución de la obra, puede generar atrasos en la ejecución de la obra.		X	Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos que así lo requieran. Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Atención a las inconformidades de la comunidad. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	Gestores y/o Supervisores, Interventor-Contratista	Al inicio de la ejecución del contrato	A la liquidación del contrato con el cierre ambiental	Visitas de seguimiento y control para garantizar el Seguimiento a todos los protocolos y procesos de consulta previa de los proyectos Socialización desde el comienzo del proyecto a las comunidades que se encuentran directamente afectadas. Seguimiento al proceso en conjunto con el Ministerio del Interior.	semanal mientras se resuelve la consulta previa	No hay riesgos sociales

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
23	Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor asegurable. Son las relacionadas con los impactos adversos debido a la ocurrencia de desastres naturales, que afecten los bienes, equipos, maquinaria, personal, insumos, materiales, etc. De propiedad del contratista. Riesgo que asume el CONTRATISTA. Se excluyen daños en bienes de la nación que estarán a cargo de INVIAS.	Demora en la ejecución del proyecto. Pérdida de bienes del Contratista		X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de las fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la ocurrencia de desastres naturales en la región del proyecto, para adoptar medidas tendientes a mitigar su impacto sobre bienes del contratista, tales como ubicación de campamentos y oficinas, maquinaria y equipos, acopios de materiales, planes de seguridad industrial para protección del personal en dichos eventos, etc.	Contratista	Etapa precontractual	Una vez instalado el contratista en el proyecto e implementado el plan de seguridad industrial con las debidas revisiones.	Revisiones de expertos del contratista en los tratamientos y controles a ser implementados	Determinadas por los expertos del contratista en esta materia	No se han presentado a la fecha

CONSORCIO ECOVISIÓN-166	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA	Código:**FO-M2-P2-S1-S1,4-06**
		Versión: **01**
		Fecha de aprobación: agosto de 2014

MONITOREO Y REVISIÓN MATRIZ DE RIESGOS												
N°	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	A QUIÉN SE ASIGNA		TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADO	RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y CONTROL POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA	MEJORAS PROPUESTAS POR LA INTERVENTORÍA A LOS TRATAMIENTOS Y CONTROLES DEFINIDOS	SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024
				INVIAS	CONTRATISTA							
24	Riesgo político-social, Riesgo de la naturaleza	Fuerza mayor no asegurable. Incertidumbre de ocurrencia de eventos de fuerza mayor no asegurables, tales como guerras, hallazgos arqueológicos, yacimientos mineros, (INVIAS como órgano del Estado en armonía con los demás Entes). Se define la Fuerza Mayor o Caso Fortuito, en los términos de la legislación existente.	Interferencia en la ejecución del proyecto, pérdidas de bienes de la nación o del contratista, cambios en las obras por necesidad de ajustar diseños	X	X	Recopilación de datos estadísticos e información a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de aparición de hallazgos arqueológicos o yacimientos mineros en la región del proyecto, para advertir oportunamente sobre su interferencia con el proyecto y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. Ante la aparición del evento efectuar los ajustes de diseño para las modificaciones a que hubiere lugar en la ejecución del proyecto. En caso de guerra tratar y acordar con INVIAS el tratamiento contractual al proyecto	Contratista	Etapa precontractual	A la terminación de la ejecución del contrato	Revisión de la información obtenida, para tomar las medidas a que haya lugar	En la etapa precontractual y en la contractual cuando se presente el evento.	No se han presentado a la fecha

5.6 INFORMACIÓN OTROS PROGRAMAS Y APLICATIVOS

el Instituto Nacional de Vías, de acuerdo con las políticas de la Presidencia de la República, tomó la decisión de hacer de sus vías un actor de desarrollo social para la población que se encuentra en las zonas de influencia directa de nuestras vías para la equidad. En consecuencia, en los pliegos de condiciones y apéndices de los contratos de obra e Interventoría del programa "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", se incluyeron varios aspectos relacionados con el tema de participación comunitaria, los cuales se enuncian a continuación:

5.6.1 Rodando en la vía:

En cumplimiento de los compromisos emanados del pacto por la transparencia del sector de infraestructura del país, esta Interventoría como garante de la correcta ejecución de los recursos públicos de los colombianos, viene haciendo cumplimiento a este pacto de transparencias, publicando los videos en la WEB, en el canal de YouTube, que corresponde a los sectores que se están interviniendo de acuerdo al alcance del contrato de obra.

En cada uno de estos videos se presenta la ejecución de actividades de obra en los tramos intervenidos, con el fin de que las comunidades en general conozcan los avances de las inversiones realizadas en este importante corredor vial del occidente de Boyacá; a la fecha se está preparando la información documentada mediante registro fílmico y fotográfico par la publicación del vídeo en el que se puede evidenciar la evolución desde el inicio del proyecto.

Se relacionan los vídeos publicados a la fecha en el canal de YouTube “Consorcio Ecovisión 188- Transv. de Boyacá”.

Tabla 36. Resumen de vídeos de avance de obra de la vigencia 2024

No. VIDEO	DIRECCIÓN URL DEL VIDEO	NOMBRE DEL VIDEO
1	https://www.youtube.com/watch?v=EICahJEU-LY	Transversal de Boyacá – enero 2024
2	https://youtu.be/IvVISi2TnW0	Transv. de Boyacá- febrero 2024
3	https://youtu.be/7HppjRfMVeE	Transversal de Boyacá – marzo 2024
4	https://youtu.be/FnBRBzxGuZY	Transversal de Boyacá – abril 2024
5	https://youtu.be/deMSZkDI7M8	Transversal de Boyacá – mayo 2024
6	https://youtu.be/txiGwpMmKNw	Transv. de Boyacá- junio 2024
7	https://youtu.be/5RZhpjZtGpE	Transversal de Boyacá –Julio 2024
8	https://youtu.be/cC3SoIkSn5A	Transversal de Boyacá – agosto 2024

Dada la reducción considerable del personal de interventoría y la carga laboral (administrativa y en campo) que ello implica, no ha sido posible normalizar la elaboración y publicación de los videos mensuales de ejecución de los meses de septiembre y octubre, estos serán presentados una vez, por disponibilidad de personal, se cuente con los recursos necesarios sin que ello repercuta en el acompañamiento y control técnico y de calidad de las actividades en obra.

5.6.2 Seguimiento estado del trámite certificación de compatibilidad de los planos con el sistema de información geográfico (SIG) de la Entidad.

Dado que el certificado de compatibilidad de los planos con el SIG del INVIAS es un requisito para todos los proyectos en ejecución y, en seguimiento a las gestiones adelantadas por el equipo técnico del contratista de obra, la Interventoría, en cumplimiento de sus funciones, presenta el detalle del proceso adelantado y el seguimiento al mismo.

El día 9 de diciembre de 2023, el contratista de obra radicó ante el Instituto Nacional de Vías INVIAS mediante el comunicado RL-TB-297-2023 la información del Sistema de Información Geográfica SIG correspondiente a los planos récord del contrato 973 de 2021 con el fin de finalizar el proceso de la emisión del certificado. A la fecha no se ha recibido respuesta por parte de la Entidad Contratante.

6. REPORTES EJECUCIÓN MENSUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

INVIAS

6.1 EQUIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-5

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA EQUIPO Y VEHÍCULOS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-5
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ

CONTROL DIARIO DE EQUIPOS Y VEHÍCULOS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

PERIODO / MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE 2024

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

CONTRATO INTERVENTORÍA No. 962-21 de 2021 **INTERVENTORÍA:** CONSORCIO ECOVISIÓN 188

CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

EQUIPOS Y VEHÍCULOS	DESCRIPCIÓN	DÍAS DEL MES																													
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
CAMIONETA	DRV211 - NISSAN FRONTIER - 2.488 - 2018	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
ESTACIÓN TOTAL TOPCON	GTS 102 N SERIAL 2N1364	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A
NIVEL AUTOMÁTICO TOPCON	AT B 4 SERIAL RY5078	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A	A

CONVENCIONES: ACTIVO= A, EN REPARACIÓN= R, INACTIVO= I.

OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

RELACIONAR FECHA DE VENCIMIENTO DE CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y FECHA DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS:

1) CAMIONETA PLACA DRV – 211: NO SE REALIZAN MANTENIMIENTOS DURANTE ESTE PERIODO

EQUIPOS DE TOPOGRAFIA

ESTACION TOTAL MARCA: FECHA DE PRÓXIMA CALIBRACIÓN: 3 DE ABRIL DE 2025
NIVEL AUTOMATICO MARCA: FECHA DE PRÓXIMA CALIBRACIÓN: 3 DE ABRIL DE 2025

EL INTERVENTOR MANIFIESTA QUE HA CUMPLIDO CON LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS Y VEHÍCULOS EXIGIDOS CONTRACTUALMENTE PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.

NOTAS:
1. Se entiende por "Activo" el estado de los equipos y vehículos disponibles y en uso, por "Inactivo" el estado de los equipos y vehículos que estando disponibles no se encuentran en uso y "en reparación" el estado de los equipos y vehículos no disponibles por estar en mantenimiento y/o en reparación.
2. Es responsabilidad de la Interventoría cumplir con la disponibilidad diaria de los equipos y vehículos exigidos para el control y seguimiento del proyecto.
3. En el evento en que el Interventor no cumpla con los equipos y vehículos exigidos contractualmente, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
4. Así mismo en la casilla "Observaciones del Supervisor del contrato de interventoría" se deben consignar las observaciones que considere pertinentes relacionadas con los equipos y vehículos.

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No: 0520246153 ATN

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría.
Matrícula Profesional No.: 15219 17469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INVIAS

6.2 PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-7

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
PERSONAL, CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

CÓDIGO	MEPI-MNT-IN-15-FR-7
VERSIÓN	1
PÁGINA	

FECHA 6 NOVIEMBRE 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORIA No.: 962 DE 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION-188

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024

PROYECTO: INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021

CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

NOMBRE ARL: COLMENA

NOMBRE CAJA DE COMPENSACIÓN: COMFABOY

VERIFICACIÓN PERSONAL, DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

No.	Nombres y Apellidos	C.C.	Cargo	Salario / Honorarios	Días del Mes (1 … 31)	% Dedicación en el mes	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 5)	Ingreso Base de Cotización (IBC)	1. SEGURIDAD SOCIAL						PARAFISCALES			Observaciones (Indicar novedades de vacaciones, incapacidad, retiros, licencias, entre otros)
									Valor Cotizado ARL	Clase de Riesgo (De I a V)	Nombre EPS	No. Planilla	Valor Cotizado EPS	Nombre Administradora de Fondos de Pensiones	No. Planilla	Valor Cotizado Pensión	Valor Caja de Compensación	Valor SENA	Valor ICBF	
1	JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID	70.414.141	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	$ 10.728.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	RUTH ELENA TABARES ZULETA	$ 10.728.000	$ 746.700	V	SURA	74156853	$ 429.200	COLPENSIONES	74156853	$ 1.823.900	$ 429.200	$ -	$ -	
2	LUISA MARIA MENESES MADRIGAL	1.020.416.298	INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	$ 7.671.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 7.671.000	$ 534.000	V	SURA	9476879122	$ 306.900	COLPENSIONES	9476879122	$ 1.304.200	$ 306.900	$ -	$ -	
3	MAURICIO ESTHEBAN ARIAS ROJAS	1.049.640.415	INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	$ 5.397.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.397.000	$ 375.700	V	SALUD TOTAL	9476879122	$ 215.900	PROTECCION	9476879122	$ 917.600	$ 215.900	$ -	$ -	
4	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON *	43.606.706	ESPECIALISTA AMBIENTAL	$ 3.069.850	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	35%	DORALBA ADIELA ALVAREZ CASTRILLON *	$ 3.069.850	$ 213.700	V	SURA	9476853829	$ 153.500	COLPENSIONES	9476853829	$ 196.500	$ -	$ -	$ -	
5	JENNY ALEJANDRA MARIN LOPEZ *	29.875.031	ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD	$ 3.289.260	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	39%	JENNY ALEJANDRA MARIN LOPEZ *	$ 3.289.260	$ 229.000	V	SANITAS	9476853339	$ 164.500	PORVENIR	9476853339	$ 210.600	$ -	$ -	$ -	
6	CECILIA CORTES RODRIGUEZ	52.488.504	PROFESIONAL SOCIAL	$ 5.398.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.398.000	$ 375.800	V	NUEVA EPS	9476879122	$ 216.000	PROTECCION	9476879122	$ 917.700	$ 216.000	$ -	$ -	
7	MAURICIO LIBREROS SANNA	94.473.757	PROFESIONAL AMBIENTAL	$ 5.398.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.398.000	$ 375.800	V	FAMISANAR	9476879122	$ 216.000	COLFONDOS	9476879122	$ 917.700	$ 216.000	$ -	$ -	
8	ANDRES MAURICIO AGUIRRE CANO	80.181.914	PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	$ 5.870.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 5.870.000	$ 408.600	V	NUEVA EPS	9476879122	$ 234.800	COLPENSIONES	9476879122	$ 998.000	$ 234.800	$ -	$ -	
9	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA *	51.783.493	PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTION DE CALIDAD	$ 1.349.500	X X X X X	25%	MELBA INES ALBAÑIL FAGUA *	$ 1.349.500	$ 94.000	V	SANITAS	81181049	$ 67.500	N.A.	N.A.	N.A.	$ -	$ -	$ -	Pensionada
10	ARGEMIRO ESPEJO	93.385.492	INSPECTOR	$ 3.171.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.171.000	$ 220.800	V	SANITAS	9476879122	$ 126.900	PORVENIR	9476879122	$ 507.400	$ 126.900	$ -	$ -	
11	JULIO CESAR GUZMAN TORRES	93.366.628	TOPOGRAFO INSPECTOR	$ 3.171.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.171.000	$ 220.800	V	SANITAS	9476879122	$ 126.900	PORVENIR	9476879122	$ 507.400	$ 126.900	$ -	$ -	
12	NELSON HERNAN CORTES PRADA	6.009.222	LABORATORISTA INSPECTOR	$ 3.171.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.171.000	$ 220.800	V	NUEVA EPS	9476879122	$ 126.900	COLPENSIONES	9476879122	$ 507.400	$ 126.900	$ -	$ -	
13	LERIS ADRIANA OQUENDO	1.077.476.758	INSPECTOR SST	$ 3.306.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 3.306.000	$ 230.100	V	NUEVA EPS	9476879122	$ 132.300	PORVENIR	9476879122	$ 529.000	$ 132.300	$ -	$ -	Ingreso
14	OSCAR LEONARDO PUENTES AGUILAR	1.055.552.692	CADENERO	$ 1.754.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.754.000	$ 122.100	V	NUEVA EPS MOVILIDAD	9476879122	$ 70.200	PROTECCION	9476879122	$ 280.700	$ 70.200	$ -	$ -	
15	LEYDI JOHANNA GUALTEROS ANZOLA	1.016.054.210	SECRETARIA	$ 1.484.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.484.000	$ 103.300	V	SANITAS	9476879122	$ 59.400	PORVENIR	9476879122	$ 237.500	$ 59.400	$ -	$ -	
16	FREYDER ELIAD LUGO LUNA	1.123.303.369	CONDUCTOR	$ 1.484.000	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	100%	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	$ 1.484.000	$ 103.300	V	NUEVA EPS	9476879122	$ 59.400	PORVENIR	9476879122	$ 237.500	$ 59.400	$ -	$ -	
									$ 4.574.500				$ 2.706.300			$ 10.093.100	$ 2.320.800	$ -	$ -	
	TOTAL COSTOS DE PERSONAL PRESENTE MES			$ 65.711.610																

El Interventor adjunta la certificación de fecha 6 de Octubre de 2024 a la que se refiere la nota 9 del presente formato.

NOTAS:
1. El Interventor debe relacionar el personal profesional (incluido los especialistas), técnico, auxiliar y administrativo utilizado durante el mes para la ejecución del contrato. Solo se reconoce el pago del personal efectivamente utilizado y relacionado. Este formato es soporte para el reconocimiento del Acta de Costos respectiva.
2. El Interventor debe justificar en la casilla "Observaciones" los días no laborados por el personal cuando no este tiempo completo.
3. Es responsabilidad de la Interventoría diligenciar en el presente formato la disponibilidad del personal exigido contractualmente; los cuales deben corresponder con la información consignada en la nómina electrónica cuando aplique y con la verificación efectuada por la supervisión del contrato en las visitas realizadas y los documentos soportes de novedades.
4. Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar la disponibilidad del personal, así como que el personal profesional esté debidamente aprobado y se cumpla con la dedicación contractual.
5. En el evento en que el Interventor no cumpla con la disponibilidad del personal requerido, el Supervisor del contrato de interventoría debe indicar en la casilla "Observaciones" las acciones que adelanta o adelantará tendientes a lograr el cumplimiento de esta obligación.
6. El interventor es el responsable de la afiliación y pago de los aportes al sistema de la seguridad social y contribuciones parafiscales de los empleados a su cargo vinculados por contrato laboral y asociados a la ejecución del contrato. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Los pagos pueden ser realizados por el Interventor o por uno de los integrantes del Interventor en el caso de Consorcio o Unión Temporal.
7. En el evento en que el pago de los aportes se efectue por uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el nombre del integrante que efectua los pagos.
8. El Supervisor del contrato de interventoría es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Interventoría.
9. El Interventor es el responsable de verificar que sus contratistas de prestación de servicios asociados a la ejecución de la interventoría, cumplan con sus obligaciones con el sistema de la seguridad social, para lo cual presentará la certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso en la cual debe relacionar los nombres de los contratistas de prestación de servicios, el monto correspondiente a los pagos de seguridad social de cada uno de conformidad con la normatividad vigente y la entidad prestadora del servicio.
10. El Interventor debe señalar con un (*) a continuación del nombre, el personal vinculado por contrato de prestación de servicios. Así mismo debe diligenciar la dedicación en los días que prestó el servicio.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma

Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor, Dirección Territorial.

INVIAS

6.3 INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-9

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MIN1-IN-15-FR-9
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 1

FECHA 5 NOVIEMBRE 2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISIÓN-188

MES INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2024 **PROYECTO:** TRANSVERSAL DE BOYACÁ

CONTRATO DE OBRA No: 973 DE 2021 **CONTRATISTA:** SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIA

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES CONTRATO INTERVENTORÍA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación	Indicar si es Contrato Principal o No.	Valor	Saldo del Acta Anterior
2021	424021	C-2401-0600-74-0-2401008-02	54	NACION	Principal	$1.036.518.248,00	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-03	54	NACION	Principal	$241.935.484,00	$ -
2022	162322	C-2401-0600-74-0-2401008-02	11	NACION	Principal	$1.661.982.687,19	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-02	11	NACION	Principal	$194.347.284,81	$ -
2023	107323	C-2401-0600-74-0-2401008-02	11	NACION	Principal	$2.847.504.117,00	$ -
		C-2401-0600-74-0-2401023-02	11	NACION	Principal	$122.792.913,00	$ -
	919923	C-2401-0600-74-0-2401008-02	20	PROPIOS	Adicional No.1	$3.000.000.000,00	$ -
2024	173224	C-2401-0600-74-51102D-2401008-02	11	NACION	Principal	$3.559.380.145,00	$ 157.362.707,00
		C-2401-0600-74-51102D-2401023-02	11	NACION	Principal	$153.491.142,00	$ 153.491.142,00
2025		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$4.455.445.545,00	$ 4.455.445.545,00
2026		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$4.290.853.199,00	$ 4.290.853.199,00
2027		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$4.826.732.673,00	$ 4.826.732.673,00
2028		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$3.712.871.287,00	$ 3.712.871.287,00
2029		VIGENCIAS FUTURAS		NACION	Principal	$2.896.039.603,00	$ 2.896.039.603,00
		TOTAL				$ 32.999.894.328	$ 20.492.796.156

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: $ 32.999.894.328

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Acta No.	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total Ejecutado Acumulado Acta	Anticipo Amortizado Acta	Valor Total Pagado Descontando Anticipo	Saldo Anticipo por Amortizar	No. de Registro y fecha	Saldo Registro Presupuestal	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Observaciones
						$ 156.002.995,00	$ 156.002.995,00		$ 1.278.453.732,00 $ 1.122.450.737,00			ANTICIPO INICIAL
1	15 AL 30 DE JUNIO DE 2021	$ 9.381.000,00	$ 1.782.390,00	$ 11.163.390,00	$ 58.162,00	$ 11.105.228,00	$ 155.944.833,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 1.111.345.509,00	$ 29.988.730.938,00	104243 DEL 5/11/21	FACTURADA
2	01 AL 31 DE JULIO DE 2021	$ 50.477.343,00	$ 9.584.288,00	$ 60.061.631,00	$ 312.960,00	$ 59.748.671,00	$ 155.631.873,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 1.051.596.838,00	$ 29.928.669.307,00	105262 DEL 9/11/21	FACTURADA
3	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2021	$ 84.618.404,00	$ 16.088.954,00	$ 100.687.358,00	$ 524.634,00	$ 100.162.724,00	$ 155.107.239,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 951.434.114,00	$ 29.827.981.949,00	113673 DEL 29/11/21	FACTURADA
4	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021	$ 119.088.525,00	$ 22.616.142,00	$ 141.704.667,00	$ 738.349,00	$ 140.966.318,00	$ 154.368.890,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 810.467.796,00	$ 29.686.277.282,00	113694 DEL 29/11/21	FACTURADA
5	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2021	$ 151.399.320,00	$ 28.764.803,00	$ 180.164.123,00	$ 938.676,00	$ 179.225.447,00	$ 153.430.214,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 631.242.349,00	$ 29.506.113.159,00	126818 DEL 28/12/21	FACTURADA
6	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2021	$ 169.706.200,00	$ 32.244.178,00	$ 201.950.378,00	$ 1.052.178,00	$ 200.898.200,00	$ 152.378.036,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 430.344.149,00	$ 29.304.162.781,00	127309 DEL 29/12/21	FACTURADA
7	01 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	$ 184.100.160,00	$ 34.958.462,00	$ 219.058.622,00	$ 1.141.421,00	$ 217.917.201,00	$ 151.236.615,00	No.424021 De (24/05/2021)	$ 212.426.948,00	$ 29.085.104.159,00	127302 DEL 29/12/21	FACTURADA
							$ 210.000.000,00	No.424021 De (24/05/2021)	$2.426.948,00		128038 DEL 29/12/21	ANTICIPO ADICIONAL
							$ 361.236.615,00	No.162322 De (03/02/2022)	$1.856.329.972,00			VIGENCIA 2022
8	01 AL 31 DE ENERO DE 2021	$ 187.785.149,00	$ 35.665.704,00	$ 223.450.853,00	$ 37.557.030,00	$ 185.893.823,00	$ 323.679.585,00	No.424021 De (24/05/2021) No.162322 De (03/02/2022)	$0 $1.672.863.097	$ 28.861.653.306,00	46856 DEL 09/05/2022	FACTURADA
9	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2022	$ 186.990.720,00	$ 35.514.683,00	$ 222.505.403,00	$ 37.398.144,00	$ 185.107.259,00	$ 286.281.441,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 1.487.755.838,00	$ 28.639.147.903,00	51699 DEL 19/05/22	FACTURADA
10	01 AL 31 DE MARZO DE 2022	$ 157.168.245,00	$ 29.847.870,00	$ 187.016.115,00	$ 31.433.649,00	$ 155.582.466,00	$ 254.847.792,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 1.332.173.372,00	$ 28.452.131.788,00	52529 DEL 20/05/22	FACTURADA
11	01 AL 30 DE ABRIL DE 2022	$ 150.438.113,00	$ 28.569.021,00	$ 179.007.134,00	$ 30.087.623,00	$ 148.919.511,00	$ 224.760.169,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 1.183.253.861,00	$ 28.273.124.654,00		FACTURADA
12	01 AL 31 DE MAYO DE 2022	$ 151.686.564,00	$ 28.808.070,00	$ 180.494.634,00	$ 30.337.313,00	$ 150.157.321,00	$ 194.422.856,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 1.033.096.540,00	$ 28.092.630.020,00		FACTURADA
13	01 AL 30 DE JUNIO DE 2022	$ 165.303.832,00	$ 31.392.343,00	$ 196.696.175,00	$ 33.060.766,00	$ 163.635.409,00	$ 161.362.090,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 869.461.131,00	$ 27.895.933.845,00		FACTURADA
14	01 AL 31 DE JULIO DE 2022	$ 204.715.199,00	$ 38.895.888,00	$ 243.611.087,00	$ 40.943.040,00	$ 202.668.047,00	$ 120.419.050,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 666.793.084,00	$ 27.652.322.758,00		FACTURADA
15	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2022	$ 207.884.953,00	$ 39.498.141,00	$ 247.383.094,00	$ 41.546.991,00	$ 205.836.103,00	$ 78.872.059,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 460.956.981,00	$ 27.404.939.664,00		FACTURADA
16	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022	$ 222.683.093,00	$ 42.309.788,00	$ 264.992.881,00	$ 44.536.619,00	$ 220.456.262,00	$ 34.335.440,00	No.162322 De (03/02/2022)	$ 240.500.719,00	$ 27.139.946.783,00		FACTURADA
17	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2022	$ 230.954.755,00	$ 43.881.403,00	$ 274.836.158,00	$ 34.335.439,00	$ 240.500.719,00	$ 1,00	No.162322 De (03/02/2022)	$30.000	$ 26.865.110.625,00		FACTURADA
18	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022	$ 230.207.719,00	$ 43.739.467,00	$ 273.947.186,00	$ 1,00	$ 273.947.185,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 2.696.349.845,00	$ 26.591.163.439,00	18989 DEL 27/02/23	FACTURADA
19	DICIEMBRE DE 2022	$ 230.536.906,00	$ 43.802.012,00	$ 274.338.918,00	$ -	$ 274.338.918,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 2.422.010.927,00	$ 26.316.824.521,00	19005 DEL 27/02/23	FACTURADA
20	01 AL 31 DE ENERO DE 2023	$ 212.759.279,00	$ 40.424.263,00	$ 253.183.542,00	$ -	$ 253.183.542,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 2.168.827.385,00	$ 26.063.640.979,00	22918 DEL 08/03/23	FACTURADA
21	01 AL 28 DE FEBRERO DE 2023	$ 217.354.026,00	$ 41.297.265,00	$ 258.651.291,00	$ -	$ 258.651.291,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 1.910.176.094,00	$ 25.804.989.688,00		FACTURADA
22	01 AL 31 DE MARZO DE 2023	$ 218.301.078,00	$ 41.477.205,00	$ 259.778.283,00	$ -	$ 259.778.283,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 1.650.397.811,00	$ 25.545.211.405,00		FACTURADA
23	01 AL 30 DE ABRIL DE 2023	$ 219.725.637,00	$ 41.747.871,00	$ 261.473.508,00	$ -	$ 261.473.508,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 1.388.924.303,00	$ 25.283.737.897,00		FACTURADA
24	01 AL 31 DE MAYO DE 2023	$ 235.079.972,00	$ 44.665.195,00	$ 279.745.167,00	$ -	$ 279.745.167,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 1.109.179.136,00	$ 25.003.992.730,00		FACTURADA
25	01 AL 30 DE JUNIO DE 2023	$ 235.982.951,00	$ 44.836.761,00	$ 280.819.712,00	$ -	$ 280.819.712,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 828.359.424,00	$ 24.723.173.018,00		FACTURADA
26	01 AL 31 DE JULIO DE 2023	$ 304.737.885,00	$ 57.900.198,00	$ 362.638.083,00	$ -	$ 362.638.083,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023)	$ 465.721.341,00	$ 24.360.534.935,00		FACTURADA
							$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$3.000.000.000,00	$ 27.360.534.935,00		ADICION No.1
27	01 AL 31 DE AGOSTO DE 2023	$ 401.029.970,00	$ 76.195.694,00	$ 477.225.664,00	$ -	$ 477.225.664,00	$ -	No.107323 De (03/02/2023) No.919923 De (08/08/2023)	$0 $ 2.988.495.677,00	$ 26.883.309.271,00		FACTURADA
28	01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023	$ 435.107.890,00	$ 82.670.499,00	$ 517.778.389,00	$ -	$ 517.778.389,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 2.470.717.288,00	$ 26.365.530.882,00		FACTURADA
29	01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2023	$ 446.294.404,00	$ 84.795.937,00	$ 531.090.341,00	$ -	$ 531.090.341,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 1.939.656.947,00	$ 25.834.440.541,00		FACTURADA
30	01 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023	$ 443.176.523,00	$ 84.203.539,00	$ 527.380.062,00	$ -	$ 527.380.062,00	$ -	No.162322 De (03/02/2022) No.919923 De (08/08/2023)	$ - $ 1.412.246.885,00	$ 25.307.060.479,00		FACTURADA
31	DICIEMBRE DE 2023	$ 434.132.519,00	$ 82.485.179,00	$ 516.617.698,00	$ -	$ 516.617.698,00	$ -	No.919923 De (08/08/2023)	$ 895.629.187,00	$ 24.790.442.781,00		FACTURADA
							$ 875.500.000,00	No.919923 De (08/08/2023)	$20.129.187,00	$ 24.790.442.781,00		ANTICIPO ADICIONAL VIGENCIA 2023 PAGADO 29/2/2024
32	ENERO DE 2024	$ 411.930.823,00	$ 78.266.856,00	$ 490.197.679,00	$ -	$ 490.197.679,00	$ 875.500.000,00	No.919923 De (08/08/2023) No. 173224 De (11/03/2024)	$ 30.000,00 $ 3.242.802.795,00	$ 24.300.245.102,00		FACTURADA
33	FEBRERO DE 2024	$ 415.287.379,00	$ 78.904.602,00	$ 494.191.981,00	$ 79.319.889,00	$ 414.872.092,00	$ 796.180.111,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.827.930.703,00	$ 23.806.053.121,00		FACTURADA
34	MARZO DE 2024	$ 414.106.955,00	$ 78.680.321,00	$ 492.787.276,00	$ 79.094.428,00	$ 413.692.848,00	$ 717.085.683,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.414.237.855,00	$ 23.313.265.845,00		FACTURADA
35	ABRIL DE 2024	$ 383.461.792,00	$ 72.857.740,00	$ 456.319.532,00	$ 73.241.202,00	$ 383.078.330,00	$ 643.844.481,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 2.031.159.525,00	$ 22.856.946.313,00		FACTURADA
36	MAYO DE 2024	$ 385.918.062,00	$ 73.324.432,00	$ 459.242.494,00	$ 73.710.350,00	$ 385.532.144,00	$ 570.134.131,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 1.645.627.381,00	$ 22.397.703.819,00		FACTURADA
37	JUNIO DE 2024	$ 372.119.011,00	$ 70.702.612,00	$ 442.821.623,00	$ 71.074.731,00	$ 371.746.892,00	$ 499.059.400,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 1.273.880.489,00	$ 21.954.882.196,00		FACTURADA
38	JULIO DE 2024	$ 405.416.476,00	$ 77.029.130,00	$ 482.445.606,00	$ 77.434.547,00	$ 405.011.059,00	$ 421.624.853,00	No.919923 De (08/08/2023) No. 173224 De (11/03/2024)	$ - $ 868.899.430,00	$ 21.472.436.590,00		FACTURADA - PENDIENTE DE PAGO
39	AGOSTO DE 2024	$ 352.533.322,00	$ 66.981.331,00	$ 419.514.653,00	$ 67.333.865,00	$ 352.180.788,00	$ 354.290.988,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 516.718.642,00	$ 21.052.921.937,00		FACTURADA - PENDIENTE DE PAGO
40	SEPTIEMBRE DE 2024	$ 207.944.235,00	$ 39.509.405,00	$ 247.453.640,00	$ 41.588.847,00	$ 205.864.793,00	$ 312.702.141,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 310.853.849,00	$ 20.805.468.297,00		EN TRÁMITE
41	OCTUBRE DE 2024	$ 170.569.541,00	$ 32.408.213,00	$ 202.977.754,00	$ 34.113.908,00	$ 168.863.846,00	$ 278.588.233,00	No. 173224 De (11/03/2024)	$ 141.990.003,00	$ 20.602.490.543,00		EN TRÁMITE
	TOTALES	**$ 10.418.095.930,00**	**$ 1.979.307.855,00**	**$ 12.397.403.785,00**	**$ 962.914.762,00**	**$ 11.590.492.018,00**	**$ 278.588.233,00**					

Todas las Actas aprobadas por el Supervisor del Contrato de Interventoria deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
COSTOS DE PERSONAL	$ 9.178.126.973	$ 1.743.844.123	$ 10.921.971.096
OTROS COSTOS DIRECTOS	$ 1.239.265.650	$ 235.460.473	$ 1.474.726.123
GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 686.157	$ -	$ 686.157
ADMINISTRACIÓN GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD	$ 17.150	$ 3.259	$ 20.409
VALOR TOTAL	$ 10.418.095.930	$ 1.979.307.855	$ 12.397.403.785

***Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.**

NOTAS:
1. Es responsabilidad del Interventor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.
2. Este formato se diligencia por año.

Firma

Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma

Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

6.4 SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-13

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES-GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 de 2021

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2

FECHA DE INICIO: 15/06/2021

PLAZO INICIAL: 102 MESES

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/08/2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 29.999.894.328,00

VALOR ACUMULADO: $ 32.999.894.328,00 (Incluye adiciones)

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA SEGÚN CONTRATO PRINCIPAL

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	8	5	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 2
(Señalar el último certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto correspondiente a las condiciones iniciales del contrato)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 15/06/2021

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO INCLUYENDO ADICIONES, MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES

A continuación indicar los amparos y vigencias de los certificados de modificación o anexos aprobados por el Instituto en su orden consecutivo.

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			VIGENCIA Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	31	12	2025
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	31	12	2025
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	8	5	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 3
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 26/06/2021

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	7	2	2026
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 4
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/09/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 156.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 5
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 7/09/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 2.673.246.192,60	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 8.999.968.298,40	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 6
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II: 24/12/2021

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.336.623.096,30	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 8
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO GARANTÍAS CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-13
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 3

FECHA: 31/10/2024 (Día / Mes / Año)

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.727.339.757,00	8	5	2021	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 366.002.995,00	8	5	2021	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	8	5	2021	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	8	5	2021	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 9
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

Amparo	% Amparo	Valor Asegurado ($)	VIGENCIA Desde			Hasta		
Cumplimiento	10%	$ 1.727.339.757,00	23	11	2023	7	2	2026
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100%	$ 1.241.502.995,00	23	11	2023	7	2	2026
Pago de Salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones	20%	$ 3.454.679.514,00	23	11	2023	31	12	2028
Calidad del servicio	30%	$ 9.899.968.299,00	23	11	2023	15	6	2026

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO No. NB-100163013

Certificado de modificación o anexo No.: ANEXO 10
(Señalar certificado de modificación o anexo aprobado por el Instituto)

Razón Social Compañía Aseguradora: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Fecha de aprobación de la garantía en la plataforma del SECOP II:

OBSERVACIONES:

El Anexo 10 corresponde a la adición del valor de $875.500.000 al amparo del anticipo, quedanso un valor total de $1.241.502.995. La Garantías se encuentran en el SECOP II pendientes de aprobación

NOTAS:

1. El formato debe diligenciarse de manera consecutiva para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto.

2. El Interventor debe incluir en este formato de manera consecutiva la información para cada uno de los certificados o anexos de modificación de las garantías aprobadas por el Instituto (Insertar las casillas que se requieran).

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 05202-46153 ANT

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

6.5 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA

FORMATO MEPI-MN1-IN-15-FR-15

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 5/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÀ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 - 2021 (Indicar número y año)

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTION PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACA, EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONOMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACA – OTANCHE – CHIQUINQUIRA – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ EN MARCO DE LA REACTIVACION ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA (PUERTO BOYACÀ – OTANCHE – CHIQUINQUIRÀ – PAEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÀ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÒN ECONÒMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PUBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISION 2030". MODULO 2

INTERVENTOR: **CONSORCIO ECOVISIÓN 188**

FECHA DE INICIO: 15 de junio de 2021 (Indicar día, mes y año) **PLAZO INICIAL:** 122 **FECHA DE VENCIMIENTO:** 31 de agosto de 2029 (Incluye prórrogas y suspensiones)

CONTRATO DE OBRA No: 973 de 2021 (Indicar número y año)

CONTRATISTA: **SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.**

1. PLAN DE CALIDAD

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI X NO ____ VERSIÓN No. 1 FECHA DE VERSIÓN: 1

OBSERVACIONES:

2. AUDITORIAS DE CALIDAD

PROGRAMA AUDITORIA PRESENTADO: SI ____ NO X
PRESENTO INFORME DE AUDITORÍA: SI ____ NO X
No. DE AUDITORÍAS PROGRAMADAS: 1 FECHA ÚLTIMA AUDITORÍA:
No. DE AUDITORÍAS REALIZADAS: NINGUNA FECHA PRÓXIMA AUDITORÍA:

OBSERVACIONES:
SE REALIZARÀ UNA AUDITORÌA INTERNA DE CALIDAD CUANDO SE ALCANCE EL 50% DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3. PLAN DE INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (PIMyE)

PRESENTADO: SI X NO ____ APROBADO: SI ____ NO ____ FECHA DE APROBACIÓN:

No. TOTAL DE ENSAYOS PROGRAMADOS EN EL MES: 15 No. TOTAL DE ENSAYOSEJECUTADOS EN EL MES: 15

CUMPLIDO EL PLAN DE PIMyE EN EL MES: SI X NO ____

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024, LA INTERVENTORÌA REALIZÓ QUICE (15) ENSAYOS CORRESPONDIENTES A DE RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN DE CONCRETOS, GRANULOMETRÍA POR TAMIZADO DE MEZCLA ASFÁLTICA MDC-19, CONTENIDO DE ASFALTO (%) Y GRANULOMETRÍA Y LÍMITES DE PARA MATERIAL DE BASE GRANULAR.

El plan de Inspección, medición y ensayo de la Interventoría corresponde al control de calidad efectuado de manera independiente al PIMyE desarrollado como autrocontrol de calidad por parte del Contratista de Obra.
La cantidad de ensayos que se deben realizar en el mes se define con base en el PIMyE aplicado por el Contratista de obra durante el mes.

4. REPORTES DE NO CONFORMIDADES

No. de No Conformidades reportadas en el mes: 0
No. de No Conformidades pendientes de cierre en el mes: 0
No. acumulado de No Conformidades identificadas para el contrato: 10
No. acumulado de No Conformidades cerradas para el contrato: 10
No. acumulado de No Conformidades pendientes de cierre para el contrato: 0

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE OCTUBRE NO SE PRESENTARON NO CONFORMIDADES

5. QUEJAS Y RECLAMOS

No. De quejas y reclamos recibidas en el mes: 4
No. De quejas y reclamos atendidas en el mes: 3
No. De quejas y reclamos en el mes pendientes de atención: 2
No. Acumulado de De quejas y reclamos recibidas por el contrato: 181
No. Acumulado De quejas y reclamos pendientes de atención por el contrato: 31
No. Acumulado de De quejas y reclamos atendidas en el contrato: 150

OBSERVACIONES:

EN EL MES DE OCTUBRE SE RECIBIERON CUATRO (4) PQR'S LAS CUALES SE ATENDIERON Y ESTÁN EN PROCESO DE CIERRE DOS (2), SE CERRARON DOS (2) PQR'S DE ESTE PERÍODO UNA (1) PENDIENTE DE MESES ANTERIORES. EN TOTAL SE HAN RECIBIDO CIENTO OCHENTA Y UNA (181) PQR`S Y SE HAN CERRADO CIENTO CINCUENTA (150), QUEDANDO EN PROCESO DE CIERRE TREINTA Y UNA (31) PQR'S.

ARO

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA SEGUIMIENTO AL PLAN DE CALIDAD CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-15-FR-15
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA 5/11/2024 (Día / Mes / Año)

6. ÍNDICES DE GESTIÓN IG (Para cada objetivo de calidad del Plan de Calidad se debe establecer al menos un índice de gestión que permita evaluar su estado de cumplimiento)

Título indicador de Gestión:	Valor del IG mes	Comentarios sobre Indicador de gestión (Aclarar fórmula y consideraciones en la definición del IG)
Cumplimientode recursos (humanos y de equipo): Recursos humanos y equipos suministrados / Recursos humanos y de equipo solicitados *100	100%	Se cuenta con todo el personal de especialistas y demás personal ofrecido en la propuesta por parte de la interventoría. Los equipos de seguimiento y medición que se han requerido se han utilizado.Por lo tanto, el indicador se cumple al 100%
No. de personas cuya calificación en la evaluación del desempeño >90%/ No. De personas evaluadas en su desempeño	(-)	La evaluación del desempeño se efecturará cuando se llegue al 50% de la ejecución del proyecto
Evaluación del servicio % de satisfacción del cliente	(-)	Se aplicó la encuesta de evaluación de la satisfacción del cliente (el mes de julio), contestada por la Gestora del proyecto, Diana Marcela Pérez Lizcano, quién calificó con 100%, las preguntas sobre la gestión de la interventoría y además destacó la importancia que el Consorcio Ecovisión 188, da a la seguridad en los sitios de trabajo y la calidad exigida en los trabajos al contratista de obra.
Número de quejas y reclamos Respondidas y cerradas /No. De quejas y reclamos recibidas	En el mes 50,0% En el acumulado 83,00%	En el mes de octubre se recibieron cuatro (4) PQR'SD las cuales se atendieron y se cerraron dos (2). Por lo tanto, el valor del indicador en el mes es de 50,0%. Para el acumulado, se han recibido ciento ochenta y una (181) PQR'SD, de las cuales se han cerrado ciento cincuenta (150) y estàn pendientes de cierre treinta y una (31) PQR'S. Por lo tanto el valor del indicador acumulado es de 150/181*100% = 83,0%
(Número de ensayos de laboratorio realizados / Número de ensayos planificados) * 100	100%	En octubre, se realizaron los ensayos de laboratorio q se tenían planificados, por lo tanto, se cumple con el indicador. De los quince (15) ensayos reportados en el mes de octubre, SEIS (6) no cumplen con las especificaciones técnicas, tres (3) en cuanto a la resistencia a la compresión para la que fueron diseñados, se pidió al contratista fallar el cilindro testigo a los 56 días y evaluar el resultado obtenido, junto con la interventoría, para definir las acciones a seguir. Y tres (3) correspondientes al contenido de asfalto dentro de los límites, en el mes de octubre se tomó una muestra con otro laboratorio que si cumplió.

Para cada indicador de gestión se debe definir un título representativo del mismo.

OBSERVACIONES:

7. CALIBRACIÓN DE EQUIPOS, INSPECCIÓN, MEDICIÓN Y ENSAYO (Se debe relacionar todo el equipo que requiera de calibración).

No.	Tipo de Equipo	Marca	Serie	Fecha de Calibración	No. y Fecha Certificado de Calibración	Fecha de Vencimiento Calibración	Comentarios
1	ESTACIÒN TOTAL GTS 102 N	TOPCON	2N1364	4/10/2024	13548 4/10/2024	3/04/2025	**Se anexa certificado**
2	NIVEL AUTOMATICO ATB-4	TOPCON	RY5078	4/10/2024	13549 4/10/2024	3/04/2025	**Se anexa certificado**

OBSERVACIONES:

NOTA:
Siempre que alguna de las respuestas de este formato sea "NO", el Interventor debe indicar en el espacio de observaciones las acciones tomadas para dar cumplimiento a la obligación.

Firma
Nombre: JULIO CESAR SANCHEZ CADAVID
Director de la Interventoría
Matrícula Profesional No.: 0520246153 ANT

Firma
Nombre: MELBA INÉS ALBAÑIL FAGUA
Especialista en Calidad de la Interventoría
Matrícula No.: 25202-25562 CUND

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula No.: 1521917469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

6.6 OTROS DOCUMENTOS SEGUIMIENTO MENSUAL

INVIAS

6.6.1 SEGUIMIENTO A LA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

FORMATOS MEPI-MN1-IN-3-FR-1
MEPI-MN1-IN-3-FR-2

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 01/11/2023 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

DATOS GENERALES

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO No. 5
(Indicar en forma consecutiva el número de la versión siendo el plan Inicial el número 1)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 de 2021 (Indicar número y año) **INTERVENTOR:** CONSORCIO ECOVISION 188

OBJETO DEL CONTRATO:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

JUSTIFICACIÓN:
Solicitud de anticipo adicional vigencia 2023 por valor de $875.500.000,00.

(Indicar la justificación cuando se trate de modificación del plan de inversión del anticipo)

DETALLE DEL PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	oct-21	nov-21	dic-21 a nov-22	dic-22	ene-23 a oct-23	nov-23	dic-23	ene-24	feb-24	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	%
1	GASTOS DE PERSONAL (NÓMINA, HONORARIOS, SEGURIDAD SOCIAL)	$ 104.562.027,00	$ 30.100.000,00	$ -	$ 210.289.835,00	$ -	$ 200.000.000,00	$ 229.604.000,00	$ 200.000.000,00	$ 200.000.000,00	$ 1.174.555.862,00	94,6%
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO Y TOPOGRAFÍA	$ 21.051.133,00	$ -	$ -		$ -	$ 11.474.000,00	$ 11.474.000,00	$ 11.474.000,00	$ 11.474.000,00	$ 66.947.133,00	5,4%
	TOTAL	**$ 125.613.160,00**	**$ 30.100.000,00**	**$ -**	**$ 210.289.835,00**	**$ -**	**$ 211.474.000,00**	**$ 241.078.000,00**	**$ 211.474.000,00**	**$ 211.474.000,00**	**$ 1.241.502.995,00**	**100,0%**

NOTAS:
1. El Plan de Inversión Inicial del Anticipo se elabora teniendo en cuenta el valor total otorgado por este concepto. Los porcentajes se toman sobre el 100% del valor otorgado como anticipo. El Plan de Inversión debe ser actualizado de acuerdo con el valor girado al Interventor.

2. El anticipo se debe utilizar exclusivamente para el proyecto en equipos de medición, ensayos de laboratorio y de topografía, repuestos para estos, dotación de oficina, arrendamientos, insumos y suministros, ensayos de laboratorio, honorarios y nómina. **No aplica para compra ni alquiler de vehículos.**

3. Sólo se permite hasta el quince por ciento (15%) del valor del anticipo para compra de equipo. En el evento en que el interventor solicite y justifique un mayor porcentaje, el Supervisor del contrato de interventoría debe analizar la solicitud y presentar su concepto. La aprobación definitiva del posible mayor porcentaje de anticipo se realiza por medio de resolución motivada, suscrita por el Director General para el contrato de interventoría específico.

4. El Interventor debe programar mes a mes la inversión del anticipo teniendo en cuenta el plazo acordado con el Supervisor del Contrato de Interventoría para su inversión.

Firma:

Nombre:MAURICIO GOMEZ CAICEDO

Representante Legal

Interventor

Matrícula Profesional No.N/A

GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma:

Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Supervisor del contrato de Interventoría

Matrícula Profesional No.:1521917469 BOY

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA INFORME DE INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DEL ANTICIPO CONTRATO DE INTERVENTORÍA	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-3-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 07/11/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACA

DATOS GENERALES

INFORME MENSUAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO ☐ (Indique si corresponde) **INFORME FINAL DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO** ☐ (Indique si corresponde)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021 (Indicar número y año)

CUENTA BANCARIA No.: 255-856-817 **BANCO** BANCO DE OCCIDENTE SUCURSAL: BOGOTA

ANTICIPO OTORGADO: 4,92 **%**

VALOR DEL ANTICIPO OTORGADO: **$ 1.241.502.995,00 (M/CTE)**

OBJETO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA:

INTERVENTORIA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"- MODULOS 2.

SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO

DETALLE MOVIMIENTOS DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

*TIPO DE DOCUMENTO MERCANTIL (FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO)	NÚMERO DE FACTURA, CHEQUE O DOCUMENTO DE EGRESO	FECHA	BENEFICIARIO	VALOR	**ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM

* Comprobantes de movimiento. (Que contengan el número de la cédula de ciudadanía o NIT del beneficiario y concepto de pagos soportados con facturas, cheques o documentos de egreso que cumplan los requisitos de ley, según el caso, situación que es revisada, verificada y aprobada por el Supervisor del contrato de interventoría).

** Indicar el número del ítem según la numeración establecida en el Plan de Inversión del Anticipo Mensualizado del contrato de interventoría Formato MEPI-MN1-IN-3-FR-1.

Dutante el presente periodo no se realizó solicitud de desembolso.

NOTA:

El Interventor debe adjuntar con este formato los extractos, informes financieros de manejo de anticipo y rendimientos, soportes de transferencias, comprobantes de operación de traslados de fondos de rendimientos financieros y notificación de aplicación del pago expedidos por la Subdirección Financiera, así como todos los documentos que correspondan al manejo de los recursos del anticipo.

SEGUIMIENTO INVERSIÓN DEL ANTICIPO DE INTERVENTORÍA POR ÍTEM

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	VALOR PROGRAMA APROBADO (A)	VALOR ACUMULADO MES ANTERIOR (B)	VALOR PRESENTE MES (C)	VALOR ACUMULADO ACTUAL D=(B+C)	SALDO ANTICIPO ACTUAL (A-D)
1	GASTOS DE PERSONAL (NÓMINA, HONORARIOS, SEGURIDAD SOCIAL	$ 1.174.555.862,00	$ 344.951.862,00		$ 344.951.862,00	$ 829.604.000,00
2	ALQUILER DE EQUIPOS DE LABORATORIO TOPOGRAFÍA	$ 66.947.133,00	$ 21.051.133,00		$ 21.051.133,00	$ 45.896.000,00
	TOTALES	$ 1.241.502.995,00	$ 366.002.995,00	$ -	$ 366.002.995,00	$ 875.500.000,00

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS DEL MES ANTERIOR AL MES DEL INFORME (OCTUBRE): **24** (Indicar el mes) $ 186.036,20 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

VALOR RENDIMIENTOS FINANCIEROS ACUMULADOS: $ 3.965.753,41 (Según certificación Entidad Financiera o bancaria según el caso)

RESUMEN RELACIÓN DE CONSIGNACIONES

COMPROBANTE DE CONSIGNACIÓN DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS No.	VALOR RECURSOS NACIÓN	VALOR RECURSOS PROPIOS	PERIODO DE RENDIMIENTO	FECHA	VALOR ACUMULADO
840192	$ 12.822,62	N/A	Septiembre	28/10/21	$ 12.822,62
883218	$ 39.756,88	N/A	Octubre	20/12/21	$ 52.579,50
883228	$ 23.294,97	N/A	Noviembre	20/12/21	$ 75.874,47
959817	$ 6.396,05	N/A	Diciembre	16/03/22	$ 82.270,52
959824	$ 5.428,55	N/A	Enero	16/03/22	$ 87.699,07
959831	$ 3.472,52	N/A	Febrero	16/03/22	$ 91.171,59
883228	$ 23.294,97	N/A	Marzo	4/05/22	$ 114.466,56
1041692	$ 121.042,74	N/A	Abril	17/06/22	$ 235.509,30
1041702	$ 178.799,82	N/A	Mayo	17/06/22	$ 414.309,12
1069845	$ 173.166,55	N/A	Junio	19/07/22	$ 587.475,67
1228906	$ 195.490,54	N/A	Julio	16/11/22	$ 782.966,21
1228906	$ 249.169,98	N/A	Agosto	16/11/22	$ 1.032.136,19
1228906	$ 241.392,76	N/A	Septiembre	16/11/22	$ 1.273.528,95
1228906	$ 319.818,51	N/A	Octubre	16/11/22	$ 1.593.347,46
1277444	$ 327.353,96	N/A	Noviembre	20/12/22	$ 1.920.701,42
134453	$ 378.023,57	N/A	Enero 2024	16/02/23	$ 2.298.724,99
2032905	$ 383.524,05	N/A	Febrero y Marzo 2024	10/04/24	$ 2.682.249,04
2091021	$ 179.825,76	N/A	Abril 2024	9/05/24	$ 2.862.074,80
2142848	$ 185.855,53	N/A	Mayo 2024	6/06/24	$ 3.047.930,33
2202386	$ 179.895,04	N/A	Junio 2024	10/07/24	$ 3.227.825,37
2249031	$ 185.927,54	N/A	Julio 2024	8/08/24	$ 3.413.752,91
2305923	$ 185.964,14	N/A	Agosto 2024	10/09/24	$ 3.599.717,05
2356026	$ 180.000,16	N/A	Septiembre 2024	4/10/24	$ 3.779.717,21
2417641	$ 186.036,20	N/A	Octubre 2024	7/10/24	$ 3.965.753,41

(De conformidad con lo establecido en el instructivo MEPI-MN1-IN-3)

NOTA:

Es responsabilidad del Supervisor del contrato de interventoría verificar el cumplimiento de la obligación a cargo del Interventor de remitir mensualmente copia a la Subdirección Financiera y a la Unidad Ejecutora de la consignación o transacción del reintegro al INVIAS o a la DIRECCIÓN DEL TESORO PÚBLICO según el caso, de los rendimientos financieros **indicando con precisión que se trata de recursos por concepto de rendimientos financieros del anticipo otorgado, el número, año del contrato y el nombre del Interventor.**

Firma:

Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o Delegado
Interventor
Matrícula Profesional No.:N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma:

Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

Bancolombia

Sucursal Virtual Empresas





Empresa: CONSORCIO ECOVISION **Nit:** 901481141
Usuario: MAURICIO GOMEZ CAICEDO

7 de Noviembre de 2024 5:14:55 PM
Dirección IP: 201.221.172.43

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: jueves, 07 de noviembre de 2024 - 8:18 AM

Detalle de la solicitud

Número de solicitud: **2417641**

Tipo de solicitud: **Envío de transferencias vía SEBRA**

Estado: **Enviada**

NIT del ordenante (sin DV): **901481141**

Tipo cuenta origen: **Corriente**

Número cuenta origen: **04200000785**

Valor a debitar: **186,036.20**

NIT del beneficiario de los recursos: **899999090**

Número cuenta CUD destino: **61011094**

Portafolio CUD destino: **270**

Código de la transacción: **137**

Tipo cuenta comisión: **Corriente**

Número cuenta comisión: **04200000785**

Observación de la transferencia: **PAGORENDIMIENTOSANTICOCT24ECOVISION188**

Creada por: **Ec0Vis188_BOLE**

Fecha de creación: **7 de noviembre de 2024 08:24:59 AM GMT-5**

Preparada por: **Ec0Vis188_BOLE**

Fecha de preparación: **7 de noviembre de 2024 08:25:30 AM GMT-5**

Aprobada por: **Vis10N88_BOLE**

Fecha de aprobación: **7 de noviembre de 2024 05:03:02 PM GMT-5**



Alcorriente

BOLETÍN INFORMATIVO PARA CLIENTES Noviembre/2024

30 AÑOS Planeta azul

Premio Nacional de Ecología
Planeta Azul 2024
¡Conoce los ganadores!

SELLO VERDE DE VERDAD

Haz clic para conocer información relevante sobre finanzas, economía, sostenibilidad y beneficios que el Banco de Occidente tiene para ti.

Banco de Occidente
Del lado de los que hacen.

Grupo AVAL

Banco de Occidente

NIT: 890.300.279-4

Extracto - CUENTA AHORROS

CONSORCIO ECOVISION 188
TV 60 # 106 A - 28 OF 401
BOGOTA - BOGOTA D.C.

CUENTA No. 255-85681-7
FECHA DE CORTE: 31/10/2024

Fogafín
Producto protegido por el Seguro de Depósitos

SALDO DIARIO			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,10%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,15%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,20%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0.25%

SALDO DIARIO CUENTA DE NÓMINA Y PENSIÓN			TASA E.A
De $0	a	$5.000.000	0,01%
De $5.000.001	a	$20.000.000	0,01%
De $20.000.001	a	$50.000.000	0,01%
De $50.000.001	a	$100.000.000	0,01%
De $100.000.001	a	$3.000.000.000	0,01%

* Para montos mayores a $3.000.000.001 el Banco podrá acordar con cada cliente convenios especiales.

* Vigencia: del 01 al 31 de Octubre del 2024.

RESUMEN	
SALDO ANTERIOR	878,487,257.20
+ 31 CREDITOS	186,036.20
- 53 DEBITOS	13,072.08
SALDO ACTUAL	878,660,221.32
SALDO PROMEDIO	878,568,426.75

Estimado(a) cliente, le informamos que las tarifas correspondientes a los servicios del Banco de Occidente cambiarán a partir del 18 de noviembre de 2024. Le invitamos a consultar estos ajustes en nuestra Página Web: www.bancodeoccidente.com.co, donde se encontrarán publicados desde el 30 de septiembre de 2024. Si a partir del 18 de noviembre de 2024 usted continúa utilizando el producto o servicio respectivo, asumiremos que ha aceptado esta modificación.

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
02	INTERESES LIQUIDADOS	A650419	0.00	6,000.60	878,493,257.80
02	RETEFUENTE	A651130	420.00	0.00	878,492,837.80
02	GMF	0000000	1.68	0.00	878,492,836.12
03	INTERESES LIQUIDADOS	A613580	0.00	6,000.63	878,498,836.75
03	RETEFUENTE	A614604	420.00	0.00	878,498,416.75
03	GMF	0000000	1.68	0.00	878,498,415.07
04	INTERESES LIQUIDADOS	A453021	0.00	6,000.67	878,504,415.74
04	RETEFUENTE	A451692	420.00	0.00	878,503,995.74
04	GMF	0000000	1.68	0.00	878,503,994.06
07	INTERESES LIQUIDADOS	A297702	0.00	6,000.71	878,509,994.77
07	RETEFUENTE	A301007	420.00	0.00	878,509,574.77
07	INTERESES LIQUIDADOS	A303084	0.00	6,000.75	878,515,575.52
07	RETEFUENTE	A301149	420.00	0.00	878,515,155.52
07	INTERESES LIQUIDADOS	A307018	0.00	6,000.79	878,521,156.31
07	RETEFUENTE	A301107	420.00	0.00	878,520,736.31
07	GMF	0000000	5.04	0.00	878,520,731.27
08	INTERESES LIQUIDADOS	A748389	0.00	6,000.82	878,526,732.09
08	RETEFUENTE	A748943	420.00	0.00	878,526,312.09
08	GMF	0000000	1.68	0.00	878,526,310.41
09	INTERESES LIQUIDADOS	A426469	0.00	6,000.86	878,532,311.27
09	RETEFUENTE	A427128	420.00	0.00	878,531,891.27
09	GMF	0000000	1.68	0.00	878,531,889.59
10	INTERESES LIQUIDADOS	A203883	0.00	6,000.90	878,537,890.49
10	RETEFUENTE	A204864	420.00	0.00	878,537,470.49
10	GMF	0000000	1.68	0.00	878,537,468.81
11	INTERESES LIQUIDADOS	A076103	0.00	6,000.94	878,543,469.75
11	RETEFUENTE	A075679	420.00	0.00	878,543,049.75
11	GMF	0000000	1.68	0.00	878,543,048.07
15	INTERESES LIQUIDADOS	A978408	0.00	6,000.98	878,549,049.05
15	RETEFUENTE	A963668	420.00	0.00	878,548,629.05
15	INTERESES LIQUIDADOS	A958837	0.00	6,001.02	878,554,630.07
15	RETEFUENTE	A963555	420.00	0.00	878,554,210.07
15	INTERESES LIQUIDADOS	A964171	0.00	6,001.05	878,560,211.12
15	RETEFUENTE	A963617	420.00	0.00	878,559,791.12
15	INTERESES LIQUIDADOS	A976198	0.00	6,001.09	878,565,792.21
15	RETEFUENTE	A963496	420.00	0.00	878,565,372.21
15	GMF	0000000	6.72	0.00	878,565,365.49
16	INTERESES LIQUIDADOS	A499293	0.00	6,001.13	878,571,366.62
16	RETEFUENTE	A495624	420.00	0.00	878,570,946.62
16	GMF	0000000	1.68	0.00	878,570,944.94
17	INTERESES LIQUIDADOS	A387034	0.00	6,001.17	878,576,946.11
17	RETEFUENTE	A383222	420.00	0.00	878,576,526.11

BANCO DE OCCIDENTE S.A.
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco de Occidente

Extracto - CUENTA AHORROS

CUENTA No. 255-85681-7
FECHA DE CORTE: 31/10/2024

DIA	TRANSACCIÓN	IDENT.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
17	GMF	0000000	1.68	0.00	878,576,524.43
18	INTERESES LIQUIDADOS	A127994	0.00	6,001.21	878,582,525.64
18	RETEFUENTE	A127344	420.00	0.00	878,582,105.64
18	GMF	0000000	1.68	0.00	878,582,103.96
21	INTERESES LIQUIDADOS	A194777	0.00	6,001.24	878,588,105.20
21	RETEFUENTE	A201121	420.00	0.00	878,587,685.20
21	INTERESES LIQUIDADOS	A197428	0.00	6,001.28	878,593,686.48
21	RETEFUENTE	A201103	420.00	0.00	878,593,266.48
21	INTERESES LIQUIDADOS	A203806	0.00	6,001.32	878,599,267.80
21	RETEFUENTE	A201079	420.00	0.00	878,598,847.80
21	GMF	0000000	5.04	0.00	878,598,842.76
22	INTERESES LIQUIDADOS	A210317	0.00	6,001.36	878,604,844.12
22	RETEFUENTE	A210433	420.00	0.00	878,604,424.12
22	GMF	0000000	1.68	0.00	878,604,422.44
23	INTERESES LIQUIDADOS	A827512	0.00	6,001.40	878,610,423.84
23	RETEFUENTE	A826824	420.00	0.00	878,610,003.84
23	GMF	0000000	1.68	0.00	878,610,002.16
24	INTERESES LIQUIDADOS	A521682	0.00	6,001.43	878,616,003.59
24	RETEFUENTE	A521436	420.00	0.00	878,615,583.59
24	GMF	0000000	1.68	0.00	878,615,581.91
25	INTERESES LIQUIDADOS	A215949	0.00	6,001.47	878,621,583.38
25	RETEFUENTE	A215544	420.00	0.00	878,621,163.38
25	GMF	0000000	1.68	0.00	878,621,161.70
28	INTERESES LIQUIDADOS	A243828	0.00	6,001.51	878,627,163.21
28	RETEFUENTE	A225531	420.00	0.00	878,626,743.21
28	INTERESES LIQUIDADOS	A239007	0.00	6,001.55	878,632,744.76
28	RETEFUENTE	A225466	420.00	0.00	878,632,324.76
28	INTERESES LIQUIDADOS	A230411	0.00	6,001.59	878,638,326.35
28	RETEFUENTE	A225448	420.00	0.00	878,637,906.35
28	GMF	0000000	5.04	0.00	878,637,901.31
29	INTERESES LIQUIDADOS	A297196	0.00	6,001.63	878,643,902.94
29	RETEFUENTE	A296718	420.00	0.00	878,643,482.94
29	GMF	0000000	1.68	0.00	878,643,481.26
30	INTERESES LIQUIDADOS	A093189	0.00	6,001.66	878,649,482.92
30	RETEFUENTE	A092665	420.00	0.00	878,649,062.92
30	GMF	0000000	1.68	0.00	878,649,061.24
31	INTERESES LIQUIDADOS	A002685	0.00	6,001.70	878,655,062.94
31	RETEFUENTE	A003934	420.00	0.00	878,654,642.94
31	INTERESES LIQUIDADOS	A216896	0.00	6,001.74	878,660,644.68
31	RETEFUENTE	A214000	420.00	0.00	878,660,224.68
31	GMF	0000000	1.68	0.00	878,660,223.00
31	GMF	0000000	1.68	0.00	878,660,221.32

ESTE PRODUCTO CUENTA CON SEGURO DE DEPÓSITOS. **Cualquier Inconformidad con este extracto** favor comunicarla a la **Revisoría Fiscal KPMG S.A.S.,** al buzón **co-fmbanco_occidente@kpmg.com** *ESOS CARGOS ESTAN SUJETOS A LA CONTRIBUCIÓN DEL 4 X MIL.
Consultas y trámite de requerimientos: Línea de Servicio al Cliente **01 8000 51 4652,** Bogotá **601 3902058,** Cali **602 4851113**, Medellín **604 6052020**, Barranquilla **605 3869772,** URL: **https://contactenos.bancodeoccidente.com.co.**
Defensor del Consumidor Financiero: LINA MARÍA ZORRO CERÓN Carrera 7#71 -52 Torre A, Piso 1 Bogotá. Tel. 601 7462060, Ext.15318, Celular: 315 5704405, defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

INVIAS

6.6.2 PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

FORMATOS MEPI-MN-IN-9-FR-2

3 i J

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS

PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	1 DE 9

29/07/2024
(Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** BOYACÁ **REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS** **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACION VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021
(Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 29 de Diciembre de 2023		2021														ACUMULADO	
											jun-21		jul-21		ago-21		sep-21		oct-21		nov-21		dic-21		2021	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																								
		PERSONAL PROFESIONAL																								
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000			12,50	$ 99.375.000	0,50	$ 3.975.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	6,50	$ 51.675.000
							$ 8.449.000,00	$ 507.000,00	11,83	$ 105.949.480																
									73,89	$ 741.929.490																
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000			12,00	$ 68.220.000	-	$ -	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	6,00	$ 34.110.000
							$ 6.010.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 76.848.000																
									88,63	$ 636.452.030																
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000			25,38	$ 101.533.333	-	$ -		$ -	0,03	$ 120.000	1,06	$ 4.240.000	2,00	$ 8.000.000	2,00	$ 8.000.000	3,00	$ 12.000.000	8,09	$ 32.360.000
							$ 4.224.000,00	$ 282.000,00	40,78	$ 183.754.680																
									171,63	$ 867.246.390																
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			3,85	$ 25.025.000	-	$ -		$ -	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	1,75	$ 11.375.000
							$ 7.322.000,00	$ 0,00	4,20	$ 30.752.400																
									12,62	$ 103.610.200																
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,05	$ 13.325.000	-	$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.275.000		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.275.000
							$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,02	$ 7.468.440																
									11,55	$ 94.825.500																
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,45	$ 15.925.000	-	$ -		$ -	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	1,75	$ 11.375.000
							$ 7.322.000,00	$ 0,00	2,45	$ 17.938.900																
									12,95	$ 106.319.500																
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			3,74	$ 24.310.000	-	$ -		$ -	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	1,70	$ 11.050.000
							$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,36	$ 9.957.920																
									10,15	$ 83.331.500																
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			1,70	$ 11.050.000	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000	1,00	$ 6.500.000
							$ 7.322.000,00	$ 0,00	3,50	$ 25.627.000																
									11,20	$ 91.952.000																
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,89	$ 18.785.000	-	$ -		$ -	0,34	$ 2.210.000	0,35	$ 2.275.000	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000	2,19	$ 14.235.000
							$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,05	$ 7.688.100																
									10,85	$ 89.078.500																
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000			1,75	$ 11.375.000	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	1,05	$ 6.825.000
							$ 7.322.000,00	$ 0,00	0,00	$ -																
									3,55	$ 29.145.500																
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000			3,90	$ 24.375.000	-	$ -		$ -		$ -	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	1,56	$ 9.750.000
							$ 7.041.000,00	$ 0,00	4,68	$ 32.951.880																
									28,86	$ 227.820.840																
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000			3,15	$ 19.687.500	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	1,05	$ 6.562.500
							$ 7.041.000,00	$ 0,00	3,85	$ 27.107.850																
									12,95	$ 102.227.300																
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,50	$ 46.000.000	-	$ -	0,50	$ 2.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	5,50	$ 22.000.000
							$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,60	$ 52.269.600																
									87,63	$ 442.706.760																
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,59	$ 46.360.000	-	$ -	0,63	$ 2.520.000	0,96	$ 3.840.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	5,59	$ 22.360.000
							$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,06	$ 49.836.360																
									87,63	$ 442.706.760																
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000			7,50	$ 32.625.000	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,50	$ 2.175.000	1,00	$ 4.350.000	1,50	$ 6.525.000
							$ 4.506.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 58.800.000																
									74,00	$ 406.556.000																
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000			2,75	$ 11.000.000	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 1.400.000	0,35	$ 1.400.000	0,35	$ 1.400.000	1,05	$ 4.200.000
							$ 4.506.000,00	$ 0,00	3,50	$ 15.771.000																
									10,10	$ 51.025.200																
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000			0,00	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
							$ 4.506.000,00	$ 0,00	0,00	$ -																
									2,80	$ 14.145.600																
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000			1,60	$ 8.800.000	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,40	$ 2.200.000
							$ 6.196.000,00	$ 0,00	2,00	$ 12.392.000																
									9,00	$ 62.523.000																
		PERSONAL TECNICO								$ -																
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			8,36	$ 19.646.000	-	$ -		$ -	0,26	$ 611.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	4,26	$ 10.011.000
							$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	23,38	$ 61.910.240																
									244,32	$ 725.386.080																
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,60	$ 1.410.000	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
							$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	22,85	$ 60.506.800																
									196,19	$ 582.488.110																
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,00	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
							$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	2,52	$ 6.672.960																
									171,52	$ 509.242.880																
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000			9,96	$ 24.402.000	-	$ -		$ -	0,03	$ 73.500	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	4,03	$ 9.873.500
							$ 2.478.000,00	$ 282.000,00	21,63	$ 59.698.800																
									183,93	$ 569.263.350																
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO								$ -																
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000			0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
							$ 1.464.000,00	$ 0,00	7,23	$ 10.584.720																
									193,32	$ 317.431.440																
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000			0,00	$ -	-	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
							$ 1.464.000,00	$ 0,00	0,00	$ -																
									129,23	$ 212.195.660																
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								$ -																
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000			8,16	$ 8.976.000	-	$ -	0,00	$ -		$ -	0,00	$ -	0,16	$ 176.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	2,16	$ 2.376.000
							$ 1.239.000,00	$ 0,00	11,86	$ 14.694.540																
									74,00	$ 102.786.000																
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000			28,03	$ 30.836.667	-	$ -	0,63	$ 693.000	1,00	$ 1.100.000	1,67	$ 1.837.000	3,00	$ 3.300.000	3,00	$ 3.300.000	3,00	$ 3.300.000	12,30	$ 13.530.000
							$ 1.239.000,00	$ 0,00	32,21	$ 39.908.190																
									295,29	$ 410.157.810																
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000			8,30	$ 8.300.000	-	$ -	0,00	$ -		$ -		$ -	0,30	$ 300.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	2,30	$ 2.300.000
							$ 1.127.000,00	$ 0,00	11,93	$ 13.445.110																
									73,90	$ 93.335.700																
		PROVISION JORNADAS 7X 24								$ -																$ -
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00				$ 614.122				$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
										$ 9.639.166																
										$ 54.632.902																
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000				$ 9.834.651.760		$ 3.975.000,00		$ 18.848.000,00		$ 32.349.500,00		$ 46.259.500,00		$ 56.521.000,00		$ 64.670.000,00		$ 70.845.000,00		$ 293.468.000
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.										$ (2.707.061,00)																
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						**$ 18.347.376.320**				**$ 23.203.389.507**		**$ 9.381.000,0**		**$ 44.481.280,0**		**$ 76.344.820,0**		**$ 109.172.420,0**		**$ 133.389.560,0**		**$ 152.621.200,0**		**$ 167.194.200,0**		**$ 692.584.480**

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2021														ACUMULADO	
											jun-21		jul-21		ago-21		sep-21		oct-21		nov-21		dic-21		2021	
											H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																								
		VIATICOS																								
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000			14,00	$ 2.100.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	4,50	$ 675.000	-	$ -	-	$ -	4,50	$ 675.000
							$ 169.000,00	Dia	91,50	$ 15.463.500,00																
									1171,00	$ 221.319.000,00																
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS																								
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000			30,67	$ 153.350.000,00	-	$ -	1,00	$ 5.000.000	1,00	$ 5.000.000	1,67	$ 8.350.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	12,67	$ 63.350.000
							$ 5.633.000,00	Mes	36,00	$ 202.788.000,00																
									227,43	$ 1.436.447.880,00																
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000			0,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
							$ 5.633.000,00	Mes	0,00	$ -																
									68,00	$ 429.488.000,00																
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000			0,60	$ 1.500.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
							$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	22,62	$ 63.697.920,00																
									196,93	$ 621.904.940,00																
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000			0,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
							$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	0,73	$ 2.055.680,00																
									101,59	$ 320.821.220,00																
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000			11,63	$ 17.445.000,00	-	$ -	0,63	$ 945.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	5,63	$ 8.445.000
							$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes	21,00	$ 35.490.000,00																
									164,40	$ 311.538.000,00																
		OTROS COSTOS																								
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000			1,02	$ 2.040.000,00	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,19	$ 380.000	-	$ -	-	$ -	0,19	$ 380.000
							$ 2.253.000,00	Según comprobante por mes	2,25	$ 5.069.190,00																
									74,98	$ 189.399.480,00																
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			3,19	$ 1.594.500,00	-	$ -	0,033	$ 16.500	0,03	$ 12.500	0,01	$ 2.500	0,431	$ 215.500	0,75	$ 375.000	0,19	$ 95.000	1,43	$ 717.000
							$ 563.000,00	Según comprobante por mes	2,33	$ 1.311.790,00																
									96,12	$ 60.747.840,00																
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			7,19	$ 3.595.500,00	-	$ -	-	$ -	3,43	$ 1.715.000	0,01	$ 6.000	0,467	$ 233.500	0,42	$ 210.000	0,40	$ 200.000	4,73	$ 2.364.500
							$ 563.000,00	Según comprobante por mes	4,52	$ 2.544.760,00																
									99,06	$ 62.605.920,00																
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000			0,52	$ 703.307,00	-	$ -	0,026	$ 34.563	0,034	$ 46.084	0,04	$ 57.605	0,004	$ 5.760	-	$ -	0,082	$ 110.960	0,19	$ 254.972
							$ 1.521.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -																
									0,00	$ -																
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000			0,00	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
							$ 225.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -																
									68,00	$ 17.204.000,00																
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 1,00																
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						**$ 3.766.900.000**				**$ 4.182.225.428**		**$ -**		**$ 5.996.063**		**$ 8.273.584**		**$ 9.916.105**		**$ 18.009.760**		**$ 17.085.000**		**$ 16.905.960**		**$ 76.186.472**
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				**$ 22.114.276.320**				**$ 27.385.614.935**		**$ 9.381.000**		**$ 50.477.343**		**$ 84.618.404**		**$ 119.088.525**		**$ 151.399.320**		**$ 169.706.200**		**$ 184.100.160**		**$ 768.770.952**
		Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				**$ 3.095.718.914,00**				**$ 345.498.259**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**		**$ -**
		Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)				**$ 25.209.995.234**				**$ 27.730.409.887**		**$ 9.381.000**		**$ 50.442.780**		**$ 84.572.320**		**$ 119.030.920**		**$ 151.393.560**		**$ 169.706.200**		**$ 183.989.200**		**$ 768.515.980**
		Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)								**$ 686.157**		**$ -**		**$ 33.720**		**$ 44.960**		**$ 56.200**		**$ 5.620**		**$ -**		**$ 108.254**		**$ 248.754**
		Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%								**$ 17.150**		**$ -**		**$ 843**		**$ 1.124**		**$ 1.405**		**$ 140**		**$ -**		**$ 2.706**		**$ 6.218**
		IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)								**$ 5.268.777.875**		**$ 1.782.390**		**$ 9.584.128**		**$ 16.068.740**		**$ 22.615.875**		**$ 28.764.776**		**$ 32.244.178**		**$ 34.957.948**		**$ 146.018.035**
		IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)								**$ 3.259**		**$ -**		**$ 160**		**$ 214**		**$ 267**		**$ 27**		**$ -**		**$ 514**		**$ 1.182**
		Total IVA (J) = (H) + (I)				**$ 4.789.899.094**				**$ 5.268.781.134**		**$ 1.782.390**		**$ 9.584.288**		**$ 16.068.954**		**$ 22.616.142**		**$ 28.764.803**		**$ 32.244.178**		**$ 34.958.462**		**$ 146.019.217**
		Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)				**$ 29.999.894.328**				**$ 32.999.894.328**		**$ 11.163.390**		**$ 60.061.631**		**$ 100.687.358**		**$ 141.704.667**		**$ 180.164.123**		**$ 201.950.378**		**$ 219.058.622**		**$ 914.790.169**

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se realiza la presente reprogramacióna la plan de cargas en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el indice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el indicie publicado al mes de junio de 2024 (142,92), correspondiente al mes de la tercera anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,3494.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
Nombre: MAURICIO GOMEZ CAICEDO
Representante Legal o su Apoderado
Interventor
Matrícula Profesional No. N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	2 DE 9
FECHA	29/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL [redacted]

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS [redacted] **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL [redacted]

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ – PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021
(Indicar dia/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021
(Indique dia/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029
(Incluidas las suspensiones, indique dia/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.
(Indique dia/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

			CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 29 de Diciembre de 2023	
No. de Orden	**Cantidad**	**CARGO / OFICIO**	**Costos de Personal**	**Prima Regional**	**Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)**	**Valor Total ($)**	**Costos de Personal**	**Prima Regional**	**Participación (h-mes)**	**Valor Total ($)**
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
		PERSONAL PROFESIONAL								
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000			12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000,00	$ 507.000,00	11,83	$ 105.949.480
									73,89	$ 741.929.490
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000			12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 76.848.000
									88,63	$ 636.452.030
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000			25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000,00	$ 282.000,00	40,78	$ 183.754.680
									171,63	$ 867.246.390
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000,00	$ 0,00	4,20	$ 30.752.400
									12,62	$ 103.610.200
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,02	$ 7.468.440
									11,55	$ 94.825.500
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias					$ 7.322.000,00	$ 0,00	2,45	$ 17.938.900
									12,95	$ 106.319.500
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,36	$ 9.957.920
									10,15	$ 83.331.500
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000			1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000,00	$ 0,00	3,50	$ 25.627.000
									11,20	$ 91.952.000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000			2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000,00	$ 0,00	1,05	$ 7.688.100
									10,85	$ 89.078.500
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000			1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
									3,55	$ 29.145.500
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000			3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000,00	$ 0,00	4,68	$ 32.951.880
									28,86	$ 227.820.840
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000			3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000,00	$ 0,00	3,85	$ 27.107.850
									12,95	$ 102.227.300
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,60	$ 52.269.600
									87,63	$ 442.706.760
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000			11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000,00	$ 0,00	11,06	$ 49.836.360
									87,63	$ 442.706.760
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000			7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000,00	$ 394.000,00	12,00	$ 58.800.000
									74,00	$ 406.556.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000			2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	3,50	$ 15.771.000
									10,10	$ 51.025.200
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000			0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
									2,80	$ 14.145.600
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000			1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000,00	$ 0,00	2,00	$ 12.392.000
									9,00	$ 62.523.000
		PERSONAL TECNICO								
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	23,38	$ 61.910.240
									244,32	$ 725.386.080
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	22,85	$ 60.506.800
									196,19	$ 582.488.110
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000			0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000,00	$ 282.000,00	2,52	$ 6.672.960
									171,52	$ 509.242.880
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000			9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000,00	$ 282.000,00	21,63	$ 59.698.800
									183,93	$ 569.263.350
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO								
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000			0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000,00	$ 0,00	7,23	$ 10.584.720
									193,32	$ 317.431.440
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000			0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000,00	$ 0,00	0,00	$ -
									129,23	$ 212.195.660
		PERSONAL ADMINISTRATIVO								
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000			8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000,00	$ 0,00	11,86	$ 14.694.540
									74,00	$ 102.786.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000			28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000,00	$ 0,00	32,21	$ 39.908.190
									295,29	$ 410.157.810
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000			8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000,00	$ 0,00	11,93	$ 13.445.110
									73,90	$ 93.335.700
		PROVISION JORNADAS 7X 24								$ -
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00				$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24								$ 9.639.166
										$ 54.632.902
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000				$ 9.834.651.760
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36				2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.										$ (2.707.061,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320				$ 23.203.389.507
No. de Orden	**Cantidad**	**CONCEPTO**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total ($)**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total ($)**
		OTROS COSTOS DIRECTOS								
		VIATICOS								
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000			14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000,00	Dia	91,50	$ 15.463.500,00
									1171,00	$ 221.319.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS								
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000			30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	36,00	$ 202.788.000,00
									227,43	$ 1.436.447.880,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000			0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes	0,00	$ -
									68,00	$ 429.488.000,00
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000			0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	22,62	$ 63.697.920,00
									196,93	$ 621.904.940,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000			0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes	0,73	$ 2.055.680,00
									101,59	$ 320.821.220,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000			11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes	21,00	$ 35.490.000,00
									164,40	$ 311.538.000,00
		OTROS COSTOS								
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000			1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000,00	Según comprobante por mes	2,25	$ 5.069.190,00
									74,98	$ 189.399.480,00
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	2,33	$ 1.311.790,00
									96,12	$ 60.747.840,00
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000			7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000,00	Según comprobante por mes	4,52	$ 2.544.760,00
									99,06	$ 62.605.920,00
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000			0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19					$ 1.521.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
									0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000			0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000,00	Según comprobante por mes	0,00	$ -
									68,00	$ 17.204.000,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE								$ 1,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000				$ 4.182.225.428
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 22.114.276.320				$ 27.385.614.935
		Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 3.095.718.914,00				$ 345.498.259
		Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)				$ 25.209.995.234				$ 27.730.409.887
		Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)								$ 686.157
		Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%								$ 17.150
		IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)								$ 5.268.777.875
		IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)								$ 3.259
		Total IVA (J) = (H) + (I)				$ 4.789.899.094				$ 5.268.781.134
		Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)				$ 29.999.894.328				$ 32.999.894.328

	2022											
	ene-22		feb-22		mar-22		abr-22		may-22		jun-22	
No. de Orden	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
1	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000	1,00	$ 7.950.000
2	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000	1,00	$ 5.685.000
3	3,00	$ 12.000.000	3,00	$ 12.000.000	3,00	$ 12.000.000	2,36	$ 9.440.000	2,33	$ 9.333.333	3,60	$ 14.400.000
4	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000
5	0,50	$ 3.250.000	0,50	$ 3.250.000	-	$ -	-	$ -	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000
6	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
7	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000	0,34	$ 2.210.000
8	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
9	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
10	0,35	$ 2.275.000	0,35	$ 2.275.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
11	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500	0,39	$ 2.437.500
12	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500	0,35	$ 2.187.500
13	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000
14	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000	1,00	$ 4.000.000
15	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000	1,00	$ 4.350.000
16	0,35	$ 1.400.000	0,35	$ 1.400.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000	0,25	$ 1.000.000
17	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
18	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000	0,20	$ 1.100.000
19	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	1,00	$ 2.350.000	0,10	$ 235.000	-	$ -
20	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,60	$ 1.410.000
21	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
22	0,93	$ 2.278.500	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000	1,00	$ 2.450.000
23	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
24	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
25	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000	1,00	$ 1.100.000
26	3,00	$ 3.300.000	2,90	$ 3.190.000	3,00	$ 3.300.000	2,80	$ 3.080.000	2,00	$ 2.200.000	2,03	$ 2.236.667
27	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000	1,00	$ 1.000.000
28		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 383.826,00		$ 230.296
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 71.973.500,00		$ 72.035.000,00		$ 59.395.000,00		$ 56.615.000,00		$ 56.172.159,00		$ 62.296.963,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 169.857.460,0		$ 170.002.600,0		$ 140.172.200,0		$ 133.611.400,0		$ 132.566.295,0		$ 147.020.833,0
29	3,50	$ 525.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	6,00	$ 900.000	-	$ -
30	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000	3,00	$ 15.000.000
31	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
32	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,60	$ 1.500.000
33	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
34	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000	1,00	$ 1.500.000
35	0,21	$ 420.000	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,62	$ 1.240.000	-	$ -
36	0,42	$ 210.000	0,41	$ 205.000	0,42	$ 210.000	0,08	$ 39.000	0,427	$ 213.500	-	$ -
37	0,40	$ 200.000	0,42	$ 210.000	0,42	$ 210.000	0,42	$ 211.000	0,40	$ 200.000	0,40	$ 200.000
38	0,05	$ 72.689	0,05	$ 73.120	0,06	$ 76.045	0,06	$ 76.713	0,049	$ 66.769	0,06	$ 82.999
39	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 17.927.689,0		$ 16.988.120,0		$ 16.996.045,0		$ 16.826.713,0		$ 19.120.269,0		$ 18.282.999,0
Valor total básico (C)		$ 187.785.149,0		$ 186.990.720,0		$ 157.168.245,0		$ 150.438.113,0		$ 151.686.564,0		$ 165.303.832,0
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal (E)		$ 187.712.460,0		$ 186.917.600,0		$ 157.092.200,0		$ 150.361.400,0		$ 151.619.795,0		$ 165.220.833,0
(F)		$ 70.917,0		$ 71.337,0		$ 74.191,0		$ 74.842,0		$ 65.141,0		$ 80.975,0
(G)		$ 1.772,0		$ 1.783,0		$ 1.854,0		$ 1.871,0		$ 1.628,0		$ 2.024,0
(H)		$ 35.665.367,0		$ 35.514.344,0		$ 29.847.518,0		$ 28.568.666,0		$ 28.807.761,0		$ 31.391.958,0
(I)		$ 337,0		$ 339,0		$ 352,0		$ 355,0		$ 309,0		$ 385,0
Total IVA (J)		$ 35.665.704,0		$ 35.514.683,0		$ 29.847.870,0		$ 28.569.021,0		$ 28.808.070,0		$ 31.392.343,0
Costo Total (K)		$ 223.450.853,0		$ 222.505.403,0		$ 187.016.115,0		$ 179.007.134,0		$ 180.494.634,0		$ 196.696.175,0

	2022												ACUMULADO	
	jul-22		ago-22		sep-22		oct-22		nov-22		dic-22		2022	
No. de Orden	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
1													6,00	$ 47.700.000
1A	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	0,83	$ 7.433.480	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	5,83	$ 52.213.480
2													6,00	$ 34.110.000
2A	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	6,00	$ 38.424.000
3													17,29	$ 69.173.333
3A	3,76	$ 16.942.560	4,00	$ 18.024.000	3,96	$ 17.843.760	4,00	$ 18.024.000	3,76	$ 16.942.560	3,30	$ 14.869.800	22,78	$ 102.646.680
4													2,10	$ 13.650.000
4A	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	2,10	$ 15.376.200
5													1,70	$ 11.050.000
5A	0,34	$ 2.489.480	-	$ -	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480		$ -		$ -	1,02	$ 7.468.440
6													0,70	$ 4.550.000
6A	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	2,10	$ 15.376.200
7													2,04	$ 13.260.000
7A	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480	0,34	$ 2.489.480		$ -		$ -	1,36	$ 9.957.920
8													0,70	$ 4.550.000
8A		$ -	-	$ -	0,35	$ 2.562.700		$ -	0,70	$ 5.125.400	0,70	$ 5.125.400	1,75	$ 12.813.500
9													0,70	$ 4.550.000
9A		$ -	-	$ -	-	$ -	0,35	$ 2.562.700		$ -		$ -	0,35	$ 2.562.700
10													0,70	$ 4.550.000
10A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
11													2,34	$ 14.625.000
11A	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	2,34	$ 16.475.940
12													2,10	$ 13.125.000
12A	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	2,10	$ 14.786.100
13													6,00	$ 24.000.000
13A	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	0,60	$ 2.703.600	1,00	$ 4.506.000	5,60	$ 25.233.600
14													6,00	$ 24.000.000
14A	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	0,16	$ 720.960	0,90	$ 4.055.400	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	5,06	$ 22.800.360
15													6,00	$ 26.100.000
15A	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	6,00	$ 29.400.000
16													1,70	$ 6.800.000
16A	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,35	$ 1.577.100	0,35	$ 1.577.100	0,35	$ 1.577.100	1,80	$ 8.110.800
17													0,00	$ -
17A		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
18													1,20	$ 6.600.000
18A	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	-	$ -		$ -	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,80	$ 4.956.800
19													4,10	$ 9.635.000
19A		$ -	-	$ -	1,00	$ 2.648.000	1,90	$ 5.031.200	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	6,90	$ 18.271.200
20													0,60	$ 1.410.000
20A	1,86	$ 4.925.280	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	1,76	$ 4.660.480	1,33	$ 3.521.840	2,00	$ 5.296.000	10,95	$ 28.995.600
21													0,00	$ -
21A		$ -	0,96	$ 2.542.080	1,00	$ 2.648.000	0,56	$ 1.482.880		$ -		$ -	2,52	$ 6.672.960
22													5,93	$ 14.528.500
22A	1,00	$ 2.760.000	0,87	$ 2.401.200	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	1,76	$ 4.857.600	2,00	$ 5.520.000	9,63	$ 26.578.800
23													0,00	$ -
23A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -	0,23	$ 336.720	1,00	$ 1.464.000	1,23	$ 1.800.720
24													0,00	$ -
24A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
25													6,00	$ 6.600.000
25A	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	6,00	$ 7.434.000
26													15,73	$ 17.306.667
26A	1,43	$ 1.771.770	2,00	$ 2.478.000	2,16	$ 2.676.240	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	14,59	$ 18.077.010
27													6,00	$ 6.000.000
27A	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	0,93	$ 1.048.110	1,00	$ 1.127.000	5,93	$ 6.683.110
28														$ 614.122
28A		$ 429.657		$ 450.473		$ 446.801		$ 1.217.177		$ 1.186.200		$ -		$ 3.730.108
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 76.147.667,00		$ 78.020.673,00		$ 83.935.461,00		$ 88.772.117,00		$ 83.892.070,00		$ 86.078.240,00		$ 875.333.850,00
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento 16% pensión		-$ 423.680,00		-$ 423.680,00		-$ 423.680,00		-$ 324.821,00						$ -1.595.861,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 178.708.609,0		$ 183.128.903,0		$ 197.087.803,0		$ 208.735.619,0		$ 197.985.285,0		$ 203.144.646,0		$ 2.062.021.653,00
29													9,50	$ 1.425.000
29A	7,00	$ 1.183.000	2,00	$ 338.000	4,50	$ 760.500	12,00	$ 2.028.000	7,00	$ 1.183.000		$ -	32,50	$ 5.492.500
30													18,00	$ 90.000.000
30A	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	2,00	$ 11.266.000	4,00	$ 22.532.000	3,00	$ 16.899.000	18,00	$ 101.394.000
31													0,00	$ -
31A		$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
32													0,60	$ 1.500.000
32A	1,86	$ 5.237.760	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	1,05	$ 2.943.146,00	1,71	$ 4.829.014	2,00	$ 5.632.000	10,62	$ 29.905.920
33													0,00	$ -
33A		$ -		$ -	0,12	$ 337.920		$ -	0,03	$ 84.480		$ -	0,15	$ 422.400
34													6,00	$ 9.000.000
34A	1,00	$ 1.690.000	1,00	$ 1.690.000	1,00	$ 1.690.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	9,00	$ 15.210.000
35													0,83	$ 1.660.000
35A	0,32	$ 720.960		$ -	-	$ -	0,93	$ 2.095.290		$ -	0,57	$ 1.284.210	1,82	$ 4.100.460
36													1,76	$ 877.500
36A	0,14	$ 78.820		$ -	0,14	$ 78.820	0,55	$ 309.650	0,03	$ 16.890		$ -	0,86	$ 494.180
37													2,46	$ 1.231.000
37A	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	0,35	$ 197.050	2,10	$ 1.182.300
38													0,33	$ 448.335
38A		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
39													0,00	$ -
39A		$ -	-	$ -	-	$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE														$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)		$ 26.006.590,0		$ 24.756.050,0		$ 25.595.290,0		$ 22.219.136,0		$ 32.222.434,0		$ 27.392.260,0		$ 264.333.595,0
Valor total básico (C)		$ 204.715.199,0		$ 207.884.953,0		$ 222.683.093,0		$ 230.954.755,0		$ 230.207.719,0		$ 230.536.906,0		$ 2.326.355.248,0
Provisión (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		
Subtotal (E)		$ 204.715.199,0		$ 207.884.953,0		$ 222.683.093,0		$ 230.954.755,0		$ 230.207.719,0		$ 230.536.906,0		$ 2.325.906.913,0
(F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 437.403,0
(G)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 10.932,0
(H)		$ 38.895.888,0		$ 39.498.141,0		$ 42.309.788,0		$ 43.881.403,0		$ 43.739.467,0		$ 43.802.012,0		$ 441.922.313,0
(I)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 2.077,0
Total IVA (J)		$ 38.895.888,0		$ 39.498.141,0		$ 42.309.788,0		$ 43.881.403,0		$ 43.739.467,0		$ 43.802.012,0		$ 441.924.390,0
Costo Total (K)		$ 243.611.087,0		$ 247.383.094,0		$ 264.992.881,0		$ 274.836.158,0		$ 273.947.186,0		$ 274.338.918,0		$ 2.768.279.638,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se realiza la presente reprogramaciona la plan de cargas en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el indicie publicado al mes de junio de 2024 (142,92), correspondiente al mes de la tercera anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,3494.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: [redacted]
Represen[redacted]
Interven[redacted]
Matrícula Profesional No.N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

3 i J

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	3 DE 9
FECHA	29/07/2024 (Día / Mes / Año)

PLAN DE CARGAS INICIAL

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021
(Indicar dia/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
(Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 29.999.894.328,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 29 de Diciembre de 2023	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL										
		PERSONAL PROFESIONAL										
1	1	Director de Interventoria	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000					12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoria					$ 8.449.000	$ 507.000			11,83	$ 105.949.480
1B	1	Director de Interventoria							$ 9.473.000	$ 568.000	73,89	$ 741.929.490
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000					12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoria					$ 6.010.000	$ 394.000			12,00	$ 76.848.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoria							$ 6.739.000	$ 442.000	88,63	$ 636.452.030
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000					25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria					$ 4.224.000	$ 282.000			40,78	$ 183.754.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria							$ 4.737.000	$ 316.000	171,63	$ 867.246.390
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -			4,20	$ 30.752.400
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -	12,62	$ 103.610.200
5	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -			1,02	$ 7.468.440
5B	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -	11,55	$ 94.825.500
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias					$ 7.322.000	$ -			2,45	$ 17.938.900
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias							$ 8.210.000	$ -	12,95	$ 106.319.500
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -			1,36	$ 9.957.920
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -	10,15	$ 83.331.500
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000					1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia					$ 7.322.000	$ -			3,50	$ 25.627.000
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia							$ 8.210.000	$ -	11,20	$ 91.952.000
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000					2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -			1,05	$ 7.688.100
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -	10,85	$ 89.078.500
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000					1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -			0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -	3,55	$ 29.145.500
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000					3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -			4,68	$ 32.951.880
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -	28,86	$ 227.820.840
12	1	Lider de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000					3,15	$ 19.687.500
12A	1	Lider de Integración					$ 7.041.000	$ -			3,85	$ 27.107.850
12B	1	Lider de Integración							$ 7.894.000	$ -	12,95	$ 102.227.300
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -			11,60	$ 52.269.600
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -	87,63	$ 442.706.760
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000					11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -			11,06	$ 49.836.360
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -	87,63	$ 442.706.760
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000					7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000			12,00	$ 58.800.000
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000	74,00	$ 406.556.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000					2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -			3,50	$ 15.771.000
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -	10,10	$ 51.025.200
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000					0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -			0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -	2,80	$ 14.145.600
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000					1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -			2,00	$ 12.392.000
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -	9,00	$ 62.523.000
		PERSONAL TECNICO										
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			23,38	$ 61.910.240
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	244,32	$ 725.386.080
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			22,85	$ 60.506.800
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	196,19	$ 582.488.110
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000					0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000			2,52	$ 6.672.960
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000	171,52	$ 509.242.880
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000					9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000			21,63	$ 59.698.800
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000	183,93	$ 569.263.350
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO										
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000					0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -			7,23	$ 10.584.720
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -	193,32	$ 317.431.440
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000					0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -			0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -	129,23	$ 212.195.660
		PERSONAL ADMINISTRATIVO										
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000					8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -			11,86	$ 14.694.540
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -	74,00	$ 102.786.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000					28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -			32,21	$ 39.908.190
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -	295,29	$ 410.157.810
27	1	Campamentero	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000					8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentero					$ 1.127.000	$ -			11,93	$ 13.445.110
27B	1	Campamentero							$ 1.263.000	$ -	73,90	$ 93.335.700
		PROVISION JORNADAS 7X 24										
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00						$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 9.639.166
28B	1	Provisión Jornadas 7X24										$ 54.632.902
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000						$ 9.834.651.760
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36						2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.												$ (2.707.061,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320						$ 23.203.389.507

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS										
		VIATICOS										
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000					14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia			91,50	$ 15.463.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia	1171,00	$ 221.319.000,00
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS										
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000					30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes			36,00	$ 202.788.000,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	227,43	$ 1.436.447.880,00
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000					0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes			0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes	68,00	$ 429.488.000,00
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000					0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			22,62	$ 63.697.920,00
32B	1	Equipo completo de topografia							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	196,93	$ 621.904.940,00
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000					0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000	Según comprobante por mes			0,73	$ 2.055.680,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes	101,59	$ 320.821.220,00
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000					11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000	Según comprobante por mes			21,00	$ 35.490.000,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes	164,40	$ 311.538.000,00
		OTROS COSTOS										
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000					1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes			2,25	$ 5.069.190,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes	74,98	$ 189.399.480,00
36	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes			2,33	$ 1.311.790,00
36B	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes	96,12	$ 60.747.840,00
37	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000					7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes			4,52	$ 2.544.760,00
37B	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes	99,06	$ 62.605.920,00
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000					0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes	0,00	$ -
39	1	Veeduria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000					0,00	$ -
39A	1	Veeduria Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -
39B	1	Veeduria Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes	68,00	$ 17.204.000,00
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE										$ 1,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000						$ 4.182.225.428
		- Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 22.114.276.320						$ 27.385.614.935
		- Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 3.095.718.914,00						$ 345.498.259
		- Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)				$ 25.209.995.234						$ 27.730.409.887
		- Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)										$ 686.157
		- Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%										$ 17.150
		- IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)										$ 5.268.777.875
		- IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)										$ 3.259
		- Total IVA (J) = (H) + (I)				$ 4.789.899.094						$ 5.268.781.134
		- Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)				$ 29.999.894.328						$ 32.999.894.328

No. de Orden	ene-23		feb-23		mar-23		abr-23		may-23		jun-23	
	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
1A	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000	1,00	$ 8.956.000
2A	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000	1,00	$ 6.404.000
3A	3,00	$ 13.518.000	3,00	$ 13.518.000	3,00	$ 13.518.000	3,00	$ 13.518.000	3,00	$ 13.518.000	3,00	$ 13.518.000
4A	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700
5A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
6A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.562.700
7A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
8A	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700	0,00	$ -
9A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 2.562.700	0,35	$ 2.562.700
10A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11A	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990	0,39	$ 2.745.990
12A		$ -	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350	0,35	$ 2.464.350
13A	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000
14A	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000	1,00	$ 4.506.000
15A	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000	1,00	$ 4.900.000
16A	0,35	$ 1.577.100	0,35	$ 1.577.100	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500	0,25	$ 1.126.500
17A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
18A	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200	0,20	$ 1.239.200
19A	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	2,48	$ 6.567.040	4,00	$ 10.592.000	4,00	$ 10.592.000
20A	1,90	$ 5.031.200	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000	2,00	$ 5.296.000
21A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
22A	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000	2,00	$ 5.520.000
23A	1,00	$ 1.464.000	1,00	$ 1.464.000	1,00	$ 1.464.000	1,00	$ 1.464.000	1,00	$ 1.464.000	1,00	$ 1.464.000
24A		$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
25A	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000	0,86	$ 1.065.540	1,00	$ 1.239.000	1,00	$ 1.239.000
26A	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	3,00	$ 3.717.000	2,66	$ 3.295.740	2,96	$ 3.667.440
27A	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000	1,00	$ 1.127.000
28A		$ 1.618.601		$ 788.649		$ 879.000		$ 833.826		$ 837.697		$ 951.285
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 78.490.491		$ 80.389.689		$ 80.029.440		$ 81.081.846		$ 87.425.577		$ 87.910.865
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 185.237.559		$ 189.719.666		$ 188.869.478		$ 191.353.157		$ 206.324.362		$ 207.469.641
29A	2,00	$ 338.000	3,00	$ 507.000	17,00	$ 2.873.000	11,00	$ 1.859.000	15,00	$ 2.535.000	11,00	$ 1.859.000
30A	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000	3,00	$ 16.899.000
31A	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
32A	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000	2,00	$ 5.632.000
33A	0,23	$ 647.680	0,09	$ 253.440	0,15	$ 422.400	0,07	$ 197.120	-	$ -	0,04	$ 112.640
34A	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000	2,00	$ 3.380.000
35A	0,11	$ 247.830	0,19	$ 428.070	-	$ -	-	$ -	0,02	$ 45.000	0,11	$ 247.830
36							-					
36A	0,32	$ 180.160	0,55	$ 309.650	-	$ -	0,32	$ 180.160		$ -	0,28	$ 157.640
37A	0,35	$ 197.050	0,40	$ 225.200	0,40	$ 225.200	0,40	$ 225.200	0,47	$ 264.610	0,40	$ 225.200
38A	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -
39A		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -		$ -	-	$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)		$ 27.521.720		$ 27.634.360		$ 29.431.600		$ 28.372.480		$ 28.755.610		$ 28.513.310
Valor total básico (C) = (A) + (B)		$ 212.759.279		$ 217.354.026		$ 218.301.078		$ 219.725.637		$ 235.079.972		$ 235.982.951
Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)		$ 212.759.279,0		$ 217.354.026,0		$ 218.301.078,0		$ 219.725.637,0		$ 235.079.972,0		$ 235.982.951,0
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)		$ 40.424.263,0		$ 41.297.265,0		$ 41.477.205,0		$ 41.747.871,0		$ 44.665.195,0		$ 44.836.761,0
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Total IVA (J) = (H) + (I)		$ 40.424.263,0		$ 41.297.265,0		$ 41.477.205,0		$ 41.747.871,0		$ 44.665.195,0		$ 44.836.761,0
Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)		$ 253.183.542,0		$ 258.651.291,0		$ 259.778.283,0		$ 261.473.508,0		$ 279.745.167,0		$ 280.819.712,0

No. de Orden	jul-23		ago-23		sep-23		oct-23		nov-23		dic-23		ACUMULADO 2023	
	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
1													0,00	$ -
1A													6,00	$ 53.736.000
1B	0,89	$ 8.936.490	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	5,89	$ 59.141.490
2													0,00	$ -
2A													6,00	$ 38.424.000
2B	1,63	$ 11.705.030	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	11,63	$ 83.515.030
3													0,00	$ -
3A													18,00	$ 81.108.000
3B	3,63	$ 18.342.390	4,56	$ 23.041.680	5,00	$ 25.265.000	5,00	$ 25.265.000	5,00	$ 25.265.000	5,00	$ 25.265.000	28,19	$ 142.444.070
4													0,00	$ -
4A													2,10	$ 15.376.200
4B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	2,10	$ 17.241.000
5													0,00	$ -
5A													0,00	$ -
5B	0,35	$ 2.873.500		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,45	$ 3.694.500	0,45	$ 3.694.500	0,45	$ 3.694.500	2,05	$ 16.830.500
6													0,00	$ -
6A													0,35	$ 2.562.700
6B	0,35	$ 2.873.500		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
7													0,00	$ -
7A													0,00	$ -
7B		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,05	$ 8.620.500
8													0,00	$ -
8A													1,75	$ 12.813.500
8B		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
9													0,00	$ -
9A													0,70	$ 5.125.400
9B		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
10													0,00	$ -
10A													0,00	$ -
10B		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	1,75	$ 14.367.500
11													0,00	$ -
11A													2,34	$ 16.475.940
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	2,34	$ 18.471.960
12													0,00	$ -
12A													1,75	$ 12.321.750
12B	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	2,10	$ 16.577.400
13													0,00	$ -
13A													6,00	$ 27.036.000
13B	1,63	$ 8.234.760	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	11,63	$ 58.754.760
14													0,00	$ -
14A													6,00	$ 27.036.000
14B	1,63	$ 8.234.760	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	11,63	$ 58.754.760
15													0,00	$ -
15A													6,00	$ 29.400.000
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	6,00	$ 32.964.000
16													0,00	$ -
16A													1,70	$ 7.660.200
16B	0,25	$ 1.263.000	0,25	$ 1.263.000	0,25	$ 1.263.000	0,25	$ 1.263.000	0,25	$ 1.263.000	0,25	$ 1.263.000	1,50	$ 7.578.000
17													0,00	$ -
17A													0,00	$ -
17B	0,00	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
18													0,00	$ -
18A													1,20	$ 7.435.200
18B	0,20	$ 1.389.400	0,20	$ 1.389.400		$ -	0,20	$ 1.389.400	0,20	$ 1.389.400	0,20	$ 1.389.400	1,00	$ 6.947.000
19													0,00	$ -
19A													16,48	$ 43.639.040
19B	4,56	$ 13.538.640	6,76	$ 20.070.440	7,00	$ 20.783.000	7,00	$ 20.783.000	7,00	$ 20.783.000	7,00	$ 20.783.000	39,32	$ 116.741.080
20													0,00	$ -
20A													11,90	$ 31.511.200
20B	1,93	$ 5.730.170	2,26	$ 6.709.940	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	3,00	$ 8.907.000	16,19	$ 48.068.110
21													0,00	$ -
21A													0,00	$ -
21B		$ -	1,52	$ 4.512.880	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000	9,52	$ 28.264.880
22													0,00	$ -
22A													12,00	$ 33.120.000
22B	2,00	$ 6.190.000	2,00	$ 6.190.000	3,00	$ 9.285.000	3,00	$ 9.285.000	2,93	$ 9.068.350	3,00	$ 9.285.000	15,93	$ 49.303.350
23													0,00	$ -
23A													6,00	$ 8.784.000
23B	1,56	$ 2.561.520	3,00	$ 4.926.000	3,00	$ 4.926.000	2,76	$ 4.531.920	2,00	$ 3.284.000	2,00	$ 3.284.000	14,32	$ 23.513.440
24													0,00	$ -
24A													0,00	$ -
24B	0,23	$ 377.660	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	1,00	$ 1.642.000	5,23	$ 8.587.660
25													0,00	$ -
25A													5,86	$ 7.260.540
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	6,00	$ 8.334.000
26													0,00	$ -
26A													17,62	$ 21.831.180
26B	3,29	$ 4.569.810	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	28,29	$ 39.294.810
27													0,00	$ -
27A													6,00	$ 6.762.000
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	0,90	$ 1.136.700	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	5,90	$ 7.451.700
28														$ -
28A														$ 5.909.058
28B		$ 709.914		$ 1.044.734		$ 1.136.391		$ 1.222.099		$ 1.238.355				$ 5.351.493
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 114.391.604		$ 147.827.634		$ 161.803.651		$ 166.705.479		$ 165.257.165		$ 164.235.460		$ 1.415.548.901
FACTOR MULTIPLICADOR	2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.				-$ 222.240,00		-$ 222.240,00		-$ 222.240,00		-$ 222.240,00		-$ 222.240,00		-$ 1.111.200,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 269.964.185		$ 348.348.730		$ 381.332.130		$ 392.900.444		$ 389.482.423		$ 387.071.199		$ 3.338.072.974
29													0,00	$ -
29A													59,00	$ 9.971.000
29B	6,00	$ 1.134.000	17,00	$ 3.213.000	12,00	$ 2.268.000	5,00	$ 945.000	11,00	$ 2.079.000	-	$ -	51,00	$ 9.639.000
30													0,00	$ -
30A													18,00	$ 101.394.000
30B	3,43	$ 21.663.880	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	28,43	$ 179.563.880
31													0,00	$ -
31A													0,00	$ -
31B	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
32													0,00	$ -
32A													12,00	$ 33.792.000
32B	1,93	$ 6.094.940	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	3,00	$ 9.474.000	16,93	$ 53.464.940
33													0,00	$ -
33A													0,58	$ 1.633.280
33B	0,32	$ 1.010.560	0,50	$ 1.579.000	1,28	$ 4.042.240	1,66	$ 5.242.280	1,33	$ 4.200.140	-	$ -	5,09	$ 16.074.220
34													0,00	$ -
34A													12,00	$ 20.280.000
34B	2,40	$ 4.548.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	17,40	$ 32.973.000
35													0,00	$ -
35A													0,43	$ 968.730
35B		$ -		$ -	0,14	$ 353.640		$ -	0,14	$ 353.640	-	$ -	0,28	$ 707.280
36													0,00	$ -
36A													1,47	$ 827.610
36B		$ -	1,31	$ 827.920	0,08	$ 50.560	0,23	$ 145.360		$ -		$ -	1,62	$ 1.023.840
37													0,00	$ -
37A													2,42	$ 1.362.460
37B	0,51	$ 322.320	0,51	$ 322.320	0,51	$ 322.320	0,51	$ 322.320	0,51	$ 322.320	0,51	$ 322.320	3,06	$ 1.933.920
38													0,00	$ -
38A													0,00	$ -
38B	-	$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
39													0,00	$ -
39A													0,00	$ -
39B		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE														$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)		$ 34.773.700		$ 52.681.240		$ 53.775.760		$ 53.393.960		$ 53.694.100		$ 47.061.320		$ 465.609.160,0
Valor total básico (C) = (A) + (B)		$ 304.737.885		$ 401.029.970		$ 435.107.890		$ 446.294.404		$ 443.176.523		$ 434.132.519		$ 3.803.682.134,0
Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)		$ -		$ -										$ -
Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)		$ 304.737.885,0		$ 401.029.970,0		$ 435.107.890,0		$ 446.294.404,0		$ 443.176.523,0		$ 434.132.519,0		$ 3.803.682.134,0
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)		$ 57.900.198,0		$ 76.195.694,0		$ 82.670.499,0		$ 84.795.937,0		$ 84.203.539,0		$ 82.485.179,0		$ 722.699.606,0
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
Total IVA (J) = (H) + (I)		$ 57.900.198,0		$ 76.195.694,0		$ 82.670.499,0		$ 84.795.937,0		$ 84.203.539,0		$ 82.485.179,0		$ 722.699.606,0
Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)		$ 362.638.083,0		$ 477.225.664,0		$ 517.778.389,0		$ 531.090.341,0		$ 527.380.062,0		$ 516.617.698,0		$ 4.526.381.740,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se realiza la presente reprogramaciona la plan de cargas en consideración a lo establecido en la Metodologia y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoria con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada item." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2024 (142,92), correspondiente al mes de la tercera anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,3494.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoria.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma: [redacted]
Nombre: MAU[redacted]CIO GOM[redacted]Z CA[redacted]C[redacted]DO
Represent[redacted]nt[redacted] L[redacted]g[redacted]l o su Apod[redacted]ado
Interven[redacted]or
Matricula Profesional No.N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoria
Matricula Profesional No.: 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

3 i J

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
	VERSIÓN	1
	PÁGINA	4 DE 9
	FECHA	29/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023)		ACTUALIZACIÓN No.3 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2024)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.4 de fecha 29 de Diciembre de 2023	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000							12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000					11,83	$ 105.949.480
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000			73,89	$ 741.929.490
1C	1	Director de Interventoría									$ 10.121.000	$ 607.000		
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000							12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000	$ 394.000					12,00	$ 76.848.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6.739.000	$ 442.000			88,63	$ 636.452.030
2C	1	Ingeniero Residente de Interventoría									$ 7.199.000	$ 472.000		
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000							25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000	$ 282.000					40,78	$ 183.754.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4.737.000	$ 316.000			171,63	$ 867.246.390
3C	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría									$ 5.060.000	$ 337.000		
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -					4,20	$ 30.752.400
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -			12,62	$ 103.610.200
4C	1	Especialista Ambiental									$ 8.771.000	$ -		
5	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -					1,02	$ 7.468.440
5B	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -			11,55	$ 94.825.500
5C	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia									$ 8.771.000	$ -		
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias					$ 7.322.000	$ -					2,45	$ 17.938.900
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias							$ 8.210.000	$ -			12,95	$ 106.319.500
6C	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias									$ 8.771.000	$ -		
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000							3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -					1,36	$ 9.957.920
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -			10,15	$ 83.331.500
7C	1	Especialista en Estructuras									$ 8.771.000	$ -		
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000							1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia					$ 7.322.000	$ -					3,50	$ 25.627.000
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia							$ 8.210.000	$ -			11,20	$ 91.952.000
8C	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia									$ 8.771.000	$ -		
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -					1,05	$ 7.688.100
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -			10,85	$ 89.078.500
9C	1	Especialista en Diseño Geométrico									$ 8.771.000	$ -		
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000							1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -					0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -			3,55	$ 29.145.500
10C	1	Especialista en Transito									$ 8.771.000	$ -		
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000							3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -					4,68	$ 32.951.880
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -			28,86	$ 227.820.840
11C	1	Especialista en Sostenibilidad									$ 8.434.000	$ -		
12	1	Lider de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000							3,15	$ 19.687.500
12A	1	Lider de Integración					$ 7.041.000	$ -					3,85	$ 27.107.850
12B	1	Lider de Integración					$ -	$ -	$ 7.894.000	$ -			12,95	$ 102.227.300
12C	1	Lider de Integración									$ 8.434.000	$ -		
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000							11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -					11,60	$ 52.269.600
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -			87,63	$ 442.706.760
13C	1	Profesional Social									$ 5.398.000	$ -		
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000							11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -					11,06	$ 49.836.360
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -			87,63	$ 442.706.760
14C	1	Profesional Ambiental									$ 5.398.000	$ -		
15	1	Profesional Tecnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000							7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000					12,00	$ 58.800.000
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000			74,00	$ 406.556.000
15C	1	Profesional Técnico Predial									$ 5.398.000	$ 472.000		
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000							2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -					3,50	$ 15.771.000
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -			10,10	$ 51.025.200
16C	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad									$ 5.398.000	$ -		
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000							0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -					0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -			2,80	$ 14.145.600
17C	1	Auditor de calidad									$ 5.398.000	$ -		
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000							1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -					2,00	$ 12.392.000
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -			9,00	$ 62.523.000
18C	1	Abogado									$ 7.422.000	$ -		
		PERSONAL TECNICO												
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					23,38	$ 61.910.240
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			244,32	$ 725.386.080
19C	1	Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000		
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					22,85	$ 60.506.800
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			196,19	$ 582.488.110
20C	1	Topógrafo Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000		
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					2,52	$ 6.672.960
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			171,52	$ 509.242.880
21C	1	Laboratorista Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000		
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000							9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000					21,63	$ 59.698.800
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000			183,93	$ 569.263.350
22C	1	Inspector SST									$ 2.969.000	$ 337.000		
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO												
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000							0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -					7,23	$ 10.584.720
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -			193,32	$ 317.431.440
23C	1	Cadenero									$ 1.754.000	$ -		
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000							0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -					0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -			129,23	$ 212.195.660
24C	1	Auxiliar de Laboratorio									$ 1.754.000	$ -		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000							8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -					11,86	$ 14.694.540
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -			74,00	$ 102.786.000
25C	1	Secretaria									$ 1.484.000	$ -		
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000							28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -					32,21	$ 39.908.190
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -			295,29	$ 410.157.810
26C	1	Conductor									$ 1.484.000	$ -		
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000							8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -					11,93	$ 13.445.110
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -			73,90	$ 93.335.700
27C	1	Campamentera									$ 1.349.000	$ -		
		PROVISION JORNADAS 7X24												
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00								$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 9.639.166
28B	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 54.632.902
28C	1	Provisión Jornadas 7X24												
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000								$ 9.834.651.760
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36								2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.														$ (2.707.061,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320								$ 23.203.389.507

No. de Orden	2024																								ACUMULADO	
	ene-24		feb-24		mar-24		abr-24		may-24		jun-24		jul-24		ago-24		sep-24		oct-24		nov-24		dic-24		2024	
	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
1																									0,00	$ -
1A																									0,00	$ -
1B	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000	1,00	$ 10.041.000													6,00	$ 60.246.000
1C													1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	6,00	$ 64.368.000
2																									0,00	$ -
2A																									0,00	$ -
2B	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000	2,00	$ 14.362.000													12,00	$ 86.172.000
2C													2,00	$ 15.342.000	2,00	$ 15.342.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	8,00	$ 61.368.000
3																									0,00	$ -
3A																									0,00	$ -
3B	5,00	$ 25.265.000	5,00	$ 25.265.000	5,00	$ 25.265.000	4,90	$ 24.759.700	4,80	$ 24.254.400	4,00	$ 20.212.000													28,70	$ 145.021.100
3C													4,00	$ 21.588.000	4,00	$ 21.588.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	12,00	$ 64.764.000
4																									0,00	$ -
4A																									0,00	$ -
4B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500													2,10	$ 17.241.000
4C													0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	2,10	$ 18.419.100
5																		$ -							0,00	$ -
5A																		$ -							0,00	$ -
5B	0,45	$ 3.694.500	0,45	$ 3.694.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500													2,30	$ 18.883.000
5C													0,45	$ 3.946.950		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,45	$ 3.946.950
6																		$ -							0,00	$ -
6A																		$ -							0,00	$ -
6B		$ -		$ -	0,35	$ 2.873.500		$ -		$ -		$ -													0,35	$ 2.873.500
6C														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
7																		$ -							0,00	$ -
7A																									0,00	$ -
7B	0,35	$ 2.873.500		$ -	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500													1,75	$ 14.367.500
7C													0,35	$ 3.069.850		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 3.069.850
8																									0,00	$ -
8A																									0,00	$ -
8B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500													2,10	$ 17.241.000
8C													0,35	$ 3.069.850		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 3.069.850
9																									0,00	$ -
9A																									0,00	$ -
9B	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500	0,35	$ 2.873.500													2,10	$ 17.241.000
9C													0,35	$ 3.069.850		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 3.069.850
10																									0,00	$ -
10A																									0,00	$ -
10B	0,35	$ 2.873.500		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -													0,35	$ 2.873.500
10C													0,35	$ 3.069.850		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,35	$ 3.069.850
11																									0,00	$ -
11A																									0,00	$ -
11B	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660	0,39	$ 3.078.660													2,34	$ 18.471.960
11C													0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	2,34	$ 19.735.560
12																									0,00	$ -
12A																									0,00	$ -
12B	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900	0,35	$ 2.762.900													2,10	$ 16.577.400
12C													0,35	$ 2.951.900	0,35	$ 2.951.900	0,35	$ 2.951.900		$ -		$ -		$ -	1,05	$ 8.855.700
13																									0,00	$ -
13A																									0,00	$ -
13B	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000													12,00	$ 60.624.000
13C													2,00	$ 10.796.000	2,00	$ 10.796.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	8,00	$ 43.184.000
14																									0,00	$ -
14A																									0,00	$ -
14B	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000	2,00	$ 10.104.000													12,00	$ 60.624.000
14C													2,00	$ 10.796.000	2,00	$ 10.796.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	8,00	$ 43.184.000
15																									0,00	$ -
15A																									0,00	$ -
15B	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000	1,00	$ 5.494.000													6,00	$ 32.964.000
15C													1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000		$ -	5,00	$ 29.350.000
16																									0,00	$ -
16A																									0,00	$ -
16B	0,25	$ 1.263.000	0,25	$ 1.263.000	0,25	$ 1.263.000	0,25	$ 1.263.000	0,25	$ 1.263.000	0,25	$ 1.263.000													1,50	$ 7.578.000
16C													0,25	$ 1.349.500	0,25	$ 1.349.500	0,25	$ 1.349.500	0,25	$ 1.349.500	0,25	$ 1.349.500	0,25	$ 1.349.500	1,50	$ 8.097.000
17																									0,00	$ -
17A																									0,00	$ -
17B		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -													0,00	$ -
17C																								$ -	0,00	$ -
18																									0,00	$ -
18A																									0,00	$ -
18B		$ -		$ -	0,20	$ 1.389.400		$ -		$ -		$ -													0,20	$ 1.389.400
18C														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
19																									0,00	$ -
19A																									0,00	$ -
19B	6,00	$ 17.814.000	6,66	$ 19.773.540	6,00	$ 17.814.000	4,75	$ 14.102.750	4,97	$ 14.755.930	5,00	$ 14.845.000													33,38	$ 99.105.220
19C													5,00	$ 15.855.000	5,00	$ 15.855.000	2,00	$ 6.342.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	15,00	$ 47.565.000
20																									0,00	$ -
20A																									0,00	$ -
20B	3,00	$ 8.907.000	3,90	$ 11.579.100	3,00	$ 8.907.000	1,96	$ 5.819.240	2,00	$ 5.938.000	2,00	$ 5.938.000													15,86	$ 47.088.340
20C													2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	8,00	$ 25.368.000
21																									0,00	$ -
21A																									0,00	$ -
21B	2,00	$ 5.938.000	1,29	$ 3.830.010	1,00	$ 2.969.000	1,00	$ 2.969.000	1,00	$ 2.969.000	1,00	$ 2.969.000													7,29	$ 21.644.010
21C													1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	6,00	$ 19.026.000
22																									0,00	$ -
22A																									0,00	$ -
22B	2,53	$ 7.830.350	2,40	$ 7.428.000	2,30	$ 7.118.500	2,83	$ 8.758.850	3,00	$ 9.285.000	2,00	$ 6.190.000													15,06	$ 46.610.700
22C													2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	1,00	$ 3.306.000	1,00	$ 3.306.000	1,00	$ 3.306.000	1,00	$ 3.306.000	8,00	$ 26.448.000
23																									0,00	$ -
23A																									0,00	$ -
23B	2,00	$ 3.284.000	4,00	$ 6.568.000	4,00	$ 6.568.000	2,76	$ 4.531.920	2,66	$ 4.367.720	3,00	$ 4.926.000													18,42	$ 30.245.640
23C													3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	10,00	$ 17.540.000
24																									0,00	$ -
24A																									0,00	$ -
24B		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -													0,00	$ -
24C														$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	0,00	$ -
25																									0,00	$ -
25A																									0,00	$ -
25B	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	1,00	$ 1.389.000	0,96	$ 1.333.440	0,86	$ 1.194.540	1,00	$ 1.389.000													5,82	$ 8.083.980
25C													1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	6,00	$ 8.904.000
26																									0,00	$ -
26A																									0,00	$ -
26B	4,21	$ 5.847.690	4,30	$ 5.972.700	5,00	$ 6.945.000	5,00	$ 6.945.000	4,70	$ 6.528.300	5,00	$ 6.945.000													28,21	$ 39.183.690
26C													5,00	$ 7.420.000	4,00	$ 5.936.000	3,00	$ 4.452.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	15,00	$ 22.260.000
27																									0,00	$ -
27A																									0,00	$ -
27B	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000	0,93	$ 1.174.590	1,00	$ 1.263.000	1,00	$ 1.263.000													5,93	$ 7.489.590
27C													1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	6,00	$ 8.094.000
28																										$ -
28A																										$ -
28B		$ 1.537.599		$ 732.965		$ 1.016.693		$ 789.119		$ 1.642.223		$ 1.642.223														$ 7.360.822
28C														$ 1.500.000		$ 660.452		$ 660.453								$ 2.820.905
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	154.347.199	$	153.325.875	$	155.095.153	$	142.760.669	$	143.775.173	$	137.896.283	$	151.001.860	$	132.451.962	$	76.811.963	$	67.060.610	$	67.060.610	$	61.190.610	$	1.442.777.967
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	222.240,00	-$	2.666.880,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL	$	363.734.903	$	361.324.579	$	365.500.075	$	336.390.692	$	338.784.922	$	324.910.741	$	355.839.903	$	312.062.144	$	180.751.746	$	157.738.553	$	157.738.553	$	143.885.353	$	3.398.662.164

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000							14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia					91,50	$ 15.463.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia			1171,00	$ 221.319.000,00
29C	1	Viaticos Director y/o Especialistas									$ 202.000	Dia		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS												
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000							30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes					36,00	$ 202.788.000,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes			227,43	$ 1.436.447.880,00
30C	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6.747.000	Mes		
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000							0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes					0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes			68,00	$ 429.488.000,00
31C	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6.747.000	Mes		
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000							0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000	Según comprobante por mes					22,62	$ 63.697.920,00
32B	1	Equipo completo de topografia							$ 3.158.000	Según comprobante por mes			196,93	$ 621.904.940,00
32C	1	Equipo completo de topografia									$ 3.374.000	Según comprobante por mes		
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000							0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000	Según comprobante por mes					0,73	$ 2.055.680,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes			101,59	$ 320.821.220,00
33C	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos									$ 3.374.000	Según comprobante por mes		
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000							11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000	Según comprobante por mes					21,00	$ 35.490.000,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes			164,40	$ 311.538.000,00
34C	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)									$ 2.024.000	Según comprobante por mes		
		OTROS COSTOS												
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000							1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes					2,25	$ 5.069.190,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes			74,98	$ 189.399.480,00
35C	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)									$ 2.699.000	Según comprobante por mes		
36	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000							3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes					2,33	$ 1.311.790,00
36B	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes			96,12	$ 60.747.840,00
36C	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.									$ 675.000	Según comprobante por mes		
37	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000							7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes					4,52	$ 2.544.760,00
37B	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes			99,06	$ 62.605.920,00
37C	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)									$ 675.000	Según comprobante por mes		
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000							0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes					0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -
38C	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19									$ 1.822.000	Según comprobante por mes		
39	1	Veeduria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000							0,00	$ -
39A	1	Veeduria Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes					0,00	$ -
39B	1	Veeduria Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes			68,00	$ 17.204.000,00
39C	1	Veeduria Técnica Comunitaria									$ 270.000	Según comprobante por mes		
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												$ 1,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000								$ 4.182.225.428
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 22.114.276.320								$ 27.385.614.935
		Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 3.095.718.914,00								$ 345.498.259
		Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)				$ 25.209.995.234								$ 27.730.409.887
		Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)												$ 686.157
		Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%												$ 17.150
		IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)												$ 5.268.777.875
		IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)												$ 3.259
		Total IVA (J) = (H) + (I)				$ 4.789.899.094								$ 5.268.781.134
		Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)				$ 29.999.894.328								$ 32.999.894.328

No. de Orden	2024																								ACUMULADO	
	ene-24		feb-24		mar-24		abr-24		may-24		jun-24		jul-24		ago-24		sep-24		oct-24		nov-24		dic-24		2024	
	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
29																									0,00	$ -
29A																									0,00	$ -
29B	5,00	$ 945.000	4,00	$ 756.000	4,00	$ 756.000	6,00	$ 1.134.000	8,00	$ 1.512.000	8,00	$ 1.512.000													35,00	$ 6.615.000
29C													12,00	$ 2.424.000	8,00	$ 1.616.000	8,00	$ 1.616.000	4,00	$ 808.000	4,00	$ 808.000	4,00	$ 808.000	40,00	$ 8.080.000
30																									0,00	$ -
30A																									0,00	$ -
30B	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000	5,00	$ 31.580.000													30,00	$ 189.480.000
30C													5,00	$ 33.735.000	4,00	$ 26.988.000	3,00	$ 20.241.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	15,00	$ 101.205.000
31																									0,00	$ -
31A																									0,00	$ -
31B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,00	$ -
31C													-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
32																									0,00	$ -
32A																									0,00	$ -
32B	3,00	$ 9.474.000	4,00	$ 12.632.000	3,00	$ 9.474.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000	2,00	$ 6.316.000													16,00	$ 50.528.000
32C													2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	8,00	$ 26.992.000
33																									0,00	$ -
33A																									0,00	$ -
33B		$ -	0,94	$ 2.968.520	0,22	$ 694.760	0,63	$ 1.989.540	0,06	$ 189.480	0,46	$ 1.452.680													2,31	$ 7.294.980
33C													1,00	$ 3.374.000	0,50	$ 1.687.000	0,50	$ 1.687.000	0,50	$ 1.687.000	0,50	$ 1.687.000	0,50	$ 1.687.000	3,50	$ 11.809.000
34																									0,00	$ -
34A																									0,00	$ -
34B	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000	3,00	$ 5.685.000													18,00	$ 34.110.000
34C													3,00	$ 6.072.000	3,00	$ 6.072.000	3,00	$ 6.072.000	1,00	$ 2.024.000	1,00	$ 2.024.000	1,00	$ 2.024.000	12,00	$ 24.288.000
35																									0,00	$ -
35A																									0,00	$ -
35B		$ -		$ -		$ -		$ -	0,55	$ 1.389.300	-	$ -													0,55	$ 1.389.300
35C													0,50	$ 1.349.500	0,40	$ 1.079.600	0,30	$ 809.700	0,20	$ 539.800	0,20	$ 539.800	0,20	$ 539.800	1,80	$ 4.858.200
36																									0,00	$ -
36A																									0,00	$ -
36B	0,30	$ 189.600		$ -	0,12	$ 75.840	0,04	$ 25.280	0,19	$ 120.080	-	$ -													0,65	$ 410.800
36C													0,20	$ 135.000	0,20	$ 135.000	0,20	$ 135.000	0,20	$ 135.000	0,20	$ 135.000	0,20	$ 135.000	1,20	$ 810.000
37																									0,00	$ -
37A																									0,00	$ -
37B	0,51	$ 322.320	0,54	$ 341.280	0,54	$ 341.280	0,54	$ 341.280	0,54	$ 341.280	0,54	$ 341.280													3,21	$ 2.028.720
37C													0,54	$ 364.500	0,54	$ 364.500	0,54	$ 364.500	0,54	$ 364.500	0,54	$ 364.500	0,54	$ 364.500	3,24	$ 2.187.000
38																									0,00	$ -
38A																									0,00	$ -
38B	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -													0,00	$ -
38C													-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39																									0,00	$ -
39A																									0,00	$ -
39B		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -	1,27	$ 321.310													1,27	$ 321.310
39C													1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	6,00	$ 1.620.000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																								$ 1		$ 1
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	$	48.195.920	$	53.962.800	$	48.606.880	$	47.071.100	$	47.133.140	$	47.208.270	$	54.472.000	$	44.960.100	$	34.569.200	$	15.949.300	$	15.949.300	$	15.949.301	$	474.027.311,0
Valor total básico (C) = (A) + (B)	$	411.930.823	$	415.287.379	$	414.106.955	$	383.461.792	$	385.918.062	$	372.119.011	$	410.311.903	$	357.022.244	$	215.320.946	$	173.687.853	$	173.687.853	$	159.834.654	$	3.872.689.475,0
Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)	$	411.930.823,0	$	415.287.379,0	$	414.106.955,0	$	383.461.792,0	$	385.918.062,0	$	372.119.011,0	$	410.311.903,0	$	357.022.244,0	$	215.320.946,0	$	173.687.853,0	$	173.687.853,0	$	159.834.654,0	$	3.872.689.475,0
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)	$	78.266.856,0	$	78.904.602,0	$	78.680.321,0	$	72.857.740,0	$	73.324.432,0	$	70.702.612,0	$	77.959.262,0	$	67.834.226,0	$	40.910.980,0	$	33.000.692,0	$	33.000.692,0	$	30.368.584,0	$	735.810.999,0
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
Total IVA (J) = (H) + (I)	$	78.266.856,0	$	78.904.602,0	$	78.680.321,0	$	72.857.740,0	$	73.324.432,0	$	70.702.612,0	$	77.959.262,0	$	67.834.226,0	$	40.910.980,0	$	33.000.692,0	$	33.000.692,0	$	30.368.584,0	$	735.810.999,0
Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)	$	490.197.679,0	$	494.191.981,0	$	492.787.276,0	$	456.319.532,0	$	459.242.494,0	$	442.821.623,0	$	488.271.165,0	$	424.856.470,0	$	256.231.926,0	$	206.688.545,0	$	206.688.545,0	$	190.203.238,0	$	4.608.500.474,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se realiza la presente reprogramacióna la plan de cargas en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2024 (142,92), correspondiente al mes de la tercera anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,3494.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones, con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma:
[redacted]
Interventor
Matrícula Profesional No. NA

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

3 i J

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PÚBLICA PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	5 DE 9

FECHA 29/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISIÓN 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 29,999,894,328.00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 32,999,894,328.00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 3,000,000,000.00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023)		ACTUALIZACIÓN No.3 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2024)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.4 de fecha 29 de Diciembre de 2023		2025																								ACUMULADO	
															ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25		2025	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																						
		PERSONAL PROFESIONAL																																						
1	1	Director de Interventoría	$ 7,500,000,00	$ 450,000,00	102,00	$ 810,900,000							12,50	$ 99,375,000																									0,00	$ -
1A	1	Director de Interventoría					$ 8,449,000	$ 507,000					11,83	$ 105,949,480																									0,00	$ -
1B	1	Director de Interventoría							$ 9,473,000	$ 568,000			73,89	$ 741,929,490																									0,00	$ -
1C	1	Director de Interventoría									$ 10,121,000	$ 607,000			1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	12,00	$ 128,736,000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5,335,000,00	$ 350,000,00	102,00	$ 579,870,000							12,00	$ 68,220,000																									0,00	$ -
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6,010,000	$ 394,000					12,00	$ 76,848,000																									0,00	$ -
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6,739,000	$ 442,000			88,63	$ 636,452,030																									0,00	$ -
2C	1	Ingeniero Residente de Interventoría									$ 7,199,000	$ 472,000			1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	1,00	$ 7,671,000	12,00	$ 92,052,000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3,750,000,00	$ 250,000,00	214,00	$ 856,000,000							25,38	$ 101,533,333																									0,00	$ -
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4,224,000	$ 282,000					40,78	$ 183,754,680																									0,00	$ -
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4,737,000	$ 316,000			171,63	$ 867,246,390																									0,00	$ -
3C	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría									$ 5,060,000	$ 337,000			2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	2,00	$ 10,794,000	24,00	$ 129,528,000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6,500,000,00		16,00	$ 104,000,000							3,85	$ 25,025,000																									0,00	$ -
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7,322,000	$ -					4,20	$ 30,752,400																									0,00	$ -
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8,210,000	$ -			12,62	$ 103,610,200																									0,00	$ -
4C	1	Especialista Ambiental									$ 8,771,000	$ -			0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	0,16	$ 1,403,360	1,92	$ 16,840,320
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6,500,000,00		16,00	$ 104,000,000							2,05	$ 13,325,000																									0,00	$ -
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7,322,000	$ -					1,02	$ 7,468,440																									0,00	$ -
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8,210,000	$ -			11,55	$ 94,825,500																									0,00	$ -
5C	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	1,75	$ 15,349,250
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6,500,000,00		16,00	$ 104,000,000							2,45	$ 15,925,000																									0,00	$ -
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7,322,000	$ -					2,45	$ 17,938,900																									0,00	$ -
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8,210,000	$ -			12,95	$ 106,319,500																									0,00	$ -
6C	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	2,10	$ 18,419,100
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6,500,000,00		14,00	$ 91,000,000							3,74	$ 24,310,000																									0,00	$ -
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7,322,000	$ -					1,36	$ 9,957,920																									0,00	$ -
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8,210,000	$ -			10,15	$ 83,331,500																									0,00	$ -
7C	1	Especialista en Estructuras									$ 8,771,000	$ -			0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	1,40	$ 12,279,400
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6,500,000,00		14,00	$ 91,000,000							1,70	$ 11,050,000																									0,00	$ -
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7,322,000	$ -					3,50	$ 25,627,000																									0,00	$ -
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8,210,000	$ -			11,20	$ 91,952,000																									0,00	$ -
8C	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	1,75	$ 15,349,250
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6,500,000,00		16,00	$ 104,000,000							2,89	$ 18,785,000																									0,00	$ -
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7,322,000	$ -					1,05	$ 7,688,100																									0,00	$ -
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8,210,000	$ -			10,85	$ 89,078,500																									0,00	$ -
9C	1	Especialista en Diseño Geométrico									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	1,75	$ 15,349,250
10	1	Especialista en Transito	$ 6,500,000,00		3,00	$ 19,500,000							1,75	$ 11,375,000																									0,00	$ -
10A	1	Especialista en Transito					$ 7,322,000	$ -					0,00	$ -																									0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito							$ 8,210,000	$ -			3,55	$ 29,145,500																									0,00	$ -
10C	1	Especialista en Transito									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6,250,000,00		40,00	$ 250,000,000							3,90	$ 24,375,000																									0,00	$ -
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7,041,000	$ -					4,68	$ 32,951,880																									0,00	$ -
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7,894,000	$ -			28,86	$ 227,820,840																									0,00	$ -
11C	1	Especialista en Sostenibilidad									$ 8,434,000	$ -			0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	4,68	$ 39,471,120
12	1	Líder de Integración	$ 6,250,000,00		11,00	$ 68,750,000							3,15	$ 19,687,500																									0,00	$ -
12A	1	Líder de Integración					$ 7,041,000	$ -					3,85	$ 27,107,850																									0,00	$ -
12B	1	Líder de Integración							$ 7,894,000	$ -			12,95	$ 102,227,300																									0,00	$ -
12C	1	Líder de Integración									$ 8,434,000	$ -			0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	0,10	$ 843,400	1,20	$ 10,120,800
13	1	Profesional Social	$ 4,000,000,00		100,00	$ 400,000,000							11,50	$ 46,000,000																									0,00	$ -
13A	1	Profesional Social					$ 4,506,000	$ -					11,60	$ 52,269,600																									0,00	$ -
13B	1	Profesional Social							$ 5,052,000	$ -			87,63	$ 442,706,760																									0,00	$ -
13C	1	Profesional Social									$ 5,398,000	$ -			1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	12,00	$ 64,776,000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4,000,000,00		100,00	$ 400,000,000							11,59	$ 46,360,000																									0,00	$ -
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4,506,000	$ -					11,06	$ 49,836,360																									0,00	$ -
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5,052,000	$ -			87,63	$ 442,706,760																									0,00	$ -
14C	1	Profesional Ambiental									$ 5,398,000	$ -			1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	12,00	$ 64,776,000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4,000,000,00	$ 350,000,00	100,00	$ 435,000,000							7,50	$ 32,625,000																									0,00	$ -
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4,506,000	$ 394,000					12,00	$ 58,800,000																									0,00	$ -
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5,052,000	$ 442,000			74,00	$ 406,556,000																									0,00	$ -
15C	1	Profesional Técnico Predial									$ 5,398,000	$ 472,000			1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	12,00	$ 70,440,000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4,000,000,00		7,00	$ 28,000,000							2,75	$ 11,000,000																									0,00	$ -
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4,506,000	$ -					3,50	$ 15,771,000																									0,00	$ -
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5,052,000	$ -			10,10	$ 51,025,200																									0,00	$ -
16C	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad									$ 5,398,000	$ -			0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	1,20	$ 6,477,600
17	1	Auditor de calidad	$ 4,000,000,00		3,00	$ 12,000,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4,506,000	$ -					0,00	$ -																									0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad							$ 5,052,000	$ -			2,80	$ 14,145,600																									0,00	$ -
17C	1	Auditor de calidad									$ 5,398,000	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2,159,200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2,159,200	0,80	$ 4,318,400
18	1	Abogado	$ 5,500,000,00		10,00	$ 55,000,000							1,60	$ 8,800,000																									0,00	$ -
18A	1	Abogado					$ 6,196,000	$ -					2,00	$ 12,392,000																									0,00	$ -
18B	1	Abogado							$ 6,947,000	$ -			9,00	$ 62,523,000																									0,00	$ -
18C	1	Abogado									$ 7,422,000	$ -			0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	0,10	$ 742,200	1,20	$ 8,906,400
		PERSONAL TECNICO																																						
19	1	Inspector	$ 2,100,000,00	$ 250,000,00	227,00	$ 533,450,000							8,36	$ 19,646,000																									0,00	$ -
19A	1	Inspector					$ 2,366,000	$ 282,000					23,38	$ 61,910,240																									0,00	$ -
19B	1	Inspector							$ 2,653,000	$ 316,000			244,32	$ 725,386,080																									0,00	$ -
19C	1	Inspector									$ 2,834,000	$ 337,000			3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	36,00	$ 114,156,000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2,100,000,00	$ 250,000,00	227,00	$ 533,450,000							0,60	$ 1,410,000																									0,00	$ -
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2,366,000	$ 282,000					22,85	$ 60,506,800																									0,00	$ -
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2,653,000	$ 316,000			196,19	$ 582,488,110																									0,00	$ -
20C	1	Topógrafo Inspector									$ 2,834,000	$ 337,000			3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	3,00	$ 9,513,000	36,00	$ 114,156,000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2,100,000,00	$ 250,000,00	227,00	$ 533,450,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2,366,000	$ 282,000					2,52	$ 6,672,960																									0,00	$ -
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2,653,000	$ 316,000			171,52	$ 509,242,880																									0,00	$ -
21C	1	Laboratorista Inspector									$ 2,834,000	$ 337,000			2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	24,00	$ 76,104,000
22	1	Inspector SST	$ 2,200,000,00	$ 250,000,00	227,00	$ 556,150,000							9,96	$ 24,402,000																									0,00	$ -
22A	1	Inspector SST					$ 2,478,000	$ 282,000					21,63	$ 59,698,800																									0,00	$ -
22B	1	Inspector SST							$ 2,779,000	$ 316,000			183,93	$ 569,263,350																									0,00	$ -
22C	1	Inspector SST									$ 2,969,000	$ 337,000			3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	3,00	$ 9,918,000	36,00	$ 119,016,000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO																																						
23	1	Cadenero	$ 1,300,000,00		227,00	$ 295,100,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1,464,000	$ -					7,23	$ 10,584,720																									0,00	$ -
23B	1	Cadenero							$ 1,642,000	$ -			193,32	$ 317,431,440																									0,00	$ -
23C	1	Cadenero									$ 1,754,000	$ -			3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	36,00	$ 63,144,000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1,300,000,00		189,00	$ 245,700,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1,464,000	$ -					0,00	$ -																									0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1,642,000	$ -			129,23	$ 212,195,660																									0,00	$ -
24C	1	Auxiliar de Laboratorio									$ 1,754,000	$ -			3,00	$ 5,262,000	3,00	$ 5,262,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	26,00	$ 45,604,000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																						
25	1	Secretaria	$ 1,100,000,00		102,00	$ 112,200,000							8,16	$ 8,976,000																									0,00	$ -
25A	1	Secretaria					$ 1,239,000	$ -					11,86	$ 14,694,540																									0,00	$ -
25B	1	Secretaria							$ 1,389,000	$ -			74,00	$ 102,786,000																									0,00	$ -
25C	1	Secretaria									$ 1,484,000	$ -			1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	12,00	$ 17,808,000
26	1	Conductor	$ 1,100,000,00		225,00	$ 247,500,000							28,03	$ 30,836,667																									0,00	$ -
26A	1	Conductor					$ 1,239,000	$ -					32,21	$ 39,908,190																									0,00	$ -
26B	1	Conductor							$ 1,389,000	$ -			295,29	$ 410,157,810																									0,00	$ -
26C	1	Conductor									$ 1,484,000	$ -			3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	3,00	$ 4,452,000	36,00	$ 53,424,000
27	1	Campamentera	$ 1,000,000,00		52,00	$ 52,000,000							8,30	$ 8,300,000																									0,00	$ -
27A	1	Campamentera					$ 1,127,000	$ -					11,93	$ 13,445,110																									0,00	$ -
27B	1	Campamentera							$ 1,263,000	$ -			73,90	$ 93,335,700																									0,00	$ -
27C	1	Campamentera									$ 1,349,000	$ -			1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	12,00	$ 16,188,000
		PROVISION JORNADAS 7X 24																																						
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152,292,000,00								$ 614,122																										$ -
28A	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 9,639,166																										$ -
28B	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 54,632,902																										$ -
28C	1	Provisión Jornadas 7X24														$ 544,112		$ 544,112		$ 544,112		$ 544,112		$ 544,112		$ 544,112		$ 544,112		$ 544,112		$ 544,112		$ 544,112		$ 544,112		$ 544,113		$ 6,529,345
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7,774,312,000								$ 9,834,651,760		$ 121.665.382		$ 121.665.382		$ 107.631.982		$ 104.562.132		$ 104.562.132		$ 106.721.332		$ 104.562.132		$ 104.562.132		$ 104.562.132		$ 119.911.382		$ 119.911.382		$ 122.070.583		$ 1.342.388.085
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36								2,36	2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.														$ (2,707,061,00)																										
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18,347,376,320								$ 23,203,389,507		$ 287.130.302		$ 287.130.302		$ 254.011.478		$ 246.766.632		$ 246.766.632		$ 251.862.344		$ 246.766.632		$ 246.766.632		$ 246.766.632		$ 282.990.862		$ 282.990.862		$ 288.086.576		$ 3.168.035.886

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2025																								ACUMULADO	
															ene-25		feb-25		mar-25		abr-25		may-25		jun-25		jul-25		ago-25		sep-25		oct-25		nov-25		dic-25		2025	
															H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																						
		VIATICOS																																						
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150,000,00	Día	1,281,00	$ 192,150,000							14,00	$ 2,100,000,00																									0,00	$ -
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169,000	Día					91,50	$ 15,463,500,00																									0,00	$ -
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189,000	Día			1171,00	$ 221,319,000,00																									0,00	$ -
29C	1	Viaticos Director y/o Especialistas									$ 202,000	Día			15,00	$ 3,030,000	15,00	$ 3,030,000	15,00	$ 3,030,000	10,00	$ 2,020,000	8,00	$ 1,616,000	8,00	$ 1,616,000	9,00	$ 1,818,000	10,00	$ 2,020,000	15,00	$ 3,030,000	15,00	$ 3,030,000	15,00	$ 3,030,000	15,00	$ 3,030,000	150,00	$ 30,300,000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS																																						
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5,000,000,00	Mes	225,00	$ 1,125,000,000							30,67	$ 153,350,000,00																									0,00	$ -
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5,633,000	Mes					36,00	$ 202,788,000,00																									0,00	$ -
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6,316,000	Mes			227,43	$ 1,436,447,880,00																									0,00	$ -
30C	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6,747,000	Mes			3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	3,00	$ 20,241,000	36,00	$ 242,892,000
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5,000,000,00	Mes	200,00	$ 1,000,000,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5,633,000	Mes					0,00	$ -																									0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6,316,000	Mes			68,00	$ 429,488,000,00																									0,00	$ -
31C	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6,747,000	Mes			-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2,500,000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575,000,000							0,60	$ 1,500,000,00																									0,00	$ -
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2,816,000	Según comprobante por mes					22,62	$ 63,697,920,00																									0,00	$ -
32B	1	Equipo completo de topografía							$ 3,158,000	Según comprobante por mes			196,93	$ 621,904,940,00																									0,00	$ -
32C	1	Equipo completo de topografía									$ 3,374,000	Según comprobante por mes			3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	3,00	$ 10,122,000	36,00	$ 121,464,000
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2,500,000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255,000,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2,816,000	Según comprobante por mes					0,73	$ 2,055,680,00																									0,00	$ -
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3,158,000	Según comprobante por mes			101,59	$ 320,821,220,00																									0,00	$ -
33C	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos									$ 3,374,000	Según comprobante por mes			2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	24,00	$ 80,976,000
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1,500,000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232,500,000							11,63	$ 17,445,000,00																									0,00	$ -
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1,690,000	Según comprobante por mes					21,00	$ 35,490,000,00																									0,00	$ -
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1,895,000	Según comprobante por mes			164,40	$ 311,538,000,00																									0,00	$ -
34C	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)									$ 2,024,000	Según comprobante por mes			2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	24,00	$ 48,576,000
		OTROS COSTOS																																						
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2,000,000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120,000,000							1,02	$ 2,040,000,00																									0,00	$ -
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2,253,000	Según comprobante por mes					2,25	$ 5,069,190,00																									0,00	$ -
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2,526,000	Según comprobante por mes			74,98	$ 189,399,480,00																									0,00	$ -
35C	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)									$ 2,699,000	Según comprobante por mes			1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	12,00	$ 32,388,000
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500,000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100,000,000							3,19	$ 1,594,500,00																									0,00	$ -
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563,000	Según comprobante por mes					2,33	$ 1,311,790,00																									0,00	$ -
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632,000	Según comprobante por mes			96,12	$ 60,747,840,00																									0,00	$ -
36C	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.									$ 675,000	Según comprobante por mes			1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	12,00	$ 8,100,000
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500,000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100,000,000							7,19	$ 3,595,500,00																									0,00	$ -
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563,000	Según comprobante por mes					4,52	$ 2,544,760,00																									0,00	$ -
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632,000	Según comprobante por mes			99,06	$ 62,605,920,00																									0,00	$ -
37C	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)									$ 675,000	Según comprobante por mes			1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	12,00	$ 8,100,000
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1,350,000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47,250,000							0,52	$ 703,307,00																									0,00	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1,521,000	Según comprobante por mes					0,00	$ -																									0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1,705,000	Según comprobante por mes			0,00	$ -																									0,00	$ -
38C	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19									$ 1,822,000	Según comprobante por mes			-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200,000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20,000,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225,000	Según comprobante por mes					0,00	$ -																									0,00	$ -
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria							$ 253,000	Según comprobante por mes			68,00	$ 17,204,000,00																									0,00	$ -
39C	1	Veeduría Técnica Comunitaria									$ 270,000	Según comprobante por mes			1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	12,00	$ 3,240,000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												$ 1,00																								$ 1		$ 1
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3,766,900,000								$ 4,182,225,428		$ 48,508,000		$ 48,508,000		$ 48,508,000		$ 47,498,000		$ 47,094,000		$ 47,094,000		$ 47,296,000		$ 47,498,000		$ 48,508,000		$ 48,508,000		$ 48,508,000		$ 48,508,001		$ 576,036,001,0
- Valor total basico (C) = (A) + (B)						$ 22,114,276,320								$ 27,385,614,935		$ 335,638,302		$ 335,638,302		$ 302,519,478		$ 294,264,632		$ 293,860,632		$ 298,956,344		$ 294,062,632		$ 294,264,632		$ 295,274,632		$ 331,498,862		$ 331,498,862		$ 336,594,577		$ 3,744,071,887,0
- Provision para ajustes y/o frente adicional (D)						$ 3,095,718,914.00								$ 345,498,259		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
- Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)						$ 25,209,995,234								$ 27,730,409,887		$ 335,638,302,0		$ 335,638,302,0		$ 302,519,478,0		$ 294,264,632,0		$ 293,860,632,0		$ 298,956,344,0		$ 294,062,632,0		$ 294,264,632,0		$ 295,274,632,0		$ 331,498,862,0		$ 331,498,862,0		$ 336,594,577,0		$ 3,744,071,887,0
- Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)														$ 686,157		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
- Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%														$ 17,150		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
- IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)														$ 5,268,777,875		$ 63,771,277,0		$ 63,771,277,0		$ 57,478,701,0		$ 55,910,280,0		$ 55,833,520,0		$ 56,801,705,0		$ 55,871,900,0		$ 55,910,280,0		$ 56,102,180,0		$ 62,984,784,0		$ 62,984,784,0		$ 63,952,970,0		$ 711,373,658,0
- IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)														$ 3,259		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
- Total IVA (J) = (H) + (I)						$ 4,789,899,094								$ 5,268,781,134		$ 63,771,277,0		$ 63,771,277,0		$ 57,478,701,0		$ 55,910,280,0		$ 55,833,520,0		$ 56,801,705,0		$ 55,871,900,0		$ 55,910,280,0		$ 56,102,180,0		$ 62,984,784,0		$ 62,984,784,0		$ 63,952,970,0		$ 711,373,658,0
- Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)						$ 29,999,894,328								$ 32,999,894,328		$ 399,409,579,0		$ 399,409,579,0		$ 359,998,179,0		$ 350,174,912,0		$ 349,694,152,0		$ 355,758,049,0		$ 349,934,532,0		$ 350,174,912,0		$ 351,376,812,0		$ 394,483,646,0		$ 394,483,646,0		$ 400,547,547,0		$ 4,455,445,545,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se realiza la presente reprogramacióna la plan de cargas en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-189-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el Índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índicie publicado al mes de junio de 2024 (142,92), correspondiente al mes de la tercera anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,3494.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones, con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma: [redacted]
Nombre: [redacted]
Representante [redacted]
Interventor
Matrícula Profesional [redacted]

[redacted] Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEP-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	6 DE 9
FECHA	29/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ○

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ○ **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ○

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023)		ACTUALIZACIÓN No.3 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2024)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 29 de Diciembre de 2023	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000							12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000					11,83	$ 105.949.480
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000			73,89	$ 741.929.490
1C	1	Director de Interventoría									$ 10.121.000	$ 607.000		
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000							12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000	$ 394.000					12,00	$ 76.848.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6.739.000	$ 442.000			88,63	$ 636.452.030
2C	1	Ingeniero Residente de Interventoría									$ 7.199.000	$ 472.000		
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000							25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000	$ 282.000					40,78	$ 183.754.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4.737.000	$ 316.000			171,63	$ 867.246.390
3C	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría									$ 5.060.000	$ 337.000		
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -					4,20	$ 30.752.400
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -			12,62	$ 103.610.200
4C	1	Especialista Ambiental									$ 8.771.000	$ -		
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -					1,02	$ 7.468.440
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -			11,55	$ 94.825.500
5C	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia									$ 8.771.000	$ -		
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000	$ -					2,45	$ 17.938.900
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8.210.000	$ -			12,95	$ 106.319.500
6C	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías									$ 8.771.000	$ -		
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000							3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -					1,36	$ 9.957.920
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -			10,15	$ 83.331.500
7C	1	Especialista en Estructuras									$ 8.771.000	$ -		
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000							1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000	$ -					3,50	$ 25.627.000
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8.210.000	$ -			11,20	$ 91.952.000
8C	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología									$ 8.771.000	$ -		
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -					1,05	$ 7.688.100
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -			10,85	$ 89.078.500
9C	1	Especialista en Diseño Geométrico									$ 8.771.000	$ -		
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000							1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -					0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -			3,55	$ 29.145.500
10C	1	Especialista en Transito									$ 8.771.000	$ -		
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000							3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -					4,68	$ 32.951.880
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -			28,86	$ 227.820.840
11C	1	Especialista en Sostenibilidad									$ 8.434.000	$ -		
12	1	Lider de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000							3,15	$ 19.687.500
12A	1	Lider de Integración					$ 7.041.000	$ -					3,85	$ 27.107.850
12B	1	Lider de Integración							$ 7.894.000	$ -			12,95	$ 102.227.300
12C	1	Lider de Integración									$ 8.434.000	$ -		
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000							11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -					11,60	$ 52.269.600
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -			87,63	$ 442.706.760
13C	1	Profesional Social									$ 5.398.000	$ -		
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000							11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -					11,06	$ 49.836.360
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -			87,63	$ 442.706.760
14C	1	Profesional Ambiental									$ 5.398.000	$ -		
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000							7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000					12,00	$ 58.800.000
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000			74,00	$ 406.556.000
15C	1	Profesional Técnico Predial									$ 5.398.000	$ 472.000		
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000							2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -					3,50	$ 15.771.000
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -			10,10	$ 51.025.200
16C	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad									$ 5.398.000	$ -		
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000							0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -					0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -			2,80	$ 14.145.600
17C	1	Auditor de calidad									$ 5.398.000	$ -		
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000							1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -					2,00	$ 12.392.000
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -			9,00	$ 62.523.000
18C	1	Abogado									$ 7.422.000	$ -		
		PERSONAL TECNICO												
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					23,38	$ 61.910.240
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			244,32	$ 725.386.080
19C	1	Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000		
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					22,85	$ 60.506.800
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			196,19	$ 582.488.110
20C	1	Topógrafo Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000		
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					2,52	$ 6.672.960
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			171,52	$ 509.242.880
21C	1	Laboratorista Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000		
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000							9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000					21,63	$ 59.698.800
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000			183,93	$ 569.263.350
22C	1	Inspector SST									$ 2.969.000	$ 337.000		
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO												
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000							0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -					7,23	$ 10.584.720
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -			193,32	$ 317.431.440
23C	1	Cadenero									$ 1.754.000	$ -		
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000							0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -					0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -			129,23	$ 212.195.660
24C	1	Auxiliar de Laboratorio									$ 1.754.000	$ -		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000							8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -					11,86	$ 14.694.540
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -			74,00	$ 102.786.000
25C	1	Secretaria									$ 1.484.000	$ -		
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000							28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -					32,21	$ 39.908.190
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -			295,29	$ 410.157.810
26C	1	Conductor									$ 1.484.000	$ -		
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000							8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -					11,93	$ 13.445.110
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -			73,90	$ 93.335.700
27C	1	Campamentera									$ 1.349.000	$ -		
		PROVISION JORNADAS 7X24												
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00								$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 9.639.166
28B	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 54.632.902
28C	1	Provisión Jornadas 7X24												
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000								$ 9.834.651.760
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36								2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.														$ (2.707.061,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320								$ 23.203.389.507

No. de Orden	2026 ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26		ACUMULADO 2026	
	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
1																									0,00	$ -
1A																									0,00	$ -
1B																									0,00	$ -
1C	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	12,00	$ 128.736.000
2																									0,00	$ -
2A																									0,00	$ -
2B																									0,00	$ -
2C	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	12,00	$ 92.052.000
3																									0,00	$ -
3A																									0,00	$ -
3B																									0,00	$ -
3C	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	24,00	$ 129.528.000
4																									0,00	$ -
4A																									0,00	$ -
4B																									0,00	$ -
4C	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	1,20	$ 10.525.200
5																									0,00	$ -
5A																									0,00	$ -
5B																									0,00	$ -
5C	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	1,40	$ 12.279.400
6																									0,00	$ -
6A																									0,00	$ -
6B																									0,00	$ -
6C	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	1,40	$ 12.279.400
7																									0,00	$ -
7A																									0,00	$ -
7B																									0,00	$ -
7C	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	1,40	$ 12.279.400
8																									0,00	$ -
8A																									0,00	$ -
8B																									0,00	$ -
8C	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	1,40	$ 12.279.400
9																									0,00	$ -
9A																									0,00	$ -
9B																									0,00	$ -
9C	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	1,40	$ 12.279.400
10																									0,00	$ -
10A																									0,00	$ -
10B																									0,00	$ -
10C	0,20	$ 1.754.200	0,20	$ 1.754.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 3.508.400
11																									0,00	$ -
11A																									0,00	$ -
11B																									0,00	$ -
11C	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	4,68	$ 39.471.120
12																									0,00	$ -
12A																									0,00	$ -
12B																									0,00	$ -
12C	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	1,20	$ 10.120.800
13																									0,00	$ -
13A																									0,00	$ -
13B																									0,00	$ -
13C	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	12,00	$ 64.776.000
14																									0,00	$ -
14A																									0,00	$ -
14B																									0,00	$ -
14C	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	12,00	$ 64.776.000
15																									0,00	$ -
15A																									0,00	$ -
15B																									0,00	$ -
15C	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	12,00	$ 70.440.000
16																									0,00	$ -
16A																									0,00	$ -
16B																									0,00	$ -
16C	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	1,20	$ 6.477.600
17																									0,00	$ -
17A																									0,00	$ -
17B																									0,00	$ -
17C	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.159.200	0,40	$ 2.159.200
18																									0,00	$ -
18A																									0,00	$ -
18B																									0,00	$ -
18C	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	1,20	$ 8.906.400
19																									0,00	$ -
19A																									0,00	$ -
19B																									0,00	$ -
19C	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	36,00	$ 114.156.000
20																									0,00	$ -
20A																									0,00	$ -
20B																									0,00	$ -
20C	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	36,00	$ 114.156.000
21																									0,00	$ -
21A																									0,00	$ -
21B																									0,00	$ -
21C	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	1,00	$ 3.171.000	12,00	$ 38.052.000
22																									0,00	$ -
22A																									0,00	$ -
22B																									0,00	$ -
22C	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	34,00	$ 112.404.000
23																									0,00	$ -
23A																									0,00	$ -
23B																									0,00	$ -
23C	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	3,00	$ 5.262.000	36,00	$ 63.144.000
24																									0,00	$ -
24A																									0,00	$ -
24B																									0,00	$ -
24C	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	12,00	$ 21.048.000
25																									0,00	$ -
25A																									0,00	$ -
25B																									0,00	$ -
25C	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	12,00	$ 17.808.000
26																									0,00	$ -
26A																									0,00	$ -
26B																									0,00	$ -
26C	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	48,00	$ 71.232.000
27																									0,00	$ -
27A																									0,00	$ -
27B																									0,00	$ -
27C	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	12,00	$ 16.188.000
28																										$ -
28A																										$ -
28B																										$ -
28C		$ 565.513		$ 565.513		$ 565.513		$ 565.513		$ 565.513		$ 565.513		$ 565.513		$ 565.513		$ 565.513		$ 565.513		$ 565.513		$ 565.516		$ 6.786.159
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 117.719.723		$ 117.719.723		$ 100.616.273		$ 100.616.273		$ 100.616.273		$ 100.616.273		$ 100.616.273		$ 100.616.273		$ 100.616.273		$ 100.616.273		$ 112.659.523		$ 114.818.726		$ 1.267.847.879
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento																										
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 277.818.546		$ 277.818.546		$ 237.454.404		$ 237.454.404		$ 237.454.404		$ 237.454.404		$ 237.454.404		$ 237.454.404		$ 237.454.404		$ 237.454.404		$ 265.876.474		$ 270.972.193		$ 2.992.120.991

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000							14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia					91,50	$ 15.463.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia			1171,00	$ 221.319.000,00
29C	1	Viaticos Director y/o Especialistas									$ 202.000	Dia		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS												
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000							30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes					36,00	$ 202.788.000,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes			227,43	$ 1.436.447.880,00
30C	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6.747.000	Mes		
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000							0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes					0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes			68,00	$ 429.488.000,00
31C	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6.747.000	Mes		
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000							0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000	Según comprobante por mes					22,62	$ 63.697.920,00
32B	1	Equipo completo de topografia							$ 3.158.000	Según comprobante por mes			196,93	$ 621.904.940,00
32C	1	Equipo completo de topografia									$ 3.374.000	Según comprobante por mes		
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000							0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000	Según comprobante por mes					0,73	$ 2.055.680,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes			101,59	$ 320.821.220,00
33C	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos									$ 3.374.000	Según comprobante por mes		
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000							11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000	Según comprobante por mes					21,00	$ 35.490.000,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes			164,40	$ 311.538.000,00
34C	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)									$ 2.024.000	Según comprobante por mes		
		OTROS COSTOS												
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000							1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes					2,25	$ 5.069.190,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes			74,98	$ 189.399.480,00
35C	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)									$ 2.699.000	Según comprobante por mes		
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000							3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes					2,33	$ 1.311.790,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes			96,12	$ 60.747.840,00
36C	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.									$ 675.000	Según comprobante por mes		
37	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000							7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes					4,52	$ 2.544.760,00
37B	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes			99,06	$ 62.605.920,00
37C	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)									$ 675.000	Según comprobante por mes		
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000							0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes					0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -
38C	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19									$ 1.822.000	Según comprobante por mes		
39	1	Veeduria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000							0,00	$ -
39A	1	Veeduria Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes					0,00	$ -
39B	1	Veeduria Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes			68,00	$ 17.204.000,00
39C	1	Veeduria Técnica Comunitaria									$ 270.000	Según comprobante por mes		
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												$ 1,00

No. de Orden	2026 ene-26		feb-26		mar-26		abr-26		may-26		jun-26		jul-26		ago-26		sep-26		oct-26		nov-26		dic-26		ACUMULADO 2026	
	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
29																									0,00	$ -
29A																									0,00	$ -
29B																									0,00	$ -
29C	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	20,00	$ 4.040.000	240,00	$ 48.480.000
30																									0,00	$ -
30A																									0,00	$ -
30B																									0,00	$ -
30C	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	4,00	$ 26.988.000	48,00	$ 323.856.000
31																									0,00	$ -
31A																									0,00	$ -
31B																									0,00	$ -
31C	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
32																									0,00	$ -
32A																									0,00	$ -
32B																									0,00	$ -
32C	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	3,00	$ 10.122.000	36,00	$ 121.464.000
33																									0,00	$ -
33A																									0,00	$ -
33B																									0,00	$ -
33C	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	12,00	$ 40.488.000
34																									0,00	$ -
34A																									0,00	$ -
34B																									0,00	$ -
34C	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	24,00	$ 48.576.000
35																									0,00	$ -
35A																									0,00	$ -
35B																									0,00	$ -
35C	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	0,50	$ 1.349.500	6,00	$ 16.194.000
36																									0,00	$ -
36A																									0,00	$ -
36B																									0,00	$ -
36C	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	8,40	$ 5.670.000
37																									0,00	$ -
37A																									0,00	$ -
37B																									0,00	$ -
37C	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	0,70	$ 472.500	8,40	$ 5.670.000
38																									0,00	$ -
38A																									0,00	$ -
38B																									0,00	$ -
38C	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39																									0,00	$ -
39A																									0,00	$ -
39B																									0,00	$ -
39C	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	12,00	$ 3.240.000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																										$ -

	Condiciones iniciales	Acta anterior	ene-26	feb-26	mar-26	abr-26	may-26	jun-26	jul-26	ago-26	sep-26	oct-26	nov-26	dic-26	ACUMULADO 2026
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)	$ 3.766.900.000	$ 4.182.225.428	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 51.136.500	$ 613.638.000,0
- Valor total básico (C) = (A) + (B)	$ 22.114.276.320	$ 27.385.614.935	$ 328.955.046	$ 328.955.046	$ 288.590.904	$ 288.590.904	$ 288.590.904	$ 288.590.904	$ 288.590.904	$ 288.590.904	$ 288.590.904	$ 288.590.904	$ 317.012.974	$ 322.108.693	$ 3.605.758.991,0
- Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)	$ 3.095.718.914,00	$ 345.498.259	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
- Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)	$ 25.209.995.234	$ 27.730.409.887	$ 328.955.046,0	$ 328.955.046,0	$ 288.590.904,0	$ 288.590.904,0	$ 288.590.904,0	$ 288.590.904,0	$ 288.590.904,0	$ 288.590.904,0	$ 288.590.904,0	$ 288.590.904,0	$ 317.012.974,0	$ 322.108.693,0	$ 3.605.758.991,0
- Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)		$ 686.157	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
- Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2.5%		$ 17.150	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
- IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)		$ 5.268.777.875	$ 62.501.459,0	$ 62.501.459,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 60.232.465,0	$ 61.200.652,0	$ 685.094.208,0
- IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)		$ 3.259	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -
- Total IVA (J) = (H) + (I)	$ 4.789.899.094	$ 5.268.781.134	$ 62.501.459,0	$ 62.501.459,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 54.832.272,0	$ 60.232.465,0	$ 61.200.652,0	$ 685.094.208,0
- Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)	$ 29.999.894.328	$ 32.999.894.328	$ 391.456.505,0	$ 391.456.505,0	$ 343.423.176,0	$ 343.423.176,0	$ 343.423.176,0	$ 343.423.176,0	$ 343.423.176,0	$ 343.423.176,0	$ 343.423.176,0	$ 343.423.176,0	$ 377.245.439,0	$ 383.309.345,0	$ 4.290.853.199,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción.

Se realiza la presente reprogramación la plan de cargas en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-189-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2024 (142,92), correspondiente al mes de la tercera anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,3494.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones, con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.

2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.

3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.

4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.

5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresp[illegible] la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: [redacted]
Representante legal [redacted]
Interventor
Matrícula Profesional No. [redacted]

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

3 i J

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
PROCESO MISIONAL EJECUCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACION AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	7 DE 9
FECHA	29/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030", MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No. 1340 DE 21/05/2021
(Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No. 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES
(En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021
(Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A.
(Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 29,999,894,328,00
(Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 32,999,894,328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES
(En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029
(Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A.
(Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 3,000,000,000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN.2022)		ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN.2023)		ACTUALIZACIÓN No.3 COSTOS Y TARIFAS (JUN.2024)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No. 4 de fecha 29 de Diciembre de 2023		2027																								ACUMULADO	
															ene-27		feb-27		mar-27		abr-27		may-27		jun-27		jul-27		ago-27		sep-27		oct-27		nov-27		dic-27		2027	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																						
		PERSONAL PROFESIONAL																																						
1	1	Director de Interventoria	$ 7,500,000,00	$ 450,000,00	102,00	$ 810,900,000							12,50	$ 99,375,000																									0,00	$ -
1A	1	Director de Interventoria					$ 8,449,000	$ 507,000					11,83	$ 105,949,480																									0,00	$ -
1B	1	Director de Interventoria							$ 9,473,000	$ 568,000			73,89	$ 741,929,490																									0,00	$ -
1C	1	Director de Interventoria									$ 10,121,000	$ 607,000			1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	1,00	$ 10,728,000	12,00	$ 128,736,000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5,335,000,00	$ 350,000,00	102,00	$ 579,870,000							12,00	$ 68,220,000																									0,00	$ -
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoria					$ 6,010,000	$ 394,000					12,00	$ 76,848,000																									0,00	$ -
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoria							$ 6,739,000	$ 442,000			88,63	$ 636,452,030																									0,00	$ -
2C	1	Ingeniero Residente de Interventoria									$ 7,199,000	$ 472,000			2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	2,00	$ 15,342,000	24,00	$ 184,104,000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3,750,000,00	$ 250,000,00	214,00	$ 856,000,000							25,38	$ 101,533,333																									0,00	$ -
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria					$ 4,224,000	$ 282,000					40,78	$ 183,754,680																									0,00	$ -
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria							$ 4,737,000	$ 316,000			171,63	$ 867,246,390																									0,00	$ -
3C	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria									$ 5,060,000	$ 337,000			3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	3,00	$ 16,191,000	36,00	$ 194,292,000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6,500,000,00		16,00	$ 104,000,000							3,85	$ 25,025,000																									0,00	$ -
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7,322,000	$ -					4,20	$ 30,752,400																									0,00	$ -
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8,210,000	$ -			12,62	$ 103,610,200																									0,00	$ -
4C	1	Especialista Ambiental									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	4,20	$ 36,838,200
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6,500,000,00		16,00	$ 104,000,000							2,05	$ 13,325,000																									0,00	$ -
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7,322,000	$ -					1,02	$ 7,468,440																									0,00	$ -
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8,210,000	$ -			11,55	$ 94,825,500																									0,00	$ -
5C	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	1,75	$ 15,349,250
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6,500,000,00		16,00	$ 104,000,000							2,45	$ 15,925,000																									0,00	$ -
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7,322,000	$ -					2,45	$ 17,938,900																									0,00	$ -
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8,210,000	$ -			12,95	$ 106,319,500																									0,00	$ -
6C	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	1,75	$ 15,349,250
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6,500,000,00		14,00	$ 91,000,000							3,74	$ 24,310,000																									0,00	$ -
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7,322,000	$ -					1,36	$ 9,957,920																									0,00	$ -
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8,210,000	$ -			10,15	$ 83,331,500																									0,00	$ -
7C	1	Especialista en Estructuras									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	1,75	$ 15,349,250
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6,500,000,00		14,00	$ 91,000,000							1,70	$ 11,050,000																									0,00	$ -
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7,322,000	$ -					3,50	$ 25,627,000																									0,00	$ -
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8,210,000	$ -			11,20	$ 91,952,000																									0,00	$ -
8C	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	1,75	$ 15,349,250
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6,500,000,00		16,00	$ 104,000,000							2,89	$ 18,785,000																									0,00	$ -
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7,322,000	$ -					1,05	$ 7,688,100																									0,00	$ -
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8,210,000	$ -			10,85	$ 89,078,500																									0,00	$ -
9C	1	Especialista en Diseño Geométrico									$ 8,771,000	$ -			0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	0,35	$ 3,069,850	2,10	$ 18,419,100
10	1	Especialista en Transito	$ 6,500,000,00		3,00	$ 19,500,000							1,75	$ 11,375,000																									0,00	$ -
10A	1	Especialista en Transito					$ 7,322,000	$ -					0,00	$ -																									0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito							$ 8,210,000	$ -			3,55	$ 29,145,500																									0,00	$ -
10C	1	Especialista en Transito									$ 8,771,000	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6,250,000,00		40,00	$ 250,000,000							3,90	$ 24,375,000																									0,00	$ -
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7,041,000	$ -					4,68	$ 32,951,880																									0,00	$ -
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7,894,000	$ -			28,86	$ 227,820,840																									0,00	$ -
11C	1	Especialista en Sostenibilidad									$ 8,434,000	$ -			0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	0,39	$ 3,289,260	4,68	$ 39,471,120
12	1	Lider de Integración	$ 6,250,000,00		11,00	$ 68,750,000							3,15	$ 19,687,500																									0,00	$ -
12A	1	Lider de Integración					$ 7,041,000	$ -					3,85	$ 27,107,850																									0,00	$ -
12B	1	Lider de Integración							$ 7,894,000	$ -			12,95	$ 102,227,300																									0,00	$ -
12C	1	Lider de Integración									$ 8,434,000	$ -			0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	0,35	$ 2,951,900	4,20	$ 35,422,800
13	1	Profesional Social	$ 4,000,000,00		100,00	$ 400,000,000							11,50	$ 46,000,000																									0,00	$ -
13A	1	Profesional Social					$ 4,506,000	$ -					11,60	$ 52,269,600																									0,00	$ -
13B	1	Profesional Social							$ 5,052,000	$ -			87,63	$ 442,706,760																									0,00	$ -
13C	1	Profesional Social									$ 5,398,000	$ -			1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	12,00	$ 64,776,000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4,000,000,00		100,00	$ 400,000,000							11,59	$ 46,360,000																									0,00	$ -
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4,506,000	$ -					11,06	$ 49,836,360																									0,00	$ -
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5,052,000	$ -			87,63	$ 442,706,760																									0,00	$ -
14C	1	Profesional Ambiental									$ 5,398,000	$ -			1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	1,00	$ 5,398,000	12,00	$ 64,776,000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4,000,000,00	$ 350,000,00	100,00	$ 435,000,000							7,50	$ 32,625,000																									0,00	$ -
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4,506,000	$ 394,000					12,00	$ 58,800,000																									0,00	$ -
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5,052,000	$ 442,000			74,00	$ 406,556,000																									0,00	$ -
15C	1	Profesional Técnico Predial									$ 5,398,000	$ 472,000			1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	1,00	$ 5,870,000	12,00	$ 70,440,000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4,000,000,00		7,00	$ 28,000,000							2,75	$ 11,000,000																									0,00	$ -
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4,506,000	$ -					3,50	$ 15,771,000																									0,00	$ -
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5,052,000	$ -			10,10	$ 51,025,200																									0,00	$ -
16C	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad									$ 5,398,000	$ -			0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	0,10	$ 539,800	1,20	$ 6,477,600
17	1	Auditor de calidad	$ 4,000,000,00		3,00	$ 12,000,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4,506,000	$ -					0,00	$ -																									0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad							$ 5,052,000	$ -			2,80	$ 14,145,600																									0,00	$ -
17C	1	Auditor de calidad									$ 5,398,000	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2,159,200	0,40	$ 2,159,200
18	1	Abogado	$ 5,500,000,00		10,00	$ 55,000,000							1,60	$ 8,800,000																									0,00	$ -
18A	1	Abogado					$ 6,196,000	$ -					2,00	$ 12,392,000																									0,00	$ -
18B	1	Abogado							$ 6,947,000	$ -			9,00	$ 62,523,000																									0,00	$ -
18C	1	Abogado									$ 7,422,000	$ -			0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	0,20	$ 1,484,400	2,40	$ 17,812,800
		PERSONAL TECNICO																																						
19	1	Inspector	$ 2,100,000,00	$ 250,000,00	227,00	$ 533,450,000							8,36	$ 19,646,000																									0,00	$ -
19A	1	Inspector					$ 2,366,000	$ 282,000					23,38	$ 61,910,240																									0,00	$ -
19B	1	Inspector							$ 2,653,000	$ 316,000			244,32	$ 725,386,080																									0,00	$ -
19C	1	Inspector									$ 2,834,000	$ 337,000			4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	4,00	$ 12,684,000	48,00	$ 152,208,000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2,100,000,00	$ 250,000,00	227,00	$ 533,450,000							0,60	$ 1,410,000																									0,00	$ -
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2,366,000	$ 282,000					22,85	$ 60,506,800																									0,00	$ -
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2,653,000	$ 316,000			196,19	$ 582,488,110																									0,00	$ -
20C	1	Topógrafo Inspector									$ 2,834,000	$ 337,000			2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	24,00	$ 76,104,000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2,100,000,00	$ 250,000,00	227,00	$ 533,450,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2,366,000	$ 282,000					2,52	$ 6,672,960																									0,00	$ -
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2,653,000	$ 316,000			171,52	$ 509,242,880																									0,00	$ -
21C	1	Laboratorista Inspector									$ 2,834,000	$ 337,000			2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	2,00	$ 6,342,000	1,00	$ 3,171,000	23,00	$ 72,933,000
22	1	Inspector SST	$ 2,200,000,00	$ 250,000,00	227,00	$ 556,150,000							9,96	$ 24,402,000																									0,00	$ -
22A	1	Inspector SST					$ 2,478,000	$ 282,000					21,63	$ 59,698,800																									0,00	$ -
22B	1	Inspector SST							$ 2,779,000	$ 316,000			183,93	$ 569,263,350																									0,00	$ -
22C	1	Inspector SST									$ 2,969,000	$ 337,000			2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	2,00	$ 6,612,000	24,00	$ 79,344,000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO																																						
23	1	Cadenero	$ 1,300,000,00		227,00	$ 295,100,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1,464,000	$ -					7,23	$ 10,584,720																									0,00	$ -
23B	1	Cadenero							$ 1,642,000	$ -			193,32	$ 317,431,440																									0,00	$ -
23C	1	Cadenero									$ 1,754,000	$ -			2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	2,00	$ 3,508,000	24,00	$ 42,096,000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1,300,000,00		189,00	$ 245,700,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1,464,000	$ -					0,00	$ -																									0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1,642,000	$ -			129,23	$ 212,195,660																									0,00	$ -
24C	1	Auxiliar de Laboratorio									$ 1,754,000	$ -			1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	1,00	$ 1,754,000	12,00	$ 21,048,000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																						
25	1	Secretaria	$ 1,100,000,00		102,00	$ 112,200,000							8,16	$ 8,976,000																									0,00	$ -
25A	1	Secretaria					$ 1,239,000	$ -					11,86	$ 14,694,540																									0,00	$ -
25B	1	Secretaria							$ 1,389,000	$ -			74,00	$ 102,786,000																									0,00	$ -
25C	1	Secretaria									$ 1,484,000	$ -			1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	1,00	$ 1,484,000	12,00	$ 17,808,000
26	1	Conductor	$ 1,100,000,00		225,00	$ 247,500,000							28,03	$ 30,836,667																									0,00	$ -
26A	1	Conductor					$ 1,239,000	$ -					32,21	$ 39,908,190																									0,00	$ -
26B	1	Conductor							$ 1,389,000	$ -			295,29	$ 410,157,810																									0,00	$ -
26C	1	Conductor									$ 1,484,000	$ -			4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	4,00	$ 5,936,000	48,00	$ 71,232,000
27	1	Campamentera	$ 1,000,000,00		52,00	$ 52,000,000							8,30	$ 8,300,000																									0,00	$ -
27A	1	Campamentera					$ 1,127,000	$ -					11,93	$ 13,445,110																									0,00	$ -
27B	1	Campamentera							$ 1,263,000	$ -			73,90	$ 93,335,700																									0,00	$ -
27C	1	Campamentera									$ 1,349,000	$ -			1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	1,00	$ 1,349,000	12,00	$ 16,188,000
		PROVISION JORNADAS 7X24																																						
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152,292,000,00								$ 614,122																										$ -
28A	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 9,639,186																										$ -
28B	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 54,632,902																										$ -
28C	1	Provisión Jornadas 7X24														$ 369,977		$ 369,977		$ 369,977		$ 369,977		$ 369,977		$ 369,977		$ 369,977		$ 369,977		$ 369,977		$ 267,844						$ 3,597,637
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7,774,312,000								$ 9,834,651,760	$	131,992,437	$	131,992,437	$	131,992,437	$	116,643,187	$	116,643,187	$	116,643,187	$	116,643,187	$	116,643,187	$	116,643,187	$	119,610,904	$	131,622,460	$	130,610,860	$	1,477,680,457
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36								2,36	2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36	
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.														$ (2,707,061,00)																									0,00	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18,347,376,320								$ 23,203,389,507	$	311,502,151	$	311,502,151	$	311,502,151	$	275,277,921	$	275,277,921	$	275,277,921	$	275,277,921	$	275,277,921	$	275,277,921	$	282,281,733	$	310,629,006	$	308,241,158	$	3,487,325,876
No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2027																								ACUMULADO	
															ene-27		feb-27		mar-27		abr-27		may-27		jun-27		jul-27		ago-27		sep-27		oct-27		nov-27		dic-27		2027	
															H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																						
		VIATICOS																																						
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150,000,00	Dia	1,281,00	$ 192,150,000							14,00	$ 2,100,000,00																									0,00	$ -
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169,000	Dia					91,50	$ 15,463,500,00																									0,00	$ -
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189,000	Dia			1251,00	$ 221,319,000,00																									0,00	$ -
29C	1	Viaticos Director y/o Especialistas									$ 202,000	Dia			10,00	$ 2,020,000	10,00	$ 2,020,000	10,00	$ 2,020,000	10,00	$ 2,020,000	10,00	$ 2,020,000	10,00	$ 2,020,000	10,00	$ 2,020,000	10,00	$ 2,020,000	10,00	$ 2,020,000	8,00	$ 1,616,000	8,00	$ 1,616,000	8,00	$ 1,616,000	114,00	$ 23,028,000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS																																						
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5,000,000,00	Mes	225,00	$ 1,125,000,000							30,67	$ 153,350,000,00																									0,00	$ -
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5,633,000	Mes					36,00	$ 202,788,000,00																									0,00	$ -
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6,316,000	Mes			202,43	$ 1,436,447,880,00																									0,00	$ -
30C	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1) 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6,747,000	Mes			4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	4,00	$ 26,988,000	48,00	$ 323,856,000
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5,000,000,00	Mes	200,00	$ 1,000,000,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5,633,000	Mes					0,00	$ -																									0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6,316,000	Mes			100,00	$ 429,488,000,00																									0,00	$ -
31C	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6,747,000	Mes			-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2,500,000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575,000,000							0,60	$ 1,500,000,00																									0,00	$ -
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2,816,000	Según comprobante por mes					22,62	$ 63,697,920,00																									0,00	$ -
32B	1	Equipo completo de topografía							$ 3,158,000	Según comprobante por mes			197,93	$ 621,904,940,00																									0,00	$ -
32C	1	Equipo completo de topografía									$ 3,374,000	Según comprobante por mes			2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	2,00	$ 6,748,000	24,00	$ 80,976,000
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2,500,000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255,000,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2,816,000	Según comprobante por mes					0,73	$ 2,055,680,00																									0,00	$ -
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3,158,000	Según comprobante por mes			102,32	$ 320,821,220,00																									0,00	$ -
33C	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos									$ 3,374,000	Según comprobante por mes			1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	1,00	$ 3,374,000	12,00	$ 40,488,000
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1,500,000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232,500,000							11,63	$ 17,445,000,00																									0,00	$ -
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1,690,000	Según comprobante por mes					21,00	$ 35,490,000,00																									0,00	$ -
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1,895,000	Según comprobante por mes			153,40	$ 311,538,000,00																									0,00	$ -
34C	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)									$ 2,024,000	Según comprobante por mes			2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	2,00	$ 4,048,000	24,00	$ 48,576,000
		OTROS COSTOS																																						
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2,000,000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120,000,000							1,02	$ 2,040,000,00																									0,00	$ -
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2,253,000	Según comprobante por mes					2,25	$ 5,069,190,00																									0,00	$ -
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2,526,000	Según comprobante por mes			81,20	$ 189,399,480,00																									0,00	$ -
35C	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)									$ 2,699,000	Según comprobante por mes			1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	1,00	$ 2,699,000	12,00	$ 32,388,000
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500,000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100,000,000							3,19	$ 1,594,500,00																									0,00	$ -
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563,000	Según comprobante por mes					2,33	$ 1,311,790,00																									0,00	$ -
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632,000	Según comprobante por mes			113,00	$ 60,747,840,00																									0,00	$ -
36C	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.									$ 675,000	Según comprobante por mes			1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	12,00	$ 8,100,000
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500,000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100,000,000							7,19	$ 3,595,500,00																									0,00	$ -
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563,000	Según comprobante por mes					4,52	$ 2,544,760,00																									0,00	$ -
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632,000	Según comprobante por mes			118,51	$ 62,805,920,00																									0,00	$ -
37C	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)									$ 675,000	Según comprobante por mes			1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	1,00	$ 675,000	12,00	$ 8,100,000
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19	$ 1,350,000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47,250,000							0,52	$ 703,307,00																									0,00	$ -
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19					$ 1,521,000	Según comprobante por mes					0,00	$ -																									0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19							$ 1,705,000	Según comprobante por mes			0,00	$ -																									0,00	$ -
38C	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID-19									$ 1,822,000	Según comprobante por mes			-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200,000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20,000,000							0,00	$ -																									0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225,000	Según comprobante por mes					0,00	$ -																									0,00	$ -
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria							$ 253,000	Según comprobante por mes			83,00	$ 17,204,000,00																									0,00	$ -
39C	1	Veeduría Técnica Comunitaria									$ 270,000	Según comprobante por mes			1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	1,00	$ 270,000	12,00	$ 3,240,000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												$ 1,00																										$ -
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS – SUMATORIA DE (9) – (8)						$ 3,766,900,000								$ 4,182,225,428	$	47,497,000	$	47,497,000	$	47,497,000	$	47,497,000	$	47,497,000	$	47,497,000	$	47,497,000	$	47,497,000	$	47,497,000	$	47,093,000	$	47,093,000	$	47,093,000	$	568,752,000,0
Valor total básico (C) = (A) + (B)						$ 22,114,276,320								$ 27,385,614,935	$	358,999,151	$	358,999,151	$	358,999,151	$	322,774,921	$	322,774,921	$	322,774,921	$	322,774,921	$	322,774,921	$	322,774,921	$	329,374,733	$	357,722,006	$	355,334,158	$	4,056,077,876,0
Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)						$ 3,095,718,914,00								$ 345,498,259	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)						$ 25,209,995,234								$ 27,730,409,887	$	358,999,151,0	$	358,999,151,0	$	358,999,151,0	$	322,774,921,0	$	322,774,921,0	$	322,774,921,0	$	322,774,921,0	$	322,774,921,0	$	322,774,921,0	$	329,374,733,0	$	357,722,006,0	$	355,334,158,0	$	4,056,077,876,0
Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)														$ 686,157	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%														$ 17,150	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)														$ 5,268,777,875	$	68,209,839,0	$	68,209,839,0	$	68,209,839,0	$	61,327,235,0	$	61,327,235,0	$	61,327,235,0	$	61,327,235,0	$	61,327,235,0	$	61,327,235,0	$	62,581,199,0	$	67,967,181,0	$	67,513,490,0	$	770,654,797,0
IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)														$ 3,259	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-	$	-
Total IVA (J) = (H) + (I)						$ 4,789,899,094								$ 5,268,781,134	$	68,209,839,0	$	68,209,839,0	$	68,209,839,0	$	61,327,235,0	$	61,327,235,0	$	61,327,235,0	$	61,327,235,0	$	61,327,235,0	$	61,327,235,0	$	62,581,199,0	$	67,967,181,0	$	67,513,490,0	$	770,654,797,0
Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)						$ 29,999,894,328								$ 32,999,894,328	$	427,208,990,0	$	427,208,990,0	$	427,208,990,0	$	384,102,156,0	$	384,102,156,0	$	384,102,156,0	$	384,102,156,0	$	384,102,156,0	$	384,102,156,0	$	391,955,932,0	$	425,689,187,0	$	422,847,648,0	$	4,826,732,673,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se realiza la presente reprogramacióna la plan de cargas en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2024 (142,92), correspondiente al mes de la tercera anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1.3494.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe correspon[redacted] última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

[redacted]
Firma:
Nombre: [redacted]
Representante [redacted]
Interventor
Matrícula Profesional No. N.A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE
MANUAL DE INTERVENTORIA OBRA PUBLICA
PLAN DE CARGAS O REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS

CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-9-FR-2
VERSIÓN	1
PÁGINA	8 DE 9
FECHA	29/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 3.000.000.000,00
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 32.999.894.328,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023)		ACTUALIZACIÓN No.3 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2024)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.4 de fecha 29 de Diciembre de 2023	
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL												
		PERSONAL PROFESIONAL												
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000							12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000					11,83	$ 105.949.480
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000			73,89	$ 741.929.490
1C	1	Director de Interventoría									$ 10.121.000	$ 607.000		
2	1	Ingeniero Residente de Interventoría	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000							12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoría					$ 6.010.000	$ 394.000					12,00	$ 76.848.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoría							$ 6.739.000	$ 442.000			88,63	$ 636.452.030
2C	1	Ingeniero Residente de Interventoría									$ 7.199.000	$ 472.000		
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000							25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría					$ 4.224.000	$ 282.000					40,78	$ 183.754.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría							$ 4.737.000	$ 316.000			171,63	$ 867.246.390
3C	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoría									$ 5.060.000	$ 337.000		
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -					4,20	$ 30.752.400
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -			12,62	$ 103.610.200
4C	1	Especialista Ambiental									$ 8.771.000	$ -		
5	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -					1,02	$ 7.468.440
5B	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -			11,55	$ 94.825.500
5C	1	Especialista en Geología y/o Geotecnia									$ 8.771.000	$ -		
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías					$ 7.322.000	$ -					2,45	$ 17.938.900
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías							$ 8.210.000	$ -			12,95	$ 106.319.500
6C	1	Especialista en Pavimentos y/o Vías									$ 8.771.000	$ -		
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000							3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -					1,36	$ 9.957.920
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -			10,15	$ 83.331.500
7C	1	Especialista en Estructuras									$ 8.771.000	$ -		
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000							1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología					$ 7.322.000	$ -					3,50	$ 25.627.000
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología							$ 8.210.000	$ -			11,20	$ 91.952.000
8C	1	Especialista en Hidráulica e Hidrología									$ 8.771.000	$ -		
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -					1,05	$ 7.688.100
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -			10,85	$ 89.078.500
9C	1	Especialista en Diseño Geométrico									$ 8.771.000	$ -		
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000							1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -					0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -			3,55	$ 29.145.500
10C	1	Especialista en Transito									$ 8.771.000	$ -		
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000							3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -					4,68	$ 32.951.880
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -			28,86	$ 227.820.840
11C	1	Especialista en Sostenibilidad									$ 8.434.000	$ -		
12	1	Líder de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000							3,15	$ 19.687.500
12A	1	Líder de Integración					$ 7.041.000	$ -					3,85	$ 27.107.850
12B	1	Líder de Integración							$ 7.894.000	$ -			12,95	$ 102.227.300
12C	1	Líder de Integración									$ 8.434.000	$ -		
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000							11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -					11,60	$ 52.269.600
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -			87,63	$ 442.706.760
13C	1	Profesional Social									$ 5.398.000	$ -		
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000							11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -					11,06	$ 49.836.360
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -			87,63	$ 442.706.760
14C	1	Profesional Ambiental									$ 5.398.000	$ -		
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000							7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000					12,00	$ 58.800.000
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000			74,00	$ 406.556.000
15C	1	Profesional Técnico Predial									$ 5.398.000	$ 472.000		
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000							2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -					3,50	$ 15.771.000
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -			10,10	$ 51.025.200
16C	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad									$ 5.398.000	$ -		
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000							0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -					0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -			2,80	$ 14.145.600
17C	1	Auditor de calidad									$ 5.398.000	$ -		
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000							1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -					2,00	$ 12.392.000
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -			9,00	$ 62.523.000
18C	1	Abogado									$ 7.422.000	$ -		
		PERSONAL TECNICO												
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					23,38	$ 61.910.240
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			244,32	$ 725.386.080
19C	1	Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000		
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					22,85	$ 60.506.800
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			196,19	$ 582.488.110
20C	1	Topógrafo Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000		
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					2,52	$ 6.672.960
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			171,52	$ 509.242.880
21C	1	Laboratorista Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000		
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000							9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000					21,63	$ 59.698.800
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000			183,93	$ 569.263.350
22C	1	Inspector SST									$ 2.969.000	$ 337.000		
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO												
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000							0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -					7,23	$ 10.584.720
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -			193,32	$ 317.431.440
23C	1	Cadenero									$ 1.754.000	$ -		
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000							0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -					0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -			129,23	$ 212.195.660
24C	1	Auxiliar de Laboratorio									$ 1.754.000	$ -		
		PERSONAL ADMINISTRATIVO												
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000							8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -					11,86	$ 14.694.540
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -			74,00	$ 102.786.000
25C	1	Secretaria									$ 1.484.000	$ -		
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000							28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -					32,21	$ 39.908.190
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -			295,29	$ 410.157.810
26C	1	Conductor									$ 1.484.000	$ -		
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000							8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -					11,93	$ 13.445.110
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -			73,90	$ 93.335.700
27C	1	Campamentera									$ 1.349.000	$ -		
		PROVISION JORNADAS 7X 24												
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00								$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 9.639.166
28B	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 54.632.902
28C	1	Provisión Jornadas 7X24												
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000								$ 9.834.651.760
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36								2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.														$ (2.707.061,00)
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320								$ 23.203.389.507
No. de Orden	**Cantidad**	**CONCEPTO**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total ($)**	**Costos**	**Unidad**	**Costos**	**Unidad**	**Costos**	**Unidad**	**Total Dedicación Recurso**	**Valor Total ($)**
		OTROS COSTOS DIRECTOS												
		VIATICOS												
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000							14,00	$ 2.100.000,00
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia					91,50	$ 15.463.500,00
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia			1171,00	$ 221.319.000,00
29C	1	Viaticos Director y/o Especialistas									$ 202.000	Dia		
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS												
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000							30,67	$ 153.350.000,00
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes					36,00	$ 202.788.000,00
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes			227,43	$ 1.436.447.880,00
30C	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6.747.000	Mes		
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000							0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000	Mes					0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes			68,00	$ 429.488.000,00
31C	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehículo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6.747.000	Mes		
32	1	Equipo completo de topografía	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000							0,60	$ 1.500.000,00
32A	1	Equipo completo de topografía					$ 2.816.000	Según comprobante por mes					22,62	$ 63.697.920,00
32B	1	Equipo completo de topografía							$ 3.158.000	Según comprobante por mes			196,93	$ 621.904.940,00
32C	1	Equipo completo de topografía									$ 3.374.000	Según comprobante por mes		
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000							0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000	Según comprobante por mes					0,73	$ 2.055.680,00
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes			101,59	$ 320.821.220,00
33C	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos									$ 3.374.000	Según comprobante por mes		
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000							11,63	$ 17.445.000,00
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000	Según comprobante por mes					21,00	$ 35.490.000,00
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes			164,40	$ 311.538.000,00
34C	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)									$ 2.024.000	Según comprobante por mes		
		OTROS COSTOS												
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000							1,02	$ 2.040.000,00
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes					2,25	$ 5.069.190,00
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes			74,98	$ 189.399.480,00
35C	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)									$ 2.699.000	Según comprobante por mes		
36	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000							3,19	$ 1.594.500,00
36A	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes					2,33	$ 1.311.790,00
36B	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes			96,12	$ 60.747.840,00
36C	1	Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc.									$ 675.000	Según comprobante por mes		
37	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000							7,19	$ 3.595.500,00
37A	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes					4,52	$ 2.544.760,00
37B	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes			99,06	$ 62.605.920,00
37C	1	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)									$ 675.000	Según comprobante por mes		
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000							0,52	$ 703.307,00
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes					0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -
38C	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19									$ 1.822.000	Según comprobante por mes		
39	1	Veeduría Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000							0,00	$ -
39A	1	Veeduría Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes					0,00	$ -
39B	1	Veeduría Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes			68,00	$ 17.204.000,00
39C	1	Veeduría Técnica Comunitaria									$ 270.000	Según comprobante por mes		
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												$ 1,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000								$ 4.182.225.428
- Valor total básico (C) = (A) + (B)						$ 22.114.276.320								$ 27.385.614.935
- Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)						$ 3.095.718.914,00								$ 345.498.259
- Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)						$ 25.209.995.234								$ 27.730.409.887
- Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)														$ 686.157
- Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%														$ 17.150
- IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)														$ 5.268.777.875
- IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)														$ 3.259
- Total IVA (J) = (H) + (I)						$ 4.789.899.094								$ 5.268.781.134
- Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)						$ 29.999.894.328								$ 32.999.894.328

No. de Orden	ene-28		feb-28		mar-28		abr-28		may-28		jun-28		jul-28		ago-28		sep-28		oct-28		nov-28		dic-28		ACUMULADO 2028	
	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
1																									0,00	$ -
1A																									0,00	$ -
1B																									0,00	$ -
1C	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	12,00	$ 128.736.000
2																									0,00	$ -
2A																									0,00	$ -
2B																									0,00	$ -
2C	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	12,00	$ 92.052.000
3																									0,00	$ -
3A																									0,00	$ -
3B																									0,00	$ -
3C	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	1,00	$ 5.397.000	12,00	$ 64.764.000
4																									0,00	$ -
4A																									0,00	$ -
4B																									0,00	$ -
4C	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	1,20	$ 10.525.200
5																									0,00	$ -
5A																									0,00	$ -
5B																									0,00	$ -
5C	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,30	$ 2.631.300	0,30	$ 2.631.300	0,30	$ 2.631.300	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,60	$ 14.033.600
6																									0,00	$ -
6A																									0,00	$ -
6B																									0,00	$ -
6C	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	2,80	$ 24.558.800
7																									0,00	$ -
7A																									0,00	$ -
7B																									0,00	$ -
7C	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	1,40	$ 12.279.400
8																									0,00	$ -
8A																									0,00	$ -
8B																									0,00	$ -
8C	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	1,40	$ 12.279.400
9																									0,00	$ -
9A																									0,00	$ -
9B																									0,00	$ -
9C	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.069.850	1,40	$ 12.279.400
10																									0,00	$ -
10A																									0,00	$ -
10B																									0,00	$ -
10C	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
11																									0,00	$ -
11A																									0,00	$ -
11B																									0,00	$ -
11C	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	4,68	$ 39.471.120
12																									0,00	$ -
12A																									0,00	$ -
12B																									0,00	$ -
12C	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	0,20	$ 1.686.800	2,40	$ 20.241.600
13																									0,00	$ -
13A																									0,00	$ -
13B																									0,00	$ -
13C	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	12,00	$ 64.776.000
14																									0,00	$ -
14A																									0,00	$ -
14B																									0,00	$ -
14C	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	12,00	$ 64.776.000
15																									0,00	$ -
15A																									0,00	$ -
15B																									0,00	$ -
15C	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	12,00	$ 70.440.000
16																									0,00	$ -
16A																									0,00	$ -
16B																									0,00	$ -
16C	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	1,20	$ 6.477.600
17																									0,00	$ -
17A																									0,00	$ -
17B																									0,00	$ -
17C	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.159.200	0,40	$ 2.159.200
18																									0,00	$ -
18A																									0,00	$ -
18B																									0,00	$ -
18C	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	1,20	$ 8.906.400
19																									0,00	$ -
19A																									0,00	$ -
19B																									0,00	$ -
19C	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	24,00	$ 76.104.000
20																									0,00	$ -
20A																									0,00	$ -
20B																									0,00	$ -
20C	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	24,00	$ 76.104.000
21																									0,00	$ -
21A																									0,00	$ -
21B																									0,00	$ -
21C	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	24,00	$ 76.104.000
22																									0,00	$ -
22A																									0,00	$ -
22B																									0,00	$ -
22C	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	2,00	$ 6.612.000	24,00	$ 79.344.000
23																									0,00	$ -
23A																									0,00	$ -
23B																									0,00	$ -
23C	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	24,00	$ 42.096.000
24																									0,00	$ -
24A																									0,00	$ -
24B																									0,00	$ -
24C	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	1,00	$ 1.754.000	12,00	$ 21.048.000
25																									0,00	$ -
25A																									0,00	$ -
25B																									0,00	$ -
25C	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	12,00	$ 17.808.000
26																									0,00	$ -
26A																									0,00	$ -
26B																									0,00	$ -
26C	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	3,00	$ 4.452.000	36,00	$ 53.424.000
27																									0,00	$ -
27A																									0,00	$ -
27B																									0,00	$ -
27C	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	12,00	$ 16.188.000
28																										$ -
28A																										$ -
28B																										$ -
28C		$ 471.228		$ 471.228		$ 471.228		$ 471.228		$ 471.228		$ 471.228		$ 471.228		$ 471.228		$ 471.228		$ 471.228		$ 471.228		$ 471.238		$ 5.654.746
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 101.602.638		$ 101.602.638		$ 98.094.238		$ 91.954.538		$ 88.884.688		$ 86.253.388		$ 86.253.388		$ 86.253.388		$ 89.323.238		$ 92.393.088		$ 92.393.088		$ 97.622.148		$ 1.112.630.466
FACTOR MULTIPLICADOR		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento																										0,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL		$ 239.782.226		$ 239.782.226		$ 231.502.402		$ 217.012.710		$ 209.767.864		$ 203.557.996		$ 203.557.996		$ 203.557.996		$ 210.802.842		$ 218.047.688		$ 218.047.688		$ 230.388.269		$ 2.625.807.903
29																									0,00	$ -
29A																									0,00	$ -
29B																									0,00	$ -
29C	12,00	$ 2.424.000	12,00	$ 2.424.000	12,00	$ 2.424.000	12,00	$ 2.424.000	12,00	$ 2.424.000	12,00	$ 2.424.000	12,00	$ 2.424.000	12,00	$ 2.424.000	12,00	$ 2.424.000	12,00	$ 2.424.000	13,00	$ 2.626.000	13,00	$ 2.626.000	146,00	$ 29.492.000
30																									0,00	$ -
30A																									0,00	$ -
30B																									0,00	$ -
30C	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	2,00	$ 13.494.000	24,00	$ 161.928.000
31																									0,00	$ -
31A																									0,00	$ -
31B																									0,00	$ -
31C	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	12,00	$ 80.964.000
32																									0,00	$ -
32A																									0,00	$ -
32B																									0,00	$ -
32C	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	24,00	$ 80.976.000
33																									0,00	$ -
33A																									0,00	$ -
33B																									0,00	$ -
33C	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	12,00	$ 40.488.000
34																									0,00	$ -
34A																									0,00	$ -
34B																									0,00	$ -
34C	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	2,00	$ 4.048.000	24,00	$ 48.576.000
35																									0,00	$ -
35A																									0,00	$ -
35B																									0,00	$ -
35C	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	1,00	$ 2.699.000	12,00	$ 32.388.000
36																									0,00	$ -
36A																									0,00	$ -
36B																									0,00	$ -
36C	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	12,00	$ 8.100.000
37																									0,00	$ -
37A																									0,00	$ -
37B																									0,00	$ -
37C	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	1,00	$ 675.000	12,00	$ 8.100.000
38																									0,00	$ -
38A																									0,00	$ -
38B																									0,00	$ -
38C	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -
39																									0,00	$ -
39A																									0,00	$ -
39B																									0,00	$ -
39C	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	12,00	$ 3.240.000
AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE																								$ 2		$ 2
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)		$ 41.154.000		$ 41.154.000		$ 41.154.000		$ 41.154.000		$ 41.154.000		$ 41.154.000		$ 41.154.000		$ 41.154.000		$ 41.154.000		$ 41.154.000		$ 41.356.000		$ 41.356.002		$ 494.252.002,0
- Valor total básico (C) = (A) + (B)		$ 280.936.226		$ 280.936.226		$ 272.656.402		$ 258.166.710		$ 250.921.864		$ 244.711.996		$ 244.711.996		$ 244.711.996		$ 251.956.842		$ 259.201.688		$ 259.403.688		$ 271.744.271		$ 3.120.059.905,0
- Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
- Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)		$ 280.936.226,0		$ 280.936.226,0		$ 272.656.402,0		$ 258.166.710,0		$ 250.921.864,0		$ 244.711.996,0		$ 244.711.996,0		$ 244.711.996,0		$ 251.956.842,0		$ 259.201.688,0		$ 259.403.688,0		$ 271.744.271,0		$ 3.120.059.905,0
- Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
- Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
- IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)		$ 53.377.883,0		$ 53.377.883,0		$ 51.804.716,0		$ 49.051.675,0		$ 47.675.154,0		$ 46.495.279,0		$ 46.495.279,0		$ 46.495.279,0		$ 47.871.800,0		$ 49.248.321,0		$ 49.286.701,0		$ 51.631.411,0		$ 592.811.382,0
- IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
- Total IVA (J) = (H) + (I)		$ 53.377.883,0		$ 53.377.883,0		$ 51.804.716,0		$ 49.051.675,0		$ 47.675.154,0		$ 46.495.279,0		$ 46.495.279,0		$ 46.495.279,0		$ 47.871.800,0		$ 49.248.321,0		$ 49.286.701,0		$ 51.631.411,0		$ 592.811.382,0
- Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)		$ 334.314.109,0		$ 334.314.109,0		$ 324.461.118,0		$ 307.218.385,0		$ 298.597.018,0		$ 291.207.275,0		$ 291.207.275,0		$ 291.207.275,0		$ 299.828.642,0		$ 308.450.009,0		$ 308.690.389,0		$ 323.375.682,0		$ 3.712.871.287,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se realiza la presente reprogramaciona la plan de cargas en consideración a lo establecido en la Metodologia y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-188-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES: "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el indicie publicado al mes de junio de 2024 (142,92), correspondiente al mes de la tercera anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,3494.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones; con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: [redacted]
Representante Legal de la Firma Interventor
Matrícula Profesional [redacted]

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO

Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

3 i J

FECHA 29/07/2024 (Día / Mes / Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN MODERNIZACIÓN DE CARRETERAS NACIONALES - GRUPO CENTRO

DIRECCIÓN TERRITORIAL: BOYACÁ

PLAN DE CARGAS INICIAL ☐

REPROGRAMACIÓN AL PLAN DE CARGAS ☐ **No.** 5
(La numeración se debe llevar de forma consecutiva conforme al Acta de Modificación de Costos respectiva)

PLAN DE CARGAS FINAL ☐

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.: 962 DE 2021

OBJETO:
INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030". MÓDULO 2.

INTERVENTOR: CONSORCIO ECOVISION 188
SUPERVISOR DE CONTRATO INTERVENTORÍA: GUSTAVO GAMALIEL FERNÁNDEZ NIÑO
RESOLUCIÓN No.: 1340 DE 21/05/2021 (Indicar día/mes/año)
CONTRATO DE OBRA No.: 973 DE 2021 CONTRATISTA: SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A. SUCURSAL COLOMBIANA

PLAZO INICIAL: 102 MESES (En meses según contrato principal)
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 15/06/2021 (Indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N.A. (Indique la suspensión que corresponda con el período del acta)
VALOR INICIAL (incluido IVA) (A): $ 29.999.894.328,00 (Según contrato principal)
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) (C=A+B): $ 32.999.894.328,00

PLAZO ACUMULADO: 102 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE VENCIMIENTO VIGENTE: 31/08/2029 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE REANUDACIÓN: N.A. (Indique día/mes/año)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) (B): $ 3.000.000.000,00

No. de Orden	Cantidad	CARGO / OFICIO	CONDICIONES INICIALES SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA				ACTUALIZACIÓN No.1 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2022)		ACTUALIZACIÓN No.2 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2023)		ACTUALIZACIÓN No.3 COSTOS Y TARIFAS (JUN-2024)		CONDICIONES ACTA ANTERIOR No.4 de fecha 29 de Diciembre de 2023		2029																ACUMULADO		TOTAL	
															ene-29		feb-29		mar-29		abr-29		may-29		jun-29		jul-29		ago-29		2029			
			Costos de Personal	Prima Regional	Total Dedicación Recurso (Hombre-Mes)	Valor Total ($)	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Costos de Personal	Prima Regional	Participación (h-mes)	Valor Total ($)	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL																																
		PERSONAL PROFESIONAL																																
1	1	Director de Interventoría	$ 7.500.000,00	$ 450.000,00	102,00	$ 810.900.000							12,50	$ 99.375.000																	0,00	$ -	12,50	$ 99.375.000
1A	1	Director de Interventoría					$ 8.449.000	$ 507.000					11,83	$ 105.949.480																	0,00	$ -	11,83	$ 105.949.480
1B	1	Director de Interventoría							$ 9.473.000	$ 568.000			73,89	$ 741.929.490																	0,00	$ -	11,89	$ 119.387.490
1C	1	Director de Interventoría									$ 10.121.000	$ 607.000			1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	1,00	$ 10.728.000	8,00	$ 85.824.000	62,00	$ 665.136.000
2	1	Ingeniero Residente de Interventoria	$ 5.335.000,00	$ 350.000,00	102,00	$ 579.870.000							12,00	$ 68.220.000																	0,00	$ -	12,00	$ 68.220.000
2A	1	Ingeniero Residente de Interventoria					$ 6.010.000	$ 394.000					12,00	$ 76.848.000																	0,00	$ -	12,00	$ 76.848.000
2B	1	Ingeniero Residente de Interventoria							$ 6.739.000	$ 442.000			88,63	$ 636.452.030																	0,00	$ -	23,63	$ 169.687.030
2C	1	Ingeniero Residente de Interventoria									$ 7.199.000	$ 472.000			1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	1,00	$ 7.671.000	8,00	$ 61.368.000	76,00	$ 582.996.000
3	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria	$ 3.750.000,00	$ 250.000,00	214,00	$ 856.000.000							25,38	$ 101.533.333																	0,00	$ -	25,38	$ 101.533.333
3A	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria					$ 4.224.000	$ 282.000					40,78	$ 183.754.680																	0,00	$ -	40,78	$ 183.754.680
3B	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria							$ 4.737.000	$ 316.000			171,63	$ 867.246.390																	0,00	$ -	56,89	$ 287.465.170
3C	1	Ingeniero Auxiliar de Interventoria									$ 5.060.000	$ 337.000			2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	2,00	$ 10.794.000	16,00	$ 86.352.000	124,00	$ 669.228.000
4	1	Especialista Ambiental	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							3,85	$ 25.025.000																	0,00	$ -	3,85	$ 25.025.000
4A	1	Especialista Ambiental					$ 7.322.000	$ -					4,20	$ 30.752.400																	0,00	$ -	4,20	$ 30.752.400
4B	1	Especialista Ambiental							$ 8.210.000	$ -			12,62	$ 103.610.200																	0,00	$ -	4,20	$ 34.482.000
4C	1	Especialista Ambiental									$ 8.771.000	$ -			0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,10	$ 877.100	0,80	$ 7.016.800	11,42	$ 100.164.820
5	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,05	$ 13.325.000																	0,00	$ -	2,05	$ 13.325.000
5A	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia					$ 7.322.000	$ -					1,02	$ 7.468.440																	0,00	$ -	1,02	$ 7.468.440
5B	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia							$ 8.210.000	$ -			11,55	$ 94.825.500																	0,00	$ -	4,35	$ 35.713.500
5C	1	Especialista en Geologia y/o Geotecnia									$ 8.771.000	$ -			0,30	$ 2.631.300	0,30	$ 2.631.300	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,60	$ 5.262.600	7,55	$ 66.221.050
6	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,45	$ 15.925.000																	0,00	$ -	2,45	$ 15.925.000
6A	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias					$ 7.322.000	$ -					2,45	$ 17.938.900																	0,00	$ -	2,45	$ 17.938.900
6B	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias							$ 8.210.000	$ -			12,95	$ 106.319.500																	0,00	$ -	2,10	$ 17.241.000
6C	1	Especialista en Pavimentos y/o Vias									$ 8.771.000	$ -			0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,35	$ 3.069.850	8,40	$ 73.676.400
7	1	Especialista en Estructuras	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000							3,74	$ 24.310.000																	0,00	$ -	3,74	$ 24.310.000
7A	1	Especialista en Estructuras					$ 7.322.000	$ -					1,36	$ 9.957.920																	0,00	$ -	1,36	$ 9.957.920
7B	1	Especialista en Estructuras							$ 8.210.000	$ -			10,15	$ 83.331.500																	0,00	$ -	2,80	$ 22.988.000
7C	1	Especialista en Estructuras									$ 8.771.000	$ -			0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.139.700	7,00	$ 61.397.000
8	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia	$ 6.500.000,00		14,00	$ 91.000.000							1,70	$ 11.050.000																	0,00	$ -	1,70	$ 11.050.000
8A	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia					$ 7.322.000	$ -					3,50	$ 25.627.000																	0,00	$ -	3,50	$ 25.627.000
8B	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia							$ 8.210.000	$ -			11,20	$ 91.952.000																	0,00	$ -	3,85	$ 31.608.500
8C	1	Especialista en Hidráulica e Hidrologia									$ 8.771.000	$ -			0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.139.700	7,35	$ 64.466.850
9	1	Especialista en Diseño Geométrico	$ 6.500.000,00		16,00	$ 104.000.000							2,89	$ 18.785.000																	0,00	$ -	2,89	$ 18.785.000
9A	1	Especialista en Diseño Geométrico					$ 7.322.000	$ -					1,05	$ 7.688.100																	0,00	$ -	1,05	$ 7.688.100
9B	1	Especialista en Diseño Geométrico							$ 8.210.000	$ -			10,85	$ 89.078.500																	0,00	$ -	3,85	$ 31.608.500
9C	1	Especialista en Diseño Geométrico									$ 8.771.000	$ -			0,35	$ 3.069.850	0,35	$ 3.069.850	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,70	$ 6.139.700	7,70	$ 67.536.700
10	1	Especialista en Transito	$ 6.500.000,00		3,00	$ 19.500.000							1,75	$ 11.375.000																	0,00	$ -	1,75	$ 11.375.000
10A	1	Especialista en Transito					$ 7.322.000	$ -					0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
10B	1	Especialista en Transito							$ 8.210.000	$ -			3,55	$ 29.145.500																	0,00	$ -	2,10	$ 17.241.000
10C	1	Especialista en Transito									$ 8.771.000	$ -			0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	1,10	$ 9.648.100
11	1	Especialista en Sostenibilidad	$ 6.250.000,00		40,00	$ 250.000.000							3,90	$ 24.375.000																	0,00	$ -	3,90	$ 24.375.000
11A	1	Especialista en Sostenibilidad					$ 7.041.000	$ -					4,68	$ 32.951.880																	0,00	$ -	4,68	$ 32.951.880
11B	1	Especialista en Sostenibilidad							$ 7.894.000	$ -			28,86	$ 227.820.840																	0,00	$ -	4,68	$ 36.943.920
11C	1	Especialista en Sostenibilidad									$ 8.434.000	$ -			0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	0,39	$ 3.289.260	3,12	$ 26.314.080	24,18	$ 203.934.120
12	1	Lider de Integración	$ 6.250.000,00		11,00	$ 68.750.000							3,15	$ 19.687.500																	0,00	$ -	3,15	$ 19.687.500
12A	1	Lider de Integración					$ 7.041.000	$ -					3,85	$ 27.107.850																	0,00	$ -	3,85	$ 27.107.850
12B	1	Lider de Integración							$ 7.894.000	$ -			12,95	$ 102.227.300																	0,00	$ -	4,20	$ 33.154.800
12C	1	Lider de Integración									$ 8.434.000	$ -			0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,10	$ 843.400	0,80	$ 6.747.200	10,85	$ 91.508.900
13	1	Profesional Social	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000							11,50	$ 46.000.000																	0,00	$ -	11,50	$ 46.000.000
13A	1	Profesional Social					$ 4.506.000	$ -					11,60	$ 52.269.600																	0,00	$ -	11,60	$ 52.269.600
13B	1	Profesional Social							$ 5.052.000	$ -			87,63	$ 442.706.760																	0,00	$ -	23,63	$ 119.378.760
13C	1	Profesional Social									$ 5.398.000	$ -			1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	8,00	$ 43.184.000	64,00	$ 345.472.000
14	1	Profesional Ambiental	$ 4.000.000,00		100,00	$ 400.000.000							11,59	$ 46.360.000																	0,00	$ -	11,59	$ 46.360.000
14A	1	Profesional Ambiental					$ 4.506.000	$ -					11,06	$ 49.836.360																	0,00	$ -	11,06	$ 49.836.360
14B	1	Profesional Ambiental							$ 5.052.000	$ -			87,63	$ 442.706.760																	0,00	$ -	23,63	$ 119.378.760
14C	1	Profesional Ambiental									$ 5.398.000	$ -			1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	1,00	$ 5.398.000	8,00	$ 43.184.000	64,00	$ 345.472.000
15	1	Profesional Técnico Predial	$ 4.000.000,00	$ 350.000,00	100,00	$ 435.000.000							7,50	$ 32.625.000																	0,00	$ -	7,50	$ 32.625.000
15A	1	Profesional Técnico Predial					$ 4.506.000	$ 394.000					12,00	$ 58.800.000																	0,00	$ -	12,00	$ 58.800.000
15B	1	Profesional Técnico Predial							$ 5.052.000	$ 442.000			74,00	$ 406.556.000																	0,00	$ -	12,00	$ 65.928.000
15C	1	Profesional Técnico Predial									$ 5.398.000	$ 472.000			1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	1,00	$ 5.870.000	8,00	$ 46.960.000	61,00	$ 358.070.000
16	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad	$ 4.000.000,00		7,00	$ 28.000.000							2,75	$ 11.000.000																	0,00	$ -	2,75	$ 11.000.000
16A	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad					$ 4.506.000	$ -					3,50	$ 15.771.000																	0,00	$ -	3,50	$ 15.771.000
16B	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad							$ 5.052.000	$ -			10,10	$ 51.025.200																	0,00	$ -	3,00	$ 15.156.000
16C	1	Profesional de Aseguramiento o Gestión de la Calidad									$ 5.398.000	$ -			0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,10	$ 539.800	0,80	$ 4.318.400	7,10	$ 38.325.800
17	1	Auditor de calidad	$ 4.000.000,00		3,00	$ 12.000.000							0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
17A	1	Auditor de calidad					$ 4.506.000	$ -					0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
17B	1	Auditor de calidad							$ 5.052.000	$ -			2,80	$ 14.145.600																	0,00	$ -	0,00	$ -
17C	1	Auditor de calidad									$ 5.398.000	$ -			0,40	$ 2.159.200	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -	0,40	$ 2.159.200	0,80	$ 4.318.400	2,80	$ 15.114.400
18	1	Abogado	$ 5.500.000,00		10,00	$ 55.000.000							1,60	$ 8.800.000																	0,00	$ -	1,60	$ 8.800.000
18A	1	Abogado					$ 6.196.000	$ -					2,00	$ 12.392.000																	0,00	$ -	2,00	$ 12.392.000
18B	1	Abogado							$ 6.947.000	$ -			9,00	$ 62.523.000																	0,00	$ -	1,20	$ 8.336.400
18C	1	Abogado									$ 7.422.000	$ -			0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,10	$ 742.200	0,80	$ 5.937.600	6,80	$ 50.469.600
		PERSONAL TECNICO																																
19	1	Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							8,36	$ 19.646.000																	0,00	$ -	8,36	$ 19.646.000
19A	1	Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					23,38	$ 61.910.240																	0,00	$ -	23,38	$ 61.910.240
19B	1	Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			244,32	$ 725.386.080																	0,00	$ -	72,70	$ 215.846.300
19C	1	Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000			2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	16,00	$ 50.736.000	175,00	$ 554.925.000
20	1	Topógrafo Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							0,60	$ 1.410.000																	0,00	$ -	0,60	$ 1.410.000
20A	1	Topógrafo Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					22,85	$ 60.506.800																	0,00	$ -	22,85	$ 60.506.800
20B	1	Topógrafo Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			196,19	$ 582.488.110																	0,00	$ -	32,05	$ 95.156.450
20C	1	Topógrafo Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000			2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	2,00	$ 6.342.000	16,00	$ 50.736.000	144,00	$ 456.624.000
21	1	Laboratorista Inspector	$ 2.100.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 533.450.000							0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
21A	1	Laboratorista Inspector					$ 2.366.000	$ 282.000					2,52	$ 6.672.960																	0,00	$ -	2,52	$ 6.672.960
21B	1	Laboratorista Inspector							$ 2.653.000	$ 316.000			171,52	$ 509.242.880																	0,00	$ -	16,81	$ 49.908.890
21C	1	Laboratorista Inspector									$ 2.834.000	$ 337.000			3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	3,00	$ 9.513.000	24,00	$ 76.104.000	113,00	$ 358.323.000
22	1	Inspector SST	$ 2.200.000,00	$ 250.000,00	227,00	$ 556.150.000							9,96	$ 24.402.000																	0,00	$ -	9,96	$ 24.402.000
22A	1	Inspector SST					$ 2.478.000	$ 282.000					21,63	$ 59.698.800																	0,00	$ -	21,63	$ 59.698.800
22B	1	Inspector SST							$ 2.779.000	$ 316.000			183,93	$ 569.263.350																	0,00	$ -	30,99	$ 95.914.050
22C	1	Inspector SST									$ 2.969.000	$ 337.000			3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	3,00	$ 9.918.000	24,00	$ 79.344.000	150,00	$ 495.900.000
		PERSONAL AUXILIAR TECNICO																																
23	1	Cadenero	$ 1.300.000,00		227,00	$ 295.100.000							0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
23A	1	Cadenero					$ 1.464.000	$ -					7,23	$ 10.584.720																	0,00	$ -	7,23	$ 10.584.720
23B	1	Cadenero							$ 1.642.000	$ -			193,32	$ 317.431.440																	0,00	$ -	32,74	$ 53.759.080
23C	1	Cadenero									$ 1.754.000	$ -			2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	16,00	$ 28.064.000	146,00	$ 256.084.000
24	1	Auxiliar de Laboratorio	$ 1.300.000,00		189,00	$ 245.700.000							0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
24A	1	Auxiliar de Laboratorio					$ 1.464.000	$ -					0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
24B	1	Auxiliar de Laboratorio							$ 1.642.000	$ -			129,23	$ 212.195.660																	0,00	$ -	5,23	$ 8.587.660
24C	1	Auxiliar de Laboratorio									$ 1.754.000	$ -			2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	2,00	$ 3.508.000	16,00	$ 28.064.000	78,00	$ 136.812.000
		PERSONAL ADMINISTRATIVO																																
25	1	Secretaria	$ 1.100.000,00		102,00	$ 112.200.000							8,16	$ 8.976.000																	0,00	$ -	8,16	$ 8.976.000
25A	1	Secretaria					$ 1.239.000	$ -					11,86	$ 14.694.540																	0,00	$ -	11,86	$ 14.694.540
25B	1	Secretaria							$ 1.389.000	$ -			74,00	$ 102.786.000																	0,00	$ -	11,82	$ 16.417.980
25C	1	Secretaria									$ 1.484.000	$ -			1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	1,00	$ 1.484.000	8,00	$ 11.872.000	62,00	$ 92.008.000
26	1	Conductor	$ 1.100.000,00		225,00	$ 247.500.000							28,03	$ 30.836.667																	0,00	$ -	28,03	$ 30.836.667
26A	1	Conductor					$ 1.239.000	$ -					32,21	$ 39.908.190																	0,00	$ -	32,21	$ 39.908.190
26B	1	Conductor							$ 1.389.000	$ -			295,29	$ 410.157.810																	0,00	$ -	56,50	$ 78.478.500
26C	1	Conductor									$ 1.484.000	$ -			4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	4,00	$ 5.936.000	32,00	$ 47.488.000	215,00	$ 319.060.000
27	1	Campamentera	$ 1.000.000,00		52,00	$ 52.000.000							8,30	$ 8.300.000																	0,00	$ -	8,30	$ 8.300.000
27A	1	Campamentera					$ 1.127.000	$ -					11,93	$ 13.445.110																	0,00	$ -	11,93	$ 13.445.110
27B	1	Campamentera							$ 1.263.000	$ -			73,90	$ 93.335.700																	0,00	$ -	11,83	$ 14.941.290
27C	1	Campamentera									$ 1.349.000	$ -			1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	1,00	$ 1.349.000	8,00	$ 10.792.000	62,00	$ 83.638.000
		PROVISION JORNADAS 7X 24																																
28	1	Provisión Jornadas 7X24				$ 152.292.000,00								$ 614.122																		$ -		$ 614.122
28A	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 9.639.166																		$ -		$ 9.639.166
28B	1	Provisión Jornadas 7X24												$ 54.632.902																		$ -		$ 12.712.315
28C	1	Provisión Jornadas 7X24														$ 194.878		$ 194.878		$ 194.878		$ 194.878		$ 194.878		$ 194.878		$ 194.878		$ 194.877		$ 1.559.023		$ 26.947.815
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 7.774.312.000								$ 9.834.651.760		$ 117.315.538		$ 112.086.488		$ 100.245.638		$ 100.245.638		$ 100.245.638		$ 100.245.638		$ 100.245.638		$ 102.404.837		$ 833.036.053		$ 10.060.710.658
FACTOR MULTIPLICADOR						2,36								2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36		2,36
Descuento valor correspondiente al 16% de pensión por Topógrafo que tiene Bono Pensional y el sistema no permite realizar pagos en la planilla de seguridad social por dicho concepto.														$ (2.707.061,00)																				-$ 5.373.941,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						$ 18.347.376.320								$ 23.203.389.507		$ 276.864.670		$ 264.524.112		$ 236.579.706		$ 236.579.706		$ 236.579.706		$ 236.579.706		$ 236.579.706		$ 241.675.415		$ 1.965.962.727		$ 23.730.594.654

No. de Orden	Cantidad	CONCEPTO	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Costos	Unidad	Total Dedicación Recurso	Valor Total ($)	2029																ACUMULADO		TOTAL	
															ene-29		feb-29		mar-29		abr-29		may-29		jun-29		jul-29		ago-29		2029			
															H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
		OTROS COSTOS DIRECTOS																																
		VIATICOS																																
29	1	Viaticos Director y/o Especialistas	$ 150.000,00	Dia	1.281,00	$ 192.150.000							14,00	$ 2.100.000,00																	0,00	$ -	14,00	$ 2.100.000
29A	1	Viaticos Director y/o Especialistas					$ 169.000	Dia					91,50	$ 15.463.500,00																	0,00	$ -	91,50	$ 15.463.500
29B	1	Viaticos Director y/o Especialistas							$ 189.000	Dia			1171,00	$ 221.319.000,00																	0,00	$ -	86,00	$ 16.254.000
29C	1	Viaticos Director y/o Especialistas									$ 202.000	Dia			15,00	$ 3.030.000	15,00	$ 3.030.000	15,00	$ 3.030.000	15,00	$ 3.030.000	15,00	$ 3.030.000	15,00	$ 3.030.000	15,00	$ 3.030.000	15,00	$ 3.030.000	120,00	$ 24.240.000	810,00	$ 163.620.000
		COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINAS																																
30	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	225,00	$ 1.125.000.000							30,67	$ 153.350.000,00																	0,00	$ -	30,67	$ 153.350.000
30A	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes					36,00	$ 202.788.000,00																	0,00	$ -	36,00	$ 202.788.000
30B	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes			227,43	$ 1.436.447.880,00																	0,00	$ -	58,43	$ 369.043.880
30C	1	Camioneta o Campero de más de 2000 c.c. (1): 4x4 (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6.747.000	Mes			3,00	$ 20.241.000	3,00	$ 20.241.000	3,00	$ 20.241.000	3,00	$ 20.241.000	3,00	$ 20.241.000	3,00	$ 20.241.000	3,00	$ 20.241.000	3,00	$ 20.241.000	24,00	$ 161.928.000	195,00	$ 1.315.665.000
31	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.	$ 5.000.000,00	Mes	200,00	$ 1.000.000.000							0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
31A	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.					$ 5.633.000,00	Mes					0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
31B	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.							$ 6.316.000	Mes			68,00	$ 429.488.000,00																	0,00	$ -	0,00	$ -
31C	1	Van de pasajeros (Entre 8 y 10 personas) (Incluye peajes y Combustible) El modelo del vehiculo ofrecido deberá corresponder a modelos 2015 o superior.									$ 6.747.000	Mes			1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	1,00	$ 6.747.000	8,00	$ 53.976.000	20,00	$ 134.940.000
32	1	Equipo completo de topografia	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	230,00	$ 575.000.000							0,60	$ 1.500.000,00																	0,00	$ -	0,60	$ 1.500.000
32A	1	Equipo completo de topografia					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes					22,62	$ 63.697.920,00																	0,00	$ -	22,62	$ 63.697.920
32B	1	Equipo completo de topografia							$ 3.158.000	Según comprobante por mes			196,93	$ 621.904.940,00																	0,00	$ -	32,93	$ 103.992.940
32C	1	Equipo completo de topografia									$ 3.374.000	Según comprobante por mes			2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	16,00	$ 53.984.000	144,00	$ 485.856.000
33	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos	$ 2.500.000,00	Según comprobante por mes	102,00	$ 255.000.000							0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
33A	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos					$ 2.816.000,00	Según comprobante por mes					0,73	$ 2.055.680,00																	0,00	$ -	0,73	$ 2.055.680
33B	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos							$ 3.158.000	Según comprobante por mes			101,59	$ 320.821.220,00																	0,00	$ -	7,40	$ 23.369.200
33C	1	Equipo completo de Laboratorio de Suelos, Materiales, Pavimentos y Concretos									$ 3.374.000	Según comprobante por mes			2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	2,00	$ 6.748.000	1,00	$ 3.374.000	1,00	$ 3.374.000	14,00	$ 47.236.000	77,50	$ 261.485.000
34	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	$ 1.500.000,00	Según comprobante por mes	155,00	$ 232.500.000							11,63	$ 17.445.000,00																	0,00	$ -	11,63	$ 17.445.000
34A	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)					$ 1.690.000,00	Según comprobante por mes					21,00	$ 35.490.000,00																	0,00	$ -	21,00	$ 35.490.000
34B	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)							$ 1.895.000	Según comprobante por mes			164,40	$ 311.538.000,00																	0,00	$ -	35,40	$ 67.083.000
34C	1	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)									$ 2.024.000	Según comprobante por mes			3,00	$ 6.072.000	3,00	$ 6.072.000	3,00	$ 6.072.000	3,00	$ 6.072.000	3,00	$ 6.072.000	3,00	$ 6.072.000	3,00	$ 6.072.000	3,00	$ 6.072.000	24,00	$ 48.576.000	132,00	$ 267.168.000
		OTROS COSTOS																																
35	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)	$ 2.000.000,00	Según comprobante por mes	60,00	$ 120.000.000							1,02	$ 2.040.000,00																	0,00	$ -	1,02	$ 2.040.000
35A	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)					$ 2.253.000	Según comprobante por mes					2,25	$ 5.069.190,00																	0,00	$ -	2,25	$ 5.069.190
35B	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)							$ 2.526.000	Según comprobante por mes			74,98	$ 189.399.480,00																	0,00	$ -	0,83	$ 2.096.580
35C	1	Transportes aereos y/o terrestres (incluye peajes y combustible)									$ 2.699.000	Según comprobante por mes			2,00	$ 5.398.000	2,00	$ 5.398.000	2,00	$ 5.398.000	2,00	$ 5.398.000	2,00	$ 5.398.000	2,00	$ 5.398.000	2,00	$ 5.398.000	2,00	$ 5.398.000	16,00	$ 43.184.000	59,80	$ 161.400.200
36	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000							3,19	$ 1.594.500,00																	0,00	$ -	3,19	$ 1.594.500
36A	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.					$ 563.000	Según comprobante por mes					2,33	$ 1.311.790,00																	0,00	$ -	2,33	$ 1.311.790
36B	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.							$ 632.000	Según comprobante por mes			96,12	$ 60.747.840,00																	0,00	$ -	2,27	$ 1.434.640
36C	1	Edición de informes, papeleria, reproducción de documentos, planos, fotografias, videos, etc.									$ 675.000	Según comprobante por mes			3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	24,00	$ 16.200.000	69,60	$ 46.980.000
37	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	$ 500.000,00	Según comprobante por mes	200,00	$ 100.000.000							7,19	$ 3.595.500,00																	0,00	$ -	7,19	$ 3.595.500
37A	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)					$ 563.000	Según comprobante por mes					4,52	$ 2.544.760,00																	0,00	$ -	4,52	$ 2.544.760
37B	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)							$ 632.000	Según comprobante por mes			99,06	$ 62.605.920,00																	0,00	$ -	6,27	$ 3.962.640
37C	1	Comunicaciones (telefonia fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)									$ 675.000	Según comprobante por mes			3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	3,00	$ 2.025.000	24,00	$ 16.200.000	71,64	$ 48.357.000
38	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19	$ 1.350.000,00	Según comprobante por mes	35,00	$ 47.250.000							0,52	$ 703.307,00																	0,00	$ -	0,52	$ 703.307
38A	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19					$ 1.521.000	Según comprobante por mes					0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
38B	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19							$ 1.705.000	Según comprobante por mes			0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
38C	1	Elementos e insumos IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD POR COVID -19									$ 1.822.000	Según comprobante por mes			-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	-	$ -	0,00	$ -	0,00	$ -
39	1	Veeduria Técnica Comunitaria	$ 200.000,00	Según comprobante por mes	100,00	$ 20.000.000							0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
39A	1	Veeduria Técnica Comunitaria					$ 225.000	Según comprobante por mes					0,00	$ -																	0,00	$ -	0,00	$ -
39B	1	Veeduria Técnica Comunitaria							$ 253.000	Según comprobante por mes			68,00	$ 17.204.000,00																	0,00	$ -	1,27	$ 321.310
39C	1	Veeduria Técnica Comunitaria									$ 270.000	Según comprobante por mes			1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	1,00	$ 270.000	8,00	$ 2.160.000	62,00	$ 16.740.000
		AJUSTE AL PESO Y/O VALOR REMANENTE												$ 1,00																$ (1)		$ -1		$ 3
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (9) = (B)						$ 3.766.900.000								$ 4.182.225.428		$ 59.304.000		$ 59.304.000		$ 59.304.000		$ 59.304.000		$ 59.304.000		$ 59.304.000		$ 55.930.000		$ 55.929.999		$ 467.683.999,0		$ 4.000.518.540,0
		Valor total básico (C) = (A) + (B)				$ 22.114.276.320								$ 27.385.614.935		$ 336.168.670		$ 323.828.112		$ 295.883.706		$ 295.883.706		$ 295.883.706		$ 295.883.706		$ 292.509.706		$ 297.605.414		$ 2.433.646.726,0		$ 27.731.113.194,0
		Provisión para ajustes y/o frente adicional (D)				$ 3.095.718.914,00								$ 345.498.259		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -
		Subtotal costos básicos de personal y otros costos directos (E)				$ 25.209.995.234								$ 27.730.409.887		$ 336.168.670,0		$ 323.828.112,0		$ 295.883.706,0		$ 295.883.706		$ 295.883.706		$ 295.883.706		$ 292.509.706,0		$ 297.605.414,0		$ 2.433.646.726,0		$ 27.730.409.887,0
		Gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (F)												$ 686.157		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 686.157,0
		Adminsitración gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad (G) = (F)x2,5%												$ 17.150		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 17.150,0
		IVA Subtotal costos de personal y otros costos directos (H) = (E) * (% IVA)												$ 5.268.777.875		$ 63.872.047,0		$ 61.527.341,0		$ 56.217.904,0		$ 56.217.904,0		$ 56.217.904,0		$ 56.217.904,0		$ 55.576.844,0		$ 56.545.029,0		$ 462.392.877,0		$ 5.268.777.875,0
		IVA Administración gastos protocolo de bioseguridad (I) = (G) * (% IVA)												$ 3.259		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ -		$ 3.259,0
		Total IVA (J) = (H) + (I)				$ 4.789.899.094								$ 5.268.781.134		$ 63.872.047,0		$ 61.527.341,0		$ 56.217.904,0		$ 56.217.904,0		$ 56.217.904,0		$ 56.217.904,0		$ 55.576.844,0		$ 56.545.029,0		$ 462.392.877,0		$ 5.268.781.134,0
		Costo Total (K) = (E) + (F) + (G) + (J)				$ 29.999.894.328								$ 32.999.894.328		$ 400.040.717,0		$ 385.355.453,0		$ 352.101.610,0		$ 352.101.610,0		$ 352.101.610,0		$ 352.101.610,0		$ 348.086.550,0		$ 354.150.443,0		$ 2.896.039.603,0		$ 32.999.894.328,0

CAUSALES DE LA MODIFICACIÓN (campo obligatorio). Se debe indicar la justificación de la modificación. Cuando la causal corresponda a una adición, prórroga o modificación del contrato debe indicarse así mismo el número de la adición, prórroga o modificación y la fecha de suscripción:

Se realiza la presente reprogramacióna la plan de cargas en consideración a lo establecido en la Metodología y Plan de Cargas de Trabajo del Concurso de Méritos Abierto CMA-DT-189-2020, en su numeral 6.1 AJUSTES. "El INVIAS actualizará anualmente al vencimiento de los doce meses, transcurridos a partir de la fecha de iniciación del contrato, los sueldos y tarifas del contrato de interventoría con base en la variación del IPC "Índice de Precios al Consumidor Total Nacional" vigente publicado por el DANE y el IPC del mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta (no de la fecha de suscripción del contrato) redondeando el valor al millar de pesos en cada ítem." Se realiza el ajuste de los salarios y tarifas tomando el índice IPC del mes de enero de 2021 (105,91), correspondiente al mes anterior a la presentación de la propuesta y el índice publicado al mes de junio de 2024 (142,92), correspondiente al mes de la tercera anualidad desde la fecha de inicio del contrato, obteniendo una variación del 1,3494.

NOTAS:

1. Para elaborar el Plan de Cargas Inicial el Interventor debe haber aprobado el Programa de Obra y el Programa de Inversiones, con base en estos documentos presenta un esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, información que le permite identificar la proyección de la dedicación del personal y otros costos, optimizando sus recursos de acuerdo con la ejecución del proyecto.
2. Para la Reprogramación al Plan de Cargas el Interventor debe presentar actualizado el esquema gráfico que identifique cronograma, puntos de referencia, frentes de obra y tiempos proyectados de intervención, actualizando las dedicaciones y costos de los meses anteriores de acuerdo con las actas de costos tramitadas para cada periodo, e identifica y distribuye su personal y otros costos para los siguientes periodos, optimizando sus recursos de acuerdo con las necesidades de ejecución del proyecto.
3. La utilización del personal y otros costos requeridos es controlado e incorporado al proyecto previa aprobación del Supervisor del contrato de interventoría.
4. En los eventos de suspensión del plazo contractual, el periodo real de suspensión debe reflejarse en la reprogramación al plan de cargas.
5. El Plan de Cargas Final debe contener los recursos y valores ejecutados en cada periodo del plazo contractual y debe corresponder con el valor total ejecutado según la última Acta de Costos tramitada.

Para constancia de lo anterior se firma el presente Plan de Cargas

Firma
Nombre: [redacted]
Representante Legal [redacted]
Interventor
Matrícula Profesional No. N/A

Firmado digitalmente por GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Firma
Nombre: GUSTAVO GAMALIEL FERNANDEZ NIÑO
Supervisor del Contrato de Interventoría
Matrícula Profesional No. 1521917469 BOY
(Suscribe según su competencia)

Original: Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Unidad Ejecutora, Interventor y Dirección Territorial.

INVIAS

6.6.3 SEGUIMIENTO AL PLAN DE CARGAS

FORMATOS MEPI-MN-IN-9-FR-3

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

7 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

7.1 CONCLUSIONES

- Para el mes de octubre, objeto de análisis del presente informe, la mayor dificultad presentada obedece a la disponibilidad de recursos para inversión en la ejecución de obras física y para la gestión predial, si bien, esto no implica el cese de actividades, si se ha hecho necesario disminuir de manera gradual los rendimientos y número de frentes de obra activos.

Tanto el contratista de obra como la interventoría han notificado oficialmente al Instituto Nacional de Vías INVIAS sobre las dificultades que presentan ante la disponibilidad de recursos para la inversión en los meses que restan del año 2024 y de que, no es posible el cumplimiento de las metas propuestas por la Entidad contratante.

- El proyecto avanza en su desarrollo de acuerdo a la disponibilidad de recursos asignados, se continúa priorizando las actividades de mejoramiento del corredor. En el transurso de la presente vigencia (2024) se han desarrollado las actividades de obra relacionadas a continuación:

Ruta 6006:
Rehabilitación del pavimento existente del PR5 al PR10+020
Mejoramiento del PR20+630 al PR32+890
Atención de sitios inestables: PR23+000 a PR23+180; PR25+600-PR26+000 (Loma de los muertos); PR 26+670-PR27+100; PR27+079; PR27+300-PR27+800
Mejoramiento del PR70+880 al PR75+890
Atención de emergencias viales

Ruta 6007:
Mejoramiento del PR50+226 al PR53+226
Atención de emergencias viales
Ruta 6008
Atención de emergencias viales

Ruta 6009:
Mejoramiento del PR52+580 al PR63+400
Mantenimiento de tramos en afirmado del PR70 a mayores
Atención de emergencias viales

Dentro de las actividades de mejoramiento en cada uno de los corredores se encuentran actividades de explanaciones; construcción de drenajes y estructuras y construcción de estructura de pavimento, están divididas a su vez en numerosos frentes de obra a fin de que los rendimientos permitan avances significativos.

Es importante destacar que actualmente se adelantan los estudios y diseños de los puntos críticos y/o inestables priorizados en la Modificación 3 al contrato de obra, por lo que es necesaria la participación del grupo multidisciplinario de especialistas para la revisión, análisis, concepto y aprobación de los mismos, así como su relevancia para la asesoría en referencia a las propuestas para atención de los sitios inestables existentes y posibles sobrevinientes.

- En el periodo objeto del presente informe, el Consorcio Ecovisión 188 redujo de manera considerable el recursos disponibles, principalmente vehiculos y oficinas/campamento, y el personal asociado a ello, lo que límita aún más para el control y seguimiento al contrato de obra, esto desde todos los componentes. Esto con base a la actualización del plan de cargas con bse en el ajuste salarial anual, establecido en las condiciones contractuales.

Esto conlleva a importantes limitaciones para el grupo de interventoría cumplir a plenitud sus funciones y obligaciones dada la longitud de corredor y la demanda de tiempos para los recorridos teniendo en cuenta que el contratista de obra dio continuidad a la totalidad de frentes de obra operativos con los rendimientos que
En la siguiente tabla se relaciona el personal del contrato de interventoría para el mes de octubre:

Tabla 37 Personal de interventoría octubre 2024

PERSONAL PROFESIONAL	CANTIDAD/DEDICACIÓN MENSUAL
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1,00
INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA	1,00
INGENIERO AUXILIAR DE INTERVENTORÍA	1,00
ESPECIALISTA AMBIENTAL	0,35
ESPECIALISTA EN SOSTENIBILIDAD	0,39
PROFESIONAL SOCIAL	1,00
PROFESIONAL AMBIENTAL	1,00
PROFESIONAL TECNICO PREDIAL	1,00
PROFESIONAL DE ASEGURAMIENTO O GESTIÓN DE CALIDAD	0,25
INSPECTOR	1,00
TOPÓGRAFO INSPECTOR	1,00
LABORATORISTA INSPECTOR	1,00
INSPECTOR SST	1,00
CADENERO	1,00
SECRETARIA	1,00
CONDUCTOR	1,00

- Con referencia al avance financiero, en el periodo se ejecutaron aproximadamente $2.900 millones de pesos en obra física, pero debido a la dispoinibidad de recursos de la vigencia no se procedió con la facturación de la totalida del monto a fin de poder contar con recursos hasta que finalice el periodo de la vigencia o se inyecten recursos por concepto de reprogramación de vigencias o por adición al valor total del contrato.

- La interventoría realiza estricto control financiero de los recursos asignados al contrato de obra para el desarrollo de las actividades enmarcadas en el alcance contractual, fueron conciliadas las cantidades de obra correspondientes al acta parcial de obra N°41 correspondientes al mes de octubre de 2024.

Adicionalmente dentro del control financiero se analiza que, de acuerdo a las necesidades del proyecto, el monto asignado para la gestión predial es insuficiente para la adquisición de la totalidad de las franjas prediales necesarias para los tramos de mejoramiento. Se presentó de manera oficial la notificación a la Entidad contratante alertando sobre esta situación y presentando el valor estimado necesario.

Del mismo modo, y de acuerdo a los análisis adelantados, para los ajustes de precios unitarios, la bolsa contractualmente asignada requiere de aprox. $98 mil millones de pesos adicionales, estos dos valores saldrían del valor básico de obra, disminuyendo de manera considerable la disponibilidad de recursos para la meta física. El INVIAS ha sido notificado de esta disminución de la meta física por ajustes de precios unitarios, lo que con lleva a la necesidad de inyección de recursos y la evaluación conjunta a fin de establecer, con datos reales, el alcance de meta física ciertamente alcanzable por el contrato.

A lo largo del presente informe mensual se refleja que el contrato de obra avanza en ejecución física con la inversión de recursos propios de la empresa contratista de obra, por lo que, una vez el INVIAS otorgue el registro presupuestal para la vigencia del año 2025, la inversión que no ha sido facturada, será presentada en acta a fin de normalizar el pago de la totalidad de actividades y cantidades de obra ejecutadas. Si bien, representa actualmente una gran ventaja que no se suspendan actividades ni se disminuyan frentes de obra, a la postre, esto se verá reflejado en un avance financiero importante en la vigencia 2025, limitando la cantidad de recursos para invertir ese año.

Por esta razón, desde la Entidad contratante se deben gestionar los recursos adicionales o traslado de recursos de vigencias futuras para lo que resta del 2024 o a partir del segundo trimestre del 2025.

Si bien, de acuerdo a las condiciones contractuales, lo anterior no es causal para suspensión de actividades de obra por parte del contratista de obra, se deberán definir las estrategias para el desarrollo de las mismas a fin de que se garantice la continuidad en aras del hito final.

- El contratista de obra, en cumplimiento de los compromisos adquiridos, se encuentra finalizando la realización de los estudios y diseños a Fase III para los tramos de mejoramiento del PR20+630 al Pr32+890 de la ruta 6006 y para la ruta 6009. Adelanta también los estudios y diseños a Fase III de puntos crítico y/o inestables priorizados del corredor, resaltando que el proyecto no tiene alcance contractual ni presupuestal para la ejecución de las actividades de obra que estos conlleven.

- La empresa SUDINCO S.A en ejecución del presente contrato, debe continuar garantizando la disponibilidad de los insumos mínimos necesarios para cumplir con los todos estándares de calidad estipulados en la Norma del Instituto Nacional de Vías- INVIAS, especialmente lo relacionado a la construcción de estructuras de pavimentos, en donde constantemente se evidencia la necesidad de recordar al equipo técnico sobre la correcta implementación de los diferentes tipos de emulsiones asfálticas y la necesidad de contar con el suministro oportuno en general de emulsiones de rompimiento rápido y lento. Lo anterior con el fin de evitar las malas prácticas en obra, posibles retrasos y reprocesos.

- Para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en el marco del plazo estipulado, la Interventoría reitera al Contratista de obra la necesidad no solo de la apertura de frentes de obra, sino también la continuidad de los mismos que permitan el desarrollo de lo establecido dentro de las metas físicas de ejecución para la presente vigencia.

- Debido al número de frentes de obra en donde se desarrollan actividades y la necesidad del uso de un gran número de maquinaria en cada uno de ellos, se recomienda al contratista ampliar su personal técnico de mantenimiento y reparaciones de maquinaria amarilla, esto debido a que en varias oportunidades las actividades se han visto suspendidas por la falla reiterada de equipos que retrasan el correcto desarrollo de las mismas, así mismo se ha evidenciado que hay actividades que no pueden iniciar debido a la falta de operadores en obra, situaciones como equipos sin operador que imposibilitan el inicio de actividades no pueden ser motivo de retraso.

- La interventoría realiza el acompañamiento y seguimiento a todas las actividades constructivas que se tienen en el proyecto para dar cumplimiento a las exigencias de la normativa INVIAS y demás leyes nacionales en temas ambientales sociales y de seguridad y salud en el trabajo. Descripción cualitativa y cuantitativa de la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento de actividades y parámetros técnicos que permiten verificar el estado y la calidad de las obras construidas.

- La interventoría realizó el seguimiento al avance de estudios y diseños para intervenciones de mejoramiento en puntos críticos. Sitios críticos priorizados para atención en el contrato, inicialmente se realizarán con la evaluación económica y financiera con la cual se realizará la solicitud de recursos adicionales.

- Se provee por garantizar el apoyo y cumplimiento de la gestión social, ambiental, SST, predial y de sostenibilidad del proyecto, en aras de efectuar soluciones y satisfacer necesidades generadas en la cotidianidad de las actividades de obra del contrato.

- Se realiza control de calidad en todas las labores constructivas en las diferentes rutas que componen el proyecto, los ensayos de laboratorio y tomas en campo evidencian el cumplimiento a satisfacción en temas de concretos, asfaltos, calidad de pintura, defensas metálicas y materiales granulares.

- La empresa SUDINCO, como garante de la transitabilidad y seguridad vial en el corredor de la Transversal de Boyacá, debe implementar todas aquellas medidas que sean necesarias para evitar las condiciones de inseguridad haciendo la demarcación, señalización e implementación del PTM, cumplimiento de las noemas vigentes en seguridad y salud en el trabajo.

- En cuanto a las fichas prediales, estudios de títulos y avalúos, se debe concluir con el diseño definitivo, para analizar las áreas a requerir, y generar mesa de trabajo conjunta para la aprobación de insumos.

- Con fecha 12/08/2024 el Contratista a través de correo electrónico, presentó ajuste a los capítulos 2, 5 y 8 del PAGA V2, lo cual se encuentra condicionado a la entrega de diseños ajustados de ZODME.

- El Contratista dio cumplimiento a la obtención de 22 permisos ambientales de los 30 tramitados. Los 8 permisos ambientales pendientes de obtener, continúan en seguimiento por la Interventoría.

- Las medidas de compensación de los 22 permisos ambientales obtenidos a la fecha, consistentes en la siembra de 66.722 árboles con mantenimiento durante el primer año y dos años más en 74,68 ha con el aislamiento respectivo, no se han ejecutado por el Contratista, pues se encuentra en la evaluación jurídica de los predios que serán propuestos a la Corporación para compra de predios como parte del cambio de medida que ya fue solicitado.

- De las medidas de compensación establecidas en los 22 permisos ambientales obtenidos a la fecha, sólo son objeto de reconocimiento vía PIA las derivadas de 18 permisos ambientales. Dichas medidas a reconocer vía PIA equivalen a la siembra de 61.576 árboles con siembra, mantenimiento en el primer año y dos años más y aislamiento en 71,65 ha. A la fecha, estas medidas no se han ejecutado pues se encuentran en la evaluación jurídica de los predios que serán propuestos a la Corporación para compra de predios como parte del cambio de medida que ya fue solicitado.

- Según actualización del PLAN DE INVERSIÓN PREDIAL FORMATO MASPS-MN1-IN-5-FR-3, proyectado por el contratista, se calculó un presupuesto de valor básico de $10.701.970.082,00 + IVA $2.033.374.315,58, para un total de $12.735.344.397,58.

Con respecto a la situación actual se cuenta con recursos de $3.165.433.082 de la bolsa predial, por lo que se tiene un déficit de recursos $9.569.911.315.

7.2 RECOMENDACIONES

- La interventoría ha solicitado al contratista de obra la presentación oficial a través de un comunicado en donde actualice, bajo las condiciones presupuestales actuales, la meta física de ejecución que entregará al finalizar la vigencia del año 2024.

- El Instituto Nacional de Vías INVIAS deberá evaluar la posibilidad de adelanto de recursos de vigencias futuras dado que los recursos de la vigencia 2025, que ascienden a $ 40.416.554.455 , bajo los rendimientos actuales y previendo que el primer trimestre se deberá normalizar la facturación de actividades de obra ejecutadas en el segundo semestre de 2024, se deberán programar unicamente los recursos de la vigencia 2025 y esto supone una reducción en los rendimientos, desacelerando el porceso y ritmo de avance de las actividades de mejoramiento enmarcadas en el hito contractual, ya que este valor será también insuficiente para la inversión necesaria prevista.

El programa de intervenciones para dicha vigencia será elaborado considerando únicamente los recursos disponibles.

- Se requiere presentar solicitud de modificación para ajustar la bolsa de recursos disponibles para dar continuidad a las gestiones prediales necesarias principalmente para cumplir con las metas contractuales de mejoramiento.

- El contratista de obra deberá presentar para análisis y aprobación todos aquellos APU´s de ítems no previstos que sean necesarios para la ejecución de las actividades de obra programadas con tiempo suficiente para que los tiempos establecidos para su aprobación no incidan en atrasos en la ejecución de las actividades dado que, como lo establece el Manual de interventoría de obras públicas, ninguna actividad puede desarrollarse sin tenerse establecidas y aprobadas las condiciones de pago de las mismas.

Por esto, se recomienda al Contratista dar continuidad a la elaboración y presentación de los APU´s de obras extras o precios no previstos para todas aquellas actividades que no se encuentran en el marco de las condiciones contractuales.

- Se reitera al Contratista la necesidad de presentar en obra los materiales tal cual fueron aprobados por el equipo de Interventoría, ya que al momento de su inspección en obra se han encontrado falencias en cuanto a la calidad de los mismos, especialmente la presencia de finos en el material de piedra filtro, situación que retrasa las actividades al no ser este aceptado y devuelto al lugar de despacho para su limpieza y adecuada presentación.

- Se instruye al contratista acatar de manera estricta las recomendaciones de la interventoría en aras de garantizar las condiciones de calidad de las diferentes estructuras en construcción.

- Garantizar que los cierres viales parciales para las actividades se encuentren dentro de los tiempos establecidos por el PMT.

- Presentar de manera oportuna las solicitudes que incluyan modificaciones y/o cambios necesarios por las condiciones asociadas a topografía o geomorfología de la zona.

- Garantizar que los equipos y maquinaria operen en óptimas condiciones de funcionamiento, así como el personal que los opera.

- El vehículo utilizado para la demarcación horizontal presenta constantes fallas durante el desarrollo de la actividad, se recomienda tenerlo en óptimas condiciones antes de iniciar labores con el fin de no parar la actividad y lograr el rendimiento programado.

- Debido al gran número de frentes de obra en donde se desarrollan actividades y la necesidad del uso de un gran número de maquinaria en cada uno de ellos, se recomienda al contratista ampliar su personal técnico de mantenimiento y

reparaciones de maquinaria amarilla, esto debido a que en varias oportunidades las actividades se han visto suspendidas por la falla reiterada de equipos que retrasan el correcto desarrollo de las mismas.

- Se reitera la necesidad al contratista de presentar de manera oportuna y anticipada la documentación de adquisición y certificados de calidad de todos y cada uno de los materiales a emplear en el desarrollo de las actividades de obra a lo largo de todo el corredor vial, como ya se ha mencionado es necesario realizarlo de manera independiente para cada frente de obra sin importar su procedencia o similitud con otro frente. Lo anterior con el fin de llevar un correcto control de la documentación y certificados de los mismos.

- Se recomienda al contratista de obra, en vista de las condiciones ambientales por las que atraviesa el país, poner al servicio de las actividades de excavaciones toda la experticia de su personal profesional, calificado y no calificado (de igual manera la experiencia del personal de interventoría se pone a disposición), con el fin de tomar decisiones acertadas en el avance de remociones de suelo, bien sean pequeños o grande volúmenes, siempre poniendo como prioridad la seguridad del personal de obra y usuarios de las vías. Así mismo se recomienda que las actividades de construcciones de filtro sean culminadas en una sola jornada de trabajo, evitando dejar excavaciones abiertas que pongan en riesgo la estabilidad de la estructura de pavimento y de igual manera la estabilidad de taludes aledaños.

- Determinar las condiciones de revisión y aprobación de los insumos presentados por el contratista con previa aprobación por parte de la interventoría.

- Orientar la gestión y adquisición predial que adelantará el contratista y la Interventoría para garantizar el cumplimiento de las metas planeadas

- La interventoría recomienda al contratista de obra programar y gestionar de manera adecuada el desarrollo de las actividades evaluando los recursos necesarios para el desarrollo de cada una, así, tener un adecuado flujo de insumos y programación con proveedores a fin de evitar el atraso en las ejecuciones por falta de materiales.

- Se le recomienda al contratista realizar el tratamiento de las juntas en la actividad de construcción de cunetas lo más pronto posible en el municipio de Boyacá.

- Se recomienda al contratista ejecutor del proyecto realizar de forma eficaz la planeación y el seguimiento al desarrollo de las actividades en aras de evitar incurrir en reprocesos que puedan llegar a generar posibles atrasos en la ejecución.

- Se recomienda al contratista minimizar los tiempos de respuestas en la atención a requerimientos y entrega oportuna de la información.

- Se recomienda al contratista la implementación de medidas y/o acciones continuas en seguridad vial que permitan minimizar los factores de riegos en las respectivas rutas que hacen parte del proyecto Transversal de Boyacá.

- La empresa SUDINCO S.A en dirección del presente contrato, debe continuar garantizando la disponibilidad de los insumos mínimos necesarios para cumplir con los todos estándares de calidad estipulados en la Norma del Instituto Nacional de Vías - INVIAS, especialmente lo relacionado a la construcción de estructuras de pavimentos, en donde constantemente se evidencia la necesidad de recordar al equipo técnico sobre la correcta implementación de los diferentes tipos de emulsiones asfálticas y la necesidad de contar con el suministro oportuno en general de emulsiones de rompimiento rápido y lento. Lo anterior con el fin de evitar las malas prácticas en obra, posibles retrasos y reprocesos.

- Durante las actividades desarrolladas a lo largo de todo el corredor objeto del contrato, se ha evidenciado por parte de la Interventoría la necesidad de realizar adecuados y oportunos mantenimientos y limpiezas de las obras hidráulicas, por lo que se prepara junto con el equipo técnico un inventario de las mismas con el fin de solicitar formalmente a las diferentes

administraciones de cada Ruta, la ejecución de dichas actividades, lo anterior en pro de proteger las estructuras de pavimento que se están viendo afectadas por empozamientos y reboces de agua, especialmente en épocas de invierno, debido al taponamiento de las obras hidráulicas en mal estado.

- Si bien se reconoce que el avance de actividades es importante, el contratista de obra debe priorizar la ejecución obras cuyo diseño ya ha sido presentado y aprobado por el equipo de interventoría, se recuerda que cualquier tipo de reproceso y/o sobrecosto relacionado a la ejecución anticipada de actividades no aprobada corre por cuenta única y responsabilidad de SUDINCO S.A.

- La Interventoría ha sido reiterativa en la necesidad de garantizar la adecuada señalización de la zona, las actividades de divulgación ante las entidades correspondientes y la comunidad para dar claridad de que no es posible garantizar el paso seguro sobre el cuerpo del derrumbe.

- Haciendo énfasis en las condiciones generadas por la ola invernal por la que atraviesa el país, la interventoría solicita que el Contratista presentar el plan de emergencias de respuesta inmediata, para atención a los posibles eventos causados por el invierno en el corredor, el cual es susceptible a deslizamientos por lluvias y saturación de los taludes.

- En aras del mejoramiento continuo del área SST, la Interventoría recomendó mediante oficios al Contratista Complementar la señalización previa, durante y posterior a las obras en las vías donde se estén ejecutando trabajos.

- Presentar de manera oportuna la documentación correspondiente para el ingreso de personal y maquinaria a obra.

- El Contratista debe gestionar como parte de la debida diligencia, respuesta a las diferentes solicitudes o trámites que se encuentran pendientes de pronunciamiento por parte de CORPOBOYACA u otra autoridad competente según sea el caso.

- El Contratista debe mejorar la planeación de actividades con el fin de mejorar la eficiencia administrativa, en torno a la unificación de trámites ambientales.

- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener los permisos ambientales que se encuentran pendientes de ser otorgados, así como de los pronunciamientos pendientes de emitir por parte de CORPOBOYACA articulando con la Interventoría dichas acciones.

- Se recomienda acometer todas las acciones necesarias desde el punto de vista técnico y legal, para obtener el cambio de las medidas de compensación.

- Se debe formalizar a todos los municipios del área de influencia del proyecto, dentro de los cuales se han tramitado permisos de aprovechamiento de recursos naturales, solicitud de información sobre predios identificados con potencial para compra como parte de cambio de medidas de compensación, de acuerdo a lineamientos de CORPOBOYACÁ.

8. ANEXOS



INVIAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Consorcio Ecovisión 188

INVIAS

8.1 RELACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA GENERADA ENTRE CONTRATISTA E INTERVENTOR INCLUYENDO ASUNTO, REFERENCIA, FECHA DE RECIBO

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
1	055-2-2298-2024	1/10/2024	Solicitud de información complementaria en marco del Derecho de Petición Complementaria presentado al INVIAS con radicado 2024E-VUVR-090741 del 17 de septiembre de 2024.	JOSE ADEMAR TORRES PULIDO PETICIONARIO	PETICIONARIO		x
2	055-2-2299-2024	1/10/2024	Respuesta sobre Derecho de Petición del señor JOSE ADEMAR TORRES PULIDO, recibido por INVIAS con radicado 2024E-VUVR-090741 del 17 de septiembre de 2024.	Jairo Fernando Argüello Urrego Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
3	055-2-2300-2024	3/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2104-2024 Diseño hidráulico de ZODME Ruta 6009 PR97+500.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
4	055-2-2301-2024	3/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2162-2024 Volumen IV Ruta 6006 PR46+600	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
5	055-2-2302-2024	3/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2079-2024 Diseño geotécnico de ZODME Ruta 6009 PR97+500.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
6	055-2-2303-2024	3/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2137-2024 Diseño ZODME Ruta 6009 PR45+000	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
7	055-2-2304-2024	3/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2079-2024 Diseño geotécnico de ZODME Ruta 6009 PR97+500.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
8	055-2-2305-2024	3/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2137-2024 Diseño ZODME Ruta 6009 PR45+000	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
9	055-2-2306-2024	3/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2106-2024 Volumen IV Ruta 6006 PR54+400.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
10	055-2-2307-2024	3/10/2024	Priorización actividades de mejoramiento.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
11	055-2-2308-2024	5/10/2024	Solicitud de Informe de Cierre y Estado Actual de los Accidentes de Trabajo.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
12	055-2-2309-2024	8/10/2024	Informe actividades de mantenimiento y rehabilitación corredor Transversal de Boyacá.	LUIS JAIME DIAZ PEREZ Gerente Grupo Centro	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
13	055-2-2310-2024	8/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2240-2024 Volumen V de la Ruta 6006 del PR54+400.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
14	055-2-2311-2024	8/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2226-2024 Volúmenes V y VI de la Ruta 6006 del PR46+200	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
15	055-2-2312-2024	9/10/2024	Traslado radicado INVIAS 2024S-VBOG-070234- Concepto de NO objeción proceso socio-predial- Gestión socio-predial- Transversal de Boyacá	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
16	055-2-2313-2024	9/10/2024	Aprobación de Informe de Diseño Geotécnico de la ZODME del PR60+400. Respuesta a la comunicación DO-TB-2126-2024.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
17	055-2-2314-2024	9/10/2024	Solicitud de diseños ajustados de ZODME PR73+000, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2244-2024 de 5/10/2024	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
18	055-2-2315-2024	10/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2239-2024 Volumen II Ruta 6006 del PR44+100	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
19	055-2-2316-2024	10/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2218-2024 Volumen II Ruta 6006 del PR54+400	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
20	055-2-2317-2024	10/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2209-2024 Volumen II Ruta 6006 del PR46+200	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
21	055-2-2318-2024	11/10/2024	Entrega Acta parcial de obra N°40- Septiembre de 2024	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
22	055-2-2319-2024	11/10/2024	Entrega Acta de costos N°40- Septiembre 2024.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
23	055-2-2320-2024	11/10/2024	Información solicitud Temas críticos	Luz Amparo Orozco Apoyo a la Gerencia	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
24	055-2-2321-2024	11/10/2024	Respuesta alcance oficio DO-TB 2243-2024- Entrega del informe mensual actividades entre el 20 de agosto al 20 de septiembre de 2024.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
25	055-2-2322-2024	11/10/2024	Respuesta al Comunicado DO-TB-2224-2024 con asunto AVALUOS.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
26	055-2-2323-2024	11/10/2024	Remisión Radicado # 2024S-VBOG-073671, Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
27	055-2-2324-2024	11/10/2024	Respuesta oficio DO-TB-2210-2024- Remisión de actas de vecindad de cierre Ruta 45BY01- Respuesta a oficio 055-2-1592-2023-Solicitud con asunto radicación actas de vecindad de cierre para revisión, aprobación y firma.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
28	055-2-2325-2024	12/10/2024	Entrega Informe Trimestral Sostenibilidad No.13. Período: julio – sep de 2024.	Jairo Fernando Argüello Urrego Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
29	055-2-2326-2024	12/10/2024	Condiciones actuales box culvert PR52+365 de la Ruta 6007	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
30	055-2-2327-2024	16/10/2024	Entrega de preacta predial 40 para su revisión y visto bueno.	Jairo Fernando Argüello Urrego Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
31	055-2-2328-2024	16/10/2024	Generalidades diseños Ruta 6009.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
32	055-2-2329-2024	19/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2237-2024 Informe estabilidad muro de la 6006 PR72+450	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
33	055-2-2330-2024	19/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2183-2024 Concepto técnico Box Culvert Ruta 6007 PR50+312.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
34	055-2-2331-2024	21/10/2024	Aprobación de donación de material de descapote, corte de talud y/o excavación para ASORECAMM. Respuesta a comunicación DO-TB-2251-2024.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
35	055-2-2332-2024	21/10/2024	Obtención de Certificado de Uso del Suelo y Concepto Favorable de Uso del Suelo para la ZODME del PR60+400 de la R6006. Respuesta a la comunicación DO- TB-2254-2024.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
36	055-2-2333-2024	21/10/2024	Observaciones sobre patio de acopio de materiales del PR73+0000. Respuesta a la comunicación DO-TB-2244-2024.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA ENVIADA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO GENERADO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
37	055-2-2334-2024	21/10/2024	Respuesta reporte del estado de la red vial, solicitud de toma de acciones para atención Nacional 6007 Otanche-Chiquinquirá, Puente del PR1+0230.	Jaime Alexander González Choconta	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
38	055-2-2335-2024	21/10/2024	Entrega informe mensual N°40-Agosto 2024	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
39	055-2-2336-2024	21/10/2024	Llenos en cunetas construidas	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
40	055-2-2337-2024	21/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2096-2024 Volúmenes V y VI de la Ruta 6009 de los Tramos 8 y 9.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.	x	
41	055-2-2338-2024	24/10/2024	Respuesta a oficio 055-2-2323-2024 con asunto "Remisión Radicado # 2024S VBOG-073671, Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II". Traslado de oficio Invias 2024S-VBOG-073671 con asunto "Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II".	Jairo Fernando Argüello Urrego Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
42	055-2-2339-2024	24/10/2024	Entrega dos (2) avalúos comerciales para su revisión y visto bueno.	Jairo Fernando Argüello Urrego Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
43	055-2-2340-2024	25/10/2024	Resistencia de concretos Ruta 6009.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS	x	
44	055-2-2341-2024	28/10/2024	Atención a observaciones Acta de costos e informe mensual N°40- Septiembre 2024	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
45	055-2-2342-2024	28/10/2024	Respuesta comunicado DO-TB-2263-2024 Volumen X Ruta 6006 PR44+100.	Gustavo Gamaliel Fernández Niño Director Territorial Boyacá	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
46	055-2-2343-2024	28/10/2024	Solicitud aprobación de precios no previstos.	Hernán Patricio Estrella Maldonado Director de Obra	SUDINCO S.A.		x
47	055-2-2344-2024	30/10/2024	Respuesta al Comunicado DO-TB-2235-2024 Entrega de ocho (8) insumos prediales Ruta 6007 para su revisión y aprobación	Alcibiades Camacho Representante	Comité regional		x

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
1	DO-TB-2232-2024	1/10/2024	Remisión oficio CORPOBOYACÁ 150-16707 del 27 de septiembre de 2024. Respuesta a Radicado No. 24594 del 09 de septiembre de 2024, nuestro oficio RL-TB-450-2024 del 03 de septiembre de 2024. Solicitud de concepto técnico y jurídico sobre la necesidad o no de trámites administrativos de aprovechamiento forestal sobre individuos arbóreos ubicados en derecho de vía – solicitud de visita técnica para los Tramos 5, 6 y 7 forestal. Ruta 6006 Baja – municipio de Puerto Boyacá – Boyacá.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
2	DO-TB-2233-2024	1/10/2024	Remisión reporte regalías del tercer trimestre de 2024 ante la Agencia Nacional de Minería ANM. Autorización Temporal e Intransferible No 509084.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
3	DO-TB-2234-2024	1/10/2024	Entrega de diez (10) insumos prediales de la ruta 6006 Baja para su revisión y aprobación	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
4	DO-TB-2235-2024	1/10/2024	Entrega de ocho (8) insumos prediales Ruta 6007 para su revisión y aprobación.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
5	DO-TB-2236-2024	1/10/2024	Entrega de tres (03) insumos prediales de las Rutas 6009 para su revisión y aprobación.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
6	DO-TB-2237-2027	1/10/2024	Remisión ajuste de obra del muro PR72+450 Ruta 6006	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
7	DO-TB-2238-2024	1/10/2024	Resolución No 2124 del 19 de octubre de 2022 Entrega de soportes de calibración medidores de caudal Expediente OOCA-00084-22.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
8	2024S-VBOG-071253	1/10/2024	Contrato de Interventoría No. 962 de 2021. Respuesta a la comunicación radicado N° 2023E-VUVRAZ-082745 del 30 de agosto de 2024.	Luis Jaime Diaz Perez (E) GERENTE GRUPO CENTRO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
9	INTERVENCIÓN TRAMOS 6007	3/10/2024	Solicitud de arreglo tramos en afirmado vía Pauna Chiquinquira	ANDRES FELIPE ARIAS VARGAS SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PUBLICAS	Secretaria de Planeación		x
10	DO-TB-2239-2024	2/10/2024	Respuesta comunicado 055-2-2219-2024 con asunto “Respuesta comunicado DO-TB-2100-2024 Volumen II Ruta 6006 PR44+100”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
11	DO-TB-2240-2024	2/10/2024	Respuesta comunicado 055-2-2294-2024 con asunto “Respuesta comunicado DO-TB-2220-2024 Volumen V Ruta 6006 PC PR54+400”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
12	DO-TB-2241-2024	2/10/2024	Respuesta comunicado 055-2-2275-2024 con asunto "Respuesta comunicado DO-TB-2146-2024 Diseño ZODME Ruta 6007 PR57+300".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
13	DO-TB-2242-2024	2/10/2024	Entrega Informe Gestión Predial mes de septiembre 2024	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
14	DO-TB-2244-2024	3/10/2024	Respuesta comunicado 055-2-2290-2024 con asunto "Respuesta a la comunicación DO-TB-2165-2024. Solicitud sobre patio de acopio de materiales del PR73+0000 en la R6006 con número de matrícula No.072- 25059, registro 900788957-009 y expediente RFPA-00004-2".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
15	2024S-VBOG-073539	9/10/2024	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-075345 INFORME 12 TRANSVERSAL DE BOYACÁ.	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
16	2024S-VBOG-073538	9/10/2024	GESTIÓN SOCIOPREDIAL TRANSVERSAL DE BOYACÁ.	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
17	DO-TB-2248-2024	9/10/2024	Respuesta comunicado 055-2-2175-2024 con asunto "Respuesta comunicado DO-TB-2096-2024 Volúmenes V y VI Ruta 6009 tramos 8 y 9".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
18	DO-TB-2249-2024	9/10/2024	Respuesta comunicado 055-2-2307-2024 con asunto "Priorización actividades de mejoramiento".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
19	DO-TB-2250-2024	9/10/2024	Entrega de cuatro (4) insumos prediales de la Ruta 6009 para su revisión y aprobación.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
20	DO-TB-2251-2024	9/10/2024	Solicitud aprobación de donación de material para la Asociación Regional de Cacaocultores del Magdalena Medio - ASORECAMM.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
21	2024S-VBOG-073671	9/10/2024	Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
22	DO-TB-2252-2024	9/10/2024	Solicitud aprobación de estudios y diseños interferencia de redes de hidrocarburos en los tramos del PR24+550 y PR24+750 de la Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
23	RL-TB-467-2024	10/10/2024	Estampilla Prodesarrollo UPTC entrega Acta No. 40 correspondiente al mes de septiembre 2024.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	x	
24	DO-TB-2253-2024	10/10/2024	Fe de Erratas oficio DO-TB-2247-2024 del 08 de octubre de 2024	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
25	DO-TB-2254-2024	10/10/2024	Solicitud de visita técnica – uso favorable del suelo.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
26	JOSE ADEMAR TORRES	16/10/2024	Entrega de documentos solicitados.	Jose Ademar Torres	Peticionario	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
27	DO-TB.2261-2024	16/10/2024	Respuesta a comunicación 055-2-2322-2024 con asunto "Respuesta al Comunicado DO-TB-2224-2024 con asunto AVALÚOS".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
28	DO-TB-2262-2024	17/10/2024	Radicado Acta Parcial de Obra No. 40 – Septiembre de 2024 para aprobación y trámite.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
29	DO-TB-2263-2024	18/10/2024	Remisión Volumen X. Estudio y Diseño de Estructuras del punto crítico y/o atípico PR44+100 de la Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
30	DO-TB-2264-2024	18/10/2024	Remisión Volumen V. Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes del punto crítico y/o atípico PR44+100 de la Ruta 6006.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
31	DO-TB-2265-2024	18/10/2024	Respuesta a oficio 055-2-2176-2024 con asunto "Solicitud construcción obras hidráulicas complementarias a la atención realizada con obras de contención en el punto crítico PR 30+605 de la R6009"	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
32	DO-TB-2266-2024	18/10/2024	Respuesta comunicado 055-2-2216-2024 con asunto "Respuesta comunicado DO-TB-2127-2024 Diseño geométrico PR27+729 a PR28+587 Ruta 6006".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
33	DO-TB-2267-2024	18/10/2024	Respuesta a oficio 055-2-2323-2024 con asunto "Remisión Radicado # 2024S-VBOG-073671, Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II". Traslado de oficio Invias 2024S-VBOG-073671 con asunto "Solicitud de pago de pasivos prediales - Área de influencia Contrato Transversal de Boyacá Fase II".	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
34	DO-TB-2268-2024	19/10/2024	Envío copia Auto No 0797 del 09 de octubre de 2024. Expediente OOAF-0008-23	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
35	RL-TB-470-2024	19/10/2024	Expediente AFAA-00029-24 Resolución No 1320 del 13 de junio de 2024 - Permiso de aprovechamiento de árboles aislados forestal Ruta 6009. Solicitud de disminución medida de compensación ambiental. Notificación de finalización de actividades silviculturales de tala de árboles autorizados.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
36	RL-TB-473-2024	18/10/2024	Reiteración derecho de petición con radicado SIGAC No. 2603DTBOY-2024-0024703-ER del 09 de septiembre de 2024; a nuestro oficio RL-TB-453-2024 del 06 de septiembre de 2024. Adquisición de Certificados Catastrales Nacionales – predios ubicados en el municipio de Otanche – Boyacá. Cambios de medidas de compensación ambiental por Adquisición de predios en zonas de recarga hídrica o de interés hídrico y	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
			ecológico para la conservación de la biodiversidad.				
37	2024S-VBOG-077452	22/10/2024	CUMPLIMIENTO RADICACION ACTAS POR CIERRE DE VIGENCIA 2024	Luis Jaime Diaz Perez (E) GERENTE GRUPO CENTRO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
38	2024S-VBOG-077450	22/10/2024	CUMPLIMIENTO RADICACION ACTAS POR CIERRE DE VIGENCIA 2024	Luis Jaime Diaz Perez (E) GERENTE GRUPO CENTRO	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
39	2024S-VBOG-078398	24/10/2024	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-102398	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
40	RL-TB-471-2024	24/10/2024	Expediente AFAA-00035-24 Resolución No 1315 del 12 de junio de 2024 - Permiso de aprovechamiento de árboles aislados forestal Ruta 6007. Solicitud de disminución medida de compensación ambiental. Notificación de finalización de actividades silviculturales de tala de árboles autorizados.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.		x
41	2603DTBOY-2024-0024703-ER	25/10/2024	Respuesta a solicitud de Certificados Catastrales Nacionales. Municipio de Otanche	Mauricio Eladio Mejía Naranjo Director Territorial	Instituto Geográfico Agustín Codazzi		x
42	DO-TB-2274-2024	26/10/2024	Predios de interés ambiental municipio de Miraflores - Boyacá	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
43	DO-TB-2275-2024	26/10/2024	Entrega de Un (1) insumo predial de la Ruta 6009 para su revisión y aprobación.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
44	DO-TB-2278-2024	26/10/2024	Respuesta a oficio 055-2-2164-2024 con asunto “Respuesta a oficio DO-TB-2099-2024 sobre atención a PQRSD”,	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
45	DO-TB-2279-2024	26/10/2024	Remisión copia Resolución No 2682 del 25 de octubre de 2024. Expediente AFAA-00103-24 (Aprovechamiento Forestal Ruta 6009).	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
46	DO-TB-2276-2024	26/10/2024	Entrega de seis (6) insumos prediales de la Ruta 6007 para su revisión y aprobación.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
47	DO-TB-2280-2024	28/10/2024	Alcance comunicado DO-TB-2203-2024 con asunto “Alcance comunicados DO-TB-2142-2024 y DO-TB-2153-2024, actualización APUS NO PREVISTOS.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
48	DO-TB-2281-2024	28/10/2024	Remisión Acta No.7 de Estudios y Diseños de tramos de mejoramiento y sectores y/o sitios críticos y/o atípicos.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
49	INFORME PETICIÓN	28/10/2024	Afectación generada por obras del Contrato de Obra: 973-2021 del Proyecto Transversal de Boyacá (Puerto Boyacá - Otanche- Chiquinquirá).	Andry Fabian Jiménez Méndez Secretario de Planeación	Secretaria de Planeación	x	

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	CONSECUTIVO RECIBIDO	FECHA DE RADICADO	ASUNTO	REMITENTE	ENTIDAD	ANEXOS	
						SI	NO
50	2024S-VBOG-079534	28/10/2024	Capacitación actualización del formato de cálculo de emisiones en contrato de obra	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
51	DO-TB-2282-2024	28/10/2024	Predios de interés ambiental municipio de Pauna - Boyacá	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
52	2024S-VBOG-079953	29/10/2024	Respuesta al radicado No 2024E-VUVRAZ-101433	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
53	2024S-VBOG-080080	29/10/2024	Entrega de tres (3) expedientes prediales.	Jairo Fernando Arguello Urrego, Subdirector de Sostenibilidad	Instituto Nacional de Vías - INVIAS		x
54	DO-TB-2284-2024	30/10/2024	Su oficio 055-2-2332-2024 del 21 de octubre de 2024. Con asunto “Obtención de Certificado de Uso del Suelo y Concepto Favorable de Uso del Suelo para la ZODME del PR60+400 de la R6006. Respuesta a la comunicación DO-TB 2254-2024”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
55	DO-TB-2285-2024	30/10/2024	Respuesta comunicado 055-2-2305-2024 con asunto “Respuesta comunicado DO-TB-2137-2024 Diseño ZODME Ruta 6009 PR45+000	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
56	DO-TB-2286-2024	30/10/2024	Respuesta comunicado 055-2-2340-2024 con asunto “Resistencia de concretos Ruta 6009”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
57	DO-TB-2287-2024	30/10/2024	Entrega Informe Gestión predial mes de octubre 2024	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
58	DO-TB-2289-2024	30/10/2024	Respuesta comunicados 055-2-2333-2024 con asunto “Observaciones sobre patio de acopio de materiales del PR73+0000. Respuesta a la comunicación DO-TB-2244-2024” y 055-2-2314-2024 con asunto “Solicitud de diseños ajustados de ZODME PR73+000, R6006. Respuesta a comunicación DO-TB-2244-2024 de 5/10/2024”.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.		x
59	DO-TB-2291-2024	30/10/2024	Respuesta comunicado 055-2-2311-2024 con asunto “Respuesta comunicado DO-TB-2226-2024 Volúmenes V y VI de la Ruta 6006 del PR46+200”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
60	DO-TB-2292-2024	30/10/2024	Notificación Afectación en ejecución de obra, disminución gradual de actividades por condiciones de fuerza mayor debido al paro nacional del gremio minero.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
61	DO-TB-2288-2024	30/10/2024	Entrega de diecinueve (19) insumos prediales de la Ruta 6006 Baja para su revisión y aprobación	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
62	DO-TB-2293-2024	30/10/2024	Predios de interés ambiental municipio de San Pablo de Borbur - Boyacá.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
	DO-TB-2294-2024	30/10/2024	Predios de interés ambiental municipio de Zetaquira - Boyacá	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x

CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR EL CONSORCIO ECOVISIÓN 188

ITEM	*CONSECUTIVO RECIBIDO*	*FECHA DE RADICADO*	*ASUNTO*	*REMITENTE*	*ENTIDAD*	*ANEXOS*	
						SI	*NO*
	DO-TB-2295-2024	30/10/2024	Predios de interés ambiental municipio de Berbeo - Boyacá	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
	DO-TB-2296-2024	30/10/2024	Predios de interés ambiental municipio de Rondón - Boyacá.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
	DO-TB-2297-2024	30/10/2024	Presentación hoja de vida Ingeniero Residente de Obra.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.		x
	DO-TB-2298-2024	30/10/2024	Presentación hoja de vida Ingeniera Residente Auxiliar.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
	RL-TB-481-2024	30/10/2024	Vuestro oficio 103-018255 del 23 de octubre de 2024 Respuesta a radicado No 26070 del 24 de septiembre de 2024 Solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal de árboles aislados Ruta 6006 baja – Solicitud denominada Box Coulvert de emergencia PR23+926; oficio RL-TB-462-2024 del 19/09/2024.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
	DO-TB-2290-2024	30/10/2024	Remisión actas de vecindad de inicio Ruta 6006- Respuesta a oficio 055-2-2272-2024 solicitud con asunto: “Solicitud radicación actas de vecindad de inicio ruta 6006 para revisión, aprobación y firma”.	Hernán Estrella Maldonado Director de obra	SUDINCO S.A.	x	
	RL-TB-469-2024	30/10/2024	Reiteración derecho de petición a oficio RL-TB-418-2024 del 02 de julio de 2024 radicado ANM 20241003233682 del 02 de julio de 2024. Reiteración Evento ANNA Minería 547829 del 19 de marzo de 2024 – Oficio RL-TB-352-2024 del 18 de marzo de 2024 - Presentación de renuncia a la Autorización Temporal e Intransferible No 505470. Para su conocimiento y fines pertinentes.	ANDRES EDUARDO RAMON VELASTEGUI - REPRESENTANTE LEGAL	SUDINCO S.A.	x	

INVIAS

8.2 REGISTRO FOTOGRÁFICO Y VIDEO DEL AVANCE DE OBRAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: OCTUBRE DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”” MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006. Excavación mecánica. Ampliación calzada



Descripción:	Foto 2. Ruta 6006.Excavación mecánica. Ampliación calzada



Descripción:	Foto 3. Ruta 6006. Instalación de capa de base granular clase A



Descripción:	Foto 4. Ruta 6006. Instalación de capa de base granular clase A

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: OCTUBRE DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”” MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 5. Ruta 6006. Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19



Descripción:	Foto 6. Ruta 6006. Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006. Arnado de estrucutra de acero de refuerzo de descole y aletas de obra transversal- Verificación por parte de interventoría



Descripción:	Foto 8. Ruta 6006. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de zarpa del descole de obra de drenaje transversal

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: OCTUBRE DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”” MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 9.Ruta 6006. Construcción de filtro longitudinal tipo francés



Descripción:	Foto 10.Ruta 6006. Construcción de filtro longitudinal tipo francés



Descripción:	Foto 11. Ruta 6007. Excavación mecánica para construcción de muro en voladizo



Descripción:	Foto 12. Ruta 6007. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de zarpa de muro en voladizo

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: OCTUBRE DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”” MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 13. Ruta 6007. Encofrado de caja de encole de obtra de drenaje transversal



Descripción:	Foto 14. Ruta Ruta 6007. Atraque de tubería de concreto de alcantarilla



Descripción:	Foto 15. Ruta 6007. Construcción de muro en gaviones



Descripción:	Foto 16. Ruta 6007. Construcción de muro en gaviones

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: OCTUBRE DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”” MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 17. Ruta 6009. Excavación mecánica



Descripción:	Foto 18. Ruta 6006.Excavación mecánica. Ampliación calzada



Descripción:	Foto 17. Ruta 6009. Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MDC-19



Descripción:	Foto 18. Ruta 6009. Instalación de segunda capa de mezcla asfáltica MDC-19

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A.	**CONTRATO N°**	973 DE 2021	**PERIODO: OCTUBRE DE 2024**
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO N°**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA “VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030”” MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 19. Ruta 6009. Excavación manual de pilotes de fundación de muro de contención 4N



Descripción:	Foto 20. Ruta 6009. Excavación manual de pilotes de fundación de muro de contención 9N



Descripción:	Foto 21. Ruta 6009. Armado de estrucutra en acero de viga cabezal del muro de contención 9N



Descripción:	Foto 22. Ruta 6009. Vaciado de concreto de 28MPa para construcción de viga cabezal muro 4N

8.3 REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS ACTIVIDADES AMBIENTALES, SOCIALES, PREDIALES Y DE SOSTENIBILIDAD ADELANTADAS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO - OCTUBRE DE 2024**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021	
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021	

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006. Inspección ambiental de actividades constructivas, PR25+705.



Descripción:	Foto 2. Ruta 6006 Alta. Inspección ambiental de actividades constructivas, PR74+427.



Descripción:	Foto 3. Ruta 6007. Inspección ambiental de actividades constructivas, PR52+614.



Descripción:	Foto 4. Ruta 6007. Inspección de fallas estructuurales de Puente Tambrías asociado a POC, PR1+230.



Descripción:	Foto 5.Ruta 6009. Inspección conformación ZODME PR56+650.



Descripción:	Foto 6. Ruta 6009. Inspección de disponibilidad de USP, PR57+900.

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA

REGISTRO FOTOGRÁFICO- OCTUBRE DE 2024

VERSIÓN
PAGINA

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006. Banner publicitario oficina SAU



Descripción:	Foto 2. Atención petición ruta 6006- PR 1+500-Municipio de Puerto Boyacá



Descripción:	Foto 3. Atención a propietario Luis Camargo - Ruta 6006, socialización franja predial



Descripción:	Foto 4. Atención petición ruta 6006- Municipio de Puerto Boyacá



Descripción:	Foto 5.Atención a mejoratario - Ruta 6006, socialización franja predial



Descripción:	Foto 6. Atención propietario Sr. Juan José Botero PR 9+900- Ruta 6006 -predio Dunqueker



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006. Atención y cierre de solicitud ASORECAMM- Donación de material de excavación



Descripción:	Foto 8. Ruta 6006-PR18- Atención a señora Teresa Briñez- ZODME



Descripción:	Foto 9.Ruta 6006, parte alta.- Atención a situación por caída de árbol por fuertes lluvias- predio Bombay



Descripción:	Foto 10- Ruta 6006. Atención a punto SAU satélite

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO- OCTUBRE DEL 2024**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 1. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Registro de Capacitaciones a todo el personal Interventoría



Descripción:	Foto 2. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Registro de Capacitaciones a todo el personal Contratista



Descripción:	Foto 3. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Charlas de Seguridad de acuerdo a las actividades y cumplimiento del SG-SST



Descripción:	Foto 4. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Charlas de Seguridad de acuerdo a las actividades y cumplimiento del SG-SST

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO- OCTUBRE DEL 2024**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 5. Ruta 6006 y 6009 - Registro de Inducción y reinducción por parte del Contratista



Descripción:	Foto 6. Ruta 6006 y 6009 - Registro de Inducción y reinducción por parte del Interventoría



Descripción:	Foto 7. Ruta 6006 - Registro de Pausas activas antes, durante y después de la jornadas laborales



Descripción:	Foto 8. Ruta 6006 - Registro de Pausas activas antes, durante y después de la jornadas laborales

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO- OCTUBRE DEL 2024**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 9. Ruta 6007 - Registro de entrega de Equipo de Protección Personal (EPP) en concordancia con las inspecciones y reposiciones correspondientes, en aras de fomentar el cuidado de cada uno de los colaboradores.



Descripción:	Foto 10- Ruta 6006 - Entrega de dotación conforme a la normativa y en aras del bienestar del trabajador.



Descripción:	Foto 11. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra



Descripción:	Foto 12. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Ubicación de controladores de tráfico frentes de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA REGISTRO FOTOGRÁFICO- OCTUBRE DEL 2024	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 13. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Señalización de puntos críticos y frentes de obra a lo largo de todo el corredor vial el proyecto.



Descripción:	Foto 14. Ruta 6006, 6007 y 6009 - Señalización de puntos críticos y frentes de obra a lo largo de todo el corredor vial el proyecto.



Descripción:	Foto 15- Ruta 6006 - Inspección preoperacional de los vehículos y maquinaria



Descripción:	Foto 16. Ruta 6006- Inspección preoperacional de los vehículos y maquinaria

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO- OCTUBRE DEL 2024**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 17- Ruta 6006 - Verificación a los equipos de emergencia de los vehículos y maquinaria



Descripción:	Foto 18. Ruta 6006- Verificación a los equipos de emergencia de los vehículos y maquinaria



Descripción:	Foto 19- Ruta 6007 - Realización de pruebas alcoholimetrías aleatorias a todo el personal de obra



Descripción:	Foto 20. Ruta 6009 -Realización de pruebas alcoholimetrías aleatorias a todo el personal de obra

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO DE GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA Vial** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **REGISTRO FOTOGRÁFICO- OCTUBRE DEL 2024**	VERSIÓN	
		PAGINA	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	SUDAMERICANA INTEGRAL DE CONSTRUCCIONES SUDINCO S.A	**CONTRATO No**	973 DE 2021
INTERVENTORÍA	CONSORCIO ECOVISIÓN-188	**CONTRATO No**	962 DE 2021

NOMBRE DEL PROYECTO	MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL SOSTENIBLE DEL CORREDOR TRANSVERSAL DE BOYACÁ (PUERTO BOYACÁ - OTANCHE – CHIQUINQUIRÁ - PÁEZ) EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VIAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"" MÓDULO 3.



Descripción:	Foto 21- Ruta 6007 - Jornadas de orden y aseo en todo el corredor vial



Descripción:	Foto 22. Ruta 6007 -Jornadas de orden y aseo en todo el corredor vial



Descripción:	Foto 23- Ruta 6006 - Acompañamiento a las actividades constructivas, verificando las medidas de seguridad por parte de la Interventoría



Descripción:	Foto 24. Ruta 6007 -Realización de pruebas alcoholimetrías aleatorias a todo el personal de obra

INVIAS

8.4 COPIA BITÁCORA DE OBRA

Melidia del modulo 3 y descalce de anillos de pilotes del modulo 6 del viaducto 9N ubicado en PR59+792 a PR59+863.
- Construcción de canastas en malla eslabonada e instalación de la misma en primer nivel para la construcción de muro en gaviones entre PR60+247 - PR60+291.
- Aplicación de emulsión asfaltica de rompimiento lento CRL y cama de paso Vehicular entre el PR61+166 a PR61+270 sobre la margen izquierda del tramo de mejoramiento.

Observaciones:
- Nuevamente se solicita al contratista de obra corregir instalación de geotextil en el taludes del muro de gaviones, así como desalojar material de derrumbe sin afectar los gaviones construidos.
- Igualmente se indica al contratista de obra hacer una revisión al bellado y compactación de mezcla asfaltica en las segundas capas instaladas la semana inmediatamente anterior ya que se identifican zonas con falta de sellado y mezcla segregada.

Maites, 01 de octubre de 2024.
Estado del tiempo
6:00 Hora: Seco - Soleado
6:00 Alba: Seco - fuertes precipitaciones en horas de la noche.
12:00: Seco - Nubes en horas de la noche
6:00: Seco.
6:00 se presentan lluvias de 1:00 pm a 2:00 pm, no son afectadas las actividades de obra:
- Personal de interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) SST (1) social (1) ambiental (1) topografo (1) cadenero (2) conductores (1) Secretaria (2) Inspectores.
- Personal contratista de obra: (1) Director (3) residente (3) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) Jefe predial (1) Jefe social (1) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (3) oficiales (3) ayudantes (5) operadores (1) plantero (4) laboratoristas (1) Jefe de trafico (1) conductores (1) mecanicos (3) almacen

Listas (2) planilla (3) topografos (3) cobertores.
-Maquinaria y equipos de obra: (1) Irrigador (1) motoniveladora cornisa (5) rumbos (3) Mixer (3) excavadora de oruga (4) retrocargador (1) Argador forestal (3) minicompactadores (2) Bulldozer (1) compactador automatico (2) minicargadores (3) carrotanque (18) volquetas (3) motoniveladora (1) finisher (4) vibrocompactadores (1) planta de concreto.
-Actividades de obra
-Item 6006
·Excavación mecanica para alcanzar cota de subrasante entre PR23+190 a PR23+280.
·Instalación de material de afirmado para alcanzar la cota de diseño entre PR23+770 a PR23+850.
·Llano de las zanjas de los alcantarillas PR24+080 a PR24+250 se hicieron ensayos de campo mediante ensayo de cono de arena para verificar la compactación.
·Instalación de cerca de alambre de pua y postes en concreto costado izquierdo entre · PR 24+770 y PR24+080.
·Instalación de material de afirmado para nivelación de subrasante por desnivel en PR23+700 nivelando con esto la transitabilidad del corredor.
·Armado de la estructura en acero de refuerzo de la zarpa y dentellon para construcción de alcantarillas desde la obra de drenaje transversal PR22+005.
·Se continua con excavación mecanica para construcción de muro de contención PR22+050.
·Instalación de material de base granular para afirmación de cuneta entre PR25+570 y PR25+690.
·Excavación mecanica y perfilación de talud para ampliación de calzada por el costado derecho. en PR21+040.
·Cargue y retiro de material de derrumbe, costado derecho PR21+040.
·K23+210 a K23+280 Replanteo e instalación de tacos para subrasante.
·K23+770 a K23+900 Replanteo e instalación de tacos para tercera capa de afirmado.
·K25+400 a K25+800 Continuación de levantamientos Iniciales.
·K25+570 a K25+690 Replanteo e instalación de tacos para base.
-Item 6007

• Vaciado de concreto de 14 mpa para construcción atraque de fuerza por el costado derecho de la alcantarilla PR5C+669.
• Conformación del terreno, instalación de formaletas y vaciado de concreto de 21 mpa para construcción de cunetas por el costado izquierdo del PR52+695 al PR52+883 y del PR52+881 al PR52+890 por el costado derecho PR52+674 al PR52+695.
• Construcción de acceso vehicular en PR52+670.
• Muro 3N PR52+580 a PR52+695) Revisión y liberación por parte de la interventoria del encofrado y vaciado de concreto de 28 mpa para construcción del voshago modulo 4.
• Muro Valdivia 1 PR50+414.70 a PR50+421.70 Vaciado de concreto de 28 mpa para construcción de bacero tipo new jersey costado izquierdo.
- Ruta 609
• Instalación de primera capa de mezcla asfaltica MDC-19 sobre la margen derecha entre PR59+060 a PR59+100 y la margen izquierda entre el PR59+600 a PR59+710 del frente 7 de mejoramiento.
• Inicio de excavación de primer anillo de pilotes 10 y 12 del muro 4N ubicado entre PR59+135 a PR59+201.
• Instalación de acero de refuerzo longitudinal de voshago y formaleta metalica del modulo 4 y vaciado de concreto de 28 mpa con concreto preparado en obra en voshago del modulo 2 del muro 9N ubicado entre el PR59+793 a PR59+863.
• Construcción de canastas en malla eslabonada e instalación de roca primer nivel de muro en gaviones entre el PR60+697 a PR60+791.
• Localización y materialización de niveles de base granular e instalación y cero de la misma desde PR61+165 a PR61+270 frente de mejoramiento 2.
- Observaciones:
- Nuevamente se solicita al contratista de obra corregir instalación de geotextil en trasdos de muro en gaviones, así como excavar material de derrumbe sin afectar los gaviones construidos.
- Actividades de topografia
• Muro 9N modulo 2 replanteo ejes de voshago, modulo 4.

Perfilado de alineamiento alturas de vaciado.
- K61+280 a K61+330 Perfilado de taches para primera capa de base. Cerco.

Cumplió Juan Mata

Miércoles, 02 de octubre de 2024
Estado del tiempo
Cod Baja: Seco - nublado, la noche anterior se presentaron lluvias fuertes
Cod Alta: Seco nublado
Cod: Seco - nublado
Cod: Seco
Cod: Soleado - Seco
-Personal de Infraestructura: (1) Director (1) residente (1) Ing auxiliar (1) SST (1) Inspector de calidad (1) Inspector de obra (1) Ambiental (1) Social (1) Topografo (1) Cadenero (1) Secretaria (3) conductores.
-Personal contratista de obra: (1) Director (5) residentes (3) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) Socio predial (1) Social (4) SST (1) Ing ambiental (4) SST (3) maestros (1) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (1) Ranchero (4) laboratoristas (12) aux de topico (18) conductores (3) mecanicos (3) almacenistas (2) planillero (3) Topografo (3) Cadeneros.
-Maquinaria y equipos de obra: (1) trituradora (2) mezcladora camión (5) Tuberos (2) mixer (3) excavadora de orugo (4) retrocargador (1) cargador (movil (3) mini compactadores (2) Bulldozer (1) compactador neumatico (2) mini cargadores (3) carrotanques (18) volquetes (3) motoniveladora (1) finisher (4) vibrocompactadores (1) planta de concreto.
-Actividades de obra
-Ruta Boob
- PR23+200 a PR23+280: Excavación mecanico para alcanzar cota de subrasante, diseño topografico y toma de densidades en campo: instalación de geotextil NT y primera capa de material de afirmado.
- PR23+750 al PR23+765 Excavación mecanico para construcción de filtro costado izquierdo.
- Instalación de tercer capa de afirmado del PR23+850 al PR23+910.
- Instalación de cerca en alambre de púas y postes en concreto

Costado izquierdo PR24+770 al PR 24+900.
·continuo la instalacion de acero de refuerzo en tercera y-
dentellon para construccion de aletas de salida de la alcantarilla
PR32+006.
·Extendido y compactacion de base granular PR25+470 - PR
25+670.
·K23+210 a K23+280 Replanteo de tacos y libracion de sobre-
excavacion.
·K35+800 a K36+000 continuacion de levantamientos iniciados.
·K23+200 a K23+280 Replanteo e instalacion de tacos para
instalacion de geotextil y primera capa de apisonado.
·K25+630 a K25+290 Replanteo e instalacion de tacos para
base.
·K25+460 a K25+320 Replanteo e instalacion de tacos para
base.
-Ruta 609
·Conformacion de superficie, instalacion de formaleta y vaciado
de concreto de 21 MPA para construccion de cunetas por el
costado izquierdo en los tramos PR52+638 a PR52+646 y PR52+
652 a PR52+666 ; PR52+090 a PR52+096 ; PR52+166 a PR52+
178 y PR51+770 a PR52+775.
·Muro volodino 2 (PR50+730): Excavacion mecanica para
alcanzar nivel de desplante en modulos.
·Instalacion de acero de refuerzo para construccion de acceso
vehicular por el costado izquierdo del PR52+664 al PR52+687.
·Inicio de excavaciones y cargue de material para construccion
de muro en gaviones PR52+665.
·En PR51+770 vaciado de concreto ciclopeo de 14 MPA para
conformacion de desplante de cunetas, costado derecho.
·K52+040 a K52+070 cuneta derecho. Replanteo de alineamiento.
-Ruta 609
·Instalacion de acero de refuerzo longitudinal de vastago
y cuadrilla metalica del modulo 4 de muro 90 entre el PR59+
793 a PR59+863.
·Construccion de concreto en malla estabilizada e instalacion
de tacos primer nivel e instalacion de geotextil no tejido en

laterales del muro en gaviones y entre progresivas a progresiva:
- Instalación de primera capa de mezcla asfaltica mac-19 sobre el carril izquierdo entre pk61+169 a pk61+270 del tramo 8 de mejoramiento
- Instalación de malla biaxial y base granular entre el pk 61+220 a pk61+310 del tramo 8 del mejoramiento.
- km60+080 a km60+088 Gaviones, Replanteo de alineamiento mismas de excavación.
- Vial km61+169 a km61+170 Carril izquierdo. Replanteo para asfalta
- Vial km61+220 a km61+320 Replanteo e instalación de toscos para segunda capa de base.

Observaciones
- Contratista de obra realiza corrección de instalación de geodren: tubo según indican planos de diseño sobre muro en gaviones.
- Se observa: En la vista Goog de manera errónea desde finales del mes de agosto, de manera involuntaria se ha reportado de manera errada los pk de la ubicación del muro 3 es del progresiva al pk60+115. La ubicación que por error se estaba reportando abarcaba el muro en gaviones y que va del pk60+247 - pk60+291.

Jueves, 03 de octubre del 2024
Estado del tiempo
Goog Aguja: Seco - Soleado
Goog Alba: Seco - Soleado
Goog: Seco - Soleado
Goog: Seco
Goog: Soleado Seco

-Personal de interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) Ing auxiliar (1) SST (1) ambiental (1) social (1) Secretaria (1) Inspector de calidad (1) Inspector de obra (1) topografo (1) cadenero (3) conductores.
-Personal contratista de obra: (1) Director (1) residentes (3) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) socio predial (1) social (1) SST (1) Ing ambiental (3) maestros

(7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (1) fontanero (4) laboratoristas (2) auxiliar de trafico (18) conductores (3) mecanicos (2) almacenistas (2) Planillero (3) topografo (3) cadenero.

-Maquinaria y Equipos de obra: (1) regador (2) motoniveladora carmix (3) garbos (3) minicer (3) retroexcavadora de oruga (4) retrocargador (1) cargador frontal (3) minicompactadores (4) bulldozer (1) compactador neumatico (2) minicargadores (3) carrotanque (18) volquetas (3) motoniveladoras (1) finisher (4) vibrocompactadores (1) planta de concreto (1) fresadora.

-Actividades de obra.

-Foto fase

• Instalacion de primera capa de material de afirmado del PR23+000 al PR23+780.

• Excavacion mecanica y construccion de filtro costado izquierdo del PR23+769 al PR23+780.

• Encapsulacion, nivelacion y compactacion de la tercera capa de afirmado PR24+170 al PR24+250.

• Instalacion y compactacion de tercer capa de afirmado del PR24+770 al PR24+960.

• Instalacion de cerco de alambre de pua y postes en concreto costado izquierdo del PR24+770 al PR24+900.

• Revision y filtracion de aceras de concreto en cuneta y dentellon por parte de interventoria. Vaciado de concreto de 28 mpa para construccion de datos desde el PR22+005.

• En el tramo del PR79+120 al PR75+780 se realizo instalacion de datos con referencias para nivel de base. Extendido, conformacion y curado de base granular y se tomaron muestra del material instalado. (Cantera veracruz).

• Mira de contencion (PR77+050) Se realizo la demarcacion de diamante y referencias con nivel para despalme del modulo 1.

• K24+770 a K24+900 Replanteo e instalacion de datos para tercera capa de afirmado.

• K25+780 a K25+900 Localizacion de chaflanes.

• K36+000 a K36+150 continuacion de levantamiento. Iniciados.

• K76+050 mura. modulo 1. Replanteo de alineamiento.

• PR75+120 a PR75+230 Replanteo e instalacion de datos para base.

-Ruta 607

• Construcción de cunetas en concreto de 21 MPa por el costado izquierdo en los tramos PR52+138 a PR52+210; PR50+875 a PR50+897; PR50+880 a PR50+884.4; PR50+900 a PR50+912; PR52+510 a PR52+540 y del PR52+430 a PR52+452. por el costado derecho del PR51+762 a PR51+770.

• Muro Volado 2 (PR50+730): Excavación mecánica en material común para adecuar nivel de desplante en modulo 5 y remplazo del suelo con subbase granular para mejoramiento de la superficie de desplante.

-Instalación de encofrado para construcción de caja encole de la alcantarilla PR51+769.

• Vaciado en concreto ciclopeo de 14 MPa para conformación de desplante de cuneta, costado derecho en PR51+710.

-Ruta 609

: Aplicación de emulsion asfaltica de rompimiento rapido CRL-1 e Instalación de segunda capa de mezcla asfaltica MDC-19 en el carril derecho entre el PR50+066 a PR50+490 del tramo 3 de mejoramiento.

• Vaciado de concreto de 28 MPa con concreto preparado en obra vastago del modulo 4, a una altura 1.20, se realiza llave de cortante para empalme de obra en posterior vaciado en el muro 90 entre el PR59+793 a PR59+813.

• Instalación de geomalla biaxial y curvo de base granular entre el PR61+270 a PR61+340 del tramo 8 de mejoramiento.

-Observación

• Se corrigen los PR de construcción del muro en gaviones, en donde mandado el contratista se encuentra ejecutando el muro de gaviones #3 entre el PR60+023 a PR60+115.

• K61+200 a K61+330 Replanteo para Instalación de malla biaxial y base.

Juan M.M

Viernes, 04 de octubre de 2024

Estado del tiempo

Cod: Bajo: Seco - Soleado

Cod: Alto: Seco - lluvias en horas de 10:30am a 11:00 am.

Cod: Seco - Soleado

Cod: Soleado

Cod: Soleado - Seco.

- Personal de la Interventoría: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) ambiental (1) social (1) Inspector de calidad (1) Inspector de obra (1) Topografo (1) cadenero (1) secretaria (3) conductores.
- Personal de contratista de obra: (1) Director (1) residente (3) Ing auxiliar (4) Inspector Arbolario predial (1) Social (1) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) operarios (30) ayudantes (15) pintores (1) plantero (4) laboratoristas (12) Aux de trafico (18) conductores (7) mecánicos (1) Almacenistas (2) planillera (3) Topografo (2) cadenero.
- Maquinaria y Equipos de obra: (1) Irrigador (1) mesa dobra concreto (3) Volquetas (2) mixer (3) excavadora de oruga (4) retrocargador (1) cargador Frontal (3) minicompactador (2) Soldadora (1) compactador neumatico (2) minicompactadores (3) cargador (18) Volquetas (6) motoniveladoras (1) Finisher (4) Vibrocompactadores (1) planta de concreto (1) Fresadora.

Actividades de obra

Apto Gobs

- Toma de densidades de campo mediante ensayo de cono y arena a material de primera capa de afirmado en el tramo del PR23+000 al PR23+280.
- Excavacion mecanico y construcción de filtro costado derecho del PR23+790 al PR23+800.
- Escarificación, nivelación y compactación de la 2°capa de afirmado PR24+300 al PR24+540.
- Retiro y cambio material de la tercer capa de afirmado en PR24+087 por alto grado de humedad.
- Instalación de tercer capa de material de afirmado PR24+850 al PR24+930.
- Traslado e instalacion de cerca de alambre de pues y postes en concreto costado izquierdo PR24+930 al PR24+920.
- En la alcantarilla PR27+006. Revision y liberacion de acero

de aparato para construcción de obras de drenaje, instalación de encauzado.
- Del PR741+580 al PR741+770; Instalación de bacol con referencia instalación y compactación de capa de base granular clase A en todo el ancho de calzada.
- Conformación de cabeza granular para apertura provisional a cargo del PR741+580 al PR741+580.
- Muro de contención PR742+580: Demolición en roca para construcción de zapatas del modulo 1.
- PR634+780 a PR634+900 ambos costados, Replanteo alineación de cilitro.
- PR736+150 a PR736+400 continuación de levantamiento inicial
- PR741+580 a PR741+770 Replanteo e instalación de tacos para base.
- Ruta 1007
- Replanteo, conformación y compactación de superficie y variado de concreto de zampa para construcción de cunetas por el costado izquierdo del PR527+000 al PR527+763 y del PR527+377 a PR527+394.
- Muro volado 2 (PR50+770): Vaciado de concreto de la mezcla para sellado de limpieza modulo 5.
- Vaciado de concreto ciclopeo de la mezcla para conformar llegada de cuneta a derecho de las alcantarillas PR51+2870 y PR51+678.
- Ruta 1009
- Aplicación de emulsión asfaltica de rompimiento rapido CRR-1 en instalación de segunda capa de mezcla asfaltica MDC-19 entre el PR50+000 y el PR50+840 sobre el carril derecho del tramo 3 del mejoramiento.
- Excavación y anillado del pilote 1 del muro en entre el PR537+893 a PR537+916, nivel acotado 7 metros.
- Instalación de acero de refuerzo y formaleta metalica en vaciado del modulo 3 del muro en entre PR594+493 a PR594+863.
- Instalación de geomalla biaxial e instalación, compactación y riego de base granular entre PR61+770 - PR61+840 del tramo 8 del mejoramiento.

Juan M.M

Cumplido

Sabado, 05 de octubre de 2024
Estado del tiempo
Ruta 6006 Baja: Seco - Soleado
Ruta 6006 Alta: Seco - Soleado
6007: Seco - Soleado
6008: Seco
6009: Soleado - Seco

- Personal de laboratorio: (1) Director (1) Residente (1) Ing asesor (1) Ing Gacid (1) Socio Pedal (1) Ambiental (1) SST (1) Inspector de calidad (1) Inspector de obra (1) Topografo (1) Cadenero (3) Cadeneros (1) Secretaria.
- Personal Contratista de obra: (1) Director (3) residentes (3) Ing Auxiliares (4) Inspectores (1) Socio pedal (1) Gacol (4) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (1) planillero (12) Jefe de trafico (18) Conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (2) planilleros (3) topografos (3) Cadeneros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (1) trigador (2) mezcladora Carmix (5) Vibradores (3) mixer (3) excavadora de oruga (4) retrocargadores (1) Cargador frontal (3) minicargadores (2) Rodillos (1) Compactador neumatico (2) motoniveladora (3) carrotanques (18) Volquetas (3) motoniveladores (1) finisher (4) vibrocompactadores (1) planta de concreto (1) Excavadora
- Actividades de obra
- Ruta 6006
- Construcción de filtros longitudinal tipo francés entre PR23+000 al PR23+870 por el costado derecho.
- Instalación de geotextil biaxial y segunda capa de material de afirmado del PR23+000 al PR23+870.
- Excavación y fabricación por parte del laboratorio de encofrado, vaciado de concreto de 28 MPa para construcción de aletas desde la diamantina PR22+006.
- Cunetón de capa material de base granular clase A del PR75+190 al PR75+670. y del PR75+190 a PR75+990.
- Muro de contención PR22+050: Excavación mecanica para

Construcción de modulo 7.
- PR61+350 a PR61+400 continuación de levantamiento inicial.
- PR55+120 a PR55+280 Curvo y liberación.
- Foto 6007
- Explanación, compactación de superficie y vaciado de concreto de cierre para construcción de cunetas por el costado izquierdo del PR52+202 a PR 52+208; PR52+411 a PR52+430 y del PR52+398 a PR52+394. Por el costado derecho entre PR52+047 y PR52+059.
- Armado de estructura de acero de refuerzo para construcción de caja central de la alcantarilla PR53+174.
- Foto 6009
- Instalación de primera capa de mezcla asfaltica MAC-19 entre el PR61+106 y PR61+270 Sobre el carril derecho del trazo de ampliamiento.
- Excavación y anillado de pilote 1 del muro EN entre el PR57+093 a PR57+016, nivel actual 8 metros.
- Construcción de cunetas en malla eslabonada e instalación de roca primer nivel e instalación de geotextil no tejido en el trasdos del muro en gaviones 3 entre PR60+073 a PR60+115 e inicio de excavaciones para ampliación hacia menores.
- Km1+270 a Km1+330 corte de base.
- Km1+165 a Km1+330 Reparto carril derecho para asfalto.

Lisa M.M.

Domingo 6 de octubre de 2024
Estado del tiempo
Km1 Bajo Seco-Soleado
Km1 Alto Seco-Soleado
Km7: Seco-
Km8: Seco
Km9 Soleado
- No se reportan actividades de obra.

Lisa M.M.

Lunes, 07 de octubre de 2024

Estado del tiempo

6006 Baja: Seco-Soleado

6006 Alta: Se presentaron fuertes lluvias de 10:30 am a 12:00 pm

6007: Seco-Soleado

6008: Seco.

6009: Seco-Soleado

- Personal de Interventoria: (1) Director (1) residente (1) Ing Ambiental (1) SST (1) Ambiental (1) Social (1) Socio predial (1) Inspector de obra (1) Inspector de calidad (1) Topografo (1) Cadenero (1) Secretaria.
- Personal contratista de obra: (1) Director (1) Residente (3) Ing auxiliares (14) Inspectores (1) Socio predial (1) social (4) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) planteros (4) laboratoristas (12) auxiliares (8) conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (2) planilleros (3) topografos (3) cadeneros.
- Maquinaria y equipos de obra: (1) rigador (2) mezcladora concreto (5) volteos (2) mixer (3) excavadora de oruga (4) retroexcavadoras (1) cargador frontal (3) mini compactadores (3) canotas (2) vibroapisonadores (3) motobombas (1) finisher (4) vibrocompactadores (1) planta de concreto (1) formaleta.
- Actividades de obra
- Ruta Food

*Excavación mecanica para alcanzar cota de subrasante entre PR23+010 - PR23+700 y transporte del material de sobre.

*Excavación mecanica y construccion de filtro longitudinal tipo trinchera entre PR23+870 y PR23+940 por el costado derecho.

*PR24+870 y en PR24+260 Llevo de zanja de alcantarillas con material de afirmado. Verificación de las densidades de los capas mediante ensayo de cono y arena, densidad de 3 capa afirmado llevo de alcantarilla.

*Instalación de material de afirmado y verificación de densidades mediante ensayo con cono y arena entre PR24+130 y PR24+640 y del PR25+000 al PR25+140.

*Desenconado de datos desde la obra transversal PR22+006. La interventoria exitera al contratista de obra mejoras los acabados

de las estructuras en concreto, de igual manera se solicito cambiar la formaleta usada en dicho proceso ya que causan un evidente desgaste e influyen en el terminado de las obras de arte.

- Chequeo topografico de cotas, liberación de base granular por topografia de los tramos PR75+020 al PR75+620 y PR75+120 a PR75+280, quedo pendiente por toma de densidades.
- PR74+370 a PR74+500: Instalacion de material de base granular clase A, conformacion y compactación del material para afirmacion a cota de instalación de carpeta asfaltica.
- PR24+140 a PR24+240 Replanteo e instalación de bocas para tercera capa de afirmado.
- PR65+950 a PR66+250 Derecho, Replanteo de linea de compra.
- PR36+000 a PR36+700 continuación de levantamiento inicial.
- PR46+020 a PR75+600 cerco y liberación de base.

- Ruta 6007

- Conformación de superficie de apoyo, instalación de formaletas metalicas y vaciado de concreto de limpieza para construcción de cunetas por el costado derecho del PR51+819 a PR51+821, PR52+051 a PR52+073 y PR52+260 a PR52+296 por el costado izquierdo de PR51+819 a PR51+821.
- Encofrado de la estructura de caja encole de la obra transversal PR 53+171. La interventoria ordena al contratista que las formaletas en madera no son los adecuados para la contención del concreto en las estructuras, se requiere el cambio por formaletas metalicas.
- Muro Voladizo 2 (PR50+914 - PR50+920) instalación de aceros de refuerzo de las estructuras de la viga longitudinal 1 del encofrado 5.
- Muro en gaviones PR52+614 - PR52+640: Armado de canastas en malla galvanizada e instalación de roca para muro en gaviones primer nivel costado derecho. La interventoria solicito al contratista cumplir a cabalidad la instalación unicamente de rocas que cumplan con las dimensiones y el material debe estar limpio, sin residuos de lodos ni material contaminante.

- Ruta 6009

- Replanteo topografico y preparación del terreno para instalación de alcantarilla metalica por el costado izquierdo. en PR39+800.
- Muro 2N PR57+893 a PR57+916: Avance en excavación del pilote 1 y anillado, nivel actual (9m) de profundidad.

256

- Muro GN PR0+793 - PR0+863 Instalación de formaleta metálica del modulo 4 Segunda sección para completando en altura conformación del 11no lecho nivel de viga Cabezal con modulo Selladado.
- Instalación de primera capa de mezcla asfaltico MDC-19 entre PR0+270 y PR0+350.
- PR0+270 a PR0+350 Replanteo inicial izquierdo para asfalto.
- Muro 4-1 Levantamiento de excavación, pilas 13, 14, 15, 4 16 Replanteo de ejes y niveles.

Cuadrilla

Martes, 08 de octubre del 2024

Estado del tiempo

6001 Bajo: Seco - Soleado

6006 Alto: nublado

6007: Seco - Soleado

Cerro: Seco - Soleado

6009: Seco - Soleado

- Personal de Interventoria: (1) Director (1) residente (1) Ing auxiliar (1) Ambiental (1) SST (1) Socio predial (1) Social (1) Inspector de calidad (1) Inspector de obra (1) Topografo (1) Cadenero (1) Secretaria.
- Personal contratista de obra: (1) Director (8) Residentes (3) Ing. auxiliares (4) Inspectores (1) Socio predial (1) Social (4) SST (1) Ing ambiental (3) Maestros (7) Oficiales (30) Ayudantes (19) Operadores (1) Planchero (4) Laboratoristas (12) Ayud de topografia (18) Conductores (8) Cerriteros (3) Almacenistas (2) Planillero (3) Topografos (3) Cadeneros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (1) Vibrador (2) Mini cargadores (5) Rodillos (5) mixer (3) excavadora de oruga (4) Retrocargadores (1) cargador frontal (3) Mini compactadores (2) Bulldozer (1) compactador neumatico (2) Mini cargadores (3) Carrotanques (18) Volquetas (3) Motoniveladoras (1) finisher (4) Vibro compactadores (1) planta de concreto (1) Excavadora.
- Actividades de obra
- Ruta 6006
- Excavación mecanica para corte de talud PR25+720 al PR25+734

para completar ancho de calzado de acuerdo al diseño.
• Instalación de tercer capa de material de afirmado del PR2+480 al PR2+280 de acuerdo al diseño de la UHG 2.
• continuaron las actividades de lleno por capas de la zanja de la alcantarilla PR2+250 con material de afirmado.
• Excavación mecánica y construcción de filtro tipo francés del PR23+840 al PR23+660 por el costado derecho.
• Mejoramiento de la subrasante con geotextil para construcción de la alcantarilla PR+22+100. Vaciado de concreto de 14 mpa para construcción de solado de limpieza.
• Conformación, compactación y corte a cota de instalación de carpeta asfaltica de material de base granular a ancho de toda la calzada el tramo PR75+300 al PR75+512.
• PR74+540 al PR74+580 Chequeo topográfico de cotas y espesores de la capa de subbase granular, verificación de densidades mediante ensayos de cono y arena para liberación de la capa. Instalación de material de base granular clase A.
• Imagen topográfica y toma de densidades en campo de la capa de la base granular del PR75+120 a PR75+280. Imprimación con emulsión asfaltica por el carril izquierdo. Del PR75+040 al PR75+280. Imprimación con emulsión asfaltica por el carril izquierdo. Del PR75+040 al PR74+660 se realizo la liberación de capa e imprimación de todo el ancho de la calzada.
- Observación: La interventoria realizo recorrido técnico de campo para verificación del estado actual de la capa de mezclas asfaltica MDC-19. Instalada con anterioridad del PR73+600 al PR73+350. Se prepara informe de la mezcla localizada con fisuras y afectaciones sobre la capa.
• K24+280 a K24+020 Replanteo e instalación de datos para tercera capa de afirmado.
• K36+700 a K36+900 Levantamientos iniciales.
• K24+310 a K24+370 Liberación de subbase.
• K24+480 a K24+570 Replanteo de ancho e instalación de datos para base.
• K24+580 a K24+320 y K24+380 a K24+480 cerca de base.
- Ruta 6007

• Vaciado de concreto de 28 mpa para construcción de caja cuneta, dentro transversal tipo alcantarilla PR53+181.

• Muro Voladizo 2 (PR50+714 a PR50+741). Instalación de cimbras de refuerzo para construcción de los muros longitudinales y transversales del modulo 5.

• Construcción de cunetas en malla galvanizada e instalación de roca para construcción del primer y segundo nivel del muro en gaviaras PR52+614 a PR52+640 en el costado derecho de la calzada.

- Observacion

• La Interventoria recibera a contratista de obra limpieza de material y disminuir el tamaño de la roca utilizada para la construcción del muro en gaviaras.

• Conformación de lleno en copatibar de cunetas por el costado izquierdo PR52+050 a PR52+140.

- Observación: La Interventoria, en revisión tecnica y seguimiento evidencia fractura en los estribos de la caja cuneta del box culvert existente en PR52+365 por el costado derecho. Dado que la Interventoria progresado por esta obra solo contempla la limpieza y retiro de material que obstruye el flujo de agua, se requiere de manera oficial al contratista de obra para la evaluación tecnica y presentación de diseño de la estructura considerando las patologias existentes.

- Robo 6009

• Muro 2N (PR57+893 a PR57+916) Avance en excavación del pilotes y anillado, nivel actual (9m) de profundidad.

• Muro 3N (PR58+872 a PR58+914) conformación de lleno con material seleccionado.

• Muro 4N (PR59+135 a PR59+201) Avance de excavación y anillado de pilotes 11 y 12, nivel actual 1M.

• Muro 9N (PR59+793 a PR59+883) vaciado de concreto de 28 Mpa en segunda sección de vastago del modulo 4.

• Muro 9N, modulo 4. Vastago refuerzo de nucleo.

- Observaciones: La Interventoria solicita al contratista de obra radicar una revision de la mezcla asfaltica instalada el dia 7 de Octubre, asi como entregar a la Interventoria, con prontitud

los resultados de los ensayos sobre la nueva instalada.
igualmente se solicita hacer el cocido correspondiente al
geotextil del filtro del pozo 3N y mayor los acopios de mate-
riales petreos evitando su adicion de agua excesiva por cuenta
de las lluvias.

Cuyabeno

Luis Ma. M

Miercoles, 9 de octubre de 2024
Estado del tiempo
600f Baja: Seco - Soleado
600G Alta: Seco - Soleado
600f: Seco
600g: Seco - Soleado
600g: Soleado - Seco
- Personal de Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) CST (1) Ambiental (1) social (1) socio predial (1) Inspector de obra (1) Inspector de calidad (1) topografo (1) cadenero (2) Cadeneros (1) Secretaria.
- Personal contratista de obra: (1) Director (2) residentes (2) ing auxiliares (4) inspectores (1) socio predial (1) social (4) SST (1) Ing ambiental (2) maestros (2) operarios (30) auxiliares (15) operadores (2) Portero (4) laboratoristas (12) aux de trafico (18) conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (3) planillero (3) topografos (3) cadeneros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (1) regador (2) motoniveladoras cuminia (5) rodillos (3) mixer (3) excavadora de oruga (4) retrocargadores (1) cargador frontal (3) minicompactadores (2) Bulldozer (1) compactador neumatico (2) minicargadores (3) carrotanques (18) volquetas (3) motoniveladoras (1) finisher (10) vibrocompactadores (1) planta de concreto (1) fresadora.
- Actividades de obra
- Ruta 600G
• Excavación mecanica y construccion de filtro longitudinal tipo frances entre PR 27+880 y PR 27+885 por el costado izquierdo.
• Excavacion mecanica en material cuminia para ampliacion de la calzada por el costado izquierdo. entre PR 27+770 y PR 27+810.
• Instalacion de material de agregado para construccion de la berma

Capa para alcanzar el espesor de diseño de la estructura de pavimento PR24+140 al PR24+300.

- Instalación de aceros de refuerzo en zarpa y bordillos para construcción de dados de la alcantarilla PR72+100.
- Chequeo topográfico y toma de densidades con cono y arena a capa de base granular clase A en todo el ancho de calzada, Vía PR74+580 a PR74+410. Riego de Imprimación CRL1 por el carril derecho.
- Riego de Imprimación CRL1 por el carril derecho entre PR75+120 y PR75+280.
- Excavación mecánica y cargue de material por fallo en la capa de base granular previamente retirada del PR75+600 a PR75+680 por el carril izquierdo.
- Observación: La Interventoría realizo recorrido técnico de campo para verificación del estado actual de la capa de mezcla asfáltica MDC-19 instalada con anterioridad del PR73+750 a PR73+930. Se prepara informe de la inspección con la localización de fisuras y afectaciones sobre la capa.
- Actividades de topografía
- K24+140 a K24+500 Replanteo y Re-instalación de tacos para tercera de afirmado.
- PR28+050 Derecha. Inicio de levantamiento de lote para proyección 200MD y dar el OKal.
- K74+580 a K74+770 Replanteo e instalación de tacos para Base, Cuneo y Fibración.
- K74+510 a K74+580 Replanteo e instalación de tacos para Base, Cuneo y Fibración.
- Foto 6004
- Replanteo, conformación de la superficie de apoyo, instalación de formaletas y vaciado de concreto de limpieza para construcción de cunetas por el costado derecho del PR51+821 a PR51+831; PR52+824 a PR52+362 y del PR52+118 a PR52+134.
- Llenos de la excavación y conformación por capas con material de afirmado y todo base para cordones de caja encole, empalme del pilote longitudinal con la caja encole de la alcantarilla PR53+131.
- Mano de obra de 2 cuadrillas (PR50+734 a PR50+724) vaciado de concreto de

20 mpa para construccion de losa superior inferior modelo 5.
- Armado de canasta en malla electrosoldada, galvanizada e instalacion de roca para construccion de muro en gaviones primer nivel del PR5+614 a PR5+640.
- Ruta 6009
- Muro 2N (PR57+893 a PR57+916) blanqueo por parte de Interventoria de material de desplonde de pilote 1 (se observa mezcla entre roca fracturada producto de la excavacion y lutita con grado de meteorizacion IV) Izaje de canasta de acero y vaciado de concreto de 28 mpa tipo bombie.
- Muro 3N (PR59+842 - PR58+914) conformacion de lleno con material seleccionado y construccion de filtros.
- Muro 4N (PR59+135 - PR59+201) Marca de excavacion y anillado de pilotes asi: pilote 10: (4m), Pilote 11 (3m), Pilote 12 (2m), Pilote 13 (1m), Pilote 14 (1m), Pilote 15 (2m) y pilote 16 (2m).
- Muro 2N. Pila 1. Chequeo nivel de canastillo. modulo 2. zarpa. Replanteo y nivelco.
- K59+600 a K59+900. Replanteo carril derecho.
- K59+370 muro 6N. Replanteo.

Cristian Lora Mejia

Jueves, 10 de octubre de 2024

Estado del tiempo

6004 Bajo: Seco

6005 Altos Seco - nublado

6007: Seco - nublado

6008: Seco

6009: Soleado - Seco

- Personal de Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) SST (1) Ing ambiental (1) social (1) socio predial (1) Inspector de calidad (1) Inspector de obra (1) Topografo (1) cadenero (3) conductores (1) secretaria.
- Personal contratista de obra: (1) Director (3) residentes (3) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) socio predial (1) social (4) SST (1) Ing ambiental (4) maestros (4) Oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) plantero (4) laborato-

vibrador (12) cuña de fricción (13) indicadores A) mecánicos (1) dinamómetros (2) plomada (3) 50 pegados (3) cadenas.

- Maquinaria y Equipos de obra: (1) riegador (1) mezcladora concreto (6) Tubos (3) niver (3) excavadora de oruga (1) retroexcavadores (1) cargador frontal (3) minicompactadores (2) Bobcat (1) compactador neumático (2) minicargadores (3) carrotanques (10) volquetas (3) motoniveladoras (1) finisher (4) Vibrocompactadores (1) planta de concreto (1) Excavadora.
- Actividades de obra
- Poda base

• Construcción de filtro longitudinal tipo gaviones por el costado izquierdo del PR23+855 al PR23+830.

• Instalación de geomalla biaxial para refuerzo de la estructura de pavimento y material de afirmado entre PR23+020 y PR23+070.

• Instalación de capa de material de afirmado para alcanzar el espesor de diseño del pavimento entre PR24+300 y PR24+600.

• Excavación mecánica, corte de talud para ampliación del ancho de la vía PR25+655 al PR25+685

• En la obra transversal ubicada PR22+100 se realizó la limpieza de la cuneta en acero. Ensegrado de la zarpa y dentellon de las alatas descole. Vaciado de concreto de 3000 psi en zarpa y dentellon para construcción de alas descole, costado izquierdo.

• Instalación de mezcla asfáltica MDC-19 primera capa por el carril izquierdo del PR75+245 a PR75+290 y del PR75+470 a PR75+590, por el carril derecho del PR75+470 a PR75+560.

- Observación: Se evidencia abultamiento de la mezcla asfáltica instalada entre PR75+470 a PR75+490, costado derecho.

• K26+120 a K26+230 Localización de zanja de compra.

• K26+120 a K26+170 Ambos costados, bordonsando para posible nivelación de eje.

• K28+090 Derecho. Se descapota bordonsando de posible botadero.

• K22+980 a K23+140. Replanteo e instalación de tacos para segunda capa de asfalto.

• K75+590 a K75+630. Replanteo e instalación de tacos para base.

• K75+470 a K75+680 Demarcación de carriles para instalación de asfalto primera capa.

- PR57+470 a PR57+580 Demarcación de canilla para instalación de asfalto primera capa.
- Roto 6007
- Replanteo, conformación de la superficie de apoyo, instalación de formaletas y vaciado de concreto de 21 MPA para construcción de cunetas por el costado derecho. del PR52+110 a PR52+118; del PR52+134 a PR52+154 y del PR52+136 a PR52+324. por el costado izquierda PR53+162 a PR53+176.
- Excavación mecanica costado derecho, armado de canastas con malla eslabonada galvanizada e instalación de roca para construcción de muro en gaviones primer nivel (2 secciones) PR52+040.
- Finaliza el armado de acero de refuerzo de la losa de cada de la obra transversal PR52+834 y se realiza encofrado.
- Muro Vadolico 7 (PR50+714 a PR50+824). Continuo con la instalación de aceros de refuerzo en vigas longitudinales y transversales del modulos.
- Armado de canastillas en malla eslabonada galvanizada e instalación de roca para nivel en gaviones PR52+614 a PR52+640 por el costado derecho.
- Roto 6009
- Instalación de dispensa metalica y señalización vertical en tramos peritados por baja visibilidad y taludes pronunciados margen izquierda del PR39+800.
- Muro 2N (PR57+893 a PR57+946) Descabece de pilotes del modulo 2 para inicio de armada de acero de viga cabecal.
- Muro 3N (PR58+872 - PR58+9147 conformación de libro con material seleccionado y construcción de filtros.
- Muro 4N (PR59+135+ a PR59+201) Avance de excavación y anillado de pilotes 05: pilote 10: 4 m, pilote 11: 3m, pilote 12, 2m, pilote 13, 1m. Pilote 14, 1m. Pilote 15: 2m y pilote 16, 3 m.
- Replanteo de terreno, instalación de formaleta metalica y vaciado de concreto de 21 MPA preparando en obra para construcción de cunetas en PR56+600.
- Muro 9N (PR59+793 a PR59+863) Armado de canastas de acero de pilotes faltantes.
- PR34+280. muro 11 Replanteo.

• Muro 90 modulo 6. Relleno de zarpa.
• K58+820 a K58+910 Relleno a instalación de tuberías para Silboose.

Viernes, 11 de octubre de 2024
Estado del tiempo
6:00 AM: Seco - Soleado
6:00 AM: Seco - Soleado
6:00:
6:00:
6:00:
- Personal de Interventoría: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) Ing ambiental SST (1) Inspector de calidad (1) Inspector de obra (1) Ambiental (1) Predial (1) social (1) Topografo (1) cadenero (1) Secretaria (3) conductores.
- Personal contratista de obra: (1) Director (2) residentes (3) Ing auxiliares (1) Inspectores (1) predial (1) social (1) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (2) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (1) fontanero (1) laboratoristas (1) aux de trafico (18) conductores (2) mecanicos (3) almacenistas (2) planillera (3) topografos (3) cadeneros
- Maquinaria y Equipos de obra: (1) compactadores navarros (1) barredora mecanica (1) cargador (1) regador de asfalto (1) compresores (1) camión (1) Bulldozer (2) vibrador de concreto (1) Equipos de topografia (1) retro cargador (2) camabuja (1) nivel (2) mini cargador (2) fresadoras (1) finisher (1) planta de concreto (3) compactador neumatico (3) motoniveladoras (1) retroexcavadoras de oruga (1) vibrocompactadores (2) volquetas (2) camiones cuba agua (1) bordeadora (1) camionetas (1) carrotalleres.
- Foto 6:00

• Instalación de gaviella biaxial para reforzo de la estructura de pavimento, instalación de material de agregados entre PR23+020 y PR23+180.
• Excavación mecanica y corte de talud para alcanzar ancho de calzada en el lado del PR23+740 al PR23+780.
• Excavación mecanica y conformación de filtro por el costado

Imgasado del PR23+820 al PR23+800.
· Instalación de material de afirmado y compactación del PR23+820 al PR23+910.
· Replanteo, conformación de la superficie de apoyo, instalación de formaletas y vaciado de concreto de.
· Armado de estructura de acero de refuerzo para la construcción de aletas del derecho de la alcantarilla PR72+100.
· Entre PR74+510 y PR74+580 se realiza la instalación de material de base granular clase A para construcción de estructura de pavimento.
· Instalación de primera capa mezcla asfaltica MDC-19. entre PR75+163 y PR75+080 por el carril derecho, por el carril izquierdo se instala la primera capa de mezcla asfaltica MDC-19 entre PR75+122 y PR75+205 y del PR75+120 a PR75+080.
· Imprimación en todo el ancho de la calzada entre PR76+560 y PR75+660.
· observación: se evidencia en el area entre PR75+205 y PR75+280 por el carril izquierdo fisuramiento y desplazamiento en la capa de mezcla asfaltica instalada.
· KP3+110 a KP3+790. Replanteo e instalación de topos para segunda capa de afirmado.
· KP3+080 a KP3+900 Liberación tercera capa de afirmada
· KP6+900 a KP7+800 levantamiento inicial.
· KP85+580 , KP85+678 Replanteo e instalación de topos para base.
- Ruta 6007
· Replanteo, conformación de la superficie de apoyo, instalación de formaletas y vaciado de concreto de primera para construcción de cordon por el costado derecho del PR52+110 a PR52+118; del PR52+134 a PR52+154 y del PR52+316 a PR52+324 por el costado izquierdo PR53+162 a PR53+176.
· Excavación mecanica costado derecho, armado de canastas con malla galvanizado e instalacion de roca para construcción de muro en gaviones primer nivel en secciones para construcción en PR52+040.
· Finaliza el armado de estructura de acero de refuerzo de la caja de cnde de la obra transversal PR51+830 y se centra el encofrado.

- Muro colado 2 PR5+774 y PR5+721 (continua con la instalación de aceros de refuerzo en viga longitudinales y transversales del modulo 5.
- Armado de canastillas en malla electrosoldada galvanizada e instalación de roca para muro en gaviones PR5+614 a PR5+640 por el costado derecho.
- Ruta 5009
- Instalación de defensa metalica y señalización vertical en tramos priorizados por baja visibilidad y taludes pronunciados en el tramo del paramo del bizcocho circulador del PR39+800
- Instalación de acero de refuerzo de viga cabezal de modulo 2 del muro 2N ubicado entre el PR57+893 al PR57+916
- Conformación de lleno con material seleccionado y construcción de filtro tipo francés según diseños entre el muro 3N ubicado en el PR58+872 - PR58+914.
- Avance de excavación y aislado de pilotes del muro 4N ubicado entre PR59+135 a PR59+201 así: pilote 10, 5m, Pilote 11: sin pilote 12: 3m, Pilote 13, 5m, Pilote 14: 2m, Pilote 15: 3m y Pilote 16: 2m.
- Izaje de canasta de pilote tipo 4 vaciado en contrato de 72 mpa tipo francés en el pilote 16 del muro 9N entre PR59+883 a PR59+863.

- Observaciones

- Se realizo recorrido de obra en tramo de polizones en la instalación de la primera capa del tramo 8 de mejoramiento, en algunos bajos observados y una vez se vaya a instalar la segunda capa se realizara firmado y remplazo de al menos la mitad de la capa.

- Actividades de topografía

- PR59+935 - PR59+010, izquierda, replanteo de chaflanes.
- PR59+935 muro 10, replanteo inicio y fin.
- Muro 9N. pilo. 17 y 18 chequeo de obras.
- Muro 8N, modulo 1. Replanteo y niveles para aplomo.

Sábado, 12 de octubre de 2024

Estado del tiempo

Good Bogo: Seco - Soleado

Good Alfa: Seco - Soleado

Good: Seco - Soleado

Good: Seco.

Good. Soleado - Seco

- Personal de Interventoría: (1) Director (1) Residente (1) Ing ambiental (1) SST (1) Socio predial (1) Social (1) Ing Auxiliar de obra (1) Inspector de calidad (1) Topografo (1) Cadenero (3) conductores (1) Secretaria.
- Personal contratista de obra: (1) Director (3) residentes (3) Ing auxiliares (10) Inspectores (4) Socio predial (1) Social (4) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) Planta (4) laboratoristas (12) aux de trafico (18) conductores (3) mecanicos (3) almacenistas (2) planillero (3) topografos (3) cadeneros
- Maquinaria y Equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) barredora mecanica (1) cargador (1) Irrigador de asfalto (2) compresores (2) carrito (3) Bulldozer (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (3) retro cargador (2) camabajo (2) mixer (2) minicargador (2) fresadoras (2) finisher (2) planta de concreto (2) compactador neumatico (2) motoniveladoras (4) retro excavadores de oruga (6) vibro compactadores (23) Volquetas (5) camiones (3) carrotanques de agua (2) buseton (6) camionetas (1) carrotaller.

Actividades de obra

- Redes Good

- Instalacion de subbase granular entre PR83+160 a PR231+720.
- Excavación mecanica y construcción de filtro longitudinal tipo francia por el costado (derecho) izquierdo entre PR28+775 y PR25+800.
- Corte de taludes y excavacion mecanica para alcanzar ancho de calzada y cuneta de sobreancho por el costado izquierdo entre PR25+780 a PR25+820 y por el costado derecho del PR25+740 a PR25+760.
- Revision y liberacion por parte de la Interventoria del encofrado de las dados y la cortina (soldar de muro de salida de la tuberia, de la obra de drenaje transversal PR22+100. vaciado de concreto de 28 mpa.

·Construcción de filtro longitudinal por el costado derecho entre PK74+302 y PK74+325.
·Escarificación y renivelación de material de base granular del PK74+100 y PK74+510.
·Aplicación y compactación de base granular clase A del PK74+510 al PK74+580.
·Instalación de primera capa asfáltica MDC-19 por el carril izquierdo del PK74+580 al PK74+779.50 y en el carril derecho del PK75+180 al PK75+163. La Interventoría toma muestras de la mezcla asfáltica para hacer ensayos de calidad.
-Observación: En PK74+779.50 la Interventoría evidencia la necesidad de equipo de fresado para realizar cortes de fresado transversales en los arranques de la carpeta asfáltica.
-K75+580 - K75+670 Demarcación de carriles para instalación de asfalto.
·K74+580 - K75+770 Demarcación de carriles para instalación de asfalto.
-Ruta 607
·Conformación de superficie, compactación, instalación de formaletas y vaciado de concreto de 21 MPa para construcción de cunetas por el costado derecho en los tramos del PR51+668 a PR51+472, PR52+102 a PR52+110 y del PR52+154 a PR52+158.
·Empolvado de filtro con la caja de incide de la clase transversal, llano y compactación por capas con material de aprovechamiento de esta base para conformar de calzada.
·Muro validado 2 (PR50+714 a PR50+724). Lleno y compactación por capas con material de base granular clase A entre secciones del modulo 6, Vaciado de concreto de limpieza para soldado de limpieza entre secciones de losa superior de este modulo.
·Armado de estribos de acero de refuerzo de los cabezales de la caja cruce de la alcantarilla PR52+770.
·En los muros en gaviones G1 (PR52+010 a PR52+070) G2 (PR52+010 - PR52+070) G3 (PR52+614 - PR52+660). Se alinea con la construcción de cercados con malla galvanizada e instalación

de 1000 para muro en dos secciones del primer nivel de los muros.
- Esta 6009
• Instalacion de defensas metalicas y señalizacion vertical en tramos fronterizos por baja visibilidad y lluvias pronunciadas en el paramo & zagaza alrededor del PR39+800.
• Instalación de acero de refuerzo de viga cabezal del modulo 2 del muro 9N ubicado en el PR57+898 a PR57+916.
• Vaciado de concreto de 28 mpa tipo fraile en el pilote 18 del muro 9N ubicado entre el PR54+798 a PR54+863.
• KSG+710 a KSG+750 Quebrada. Localizacion de chaplanes.
• KSG+710 a KSH+800 Replanteo de linea de centro
PR54+600 a KSH+700 Izquierdo. Replanteo de alineamiento para cuneta.

Domingo 13, de octubre de 2024
Estado del tiempo
6006 Baja:
6006 Alta:
6007:
6008:
6009:
- No se desarrollaron actividades de obra.

Lunes 14, de octubre de 2024
Estado del tiempo
6006 Baja:
6006 Alta:
6007:
6008:
6009.

- No se reportan actividades de obra.

Juan Martin

Martes 15, de octubre de 2024.
Estado del tiempo
6001 Bajo: Seco - Soleado
6006 Alto: Seco - Soleado
6007: Soleado - Seco
6008: Seco - Soleado
6009: Soleado - Seco
- Personal de interventoria: (1) Director (1) residente (1) Ing auxiliar (1) SST (1) Socio predial (1) social (1) Topografo (1) cadenero (1) Inspector - Obra (1) Inspector de calidad (1) Ing ambiental (2) conductores (1) Secretaria.
- Personal contratista de obra: (1) Director (3) residentes (3) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) socio predial (1) social (1) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (5) operadores (2) Plantero (4) laboratorista (12) auxiliar de topografia (8) conductores (7) Mecanicos (2) almacenistas (2) Planillero (3) topografos (3) cadeneros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (12) compactadores manuales (1) barredora mecanica (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresores (2) carrotanque (3) Bulldozer (2) vibradores de concreto (3) equipos de topografia (5) retrocargador (2) camabajo (2) mixer (2) minicargador (2) rodillos (2) finisher (2) planta de concreto (3) compactador neumatico (3) motoniveladoras (4) excavadoras de oruga (6) vibrocompactadores (23) volqueta (2) Camiones (3) carrotanques de agua (2) tractores (6) camionetas (1) compactador.
- Actividades de obra
- Ruta 6001
- Instalacion de material subbase granular entre el PR23+220 y PR23+830.
- Excavacion mecanica para corte de talud por el costado derecho para el canal ancho de calzada entre PR25+760 y PR25+960.
- Excavacion mecanica en material comun y conformacion

de alto hasta hacer por el costado derecho entre PR7U+302 y PR7U+325.

· Escarificación y nivelación de base granular clase A del PR7U+400 al PR7U+580.

· Armado de estructura en acero de refuerzo de la barrera tipo New Jersey del muro de contención entre PR7U+588 y PR 7U+597. Revisión y liberación por parte de interventoría.

· Instalación de primera capa de mezcla asfáltica MAC-19 por el carril derecho entre PR7U+580 y PR7U+779.50.

· K23+730 a K23+880 Replanteo e instalación de bocas para subbase.

· K37+000 a mayores. Levantamiento inicial.

· K7U+410 a K7U+580 Replanteo e instalación de bocas para base. Curso.

- Ruta 6007

· Lleno y compactación por capas con material de afirmado por costado derecho de caja entre los alcantarillas PR51+104 - PR52+830.

· Instalación de aceros de refuerzo para construcción de losa superior en media caña del muro voladizo entre PR50+714 - PR50+720.

· Vaciado de concreto ciclopeo de 14 mpa para conformación de descanso de cuneta de descarga a la caja existente de la alcantarilla. PR51+769.

· Construcción de cunetas con malla galvanizada en instalación de roca para muro en gaviones entre PR52+040 - PR52+070 primer nivel 5 secciones en total.

· Lleno el muro en gaviones 62 (PR52+410-52+470). Se construyeron 3 secciones del primer nivel. Se realizo el armado de las cunetas en malla galvanizada debidamente formaletiadas y se dispuso el material rocoso.

· Avanza la construcción de niveles del muro en gaviones 63 (PR52+114 al PR52+660) armado de cunetas con malla galvanizada e instalación de roca en total se armaron 11 cunetillas del primer nivel del muro.

· Instalacion de material de lleno de espaldar de cunetas entre PR52+670 y PR53+222 por el costado derecho. La interventoría escribe al contratista que el material debe ser debidamente compact-

ado de manera mecanica.

- Ruta 1009

· Vaciado de solado de limpieza para construcción de viga cabezal de modulo 1 del muro 2N ubicado en el PR57+88 a PR57+916.

· conformación de lleno con material seleccionado y compactación de filtros en el muro 3N ubicado en el PR58+872 - PR 58+914.

· Avance de excavación y anillado de pilotes asi: Pilote 10: 5m, Pilote 11, 5m, pilote 12-4m, Pilote 13, 2m, Pilote 14, 2m, Pilote 15: 3m y Pilote 16: 2m del muro 4N ubicado en el PR59+195 a PR59+201.

· Vaciado de concreto de zampa para construcción de aletas y conformación de llenos en espaldones con material proveniente de la excavación sobre la margen derecho en el frente 7 de mejoramiento comprendido entre el PR59+600 a PR59+210.

· Instalación de acero de refuerzo de viga cabezal del modulo 5 del muro 9N ubicado en el PR59+793 a PR59+863.

· K59+370 a K59+400 Izquierda. Localización de drenajes

· K59+060 a K59+100 ambos costados. Replanteo y alineamiento.

Miercoles 16 de octubre de 2024

Estado del tiempo

Ruta 1001 Bogá: Seco - Soleado

Ruta 1005 Alba: Seco - Soleado

Ruta 1007: Soleado - Seco

Ruta 1008: Seco

Ruta 1009: Soleado - Seco

- Personal del subcontratista: (1) Director (1) residente (1) SST (1) Ing ambiental (1) Social (1) Inspector de obra (1) Inspector de calidad (1) topografo (1) cadenero (1) Secretaria (2) Conductores

- Personal contratista de obra: (1) Director (3) residentes (2) Ing

ilieros (4) inspectores (1) Socio predial (1) Social (1) SST (1) Ing ambiental (3) carreteros (1) operadores (30) ayudantes (15) operadores de planton (4) laboratoristas (12) auxiliares de topico (18) conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (2) planilleros (3) topografos (3) cadeneros.

-Maquinaria y Equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) barredora mecanica (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresores (2) camion (3) Bulldozer (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retrocargador (20 ana baja (2) nivel (2) minicargador (2) fresadoras (2) finisher (2) plantas de concreto (3) compactador neumatico (3) motoniveladoras (4) retroexcavadoras de oruga (6) vibrocompactadores (25) volquetas (2) camiones (3) carrotanques de agua (2) aljibes (6) camiones (1) carrotolter.

-Ruta 6006

· Instalacion de granulo bioxido y material de afirmado para construccion de capa de estructura de pavimento del PR23+170 al PR23+260 en todo el ancho de calzada.

· Excavacion mecanica y construccion de filtro tipo franco por el costado derecho entre PR23+678 y PR23+650.

· Del PR74+380 al PR73+580 se realizo cerco de capa de base granular obra A, chequeo y liberacion por parte de topografo. Toma de densidades de campo mediante ensayos con cono y arena para verificar la densidad de la capa instalada. Imprimacion ambos carriles.

· Encofrado de la barrera new jersey del PR74+588 al PR74+597.

· Instalacion de mezcla asfaltica MDC-19 por el carril derecho entre PR75+580 y PR75+678 por el carril izquierdo se instalo PR75+590 y PR75+620 y PR75+640 al PR75+678.

Observacion: La interventoria en seguimiento y control de la ejecucion de las actividades realizo en hallango que, en el frente del PR75+650 al PR75+678 se presentan fisuras bajo propiedad tipo piel de cocodrilo y la mezcla instalada presenta segregacion de los agregados.

· K5+000 a K5+000 Levantamiento de asfalto.

· K23+950 a K23+890 Localizacion de chaflanes.

· K70+380 a K74+580 cerco y liberacion de base.

274

- Ruta 6007
- Muro Voladizo, 2 PR50+414 a PR50+724 : Revision y liberación de la estructura de acero de refuerzo de la losa superior del modulo 5 por parte de la Interventoria. Encofrado de la estructura y vaciado de concreto de 28 MPa.
- Empalme de filtro lateral a caja encole de la dcantarilla PR51+769.
- Avanza la construcción de cunetas con malla galvanizada e instalación de roca de primer nivel de muro en gaviones 61 PR52+040 - PR52+070, se construyeron dos modulos en total.
- Muro en gaviones 62 PR52+410 - PR52+470: construccion de cunetas con malla galvanizada e instalación de roca de 5 secciones.
- Muro en gaviones 63 PR52+614 - PR52+640: construcción de cunetas con malla galvanizada e instalación de roca en primer y segundo nivel, se armaron en total 4 secciones.
- Ruta 6009
- Liberación de acero de refuerzo de zapata del modulo 2 e instalación de formaleta metalica del muro 3N ubicado entre el PR57+893 a PR57+916.
- Conformación del lleno con material seleccionado y construcción sobre la margen izquierda del muro 3N ubicado entre el PR58+877 - PR58+914.
- Avance de excavación y anillado de pilotes del muro 4N entre PR59+135 - PR59+201 asi: Pilote 10: 6m, Pilote 11: 5m, Pilote 12: 7m, Pilote 13: 3m, Pilote 14: 2m, Pilote 15: 3m y Pilote 16: 2m.
- Instalación de formaleta metalica para construcción de cunetas sobre la margen derecha en el tramo 7 del reforzamiento comprendido entre el PR59+382 sobre la margen derecha.
- Instalación de acero de refuerzo de viga cabezal modulo 5 del muro 4N entre el PR59+793 - PR59+863.
- K57+900 Derecha - Levantamiento de terreno.
- K57+350 Levantamiento Puntos de control.

·Visita tco levantamiento de sodme.

Cuerpo Ingeniería M.T.

Jueves, 17 de octubre de 2024

Estado del tiempo

Good Boya: Seco - Soleado

Good Alfa: Seco - Soleado

Good7: Se suspenden activ: dobra. de 1:00 am - 7:40 am - tarde Soleado

Good8: Seco - Soleado

Good9: Soleado - Seco

Personal Inventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) Ing auxiliar (1) Inspector de calidad (1) Inspector de obra (1) Ing ambiental y social (1) socio predial (1) topografo (1) cadenero (3) conductores.

- Personal contratista de obra: (1) director (3) residentes (3) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) socio predial (1) social (4) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) planchero (4) laboratoristas (12) ayu de topico (18) conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (2) planillero (3) topografos (3) caderneros.

- Maquinaria y equipo de obra: (4) compactadores manuales (1) barredora mecanica (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresores (2) carmix (3) Bullobzer (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retro cargador (2) cono absa (2) mixer (3) mini cargador (2) fresadoras (2) finisher (2) planta de concreto (3) compactador neumatico (3) motoniveladoras (1) retrocargador de oruga (1) vibrocompactadores (27) volquetas (2) Camiones (3) carrotanques de agua (2) buscher (6) camionetas (1) carr-ataller.

- Ruta Good

· Toma de densidades de campo mediante de cambio de cono y arena a capa de material de afirmado del PR22+850 a PR 22+000.

· Instalacion de grannalla bituminosa como refuerzo a la estructura del pavimento de acuerdo al diseño entre PR23+260 y PR23+280. Aplicacion de material de afirmado PR23+120 a PR23+280.

· Excavacion mecanica y corte de talud por el costado izquierdo para alcanzar cota de subrasante y ancho de calzada del PR25+740 al PR25+770.
· Libracion de frente capa de base granular, Chequeo topografico y toma de densidades mediante ensayos de cono y arena del PR24+340 al PR24+380.
· Instalacion de primera capa de mezcla asfaltico MDC-19 del PR24+340 al PR24+580 por el carril izquierda por el carril derecho se instalo la primera capa de mezcla asfaltico MDC-19 en los tramos del PR24+532 al PR24+558, PR25+656 al PR25+678 y del PR24+390 al PR24+427.
· Liberacion de encofrado y vaciado de concreto de zampa para construccion de la barrera new jersey costado izquierdo PR24+580 - PR24+613
- Observacion
· En el tramo del PR24+427 - PR24+532 no se aplico mezcla asfaltica hasta retirar falla que presenta la estructura de gaviones en cada tramo costado derecho.
· K5+000 a K6+000 Replanteo eje de asfalto.
· K24+340 a K28+960 Izquierdo. Localizacion de linea de compra.
· K24+340 a K24+380 Replanteo e instalacion de fraco, cerco y liberacion de base.
· K24+030 Izquierdo. Levantamiento de acceso.
- Roto 6007
· Construccion de ductos en concreto de 2 vias por el costado derecho del PR51+672 a PR51+686 y por el costado izquierdo del PR51+714 a PR51+729.6.
· Vaciado de concreto de 28 mpa para construccion de caja encole en PR52+774 por el costado derecho.
· Excavacion mecanica en material comun y retiro del material para alcanzar cota de desplante de las fundaciones del muro en PR52+215.
· Muro en gaviones el PR52+040 a PR52+070: Excavacion mecanico en material comun y vaciado de concretos en malla colchoneta galvanizada, instalacion con material rocoso de acuerdo a normatividad. En total se construyeron 3 escalones durante

la jornada.

· En los muro gaviones 6a PR51+910 - PR52+470. y 6s PR52+610 - PR52+640 se avanza con el armado dolado canastas en malla eslabonada galvanizada y llena de las mismas con material recoso seleccionado, en cada uno de los muros se construyeron 4 secciones, las canastas estan siendo encofradas previo al llenado, a fin de garantizar la uniformidad de las caras.

- Foto 6009

· Vaciado de concreto de 28 mpa, en viga cabezal de modulo 2 y armado de acero de refuerzo de viga cabezal del modulo 2 del muro 2P entre el PR52+893 a PR52+916.

· Avances de excavación y anillado de pilotes así: Pilote 10:2m, Pilote 11:5m, Pilote 12:8m, Pilote 13m, Pilote 14:2m, Pilote 15:3m y Pilote 16:6m del muro 4N entre el PR54+135 - PR54+201.

· Instalación de formaleta metalica para la construcción de cabezal y vaciado de concreto de 21 mpa en el tramo 7 del mejoramiento comprendido entre el PR54+000 - PR54+210.

· Instalación de formaleta metalica de viga cabezal del modulos del muro 9N entre PR54+793 a PR54+863.

· K58+910 a K58+930 Derecha. Replanteo de niveles para filtro.

· K54+365 a K54+380 Derecha Replanteo de niveles para filtro

· K54+135 a mayores. Izquierda. levantamiento.

· K54+390 levantamiento de puntos de control.

Viernes, 18 de octubre de, 2024

Estado del tiempo

6006 Bajo: Seco - Soleado

6008 Alto: Seco - Soleado

6007: Seco - Soleado

6008: Soleado - Seco

6009: Soleado - Seco

* Personal de Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ingeniero (1) SST

(1) Ing ambiental (1) Socio predial (1) Social (1) Topografo (1) Cadenero auxiliar
-Personal contratista de obra: (1) Director (3) residentes (3) Ing auxiliar
(4) Inspectores (1) Socio predial (1) Social (4) SST (1) Ing ambiental (2)
maestros (4) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) plantero (4) Ba
odontologos (17) aux de trafico (18) conductores (7) mecanicos (3) almacenis
tas (2) planillera (2) topografos (3) Cadeneros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) Barredo
ra mecanica (1) cargador (1) Irrigador de asfalto (2) compresores (2) carro
(3) Soldadores (8) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retro
cargador (2) cama baja (2) mixer (2) minicargador (2) fresadoras (1) Pa
ghr. (2) plantas de concreto (3) compactador neumatico (7) motoniv
ladoras (4) retroexcavadoras de oruga (6) vibrocompactadores (23)
Volquetas (2) camiones (3) carrotanques de agua (2) busetas (6) camio
netas (1) cargotaller.
- Ruta 6006
· Instalacion de material de afirmado para conformar espesor
de diseño entre PR22+900 - PR22+940.
· Excavacion mecanica y corte de talud requerido para alcanzar
ancho de calzada del PR25+750 - PR25+770.
· Verificacion de densidades de capa de afirmado mediante ensayo
en campo de cono y arena PR23+000 a PR23+290.
· Debido a las lluvias presentadas en la noche anterior se hizo
necesario el retiro parcial de material de base granular del
PR24+427 - PR24+532.
· Instalacion de segunda capa de mezcla asfaltica MDC-19 por
el carril derecho del PR22+960 - PR24+220
· Fresado de carpeta asfaltica, Excavacion y remplazo de material
para retiro de falla en la estructura del PR24+955 al PR24+987.
Este tramo se encontraba en primera capa de mezcla.
· Instalacion de acero de refuerzo para construccion de Barrera
tipo New Jersey del PR24+580 - PR24+613.
· K28+650 - K28+960 requerido. Localizacion de linea de campo
· K22+900 - K23+020 Replanteo e Instalacion de testigos para capa de
afirmado.
- K25+700 a K25+830 Levantamiento del corredor.
· K24+430 a 24+520 Derecho. Replanteo e Instalacion de testigos

para base, por reconformación de la capa.
- Boda 6007
· conformación y compactación de material de apoyo, encofrado y vaciado de concreto de 21 MPa para construcción de cunetas por el costado izquierdo del PR51+462 a PR51+775.
· Instalación de filtro lateral a caja cuneta de la obra transversal, PR52+774.
· Armado de estructura en acero, verificación por parte de Interventoría, encofrado y vaciado de concreto de 28 MPa para construcción de zarpa de la caja de cuneta de la obra transversal tipo alcantarilla PR52+669.
· Perfilado de terreno e instalación de acero de refuerzo para la construcción de acceso vehicular al predio por el costado derecho en PR51+800.
· Muro en gaviones 61 PR52+040 - PR52+070: Excavación manual y construcción de cimientos con malla galvanizada e instalación de roca. Esta construcción en total 3 secciones.
· Muro en gaviones 62 PR52+410 - PR52+470: Armado de cimientos con malla galvanizada e instalación de material recebo de gaviones a norma, en total se construirán 4 secciones de gaviones.
· Muro en gaviones 63 PR52+614 a PR52+640 construcción de cimientos con malla galvanizada e instalación de roca para muro en gaviones (5 secciones).
- Boda 6009
· Instalación de formaleta metálica para construcción de anden y vaciado de concreto de 21 MPa del tramo 7 de mejoramiento entre PR59+600 - PR59+710.
· Vaciado de concreto de 28 MPa en viga cabezal del modulo 5. del muro 9N ubicado entre PR59+793 a PR59+863.
· Instalación de formaleta metálica para construcción de viga cabezal del modulo 1 del muro 2 ubicado entre PR57+893 a PR57+916.
· Avance de excavación de anclado de pilotes del muro 4N ubicado entre: a PR59+035 a PR59+201 así: pilote 10: 9m, pilote 11: 5m, pilote 12: 13 m (excavación terminada) se realiza filtración de excavación y material de desplante, pilote 13: 9m, pilote 14: 2m,

Pilote 15:3m y pilote 16:2m.
- Construcción de filtro lateral tipo Francés para la entrega en el cacle de la descandilla PR59+387 sobre la margen derecha.
- Observaciones: la Interventoria solicita al contratista de obra retirar el material del filtro contaminado y emplear material granular grande en condiciones totalmente limpias para evitar la colmatación de la tubería.
- K63+270 pozo 11, levantamiento inicial para diseño.
- K61+165 a K61+330 izquierda. Replanteo y demarcación de abscisa
- Aplicación de formaleta ortotolica para construcción de anclajes y vaciado de concreto de 21 MPA para transición de mejoramiento entre PR59+600 a PR59+710.
- Observaciones: Contratista de obra atiende solicitud de retiro y remplazo de material contaminado por material limpio en la construcción de filtro lateral tipo francés en el PR59+387.

Sabado, 19 de octubre de 2024
6006 Baja: Seco - Saturado
6006 Alta: Seco - Saturado
6007: Seco - Saturada
6008: Seco.
6009: Saturado
- Personal de Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing. auxiliar (1) Socio predial (1) Social (1) SST (1) Topografo (1) Cadenero (1) Inspector (5) Conductores (1) Secretaria.
- Personal contratista de obra: (1) Director (3) Residentes (2) Ing. auxiliares (4) Inspectores (1) Socio predial (1) Social (1) SST (1) Ing. ambiental (3) Maestros (3) Oficiales (30) Ayudantes (15) Operadores (2) Planchero (1) Laboratoristas (2) Auxiliar topico (18) Conductores (1) Mecanicos (3) Almacenistas (2) Cloriladores (3) Topografos (3) Cadeneros

-Maquinaria y Equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) barredora mecanica (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresores (1) Mixer mix (3) Bulldozer (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retrocargador (2) camabaja (2) mixer (2) minicargador (2) fresadoras (2) finisher (6) planta de concreto (3) compactador manual (3) motoniveladoras (4) retroexcavadoras de oruga (6) vibro compactadores (93) volquetas (2) camiones (3) carrotanques de agua (2) Bombas (6) camionetas (1) carrotaller.

-Ruta 6006

· Instalacion de material de afirmado para alcanzar nivel de capa diseñada para la estructura de pavimento de PR22+940 a PR23+006.

· Excavacion mecanica para corte de dolid por el costado izquierdo para alcanzar cota de subrasante y ancho de calzada entre PR25+705 y PR25+730.

· Excavacion mecanico y construccion de filtro tipo frances por el costado izquierdo del PR71+920 al PR71+945.

· fresado de carpeta asfaltica, excavacion para reemplazo de estructura de pavimento para retiro de falla por carril derecho entre PR73+721 y PR73+862.11

· Imprimacion del carril derecho entre PR73+660 y PR73+960.

· Instalacion de segunda capa de mezcla asfaltica por el carril izquierdo del PR73+900 al PR71+220.

· Liberacion de encofrado por parte de la Interventoria, vaciado de concreto de rampa para construccion de barrera tipo new jersey entre PR71+560 y PR71+613.

· Observaciones: La interventoria, en seguimiento y control de calidad toma muestra de mezclas asfaltica ya que evidencio presencia de fisuras en la segunda capa de la mezcla asfaltica instalada por el carril derecho entre PR71+148 y PR71+173 y segregacion de la mezcla entre PR71+220 y PR73+960.

-Ruta 6007

· Muro 2A PR52+216 a PR52+255. Excavacion mecanica para construccion de modulo 1.

· muro voladizo 2 PR50+694 - PR50+724: Armado de estructura en acero de refuerzo para estructura de barrera new jersey en modulos

4.5.

- Vaciado de concreto de 28 mpa para construcción de cuneta de la alcantarilla PR52+669.
- Vaciado de concreto de 21 mpa para construcción de acceso vehicular del PR51+096 al PR51+103.
- Muro en gaviones del PR92+040 - PR52+070: Construcción de canastas con malla galvanizado e instalación de roca para muro en gaviones (2 Secciones).
- KR3+030 a KR23+120 Replanteo e instalación de hitos para tercera capa de afirmado.
- KR72+000 y KR72+100 Levantamiento de terreno.
- KR71+830 acceso. Levantamiento de terreno.
- Ruta 6009
- Vaciado de concreto de 28 mpa de la viga cabezal del modulo 1 del muro 2 ubicado entre el PR57+897 a PR57+916.
- Avance de excavación y anillado del pilote del muro 1 ubicado entre el PR59+235 a PR59+201 así pilote 10:13m (excavación terminada, pilote 11:5m, pilote 12: 13m (excavación terminada) pilote 13: 3m, pilote 14: 4m, pilote 15: 3m y pilote 16: 2m.
- Construcción de filtro lateral tipo frances para la entrega en el encole de la alcantarilla del PR59+382 sobre la margen derecha.
- Instalación de formaleta metálica para construcción de cunetas y vaciado de concreto de 21 mpa del tramo 7 de mejoramiento entre el PR59+600 al PR59+710.
- Observaciones

: contratista de obra atiende solicitud de retiro y limpieza de material contaminado por material limpio ejecutando construcción de filtro tipo frances en el PR59+382.

Cuello Juan M.M.

Domingo, 20 de octubre de 2024
estado del tiempo
6006 Baja: Seco soleado
6006 Alta: Seco
6007: Seco - Soleado
6008: Seco
6009: Seco
-Actividades de obra
Ruta 6006
· Retiro de fallo en primera capa de pavimento entre PR73+337 y PR73+436, Fresado de carpeta asfaltica, excavación y completeo de estructura de capas granulares. Reemplazo de material y aplicación de mezcla asfaltica MDC-19.
· Instalación de segunda capa de mezcla asfaltica por el carril derecho entre PR73+465 y PR73+960.
· Imprimación del carril izquierdo entre PR73+440 y PR73+960.
-Observación: Se observa filtración de agua proveniente de la base de la cuneta que afecta la estructura del pavimento en los tramos entre PR73+337 y PR73+351 y del PR73+414 al PR73+436.
-No se desarrollaron actividades de obra en las demas rutas del corredor.

Lunes, 21 de octubre de 2024
estado del tiempo
6006 Baja: Seco soleado
6001 Alta: Seco soleado
6007:
6008:
6009:
-Personal Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) Socio prod. ial (1) SST (1) Ing ambiental (1) Inspector de obra (1) Inspector de calidad (1) topografo (1) cadenero (3) conductores (1) secretaria.

- Personal contratista de obra: (1) Director (3) residentes (3) Ing. auxiliares (4) inspectores (1) sobrestante (1) social (1) SST (1) Ing. ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) planero (4) laboratoristas (12) aux de topografico (18) conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (2) planilleros (3) topografos (3) cadmeros.
- Maquinaria y equipos de obra: (4) compactadores pisones (1) barredora mecanica (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresores (2) camion (3) Bulldozer (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (6) retrocargador (2) cama baja (2) mixer (2) mini cargador (2) Extendedoras (2) finisher (2) planta de concreto (3) compactador neumatico (3) motoniveladoras (4) retroexcavadoras de oruga (6) vibrocompactadores (23) volquetes (2) camiones (3) carrotanques de agua (2) buseta (6) camionetas (1) carrotaller.
- Actividades de obra
- Ruta Cad
- Instalación de material de afirmado para completar espesor de capa de estructura de pavimento entre PR23+000 a PR22+050.
- Corte de talud para alcanzar ancho de calzada por el costado derecho entre PR25+980 y del PR25+040.
- Excavación mecanica y construcción de filtro tipo frances por el costado izquierdo entre PR71+890 - PR71+915.
- Bacheo para reparación de pavimento por el carril derecho PR73 +102 al PR73+990.
- Instalación de segunda capa mezcla asfaltica por el carril izquierdo de PR73+430 a PR73+900.
- Instalación de capa de base granular de A. pedial carril derecho del PR70+927 a PR74+532.
- Observación: se observo infiltración de agua proveniente de la base de la cuneta en los tramos del PR73+102.50 y PR73+114.50 y del PR73+162.50 y PR73+171.50. La interventoria exibira al contratista el lleno con material seleccionado y debidamente compactado del espaldon de las cunetas y la ejecución de las acciones necesarias para evitar las afectaciones a la estructura del pavimento existente.
- KR23+000 a KR23+140 Reglanteo e instalación de tercera capa

de afirmado.
· K37+000 a K37+009 se termina levantamientos iniciales.
· K75+120 a K75+280 Replanteo eje de via.
· K70+950 izquierda. Levantamiento topografico inicial.
- Ruta 6007
· Llano y compactacion por capas de contorno de caja cuneta de la alcantarilla PR52+774.
· Muro A2 PR52+216 a PR52+235): Excavación mecanica para alcanzar cota de implantacion, replanteo topografico para verificación y vaciado de concreto de 14MPA para construccion de sobre de limpieza del modulo 1.
· Muro en gaviones 62 PR52+410 - PR52+470: Armado de canastilla en malla eslabonada galvanizada, formaleteado y lleno con material trocado de acuerdo a especificación, en total se construyeron 7 gaviones en la jornada.
- Nota: se propuesta reduccion en los rendimientos de excavación de actividades en el corredor por disminucion del personal.
- Ruta 6009.
· En el PR52+974 sobre la margen derecha se realiza la conformacion de llenos en el espaldar de cunetas y canales, de igual manera se realiza la limpieza de material a interior de canal.
· En el muro 80 ubicado en el PR57+893 a PR57+916 se realiza el descofrado de los vigas cabezales y el amarre de acero longitudinal de los vastagos de los modulos 1 y 2.
· En el muro 40 ubicado en el PR52+135 - PR52+201 se realiza el avance de la excavación y anillado de pilotes así: Pilote 10: 13m, (excavación terminada), pilote 11: 6m, pilote 12: 13m (excavación terminada) pilote 13: 3m, pilote 14: 5m, pilote 15: 3m y pilote 16: 2m.
· Entre los PR59+600 a PR59+710 sobre la margen derecha se realiza la instalación de formaleta metalica y el vaciado de concreto de 21MPa para la construcción de cunetas.
· En el muro 90 ubicado en PR59+793 - PR59+863 se realiza el descofrado de la viga cabezal y el amarre del acero longitudinal del vastago del modulo 5.

- Muro 20 modulo 142. Vastago, replanteo de alineamiento
- Muro 90 modulo 6. Zapata, replanteo y niveles.

Cumple Juan Mi

Martes, 22 de octubre de 2024

Estado del tiempo

Good: Baja: Seco - Soleado

Good: Alta: nublado

Good: Seco - Soleado

Good: nublado

Good: Soleado - Seco

- Personal de interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing/arquitecto (1) SST (1) Socio predial (1) social (1) Ing. ambiental (1) Inspector de calidad (1) Inspector de obra (1) Topografo (1) cadenero (3) conductores (1) Secretaria.

- Personal contratista de obra: (1) Director (3) Residente (3) - Ing auxiliares (4) Inspectores (1) Socio predial (1) social (4) SST (1) Ing. ambiental (3) maestros (7) Oficiales (30) ayudantes (15) operadores (7) planton (4) laboratoristas (12) auxi de trafico (18) Conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (2) planillero (3) Topografos (3) cadeneros.

- Personal contratista de obra) - Maquinaria y equipos de obra: (1) irrigador de asfalto (4) compactadores manuales (1) barredora mecanica (1) cargador (2) compresores (2) carmix (3) Bolldozer (3) Vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retrocargador (2) canal hoja (2) mixer (2) minicargador (2) fresadoras (2) finisher (2) planta de concreto (3) compactador neumatico (3) motoniveladora (1) retroexcavadoras de propo 6 vibro compactadores (23) volquetas (2) camiones (3) carrotanques de agua (2) buscos (6) camionetas (1) carrofolter.

- Todo bien

- Instalacion de material de afirmado para completar espesor de diseño entre PR23+020 y PR23+060, compactacion de material
- Excavacion mecanica y corte de talud por el costado derecho para alcanzar ancho de calzada del PR25+960 al PR25+980

·Excavación mecanica y construcción de filtro tipo frances por costado Izquierdo PR71+980 al PR71+890.
·Cerco de capa de sobbase granular del PR74+220 - PR74+300. La Interventoria libera el frente por topografia y frente de disponibles de campo con cono y arena.
·En la barrera tipo new jersey entre PR74+580 y PR74+613 Se realizo la revision y liberación de encofrado por parte de Interventoria posterior vaciado de concreto de 28mpa.
·K28+500 a K29+100 Reposicion de tacos Poligonal.
·K74+250 a K74+300 Replanteo e Instalación de tacos para sobbase, cerco y liberación.
- Ruta 6007
·Muro 2A PR52+216 - PR52+255. Armado de estructura de acero de refuerzo de la zarpa modulo 1.
·Replanteo, adecuación de superficie de apoyo, encofrado y vaciado de concreto de 21 mpa para construcción de cunetas por el costado derecho entre PR52+773 y PR52+782.
·Muro en gaviones 62 PR52+410 - PR52+470: Excavación mecanica y replanteo de terreno. construcción de canastas con malla galvanizada e Instalacion de roca, en total se construyeron 6 gaviones.
- Ruta 6009
·En el PR58+890 sobre la margen derecha se realiza la construcción de filtro lateral tipo frances, asi mismo en el PR59+650 se realiza la construcción de accesos vehiculares sobre la margen izquierda.
·En el muro 1N ubicado entre el PR59+135 a PR59+201 se realizo el avance de la excavación y el anillado de pilotes asi: pilote 10:73m (excavacion terminada, pilote 11:7m, pilote 12:13m (excavacion terminada, pilote 13:3m, pilote 14:6m, Pilote 15:3m y pilote 16:2m.
·En el muro 9N ubicado en el PR59+793 - PR59+863 Se realizo la instalación de la formaleta metalica y vaciado de concreto de 28mpa en la viga cabezal del modulo 6.
·Muro 9N. modulo 6. zarpa. chequeo de niveles.
·K59+350 A K59+390 Replanteo e Instalación de tacos.

- observaciones:
- Se realiza recorrido de obra desde el PR38+000 hasta el PR41+000 recibiendo la señalización preventiva e informativa en la zona de páramo. La interventoría realiza observaciones sobre la instalación de señales invertidas y se solicita su correcta instalación.
- Igualmente la interventoría solicita al contratista de obra retomar las actividades sobre el muro de gaviones 63) ubicado en el PR60+260 y mejorar el amarre en los aristas.

Luis Ma.M

Miércoles, 23 de octubre de 2024

Estado del tiempo

6001 Bajo: Seco - nublado en la tarde

6002 Alto: seco nublado

6003: Seco - Soleado

6004: Seco

6005: Soleado - Seco

- Personal de Interventoría: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) SST (1) Ing ambiental (1) topografo (1) cadenero (1) Inspector de obra (1) Inspector de calidad (1) secretaria (3) Conductores.
- Personal contratista de obra: (1) Director (3) residentes (3) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) socio predial (1) social (1) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) Ranchero (4) laboratoristas (12) aux de trafico (18) conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (2) planillero (3) topografo (3) cadeneros.
- Maquinaria y equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) Perforadora mecanica (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresor neumatico (2) cortadora (3) Bulldozer (3) vibrador de concreto (3) Equipos de topografia (5) retrocargador mecanohaya (2) mixer (2) minicargador (2) fresadoras (2) Finisher (2) planta de concreto (3) compactador manual tipo canguro (7) rodillos (1) retroexcavadora de oruga (6) vibrocompactadores (23) volquetas (2) camionetas (3) carrotanques (2) Buseta (6) camionetas (1) carrotaller.

-Actividades de obra

-Ruta 6006

· Instalación de material de afirmado para construcción de capa de estructura del pavimento del PR23+060 al PR23+140.

· Excavación mecanica y corte de talud por el costado derecho para ahonar ancho de calzada y cota de subrasante entre PR25+040 y PR26+070.

· Excavacion mecanica en material comun y construcción de filtro longitudinal tipo frances por el costado izquierdo entre PR41+880 y PR41+895.

· Construccion de capa de subbase granular, chequeo topografico cerrada de capa entre PR24+300 y PR24+340.

· Armado de estructura con acero de refuerzo para barrera tipo new jersey ubicado del PR24+590 al PR24+613.

· PR23+140 a PR23+200 Reposicion de tacos, Replanteo y niveles para 3 capa de afirmado.

· PR24+260 a PR24+400 filtro, Ambos costados.

· PR29+100 a PR29+300 Reposicion de tacos de la poligonal por mal estado.

· PR24+220 a PR24+300 Replanteo e instalacion de base.

-Ruta 6007

· Replanteo e instalación de formaleta, vaciado de concreto de rampa para construccion de cuneta del PR52+830 al PR52+840 costado derecho.

· Muro A2 PR52+216 a PR52+235: Excavacion y liberación de aceros de refuerzo por parte de la interventoria. Encofrado y vaciado de concreto de 28 MPA para construcción de zarpa de los modulos 1 y 2.

· Muro en gaviones G7 PR52+410 - PR52+470: Armado de canastas con malla galvanizada e instalacion de roca para construccion de 9 gaviones del muro.

-Ruta 6009

· Muro 2N PR57+893 a PR57+916: Instalacion del acero de refuerzo de los vastagos de los modulos 1 y 2.

· En el tramo de mejoramiento ubicado entre el PR58+867 a PR60+350 se realizo construcción de filtro lateral tipo frances

Sobre el costado derecho de la calzada entre el PR58+864 y PR58+932, la reubicación de la cerca de alambre sobre el costado izquierdo de la calzada para localizar el esparcidor de la cuneta, la conformación del terreno y la instalación de la formaleta metálica en los dos costados de la vía entre los PR59+060 y PR59+100 y se realiza el vaciado de concreto de 21 MPA para la construcción de accesos viales y cunetas sobre el costado izquierdo entre PR59+600 al PR59+632.

- Muro 4N PR59+135 a PR59+801 se avanza con la excavación y anillado de pilotes así: pilote 10: 13m, Excavación terminada, Pilote 11: 8m, Pilote 12: 13m Excavación terminada, Pilote 13: 8m, Pilote 14: 8m, Pilote 15: 3m y Pilote 16: 2m.
- En el muro 9N ubicado entre el PR59+793 a PR59+863: se realiza la instalación del acero de refuerzo del vástago del modulo 5 y la instalación de formaleta metálica.
- KM61+350 a KM61+420: Replanteo e instalación de testas para primera capa de base.
- Muro 9N modulo 5. Replanteo de almacenamiento y anclaje del vástago.
- KM58+900 a KM58+860 Replanteo niveles de filtro.

- Observaciones

; La interventoría solicita al contratista de obra realizar un seguimiento a las fisuras formadas en la superficie de la viga cabeza del modulo 1 del muro 2N ubicado en el PR57+893; instalar puntos de control y mejorar los procesos de curado de los concretos instalados de obra.

Cumple Juan Mari

Jueves 24, de Octubre de 2024
Estado del tiempo:
Ruta 6006 8919: Seco - Soleado
6006 Alta: Seco - nublado
6007: Seco - Soleado

Bog 8: Suco

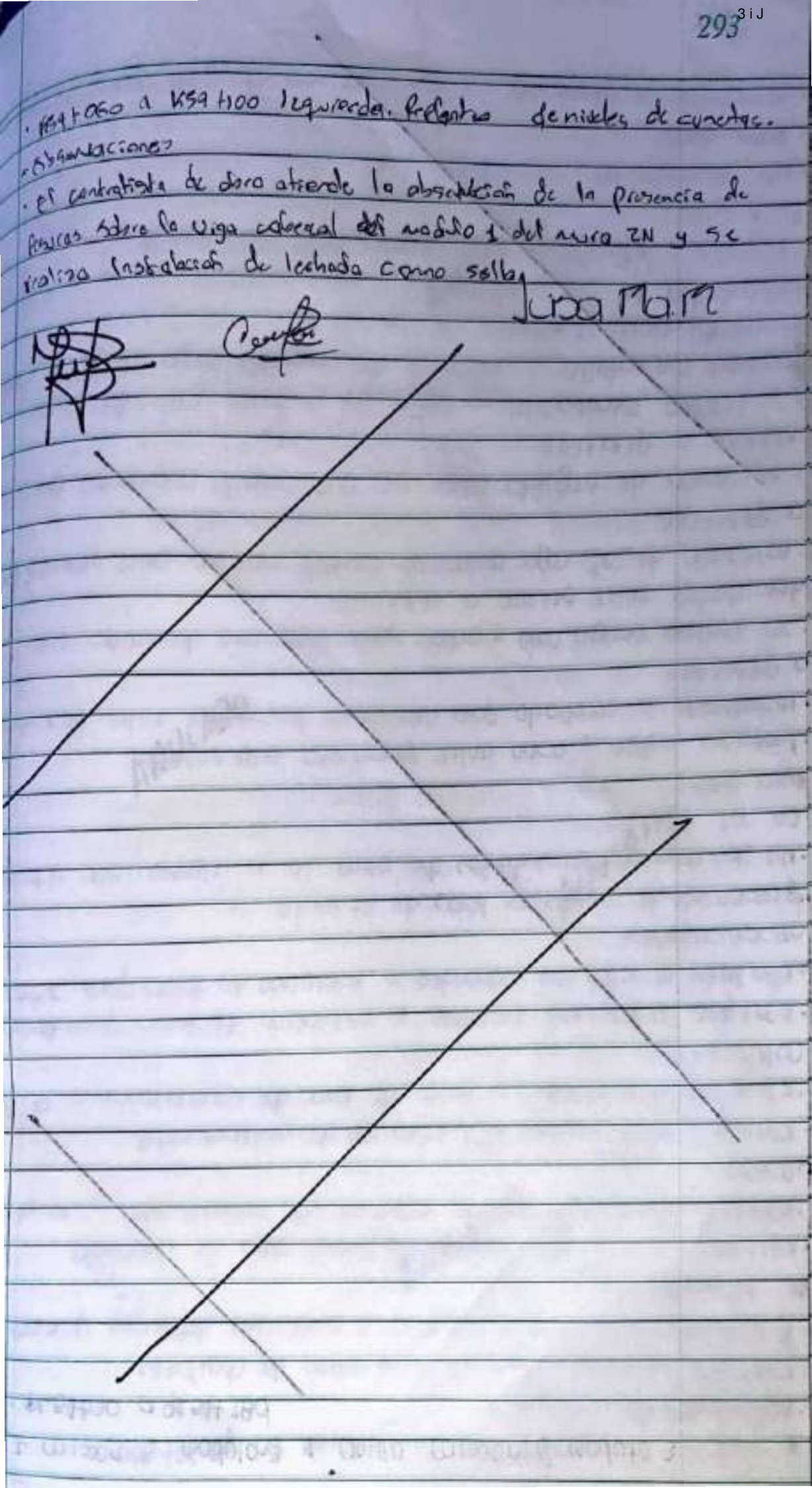
Bog9: Soledad - Seco

- Personal de Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) SST (1) Ing ambiental (1) Inspector de obra (1) Inspector de calidad (1) Mag. auxiliar (1) Socio predial (1) Social (1) Topografo (1) cadenero (3) conductores (1) Secretaria.
- Personal contratista de obra: (1) Director (2) residentes (3) Ing auxiliares (2) Inspectores (1) Socio predial (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (8) plantero (4) laboratoristas (17) aux de trafico (18) conductores (7) mecanica (3) almacenistas (2) planilleros (3) Topografos (3) caderneros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) barredora mecanica (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresores (1) carmix (2) Bulldozer (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retrocargador (2) canabaja (2) mixer (2) minicargador (2) fresadoras (2) finisher (2) planta de concreto (3) compactador neumaticos (3) motoniveladores (4) retroexcavadoras de oruga (6) vibrocompactadores (23) volquetas (2) camiones (3) carrotanques de agua (2) Bascatas (6) camionetas (1) carrotaller.
- Ruta 8008
- Excavación mecanica en material comun para construccion de filtro por el costado izquierdo entre PR22+894 - PR22+920.
- Instalacion de material de afirmado para completar espesor de la capa segun el diseño de las estructura de pavimento (GH 2 entre PR22+140 - PR23+220.
- Excavacion mecanica en corte de talud para ampliacion de calzada entre PR26+090 - PR26+040.
- Entre PR71+850 y PR71+870 se realiza excavacion mecanica e instalacion de geotextil, material granular y tuberia micro-perforada para construccion de filtro longitudinal tipo frances costado izquierdo.
- Del PR 74+300 a PR74+330 Extraccion de subbase granular mediante ensayo de densidades de cuapa de cono de arena, chequeo topografico de cotas, instalacion y compactacion de material de base granular clase A.
- M23+220 a M23+280 Replanteo e instalacion de tacos para tercera capa de afirmado.

·K22+900 a K23+100 Filtro. Ambos costados. Replanteo.
K28+960 a K29+240 Izquierda. Replanteo de línea de compra.
·K34+300 a K34+330 Replanteo e instalación de tacos para base, cerco y liberación.
-Ruta 6007
·Muro 2A PR52+216 - PR52+255: Armado de estructuras con acero de refuerzo del vastago de la barrera new jersey de los modulos 142. Encofrado de estructuras. Excavación mecanica en material comun para alcanzar cota de desplante del modulo 3.
·Muro en gaviones 62 PR52+410 - PR52+470: Excavación mecanica y Replanteo de superficie para desplante de la trama del muro. Avanza el armado de los gaviones con malla esfabricada galvanizada y llena con material rocoso de acuerdo a especificación. En la jornada se armaron 41 tapas y gaviones.
-Ruta 6009
-En el muro 2N ubicado en el PR57+893 a PR57+916 se realiza la instalación de acero de refuerzo de los vastagos de los modulos 142.
-Construcción de filtro lateral tipo francés sobre el costado derecho de la calzada entre PR58+864 - PR58+932.
·Conformación de terreno e instalación formaleta metalica para la construcción de cunetas en dos costados de la via sobre el PR59+060 - PR59+102.
·En el muro 4N ubicado en el PR59+135 a PR59+201 se realiza el avance de la excavación del pilote y anillados así: Pilote 10: 13 m (excavación terminada) Pilote 11: 9m, Pilote 12: 13m (excavación terminada), Pilote 13: 3m, Pilote 14: 9m, Pilote 15: 3m y pilote 16: 2m.
·En el muro 9N ubicado en el PR59+793 y PR59+863 se realiza la instalación de acero de refuerzo del vastago del modulo 5 e instalación de formaleta metalica.
·Muro 9N modulo 6. Replanteo de Alineamiento y niveles de Vastago.
·K54+070 a K54+080 Replanteo de anchos y niveles de cunetas

· Km 0+060 a Km 9+100 izquierda. Reflectivo demarcado de cunetas.
Observaciones
· El contratista de obra atiende la observación de la presencia de fisuras sobre la viga cabezal del modulo 1 del muro ZN y se realiza instalación de lechada como sello.

Juan Mario



4

Viernes, 25 de octubre de 2024
Estado del tiempo
6006 Baja: Seco - Soleado
6006 Alta: Seco
6007: Seco - Soleado
6008: Seco
6009: Soleado - Seco
- Personal de Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) SST (1) topografo (1) cadenero (1) Inspector de calidad (1) Inspector de obra (1) Social (1) socio predial (1) secretaria (3) Conductores.
- Personal contratista de obra: (1) Director (3) residentes (5) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) Socio predial (1) Social (1) SST (1) Ing ambiental (5) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) Operadores (2) plantero (11) laboratoristas (1) Ing de trafico (18) conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (2) planillero (3) topografos (5) cadeneros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (4) compactadores rana/es (2) Barredora mecanica (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresores (2) Cavmix (3) Bulldozer (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retrocargador (2) Camo baja (2) mixer (2) Mini cargadores (2) fresadoras (2) Finisher (2) planta de concreto (3) compactador neumatico (3) motoniveladores (4) retroexcavadora de oruga (6) vibro compactadores (22) volquetas (2) camiones (3) carrotanques de agua (2) bordos (6) convectas (1) carrotoller.
- Actividades de obra
- Ruta 6006
• Excavacion mecanica y construccion de filtro tipo francés por el costado izquierdo del PR22+920 a PR22+965.
• Instalacion de material de afirmado para completar espesor de diseño entre PR23+120 y PR23+280 y del PR24+350 a PR24+410.
• Cierre de capa de afirmado, chequeo topografico de cotas, liberacion por parte de topografia y toma de densidades de campo de cono de arena en el tramo del PR23+950 - PR24+140.
• Excavacion mecanica y corte de talud para ampliacion de la calzada por el costado derecho del PR26+040 a PR26+070.
• Instalacion de cerca de piso en postes de concreto del PR28+630 a PR28+900.

· Lleno y compactación por capas con material de afirmado en zona de la tubería de la alcantarilla PR71+350.
· Instalación y conformación de material de base granular clase A entre PR72+910 y PR72+980.
· Escarificación, conformación y compactación de material de base granular clase A por el costado derecho PR72+980 y PR73+070.
· K23+950 a K24+140 Replanteo e instalación de taccos para 3a capa de afirmado, 2 cerco y liberación por topografía.
· K25+950 a K26+080 Derecha. Replanteo para excavación y ampliación
· K72+910 a K72+960 Replanteo de instalación de taccos para base.
· K72+850 a K72+910 Izquierda, Replanteo e instalación de taccos para subbase.
- Ruta 6007
· Muro 2A PR52+216 - PR52+255, finalizo la instalación de encofrado para construcción de vastago de los modulos 1 y 2. Excavación mecanica y remoción de gaviones existentes para alcanzar cota de desplante del modulo 3.
- Nota: Realizando la excavación del modulo 3, se hace hallazgo de una estructura tipo muro en gaviones con alto grado de deterioro. El contratista de obra debera plantear una solución para garantizar la firmeza de la superficie donde se va implantar la estructura de muro de contención.
- Muro en gaviones 62, PR52+410 a PR52+470: continua la construcción de gaviones en primer y segunda nivel de muro. Se observa trano del muro por efloramiento de agua y escorrentia desde el talud. Es necesario el mejoramiento del material de desplante en una longitud aprox de 15m para la implantación del muro tipo gavion.
· Replanteo de terreno, instalación de formaletas y vaciado de zampa para construcción de cunetas por el costado derecho del PR52+669 a PR52+674.
- Ruta 6009
· En el muro 2A PR57+893 a PR57+916: Se realiza el vaciado de concreto de 18MPA en el vastago del modulo 1
· Construccion de filtro tipo frances sobre el costado derecho de la calzada en el PR58+864 a PR58+972.
· Conformación de terreno e instalación de formaleta metalica en los

6

dos costados de la vía para la construcción de cunetas entre el PR59+060 y el PR59+100.

- En el muro 40 ubicado entre el PR59+155 a PR59+201 se realiza el avance de la excavación y anclado de los pilotes, así: Pilote 10: 13m (excavación terminada), Pilote 11: 10m, Pilote 12: 13m (excavación terminada). Pilote 13: 3m, Pilote 14: 10m, Pilote 15: 8m y Pilote 16: 2m.
- En el muro 90 ubicado en el PR59+293 a PR59+363 se realiza el vaciado de concreto de zampa en vastago del modulo 5.
- Muro 20 modulo 1. Vastago, replanteo de niveles
- KSH+280 - KSH+480 Replanteo de anchos y niveles de rasante.
- KS9+060 a KS9+100 derecha; Replanteo de niveles de cunetas

Sabado, 26 de octubre de 2024

Estado del tiempo

Modulo Baja: Seco - Soleado

Modulo Alta: Seco - Soleado

Modulo 7: Seco - Soleado

Modulo 8: Seco

Modulo 9: Soleado - Seco.

- Personal de interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) SST (1) Socio predial (1) Social (1) Topografo (1) Cadenero (1) Ing ambiental (1) Secretaria (5) Conductores (1) Cadenero.
- Personal contratista de obra: (1) Director (3) residentes (3) ing auxiliares (4) Ing residentes (1) Socio predial (1) Social (1) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) Perforadores (2) Plonteros (4) laboratoristas (12) auxiliares de tropico (18) conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (2) planillero (3) topografos (3) cadeneros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) bomba mecanica (1) cargador (1) regador de asfalto (2) compresores (2) carrotanques (3) Retroexcavadora (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retroexcavadora

(2) camabaja (2) mixer (2) mini cargador (2) fresadoras (2) finisher (2) planta de concreto (2) compactador neumatico (3) motoniveladoras (4) retroexcavadoras de oruga (6) vibrocompactadores (2) volquetas (2) camiones (3) carrotanques de agua (2) buseteo (6) camionetas (1) carrotaller.

- Actividades de obra:

- Ruta 6006

· Excavacion mecanica para construccion de filtro longitudinal por el costado derecho entre PR72+940 y PR22+908.

· Entre PR23+950 y PR23+990. se instala material de sub base granular.

· La topografo realiza demarcacion de abscisado del K720+870 a mayores.

· Conformacion de cuneta para conduccion de agua por el costado derecho entre K722+840 - K722+825.

· Instalacion y nivelacion de tacos para cerco PR72+930 a PR72+900.

· Instalacion de material de subbase granular entre PR72+830 a PR72+900.

· Cerco de subbase granular entre PR72+830 a PR72+900. Chequeo topografico de cotas, verificacion de la densidad de la compactacion mediante ensayos de cono y arena.

· Excavacion mecanica y construccion de filtro tipo frances por el costado derecho entre PR71+854 y PR71+830.

· K23+950 a K24+100 Replanteo e instalacion de tacos para subbase.

· K29+250 a K29+700 chequeo de peligonal, e instalacion de mojones.

· K23+650 a K24+500 marcacion de abscisado.

· K722+830 a K722+900 Replanteo e instalacion de tacos para subbase, cerco y liberacion.

- Ruta 6007

· Muro 2A, PR32+216 - PR32+255, Vaciado de concreto de 28 MPa para construccion de los vastagos de los modulos 1 y 2. Replanteo y verificacion topografica de la cota de desplante del modulo 3, vaciado de limpieza de 14 MPa.

· Muro en gaviones 62, PR32+110 - PR32+170, Excavacion mecanica y vaciado de concreto ciclopeo de 14 MPa para mejoramiento de desplante en muro.

- Ruta 1009.

· Construccion de filtro lateral tipo frances sobre el costado derecho de

8

la colocado en el PK58+864 - PK58+932 y Empalmar con filtro construido con anterioridad, se deja empalme a futuro Bay colocat.

- Vaciado de concreto de 25MPa para la construcción de cordones ambos costados de lavia sobre el PK59+060 - PK59+100.
- En el muro MN ubicado entre el PK59+135 a PK59+201 se realiza el avance de la excavación y el anillado de los pilotes así: Pilote 10: 13m (excavación terminada), Pilote 11: 11m, Pilote 12: 13m, excavación terminado, Pilote 13: 3m, Pilote 14: 11m y Pilote 15: 3m y Pilote 16: 2m.
- Entre el PK61+400 y PK61+499 se realiza la instalación y tendido de subbase granular.
- K58+940 - K58+970 Replanteo de niveles de filtro.
- K58+867 - K58+920 Replanteo e instalación de tubos para subbase.
- K53+380 levantamiento de puntos de control.

Juan Ma. M

Domingo, 27 de octubre de 2024
Estado del tiempo
Coch Baja: Seco - Soleado
Coch Alta: Seco - Soleado
Coch: Soleado - Seco
Coch: Seco - Soleado
Coch: Soleado - Seco
No ejecutan actividades de obra en los frentes de trabajo.

Juan Ma. M

Lunes, 28 de octubre de 2024.
Estado del tiempo
Coch Baja: Seco - Soleado
Coch Alta: Seco - Soleado

Cad: Salcedo - Seco

Cad: Seco

Cad: Salcedo - Seco

- Personal de Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) Social (1) SST (1) Socio predial (1) Ing ambiental (1) topografo (1) cadenero (1) Inspector de obra (1) Inspector de calidad (1) secretaria (3) conductores.
- Personal contratista de obra: (1) Director (3) residentes (3) ing auxiliares (4) Inspectores (1) socio predial (1) social (4) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) planteros (4) laboratoristas (12) auxiliares trafico (18) conductores (2) mecanicos (2) almacenistas (2) planillero (3) topografos (3) caderneros.
- Maquinaria y equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) barredora mecanica (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresores (2) camion (2) Bulldozer (3) vibrador de concreto (3) Equipos de topografia (6) retrocargador (2) cuadrilla (2) motor (2) minicargadores (2) fresadoras (3) finisher (2) planta de concreto (3) compactadores neumaticos (3) motoniveladoras (4) excavadoras de oruga (6) vibrocompactadores (27) volquetas (2) camiones (3) carrotanques de agua (2) bascitas (6) camionetas (1) carrotaller.
- Actividades de obra
- Ruta 6006

• Excavacion mecanica en material comun para construccion de filtro costado izquierdo PR23+090 - PR32+121.

• Instalacion de cerco con postes de concreto y alambre de pues entre PR28+940 y PR28+980.

• Instalacion de formaleta metalica para encofrado de barrera new jersey del PR24+510 a PR24+555.

- En el tramo del PR24+230 a PR24+330 se realizo el replanteo e instalacion de hacos para nivel de base granular. Instalacion y compactacion de capa de base granular clase A en todo el ancho de la calzada.

• Instalacion y compactacion de capa de base granular abajo A por el carril derecho del PR24+470 a PR24+530. aproximacion a cota derecho.

- Observaciones: Durante la jornada no se desarrollaron actividades de instalacion de material de afirmado y subbase granular en la 6006 baja por mantenimiento y inspeccion mecanica de las volquetas.

• K29+700 a K30+700 Instalacion y disposicion de tubos de la poligonal de anclaje.

• K29+000 a K28+100 Exposición de focos para subbase.
• K23+100 a K23+200 Replanteo para filtro margen izquierdo.
• K22+700 a K23+300 Continuación de abscisado en los postes cada 20mts.
• K24+230 a K24+300 Replanteo e instalación de focos para base.
- Ruta 6007
• Muro 24 - PR5C+216 - PR52+255 / en el modulo 3 se realizo el replanteo y excavación manual para la construcción de dent. Viga.
• Cargue y retiro de material de derrumbe proveniente del talud en la parte posterior del muro, en gaviones 62.
• Muro 62 PR52+410 - PR5C+470: Construcción de 7 gaviones con canastas de malla galvanizada e instalación de roca para muro.
- Observación: La interventoria reitero al contratista de dicha roca empleada para llenar de las canastas debe estar limpia y no sobrepasar el tamaño establecido en la norma para la construcción de gaviones.
- Ruta 6009
• En el muro 410 ubicado entre el PR59+135 a PR59+20 se realiza el avance de excavación y el anillado de los pilotes así pilote 10: 13m excavación terminado, pilote 11: 11m, pilote 12: 13m excavacion terminado, pilote 13: 3m, pilote 14: 11m, pilote 15: 3m y pilote 16: 2m.
• Entre el PR63+200 a PR63+260 se realiza la demolicion de cunetas existentes y la ampliación de calzada mediante el corte de talud y cargue de material.
• K63+200 a K63+240 derecha. Replanteo de borde via, para corte de talud.

Juan M.

Martes, 29 de octubre de 2024

Estado del tiempo

Good Baja: Seco-Soleado

Good Alta: Seco-Soleado

Good: Seco-Soleado

Good: Seco-Soleado

Good: Soleado-Seco

- Personal de interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) SST (1) Ing ambiental (1) social (1) socio predial (1) Inspector de obra (1) Inspector de calidad (1) topografo (1) cadenero (1) secretaria (3) conductores.
- Personal contratado de obra: (1) Director (2) Residentes (2) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) socio predial (1) social (4) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) planturero (4) laboratoristas (12) aux de trafico (18) conductores (7) mecanicos (3) almacenistas (2) planilleros (3) topografos (3) cadeneros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) barredora mecanico (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresores (2) carrix (3) bulldozer (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retrocargador (2) camabaja (2) mixer (7) minicargadores (2) fresadoras (2) finisher (2) planta de concreto (2) compactador neumatico (3) motoniveladoras (4) retroexcavadoras de oruga (6) vibrocompactadores (23) volquetas (2) camiones (5) carrotanques de agua (2) bateas (6) camionetas (1) carrotaller.
- Ruta Good,

• Excavación mecanica para construcción de filtro, costado izquierdo del PR23+124 al PR23+190.

• Instalación de material de subbase granular entre PR23+820 al PR23+900 y del PR23+990 a PR24+025.

• Instalación de cerca con postes de concreto y alambre de pua del PR23+890 al PR23+980.

• PR24+510 a PR24+555. Revision y liberación de aceros de refuerzo y encofrado para construcción de bagrera tipo new jersey por parte de la interventoria. Vaciado de concreto de 1.28 m³ para construcción de barrera tipo new jersey.

• Llene y conformación cuneta solidar de cortes por el costado izquierdo del PR24+820 a PR24+840 y del PR25+080 a PR25+520.

• Avanza la instalación y conformación de material de base

Guarnición clase A para aproximación a curva por el carril derecho del PR74+420 a PR74+530.

• K23+070 a K23+280 Derecho. Replanteo de filtro.

• K30+200 a K31+000 construcción de mojones para deltas de poligonal.

• K74+230 a K74+330 y del K73+830 a K72+900 Replanteo e instalación de tacos para base.

- Ruta 6007

• Muro 2A, PR52+216 - PR52+256, Instalación de aceros de refuerzo para construcción de zapata modulo 3.

• Muro 52, PR52+110 - PR52+170. Excavación mecánica y vaciado de concreto ciclopeo de 1ª mpa para mejoramiento de la superficie de desplante del tramo de muro. construcción de gaviones.

- Ruta 6009

• En el muro 2N entre los PR57+893 a PR57+916 se realiza vaciado de concreto de 28 mpa en vastago de modulo 2.

• En el muro 4N ubicado entre los PR59+135 a PR59+201 se realiza el avance de la excavación y el anillado de los pilotes así: pilote 10: 13m excavación terminada, Pilote 11: 12 m, pilote 12: 13m excavación terminada, Pilote 13: 4 m, pilote 14: 11m, pilote 15: 3m y pilote 16: 2m.

• Entre el PR61+168 a PR61+200 se realiza la conformación de terreno, compactación e instalación de formaleta metalica sobre el costado derecho de la via para construccion de cunetas.

• En el PR63+200 a PR63+000 se realiza el corte de talud sobre el costado derecho para ampliación de via y demolición de cunetas existentes.

• K63+110 a K63+278 Replanteo y alineación de filtro.

• Muro 2N modulo 2 vastago, Replanteo de niveles.

Juan M.

Miercoles, 30 de octubre de 2024.
Estado del tiempo
6006 Baja: Seco - Soleado
6006 Alta: Seco - Soleado
6007: Seco - Soleado
6008: Seco
6009: Soleado - Seco
- Personal de Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) SST (1) Ing ambiental (1) Inspector de obra (1) Inspector de calidad. (1) social (1) socio predial (1) topografo (1) cadenero (1) secretaria (3) conductores.
- Personal contratista de obra: (1) Director (2) residentes (2) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) socio predial (1) social (4) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (7) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) planter (4) laboratoristas (12) aux de trafico (18) conductores (4) mecanicos (3) almacenistas (2) planilleros (3) topografos (3) cobreros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) barredora mecanica (1) cargador (1) Irrigador de asfalto (2) compresores (2) carrix (2) Bulldozer (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retrocargador (2) canoa (2) mixer (2) minicargador (2) fresadoras (2) finisher (2) planta de concreto (3) compactador neumatico (3) motoniveladoras (4) retroexcavadoras de oruga (6) vibrocompactadores (23) volquetas (2) camiones (3) carrotanques de agua (2) Bombas (6) camionetas (1) carrotaller.
- Actividades de obra
- Ruta 6006
• Pintura o demarcación temporal del pavimento del eje y costado derecho a fin de orientar a los usuarios viales para garantizar la circulación segura por el corredor entre PR59000 y PR64020.
• Excavación mecanica en material comun y construcción de filtro tipo frances por el costado derecho del PR23+070 a PR23+117.
• Instalación y compactación de material de subbase granular del PR20+025 al PR20+120.
• Entre PR28+890 y PR28+980 Instalación de cerca con postes de concreto y alambre de pua.
• Instalación de formaleta metalica para encofrado de barrera New Jersey entre PR24+510 a PR24+555.
• Demolición de cera y construcción de filtro longitudinal tipo c

francés entre PR711+950 a PR712+870 por el costado derecho.
• Instalación y conformación de base granular clase A en todo el ancho de calzada entre PR712+830 y PR712+900 y del PR 714+220 a PR714+340.
• K714+100 a K714+140 Replanteo de tacos para subbase.
• K5+000 a K6+020 Replanteo para pintar líneas de vía.
• K714+490 a K714+530 derecha. Replanteo e instalación de tacos para base y cuneo.
• K714+220 a K714+340 Cuneo de base.
- Ruta 6007
• Muro 7A PR52+216 - PR52+255. Vaciado de concreto de 28 MPA para construcción de zarpa y dentellon de modulo 3 y excavación mecánica para alcanzar cota de desplante del modulo 4.
• Muro 52 PR52+410 - PR52+420. Armado de 3 gaviones para dar continuidad a la construcción del muro de contención por el costado derecho.
• Replanteo de terreno y vaciado de concreto de 14 MPA para construcción de solado para instalación de loseta en concreto de 900m por el costado izquierdo de la alcantarilla en PR52+593.
• Vaciado de concreto ciclopeo de 14 MPA para conformación de desplante en cunetas, costado derecho en PR52+669.
- Ruta 6009
• En el campamento ubicado en el PR55+600 se realiza el armado de canastas de acero tipo 3 para pilotes del muro UN.
• En el muro UN ubicado entre el PR59+135 a PR59+201 se realiza el avance de excavación y anillado de pilotes así: Pilote 10: 13m (excavación terminada) pilote 11: 13m excavación terminada, Pilote 12: 13m excavación terminado, Pilote 13: 6m, Pilote 14: 13m excavación terminado, pilote 15: 4m y Pilote 16: 2m.
• Entre el PR61+165 y el PR61+200 se realiza corte de pavimento, conformación de terreno, instalación de formaleta metálica y vaciado de concreto de 21 MPA para la construcción de cunetas sobre la margen izquierda.
• Entre el PR63+250 a PR63+278 se realiza la excavación mecánica y construcción de filtro lateral tipo francés.

- Entre el PR63+300 a PR63+350 se realizo corte de talud para para ampliacion de calzada sobre la margen derecha.
- K61+165 a K61+330 ambos costados, Replanteo de alineamiento para cunetas.
- Muro 9N pilotes 10, 11, 12, 13, 14 y 15. Replanteo de niveles para excavacion.
- K61+165 a K61+190 Replanteo de alineacion y alturas para cunetas.

Jueves

Jueves, 31 de octubre de 2021

Estado del tiempo

6006 Bajo: Seco en parte bajas

6006 Alto: Seco - lluvias en horas de la tarde de 2:30 PM a 3:00 PM

6007: Seco - nublado

6008: Seco

6009: Soleado - seco.

- Personal de Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (1) SST (1) social (1) socio predial (1) inspector de obra (1) inspector de calidad (1) Ing ambiental (1) Topografo (1) cadenero (1) secretaria (3) Conductores.
- Personal contratista de obra: (1) director (3) residentes (3) Ing auxiliares (4) Inspectores (1) socio predial (1) social (4) SST (1) Ing ambiental (3) maestros (1) oficiales (30) ayudantes (15) operadores (2) plantero (4) laboratoristas (12) aux de topografo (18) conductores (3) mecanicos (3) almacenistas (2) planilleras (3) topografos (3) cadeneros.
- Maquinaria y Equipos de obra: (4) compactadores manuales (1) barredora mecanica (1) cargador (1) irrigador de asfalto (2) compresores (2) carmix (2) Bull dozer (3) vibrador de concreto (3) equipos de topografia (5) retrocargador (2) camabaja (2) mixer (2) mini cargador (2) fresadoras (2) finisher (2) planta de concreto (3) compactador neumatico (3) motoniveladoras (4) retroexcavadoras de oruga (6) vibro compactadores (23) volquetas (2) cauchones (3) carrotanques de agua (2) buseton (6) camionetas (1) carrotaller.
- Actividades de obra.
- Roto 6006
- Excavacion mecanica en material comun, construccion de filtro longitudinal

por el costado derecho del PR23+117 al PR23+157; PR23+247 al PR23+267 y del PR72+100 a PR72+110.

- Instalación de cerca con postes de concreto y alambre de púas PR28+890 al PR28+995. Tramo doble cerca con instalación doble.
- Peusion y liberación de aceros de refuerzo y encofrado para construcción de barrera new jersey. PR74+510 a PR74+555 por parte de la interventoria. Vaciado de concreto de 28 mpa para construcción de barrera new jersey.
- Continua la instalación y conformación de base granular dgs-t en todo el ancho de calzada de via del PR72+880 a PR92+900.
- Observaciones: 1. Por causa de lluvias en horas de la noche 30/10/2014, no se reportan actividades de instalación de sub base granular en la parte baja del corredor.
2. En el tramo PR73+157 - PR23+247 no se construye filtro por inconformidad de la propietaria del predio costado derecho.
- Levantamiento acopio de veracruz.
- PR2[illegible]Sector oasal. Amare de poligonal
- PR 31+000 a PR 31+650 confirmación de la construcción de muros de reposición.
- K74+220 - K74+380 Redondeo eje de via.
- K74+030 - K74+530. Liberación de base carril derecho.
- K74+230 - K74+330 Liberación de base.
- Ruta 6007
- Muro 2A PR52+216 - PR52+255, Excavación mecanica para alcanzar cota de desplante para construcción de modulo 5.
- Muro 62 PR52+410 - PR52+470. construcción de 3 gaviones. Se hizo necesario vaciado de concreto ciclopeo de 14 mpa para mejorar las condiciones de la superficie de desplante del tramo de muro.
- Alcantarilla PR52+593: Instalación de tubería en concreto de 36" y malla electrosoldada para construcción atraque cuerpo de alcantarilla. Instalación de formaleta metalica y vaciado de concreto de 14 MPA para atraque de tubería.
- En el muro 4N ubicado entre el PR59+135 a PR59+201 se realiza el avance de excavación y anillado de pilotes así

pilote 10: 13m, excavacion terminada, pilote 11: 13m excavacion terminado pilote 12: 13m excavacion terminada, pilote 13: 7m, pilote 14, 13m excavacion terminada, pilote 15: 6m y pilote 16: 2m. Se realiza la fibracion de la profundidad de desplante de los pilotes 10 y 14, en el primero se existe la presencia de una matriz combinado de lutita grado IV y arenisca grado IV mientras que la segunda capa se presento solo la lutita grado IV.

- En el campamento y patio del contratista ubicado en el rasst600 Se realiza el armado y armado de canastas de acero tipo 3 para pilotes del muro 4N.
- Entre el PR61+165 y PR61+200 se realiza el Corte de pavimento, conformación de terreno, instalacion de formaleta metalica, toma de densidades por el metodo de cono y arena y vaciado de concreto de zimpa para la construcción de cunetas por el costado derecho
- Entre el PR63+250 y PR63+270 por el costado derecho se realiza la excavación mecanica y construcción de filtro lateral tipo frances.
- K63+290 a K63+400 Replanteo e instalación de tacos para sobrexcavación
- K61+030 a K61+080 Replanteo borde derecho, para verificar excavación.
- K54+070 a K54+200 Replanteo para demarcación vial.

Viernes, 01 de noviembre de 2024

Estado del tiempo

6005 09:34: Seco - Soleado

6006 Alba: Seco - nublado

6007: Seco - Soleado

6008: Seco - Soleado

6009: Seco - fuertes lluvias en la tarde de 1:30 pm a 5:00pm) que impiden el avance de las actividades.

- Personal de Interventoria: (1) Director (1) Residente (1) Ing auxiliar (4) SST (1) Ing ambiental (1) Inspector de obra (1) Inspector de calidad (1) Social (1) Socio predial (1) topografo (1) cadenero (1) secretaria (3) conductores.